

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 3 al 5 de febrero de 2011, en 32 municipios del Estado de Durango

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Alejandro Miranda Ocegüera, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Alder Rendón Fuentes, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgan diversos gobiernos extranjeros

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Miguel Angel Aguirre Lara, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el gobierno de la República de Guatemala

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Andrés Gutiérrez Garnica, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ingrid Rangel Rivera, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Maribel Bojorges Beltrán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Marisol Peralta Pérez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Sergio Igor Almazán Dávila, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se autoriza a Principal México Holding, S.A. de C.V., para constituirse como sociedad controladora filial de un grupo financiero en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, bajo la denominación de Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero, y la operación del respectivo grupo financiero

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número CB/AI/01-2011/001 por el que el Colegio de Bachilleres otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a la Sociedad Civil, ICEL Universidad, para que a través de la Universidad ICEL, Campus La Villa, imparta estudios de tipo medio superior en la modalidad no escolarizada en su opción educativa virtual

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 28 Laguna La Manzanilla, con una superficie aproximada de 02-37-66.77 hectáreas, Municipio de La Huerta, Jal.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote de Tierra Suave, con una superficie aproximada de 01-17-78 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedrito Polígono I y II, con superficies aproximadas de 34-02-09.030 y 17-57-55.320 hectáreas, respectivamente, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Del Norte, con una superficie aproximada de 09-96-67 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tinajita, con una superficie aproximada de 24-27-48 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Canta Rana, con una superficie aproximada de 199-45-00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Indice anual del Diario Oficial de la Federación 2010.

**QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destinan a Promotora Turística de Guerrero diversas superficies que suman un total de 1,420,501.19 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, zona federal del estero, terrenos ganados al estero y zona federal del río, ubicadas en San José Guatemala, medanito Perros de Agua, El Dorado Dos, El Médano, Los Villanueva, Barrio Pobre, Las Ramaditas y Boca del Río, en el Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero, con el objeto de que las utilice para administrarlas en cuanto al otorgamiento del uso y aprovechamiento por parte de terceros bajo el esquema de playas sustentables

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del 3 al 5 de febrero de 2011, en 32 municipios del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número, recibido el día 4 de febrero de 2011 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Secretario General de Gobierno del Estado de Durango, Lic. Hugo Gerardo Rosales Badillo, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Canatlán, Canelas Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimi, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, El Oro, Otáez, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, General Simón Bolívar, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia y Vicente Guerrero, por las afectaciones ocasionadas por la tercera tormenta invernal en asociación con el frente frío número 26, presentándose HELADAS SEVERAS, en el lapso comprendido del 03 al 04 de febrero.

Que mediante oficio número CGPC/221/2011, de fecha 4 de febrero de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-157, de fecha 7 de febrero de 2011, la CONAGUA emitió una primera opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de Helada severa del 3 al 4 de febrero de 2011, en los Municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, El Oro, Otáez, Pánuco de Coronado, San Bernardo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes y Topia del Estado de Durango.

Que en alcance, y mediante Oficio No. BOO.-182, de fecha 11 de febrero de 2011, la CONAGUA comunicó a la CGPC que con la información adicional proporcionada por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional y la Dirección Local Durango, se han concluido los estudios y análisis de temperaturas correspondientes a los municipios pendientes de opinión, con base en la cual ratifica el dictamen emitido a través del Oficio B00.-157, en el cual se corroboró la ocurrencia de Helada severa en 21 municipios del Estado de Durango y corrobora la ocurrencia de dicho fenómeno en 11 municipios adicionales, presentando finalmente el resultado siguiente: se corrobora el fenómeno de Helada severa del 3 al 5 de febrero de 2011 en los 21 municipios referidos en el Oficio No. BOO.-157, y se adicionan los municipios de Coneto de Comonfort, General Simón Bolívar, Indé, Ocampo, Peñón Blanco, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara y Tlahualilo, donde se corrobora el fenómeno.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA DEL 3 AL 5 DE FEBRERO DE 2011, EN 32 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los Municipios de Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Durango, El Oro, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Lerdo, Indé, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo y Topia del Estado de Durango.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Durango, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.** - Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Alejandro Miranda Oceguera, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION III, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Alejandro Miranda Oceguera**, para aceptar y usar la Medalla de Servicio, que le otorga el Gobierno del Estado de Israel.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **Arturo López Sosa**, para aceptar y usar la Condecoración de la "Orden Naval Almirante Padilla", que en grado de "Comendador", le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Arturo López Sosa**, para aceptar y usar la Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval, que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 12 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Paula Angélica Hernández Olmos**, Secretaria.- Sen. **Luis Alberto Villarreal García**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Alder Rendón Fuentes, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgan diversos gobiernos extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN III, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Alder Rendón Fuentes**, para aceptar y usar la "Medalla Libertador General Bernardo O'Higgins Escuela Naval", que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **Alder Rendón Fuentes**, para aceptar y usar la "Barra Honor al Mérito", en su Única Clase, que le otorga el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Alder Rendón Fuentes**, para aceptar y usar la "Medalla al Servicio Distinguido", que le otorga el Gobierno de la República de Cuba.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 19 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Esthela Damián Peralta**, Secretaria.- Sen. **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Miguel Angel Aguirre Lara, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN III, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Miguel Ángel Aguirre Lara**, para aceptar y usar la Medalla Monja Blanca de Segunda Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **José Guillermo Lira Hernández**, para aceptar y usar la Medalla Monja Blanca de Segunda Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Alan Ventura Marín**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano **Francisco Heber Aguilera Nevarez**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Muñoz Espejel**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano **Ángel Diego Aquino Picazo**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al Ciudadano **David Sánchez Romero**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano **Miguel Ángel Sánchez Benito**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan Joel Sánchez González**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al Ciudadano **Fredy Rodríguez Carreño**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Germán Portilla Figueroa**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano **Isaías Aguirre Dublan**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano **Jesús Hermógenes de León de León**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano **Jorge de Jesús Pérez Barrios**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se concede permiso al Ciudadano **José Luis García Martínez**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano **Valentín Arriaga Palomeque**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se concede permiso al Ciudadano **Fermín Cortez Limón**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Aire, que le otorga el Gobierno de la República de Guatemala.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 19 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Esthela Damián Peralta**, Secretaria.- Sen. **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Andrés Gutiérrez Garnica, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN III, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Luis Andrés Gutiérrez Garnica**, para aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Ricardo Reynoso Lagunas**, para aceptar y usar la Medalla Reconocimiento del Ejército, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Jorge Juan Tapia Padilla**, para aceptar y usar la Medalla al Servicio Meritorio, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **José Martín Salinas Muñoz**, para aceptar y usar la Condecoración Placa de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN), que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan José Gómez Ruiz**, para aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan de Dios José Bolaños Vázquez**, para aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al Ciudadano **Alejandro Gómez Vargas**, para aceptar y usar la Medalla de la Defensa Nacional, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Artículo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **César Cuauhtémoc Menchaca Campos**, para aceptar y usar la Medalla Fraternidad Combativa, que le otorga el Gobierno de la República de Cuba.

Artículo Noveno.- Se concede permiso al Ciudadano **Luis Vicente Domínguez Ramírez**, para aceptar y usar la Medalla Naval Almirante Sebastián Sebastián Francisco de Miranda, en grado único, que le otorga el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 19 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Esthela Damián Peralta**, Secretaria.- Sen. **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ingrid Rangel Rivera, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Ingrid Rangel Rivera**, para prestar servicios como Agente de Compras, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Mariana Butrón Solórzano**, para prestar servicios como Recepcionista/Asistente, en la Embajada de Dinamarca, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Pereyra Macías**, para prestar servicios como Asistente de Departamento Político, en la Embajada del Japón, en México.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 26 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Paula Angelica Hernández Olmos**, Secretaria.- Dip. **Esthela Damian Peralta**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Maribel Bojorges Beltrán, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Maribel Bojorges Beltrán**, para prestar servicios como Investigador (ATF), en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Rafael Alejandro Miranda Nava**, para prestar servicios como Coordinador Especialista de Programas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Federico Alderete Mora**, para prestar servicios como Mecánico Plomero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Gabriela Amador Vázquez**, para prestar servicios como Asistente de Oficina, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **Ismael Beltrán Aldana**, para prestar servicios como Coordinador de Seguridad Residencial, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Miguel Francisco Robles Guerrero**, para prestar servicios como Ingeniero Electromecánico, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al Ciudadano **Alejandro Meléndez Hernández**, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan Carlos Martínez Cisneros**, para prestar servicios como Auxiliar Administrativo/Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 26 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Paula Angélica Hernández Olmos**, Secretaria.- Dip. **Esthela Damián Peralta**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Marisol Peralta Pérez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Marisol Peralta Pérez**, para prestar servicios como Chef, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Yeimi Jiménez Sánchez**, para prestar servicios como Recamarera, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Luis Felipe Andrade García**, para prestar servicios como Jardinero, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Emmanuel Greco Posadas Andrews**, para prestar servicios como Economista, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **Erick Estrada Aguilar**, para prestar servicios como Mayordomo/Chef, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Jesús Solares Escalante**, para prestar servicios como Personal de Limpieza, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **María Antonieta Castro Cosío**, para prestar servicios como Líder de Proyecto Desarrollo Sustentable, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Octavo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Andrea Alejandra Moreno Cabrera**, para prestar servicios como Asistente de Contabilidad, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Noveno.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan Mario Nava García**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Décimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **María de Lourdes Castellanos Martínez**, para prestar servicios como Supervisor Motor Pool, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Décimo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Mario Alberto Ortiz Carmona**, para prestar servicios como Operador Telefónico, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Décimo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Sergio Mauricio Chávez Hernández**, para prestar servicios como Encargado de Relaciones Públicas, en la Embajada de Kuwait, en México.

Artículo Décimo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **José Luis Franco Montealvo**, para prestar servicios como Empleado de Relaciones Públicas, en la Embajada de Kuwait, en México.

Artículo Décimo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Ricardo Tapia Ornelas**, para prestar servicios como Ayudante Administrativo, en la Embajada de Kuwait, en México.

Artículo Décimo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **Salvador Villaseñor Ortega**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la República Federativa de Brasil, en México.

Artículo Décimo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Gabriel Navarro Pesquera**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la República Federativa de Brasil, en México.

Artículo Décimo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **María Cristina Navas de Torres**, para prestar servicios como Agregada Cultural Ad Honorem, en la Embajada de la República de Guatemala, en México.

Artículo Décimo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **Pedro Joab Elizondo Morales**, para prestar servicios como Empleado de Seguridad, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Décimo Noveno.- Se concede permiso al Ciudadano **Jonathan Valdez Cadena**, para prestar servicios como Coordinador de Vigilancia, en el Consulado General de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Vigésimo.- Se concede permiso al Ciudadano **Rogelio González Santillán**, para prestar servicios como Técnico Electricista, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Vigésimo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Dan Cristhian Isai Ríos Martínez**, para prestar servicios como Auxiliar en la Agencia Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 12 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramirez Marin**, Presidente.- Dip. **Paula Angelica Hernandez Olmos**, Secretaria.- Sen. **Luis Alberto Villarreal Garcia**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Sergio Igor Almazán Dávila, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

Artículo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Sergio Igor Almazán Dávila**, para prestar servicios como Oficial de Prensa, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Betsabé Álvarez Muñoz**, para prestar servicios como Gerente de Recursos Humanos y Oficial Adjunta de Administración, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Prana Álvarez Rivas**, para prestar servicios como Asistente de Servicios Corporativos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Mónica Buitrón Bravo**, para prestar servicios como Oficial de Proyectos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Sagra Margarita Clorio Jessel**, para prestar servicios como Agregado Adjunto de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Patricia Ytalivi Cordero Rosas**, para prestar servicios como Oficial de Prensa y Comunicación, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Mónica Patricia Cortina Peresola**, para prestar servicios como Asistente de Recursos Humanos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Octavo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Victoria Guadalupe Correa Delgado**, para prestar servicios como Personal de Limpieza, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Noveno.- Se concede permiso a la Ciudadana **María Teresa Correa Delgado**, para prestar servicios como Personal de Limpieza, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Euridice Jael Durán López**, para prestar servicios como Oficial Consular Regional, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Alejandra Cristina Espinosa Mendoza**, para prestar servicios como Agregado de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Lucía Espejel Gómez**, para prestar servicios como Gerente de Proyectos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Edgar Ignacio Fernández Montoya**, para prestar servicios como Asistente Consular, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Lorena Berenice González López**, para prestar servicios como Oficial de Política de Cambio Climático, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **José Elías Guzmán Martínez**, para prestar servicios como Jardinero y Asistente de Mantenimiento, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Adrián Herrera Sotelo**, para prestar servicios como Agregado Adjunto de Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **María de Lourdes Huelgas Plaza**, para prestar servicios como Agregado Adjunto de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Octavo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Paola Jiménez Vázquez**, para prestar servicios como Agregada Adjunta de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Décimo Noveno.- Se concede permiso a la Ciudadana **Diana León Treviño**, para prestar servicios como Oficial de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Michelle Rosalia Lezama Díaz**, para prestar servicios como Asistente de Contabilidad, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Edgar López Zuazua Carmona**, para prestar servicios como Administrador de Sistemas, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Antonio Meléndez Adell**, para prestar servicios como Asistente de Prensa y Comunicación, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Irasema Mendoza Martínez**, para prestar servicios como Agregado de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Magaly Palacios Morales**, para prestar servicios como Gerente de Internet, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Gabriela Carolina Pereda Domínguez**, para prestar servicios como Oficial de Cambio Climático, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Jenefer Pineda Verhoogh**, para prestar servicios como Oficial de Cambio Climático, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Oralia Paulina Piña Reyes**, para prestar servicios como Gerente de Bases de Datos y Apoyo Administrativo, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **Francisco Javier Ponce Castanedo**, para prestar servicios como Encargado de Diseño y Mercadotecnia, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Vigésimo Noveno.- Se concede permiso a la Ciudadana **Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar**, para prestar servicios como Empleado, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Cynthia Ortiz Mildare**, para prestar servicios como Asistente Personal, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Jéssica Román Ramírez**, para prestar servicios como Oficial Administrativo del Diálogo de Desarrollo Sustentable, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **María Abigail Sandoval Elizondo**, para prestar servicios como Asistente Personal de la Embajadora, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Lizbeth Segundo Juárez**, para prestar servicios como Recamarera para la Residencia de la Embajadora, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **María del Pilar Tristán Martínez**, para prestar servicios como Asistente Personal, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Laura Patricia Torres Limón**, para prestar servicios como Asistente de Visas, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Isaac Álvaro Vargas Arroyo**, para prestar servicios como Director de Inversiones, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez**, para prestar servicios como Asistente de Logística, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

Artículo Trigésimo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **Edgar Zepeda Hernández**, para prestar servicios como Contador, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 12 de enero de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramirez Marin**, Presidente.- Dip. **Paula Angelica Hernandez Olmos**, Secretaria.- Sen. **Luis Alberto Villarreal Garcia**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se autoriza a Principal México Holding, S.A. de C.V., para constituirse como sociedad controladora filial de un grupo financiero en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, bajo la denominación de Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero, y la operación del respectivo grupo financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.-527.

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A PRINCIPAL MEXICO HOLDING, S.A DE C.V. PARA CONSTITUIRSE COMO SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL DE UN GRUPO FINANCIERO EN TERMINOS DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, BAJO LA DENOMINACION DE "PRINCIPAL FINANCIAL GROUP, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO" Y LA OPERACION DEL RESPECTIVO GRUPO FINANCIERO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en relación con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en ejercicio de las atribuciones que a su titular confiere el artículo 6o., fracción XXIV, de su Reglamento Interior, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito presentado en esta Secretaría el 25 de noviembre de 2010, la entidad denominada Principal International Inc., constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, en su carácter de Sociedad Relacionada, según se define en las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, actuando a través de su apoderada, la C. Gisela Laura Loewe Krieger, calidad que tiene debidamente acreditada en esta Dependencia, en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior y las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, entre otras disposiciones, solicitó la autorización de esta Dependencia para la organización y operación de Principal México Holding, S.A. de C.V., como una sociedad controladora filial y operar como un grupo financiero bajo la denominación de "Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero", así como para que Principal International Inc., en su carácter de Sociedad Relacionada participe en el capital social de la sociedad controladora filial.
2. Principal México Holding, S.A. de C.V., es una sociedad mercantil constituida de acuerdo a las leyes de la República Mexicana, la cual tiene por objeto promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, se informa que dicha sociedad es accionista mayoritario de Principal Afore, S.A. de C.V.
3. Del escrito de solicitud y del proyecto de estatutos sociales de la controladora se desprende que el grupo financiero a denominarse "Principal Financial Group, S.A. de C.V. Grupo Financiero", estaría integrado por dicha sociedad, en su carácter de controladora filial, así como por las siguientes entidades financieras: (i) Principal Afore, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero; (ii) Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero; (iii) Principal México, Compañía de Seguros, S.A de C.V., Principal Grupo Financiero y (iv) Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V. Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero.

Lo anterior, sujeto a las autorizaciones y aprobaciones de esta Dependencia, así como de las autorizaciones y/o aprobaciones necesarias por parte de las demás autoridades financieras involucradas en los actos inherentes a la solicitud de que se trata;

4. En atención a la solicitud de autorización referida en el ANTECEDENTE 1, esta Secretaría, a través de la Dirección General Adjunta de Normatividad y Coordinador Sectorial adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante oficios número 366-III-080/10; 366-III-081/10; 366-III-082/10, y 366-III-083/10 de fecha 7 de diciembre de 2010, solicitó la opinión de las Comisiones Nacionales del Sistema de Ahorro para el Retiro; de Seguros y Fianzas, y Bancaria y de Valores, así como del Banco de México, respectivamente.

Asimismo, la referida Dirección General Adjunta, mediante comunicado DGANCS.-032/10 del 8 de diciembre de 2010, remitió a la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de esta Dependencia, el escrito señalado en el ANTECEDENTE 1, a efecto de que se resolviera sobre la enajenación y adquisición de la totalidad, menos una, de las acciones representativas del capital social de Principal Pensiones, S.A. de C.V., y Principal México, Compañía de Seguros, así como la consecuente reforma a sus estatutos sociales;

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamentas al financiamiento del crecimiento económico en México;
2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;
3. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población;
4. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un entorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuenten con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios;
5. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficios números 366-209/10 y 366-210/10 del 20 de diciembre de 2010, otorgó autorización, respectivamente, a Principal International Inc. para enajenar la totalidad, menos una, de las acciones representativas del capital social de Principal México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y de Principal Pensiones, S.A. de C.V. a Principal México Holding, S.A de C.V. y a esta sociedad para realizar dicha adquisición.
6. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 312-2/33247/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, otorgó autorización a Principal México Holding, S.A de C.V. para adquirir la totalidad, menos ocho, de las acciones representativas del capital social de Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V. Operadora de Fondos de Inversión;
7. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 312-2/33238/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, manifestó que la solicitud de que se trata se ajusta en términos generales a los requisitos previstos en las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que con fundamento en el artículo 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, emitió su opinión favorable para que esta Secretaría autorice la constitución y funcionamiento del grupo financiero filial que será controlado por la sociedad a que se refiere la presente Resolución;
8. Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, mediante oficio D00/400/2079/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, manifestó que no tiene objeción para que esta Secretaría autorice la constitución y operación del grupo financiero que será controlado por la sociedad señalada en esta Resolución;
9. Que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante oficio 06-367-II-1.1/15770 de fecha 15 de diciembre de 2010, manifestó que emite su opinión favorable a efecto de que se autorice la organización y operación de la sociedad controladora filial y del grupo financiero que será controlado por la sociedad a que se refiere la presente resolución;
10. Que el Banco de México, mediante oficio S53/86-10 de fecha 16 de diciembre de 2010, manifestó que no tiene inconveniente para que esta Secretaría autorice la constitución y funcionamiento del grupo financiero que será controlado por la sociedad referida en esta Resolución;
11. Que la constitución y operación del grupo financiero que será controlado por "Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero", es congruente con los objetivos de procurar el desarrollo equilibrado del sistema financiero del país, con una adecuada cobertura regional; una adecuada competencia entre los integrantes de dicho sistema; la prestación de servicios integrados conforme a sanas prácticas y usos financieros; el fomento al ahorro interno y su adecuada canalización hacia actividades productivas y, en general, contribuye al sano crecimiento de la economía nacional, y

12. Que la solicitud referida en el ANTECEDENTE 1 de la presente Resolución, cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procedimientos de constitución y operación de grupos financieros, y después de haber escuchado las opiniones favorables de la Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores; de Ahorro para el Retiro; de Seguros y Fianzas, y del Banco de México, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización solicitada,

Expide la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A PRINCIPAL MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V., PARA CONSTITUIRSE COMO SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL DE UN GRUPO FINANCIERO EN TERMINOS DE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, BAJO LA DENOMINACION DE "PRINCIPAL FINANCIAL GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO" Y LA OPERACION DEL RESPECTIVO GRUPO FINANCIERO.

PRIMERO.- En uso de la facultad que le confiere el artículo 27-D de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, esta Secretaría autoriza a Principal México Holding, S.A. de C.V. para constituirse como sociedad controladora filial de un grupo financiero en términos del referido ordenamiento legal, bajo la denominación de "Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero" y la operación del respectivo grupo integrado de acuerdo con lo señalado en el Resolutivo Cuarto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La sociedad controladora filial a que se refiere la presente resolución tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo financiero.

TERCERO.- La sociedad controladora filial, será propietaria en todo tiempo, de acciones que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital pagado de cada uno de los integrantes del grupo financiero.

CUARTO.- El grupo financiero estará integrado por la sociedad controladora filial y por las entidades financieras siguientes:

1. Principal Afore, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero.
2. Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero.
3. Principal México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero.
4. Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V. Operadora de fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero.

QUINTO.- El capital social de Principal Financial Group, S.A. de C.V. Grupo Financiero, será variable y tendrá un capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$950'378,120.00 (novecientos cincuenta millones, trescientos setenta y ocho mil, ciento veinte pesos 00/100 M.N.)

SEXTO.- El domicilio de la sociedad controladora filial será la ciudad de México, Distrito Federal.

SEPTIMO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

OCTAVO.- La sociedad controladora estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

NOVENO.- En lo no señalado expresamente por esta resolución, Principal Financial Group, S.A. de C.V. Grupo Financiero, se sujetará a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al capítulo XIV, Servicios Financieros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de Principal Financial Group, S.A. de C.V., Grupo Financiero, a su costa.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2010.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

(R.- 320701)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número CB/AI/01-2011/001 por el que el Colegio de Bachilleres otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a la Sociedad Civil, ICEL Universidad, para que a través de la Universidad ICEL, Campus La Villa, imparta estudios de tipo medio superior en la modalidad no escolarizada en su opción educativa virtual.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio de Bachilleres.- Dirección General.

ACUERDO NUMERO CB/AI/01-2011/001, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR.

VISTA la solicitud presentada ante la Dirección General del Colegio de Bachilleres el día 12 de enero del 2011, fecha en la que quedó integrada con la documentación correspondiente, proporcionada por el C. Rogelio Urreola Sánchez en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil, ICEL Universidad, propietaria de la Universidad ICEL, Campus La Villa, ubicada en Av. Cantera No. 16, Col. Estanzuela, México, Distrito Federal para que se le otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo medio superior que imparte; y

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Educativo Nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, y que los estudios de dicho sistema tienen validez oficial en toda la República Mexicana;
2. Que la Universidad ICEL, Campus La Villa, se compromete a realizar sus actividades y las de su personal, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres, el Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares y demás disposiciones aplicables en la materia;
3. Que la Sociedad Civil, ICEL Universidad dispone de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para impartir educación media superior, conforme a lo establecido por el Colegio de Bachilleres y a las disposiciones que en materia educativa le sean aplicables; y
4. Que dicha Sociedad Civil, propietaria de la Universidad ICEL, Campus La Villa, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos para que el Colegio de Bachilleres le otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios;

Con fundamento en los artículos: 3o. fracción VI, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. primer párrafo, 7o., 14 fracción IV, 54 y 55 de la Ley General de Educación; así como por lo dispuesto en el Acuerdo Número 243, por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; y en el Acuerdo Número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, y con la facultad que como Director General del Colegio de Bachilleres me confiere el Artículo 12 fracción I del Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Colegio de Bachilleres como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, y con base en el Artículo 2 fracciones V y VI del mencionado decreto; he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO CB/AI/01-2011/001 POR EL QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES
OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
A LA "SOCIEDAD CIVIL, ICEL UNIVERSIDAD" PARA QUE A TRAVES DE LA
UNIVERSIDAD ICEL, CAMPUS LA VILLA, IMPARTA ESTUDIOS DE TIPO
MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA
EN SU OPCION EDUCATIVA VIRTUAL**

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Sociedad Civil, ICEL Universidad para que imparta los estudios del tipo medio superior, bachillerato del Colegio de Bachilleres, en el plantel educativo Universidad ICEL, Campus La Villa en el inmueble ubicado en Av. Cantera No. 16, Col. Estanzuela, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- A la Universidad ICEL, Campus La Villa se le nombrará para efectos administrativos internos, Centro Incorporado Universidad ICEL, Campus La Villa y se le asignará la clave CI/067/UIIV.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es de carácter intransferible y subsistirá siempre y cuando la Universidad ICEL, Campus La Villa cumpla y funcione de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones establecidas en la Ley General de Educación, en el Reglamento de Revalidación, Equivalencia de Estudios y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres y las demás que le resulten aplicables.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la "Sociedad Civil, ICEL Universidad" a través de quien legalmente representa sus intereses.

México, Distrito Federal, a 12 de enero del 2011.- Así lo resolvió y firma el Director General del Colegio de Bachilleres, **Roberto Castañón Romo**.- Rúbrica.

(R.- 320870)

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES); Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RODOLFO TORRE CANTU, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. Y SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o por el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las Entidades Federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello, conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud vigentes.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, 21 punto 1, 23, fracción II y 25, fracciones II, IV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, con fundamento en los artículos 2o. y 3o., fracciones I y II del Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 17, de fecha 27 de febrero de 1999 y 2 transitorio del Decreto número 316, de fecha 6 de diciembre del año 2000, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 131 de fecha 7 de diciembre del mismo año, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, dentro del artículo 25 bis 1 fracciones I, II, VI y XX; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en 15 y 16 Juárez, sin número, tercer piso, código postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud vigentes. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$6’394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD”, a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad, adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de éste instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyente, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de la "LA ENTIDAD", por parte de "LA SECRETARIA", a efecto que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VI. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado y de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la “relación de gastos” conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y para cumplir con el objeto convenido; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en éste instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú.- Rúbrica.-**

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$6,394,098.06		\$6,394,098.06
TOTAL	\$6,394,098.06		\$6,394,098.06

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.- Rúbrica.-** El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.- Rúbrica.-** Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú.- Rúbrica.-**

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4228 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios, Tamaulipas"			\$3,005,399.32				\$1,502,699.66			\$1,885,999.08			\$6,394,098.06
ACUMULADO			\$3,005,399.32				\$1,502,699.66			\$1,885,999.08			\$6,394,098.06

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 6 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$3,832,995.96
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$2,561,102.10
TOTAL	\$6,394,098.06

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$6,394.098.06
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$6,394.098.06

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

SECRETARÍA
DE SALUD

1

2

3.

4

5



7

8

9

10

11

12

13

14

Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

16

18

19

17

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD,
CAUSES ESTADO DE TAMAULIPAS****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2008**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.		Intervención
● CONSULTA GENERAL / FAMILIAR		
1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriya
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filarías
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales

33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
39	76	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
40	77	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
41	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
42	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
43	80	Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
44	81	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
45	83	Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
46	84	Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
47	85	Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
48	86	Atención prenatal en embarazo
		• CONSULTA DE ESPECIALIDAD
49	88	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
50	89	Atención del climaterio y menopausia
51	94	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
52	97	Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
53	101	Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
54	102	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
55	103	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
56	104	Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
57	105	Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
58	106	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
59	109	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
60	110	Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
61	113	Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
62	117	Diagnóstico y tratamiento de gota
63	118	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
64	119	Diagnóstico y tratamiento de depresión
65	121	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

66	126	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
67	127	Sellado de fosetas y fisuras dentales
68	128	Obturación de caries con amalgama o resina
69	129	Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
70	130	Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
71	131	Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

V HOSPITALIZACION

72	171	Atención del puerperio normal
73	175	Atención del recién nacido normal
74	193	Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2007

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 2 UMM Tipo I y 4 UMM Tipo II

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
TIPO II	TULA	150	NUEVO PADILLA	169	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA GRAL 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
		149	ADOLFO LOPEZ MATEOS	26		
		32	GAZMONES	108		
		33	GAVIAL	94		
		93	EL TANQUITO	105		
		70	SAN PEDRO	62		
		52	LAS PILAS	9		
		104	OJO DE AGUA D ALFEREZ	65		
		133	SAN MIGUEL	7		
		75	SANTO TOMAS	22		
		25	GORDAS DE HORNO	11		
		48	CAUDILLOS SUR	17		
		96	SANTA RITA	5		
		12	CASAS BLANCAS	8		
		171	SAN BARTOLO	5		
		10	BUENOS AIRES	3		
		152	SAN ISIDRO	5		
		142	EL SOMBRERO	2		
		80	TANQUECITO	9		
		143	SAN ANTONIO	10		
		59	SAN AGUSTIN	6		
		4	AMADORES	75		
		158	TOMASA MELENDEZ	5		
		97	CRUZ VERDE	75		
		104	OJO DE AGUA DEL CAPITAN	29		
		28	FRANCISCO MEDRANO	119		
1	1		26	1051	4	8
TIPO II	BUSTAMANTE	11	JOYA DE HERRERA	249	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
		15	LA LOMA RASA	107		
		27	SAN NICOLAS	155		
		10	LA HIGUERA	171		
		24	SAN JOSE DE LAS FLORES	211		
		36	NUEVO PROGRESO	89		
		17	EL MACUATE	192		
1	1		7	1174	4	8

TIPO I	TULA	91	SAN FRANCISCO	130	1 MEDICO GRAL 1 ENF. GRAL 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS. DIA
		37	JUAN SARABIA	187		
		11	ALBERTO CARRERA TORRES	242		
		155	2 HERMANOS	5		
		152	SAN ISIDRO	5		
		177	MARTIN PORTALES	5		
		165	EMPERADORES AZTECAS	79		
		74	SANTA MARIA ATOCHA	23		
		105	VICENTE GUERERO	18		
		21	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	84		
		6	AQUILES SERDAN	136		
		59	SAN AGUSTIN	1		
1	1		12	915	3	8
TIPO I	VICTORIA	0171	ALTAS CUMBRES	56	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA 1 PROMOTOR POLI	8 HRS.
		0179	EL MADROÑO	3		
		0630	ALTA CUMBRE	4		
		0181	PINO SOLO	4		
		0243	EL VERGEL	9		
		0241	ANACAHUITA	9		
		0081	HUIZACHAL	43		
		0547	EL AGUA DE LAS MINAS	4		
		0083	JOYA VERDE	14		
		0548	LOS CORRALES	4		
		0242	LA ESCONDIDA	8		
		0155	SANTA ELENA	5		
		0186	SAN ANTONIO	4		
		0346	LA PEÑITA	2		
		0352	EL PUERTO DE ARRAZOLO	8		
		0363	SAN JOSE	4		
		0379	EL SAUZ	4		
		0516	DIONISIO PINEDA A.	4		
		0631	SALOMON JARAMILLO	4		
		0687	LAS BURRAS	4		
		0694	EMILIO PEREZ HDZ	5		
		0384	LA TINAJA	4		
	LLERA	0581	LAS TORTUGAS	121		
		0061	LAVIN	16		
		0044	FELIPE ANGELES (EL CARRIZO)	171		
		0095	RCH. NVO. DEL SUR	126		
		0083	EL PICACHO	4		
		0027	EL CONSUELO	58		
		0102	SAN ANTONIO DEL COCO	15		
		0479	EL VALLE	9		
		0042	FRANCISCO CASTELLANOS	93		
		0162	EL SOLITO	2		
		0103	SAN EUGENIO	8		
		0426	AGUA GRANDE	15		
		0428	LA LUZ	1		
		0433	LOS BALINES	2		
		0084	PIEDRAS BLANCAS	2		

		0608	PIEDRAS BLANCAS	1		
		0495	EL BRASIL	9		
		0440	GUADALUPE	2		
		0086	EL PLATANAL	17		
		0359	LA LAGUNA	4		
		0441	SAN ANDRES	10		
		0548	DOS DE OCTUBRE	122		
		0567	EL COLORADO	5		
		0305	AGUA FRIA II	5		
		0388	EL NUEVO PARAISO	81		
		0553	HONORIO MTZ	2		
		0021	FELIPE CARRILLO PUERTO	105		
	CASAS	0458	VALLE DE SAN JOSE	34		
		0456	VISTA HERMOSA	4		
		0457	EL PORVENIR	3		
		0134	SANTA MARIA DE LA NORIA	10		
		0422	CHARCO AZUL	3		
		0416	HUAJILLO	2		
		0016	EJIDO BUENA VISTA	87		
		0129	SANTA ELENA	1		
		0002	GUADALUPANA	16		
		0310	DOS ARBOLITOS	3		
		0105	LA ESMERALDA (SAN ANTONIO)	11		
		0273	EL NOGAL	5		
		0012	VADO EL MORO	8		
		0349	SAN ANTONIO	9		
		0304	SAN ISIDRO	1		
		0021	EL CARRIZO	12		
		0067	EL NOGALITO	83		
		0155	LA SAGA	2		
		0441	AURELIO CASTILLO CRUZ	6		
		0343	EL CEDRO	9		
		0344	LOS NOGALES	2		
		0194	PALMIRA	1		
		0119	SAN JOSE DEL VERDE	8		
		0475	LAS BRISAS	2		
		0470	EL NOGALITO	5		
		0026	EL COLORADO	8		
		0319	LOS ORATES	6		
		0124	SAN RAFAEL	11		
1	3		82	1564	3	8
TIPO II	VILLAGRAN	0020	CERRITOS	66	1 MEDICO GRAL 1 ODONTOLOGO 1 ENFERMERA 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
		0070	EL NACIMIENTO	2		
		0192	LOS NOVILLOS	4		
		0275	CERRITOS (L NAVIDAD)	7		
		0165	CHUPADEROS	5		
		0210	EL PEÑON	6		
		0071	BRIGIDO MALDONADO	38		
		0223	GUADALUPE	2		
		0084	LA PEREGRINA	4		
		0011	DUEÑAS	17		
		0123	SAN PABLO	3		

		0094	LA PURISIMA	2		
		0048	JESUS GARCIA	3		
		0187	B. JUAREZ	64		
		0185	LA RETAMA	3		
		0202	EL REFUGIO	10		
		0008	HACIENDA EL PORVENIR	4		
		0189	PROGRESO	2		
		0099	EL SALADO	5		
		0215	EL TAMBOR	4		
	SAN CARLOS	0295	COYOTE	7		
		0148	ALVARO OBREGON	82		
		0393	LAMPACITOS	19		
		245	LA GLORIA	124		
		217	RINCON MURILLO	158		
		0056	BOCA DE ALAMOS	52		
		0123	EL SALTO	10		
		0011	SAN ISIDRO	4		
		0005	LAS POCITAS	1		
		0009	LA ROSITA	10		
		0481	LA AURORA **	20		
		0480	GUADALUPE**	28		
	SAN NICOLAS	0020	LOS CAPITANES**	4		
		0468	LOS PEPES	2		
		0011	EL PALMAR	206		
		0005	LAS VIRGENES (CORTACAMINOS)	30		
		0009	LAS VIRGENES (MOCTEZUMA)	133		
		0010	LAS VIRGENES (LAS NORIAS)	100		
1	3		41	1241	5	8
TIPO II	SAN CARLOS	0299	LIC. BENITO JUAREZ	8	1 MEDICO GRAL 1 ODONTOLOGO 1 ENFERMERA 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.
		440	LAS PERTENENCIAS	10		
		279	SANTA ESTHER	2		
		317	LAS ISABELES	4		
		274	SAN EDUARDO	4		
		273	EL CHAIREL	5		
		80	SAN MANUEL	3		
		93	EL SALVADOR	2		
		312	LOS ANGELES	6		
		311	SAN GERINO	4		
		376	LUIS RUIZ RODRIGUEZ	4		
		313	IGNACIO CAVAZOS	5		
		51	PITAHAYA	4		
		377	RIUSEÑOR	4		
		364	VIRGILIO RUIZ	5		
		237	EL GOLFO	4		
		235	EL COYOTE	4		
		261	EL MEXICANO	4		
		325	SAN VALENTIN	4		
		260	SANTA MONICA	4		

		0333	LOS QUIOTES	102		
		0303	EL RANCHITO	35		
		0304	LAS PALMAS	6		
		0485	5 DE MAYO	4		
		0016	BUENA VISTA	12		
		0487	LOS LOBOS	3		
		0396	NUEVA BUENA VISTA	2		
		0223	EL HORIZONTE	7		
		0388	SEIS DE ENERO	6		
		0328	MORALES (COL. MENONITA)	56		
		0032	LA CHONA	3		
	JIMENEZ	0017	FE DEL GOLFO	185		
		0018	LA FUENTE (LA PARIDA)	31		
		0204	EL CHAPOTAL	1		
		0014	EL ENCINAL	67		
		0217	STA MARTHA	6		
		0170	TOCHIN	8		
		0254	CUATRO HERMANOS	5		
		0044	STA RITA	2		
		0077	NUEVA ERA	95		
		0101	GUADALUPE SAUCEDO	60		
		0079	MARIANO ESCOBEDO	147		
		0051	LIBERTAD CAMPESINA	284		
		0129	CAVAZOS CARDENAS	5		
		0006	SANTA LUCIA	5		
	ABASOLO	0212	LOS MORALES	6		
		0038	LAS COMAS A.D.C.D.	1		
		0124	LINDA VISTA	1		
		0037	EL SAUCILLO	2		
		0007	BUENOS AIRES	21		
		0209	VALLE DEL TIGRE	5		
		0024	EL NOGALITO UNO	13		
		0075	OJO DE AGUA	8		
		0112	EL HERRADERO (LA GOTA)	5		
		0121	LAS COLORADAS	4		
		0179	LA GOTA	3		
		0077	SAN JOSE TRINIDAD	3		
		0078	EL VENADITO	4		
		0040	STA TERESA. TRES MARIAS	2		
1	3		62	1305	4	8
6	10		230	7250	23	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION

ESTADO DE TAMAULIPAS

		Meta				
Indicador	Periodo a Evaluar	Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
Total de población que habita en localidades atendidas por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

		Meta				
Indicador	Periodo a Evaluar	Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de atenciones otorgadas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de atenciones otorgadas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

		Meta				
Indicador	Periodo a Evaluar	Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú.-** Rúbrica.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos.
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios y simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento del Programa.
3808	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.
3810	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.

3814	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.

ANEXO 9
CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$753,461.52
							\$1,337,748.36

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	12	\$302,802.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	12	\$254,621.76
							\$557,424.72

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	12	\$822,973.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	12	\$605,605.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	12	\$509,243.52
							\$1,937,822.88

TOTAL

\$3,832,995.96

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,394,098.06 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil noventa y ocho pesos 06/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz.

CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR. CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI, TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; DR. CARLOS RODRIGUEZ AJENJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; DR. JOSE JAVIER OSORIO SALCIDO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DR. ARTURO CERVANTES TREJO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LIC. SALVADOR SANCHEZ ESTRADA EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION EN EL ESTADO Y DR. DABY MANUEL LILA DE ARCE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación en materia de transferencia de recursos federales, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de fijar las bases y mecanismos generales a fin de facilitar la concurrencia, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con calidad y calidez, conforme a los objetivos y metas señalados en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los cuales serían transferidos, mediante el Convenio Específico correspondiente.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Finanzas del Estado y el SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ del Estado de VERACRUZ por parte de "LA ENTIDAD", y por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud por sí mismo, o asistido por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARIA".
- III. El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 plantea cinco objetivos en la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y destaca, en materia de salud pública, la Estrategia 2 destinada a Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, la cual se concreta en 30 programas de acción nacionales, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DE "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales contra las Adicciones, del Consejo Nacional de Salud Mental y del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracción XII, XVII, XIX, XX, XXI, 28, 33, 35, 35 Bis 1 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal "C" fracción II, VII, VIII, IX, 36, 37, 38 40, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio.
4. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
6. Que los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud acreditan su cargo mediante el nombramiento respectivo, cuyas constancias en copia fotostática simple se agregan como Anexo 1 al presente instrumento para formar parte integrante de su contexto.

DE "LA ENTIDAD":

1. Que LIC. SALVADOR SANCHEZ ESTRADA Secretario de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 12 fracción VI, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que queda debidamente acreditado mediante fotocopia simple del nombramiento que se adjunta al presente Convenio.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción X, 12 fracción VI, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 14 fracción VI de la Ley número 54 que crea al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle de Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, Código Postal 91130, teléfono 01 (228) 8 42 30 00 Ext. 3216 y 3217.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias de insumos que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios e insumos deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos 2, 3, 4, 5 y 6 debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, mediante los siguientes programas sectoriales:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$6,253,611.94
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$3,440,099.60
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$1,403,956.87
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$2,506,713.98
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$4,266,209.22
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$6,366,604.37
8	Arranque Parejo en la Vida	\$3,594,233.21
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,780,688.49
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$17,368,276.45
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$2,421,886.51
15	Escuela y Salud	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,585,047.93
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,496,597.88
20	Igualdad de género en salud	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,910,158.68
25	Vigilancia epidemiológica	\$36,448,687.23
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00
	Total de recursos federales a transferir a LA ENTIDAD	\$94,842,772.36

En los Anexos 2, 3 y 4 se describe la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio. En el Anexo 5 se señalan las unidades administrativas y a los órganos desconcentrados de “LA SECRETARIA” responsables de los programas sectoriales de prevención y promoción de la salud.

La transferencia de recursos federales que realice “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD”, se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE “LA SECRETARIA” (Pesos)		
		Recursos Financieros	Insumos	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$6,253,611.94	\$604,950.00	\$6,858,561.94
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$3,440,099.60	\$534,734.97	\$3,974,834.57
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$786,586.33	\$786,586.33
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$1,403,956.87	\$0.00	\$1,403,956.87
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$2,506,713.98	\$178,531,618.50	\$181,038,332.48
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$4,266,209.22	\$0.00	\$4,266,209.22
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$6,366,604.37	\$17,592,283.00	\$23,958,887.37
8	Arranque Parejo en la Vida	\$3,594,233.21	\$1,342,045.83	\$4,936,279.04
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,780,688.49	\$146,805.00	\$3,927,493.49
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$190,319,139.71	\$190,319,139.71
11	Prevención y control del dengue	\$17,368,276.45	\$11,909,513.00	\$29,277,789.45
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$2,495,500.00	\$2,495,500.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$2,421,886.51	\$3,224,231.32	\$5,646,117.83
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$191,200.00	\$191,200.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,585,047.93	\$0.00	\$1,585,047.93
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,496,597.88	\$0.00	\$2,496,597.88
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$2,175.00	\$2,175.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$1,159,263.98	\$1,159,263.98
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$1,374,447.18	\$1,374,447.18
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,910,158.68	\$0.00	\$2,910,158.68
25	Vigilancia epidemiológica	\$36,448,687.23	\$0.00	\$36,448,687.23
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$528,000.00	\$528,000.00
	Total de Recursos Federales	\$94,842,772.36	\$410,742,493.82	\$505,585,266.18

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán aplicados conforme a la descripción de los programas que en forma detallada se señalan en el Anexo 4.

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$505,585,266.18 (QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", conforme a los plazos y calendario de ejecución establecidos en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$94,842,772.36 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$410,742,493.82 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) serán ministrados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de VERACRUZ, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS" sectoriales señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

Los recursos financieros e insumos que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos financieros e insumos federales otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, que los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio sean destinados únicamente para la realización de las intervenciones aprobadas en el ámbito de "LOS PROGRAMAS" de acción señalados en el Anexo 4, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos financieros e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
2. "LA SECRETARIA" por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos financieros e insumos federales no

hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

3. Los recursos financieros e insumos federales que "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
4. "LA SECRETARIA" a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, practicará visitas de acuerdo a los programas convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", según se detalla en el Anexo 4 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos financieros e insumos federales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere el Anexo 2 del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas comprometidas las cuales serán evaluadas de conformidad con los indicadores establecidos en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos financieros e insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la realización de las intervenciones aprobadas en cada uno de "LOS PROGRAMAS" sectoriales de acción de conformidad con lo establecido en los Anexos 2 y 4 del presente instrumento.

Dichos recursos federales que se transfieren con este Convenio no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto, y no podrán transferirse a otros conceptos de gasto.

Los recursos financieros federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos financieros e insumos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a las intervenciones, indicadores y metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la Secretaría de Salud del Estado y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos financieros federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- IV. Ministrar los recursos financieros federales a los que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento y se detallan en el Anexo 2, a Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la radicación de recursos financieros federales en la Tesorería estatal.
- V. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a Secretaría de Salud del Estado, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a las intervenciones señaladas en el Anexo 4 del presente instrumento para cada uno de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de los programas sectoriales como se detallan en el Anexo 5, del avance de los programas específicos de acción de salud pública previstos en este Instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones, objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Requisar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por la Dirección General de Promoción de la Salud, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales contra las Adicciones, de Salud Mental, para las Personas con Discapacidad y por los centros nacionales de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA y de Prevención de Accidentes.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le transfieren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación los sistemas de red de frío para el mantenimiento de insumos y vigilar la vigencia de insumos federales transferidos de aplicación directa a la población estatal evitando la caducidad de los mismos.
- X. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se mencionan en el Anexo 4, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XI. Contratar, con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 4.
- XII. Aportar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones y metas comprometidas en el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto propio de "LA ENTIDAD", para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen la Dirección General de Promoción de la Salud, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales contra las Adicciones, de Salud Mental, para las Personas con Discapacidad y por los centros nacionales de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA y de Prevención de Accidentes.
- XIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XIV. Mantener actualizados los indicadores de resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

- XV. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVIII. Publicar en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos financieros e insumos federales a "LA ENTIDAD" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Convenio.
- II. Verificar que los recursos financieros e insumos que se transfieran sean destinados únicamente para la realización del objeto al que están destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y con la calidad en la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Practicar visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General del Estado, el caso o casos en que los recursos financieros o insumos federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos financieros e insumos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

XIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos financieros transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios o insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

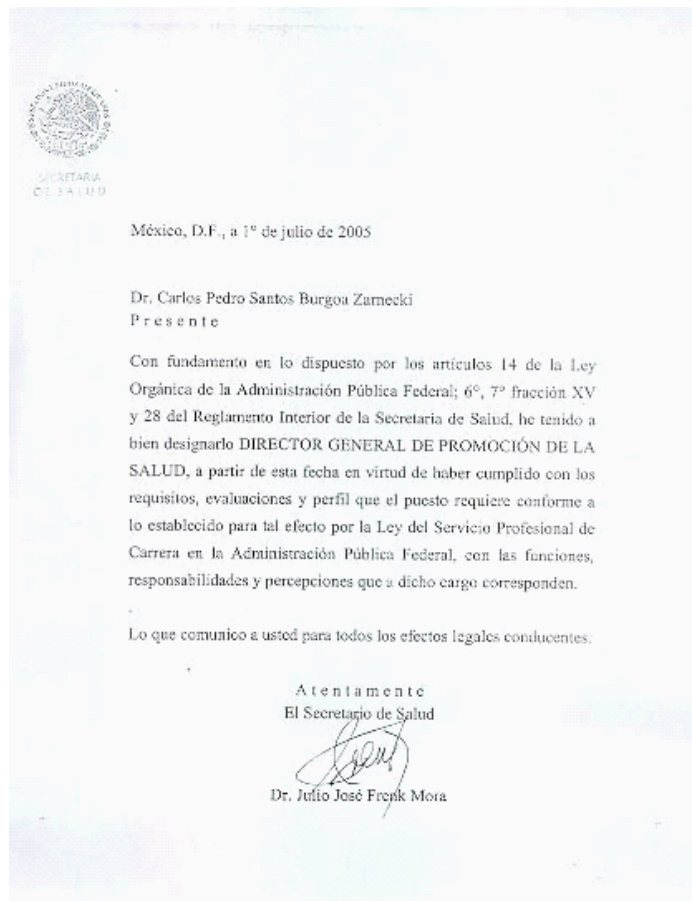
Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Estado, **Salvador Sánchez Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce.-** Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de las siguientes unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud:

1. Dr. Carlos Santos Burgoa Zarnecki.- Director General de Promoción de la Salud
2. Dr. Carlos José Rodríguez Ajenjo.- Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones
3. Sra. Virginia González Torres.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
4. Dr. José Javier Osorio Salcido.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
5. Dr. Arturo Cervantes Trejo.- Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes.
6. Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
7. Dr. Pablo Antonio Kuri Morales.- Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.
8. Dr. Jorge Alejandro Saavedra López.- Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9. Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada.- Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.





SECRETARÍA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.06

NOMBRAMIENTO

**PSQUIAT. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES***

Con el rango de Dirección General con código de puesto 12-312-1-CFKC001-0000001-E-C-A, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de agosto de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 01 de agosto de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARÍA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO SSA No.13

NOMBRAMIENTO

**LIC. JOSÉ JAVIER OSORIO SALCIDO
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD***

Con el rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con código de puesto 12-314-1-CFKC003-0000001-E-C-T, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 16 de diciembre de 2007.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 14 de diciembre de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARÍA
DE
SALUD

Nombramiento No T-53/07

NOMBRAMIENTO TEMPORAL

**C. ARTURO CERVANTES TREJO
PRESENTE**

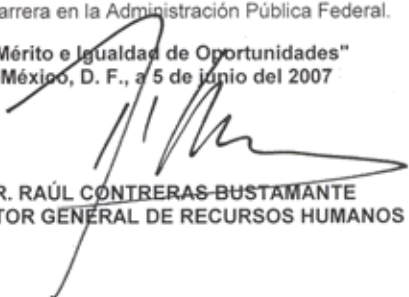
Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el nombramiento con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO EVENTUAL
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**

Con el rango de Dirección General Adjunta, con código de puesto 12-310-1-CFLB002-0000002-E-C-C, plaza adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud, por un periodo no mayor a 6 meses, del 5 de Junio del 2007 al 5 de Diciembre del 2007, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 10 Fracción I y 11 del Reglamento del mismo ordenamiento; 29 Fracción XXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud y al Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios de las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 5 de junio del 2007


DR. RAÚL CONTRERAS-BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



México, D.F., a 20 de enero de 2004

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarla DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud


Dr. Julio José Frenk Mora



SECRETARÍA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

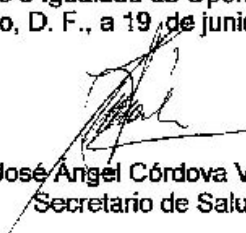
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



México, D.F., a 16 de septiembre de 2003

Dr. Jorge Alejandro Saavedra López
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6º, fracción XVI y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarlo DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, a partir de esta fecha, con las funciones, responsabilidades y percepciones que a dicho cargo corresponden.

Lo que comunico a usted para todos los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Salud



Dr. Julio José Frenk Mora



SECRETARÍA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO SSA No.09

NOMBRAMIENTO

**DRA. VESTA LOUIS RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Con el rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-0000001-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 31 de agosto de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SECTORIAL
SERVICIOS DE SALUD MENTAL
Periférico Sur 2905, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10290,
Nº DE OFICIO SSA/XXI/5663000

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

México D.F., a 15 de diciembre de 2000.

**C. VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
P R E S E N T E.**

Por este medio informo a usted, que con fecha 13 de diciembre ha sido designada como Directora General Adjunta de Operación de los Servicios de Salud Mental, con todas las atribuciones y facultades que le señalen las disposiciones legales y la autoridad correspondiente.

Sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD MENTAL**

DR. SALVADOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL
17110615
MAR 2 2001
W3beth
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Identificación de fuentes de financiamiento de los Programas Sectoriales de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)			
		Apoyo Federal SPPS			SUBTOTAL
		Intervenciones CASSCO	Intervenciones CAUSES	Otra	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$2,983,450.74	\$2,983,450.74
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$3,200,000.00	\$0.00	\$3,200,000.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$194,524.50	\$0.00	\$194,524.50
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTALES	\$0.00	\$3,394,524.50	\$2,983,450.74	\$6,377,975.24

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 12 (Pesos)				
		Seguro Popular		Fideicomiso	SUBTOTAL	TOTAL
		FASC	Anexo IV	F de G C		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$3,270,161.20	\$0.00	\$0.00	\$3,270,161.20	\$6,253,611.94
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$3,440,099.60	\$26,827,986.98	\$0.00	\$30,268,086.58	\$30,268,086.58
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$4,659,932.86	\$0.00	\$4,659,932.86	\$4,659,932.86
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$1,403,956.87	\$4,127,156.00	\$0.00	\$5,531,112.87	\$5,531,112.87
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$2,506,713.98	\$125,457,429.89	\$0.00	\$127,964,143.87	\$127,964,143.87
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,066,209.22	\$7,136,232.11	\$0.00	\$8,202,441.33	\$11,402,441.33
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$6,366,604.37	\$6,465,361.01	\$0.00	\$12,831,965.38	\$12,831,965.38
8	Arranque Parejo en la Vida	\$3,594,233.21	\$7,583,982.88	\$0.00	\$11,178,216.09	\$11,178,216.09
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$3,780,688.49	\$2,001,693.00	\$0.00	\$5,782,381.49	\$5,782,381.49
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$8,352,640.00	\$0.00	\$8,352,640.00	\$8,352,640.00
11	Prevención y control del dengue	\$17,368,276.45	\$654,054.00	\$0.00	\$18,022,330.45	\$18,022,330.45
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$5,324,386.89	\$0.00	\$5,324,386.89	\$5,324,386.89
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$2,421,886.51	\$103,071,042.48	\$0.00	\$105,492,928.99	\$105,492,928.99
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$5,044,700.00	\$0.00	\$5,044,700.00	\$5,044,700.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$33,423,257.91	\$0.00	\$33,423,257.91	\$33,423,257.91
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$1,585,047.93	\$0.00	\$0.00	\$1,585,047.93	\$1,585,047.93
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$2,302,073.38	\$0.00	\$0.00	\$2,302,073.38	\$2,496,597.88
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$3,688,729.40	\$0.00	\$3,688,729.40	\$3,688,729.40
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$4,674.00	\$0.00	\$4,674.00	\$4,674.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$2,910,158.68	\$0.00	\$0.00	\$2,910,158.68	\$2,910,158.68
25	Vigilancia epidemiológica	\$36,448,687.23	\$0.00	\$0.00	\$36,448,687.23	\$36,448,687.23
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$7,710,350.13	\$0.00	\$7,710,350.13	\$7,710,350.13
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$257,037.45	\$0.00	\$257,037.45	\$257,037.45
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$8,668,392.00	\$0.00	\$8,668,392.00	\$8,668,392.00
	TOTALES	\$88,464,797.12	\$360,459,038.99	\$0.00	\$448,923,836.11	\$455,301,811.35

La información de la distribución de los recursos del ramo 33 no forma parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se coloca para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los programas.

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN RAMO 33 (Pesos)					
		FASSA-P		FASSA-C		Rectoría	TOTAL
		CAUSES	Otra	CASSCO	Otra		
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$559,191.00	\$0.00	\$0.00	\$559,191.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$568,616.89	\$0.00	\$1,255,992.81	\$0.00	\$298,422.91	\$2,123,032.61
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$443,414.08	\$0.00	\$564,788.98	\$0.00	\$0.00	\$1,008,203.06
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$600,000.01	\$186,658.01	\$0.00	\$0.00	\$786,658.02
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$17,255,879.80	\$0.00	\$3,063,180.38	\$0.00	\$0.00	\$20,319,060.18
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$2,970,321.86	\$0.00	\$0.00	\$2,970,321.86
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$718,373.44	\$0.00	\$2,443,410.70	\$0.00	\$490,000.00	\$3,651,784.14
8	Arranque Parejo en la Vida	\$0.00	\$0.00	\$1,130,114.44	\$278,169.00	\$2,176,593.00	\$3,584,876.44
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$5,379,056.00	\$0.00	\$1,100,010.00	\$0.00	\$0.00	\$6,479,066.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$100,000.00	\$31,096,143.00	\$2,329,661.38	\$902,247.37	\$34,428,051.75
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$0.00	\$12,750,000.00	\$0.00	\$5,040,000.00	\$17,790,000.00
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$4,150,291.00	\$0.00	\$0.00	\$549,709.00	\$4,700,000.00
13	Salud mental, depresión	\$330,020.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330,020.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$4,908,067.63	\$0.00	\$824,672.25	\$5,732,739.88
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$25,753,875.99	\$0.00	\$11,184,911.26	\$36,938,787.25
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$1,177,258.00	\$0.00	\$0.00	\$1,177,258.00
17	Atención al envejecimiento	\$1,212,371.90	\$0.00	\$3,878,421.78	\$0.00	\$298,422.91	\$5,389,216.59
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$670,000.00	\$397,300.00	\$198,521.00	\$371,469.00	\$670,000.00	\$2,307,290.00
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$910,818.00	\$0.00	\$2,739,366.00	\$0.00	\$0.00	\$3,650,184.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$10,814,572.00	\$0.00	\$0.00	\$10,814,572.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$2,488,477.00	\$0.00	\$0.00	\$2,488,477.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$295,698.00	\$0.00	\$0.00	\$295,698.00
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$324,151.40	\$0.00	\$0.00	\$324,151.40
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$522,530.00	\$0.00	\$0.00	\$522,530.00
27	Salud bucal	\$947,582.81	\$0.00	\$837,716.76	\$246,572.48	\$0.00	\$2,031,872.05
28	Prevención y control del cólera	\$171,358.29	\$0.00	\$840,193.71	\$0.00	\$0.00	\$1,011,552.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$823,683.00	\$0.00	\$0.00	\$823,683.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$13,472,017.00	\$0.00	\$0.00	\$13,472,017.00
	TOTALES	\$28,607,491.21	\$5,247,591.01	\$126,194,360.45	\$3,225,871.86	\$22,434,978.70	\$185,710,293.23

No.	PROGRAMA DE ACCION	ORIGEN Otro (Pesos)			
		Oportunidades	Aportación Estatal	Otra	TOTAL
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$0.00	\$0.00	\$12,073,626.00	\$12,073,626.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,077,679.56	\$0.00	\$4,090,890.72	\$5,168,570.28
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$324,593.59	\$0.00	\$1,685,885.99	\$2,010,479.58
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$0.00	\$0.00	\$36,236,003.98	\$36,236,003.98
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$4,370,543.50	\$0.00	\$48,411,539.92	\$52,782,083.42
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$0.00	\$4,662,739.02	\$4,662,739.02
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$0.00	\$0.00	\$31,495,370.51	\$31,495,370.51
8	Arranque Parejo en la Vida	\$45,776,014.10	\$0.00	\$27,778,462.55	\$73,554,476.65
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$0.00	\$0.00	\$40,409,444.00	\$40,409,444.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$6,225,000.00	\$0.00	\$5,777,520.00	\$12,002,520.00
11	Prevención y control del dengue	\$0.00	\$20,000,000.00	\$1,500,000.00	\$21,500,000.00
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$2,118,610.37	\$2,118,610.37
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$4,351,211.01	\$4,351,211.01
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$1,632,709.00	\$1,632,709.00	\$3,265,418.00
17	Atención al envejecimiento	\$186,444.62	\$0.00	\$791.54	\$187,236.16
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$678,535.00	\$678,535.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$5,284,409.32	\$5,284,409.32
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$16,968,437.00	\$16,968,437.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$0.00	\$35,675,296.51	\$35,675,296.51
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$0.00	\$14,091,290.70	\$14,091,290.70
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$20,995,522.35	\$20,995,522.35
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$1,573,329.17	\$1,573,329.17
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$17,911,423.31	\$17,911,423.31
TOTALES		\$57,960,275.37	\$21,632,709.00	\$335,403,047.97	\$414,996,032.34

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- Como Testigo de Honor: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh.-** Por la Entidad: el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Estado, **Salvador Sánchez Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce.-** Rúbrica.

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Calendario de Ministraciones de los Programas de Acción en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	CALENDARIO DE MINISTRACIONES 2009				
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$1,876,083.58	\$1,876,083.58	\$1,250,722.39	\$1,250,722.39	\$6,253,611.94
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$1,032,029.88	\$1,032,029.88	\$688,019.92	\$688,019.92	\$3,440,099.60
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	\$421,187.06	\$421,187.06	\$280,791.37	\$280,791.37	\$1,403,956.87
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$752,014.19	\$752,014.19	\$501,342.80	\$501,342.80	\$2,506,713.98
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$1,279,862.77	\$1,279,862.77	\$853,241.84	\$853,241.84	\$4,266,209.22
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$1,909,981.31	\$1,909,981.31	\$1,273,320.87	\$1,273,320.87	\$6,366,604.37
8	Arranque Parejo en la Vida	\$359,423.32	\$1,078,269.96	\$1,078,269.96	\$1,078,269.96	\$3,594,233.21
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$1,134,206.55	\$1,134,206.55	\$756,137.70	\$756,137.70	\$3,780,688.49
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Prevención y control del dengue	\$5,210,482.94	\$5,210,482.94	\$3,473,655.29	\$3,473,655.29	\$17,368,276.45
12	Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Salud mental, depresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$726,565.95	\$726,565.95	\$484,377.30	\$484,377.30	\$2,421,886.51
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Atención al envejecimiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$475,514.38	\$475,514.38	\$317,009.59	\$317,009.59	\$1,585,047.93

19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$748,979.36	\$748,979.36	\$499,319.58	\$499,319.58	\$2,496,597.88
20	Igualdad de género en salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$873,047.60	\$873,047.60	\$582,031.74	\$582,031.74	\$2,910,158.68
25	Vigilancia epidemiológica	\$10,934,606.17	\$10,934,606.17	\$7,289,737.45	\$7,289,737.45	\$36,448,687.23
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL	\$27,733,985.07	\$28,452,831.71	\$19,327,977.79	\$19,327,977.79	\$94,842,772.36

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Estado, **Salvador Sánchez Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce.-** Rúbrica.

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES SALUD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Programas de Acción en materia de Salud Pública**I. PROGRAMAS-INDICADORES-METAS**

Programa	Tipo Meta	Numerador	Denominador	Factor	Indicador
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 1,349,000	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 1,420,000	100	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95
Prevención y control del paludismo	Opcional	Muestras de sangre en el mes de probables 14,189	Total de probables en el mes 22,301	100	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 63.6
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio durante el año 2009 1,886	Número de muestras de perro programadas en el año 2008 1,715	100	Incremento de muestras de perro programadas para examinar en el laboratorio en el 2009 110
Prevención atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de nacimientos con tamiz auditivo neonatal en la Secretaría de Salud 18,807	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 62,377	100	Cobertura de tamiz auditivo neonatal 30.2
Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 60	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 60	100	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 100
Programa Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 8,603	Número de consultas programadas 8,603	100	Consultas médicas a migrantes 8,603
Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	Obligatorio	Muestras analizadas por el laboratorio estatal de salud pública 50,285	Muestras recibidas por el laboratorio estatal de salud pública 55,872	100	Porcentaje de análisis de muestras 90
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	Opcional	Número de colologías realizadas en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 341,443	33.3% de las mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la SSA 411,376	100	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA (%) 83

Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Usuarios activos de planificación familiar menores de 20 años de edad 11,803	Representa el 30% de adolescentes que a través de encuesta se estima han iniciado su vida sexual y que son responsabilidad de la Secretaría de Salud. 109,559	100	Cobertura de uso de anticonceptivos entre mujeres adolescentes con vida sexual activa 10.8
Planificación Familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarios activos de métodos anticonceptivos 387,290	MEFU de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 649,488	100	Cobertura de MEFU en la SSA 59.6
Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años a las que se les realizará mastografía durante 2008 49,937	Número de mujeres de 50 a 69 años de la SSA en el 2008 344,393	100	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía en mujeres de 50 a 69 años de la SSA en 2008 14.5
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que resultaron positivas a la prueba de detección de violencia 6,300	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia 18,000	100	% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección de violencia y resultó positiva 35
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Opcional	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 4,056	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 92,097	100	% de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 4.4
Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 1,304	Personal de salud a capacitar 21,733	100	Porcentaje de personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6
Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 11	Personal directivo de hospitales programado 52	100	Porcentaje de personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 21.2
Arranque Parejo en la Vida	Opcional	Partos a atender por la SSA e IMSS-Oportunidades 56,200	Nacimientos estimados en población no asegurada 93,667	100	Cobertura de atención de partos por personal calificado en población no asegurada 60

Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para otorgar el Serv 0	Modelo Operativo de Promoción de la Salud Operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de promoción de la salud por componentes del MOPS 1	100	Modelo Operativo de Promoción de la Salud establecido y operando en las Entidades Federativas 0
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Opcional	Programa Unico Hacia una Nueva Cultura en Salud establecido* en las Entidades Federativas. *= Se entenderá como establecido cuando el personal de los SESA's esté capacitado y con firma de acuerdo del Secretario de Salud Estatal para el desa 1	Programa Unico Hacia una Nueva Cultura en Salud operando* en las Entidades Federativas. *=Se entenderá como Operando cuando se realicen acciones de mercadotecnia social en la planeación y desarrollo de las Campañas Nacionales de Salud 1	100	Programa Unico Hacia una Nueva Cultura en Salud establecido y operando 100
Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Opcional	Población responsabilidad de la SSa que cuenta con su Cartilla Nacional de Salud según su edad y sexo 6,201,085	Denominador (Población de responsabilidad de la SSa) 7,261,119	100	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud en la población según grupo de edad y sexo 85.4
Prevención y control del dengue	Obligatorio	Total de unidades entomológicas centinela operando quincenalmente 22	Unidades entomológicas centinela existentes 22	100	% de Unidades de Vigilancia entomológica centinela operando 100
Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de municipios prioritarios por estado que cuenta con acciones contra las adicciones 15	Número total de municipios prioritarios por estado 15	100	Porcentaje de municipios prioritarios por estado que cuentan con acciones contra las adicciones 100
Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Unidades de tratamiento residencial que cumplen con los requisitos básicos para la atención de las adicciones, de acuerdo con la NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 27	Número de unidades de tratamiento residencial por entidad 27	100	Porcentaje de unidades de tratamiento residencial que cumplen con los requisitos básicos para la atención de las adicciones, de acuerdo con la NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 70

Prevención y tratamiento de las adicciones	Opcional	Número de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 350	Número total de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud por entidad 758	100	Porcentaje de unidades básicas de primer nivel de la Secretaría de Salud en el país, que aplican los procedimientos para la detección, orientación y consejería en materia de adicciones 46
Salud mental, depresión	Opcional	CONSULTAS DE SALUD MENTAL OTORGADAS EN EL 2009 OTORGADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 3,740	CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION 4,400	100	CUMPLIMIENTO DE CONSULTAS DE SALUD MENTAL PROGRAMADAS PARA EL 2009 85
Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 0	Número de escuelas programadas 223	100	Cobertura de escuelas certificadas 0
Escuela y Salud	Opcional	Número de alumnos atendidos 0	Número de alumnos atendidos programados de escuelas incorporadas 17,470	100	Alumnos atendidos de escuelas incorporadas 0
Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES en operación al final del año 3	Total de UNEMES programadas 3	100	Porcentaje de UNEMES en operación al final del año 100
Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Total de detecciones realizadas en población no asegurada de 20 años y más 930,082	Población no asegurada estimada de 20 años y más 1,000,000	100	Porcentaje de detección de riesgo cardiovascular y diabetes en la población no asegurada de 20 años y más* 93
Atención al envejecimiento	Obligatorio	Número de sesiones realizadas con participación sectorial 10	Número de sesiones programadas 12	100	Sesiones del COESAEN 83.3
Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TB.P diagnosticados 1,100	Casos de TB.P esperados 1,188	100	% de casos de TB.P diagnosticados 92.6
Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de contactos examinados 9	Total de contactos identificados 10	100	Porcentaje de contactos examinados dermatológicamente de acuerdo a los identificados 90

Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 875,789	Total consultas odontológicas 2008 598,203	100	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 146.4
Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número mínimo de casos de diarrea a estudiar para <i>Vibrio cholerae</i> 11,500	Total de casos de diarrea esperados en el 2009 295,657	100	Lograr que el 2 % de los casos de diarrea atendidos en las unidades médicas sean estudiados intencionadamente para <i>Vibrio cholerae</i> 3.9
Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	Obligatorio	Número de muestras de Rosa de Bengala programadas a realizar en el año 2009 74,955	Número de muestras Rosa de Bengala realizadas en el año 2008 68,141	100	% de muestras de Rosa de Bengala realizadas para diagnóstico de Brucelosis 110
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 103,261	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 103,261	100	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas en la Secretaría de Salud 100
Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Detección de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 103,261	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 103,261	100	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas en la Secretaría de Salud 100
Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales y albergues verificados 140	Total de refugios temporales y albergues programados para verificación 150	100	Porcentaje de refugios verificados 93.3
Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Número de Unidades que notifican por semana y por estado 1,500	Número de Unidades en catálogo por estado 1,522	100	Porcentaje de Cobertura de la notificación 98.6
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Total de niños y niñas de un año de edad según censo nominal 69,518	Población de un año de edad según CONAPO** 77,242	100	Porcentaje de concordancia 90
Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños y niñas de un año de edad con esquema completo de vacunación 51,173	Población de un año de edad (Censo nominal) 53,866	100	Cobertura de vacunación en el grupo de un año de edad 95

Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Población de uno a cuatro años de edad con esquema completo de vacunación 238,230	Población de uno a cuatro años de edad 243,092	100	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de uno a cuatro años 98
Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el período evaluado 1,420,000	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el período evaluado 1,359,491	100	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 104.5
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondiente en soporte vital básico. RCP. 1,975	Personas programadas para capacitación como primer respondiente en soporte vital básico. RCP. 1,975	100	Porcentaje de personas capacitadas 100
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	No. de puntos de control de alcoholimetría implementados semanalmente en los municipios con mayor incidencia de mortalidad por ATVM 3	No. de puntos de control de alcoholimetría programados 3	100	Porcentaje de puntos de control implementados semanalmente en los municipios con mayor incidencia de mortalidad por ATVM 100
Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	No. de pruebas de alcoholimetría realizadas por punto de control implementado 25	No. de detenciones para revisión realizadas por punto de control implementado 500	100	Porcentaje de pruebas realizadas en relación al número de detenciones realizadas por puntos de control implementado semanalmente 5

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Estado, **Salvador Sánchez Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce.-** Rúbrica.

ANEXO 5

Programas de Acción Específicos por Unidad Administrativa u Organo Desconcentrado Responsable.*

CLAVE UR: 000								
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	\$534,734.97	\$3,440,099.60	\$1,032,029.88	\$1,032,029.88	\$688,019.92	\$688,019.92	\$3,974,834.57
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	\$786,586.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$786,586.33
11	Prevención y control del dengue	\$11,909,513.00	\$17,368,276.45	\$5,210,482.94	\$5,210,482.94	\$3,473,655.29	\$3,473,655.29	\$29,277,789.45
17	Atención al envejecimiento	\$191,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$191,200.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	\$1,159,263.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,159,263.98
22	Prevención y control del paludismo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	\$1,374,447.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,374,447.18
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	\$0.00	\$2,910,158.68	\$873,047.60	\$873,047.60	\$582,031.74	\$582,031.74	\$2,910,158.68
25	Vigilancia epidemiológica	\$0.00	\$36,448,687.23	\$10,934,606.17	\$10,934,606.17	\$7,289,737.45	\$7,289,737.45	\$36,448,687.23
27	Salud bucal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	Prevención y control del cólera	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Prevención y control de la lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, Virus del Oeste del Nilo)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	\$528,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$528,000.00
SUBTOTAL:		\$16,483,745.46	\$60,167,221.96	\$18,050,166.59	\$18,050,166.59	\$12,033,444.39	\$12,033,444.39	\$76,650,967.42

El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.- Rúbrica.**

CLAVE UR: R00								
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	\$178,531,618.50	\$2,506,713.98	\$752,014.19	\$752,014.19	\$501,342.80	\$501,342.80	\$181,038,332.48
SUBTOTAL:		\$178,531,618.50	\$2,506,713.98	\$752,014.19	\$752,014.19	\$501,342.80	\$501,342.80	\$181,038,332.48

La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.- Rúbrica.**

CLAVE UR: K00								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA								
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	\$190,319,139.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,319,139.71
SUBTOTAL:		\$190,319,139.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,319,139.71

El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López**.- Rúbrica.

CLAVE UR: L00								
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
6	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Mama	\$0.00	\$4,266,209.22	\$1,279,862.77	\$1,279,862.77	\$853,241.84	\$853,241.84	\$4,266,209.22
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	\$17,592,283.00	\$6,366,604.37	\$1,909,981.31	\$1,909,981.31	\$1,273,320.87	\$1,273,320.87	\$23,958,887.37
8	Arranque Parejo en la Vida	\$1,342,045.83	\$3,594,233.21	\$359,423.32	\$1,078,269.96	\$1,078,269.96	\$1,078,269.96	\$4,936,279.04
9	Planificación Familiar y anticoncepción	\$146,805.00	\$3,780,688.49	\$1,134,206.55	\$1,134,206.55	\$756,137.70	\$756,137.70	\$3,927,493.49
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	\$0.00	\$1,585,047.93	\$475,514.38	\$475,514.38	\$317,009.59	\$317,009.59	\$1,585,047.93
19	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	\$0.00	\$2,496,597.88	\$748,979.36	\$748,979.36	\$499,319.58	\$499,319.58	\$2,496,597.88
20	Igualdad de género y salud	\$2,175.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,175.00
SUBTOTAL:		\$19,083,308.83	\$22,089,381.10	\$5,907,967.69	\$6,626,814.33	\$4,777,299.54	\$4,777,299.54	\$41,172,689.93

La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.

CLAVE UR: 312								
SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	\$604,950.00	\$6,253,611.94	\$1,876,083.58	\$1,876,083.58	\$1,250,722.39	\$1,250,722.39	\$6,858,561.94
SUBTOTAL:		\$604,950.00	\$6,253,611.94	\$1,876,083.58	\$1,876,083.58	\$1,250,722.39	\$1,250,722.39	\$6,858,561.94

El Secretario Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo**.- Rúbrica.

CLAVE UR: 314								
SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	\$2,495,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,495,500.00
SUBTOTAL:		\$2,495,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,495,500.00

El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido**.- Rúbrica.

CLAVE UR: 315								
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
4	Programa nacional de seguridad vial	\$0.00	\$1,403,956.87	\$421,187.06	\$421,187.06	\$280,791.37	\$280,791.37	\$1,403,956.87
SUBTOTAL:		\$0.00	\$1,403,956.87	\$421,187.06	\$421,187.06	\$280,791.37	\$280,791.37	\$1,403,956.87

El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.

CLAVE UR: 310								
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD								
No.	PROGRAMA DE ACCION	INSUMOS	RECURSOS FINANCIEROS	FECHA DE TRANSFERENCIA				TOTAL
				Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	\$3,224,231.32	\$2,421,886.51	\$726,565.95	\$726,565.95	\$484,377.30	\$484,377.30	\$5,646,117.83
15	Escuela y Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Entorno y comunidades saludables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:		\$3,224,231.32	\$2,421,886.51	\$726,565.95	\$726,565.95	\$484,377.30	\$484,377.30	\$5,646,117.83

El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.

*Cuenta por Liquidar Certificada CLC, para uso de la DGPOP en la transferencia de recursos

ANEXO 6

Relación de Insumos enviados en especie por programas específicos de acción.

No.	Programa	Fuente de Financiamiento	Concepto	PU	Cantidad	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	RAMO 12 – Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	\$150.00	4033.0	\$604,950.00
	TOTAL					\$604,950.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13480.7	\$229,171.92
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	\$95.00	2814.39	\$267,367.05
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Diapasón	\$100.00	127.32	\$12,732.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Cintas métricas de fibra de vidrio	\$150.00	84.88	\$12,732.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12 – Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	127.32	\$12,732.00
	TOTAL					\$534,734.97
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Capacitación	\$3,125.00	170.0	\$530,682.43
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Microalbuminuria	\$17.00	13480.7	\$229,171.90
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfigmomanómetros	\$7,000.00	2.0	\$14,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12 – Apoyo Federal	Plicómetros	\$100.00	127.32	\$12,732.00
	TOTAL					\$786,586.33
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	BCG	\$5.46	400000.0	\$2,184,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	\$9.80	341000.0	\$3,341,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	PENTAVALENTE	\$95.20	399000.0	\$37,984,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	ROTAVIRUS	\$116.20	164600.0	\$19,126,520.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	\$287.50	236123.0	\$67,885,362.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	INFLUENZA ADULTO	\$46.34	604600.0	\$28,017,164.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	INFLUENZA	\$46.34	319600.0	\$14,810,264.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	\$9.10	182900.0	\$1,664,390.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	SR	\$13.86	100300.0	\$1,390,158.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12 – Apoyo Federal	NEUMO 23	\$99.40	21400.0	\$2,127,160.00
	TOTAL					\$178,531,618.50
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 – Apoyo Federal	Detección Oportuna del Cáncer Cérvico Uterino (VPH)			\$8,892,283.00
7	Prevención, detección y atención temprana del Cáncer de Cérvix	RAMO 12 – Apoyo Federal	Prevención primaria del Cáncer Cérvico Uterino (vacuna)			\$8,700,000.00
	TOTAL					\$17,592,283.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 – Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	\$7.50	74548.0	\$559,110.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 – Apoyo Federal	Reactivos de TSH	\$7.13	99991.0	\$712,935.83
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12 – Apoyo Federal	Impresos	\$35.00	2000.0	\$70,000.00
	TOTAL					\$1,342,045.83
9	Planificación Familiar y Anticoncepción	RAMO 12 – Apoyo Federal	Material impreso	\$15.00	9787.0	\$146,805.00
	TOTAL					\$146,805.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Pacientes con tratamiento ARV	\$55,519.20	3257.0	\$180,826,034.40
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 – Apoyo Federal	Condomes masculinos	\$0.67	1592040.0	\$1,066,666.80
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12 – Apoyo Federal	Condomes femeninos (pieza)	\$43.30	8211.0	\$355,536.30
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Pruebas rápidas de VIH para embarazadas	\$50.00	14438.0	\$721,900.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Lubricantes	\$3.69	48690.0	\$179,666.10
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	pruebas rápidas VIH para población clave	\$50.00	15640.0	\$782,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Material Didáctico	\$202,562.80	5.0	\$1,012,814.00

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Western blot en fluido oral	\$300.00	776.0	\$232,800.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Reactivos para cd 4	\$800.00	1802.0	\$1,441,600.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Citómetro de Flujo Portátil	\$431,783.17	3.0	\$1,295,349.51
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Carpas detección extramuros	\$13,670.00	5.0	\$68,350.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Pruebas rápidas de sífilis y hepatitis B	\$73.00	5601.0	\$408,873.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Tubos y Agujas Vacutainer	\$10.60	14016.0	\$148,569.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Mobiliario detección extramuros	\$283.00	30.0	\$8,490.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Centrífuga clínica	\$35,000.00	5.0	\$175,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Mezclador de tubos de sangre	\$6,000.00	5.0	\$30,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Reactivos para Química seca	\$17,280.00	58.0	\$1,002,240.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Equipo de química seca	\$104,650.00	5.0	\$523,250.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso - Fideicomiso	Refrigerador laboratorio	\$8,000.00	5.0	\$40,000.00
	TOTAL					\$190,319,139.71
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	PERMETRINA	\$4,998.70	950.0	\$4,748,765.82
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	Abate 1%	\$181.70	2884.0	\$524,022.80
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	DELMETRINA	\$12,450.53	46.0	\$572,724.38
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	VEHICULOS	\$220,00.00	5.0	\$1,100,000.00
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	MAQUINA PESADA	\$140,000.00	11.0	\$1,540,000.00
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	MOTOMOCHILAS	\$7,000.00	60.0	\$420,000.00
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	TERMICAS	\$22,000.00	22.0	\$484,000.00
11	Prevención y control de dengue	RAMO 12 – Apoyo Federal	RECURSO HUMANO	\$42,000.00	60.0	\$2,520,000.00
	TOTAL					\$11,909,513.00

12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 – Apoyo Federal	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	\$95,250.00	22.0	\$2,095,500.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12 – Apoyo Federal	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	\$200,000.00	2.0	\$400,000.00
	TOTAL					\$2,495,500.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	\$420.00	6.0	\$2,520.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	\$420.00	6.0	\$2,520.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	\$4,060.00	58.0	\$235,480.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura	\$8,160.00	68.0	\$554,880.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Manual de Mercadotecnia Social en salud	\$2,100.00	30.0	\$63,000.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Caja de Herramientas	\$7,750.00	31.0	\$240,250.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Documento de “Abogacía en Salud”	\$2,240.00	32.0	\$71,680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Documento de Políticas Públicas en salud	\$2,240.00	32.0	\$71,680.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	\$120.00	1.0	\$120.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	835300.0	\$1,971,457.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guías Técnicas de las Cartillas Nacionales de Salud	\$0.00	760.0	\$10,284.32
	TOTAL					\$3,224,231.32

17	Atención al envejecimiento	RAMO 12 – Apoyo Federal	Antígeno prostático	\$100.00	1912.0	\$191,200.00
	TOTAL					\$191,200.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Político de Equidad de Género en el ámbito laboral en salud	\$3.75	100.0	\$375.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 6:3	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:1	\$20.00	30.0	\$600.00
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12 – Apoyo Federal	Boletín Género y Salud en Cifras 7:2	\$20.00	30.0	\$600.00
	TOTAL					\$2,175.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	\$24,675.70	10.0	\$246,757.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizado	\$82,955.18	11.0	\$912,506.98
	TOTAL					\$1,159,263.98
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Bencilpenicilina	\$6.62	259.0	\$1,714.58
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Pentobarbital Sódico	\$123.64	40.0	\$4,945.60
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Suturas c/12	\$176.70	51.0	\$9,011.70
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Gasas c/200	\$48.70	13.0	\$633.10
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	\$1.10	179.0	\$196.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	\$1.10	239.0	\$262.90
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	\$1.00	259.0	\$259.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	\$1.40	52.0	\$72.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	\$4.90	27.0	\$132.30
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	\$4.90	50.0	\$245.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	\$195.00	2521.0	\$491,560.65
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	\$520.00	1622.0	\$843,598.85
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12 – Apoyo Federal	Xilacina	\$145.00	150.44	\$21,813.80
	TOTAL					\$1,374,447.18
31	Laboratorio de Salud Pública (COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	RAMO 12 – Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	\$0.00	0.0	\$528,000.00
	TOTAL					\$528,000.00
	GRAN TOTAL					\$410,742,493.82

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **Carlos José Rodríguez Ajenjo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **José Javier Osorio Salcido.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Jorge Alejandro Saavedra López.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Estado, **Salvador Sánchez Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 28 Laguna La Manzanilla, con una superficie aproximada de 02-37-66.77 hectáreas, Municipio de La Huerta, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 28 LAGUNA LA MANZANILLA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-37-66.77 HAS, MUNICIPIO DE LA HUERTA, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio No. II-210-DGARPR 159576 de fecha 18 de noviembre de 2010, expediente sin número, autorizó a la Delegación, Estatal Agraria en el Estado de Jalisco, para que comisionara Perito Deslindador, la cual con Oficio No. 0096, de fecha 11 de enero de 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria: 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lote 28 Laguna La Manzanilla" con una superficie aproximada de 02-37-66.77 Has., Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, solicitado en Enajenación por el C. Francisco José Sedano Gutiérrez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Brecha La Manzanilla-Boca de Iguanas

Al Sur: Zona Federal del Océano Pacífico

Al Este: Lote 27 José Carlos Fernández Medina

Al Oeste: Lote 29 José Luis Velásquez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en el Periódico de Información Local denominado "El Costeño", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convengan, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el Croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal Agraria en Jalisco, con domicilio en la calle de Camarena No. 221, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.- El Perito Deslindador, **Fernando Alberto Fernández Zamora**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote de Tierra Suave, con una superficie aproximada de 01-17-78 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO "LOTE DE TIERRA SUAVE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO No. REF.II-210-DGARPR 150032, DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2011, CON FOLIO NUMERO 17076, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 044, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE DE TIERRA SUAVE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-17-78 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE	ROBERTO GARCIA ESPARZA
AL SUR	HEREDEROS DE ANTONIO GARCIA GARCIA
AL ESTE	HEREDEROS DE ANTONIO GARCIA GARCIA
AL OESTE	ROBERTO GARCIA ESPARZA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NO. 4951, COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 12 de enero de 2011.- El Comisionado, **Reyes Juan Carlos Hernández Guerrero**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedrito Polígono I y II, con superficies aproximadas de 34-02-09.030 y 17-57-55.320 hectáreas, respectivamente, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DEL PREDIO SAN PEDRITO POLÍGONO I Y II UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ESTADO DE HIDALGO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO II-210-DGARPR 160605, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2010, CON NUMEROS DE FOLIO 16275 Y 16963 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE HIDALGO PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DE LOS PREDIOS SAN PEDRITO POLIGONOS I Y II, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 34-02-09.030 Y 17-57-55.320 HAS., RESPECTIVAMENTE UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ESTADO DE HIDALGO, EN CUYO INTERIOR SE LOCALIZAN DIVERSOS LOTES PRETENDIDOS POR LA VIA DE TERRENOS NACIONALES; POLIGONO GENERAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

POLIGONO I

AL NORTE: TIERRAS DE USO COMUN DE EJIDO SAN PEDRITO.
AL SUR: EJIDO SAN CORNELIO Y CESAR SAN JUAN MELO.
AL ESTE: TIERRAS DE USO COMUN SAN PEDRITO.
AL OESTE: EJIDO SAN MARTIN Y JUAN FELIX ARTEAGA ESCORZA.

POLIGONO II

AL NORTE: TIERRAS DE USO COMUN DE EJIDO SAN PEDRITO.
AL SUR: EJIDO SAN CORNELIO.
AL ESTE: CIRO PEREZ BENITEZ Y JOSE HERNANDEZ GODINEZ.
AL OESTE: EJIDO SAN CORNELIO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO INFORMACION LOCAL "EL SOL DE HIDALGO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 725 SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CON NUMERO TELEFONICO 017717140019, 714 28 75, 714 39 64, 714 83 37, CORREO ELECTRONICO hgo@sra.gob.mx

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO, EL DIA 17 DE ENERO DEL 2011.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Gumecindo Luna Camacho**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Del Norte, con una superficie aproximada de 09-96-67 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO "DEL NORTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO No. REF.II-210-DGARPR 150031, DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2011, CON FOLIO NUMERO 17075, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 041, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "DEL NORTE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 09-96-67 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE TERESA RODRIGUEZ MORALES

AL SUR ROBERTO GARCIA ESPARZA

AL ESTE CAMINO REAL

AL OESTE ARROYO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 4951, COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 12 de enero de 2011.- El Comisionado, **Reyes Juan Carlos Hernández Guerrero**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tinajita, con una superficie aproximada de 24-27-48 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PREDIO "LA TINAJITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO No. REF.II-210-DGARPR 150033, DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2011, CON FOLIO NUMERO 17074, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 037, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA TINAJITA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 24-27-48 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE	JOSE GARCIA RAMOS
AL SUR	HEREDEROS DE ANTONIO GARCIA
AL ESTE	CAMINO REAL
AL OESTE	ARROYO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 4951, COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 12 de enero de 2011.- El Comisionado, **Reyes Juan Carlos Hernández Guerrero**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Canta Rana, con una superficie aproximada de 199-45-00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CANTA RANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146967, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2004, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 143, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "CANTA RANA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 199-45-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LA LLAVE" DE GERMAN CRUZ TAPIA

AL SUR: REPUBLICA DE GUATEMALA

AL ESTE: PREDIO "3 HERMANOS" DE LOS HERMANOS ROMERO CARABEO

AL OESTE: PREDIO "EL GILGUERO" DE ARTURO ESTAÑOL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 11 DE ENERO DE 2011.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.0172 M.N. (doce pesos con ciento setenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 18 de febrero de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 29 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8650 y 4.9150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Bank of America México S. A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 18 de Febrero de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Toluca, México
Primera Secretaría**

**Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México
EDICTO**

En el expediente número 131/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA ANTONIETA GONZALEZ COSIO SANCHEZ, en contra de MARIA ALICIA VALDES GONZALEZ, en su carácter de deudora principal y de ALMA RUTH DUARTE GONZALEZ en su carácter de de aval; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, ubicado en la Calle Roque González Garza número 122, colonia Moderna de la Cruz, Toluca, México; por lo que se ordena la publicación de los edictos por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$1,019,500.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que fue valuado por el perito tercero, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado; se convocan postores. Debiéndose notificar personalmente el presente proveído a la parte demandada. Toluca, México; a 31 de Enero del dos mil once. DOY FE.

Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México
Lic. Roberto Cuevas Legorreta
Rúbrica.

(R.- 320244)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

BERTHA ALICIA ORDAZ VEGA Y HECTOR BERNAL MORA.

En el juicio de amparo 265/2010-VI, promovido por Carlos Sainz Figueroa, por su propio derecho, contra actos del Juez, Secretario Ejecutor y Notificador adscritos al Juzgado Octavo de lo Mercantil de esta ciudad, consistente en el auto que ordena la ejecución de embargo en contra de las demandadas Bertha Alicia Ordaz Vega, Rosa Martha Lucio Rodríguez y Teresa Dávila Chávez, en el juicio mercantil ejecutivo 3258/95, al cual manifiesta es tercero extraño, lo que considera una violación a los artículos 14, 16 y 17, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlos por edictos para que comparezcan si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.”

Guadalajara, Jal., a 24 de enero de 2011.

La Secretaria
Lic. Cecilia Karina Peña Godínez
Rúbrica.

(R.- 320381)

**Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil**

Texcoco
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados SALVADOR GARCIA HURTADO Y MAYRA CARDONA VILLALPANDO.

ROSA REYNA ZENIL RUBIO. Promovió Juicio de amparo directo civil número 744/2010-IV, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 338/2010, se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil once, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber a los referidos terceros perjudicados, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día diecisiete de enero de dos mil once.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 319820)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
EDICTO

En expediente 497/09, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA endosatario en procuración de SERGIO CUEVAS MOMPALA, en contra de JESUS GARCIA FLORES, el Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien consistente en un inmueble ubicado en PEDRO ASCENCIO NUMERO SEISCIENTOS DOS (602), INTERIOR UNO (1), BARRIO DE SANTA CRUZ ARRIBA EN METEPEC, MEXICO, INSCRITO EN LA PARTIDA 1014-2420 DEL VOLUMEN 291 A FOJA 136 DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, MEXICO. Sirviendo de base la cantidad de \$1'320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL); valor que fuera fijado por los peritos de las partes; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, anúnciese su venta por DOS VECES, de cinco en cinco días, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Dado en Toluca, México, a dos de diciembre de dos mil diez. DOY FE.

Secretario

Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona

Rúbrica.

(R.- 320311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio 914/2010-I, promovido por Eduardo Fausto Monroy Chávez y otros, contra actos del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal; por auto de cuatro de noviembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de garantías, se tuvo como tercero perjudicado Paccar Financiamiento México, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada; en dicha demanda se señaló como acto reclamado todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil 1938/2009-B del índice de la responsable, seguido por la tercera perjudicada contra quejosa; y a la fecha no se ha podido emplazar al tercero perjudicado, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes dieron contestación al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, sin embargo, de dicha investigación no se obtuvieron resultados productivos; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio

Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinte de diciembre de dos mil diez.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.

La Secretaria

Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 319789)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

En los autos del juicio de amparo directo 406/2010, promovido por Rafael Lozano Aguirre, contra el acto que reclama de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la sentencia dictada el diecinueve de abril del año de dos mil diez, en el toca 03/2010, se emplaza por este medio al tercero perjudicado Ramón Hernández Vidrio quien deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación a defender sus derechos. De conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2011.

Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Magdo. Héctor Soto Gallardo

Rúbrica.

(R.- 320390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA, MICHOACAN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil número 588/2009, seguido por Caja Popular Ixtlan A.C., frente a Soledad Castañeda García, en este juzgado, se señalan las 09:30 horas, del 03 de marzo del año en curso, para el desahogo del remate en primera almoneda, respecto del siguiente inmueble:

Fracción de finca urbana, ubicada en esquina de calle Portugal y parroquia, de Ixtlan, Michoacán, inscrita en el registro público de la propiedad raíz en el estado, a nombre de soledad castañeda garcía, bajo el registro 40, del tomo 174, del 30 de abril del año 1998, sirviendo de base para el remate \$206,238.00 Doscientos Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra 2/3 partes de su valor.

Publíquese este edicto por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este tribunal.

Zamora, Mich., a 20 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes

Rúbrica.

(R.- 320406)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en Paseos del Etna número 201 del Fraccionamiento Paseos de la Cima Tercera Sección de esta ciudad, con una superficie de 137.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Noreste dos tramos uno de 4.5 metros lineales y otro en curva 7.85 metros con la calle Paseos del Etna; al Suroeste 9.5 metros lineales con lote 14; al Sureste 10 metros con la calle Paseos del Chiman y al Noroeste 15 metros lineales con lote 12. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del 07 siete de marzo del año 2011 dos mil once. Juicio Ejecutivo Mercantil número M245/08 promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. en contra de RUBEN GERARDO VEGA MANRIQUE y CLAUDIA PADILLA HERNANDEZ.

León, Gto., a 3 de febrero de 2011.
La C. Secretaria Juzgado Primero Civil
Lic. Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 320546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En autos del expediente número 544/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTIAGO LUNA LEYVA, frente a MARIANO PEREZ NICOLAS, se señalaron las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 3 TRES DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, para el desahogo de la Primera Almoneda Pública de Remate del siguiente bien inmueble:

1. Lote 8 ocho, manzana 18 dieciocho, zona 1 uno, Colonia ejido de Acalpican, del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Valor pericial: \$295,691.45 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.) sirviendo de base para el remate la cantidad asignada como valor pericial y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor.

El presente edicto se ordenó publicar 3 tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado, convocándose postores a la audiencia de remate.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 8 de febrero de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil
Lic. Juan Manuel Cisneros Jurado
Rúbrica.

(R.- 320573)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

DISPOSICION JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, AUTOS UNO DE JULIO, SIETE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ Y DIECISIETE DE ENERO DOS MIL ONCE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 154/2006 PROMUEVE ROMEO MARROQUIN FUENTES EN REPRESENTACION BANCO SANTANDER S.A. CONTRA EXPORTADORA TEZIUTLAN S.A DE C.V Y NELLY AGUILAR MIGUEL SE DECRETA REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FUSION DE LOS PREDIOS MARCADOS CON LOS NUMERO 1, 2 Y 26 DE LA MANZANA 140 DEL FRACCIONAMIENTO LA MAGDALENA UBCADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DE TEZIUTLAN PUEBLA, SIRVE BASE PARA REMATE DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO QUE RESULTA LA CANTIDAD DE UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N., ANUNCIESE VENTA POR MEDIO TRES EDICTOS DENTRO TERMINO NUEVE DIAS, CONVOQUESE POSTORES HACIENDOLES SABER QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE HAGASE SABER DEMANDADOS PODRAN LIBERAR BIEN PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO RESPONSABILIDADES ANTES CAUSE ESTADO AUTO FINCAMIENTO REMATE.

Se ordena publicar por tres veces en el término de nueve días, en el periódico Diario Oficial de la Federación, puerta de este juzgado y del juzgado de distrito judicial de Teziutlán, Puebla.

H. Puebla de Zaragoza, a 27 de enero de 2011.
Diligenciaria Par adscrita al Juzgado Quinto de lo Civil
Lic. Martha Edith Romano Muñoz
Rúbrica.

(R.- 320491)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 777/10/1, respecto del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA FIDERCA en contra de BRONCE CONFECCIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un auto con fecha veintisiete de enero del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese a los Terceros Perjudicados JUAN DE DIOS GUERRA GALVEZ Y BRONCE CONFECCIONES, S.A. DE C.V., en términos de Ley en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México: para que comparezcan ante la autoridad Federal a deducir sus derechos".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 28 de enero de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 320728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 21/2007-I, promovido por HECTOR MANUEL ALVAREZ AGUILAR, en contra de MARCO ANTONIO OJEDA ALVAREZ, se dictó el proveído que en su parte esencial dice: "DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- - Se deja sin efectos la audiencia de remate en primera y pública almoneda señalada mediante auto de siete de diciembre del año próximo pasado; ahora bien, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del ordenamiento mercantil invocado, se señalan las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera y pública almoneda, del inmueble ubicado en la CALLE NORTE 88 NUMERO 6623, y terreno que ocupa, esto es, EL NUMERO 42 DE LA MANZANA 8, EN LA COLONIA SAN PEDRO DEL CHICO EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07480, EN ESTA CIUDAD, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'010,000.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; ello, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil mencionado."- - -".

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 320855)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EDICTO.- Al tercero perjudicado Antonio Asad Kanahuati Santiago, o a quien sus derechos represente, en el juicio de amparo indirecto 95/2010, promovido por los quejosos Jorge Alberto Valdano Castellano y José Gabriel Saez Irigoyen, contra la resolución de veintiocho de octubre de dos mil diez, emitida por el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito; con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, mediando entre cada una seis días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona ante el local de éste órgano jurisdiccional, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar la copia de la demanda y el auto de veintiséis de noviembre de dos mil diez, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto de veinticinco de enero pasado.

Atentamente

Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Jorge Sánchez Alcántara

Rúbrica.

(R.- 320706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio mercantil ejecutivo número 1385/2006, seguido por CAJA POPULAR 14 DE NOVIEMBRE, A.C., frente a CARLOS MACIEL CONTRERAS Y MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ O CLEMENTINA ADAME DUARTE, se fijaron las 12:00 horas del día 8 ocho de marzo del año en curso, para REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en la calle Virrey de Mendoza número 195, esquina Apatzingan, piso 1-B, de Zamora, Michoacán, lo siguiente:

Predio urbano ubicado en calle sin nombre L-5 MZ. C. del fraccionamiento Vista Hermosa de Purépero, Michoacán, que mide y linda:

NORTE, 10.00 metros con lote 19 de la misma manzana;

SUR, 10.00 metros con calle sin nombre;

ORIENTE, 20.00 metros con lote número 6 de la misma manzana;

PONIENTE, 20.00 metros con lote número 4 de la misma manzana.

Mismo que tiene un valor pericial promedio de los avalúos de: \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate el valor pericial fijado y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 3 de febrero de 2011.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano

Rúbrica.

(R.- 320720)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia de Cuautitlán
Residencia Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, México

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 553/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V., HOY GRUPO LA FLORIDA MEXICO, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LICENCIADO FAUSTO URBAN TORRES Y JULIO PORFIRIO MENDOZA SERRANO EN CONTRA FRANCISCO JAVIER GRANADOS MENDOZA, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE

ASUNTO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PRIMER RETORNO DE NINFAS, NUMERO OFICIAL 10-A, COLONIA ENSUEÑOS, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA 4-A, CONSISTENTE EN CASA HABITACION, PLANTA ALTA, TIPO DUPLEX, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE Y QUE ASCIENTE A \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS TREINTAIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Norberto Barreto Hernández
Rúbrica.

(R.- 320121)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

NASS CHRISTOPHER O CHRIS NASS O
A QUIEN CORRESPONDA.

EN EL CUADERNO AUXILIAR 6/1994, INICIADA CONTRA NASS CHRISTOPHER O CHRIS NASS, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DICE: POR IGNORARSE EL DOMICILIO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO EL PROPIETARIO DE UN VEHICULO CHEVROLET, PICK UP (4X4), AZUL, CON CAMPER DEL MISMO COLOR, SERIE 1GCFK24K9JZ152478, DEL ESTADO DE UTAH, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE ORDENA SU DEVOLUCION A QUIEN ACREDITE SU PROPIEDAD, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER A RECLAMARLO EN EL PLAZO DE TRES MESES, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON RELACION AL 24 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

Culiacán, Sin., a 7 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado en Funciones de Juez por Vacaciones del Titular

César Augusto León Becerril
Rúbrica.

(R.- 320886)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

FRANCISCO QUINTERO GUZMAN

EN AUTOS DE LA CAUSA PENAL 91/2002, QUE SE INSTRUYO CONTRA FRANCISCO QUINTERO GUZMAN, POR DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO ACUERDO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA DICE: "... SIN PERJUCIO DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182-B FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MEDIANTE LA PUBLICACION DE UN EDICTO, SE ORDENA NOTIFICAR AL SENTENCIADO FRANCISCO QUINTERO GUZMAN, QUE EN PROVEIDO DE VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENO DEVOLVERLE ENDOSADO A SU NOMBRE, CON ASISTENCIA DE LA DEPOSITANTE ALICIA QUINTERO MARISCAL, EL BILLETE DE DEPOSITO R305340, EXPEDIDO POR BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, QUE SE EXHIBIO PARA GARANTIZAR LA SANCION PECUNIARIA QUE PUDIERA IMPONERSELE, ASIMISMO, QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE SERVICIO DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, TIENE EL PLAZO DE DOS AÑOS PARA RECOGER DICHO BILLETE, AL TERMINO DEL CUAL PRESCRIBIRA A FAVOR DEL ERARIO DE LA FEDERACION".

Culiacán, Sin., a 18 de enero de 2011.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Juan Carlos Amaya Gallardo
Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 320887)

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO TERCERO MERCANTIL A LAS 10:30 DEL 3 DE MARZO DE 2011, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR RUBEN SANCHEZ CISNEROS, EN CONTRA DE ALBERTO ESTRADA PEREZ, MARIA DOLORES IBARRA RIVERA DE ESTRADA y LUIS ALBERTO ESTRADA IBARRA, EXPEDIENTE 3605/2007, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

Lote de terreno número 2 de la manzana 10 del fraccionamiento Campo de Polo Chapalita, Sección Poniente, en el cual se encuentra ubicada la finca marcada con el número 418 de la calle Privada de las Rosas, con una superficie de 186.75 m².

MEDIDAS Y LINDEROS:

AL ORIENTE-NORTE: En 20.50m con lote número 3.

AL PONIENTE-SUR: en 21.00m con lote número 1.

AL PONIENTE-NORTE: En 10.00m con lote número 7.

AL ORIENTE-SUR: En 09.00m con la calle Privada de las Rosas

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DEL JUSTIPRECIO REALIZADO EN AUTOS: \$1'809,850.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la cual se exhibirá de contado o en su caso otorgar garantía según lo establece el artículo 481 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.

CONVOQUESE POSTORES

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO

Guadalajara, Jal., a 24 de enero de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 320254)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Uruapan, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 578/2004, promovido por José Alberto Arce González, frente a Carlos Espinoza Vega, se señalaron las 11:00 once horas del día 10 diez de marzo del año 2011 dos mil once, para que se lleve a cabo la Primera Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, respecto de 4 cuatro predios que forman uno solo consistente en:

1.- Predio 01, ubicado en la esquina que forman las calles Francisco Sarabia y Michoacán, colonia Ramón Farias, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 14.75 metros, con Manuel y Ricardo Barragán Campos, sur 14.86 metros, con Avenida Francisco Sarabia, de su ubicación, oriente, 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; predio 02, medidas y colindancias, al norte, 14.64 metros, con Carlos Espinoza Vega, al sur 14.75 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; predio 03, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 14.53 metros, con Carlos Espinoza Vega, al sur 14.64 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena; y predio 04, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 14.42 metros, con Felicitas Torres, divide barda ajena, al sur, 14.53 metros, con Carlos Espinoza Vega, al oriente 7.56 metros, con calle Michoacán, de su ubicación, y al poniente en 7.58 metros, con Rosa Espinoza, divide barda ajena, al que se le asigna un valor pericial de \$4'017,141.50 cuatro millones diecisiete mil ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos.

Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos durante 9 nueve días hábiles en el estrado de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base para el remate el valor pericial fijado; siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado; convocándose a postores.

Se expide el presente para la publicación en los lugares acostumbrados.

Uruapan, Mich., a 28 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil

Lic. Rosa Guía Calderón

Rúbrica.

(R.- 320416)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA**SE CONVOCAN POSTORES:**

Que dentro de los autos que integran el expediente número 19/2009 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve RAFAEL GUZMAN CARRILLO, frente a IMELDA CORTES CHAVEZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano con casa habitación, zona 01, manzana 03, lote numero 15 y la construcción sobre el construida ubicada en la calle Galápagos número 280, en la ciudad de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 14.50 metros con lote 06.

AL SURESTE: 06.50 metros con lote 07.

AL SUROESTE: 13.40 metros con lote 08.

AL NOROESTE: 06.40 metros con calle Galápagos.

Con una superficie total de 88 ochenta y ocho metros cuadrados.

Sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$414,220.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos durante el término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Remate, que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 7 siete de marzo del año en curso.

Morelia, Mich., a 27 de enero de 2011.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüí

Rúbrica.

(R.- 320203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMPIRE RIO COLORADO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 1254/2008, LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN CUARTA ALMONEDA DEL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CARRETERA AEROPUERTO S/N, DE LA COLONIA RIVERA FRACC. 3 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. IDENTIFICADO COMO LOTE 154, FRACC. I, MANZANA S/M. RU-011-191.

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 134.010 METROS CON AFECTACION POR CARRETERA 6.

AL SUR EN 134.882 METROS CON AFECTACION POR DREN 6.

AL ESTE EN 196.306 METROS CON LOTE 54 FRACC. 2.

AL OESTE EN 196.235 METROS CON LOTE 144 FRACC. 2 Y LOTE 144 FRACC. 3.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26.473.05 METROS CUADRADOS.

VALOR \$18,387,755.10.

(DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR ANTES INDICADO, Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, CON UNA REBAJA DEL 10% DE LA TASACION.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 28 de enero de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Everardo Basilio Ríos

Rúbrica.

(R.- 320410)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 337/2009, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FIN UTIL, S.A. DE C.V., SOFOM ENR, en contra de FRANCISCO ELEAZAR ORTIZ FAVELA y LAURA ELENA YANEZ, la C. Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble siguiente.

Lote de Terreno urbano y construcción número 10 de la manzana 79, ubicado en Calle Juan de Dios Bojorquez número 2293, colonia Díaz Ordaz, de esta ciudad, de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 120.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 106.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 14.65 metros y linda con lote 18; al sureste mide 8.20 metros y linda con Calle Juan de Dios Bojorquez; al suroeste mide 14.70 metros y linda con lote número 17; y al noroeste mide 8.15 metros y linda con lote número 11.- Datos Registrales.- Inscripción número 30 del Libro número 269 de la Sección de Documentos Privados del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código Postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:30 trece horas treinta minutos del día 08 ocho de Marzo del año en curso.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismos términos del rotativo de arriba.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y la última publicación, no transcurran mas de nueve días sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 OCHO PUNTOS.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 20 de enero de 2011.
El C. Secretario Primero
Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 320630)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

A: BIOTANIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NUTRICLUB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO CEBALLOS ROJAS, JUAN CARLOS VAZQUEZ RISSI

(Terceros perjudicados)

En acuerdo de doce de enero de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 44/2010, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por la parte quejosa GUILLERMO EDUARDO YAÑEZ CARRANZA, como representante legal de "NUTRISA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos reclamados a la Junta Especial Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Puebla y otras autoridades consistentes en: "el emplazamiento practicado a la parte quejosa dentro del juicio laboral D-3/474/2005; todo lo actuado en el juicio; así como el laudo dictado en el mismo". Señalándose como terceros perjudicados a BIOTANIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NUTRICLUB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO CEBALLOS ROJAS y JUAN CARLOS VAZQUEZ RISSI, y como se desconocen sus domicilios, por haberse agotado todos los medios legales, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a los terceros perjudicados antes citados, por edictos que se publicaran tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "La Jornada", para efectos de presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla, o en la Ciudad de Puebla, Puebla, apercibidas que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado legal o gestor que puedan representarlos, se les harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este juzgado de Distrito, señalándose para la audiencia constitucional LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE. Doy fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 18 de enero de 2011.

La Actuaría Judicial
Lic. Rosa Beristáin Olivares
Rúbrica.

(R.- 319877)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

MINERALES DE PACIFIC COAST, S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SEPULVEDA GOMEZ ARTURO, en contra de MINERALES DE PACIFIC COAST, S.A. DE C.V., expediente numero 321/2010, mediante proveídos dictados el tres de diciembre del dos mil diez, trece de enero y dos de febrero del año en curso, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1383 del Código de Comercio, se procede a proveer respecto a las pruebas ofrecidas por la parte actora única oferente, en los siguientes términos: Se admite las pruebas ofrecidas por la actora; y para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. En preparación de la CONFESIONAL ofrecida por la actora, cítese por los conductos legales a la parte demandada persona moral MINERALES DEL PACIFIC COAST, S.A. DE C.V. para que por conducto de su representante legal o apoderado que tenga facultades para ello, para que en el día y hora antes señalado comparezca al local de este juzgado, a absolver posiciones, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa se le declarará confesa de las posiciones que previamente se califiquen de legales, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1232 fracción 1 del citado Código. Tomando en consideración que en el presente juicio el emplazamiento de la demandada se practicó por medio de edictos, de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena notificar la celebración de la audiencia que se publicara por tres veces consecutivas en el Diario Oficial,

México, D.F., a 25 de enero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 320644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 137/2010, que sobre pago de pesos, promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. frente a EDMUNDO FUENTES SALGADO, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una casa habitación ubicada en la calle Circuito Mintzita número 566 del Fraccionamiento denominado Los Manantiales del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán; misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 08.50 metros, con lote número 15 quince; AL SURESTE, 08.75 metros, con calle de su ubicación; AL NORESTE, 10.33 metros, con lote número 17 diecisiete; AL SUROESTE, 12.50 metros, con resto del mismo lote, misma que cuenta con una superficie de terreno de 97.00 noventa y siete metros cuadrados y superficie construida de 112.00 ciento doce metros cuadrados, con un valor de \$910,975.00 novecientos diez mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al bien inmueble y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 26 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Jesús Baltazar García

Rúbrica.

(R.- 320748)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 657/2008, promovido por los apoderados jurídicos de FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN (FOMICH), frente a JULIAN GARCIA ROMERO Y JULIAN GARCIA BECERRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Urbano con Casa Habitación ubicado en Prolongación de la calle Madero sin número, Colonia Centro de la Población de la Huacana, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancia: AL ORIENTE: 500.00 quinientos metros con DELFINO BECERRIL; AL PONIENTE: 15.00 quince metros con Prolongación de la calle Madero sin número, que es la de su ubicación; AL NORTE: 21.20 veintiún metros veinte centímetros con PEDRO MURILLO DAGIO; AL SUR: 20.00 veinte metros con FRANCISCO MALDONADO BALDOVINOS Y ANTONIA LOPEZ RIVERA. Con una superficie total de 309.00 trescientos nueve metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como en el Juzgado Civil de Ario de Rosales.-

El remate tendrá verificativo el día 29 veintinueve de marzo del año en curso, a las 10:00 diez horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 27 de enero de 2011.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 320858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 343/2005, promovido por RAFAEL JACINTO BARRERA, por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a MARIA BORJA LOPEZ, mandándose anunciar Segunda Almoneda Judicial, señalándose las 14:00 catorce horas del día 3 tres de marzo del año 2011 dos mil once, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble una Casa Habitación que se encuentra ubicada en la calle Nicaragua número 102 ciento dos, construida sobre el lote 7, de la manzana 30, del Conjunto Habitacional del interés social con viviendas unifamiliares y de condominio y área comercial denominado "Metropolis II", conocido comercialmente como col. Metropolis de la población de Tarimbaro, Michoacán, la cual tiene una Area de 90.00 noventa metros cuadrados, y las siguiente Medidas y Colindancias: NOR-ORIENTE, 6.00 seis metros, con Calle Nicaragua; SUR-ORIENTE, 15.00 quince metros, con lote 8 de la misma manzana; SUR-PONIENTE, 6.00 seis metros, con lote 37 de la misma manzana; y, NOR-PONIENTE, 15.00 quince metros, con lote 6 de la misma manzana.-

Sirviendo como base para el remate la suma de \$331,650.98 Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 98/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 2 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 320882)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO

Para emplazar a: GUILLERMO QUINTERO DE LA CRUZ. En el juicio de amparo número 1312/2010-XI, promovido por ANTONIO ALONSO DE LA FUENTE, contra actos del Agente del Ministerio Público Número Diez, adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas del Estado, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo al tercero perjudicado Guillermo Quintero de la Cruz. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda, para que comparezca si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberán presentarse al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio 1312/2010-XI. Aguascalientes, Aguascalientes, 12 de enero de 2011. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. RUBEN GARCIA MATEOS.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Rubén García Mateos
Rúbrica.

(R.- 320885)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
EDICTO

REPRESENTANTE O ALBACEA DE LOS BIENES DEL EXTINTO
LUIS RAMOS JIMENEZ. TERCERO PERJUDICADO.

En el juicio de amparo directo 1125/2010, promovido por Cleofas Escobar López, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridades responsables Al Juez de Primera Instancia en Materia Penal, con sede en Pichucalco, Chiapas y al Alcaide del Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número Once del Estado, de aquella localidad, y como tercero perjudicado a Luis Ramos Jiménez, quien hace aproximadamente cinco años falleció; en consecuencia, se localiza al representante o albacea de los bienes del citado extinto; el acto reclamado es la sentencia de nueve de agosto de dos mil cinco, dictada en el expediente 194/2005, en la que se dictó sentencia condenatoria al quejoso como responsable del delito de homicidio calificado; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, segundo párrafo, 16, primer párrafo, 17, segundo párrafo y 20, fracciones IV, IX, de la Constitución Política Federal. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: Que no existe prueba plena con la que acredite por parte del órgano acusador que no tiene responsabilidad penal en la comisión del delito de homicidio calificado. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 20 de enero de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 320888)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Penal
Mesa IV
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso penal 29/2008-IV, que se instruyó en contra de PEDRO GAMEZ ARREOLA, por los delitos CONTRA LA SALUD, en la modalidad de POSESION DE COCAINA CON FINES DE COMERCIO EN SU VARIANTE DE VENTA y el diverso de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONALES, se determinó poner a disposición de los legítimos propietarios los automotores: un vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo mil novecientos noventa y siete, color guinda, sin placas de circulación, con número de serie 1JFMFU18L8ULB3927; un vehículo marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo mil novecientos noventa y siete, color blanco, con placas de circulación 05DMT2, del Estado de Texas, Estados Unidos de América, número de serie 1GBEC1R6VE230323; y, un vehículo marca Ford, tipo pick-up, modelo mil novecientos noventa y siete, color negro, sin placas de circulación número de serie 1FTDX18W5VNC26301.

En la inteligencia que de no hacer la reclamación relativa ante este Juzgado Federal, en el término de tres meses contados a partir de la presente publicación, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales y 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, los bienes muebles aludidos causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 25 de enero de 2011.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Carlos Carmona Gracia
Rúbrica.

(R.- 320889)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

- MARIA DEL ROSARIO RUBALCAVA PALOMO EN SU CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 387/2010-1, promovido por Josefina Isla Castro, contra actos del Presidente y Actuario de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, y en virtud de que se le señaló a usted como tercera perjudicada desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el nueve de diciembre de dos mil diez, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de la tercera perjudicada, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "La omisión de autorizar la ejecución del laudo, así como todas sus consecuencias hasta llegar a la materialización y cobro de las cantidades a que fueron condenados los demandados. Y del actuario no proceder a efectuar la diligencia de pago y embargo no obstante de que solicito fecha y hora para llevarla a cabo.", haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contado a partir de la última aplicación de los edictos, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este tribunal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado, copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. Patricia Arcos León
Rúbrica.

(R.- 320890)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

AL TERCERO PERJUDICADO.

JULIO SAHAGUN CALDERON Y JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ TRINIDAD.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 595/2010-III, PROMOVIDO POR RAUL GALLEGOS LOPEZ, QUEJOSO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS, EN EL QUE RECLAMO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y OTRA AUTORIDAD, LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO, ASI COMO LAS SUBSECUENTES ACTUACIONES EMITIDAS EN EL EXPEDIENTE 371/97 DEL INDICE DE DICHA AUTORIDAD, RELATIVA A LA ACCION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, ARGUMENTANDO QUE LA SENTENCIA EMITIDA EN DICHO JUICIO SE PRETENDIO EJECUTAR, AFECTANDO LA POSESION DE SU PREDIO "INNOMINADO" CON SUPERFICIE DE 154-50-00 HECTAREAS, AMPARADO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,974, BAJO EL NUMERO 286 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 2,443 A FOLIO 219 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. POR ACUERDO DE VEINTE DE LOS CORRIENTES, SE ORDENO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, SE PROCEDIERA A NOTIFICAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JULIO SAHAGUN CALDERON Y JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ TRINIDAD, CONFORME LO PREVE EL NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ACORDE LO PREVISTO EN SU SEGUNDO NUMERAL, ESTO ES, DEBERA HACERSE POR EDICTOS, QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA, DEBIENDO HACERSE ESA NOTIFICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA Y HAGASE SABER A DICHOS CONVINESE, EN CUYO EXPEDIENTE QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA; APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, EN EL TERMINO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO; SE ORDENA ADEMAS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE PROPIO JUZGADO COPIA INTEGRAL DE ESTE ACUERDO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Carlos Meza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 319788)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados ARMANDO RAINIER RAMIRO e HILDA GAMEZ CASTRO, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 308/2010-I, promovido por VICTOR MANUEL DURAZO VALENCIA, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, señalando como terceros perjudicados a Rodolfo Mateo José Chávez Zavala, Armando Rainier Ramiro e Hilda Gamez Castro, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en: "Todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil promovido por RODOLFO MATEO JOSE CHAVEZ ZAVALA en contra de ARMANDO

RAINIER RAMIERO e HILDA GAMEZ CASTRO radicado bajo expediente número 734/2006 ante el Juzgado Séptimo de lo Civil de este partido judicial de Tijuana, Baja California, así como la sentencia dictada en el mismo, y las ordenes que se hayan emitido para privarme de la propiedad y posesión jurídica y material del inmueble identificado como departamento 308, tipo capri, edificio "D", del Condominio Villa Campestre Mediterráneo del Fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad, con una superficie de 143 metros cuadrados, con domicilio ubicado en Calle Consulado, número 934, del fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad, el cual es de mi propiedad, y de dicho juicio el suscrito soy el tercero extraño, pues no soy parte en el mismo. De igual forma reclamo los efectos y consecuencias de dichos actos.[Sic]

Ahora, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados ARMANDO RAINIER RAMIRO e HILDA GAMEZ CASTRO, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por VICTOR MANUEL DURAZO VALENCIA, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de terceros perjudicados dentro de los treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones de este juicio, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Tijuana, B.C., a 5 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Estela Juárez Pulido

Rúbrica.

(R.- 320111)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: SUCESION A BIENES DE POMPEYO GUILLERMO RAMIREZ MORALES, a través de su albacea CUAUHEMOC POMPEYO RAMIREZ ABURTO, FILIO EDMUNDO RAMIREZ ABURTO, ESMERALDA MARIA DE LOURDES RAMIREZ ABURTO y NOEMI YEPEZ RIVERA.

ALICIA JULIA VELAZQUEZ, DOMINGO AGUILAR ESPINOZA, ERENDIRA GUADALUPE ZAMACONA LOPEZ, JULIO CESAR LOPEZ MONTES, MARGARITA FERNANDEZ RIOS, promovieron Juicio de Amparo Directo Civil número 564/2010, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, dictada en segunda instancia por esta Sala Civil en el toca de apelación 56/2010, señalando como terceros perjudicados a SUCESION A BIENES DE POMPEYO GUILLERMO RAMIREZ MORALES, a través de su albacea CUAUHEMOC POMPEYO RAMIREZ ABURTO, FILIO EDMUNDO RAMIREZ ABURTO, ESMERALDA MARIA DE LOURDES RAMIREZ ABURTO y NOEMI YEPEZ RIVERA, y como autoridad responsable a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México. Respecto a los terceros perjudicados, en fecha veinticuatro de enero de dos mil once, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, a costa de los quejosos, haciéndole saber a los precitados terceros perjudicados que deberán presentarse a deducir sus derechos, si lo creyeran conveniente, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y

en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán a través de los estrados de la autoridad federal.

Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por los mencionados quejosos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día dos de febrero de dos mil once.

La Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Liliana Sánchez Piña

Rúbrica.

(R.- 320285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.

PARTE DEMANDADA: UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario mercantil número 12/2010, promovido por por JOSE HOMERO NICOLAS RIOS CAMACHO, en su carácter de Director General Adjunto Jurídico de Procedimientos "A" y representante legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quién en la vía ordinaria mercantil viene demandando a la persona moral denominada "Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán", Sociedad Anónima de Capital Variable, las siguientes prestaciones:

"Que acate la orden que tenga a bien girar esa H. Autoridad Judicial, al oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio, de Mazatlán, Sinaloa, para que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 102 de la Ley de Uniones de Crédito en vigor, proceda a cancelar la inscripción de "Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable", en el Folio Mercantil Electrónico 4438*2, ante la imposibilidad material de su liquidación, como quedará acreditado oportunamente".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio, en términos del numeral 1054, del ordenamiento mercantil recién citado, se emplaza por este medio a la parte demandada "Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán", Sociedad Anónima de Capital Variable, para que comparezca al juicio ordinario mercantil mencionado; se le hace saber que en la secretaría del juzgado quedan a su disposición las copias de traslado de la citada demanda; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer la demandada de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

NOTA: ESTA PUBLICACION DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Mazatlán, Sin., a 25 de octubre de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Ana Natalia Guerrero Ramírez

Rúbrica.

(R.- 320370)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Actuaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo
Iguala, Guerrero
EDICTO

ACTUARIA

C. DULCE ELVIRA SEGURA OCHOA.

PRESENTE.

La Maestra en Derecho LORENA BENITEZ RADILLA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de 9 de septiembre de 2010 y 28 de enero de 2011, dictados en el expediente 179/2009-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BONIFACIO TEMIQUEL MATA, en contra de DULCE ELVIRA SEGURA OCHOA; ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Heraclio Bernal número veintitrés, centro de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 06.50 metros, con casa que da a la calle de Rueda; al sur 07.10 metros, con calle Heraclio Bernal al oriente 15.75 metros con casa número veintiuno; al poniente 14.60 metros con casa número 25, con una superficie total del terreno de 103.19 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales 4557, del Distrito Judicial de Hidalgo, de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuenta predial y clave catastral 001152/001020009. En tal virtud, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de cinco en cinco días, dentro de los veinte días de haberlo mandado anunciar, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, publicación que deberá realizarse en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado con la indicación de que será postural legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial fijado en autos, es decir, será postura legal la que cubra la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y en ese sentido, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en tal virtud, convóquense a postores; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

Atentamente

La Secretaria Actuarial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo

Lic. María Dolores Alvarez Giles

Rúbrica.

(R.- 320382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 1010/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por SERGIO ESTANISLAO AGUIRRE TOVAR en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GABRIEL SIFUENTES VALDEZ, y mediante auto de fecha 06-seis del mes de enero del año 2011-dos mil once, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primer almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos al demandado GABRIEL SIFUENTES VALDEZ, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO, CON EL NUMERO 40-CUARENTA

DE LA MANZANA NUMERO 79-SETENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SANTA ROSA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2-NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS, A COLINDAR CON LOS LOTES 23- VEINTITRES Y 24-VEINTICUATRO, AL ORIENTE MIDE 6.00-SEIS METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE LAUREL; AL NORTE MIDE 15.00-QUINCE METROS AL COLINDAR CON EL LOTE 39-TREINTA Y NUEVE, Y AL SUR MIDE 15.00-QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 41-CUARENTA Y UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, BVLD. SANTA ROSA; AL SUR, SAUCE; AL ORIENTE, LAUREL; Y AL PONIENTE, ELBERT. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 217-DOSCIENTOS DIECISIETE DE LA CALLE LAUREL DEL FRACCIONAMIENTO ANTES CITADO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$273,333.33 (doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos 00/100 m.n.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de marzo del 2011-dos mil once. En la intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. En la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 26-veintiséis de Enero del 2011-dos mil once.- DOY FE.

C. Primer Secretario
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 320534)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1330/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por FICAMPRO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ROSARIO SAMBADA PARRA, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y construcción marcado con el número 3905, ubicado en Calle Pradera, Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad bajo la inscripción número 82 libro 868, Sec. D.P., con una superficie total de terreno de 122.50 M², con clave catastral 7000-027-186-017-001, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.50 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 18

SUR: 17.50 MTS. Y LINDA CON CALLE HERACLIO BERNAL

ORIENTE: 7.00 MTS. Y LINDA CON LOTE No. 16.

PONIENTE: 7.00 MTS. Y LINDA CON CALLE PRADERAS.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$293,333.33 (DOSCIENOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Culiacán, Sinaloa, a las 13:00 horas del día 09 de Marzo del año en curso.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismos términos que el rotativo de arriba.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y última publicación, no transcurran más de nueve días sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DE SU APROBACION SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE Y HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOS DE 8 PUNTOS.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 18 de enero de 2011.

El C. Secretario Segundo

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 320643)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 689/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN Y VERONICA OLIVEROS AGUILAR, El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en autos, consistente en:

1. Un inmueble ubicado en Barranca del Buen Suceso, número 0285, poniente, Lote 49, Manzana 40 (Libramiento 2) Conjunto Urbano denominado Bonanza, hoy Calle Francisco Goitia, número 2311, Lote 49 manzana 40, Fraccionamiento Bonanza, del Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec Estado de México.

Antecedentes Registrales: Partida 50, Volumen 511, Sección primera, Libro Primero, de fecha seis de abril de dos mil seis. SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 20 metros con lote 50.

AL SUR: 20 metros con lote 48.

AL ORIENTE: 8 metros con calle Francisco Goitia

AL PONIENTE: 8 metros con Lote 6 y 7.

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A nombre de VERONICA OLIVEROS AGUILAR y JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN. Inmueble valuado por la cantidad de \$1,033,000.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en pública almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$836,730.00.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en que se sacó a remate en la segunda almoneda. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra el inmueble, mismas que no deberán mediar un termino menor de cinco días entre la ultima publicación y la fecha del remate. Toluca, Estado de México, febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Lic. Alejandro Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 320712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: PEDRO MORALES PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Juicio de amparo número 917/2010-IV, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Sergio Cázares López, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el once de agosto del dos mil diez, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el diez de septiembre del mismo año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de treinta y uno de enero del dos mil once, se fijaron las once horas del dieciocho de marzo del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Roberto Blanco Gómez, hoy cuatro de febrero de dos mil once, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 4 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Roberto Blanco Gómez

Rúbrica.

(R.- 320898)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juez 5o. de Primera Inst. Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.

EDICTO DE REMATE

EL LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA PATRICIA REYES PEREZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE

FINCREA S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ROBERTO GOMEZ TOBIAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE FINCA NUMERO 12295 DEL TERRENO URBANO FRACCION 8, LOTE 16, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, AREA DENOMINADA VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 309.88 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 12.25 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE LA FRACCION 3 DEL LOTE 16.- AL SURESTE: EN 12.25 METROS CON LOTE 17.- AL SUROESTE: EN 25.29 METROS CON FRACCION 7 DEL MISMO LOTE 16.- AL NOROESTE: EN 25.00 METROS CON FRACCION 9 DEL MISMO LOTE 16, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: FINCA NUMERO 12295 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS. VALOR COMERCIAL \$4,964.000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS AL BIEN INMUEBLE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO CON DEDUCCION DE UN VEINTE POR CIENTO DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Atentamente

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil
del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza

Rúbrica.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Badillo Hernández

Rúbrica.

(R.- 320884)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Tuxtla Gutiérrez, Chis.

EDICTO

MISAEEL HERNANDEZ MORALES.

TERCERO PERJUDICADO.

En el juicio de amparo directo 704/2010, promovido por Eduardo o Eduardo Crescencio García Jesús, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridades responsables al Juez Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tapachula, con sede en esa ciudad, al Subsecretario del Consejo de Ejecución de Sanciones Penales en el Estado, con residencia en esta ciudad y Director del Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados Número Quince, con sede en Copainalá, Chiapas, y se tuvieron como terceros perjudicados a Ernesto Gutiérrez Santiago y Misael Hernández Morales, éste último de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia definitiva de doce de agosto de dos mil cinco, dictada en la causa penal 200/2005, en la que el Juez lo consideró penalmente responsable, de la comisión del delito de robo con violencia, cometido en agravio de Ernesto Gutiérrez Santiago, Teresa de Jesús Natarén Domínguez, Juan Carlos Morales y Misael Hernández Morales; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16, 21 y 23 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: primero, la autoridad responsable que pasó por alto las inconsistencias jurídicas del pedimento acusatorio, toda vez que el Ministerio Público adscrito a ese Juzgado fue totalmente omiso en acreditar de forma pulcra el cuerpo del delito y, en consecuencia, la responsabilidad penal; segundo, violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica, al condenarlo dos veces por el mismo delito. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de

aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de enero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 320892)

AVISOS GENERALES

CASINO ESPAÑOL DE MEXICO, A.C. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Muy apreciado asociado:

La Junta Directiva del Casino Español de México, A.C., en sesión celebrada el día miércoles 2 del presente mes de febrero y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el miércoles 9 de marzo, a las 17:00 horas, o en su defecto, en segunda convocatoria, a las 17:30 del mismo día, en su domicilio social de avenida Isabel la Católica número 29, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Informe de la Junta Directiva de su gestión durante el último año social.

II.- Presentación de las cuentas de la Asociación correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2010 (artículo 26 de los estatutos sociales).

III.- Informe del Comisario y resolución sobre proposición o proposiciones que contenga en relación con el balance general y demás documentos de contabilidad.

IV.- Elección -de conformidad con el artículo 40 de los estatutos sociales- de doce Consejeros Propietarios: D. Augusto Rodríguez Piñeiro, D. Vidal Díaz Fernández, D. Aurelio Ibáñez González, D. Baltazar Alvarez del Río, D. Luis Laborda Guillorme, D. Manuel Janeiro Pérez, D. Pedro Alonso Vásquez, D. Rosendo Sainz Trapaga-Aja, D. Teodoro Rodríguez Castañón, D. Virgilio Martínez Muñoz, D. Miguel Vela Vélez, D. Fernando Revilla Aybar y dos Consejeros Suplentes: D. Angel O' Dogherty Sánchez y D. Manuel Castañón Bayón.

V.- Los asociados, en uso de sus derechos sociales, a título personal o agrupado con otros asociados, podrán presentar planillas que se citan en el punto IV de este orden del día, quienes cesan en sus funciones en este acto. Las planillas deberán registrarse hasta 10 días antes de la fecha de celebración de esta Asamblea en la Secretaría de la Asociación.

VI.- Elección de Comisario Propietario y Suplente.

VII.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Asamblea.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2011.

Secretario

Miguel Suárez Díaz

Rúbrica.

(R.- 320474)

FILANDER DE MEXICO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (cifras en pesos)

ACTIVO

Circulante

5,851,616.75

Fijo	253,085.05
Diferido	<u>6,530.05</u>
Total de Activo	<u>6,111,231.85</u>
PASIVO	
Circulante	<u>10,538,916.98</u>
Total de Pasivo	<u>10,538,916.98</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-5,301,167.11
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	857,447.50
Resultado del Ejercicio	<u>-33,965.52</u>
Total de Capital	<u>-4,427,685.13</u>

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.

Liquidador

Luis Manuel De la Vega Villareal

Rúbrica.

(R.- 319802)

INDUSTRIAS FIESTA DE MORELOS S.A.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 19 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Liquidador

José Alvarez Gómez Tagle

Rúbrica.

(R.- 319903)

PAPELES TROQUELADOS S.A.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 11 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Liquidador

José Alvarez Gómez Tagle

Rúbrica.

(R.- 319904)

FESTALEGRIA DE MEXICO,
DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 7 DE ENERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Liquidador

José Alvarez Gómez Tagle

Rúbrica.

(R.- 319910)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SELECTAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor IRINEO FONSECA VIVANCO, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO DE "SELECTAS DE ORIENTE", S.A. DE C.V., con domicilio en calle 7 sin número, esquina María Teresa, colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales, convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 9 de

marzo de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio social, primera convocatoria, en la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Designación de presidente, secretario y escrutador de la Asamblea.
- 3.- Convalidación de los actos realizados por el Administrador Unico.
- 4.- Ratificación de la revocación del nombramiento de Gerente y revocación de facultades y poderes conferidos al señor Ricardo Razo Domínguez.
- 5.- Ratificación del nombramiento del Gerente y otorgamiento de facultades y poderes.
- 6.- Otorgamiento de facultades y poderes.
- 7.- Asuntos generales.

Atentamente
México, D.F., a 14 de febrero de 2011.
"Selectas Oriente", S.A. de C.V.
Administrador Unico
Irineo Fonseca Vivanco
Rúbrica.

(R.- 320704)

IDM GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(pesos sin centavos)

ACTIVO	
Suma el activo	1,034,945
PASIVO	
Suma el Pasivo	0
CAPITAL	
Capital Social	5,00,000
Resultados acumulados	-3,968,055
Suma el Capital	-1,034,945
Suma el Pasivo y capital	1,034,945

Toluca, Edo. de Méx., a 17 de enero de 2011.

Liquidador

Ing. Carlos Gerardo Fonseca Esquivel
Rúbrica.

(R.- 319711)

KENTECH INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO, S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Total CIRCULANTE	0.00
FIJO	
Mobiliario y Equipo de Oficina	126,030.69
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	-126,030.69
Equipo de Transporte	233,186.91
Depreciación Acumulada de Equipo Transporte	-233,186.91
Equipo de Cómputo	82,199.25
Depreciación Acumulada de Equipo Cómputo	-82,199.25
Total FIJO	0.00
DIFERIDO	
Total DIFERIDO	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00
PASIVO	
CIRCULANTE	
Total CIRCULANTE	0.00

FIJO	
Total FIJO	0.00
DIFERIDO	
Total DIFERIDO	0.00
SUMA DEL PASIVO	0.00
CAPITAL	
SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Tampico, Tamps., a 31 de agosto de 2010.

Liquidador
Andrew James Gregg
Rúbrica.

Contador
Juan Carlos Reynaga Méndez
Rúbrica.

KENTECH INSTRUMENTACION Y CONTROL AUTOMATICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2010

Ingresos	Periodo	%	Acumulado	%
Total de Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Egresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad o (Pérdida)	0.00	0.00	0.00	0.00

Tampico, Tamps., a 31 de agosto de 2010.

Liquidador
Andrew James Gregg
Rúbrica.

Contador
Juan Carlos Reynaga Méndez
Rúbrica.

(R.- 319729)

Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Finanzas

Subdirección de Operación Financiera

CONVENIO DE DESEMPEÑO 2010 DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESULTADOS DE DESEMPEÑO AL SEXTO BIMESTRE DE 2010

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 61, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Comisión Federal de Electricidad suscribió un Convenio de Desempeño con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Energía.

El citado Convenio de Desempeño tiene por objeto:

a) Establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación del servicio público, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la entidad.

b) Formalizar el compromiso por parte de CFE para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin que se afecte el cumplimiento de las metas de sus programas aprobadas en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

c) Definir compromisos por parte de CFE para establecer metas de ahorro y de eficiencia operativa, entre otras, basadas en estándares internacionales, y

d) Establecer compromisos de la entidad sobre resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el año 2009, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Energía y la CFE procedieron a revisar y adecuar los anexos del convenio. Así, a efecto de dar cumplimiento al objeto del convenio, CFE asumió los compromisos señalados en los anexos que se mencionan a continuación:

Anexo 1. Acciones de Ahorro y Austeridad

Anexo 2. Indicadores y Metas

Anexo 2.1 Indicadores presupuestarios

Anexo 2.2 Indicadores financieros

Anexo 2.3 Indicadores operativos

Derivado de que en el convenio se establece que la CFE deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los resultados de desempeño, tal como lo dispone el artículo 45, tercer párrafo de la LFPRH se adjuntan cédulas, a través de las cuales la Comisión Federal de Electricidad informa los resultados alcanzados al sexto bimestre del año 2010, en relación con el citado Convenio de Desempeño.

Atentamente
 México, D.F., a 15 de febrero de 2011.
 Subdirectora
Lic. Guadalupe Mateos Ortiz
 Rúbrica.

Comisión Federal de Electricidad
CONVENIO DE DESEMPEÑO 2010
INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 6o. BIMESTRE DE 2010

Anexo 1. Acciones de ahorro y austeridad

Acción	Unidad de medida	Comprometido 2010	Alcanzado 2010	Variación al 6o. bimestre	
		Anual	Anual	Absoluta	Relativa
		(1)	(2)	(2)-(1)	(2)/(1)
Reducción en Servicios Personales	Millones de pesos	1,487.0 ¹ / _J	1,487.0	0.0	0.0
Ahorro en gasto administrativo y de apoyo	Millones de pesos	41.7 ² / _J	41.7	0.0	0.0
Total		1,528.7	1,528.7	0.0	0.0

1. El compromiso de reducción que se establece en este concepto, corresponde a la reducción presupuestaria por 1,487.0 millones de pesos que la SHCP realizó en el regularizable del Capítulo de Servicios Personales, durante la elaboración del Presupuesto de Egresos 2010.

2. Se establece un monto de 41.7 MP, el cual se cumplió con la autorización del Presupuesto Adecuado X y el importe incrementó las disponibilidades financieras (caja).

Anexo 2.1 Indicadores presupuestarios

(millones de pesos)

Concepto	Comprometido 2010	Alcanzado 2010	Variación al 6o. bimestre	
	Anual	Anual	Absoluta	Relativa
	(1)	(2)	(2)-(1)	(2)/(1)
Ingresos Propios	244,921.0	267,943.7	23,022.7	9.4
Venta de Servicios	242,005.7	240,046.3	(1,959.4)	(0.8)
Ingresos Diversos	2,915.3	27,897.4	24,982.1	856.9
Gasto Programable	288,670.9	266,750.6	(21,920.3)	(7.6)
Gasto de Operación	250,437.8	232,244.6	(18,193.2)	(7.3)
Inversión Física	37,758.8	32,735.1	(5,023.7)	(13.3)
Inversión Financiera	12.0	10.9	(1.1)	(9.5)
Operaciones Ajenas Netas	462.3	1,760.0	1,297.7	280.7
Balance de Operación	(43,749.9)	1,193.1	44,943.0	(102.7)
Transferencias	0.0	5,945.2	5,945.2	NA
Balance Primario	(43,749.9)	7,138.4	50,888.3	(116.3)
Costo Financiero Neto	8,281.1	6,045.3	(2,235.8)	(27.0)
Balance Financiero	(52,031.0)	1,093.0	53,124.0	(102.1)

Parámetros utilizados

Precio petróleo (DII / Barril)	71.01
Precio gas (DII / MMBtu)	4.21
Tipo de cambio (\$ / DII)	12.68
Crecimiento PIB (%)	4.19

Anexo 2.2 Indicadores financieros

Indicador		Comprometido 2010	Alcanzado 2010
	Unidad de medida	Anual	Anual

Relación precio/costo	%	72	74
Rentabilidad neta (utilidad neta/ventas)	%	-1.8	0.3
Rentabilidad operacional (utilidad en operación/ventas)	%	-14.0	-12.9
Liquidez (activo circulante/pasivo de corto plazo)	Número de veces	1.5	1.7
Endeudamiento (Pasivo total/activo total)	%	53.0	57.1
EBITDA */	Millones de pesos	22,900.0	27,635

*/ EBITDA=Utilidad operacional+depreciación y amortización+costo de obligaciones laborales al retiro no exigibles en el año

(netas de lo pagado en el ejercicio).

Cifras preliminares

La determinación de estos indicadores resulta de aplicar:

- a) Los parámetros actualizados para el año 2010.
- b) Que se conserven las tarifas vigentes.
- c) Que el escenario macroeconómico se mantenga estable al cierre de 2010.
- d) Se considera parcialmente el efecto de la incorporación del área central.

Anexo 2.3 Indicadores operativos

Indicador		Unidad de medida	Comprometido (°)	Alcanzado (°)	Variación al 6o. bimestre	
			2010	2010		
Productividad laboral			Anual	Anual	Absoluta	Relativa (°°)
			(1)	(2)	(2)-(1)	(2)/(1)
1	Usuario / Trabajador de Operación (*)	Usuario/Trab.	417.91	417.84	-0.07	-0.02
2	Ventas / Trabajador de Operación (*)	GWh/Trab.	2.35	2.43	0.08	3.40
3	Ventas / Trabajador de Distribución (*)	GWh/Trab.	3.63	3.83	0.20	5.51
Eficiencia operativa						
4	Disponibilidad Promedio Centrales Termoeléctricas Base	%	84.41	86.59	2.18	2.58
5	Eficiencia Térmica Centrales Termoeléctricas Base	%	37.17	36.95	-0.22	-0.59
6	Pérdidas de Energía Técnicas (***)	%	8.95	8.76	-0.19	-2.12
7	Pérdidas de Energía No Técnicas (***)	%	2.28	2.23	-0.05	-2.19
Calidad del servicio						
8	Tiempo de Interrupción por Usuario (s/eventos) (**)	Min/Usuario	66.99	60.05	-6.94	-10.36
9	Inconformidades por cada 1000 Usuarios (s/improcedentes) (3)	Inconf 1000 Usuarios	3.55	3.40	-0.15	-4.23
Administrativo - Financieros						
10	Gastos de Servicios Administrativos Productos de Explotación	%	4.97	6.41	1.44	28.97
11	Cobertura de Inventarios en Almacenes de Operación	Mes	24.71	16.92	-7.79	-31.53
12	Crecimiento de Personal de Oficinas Nacionales	%	1.02	2.54	1.52	149.02

(*) El dato de fuerza de trabajo es de hombres periodo y corresponde al promedio de valores mensuales del año.

(**) Los valores del tiempo de interrupción por usuario NO consideran los eventos ajenos a la entidad.

(***) Los valores alcanzados de Pérdidas de Energía Técnica y de No Técnica, consideran la misma proporción que para los valores programados.

(°) Los valores de Total Comprometido y Alcanzado corresponden a valores integrados al periodo, considerando suma de datos básicos y no suma de indicadores mensuales como se tenía en fórmulas originales. Los indicadores del periodo son acumulados para que reflejen su comportamiento al final del mismo.

(°°) Los valores de Variación Relativa corresponden a valores de cumplimiento de metas, calculándose considerando la polaridad del indicador, es decir si el indicador mejora o desmejora en cuanto su valor numérico crece.

(R.- 320907)

SEGUNDA SECCION**INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
2010****Indice Anual del Diario Oficial de la Federación 2010.****PODER LEGISLATIVO****CAMARA DE SENADORES**

Acuerdo Parlamentario que tiene por objeto establecer las normas para el análisis en la Cámara de Senadores del informe sobre el estado general que guarda la administración pública del país y fijar los criterios generales para el desahogo de las comparecencias de los servidores públicos, así como para la formulación de preguntas parlamentarias por escrito al Presidente de la República

9 Sept.- No. 7.- 2

Decreto aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se modifica el artículo 219 del Reglamento del Senado de la República

20 Dic.- No. 15.- 2

Decreto por el que se integra al Recinto del Senado de la República, el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 135, de la Ciudad de México, D.F.

19 Nov.- No. 16.- 2

Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Orden Mexicana de la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República

25 Oct.- No. 17.- 2

Información relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del Capítulo de Servicios Personales

26 Feb.- No. 20.- 13

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2010

26 Feb.- No. 20.- 8

Manual de Percepciones de los Senadores y Servidores Públicos de Mando

26 Feb.- No. 20.- 2

Manual de Percepciones de los Senadores y Servidores Públicos de Mando

28 May.- No. 19.- 2

Reglamento del Senado de la República

4 Jun.- No. 4.- 2

Saldos en moneda nacional al 31 de marzo de 2010 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente

15 Abr.- No. 11.- 2

Saldos en moneda nacional al 30 de junio de 2010 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente

15 Jul.- No. 11.- 2

Saldos en moneda nacional al 30 de septiembre de 2010 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente

15 Oct.- No. 11.- 2

Saldos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2009 del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente

14 Ene.- No. 10.- 2

CAMARA DE DIPUTADOS

Acta de reunión extraordinaria del Comité de Administración que contiene los Lineamientos y Monto de los Ahorros en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; Manual de Percepciones para los Diputados Federales, Servidores Públicos de Mando y Homólogos, y Estructura Ocupacional y Recursos Autorizados en el Capítulo de Servicios Personales para la Cámara de Diputados

26 Feb.- No. 20.- 17

Acuerdo de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, para la integración de la Sección Instructora encargada de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria, en materia de responsabilidades de los servidores públicos

8 Oct.- No. 6.- 2

Acuerdo que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer del dictamen emitido por la Sección Instructora en el expediente SI/001/2010 y acumulado, relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia solicitado en contra del ciudadano Julio César Godoy Toscano, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión

(Edición Extraordinaria)

13 Dic.- No. 10.- 2

Acuerdo que rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer del dictamen emitido por la Sección Instructora en el expediente SI/001/2010 y acumulado, relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia solicitado en contra del ciudadano Julio César Godoy Toscano, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión. (Segunda publicación)

14 Dic.- No. 11.- 2

Decreto por el que se expide el Reglamento de la Cámara de Diputados

24 Dic.- No. 19.- 2

Dictamen de Declaración de Procedencia en contra del Diputado Federal de la LXI Legislatura, Julio César Godoy Toscano, aprobado por la

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
15 Dic.- No. 12.- 2

Sobre las percepciones de los servidores públicos que prestan sus servicios para la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados

26 Feb.- No. 20.- 33

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos que se indican

2 Nov.- No. 2.- 2

Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles de la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados

(Segunda Sección)

31 Mar.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2010

26 Feb.- No. 20.- 38

Acuerdo por el que se expide el Manual que regula las remuneraciones de los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación

25 Feb.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

15 Abr.- No. 11.- 2

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación

15 Jul.- No. 11.- 3

Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación

12 Feb.- No. 9.- 2

Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación

12 Feb.- No. 9.- 24

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Aguascalientes, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organo Superior de Fiscalización de dicha entidad federativa

2 Mar.- No. 2.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Baja California, sus municipios y en general, a cualquier entidad,

persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organo de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa

2 Mar.- No. 2.- 7

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Baja California Sur, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organo de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa

2 Mar.- No. 2.- 12

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Campeche, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

3 Mar.- No. 3.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Chiapas, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organo de Fiscalización Superior del Congreso de dicha entidad federativa

3 Mar.- No. 3.- 7

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Chihuahua, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

3 Mar.- No. 3.- 13

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Coahuila de Zaragoza, sus municipios y en general, a cualquier entidad,

persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

4 Mar.- No. 4.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Colima, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de dicha entidad federativa

4 Mar.- No. 4.- 7

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales y, en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

4 Mar.- No. 4.- 13

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Durango, sus municipios y en general a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

5 Mar.- No. 5.- 2

Convenio de Coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Guanajuato, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo de Fiscalización Superior del Congreso de dicha entidad federativa

2 Jun.- No. 2.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y

aplicación al Estado de Guerrero, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General de dicha entidad federativa

5 Mar.- No. 5.- 8

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Hidalgo, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

11 Mar.- No. 9.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Jalisco, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

5 Mar.- No. 5.- 13

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo Superior de Fiscalización de dicha entidad federativa

8 Mar.- No. 6.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Michoacán de Ocampo, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de Michoacán

8 Mar.- No. 6.- 8

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Morelos, sus municipios y en

general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso de dicha entidad federativa

8 Mar.- No. 6.- 13

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Nayarit, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organo de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa

9 Mar.- No. 7.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Nuevo León, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

9 Mar.- No. 7.- 7

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Oaxaca, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

9 Mar.- No. 7.- 13

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Querétaro, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Entidad Superior de Fiscalización de dicha entidad federativa

9 Mar.- No. 7.- 19

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y

aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organo de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa

16 Abr.- No. 12.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Quintana Roo, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

11 Mar.- No. 9.- 7

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de San Luis Potosí, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

10 Mar.- No. 8.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Sinaloa, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

10 Mar.- No. 8.- 7

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Sonora, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de dicha entidad federativa

10 Mar.- No. 8.- 12

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y

aplicación al Estado de Tabasco, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo Superior de Fiscalización de dicha entidad federativa

10 Mar.- No. 8.- 17

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Tamaulipas, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

22 Mar.- No. 16.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Tlaxcala, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado

10 Mar.- No. 8.- 22

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organismo de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa

18 Mar.- No. 14.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Yucatán, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

13 May.- No. 8.- 2

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales

transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Zacatecas, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior de dicha entidad federativa

10 Mar.- No. 8.- 27

Distribución y calendarización de los recursos por entidad federativa del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)

31 Mar.- No. 23.- 65

Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior de la Federación

3 Feb.- No. 2.- 2

Información relativa a la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación

25 Feb.- No. 19.- 7

Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)

31 Mar.- No. 23.- 2

Sobre el clasificador por objeto del gasto aplicable para la Auditoría Superior de la Federación

19 Ago.- No. 14.- 2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Calendario de gasto autorizado para el ejercicio fiscal 2011 del Ramo 02 Presidencia de la República

28 Dic.- No. 21.- 2

Reglamento del Estado Mayor Presidencial

8 Mar.- No. 6.- 19

Relación única de la normativa de las unidades administrativas de la Presidencia de la República

10 Sept.- No. 8.- 2

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aclaración a la Trigésima Quinta Relación de Apoyos Programados, publicada el 15 y 20 de septiembre de 2010

29 Sept.- No. 21.- 10

Aclaración a la Trigésima Segunda Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicada el 11 y 12 de enero de 2010

15 Ene.- No. 11.- 6

Aclaración a la Trigésima Tercera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo

de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicada el 19 y 20 de abril de 2010

14 Jun.- No. 10.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer el Catálogo de Bienes SUBSEMUN 2010, para el Equipamiento de las Corporaciones de Seguridad Pública en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que resultaron elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN 2010

2 Jun.- No. 2.- 31

Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Secretaría de Gobernación los montos bajo el esquema de aprovechamientos en materia de Juegos y Sorteos 2010

9 Sept.- No. 7.- 5

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la inscripción y baja en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), del personal designado como responsable del control, suministro, intercambio, actualización y adecuado manejo de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

8 Jul.- No. 6.- 6

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

8 Jul.- No. 6.- 2

Acuerdo por el que se declara día de duelo nacional el 5 de junio, por la tragedia ocurrida en la "Guardería ABC, Sociedad Civil" en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio de 2009

3 Jun.- No. 3.- 2

Acuerdo por el que se delega al Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, la facultad de autorizar las erogaciones relacionadas con las contrataciones que se indican

30 Dic.- No. 23.- 20

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2 Jul.- No. 2.- 3

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Migración en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

10 Sept.- No. 8.- 11

Acuerdo por el que se determina la sede de las delegaciones regionales, subdelegaciones regionales, delegaciones locales y subdelegaciones locales del Instituto Nacional de Migración

9 Mar.- No. 7.- 24

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Modelo de Convenio de Adhesión

29 Ene.- No. 22.- 2

Acuerdo por el que se entrega el Premio Nacional de Derechos Humanos 2010

14 Dic.- No. 11.- 4

Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)

15 Ene.- No. 11.- 2

Acuerdo por el que se establecen las Directrices para la aplicación de recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010

26 Abr.- No. 18.- 2

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

23 Dic.- No. 18.- 2

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2011

30 Dic.- No. 23.- 2

Acuerdo por el que se expide el Manual de Criterios y Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración

(Quinta Sección)

29 Ene.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la utilización de la leyenda: "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

3 Mar.- No. 3.- 18

Acuerdo por el que se ordena la publicación de los párrafos ciento trece a ciento treinta y seis, ciento cuarenta y seis a ciento sesenta y ocho, ciento setenta y uno a ciento ochenta y uno, ciento

ochenta y cinco a ciento noventa y cinco, ciento noventa y ocho a doscientos nueve y doscientos doce a doscientos veintiuno, sin las notas al pie de página y la parte resolutive de la sentencia emitida el dieciséis de noviembre de dos mil nueve, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso González Banda y otras "Campo Algodonero vs. México" (12.496 Claudia Ivette González; 12.497 Laura Berenice Ramos Monárrez y 12.498 Esmeralda Herrera Monreal)

8 Mar.- No. 6.- 26

Acuerdo por el que se ordena la publicación de los párrafos uno a siete, cincuenta y dos a sesenta y seis, y ciento catorce a trescientos cincuenta y ocho de la Sentencia emitida el veintitrés de noviembre de dos mil nueve, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso número 12.511, Rosendo Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos

9 Feb.- No. 6.- 2

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2010

15 Sept.- No. 12.- 2

Acuerdo por el que se publica la Relación única de normas que continuarán vigentes en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, por tratarse de regulación estrictamente necesaria

10 Sept.- No. 8.- 27

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, publicado el 25 de septiembre de 2000

23 Abr.- No. 17.- 2

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, publicado el 20 de agosto de 2008

8 Sept.- No. 6.- 3

Acuerdo por el que se reforman diversos numerales de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942 a 1964)

26 Ago.- No. 19.- 4

Acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en su V Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2010

17 Ago.- No. 12.- 2

Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Octava Sesión

16 Jun.- No. 12.- 2

Anexo de Ejecución número 01/10, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos, firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

27 May.- No. 18.- 2

Anexo de Ejecución número 02/09, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Hidalgo, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

10 Feb.- No. 7.- 2

Anexo de Ejecución número 03/08, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

10 Feb.- No. 7.- 6

Anexo de Ejecución número 04/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

3 Feb.- No. 2.- 23

Anexo de Ejecución número 08/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos

8 Mar.- No. 6.- 43

Anexo de Ejecución número 15/09 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Aguascalientes, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

3 Feb.- No. 2.- 27

Aviso de suspensión de labores y de servicios de atención al público por parte de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en el Distrito Federal, respecto de los días 29 y 30 de abril

de 2010

28 Abr.- No. 20.- 4

Aviso de Término de la Emergencia para el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí, por la ocurrencia de lluvia severa el día 3 de julio de 2010

31 Ago.- No. 22.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010, en 17 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

7 Dic.- No. 5.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Matthew, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2010, en el Municipio de Nautla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2 Nov.- No. 2.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

28 Oct.- No. 20.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 62 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

27 Oct.- No. 19.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por el sismo ocurrido el día 4 de abril de 2010, en el Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

12 Ago.- No. 9.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por el sismo ocurrido el día 4 de abril de 2010, en el Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora

18 Ago.- No. 13.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por helada severa los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2009, en 2 municipios del Estado de Durango

2 Mar.- No. 2.- 18

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa del día 3 al 8 de noviembre de 2010, en 10 municipios del Estado de Zacatecas.

24 Dic.- No. 19.- 65

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010, en 10 municipios del Estado de Zacatecas

13 Abr.- No. 9.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Durango

2 Mar.- No. 2.- 18

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 10 de enero de 2010, en 4 municipios del Estado de Zacatecas

25 Mar.- No. 19.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 9 y 10 de enero de 2010, en 3 municipios del Estado de San Luis Potosí

30 Mar.- No. 22.- 7

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2009, en 4 municipios del Estado de Zacatecas

26 Feb.- No. 20.- 43

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 10 de enero de 2010, en el Municipio de Armadillo del Estado de San Luis Potosí

22 Feb.- No. 16.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 9 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

10 Feb.- No. 7.- 9

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 8 y 9 de enero de 2010, en 4 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

8 Feb.- No. 5.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de heladas severas los días 15 y 16 de enero de 2010, en el Municipio de Trinidad García de la Cadena del Estado de Zacatecas

2 Mar.- No. 2.- 19

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de heladas severas del 28 de enero al 5 de febrero de 2010, en 2 municipios del Estado de Chihuahua

9 Mar.- No. 7.- 37

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 25 de agosto de 2010, en doce municipios del Estado de Tabasco

7 Dic.- No. 5.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial, generando una situación crítica a partir del día 23 de septiembre de 2010, en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco

7 Dic.- No. 5.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 4 de septiembre de 2010, en los municipios de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda del Estado de Oaxaca

3 Nov.- No. 3.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre de 2010, en el Municipio de Indé del Estado de Durango

11 Nov.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 6 de agosto de 2010, en 9 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Nov.- No. 10.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial del día 21 al 24 de agosto de 2010, en 18 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Nov.- No. 10.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 24 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Morelos

23 Sept.- No. 17.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial los días 26, 29 y 30 de julio de 2010, en 2 municipios del Estado de Tamaulipas

30 Ago.- No. 21.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 29 y 30 de agosto de 2010, en 6 municipios e inundación fluvial del día 21 al 31 de agosto de 2010, en 10 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Nov.- No. 10.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 9 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Oaxaca

26 Oct.- No. 18.- 7

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 18 de agosto de 2010, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez del Estado de Chiapas

22 Oct.- No. 16.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 7 de septiembre de 2010, en el Municipio de Matamoros del Estado de Tamaulipas

19 Oct.- No. 13.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de agosto de 2010, en 7 municipios del Estado de Guerrero

18 Oct.- No. 12.- 10

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día primero de julio de

2010, en 21 municipios del Estado de Nuevo León

8 Oct.- No. 6.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 4 de septiembre de 2010, en el Municipio de Compostela del Estado de Nayarit

6 Oct.- No. 4.- 13

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 20 de agosto de 2010, en 2 municipios del Estado de Tlaxcala

23 Sept.- No. 17.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 23, 24 y 25 de julio de 2010, en 5 municipios del Estado de San Luis Potosí

22 Sept.- No. 16.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 30 y 31 de julio de 2010, en el Municipio de Nogales del Estado de Sonora

7 Sept.- No. 5.- 6

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio de 2010, para el Municipio de Miguel Alemán, así como lluvia severa los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, para 6 municipios del Estado de Tamaulipas

3 Sept.- No. 3.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 7 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

12 Ago.- No. 9.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el huracán Alex, el día 1o. de julio de 2010, en 2 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

13 Ago.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del huracán "Alex" los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 6 municipios del Estado de Nuevo León

24 Ago.- No. 17.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 7 de julio de 2010, en el Municipio de San Antonio Nanahuatipam del Estado de Oaxaca

24 Ago.- No. 17.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 24 de julio de 2010, en 2 municipios del Estado de Tamaulipas

27 Ago.- No. 20.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del huracán Alex, los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 10 municipios del Estado de

Nuevo León

31 Ago.- No. 22.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del huracán Alex los días 30 de junio y 1 de julio de 2010, en 12 municipios del Estado de Nuevo León

31 Ago.- No. 22.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 1 y 3 de julio de 2010, en 3 municipios del Estado de San Luis Potosí

31 Ago.- No. 22.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 28 y 29 de junio de 2010, en 8 municipios del Estado de Oaxaca

27 Jul.- No. 19.- 14

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 3 y 4 de febrero de 2010, en el Municipio de San Sebastián Nicananduta del Estado de Oaxaca

8 Mar.- No. 6.- 47

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 3 de febrero de 2010, en 2 municipios del Estado de Chihuahua

12 Mar.- No. 10.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 4 y 5 de febrero de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí

25 Mar.- No. 19.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 8 municipios del Estado de Chiapas

22 Dic.- No. 17.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2010, en 16 municipios del Estado de Chiapas

22 Dic.- No. 17.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 27 y 28 de septiembre de 2010, en 6 municipios del Estado de Chiapas

22 Dic.- No. 17.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 19 municipios del Estado de Oaxaca

3 Nov.- No. 3.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 27 y 28 de septiembre de 2010, en 7 municipios del Estado de Durango

4 Nov.- No. 4.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 19 de

septiembre de 2010, en 7 municipios del Estado de Oaxaca

4 Nov.- No. 4.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 4 de septiembre de 2010, en el Municipio de Motozintla del Estado de Chiapas

8 Nov.- No. 7.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2010, en 4 municipios del Estado de Oaxaca

8 Nov.- No. 7.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 34 municipios del Estado de Oaxaca

16 Nov.- No. 13.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 21, 22 y 23 de agosto de 2010, en 39 municipios del Estado de Oaxaca

19 Nov.- No. 16.- 7

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de septiembre de 2010, en 13 municipios del Estado de Chiapas

24 Nov.- No. 19.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 14 municipios del Estado de Chiapas

24 Nov.- No. 19.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 21, 22 y 23 de agosto de 2010, en 20 municipios del Estado de Oaxaca

25 Nov.- No. 20.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 21, 22 y 23 de agosto de 2010, en 16 municipios del Estado de Oaxaca

25 Nov.- No. 20.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 22 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2010, en 8 municipios; así como por la ocurrencia de lluvia severa el día 6 de septiembre de 2010 en el Municipio de Ozuluama, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

30 Nov.- No. 23.- 19

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 22 de septiembre de 2010, en 3 municipios del Estado de Sonora

22 Oct.- No. 16.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 20 y 21 de julio de 2010, en 17 municipios del Estado de

Oaxaca

21 Oct.- No. 15.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 23, 24 y 25 de julio de 2010, en 6 municipios, así como inundación fluvial el día 24 de julio de 2010, en el Municipio de El Higo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

7 Sept.- No. 5.- 7

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 22, 23 y 25 de julio de 2010, en 18 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

6 Sept.- No. 4.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas e inundaciones pluviales y fluviales del 1o. al 4 de julio de 2010, en 16 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

17 Ago.- No. 12.- 11

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 8 de julio de 2010, en 10 municipios del Estado de Oaxaca

24 Ago.- No. 17.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 14 de abril de 2010, en 3 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

13 May.- No. 8.- 42

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en 4 delegaciones del Distrito Federal

15 Abr.- No. 11.- 5

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 30 municipios del Estado de Guerrero

5 Mar.- No. 5.- 21

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en 3 municipios del Estado de México

17 Mar.- No. 13.- 2

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en el Municipio de Chalco del Estado de México

22 Mar.- No. 16.- 8

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas del 3 al 5 de febrero de 2010, en 3 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo

25 Mar.- No. 19.- 3

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 3 de febrero de 2010, en 5 municipios del Estado de Michoacán

de Ocampo

30 Mar.- No. 22.- 7

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 19 y 21 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Baja California

23 Feb.- No. 17.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de movimientos de ladera (deslizamientos y derrumbes) a consecuencia de los diversos fenómenos naturales hidrometeorológicos del 20 de agosto al 6 de octubre de 2010, en 48 municipios del Estado de Oaxaca

24 Nov.- No. 19.- 4

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de viento y lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del huracán Alex los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 5 municipios del Estado de Tamaulipas

10 Sept.- No. 8.- 26

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de viento y lluvia severa los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 14 municipios del Estado de Tamaulipas

10 Sept.- No. 8.- 27

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia y trayectoria de la tormenta tropical Karl, convertida en huracán de categoría I, los días 15 y 16 de septiembre de 2010, en 11 municipios del Estado de Campeche

11 Oct.- No. 7.- 3

Aviso por el que se da a conocer el listado de los municipios que aceptaron ser beneficiarios del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010), en sustitución de los municipios que declinaron a los beneficios de dicho subsidio

10 Nov.- No. 9.- 2

Aviso por el que se da a conocer el listado de los municipios que aceptaron ser beneficiarios del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010), en sustitución de los municipios que incumplieron los requisitos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación de dicho Subsidio y el Convenio de Adhesión correspondiente

23 Nov.- No. 18.- 3

Aviso por el que se da a conocer el listado de los municipios que declinaron la obtención de los beneficios del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN 2010)

26 Oct.- No. 18.- 14

Aviso por el que se informa al público en general la ubicación del domicilio temporal de las oficinas de la Dirección General de Asociaciones Religiosas

18 Oct.- No. 12.- 11

Calendario del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Ramo 04 por Unidad Responsable

24 Dic.- No. 19.- 62

Circular No. 001/2010, por la que se instruye el procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados

12 Feb.- No. 9.- 49

Circular por la que se adiciona un artículo Cuarto Transitorio a la diversa Circular por la que se dan a conocer el Formato Básico y las Formas Migratorias para Extranjeros No Inmigrantes, Inmigrantes, Inmigrados, No Inmigrantes Visitantes Trabajadores Fronterizos y No Inmigrantes Trabajadores Locales; así como el Formato Estadístico para Mexicanos, publicada el 3 de marzo de 2010

30 Abr.- No. 22.- 2

Circular por la que se dan a conocer el Formato Básico y las Formas Migratorias para Extranjeros No Inmigrantes, Inmigrantes, Inmigrados, No Inmigrantes Visitantes Trabajadores Fronterizos y No Inmigrantes Visitantes Locales; así como el Formato Estadístico para Mexicanos

3 Mar.- No. 3.- 23

Circular que establece los lineamientos para el diseño, elaboración, distribución, asignación, reposición, registro, control, guarda y uso del sello migratorio de control fronterizo de los Estados Unidos Mexicanos por puertos aéreos, marítimos y terrestres

3 Mar.- No. 3.- 19

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Aguascalientes y el municipio del mismo nombre

21 May.- No. 14.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana de dicha entidad federativa

21 May.- No. 14.- 11

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz y Los Cabos de dicha entidad federativa

21 May.- No. 14.- 20

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Campeche y los municipios de Campeche y Carmen de dicha entidad federativa

21 May.- No. 14.- 29

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chiapas y los municipios de Comitán de Domínguez, Ocosingo, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores de dicha entidad federativa

1 Jun.- No. 1.- 28

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral de dicha entidad federativa

1 Jun.- No. 1.- 38

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Juárez de dicha entidad federativa

24 May.- No. 15.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Coahuila y los municipios de Acuña, Monclova, Piedras Negras, Saltillo y Torreón de dicha entidad federativa

24 May.- No. 15.- 12

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Colima y los municipios de Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez de dicha entidad federativa

24 May.- No. 15.- 22

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios

y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal

1 Jun.- No. 1.- 47

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo de dicha entidad federativa

24 May.- No. 15.- 32

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guanajuato y los municipios de Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Morelón, Pénjamo, Salamanca, San Miguel de Allende, Silao y Valle de Santiago de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, José Azueta y Taxco de Alarcón de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 12

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Hidalgo y los municipios de Pachuca de Soto, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 21

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 30

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de Atizapán de Zaragoza, Chalco,

Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tenancingo, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango de dicha entidad federativa

9 Jul.- No. 7.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Morelia

6 Oct.- No. 4.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Zamora y Zitácuaro de dicha entidad federativa

9 Jul.- No. 7.- 14

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Morelos y los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Xochitepec y Yautepec de dicha entidad federativa

3 Jun.- No. 3.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nayarit y los municipios de Bahía de Banderas, Compostela, Santiago Ixcuintla y Tepic de dicha entidad federativa

25 May.- No. 16.- 40

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina de dicha entidad federativa

26 May.- No. 17.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Oaxaca y los municipios de Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec y Salina Cruz de dicha entidad federativa

26 May.- No. 17.- 12

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y los municipios de Amozoc, Atlixco, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán y Teziutlán de dicha entidad federativa

26 May.- No. 17.- 21

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Querétaro y San Juan del Río de dicha entidad federativa

23 Jun.- No. 17.- 7

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad de dicha entidad federativa

1 Jun.- No. 1.- 57

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale de dicha entidad federativa

26 May.- No. 17.- 31

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Culiacán, El Fuerte, Guasave, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado de dicha entidad federativa

27 May.- No. 18.- 5

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navjoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado

de dicha entidad federativa

27 May.- No. 18.- 16

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Macuspana de dicha entidad federativa

27 May.- No. 18.- 26

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria de dicha entidad federativa

12 Jul.- No. 8.- 2

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tlaxcala y el Municipio del mismo nombre

8 Sept.- No. 6.- 7

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tlaxcala y el Municipio de Apizaco de dicha entidad federativa

3 Jun.- No. 3.- 12

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Acayucan, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tuxpan, Veracruz y Xalapa de dicha entidad federativa

12 Jul.- No. 8.- 12

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida de dicha entidad federativa

12 Jul.- No. 8.- 23

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas de dicha entidad federativa

27 May.- No. 18.- 37

Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Gobernación y la Cámara de Diputados, para la implementación y desarrollo del Sistema de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, así como para la realización de acciones como integrantes del mismo

27 Sept.- No. 19.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 1

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 12

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 24

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche

13 May.- No. 8.- 8

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas

20 May.- No. 13.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua

13 May.- No. 8.- 31

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de

Coahuila

13 May.- No. 8.- 19

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Colima

14 May.- No. 9.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal

17 Jun.- No. 13.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango

14 May.- No. 9.- 14

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato

14 May.- No. 9.- 25

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

11 May.- No. 6.- 1

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo

27 Jul.- No. 19.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

11 May.- No. 6.- 12

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México

31 May.- No. 20.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo

28 May.- No. 19.- 8

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos

2 Jun.- No. 2.- 8

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 24

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León

17 May.- No. 10.- 3

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca

17 May.- No. 10.- 13

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Puebla

20 May.- No. 13.- 14

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro

20 May.- No. 13.- 26

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo

31 May.- No. 20.- 14

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí

17 May.- No. 10.- 25

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa

17 May.- No. 10.- 36

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora

18 May.- No. 11.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco

18 May.- No. 11.- 13

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas

2 Jun.- No. 2.- 19

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala

19 May.- No. 12.- 2

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

19 May.- No. 12.- 13

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán

20 May.- No. 13.- 38

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas

19 May.- No. 12.- 24

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del proyecto preventivo denominado Levantamiento geográfico para la ubicación, evaluación y prevención de riesgos hidrometeorológicos y geológicos en el Estado de Guanajuato

13 Oct.- No. 9.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Fortalecimiento de Equipo para la primera respuesta

a desastres naturales y combates de incendios

21 Dic.- No. 16.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del proyecto preventivo denominado Comunicación y fortalecimiento de capacidades para la Prevención de Desastres en Yucatán Etapa I

18 Oct.- No. 12.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto que la Secretaría asigne a la entidad recursos para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Atlas de Riesgos Digital de la Cd. de Culiacán

13 Oct.- No. 9.- 8

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto contribuir a la constitución del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y aprovechar la información contenida en el mismo

4 Ago.- No. 3.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Red de Estaciones Meteorológicas Automáticas

30 Jul.- No. 22.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Sistema Integral de Protección Civil para la Prevención del Peligro por Fenómenos Naturales 2a. Etapa

28 Jul.- No. 20.- 8

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Unidad Móvil para la Difusión de la Protección Civil

28 Jul.- No. 20.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto que la Secretaría asigne a la entidad recursos para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Sistema de Alerta Hidrometeorológica Temprana del Estado de Guanajuato, 2a. Etapa

30 Jul.- No. 22.- 8

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Proyecto Integral para la Cuenca Pitahayas

28 Jul.- No. 20.- 15

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Prevención de Incendios Forestales del Estado de Morelos

29 Jul.- No. 21.- 3

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del proyecto preventivo denominado Prevención de Riesgos Hidrometeorológicos

29 Jul.- No. 21.- 10

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Instalación de Estaciones Meteorológicas para el Estado de Oaxaca

29 Jul.- No. 21.- 17

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Estudios geofísicos para determinar las características dinámicas de los suelos en las zonas conurbadas de las ciudades de Xalapa, Orizaba y Veracruz

30 Jul.- No. 22.- 15

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango, que tiene por objeto establecer los medios para acceder a los recursos del Fideicomiso Preventivo

21 Jun.- No. 15.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Reubicación de nueve planteles educativos en los municipios de Mulegé y Comondú, Baja California Sur

1 Mar.- No. 1.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco,

que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Centros Regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación en Protección Civil

1 Mar.- No. 1.- 11

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Campaña para Fomentar la Cultura de la Prevención y la Autoprotección ante los Desastres Naturales

25 Ene.- No. 18.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Actualización de Atlas de Riesgos del Estado de Oaxaca en los Fenómenos Geológicos e Hidrometeorológicos

25 Ene.- No. 18.- 9

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Ampliación del Equipamiento de Bocinas de Alerta Sísmica

25 Ene.- No. 18.- 16

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Estudios Sismológicos y de Peligro Sísmico para el Desarrollo de las Normas Técnicas Complementarias para el Diseño por Sismo del Estado de Tlaxcala

25 Ene.- No. 18.- 22

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70 por ciento del costo del proyecto preventivo denominado Sistema de Información Meteorológica para el Estado de Tlaxcala como Herramienta en la Gestión del Riesgo

25 Ene.- No. 18.- 29

Convenio Específico que celebran la Secretaría de Gobernación y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Durango

3 Dic.- No. 3.- 2

Convenio Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas

30 Mar.- No. 22.- 2

Convenio Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato

23 Jun.- No. 17.- 2

Convenio Marco de Coordinación en materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Michoacán de Ocampo

26 Ene.- No. 19.- 2

Convenio Marco de Coordinación en materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo

26 Ene.- No. 19.- 6

Convenio Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora

19 Nov.- No. 16.- 2

Convenio Marco de Coordinación en materia de Federalismo, Descentralización y Desarrollo Municipal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Yucatán

26 Ene.- No. 19.- 10

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del proyecto preventivo denominado Levantamiento geográfico para la ubicación, evaluación y prevención de riesgos hidrometeorológicos y geológicos en el Estado de Guanajuato

16 Nov.- No. 13.- 2

Convocatoria para seleccionar hasta tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil con actividades preponderantes en la prevención o asistencia a las víctimas, y hasta tres personas expertas académicas en temas vinculados con la trata de personas, con la finalidad de integrarse como invitados(as) para efectos consultivos a la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

31 Mar.- No. 23.- 6

Criterios de Asignación para la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

6 Ene.- No. 4.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por el sismo ocurrido el día 4 de abril de 2010, en 2 municipios

del Estado de Baja California

12 Abr.- No. 8.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por el sismo ocurrido el día 4 de abril de 2010, en 3 municipios del Estado de Sonora

16 Abr.- No. 12.- 8

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre de 2010, en el Municipio de Indé del Estado de Durango

26 Oct.- No. 18.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del día 23 de septiembre de 2010, en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco

6 Oct.- No. 4.- 12

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial durante el periodo comprendido entre el 1o. de julio y 28 de agosto de 2010, en 7 municipios del Estado de Tamaulipas

23 Sept.- No. 17.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial el día 25 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Morelos

2 Sept.- No. 2.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación fluvial el día 6 de agosto de 2010, en 9 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

26 Ago.- No. 19.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundaciones pluvial y fluvial del 26 de agosto al 5 de septiembre de 2010, en 12 municipios del Estado de Tabasco

14 Sept.- No. 11.- 4

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del día 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en 15 municipios del Estado de Chiapas

20 Dic.- No. 15.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 19 de septiembre de 2010, en el Municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro

28 Sept.- No. 20.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 1, 2, 3, 6 y 7 de julio de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí

3 Ago.- No. 2.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 22, 23 y 25 de julio de 2010, en 18 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

5 Ago.- No. 4.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 4 de agosto de 2010, en el Municipio de Rayón del Estado

de México

16 Ago.- No. 11.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa en los municipios de Ciudad Madero y Tampico el día 24 de julio e inundación fluvial en los municipios de Altamira y González, los días 26, 29 y 30 de julio de 2010, en el Estado de Tamaulipas

16 Ago.- No. 11.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de 2010, en 7 municipios del Estado de San Luis Potosí

17 Ago.- No. 12.- 9

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 8 de agosto de 2010, en el Municipio de Tapachula del Estado de Chiapas

27 Ago.- No. 20.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 8 de julio de 2010, en 10 municipios del Estado de Oaxaca

27 Jul.- No. 19.- 13

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 6 municipios del Estado de Nuevo León

22 Jul.- No. 16.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 30 de junio y 1, 2, 6 y 7 de julio de 2010, en 11 municipios del Estado de Tamaulipas

22 Jul.- No. 16.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 27 de junio de 2010 en el Municipio de Suchiate del Estado de Chiapas

15 Jul.- No. 11.- 56

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2010, en 22 municipios del Estado de Nuevo León

15 Jul.- No. 11.- 57

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 9 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

13 Jul.- No. 9.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 19 municipios del Estado de Tamaulipas

13 Jul.- No. 9.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa el día 1o. de julio de

2010, en 21 municipios del Estado de Nuevo León
9 Jul.- No. 7.- 24

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvia severa los días 4 y 5 de febrero
de 2010, en 3 municipios del Estado de Michoacán
de Ocampo
25 Feb.- No. 19.- 9

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvia severa los días 3 y 4 de febrero
de 2010, en el Municipio de Chalco del Estado de
México
16 Feb.- No. 11.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvia severa los días 3 y 4 de febrero
de 2010, en 3 municipios del Estado de México
11 Feb.- No. 8.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvia severa los días 19 y 21 de enero
de 2010, en 2 municipios del Estado de Baja
California
3 Feb.- No. 2.- 31

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 17 y 18 de
septiembre de 2010, en 9 municipios del Estado
de Puebla
29 Dic.- No. 22.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 25, 27 y 28 de
septiembre de 2010, en 6 municipios del Estado de
Chiapas
25 Oct.- No. 17.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 27 y 28 de
septiembre de 2010, en 7 municipios del Estado de
Durango
19 Oct.- No. 13.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 26, 27 y 28 de
septiembre de 2010, en 22 municipios e inundación
fluvial los días 26, 27 y 28 de septiembre en 26
municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de
la Llave
19 Oct.- No. 13.- 4

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26, 27, 28
y 29 de septiembre de 2010, en 16 municipios del
Estado de Chiapas
15 Oct.- No. 11.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27
de septiembre de 2010, en 26 municipios del Estado
de Oaxaca
15 Oct.- No. 11.- 4

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de
septiembre de 2010, en 8 municipios del Estado
de Chiapas
12 Oct.- No. 8.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de
septiembre de 2010, en 34 municipios del Estado
de Oaxaca
12 Oct.- No. 8.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas el día 4 de septiembre
de 2010, en el Municipio de Motozintla del Estado de
Chiapas
7 Oct.- No. 5.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de
septiembre de 2010, en 14 municipios del Estado
de Chiapas
7 Oct.- No. 5.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas el día 17 de
septiembre de 2010, en 32 municipios del Estado
de Puebla
4 Oct.- No. 2.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 3 al 5 de
septiembre de 2010, en 17 municipios del Estado de
Chiapas
28 Sept.- No. 20.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 22, 26 y 30 de
agosto de 2010, así como el día 3 de septiembre de
2010, en 14 municipios e inundación fluvial en el
Municipio de Hueyapan de Ocampo del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave
29 Sept.- No. 21.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 17 y 18 de
septiembre de 2010, en 92 municipios del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave
29 Sept.- No. 21.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas el día 30 de agosto de
2010, en 7 municipios del Estado de Guerrero
14 Sept.- No. 11.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas los días 21, 22 y 23 de
agosto de 2010, en 75 municipios del Estado de
Oaxaca
14 Sept.- No. 11.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas el día 18 de agosto de
2010, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez del Estado
de Chiapas
7 Sept.- No. 5.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la
ocurrencia de lluvias severas el día 30 de agosto de
2010, en 6 municipios, así como inundación fluvial
del 21 al 31 de agosto de 2010, en 26 municipios del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
7 Sept.- No. 5.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 25 y 26 de julio de 2010, en 6 municipios, así como inundación fluvial o pluvial el día 24 de julio de 2010, en el Municipio de El Higo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Ago.- No. 8.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas entre el día 28 de junio y 6 de julio de 2010, en 23 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

19 Jul.- No. 13.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de abril de 2010, en 14 municipios del Estado de Nuevo León

7 May.- No. 4.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas el día 14 de abril de 2010, en 3 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

26 Abr.- No. 18.- 14

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 16 municipios del Estado de Guerrero

25 Feb.- No. 19.- 8

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 12 municipios del Estado de Guerrero

19 Feb.- No. 14.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en 4 delegaciones del Distrito Federal

12 Feb.- No. 9.- 53

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en 5 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo

12 Feb.- No. 9.- 54

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del fenómeno de movimientos de ladera, iniciados a partir del 20 de agosto de 2010 y que persiste hasta el momento, en 8 municipios del Estado de Oaxaca

5 Nov.- No. 5.- 2

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del fenómeno movimiento de laderas, iniciados a partir del 20 de agosto del 2010 y que persiste hasta el momento, en 51 municipios del Estado de Oaxaca

26 Oct.- No. 18.- 3

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del fenómeno movimiento de laderas, iniciados a partir del 20 de agosto del 2010 y que

persiste hasta el momento, en 63 municipios del Estado de Oaxaca

21 Oct.- No. 15.- 2

Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí, por la ocurrencia de lluvia severa el día 3 de julio de 2010

14 Jul.- No. 10.- 4

Declaratoria de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Matthew, durante los días 26 y 27 de septiembre de 2010, en el Municipio de Nautla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

18 Oct.- No. 12.- 9

Declaratoria de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2010, en 17 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

15 Oct.- No. 11.- 9

Declaratoria de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 62 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

24 Sept.- No. 18.- 4

Declaratoria de Emergencia por el paso, incidencia y trayectoria seguida por la tormenta tropical Karl, intensificada hasta huracán de categoría III, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

24 Sept.- No. 18.- 6

Declaratoria de Emergencia por el sismo ocurrido el día 4 de abril de 2010, en el Municipio de Mexicali del Estado de Baja California

13 Abr.- No. 9.- 2

Declaratoria de Emergencia por el sismo ocurrido el día 4 de abril de 2010, en el Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora

19 Abr.- No. 13.- 2

Declaratoria de Emergencia por helada severa los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2009, en 2 municipios del Estado de Durango

14 Ene.- No. 10.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial del día 21 al 24 de agosto de 2010, en 18 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

7 Sept.- No. 5.- 5

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del día 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en 15 municipios del Estado de Chiapas

21 Dic.- No. 16.- 8

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 9 de agosto de 2010, en 3 municipios del Estado de Oaxaca

26 Ago.- No. 19.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa del día 3 al 8 de noviembre de 2010, en 10 municipios del Estado de Zacatecas

23 Nov.- No. 18.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 10 de enero de 2010, en el Municipio de Armadillo del Estado de San Luis Potosí

5 Feb.- No. 4.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 9 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

25 Ene.- No. 18.- 35

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 10 de enero de 2010, en 4 municipios del Estado de Zacatecas

25 Ene.- No. 18.- 36

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 24, 25 y 26 de febrero de 2010, en 10 municipios del Estado de Zacatecas

11 Mar.- No. 9.- 13

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2009, en 4 municipios del Estado de Zacatecas

12 Ene.- No. 8.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 8 y 9 de enero de 2010, en 4 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

21 Ene.- No. 16.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Durango

29 Ene.- No. 22.- 30

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 9 y 10 de enero de 2010, en 3 municipios del Estado de San Luis Potosí

29 Ene.- No. 22.- 31

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas severas del 28 de enero al 5 de febrero de 2010, en 2 municipios del Estado de Chihuahua

22 Feb.- No. 16.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de heladas severas los días 15 y 16 de enero de 2010, en el Municipio de Trinidad García de la Cadena del Estado de Zacatecas

29 Ene.- No. 22.- 32

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 27 de septiembre 2010, en el Municipio de Indé del Estado de Durango

26 Oct.- No. 18.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial, generando una situación crítica a partir del día 23 de septiembre de 2010, en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco

7 Oct.- No. 5.- 7

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 4 de septiembre de 2010, en los municipios de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda del Estado de Oaxaca

23 Sept.- No. 17.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial a partir del 25 de agosto de 2010, en doce municipios del Estado de Tabasco

6 Sept.- No. 4.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 24 de agosto de 2010, en tres municipios del Estado de Morelos

3 Sept.- No. 3.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial los días 26, 29 y 30 de julio de 2010, en 2 municipios del Estado de Tamaulipas

12 Ago.- No. 9.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación fluvial el día 6 de agosto de 2010, en 9 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

23 Ago.- No. 16.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 4 de septiembre de 2010, en el Municipio de Compostela del Estado de Nayarit

24 Sept.- No. 18.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 7 de septiembre de 2010, en el Municipio de Matamoros del Estado de Tamaulipas

22 Sept.- No. 16.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de agosto de 2010, en 7 municipios del Estado de Guerrero

21 Sept.- No. 15.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 29 y 30 de agosto de 2010, en 6 municipios e inundación fluvial del día 21 al 31 de agosto de 2010, en 10 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

8 Sept.- No. 6.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 18 de agosto de 2010, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez del Estado de Chiapas

7 Sept.- No. 5.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 20 de agosto de 2010,

en dos municipios del Estado de Tlaxcala
3 Sept.- No. 3.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 24 de julio de 2010, en 2 municipios del Estado de Tamaulipas
12 Ago.- No. 9.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 7 de julio de 2010, en el Municipio de San Antonio Nanahuatipam del Estado de Oaxaca
23 Jul.- No. 17.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de junio de 2010, para el Municipio de Miguel Alemán, así como lluvia severa los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, para 6 municipios del Estado de Tamaulipas
20 Jul.- No. 14.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día primero de julio de 2010, en 21 municipios del Estado de Nuevo León
8 Jul.- No. 6.- 12

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 3 de febrero de 2010, en 2 municipios del Estado de Chihuahua
25 Feb.- No. 19.- 10

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 1 y 3 de julio de 2010, en 3 municipios del Estado de San Luis Potosí
2 Ago.- No. 1.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 23, 24 y 25 de julio de 2010, en 5 municipios del Estado de San Luis Potosí
17 Ago.- No. 12.- 10

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 30 y 31 de julio de 2010, en el Municipio de Nogales del Estado de Sonora
23 Ago.- No. 16.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 7 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
13 Jul.- No. 9.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 28 y 29 de junio de 2010, en 8 municipios del Estado de Oaxaca
12 Jul.- No. 8.- 34

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 4 y 5 de febrero de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí
23 Feb.- No. 17.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 3 y 4 de febrero de 2010, en el Municipio de San Sebastián Nicananduta del Estado de Oaxaca
19 Feb.- No. 14.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del huracán "Alex" los días 30 de junio y 1o. de julio

de 2010, en 6 municipios del Estado de Nuevo León
23 Jul.- No. 17.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del huracán Alex los días 30 de junio y 1 de julio de 2010, en 12 municipios del Estado de Nuevo León
16 Jul.- No. 12.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el huracán Alex, el día 1 de julio de 2010 en 2 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
14 Jul.- No. 10.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del huracán Alex, los días 30 de junio y 1 de julio de 2010 en 10 municipios del Estado de Nuevo León
14 Jul.- No. 10.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas del 3 al 5 de febrero de 2010, en 3 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo
23 Feb.- No. 17.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 4 de septiembre de 2010, en el Municipio de Motozintla del Estado de Chiapas
7 Oct.- No. 5.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 22 de septiembre de 2010, en 3 municipios del Estado de Sonora
7 Oct.- No. 5.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 19 de septiembre de 2010, en 7 municipios del Estado de Oaxaca
5 Oct.- No. 3.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 8 de julio de 2010, en 10 municipios del Estado de Oaxaca
26 Jul.- No. 18.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas e inundaciones pluviales y fluviales del 1 al 4 de julio de 2010, en 16 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
16 Jul.- No. 12.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 14 de abril de 2010, en 3 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
26 Abr.- No. 18.- 15

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 3 de febrero de 2010, en 5 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo
15 Feb.- No. 10.- 10

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 27 y 28 de septiembre de 2010, en 6 municipios del Estado de Chiapas
26 Oct.- No. 18.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 27 y 28 de septiembre

de 2010, en 7 municipios del Estado de Durango
20 Oct.- No. 14.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2010, en 16 municipios del Estado de Chiapas
15 Oct.- No. 11.- 6

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 19 municipios del Estado de Oaxaca
15 Oct.- No. 11.- 7

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 8 municipios del Estado de Chiapas
13 Oct.- No. 9.- 14

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 34 municipios del Estado de Oaxaca
13 Oct.- No. 9.- 15

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2010, en 14 municipios del Estado de Chiapas
11 Oct.- No. 7.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2010, en 4 municipios del Estado de Oaxaca
7 Oct.- No. 5.- 5

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de septiembre de 2010, en 13 municipios del Estado de Chiapas
24 Sept.- No. 18.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 22 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2010, en 8 municipios; así como por la ocurrencia de lluvia severa el día 6 de septiembre de 2010 en el Municipio de Ozuluama, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
21 Sept.- No. 15.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 21, 22 y 23 de agosto de 2010, en 16 municipios del Estado de Oaxaca
14 Sept.- No. 11.- 5

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 21, 22 y 23 de agosto de 2010, en 20 municipios del Estado de Oaxaca
10 Sept.- No. 8.- 25

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 21, 22 y 23 de agosto de 2010, en 39 municipios del Estado de Oaxaca
6 Sept.- No. 4.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 22, 23 y 25 de julio de 2010, en 18 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
5 Ago.- No. 4.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 20 y 21 de julio de 2010,

en 17 municipios del Estado de Oaxaca
9 Ago.- No. 6.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 23, 24 y 25 de julio de 2010, en 6 municipios, así como inundación fluvial el día 24 de julio de 2010, en el Municipio de El Higo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
9 Ago.- No. 6.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 30 municipios del Estado de Guerrero
18 Feb.- No. 13.- 2

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en el Municipio de Chalco del Estado de México
(Segunda Sección)
17 Feb.- No. 12.- 1

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en 4 delegaciones del Distrito Federal
15 Feb.- No. 10.- 9

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 3 y 4 de febrero de 2010, en 3 municipios del Estado de México
11 Feb.- No. 8.- 3

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 19 y 21 de enero de 2010, en 2 municipios del Estado de Baja California
9 Feb.- No. 6.- 43

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de movimientos de ladera (deslizamientos y derrumbes) a consecuencia de los diversos fenómenos naturales hidrometeorológicos del 20 de agosto al 6 de octubre de 2010, en 48 municipios del Estado de Oaxaca
25 Oct.- No. 17.- 4

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de viento y lluvia severa provocada por el impacto e incidencia del Huracán Alex los días 30 de junio y 1o. de julio de 2010, en 5 municipios del Estado de Tamaulipas
13 Jul.- No. 9.- 5

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de viento y lluvia severa los días 30 de junio y 1 de julio de 2010, en 14 municipios del Estado de Tamaulipas
12 Jul.- No. 8.- 35

Declaratoria de Emergencia por la presencia y trayectoria de la tormenta tropical Karl, convertida en huracán de categoría I, los días 15 y 16 de septiembre de 2010, en los 11 municipios del Estado de Campeche
24 Sept.- No. 18.- 2

Decreto por el que se adiciona el Artículo Tercero Transitorio al Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado el 6 de

octubre de 1993

10 Sept.- No. 8.- 6

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

29 Jul.- No. 21.- 2

Decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

6 Abr.- No. 4.- 2

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Cinematografía

28 Abr.- No. 20.- 2

Decreto por el que se adicionan un segundo y un tercer párrafo al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población

22 Nov.- No. 17.- 2

Decreto por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que elementos del Ejército Mexicano salgan del territorio nacional del 16 al 20 de septiembre de 2010, para participar en la "Gran Parada Militar", en la Ciudad de Santiago de Chile

15 Sept.- No. 12.- 2

Decreto por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita el ingreso al territorio nacional a seis contingentes navales militares en el marco de la celebración por el Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución de nuestro país

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita el ingreso al territorio nacional a los contingentes militares de dieciséis países, para participar en los actos conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución

8 Sept.- No. 6.- 2

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita el paso al territorio nacional, a un contingente del ejército francés, del 28 al 30 de abril de 2010

28 Abr.- No. 20.- 4

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales

31 Mar.- No. 23.- 2

Decreto por el que se declara "Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias", el 17 de mayo de cada año

17 May.- No. 10.- 2

Decreto por el que se declara al 12 de agosto de cada año como "Día Nacional de la Juventud"

27 Abr.- No. 19.- 3

Decreto por el que se declara el 19 de octubre de cada año como "Día Nacional Contra la Discriminación"

19 Oct.- No. 13.- 2

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

5 Jul.- No. 3.- 2

Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

30 Nov.- No. 23.- 2

Decreto por el que se reforma el artículo 1661 del Código Civil Federal

28 Ene.- No. 21.- 2

Decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

18 Jun.- No. 14.- 3

Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

23 Jun.- No. 17.- 2

Decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

28 Ene.- No. 21.- 2

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos

6 Ene.- No. 4.- 2

Decreto por el que se reforma la fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

27 Abr.- No. 19.- 2

Decreto por el que se reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

18 Jun.- No. 14.- 2

Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y se adicionan los artículos 12, 13, 14 y 15 del Estatuto de las Islas Marías

1 Abr.- No. 1.- 2

Decreto por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial

28 Jun.- No. 20.- 2

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

19 Ago.- No. 14.- 6

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población

2 Jul.- No. 2.- 2

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en Materia de Delitos contra el Transporte Ferroviario

18 Jun.- No. 14.- 3

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o., 3o., 5o. y 6o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

10 Sept.- No. 8.- 4

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

10 Dic.- No. 8.- 2

Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Consejo Nacional de Seguridad Pública

3 Sept.- No. 3.- 11

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de la agrupación denominada Iglesia Pentecostal Victoria en Cristo, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 3

Extracto de la solicitud de registro de Cuasiparroquia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, en El Carrizal, Tamazunchale, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Diócesis de Ciudad Valles, A.R.

27 Ene.- No. 20.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Cristiano Fuente de Vida, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 7.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Un Nuevo Amanecer, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 7.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Jahveh Tsidkenu, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 7.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centros Pentecostés Ríos de Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa

9 Nov.- No. 8.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misiones Nuevo Amanecer, para constituirse en asociación religiosa

11 Nov.- No. 10.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Luz Divina, para constituirse en asociación religiosa

12 Nov.- No. 11.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Fundamental Torre Fuerte de Valladolid, Yucatán, para constituirse en asociación religiosa

12 Nov.- No. 11.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios de Transformación Cielos Abiertos, para constituirse en asociación religiosa

12 Nov.- No. 11.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Rey de Reyes, para constituirse en asociación religiosa

12 Nov.- No. 11.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Pescadores de Hombres Compañerismo Cristiano, para constituirse en asociación religiosa

24 Nov.- No. 19.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia: El León de la Tribu de Judá, para constituirse en asociación religiosa

28 Oct.- No. 20.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Los Héroes de la Fe, para constituirse en asociación religiosa

28 Oct.- No. 20.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia los Dos Olivos, para constituirse en asociación religiosa

27 Oct.- No. 19.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Ministerios Ciudad de Refugio, para constituirse en asociación religiosa

22 Oct.- No. 16.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Generación en Plenitud, para constituirse en asociación religiosa

22 Oct.- No. 16.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Rey de Reyes para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

21 Oct.- No. 15.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Cristo Viene en México, para constituirse en asociación religiosa

21 Oct.- No. 15.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Ley Actualizada, para constituirse en asociación religiosa

20 Oct.- No. 14.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centros Cristianos las Palmas, para constituirse en asociación religiosa

20 Oct.- No. 14.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unidad Evangélica Pentecostés en México, para constituirse en asociación religiosa

20 Oct.- No. 14.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cultural Cristiano Alfa y Omega, para constituirse en asociación religiosa

15 Oct.- No. 11.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Visión Ministerial Cristiana Misionera, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional de Capellanes y Ministros en México, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica, Jehová el Creador, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Internacional Monte Ararat, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Amistad y Fuerza en Dios, en Tepic, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 17

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Congregación Hermanos en la Fe, Shalom Adonai, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 18

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano de Oración, Baruj Ata Adonai, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 19

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Todo lo Puedo en Cristo, para constituirse en asociación religiosa

13 Oct.- No. 9.- 20

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Auditorio el Camino a la Tierra Prometida, para constituirse en asociación religiosa

12 Oct.- No. 8.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Pan de Vida, para constituirse en asociación religiosa

12 Oct.- No. 8.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Río Poderoso, para constituirse en asociación religiosa

12 Oct.- No. 8.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Apocalipsis 4:1, para constituirse en asociación religiosa

11 Oct.- No. 7.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Recibiendo la Luz de un Nuevo Día, para constituirse en asociación religiosa

11 Oct.- No. 7.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Piedra Angular de Tepic, Nayarit, para constituirse en asociación religiosa

30 Sept.- No. 22.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Renacimiento Miravalle, para constituirse en asociación religiosa

30 Sept.- No. 22.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Señal Perfecta, para constituirse en asociación religiosa

30 Sept.- No. 22.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional, La Viña, para constituirse en asociación religiosa

30 Sept.- No. 22.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia La Palabra Creadora, para constituirse en asociación religiosa

30 Sept.- No. 22.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Dios en Simplicidad, para constituirse en asociación religiosa

29 Sept.- No. 21.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Voz de los Siete Truenos, para constituirse en asociación religiosa

29 Sept.- No. 21.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monte Real, para constituirse en asociación religiosa

29 Sept.- No. 21.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia El Atalaya, para constituirse en asociación religiosa

29 Sept.- No. 21.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Voz del Sinaí, para constituirse en asociación religiosa

29 Sept.- No. 21.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Zafnat-Panea, para constituirse en asociación religiosa

7 Sept.- No. 5.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia El Nuevo Pacto, para constituirse en asociación religiosa

6 Sept.- No. 4.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monte Peniel, para constituirse en asociación religiosa

6 Sept.- No. 4.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Las Siete Lámparas de Oro, para constituirse en asociación religiosa

6 Sept.- No. 4.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Nombre Nuevo de Dios, para constituirse en asociación religiosa

6 Sept.- No. 4.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia La Cuarta Vigilia, para constituirse en asociación religiosa

6 Sept.- No. 4.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia el Alfoli de Dios, para constituirse en asociación religiosa

6 Sept.- No. 4.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia La Espada del Rey, para constituirse en asociación religiosa

3 Sept.- No. 3.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Angel Libertador, para constituirse en asociación religiosa

3 Sept.- No. 3.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Buenavista, para constituirse en asociación religiosa

3 Sept.- No. 3.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Nueva Visión, para constituirse en asociación religiosa

3 Sept.- No. 3.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Familia Celestial, para constituirse en asociación religiosa

3 Sept.- No. 3.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia El Ministerio del Séptimo Sello, para constituirse en asociación religiosa

3 Sept.- No. 3.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana la Señal Eterna, para constituirse en asociación religiosa

3 Ago.- No. 2.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Luz del Día Postrero, para constituirse en asociación religiosa

3 Ago.- No. 2.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Los Hijos de Sión, para constituirse en asociación religiosa

3 Ago.- No. 2.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo de la Lluvia Tardía, para constituirse en asociación religiosa

3 Ago.- No. 2.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Eternidad a Eternidad, para constituirse en asociación religiosa

3 Ago.- No. 2.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Shilo Bet-El, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 3.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Boanerges, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 3.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana La Paz de Dios, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 3.- 11

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Shekinah Kadosh, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 3.- 12

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Piedra Viva Escogida y Preciosa, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 3.- 13

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Monte del Rey, para constituirse en asociación religiosa

4 Ago.- No. 3.- 14

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia El Gran David, para constituirse en asociación religiosa

5 Ago.- No. 4.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Progreso en el Nuevo Pacto, para constituirse en asociación religiosa

5 Ago.- No. 4.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Maná Escondido, para constituirse en asociación religiosa

6 Ago.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Jerusalén Celestial, para constituirse en asociación religiosa

12 Ago.- No. 9.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada El Aposento Alto del Día Postrero, para constituirse en asociación religiosa

13 Ago.- No. 10.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana la Voz de Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa

13 Ago.- No. 10.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Santiago Apóstol, para constituirse en asociación religiosa

13 Ago.- No. 10.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Ven y Ve, para constituirse en asociación religiosa

13 Ago.- No. 10.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana El Evangelio del Reino, para constituirse en asociación religiosa

16 Ago.- No. 11.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Familiar Cristiano de Restauración Casa del Alfarero, para constituirse en asociación religiosa

16 Ago.- No. 11.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Casa de Oración y Puerta del Cielo, para constituirse en

asociación religiosa

16 Ago.- No. 11.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo América de las Américas, para constituirse en asociación religiosa

16 Ago.- No. 11.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada 70. Milenio, para constituirse en asociación religiosa

27 Jul.- No. 19.- 15

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Voz de la Tórtola, para constituirse en asociación religiosa

27 Jul.- No. 19.- 16

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana de Enseñanza Bíblica Pedras Vivas, para constituirse en asociación religiosa

27 Jul.- No. 19.- 17

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia el Evangelio Eterno, para constituirse en asociación religiosa

27 Jul.- No. 19.- 18

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana la Voz de los Siete Truenos, para constituirse en asociación religiosa

27 Jul.- No. 19.- 19

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Voz del Angel del Pacto, para constituirse en asociación religiosa

27 Jul.- No. 19.- 20

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Dios es Amor, para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 25

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pueblo de Dios, para constituirse en asociación religiosa

4 Jun.- No. 4.- 67

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Luterana Ríos de Agua Viva, para constituirse en asociación religiosa

7 Jun.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Conferencia Latino Americana de la Iglesia de Dios, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 1

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Eben-Ezer Ministerios de México para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Gran Voz de Trompeta, para constituirse en asociación religiosa
17 Jun.- No. 13.- 17

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Luz del Nuevo Día, para constituirse en asociación religiosa
18 Jun.- No. 14.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Paz de Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa
18 Jun.- No. 14.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia lo Veremos tal como El es, para constituirse en asociación religiosa
18 Jun.- No. 14.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Edad Eterna, para constituirse en asociación religiosa
18 Jun.- No. 14.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia El Israel Celestial, para constituirse en asociación religiosa
22 Jun.- No. 16.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia el Día de Redención, para constituirse en asociación religiosa
22 Jun.- No. 16.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Fe de Transformación, para constituirse en asociación religiosa
22 Jun.- No. 16.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia El Mesías Príncipe, para constituirse en asociación religiosa
22 Jun.- No. 16.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana el Tercer Exodo, para constituirse en asociación religiosa
22 Jun.- No. 16.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Oyendo la Voz del Angel, para constituirse en asociación religiosa
22 Jun.- No. 16.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada La Estrella Resplandeciente de la Mañana, para constituirse en asociación religiosa
24 Jun.- No. 18.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional El Shadday, para constituirse en asociación religiosa
28 May.- No. 19.- 20

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Palabra de Vida Pachuca, para constituirse en asociación religiosa
28 May.- No. 19.- 21

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Amor Internacional de Nogales A.R., para constituirse en asociación religiosa
28 May.- No. 19.- 22

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Mundial de Milagros Koinonia A.R., para constituirse en asociación religiosa
28 May.- No. 19.- 23

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Aliento de Vida Internacional A.R., para constituirse en asociación religiosa
28 May.- No. 19.- 24

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Esperanza para el Mundo, para constituirse en asociación religiosa
26 May.- No. 17.- 41

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano un Camino al Cielo, para constituirse en asociación religiosa
26 May.- No. 17.- 42

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios de Restauración Pentecostés en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa
26 May.- No. 17.- 42

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio Obra Evangélica Luminare en el Mundo, para constituirse en asociación religiosa
24 May.- No. 15.- 41

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesias Bautistas Buenas Nuevas de Salvación, para constituirse en asociación religiosa
24 May.- No. 15.- 42

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Gente que Transforma, para constituirse en asociación religiosa
20 May.- No. 13.- 51

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Pentecostés, Llamada Final de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para constituirse en asociación religiosa
20 May.- No. 13.- 52

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio de Restauración, Vida Nueva en Tonalá, Jalisco, para constituirse en asociación religiosa
20 May.- No. 13.- 53

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Interdenominacional Vida Nueva, para constituirse en asociación religiosa

18 May.- No. 11.- 25

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio El Río Internacional, para constituirse en asociación religiosa

18 May.- No. 11.- 28

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Shema, para constituirse en asociación religiosa

23 Abr.- No. 17.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Torre Fuerte en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

26 Abr.- No. 18.- 17

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Discípulos de Cristo, para constituirse en asociación religiosa

4 Mar.- No. 4.- 21

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Rebaño de Dios Pentecostés en México, para constituirse en asociación religiosa

5 Mar.- No. 5.- 19

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Independiente, Cristo Vive, para constituirse en asociación religiosa

9 Mar.- No. 7.- 34

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Confraternidad Misionera Monte de los Olivos, para constituirse en asociación religiosa

9 Mar.- No. 7.- 35

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio Jesucristo para el Mundo, la Nueva Jerusalén, para constituirse en asociación religiosa

9 Mar.- No. 7.- 36

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana la Obra de Jesús, para constituirse en asociación religiosa

24 Mar.- No. 18.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Organización Misionera de Iglesias Pentecostales, para constituirse en asociación religiosa

24 Mar.- No. 18.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Torre Fuerte de México, para constituirse en asociación religiosa

24 Mar.- No. 18.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo en La Paz, Baja California Sur, para constituirse en asociación religiosa

25 Mar.- No. 19.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Vida Nueva de México, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

17 Feb.- No. 12.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Columna y Valuarte de la Verdad, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

17 Feb.- No. 12.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Bethesda, para constituirse en asociación religiosa

16 Feb.- No. 11.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Cristo Puerta del Cielo, para constituirse en asociación religiosa

16 Feb.- No. 11.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Refugio, para constituirse en asociación religiosa

16 Feb.- No. 11.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios Camino de Santidad, para constituirse en asociación religiosa

9 Feb.- No. 6.- 44

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Clamor por mi Ciudad, para constituirse en asociación religiosa

9 Feb.- No. 6.- 47

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés Centro de Alabanza y Adoración de Ministerios, para constituirse en asociación religiosa

9 Feb.- No. 6.- 48

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Pentecostés Templo Jehová Sama, para constituirse en asociación religiosa

9 Feb.- No. 6.- 49

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios de la República Mexicana Camino de la Fe, para constituirse en asociación religiosa

9 Feb.- No. 6.- 50

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios Esfuerzo Cristiano Pentecostés, para constituirse en asociación religiosa

27 Ene.- No. 20.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia el Movimiento Pentecostés, Cristo Vive en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

27 Ene.- No. 20.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Familia de Dios, Internacional, para constituirse en asociación religiosa

27 Ene.- No. 20.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa de Fe, para constituirse en asociación religiosa

27 Ene.- No. 20.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo Compañerismo Victoria, para constituirse en asociación religiosa

27 Ene.- No. 20.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Evangelístico, Casa de Oración, para constituirse en asociación religiosa

27 Ene.- No. 20.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerio Buenas Nuevas para Durango, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 7.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia de Dios Iom Shvii, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 7.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Alianza por la Obra de Dios, para constituirse en asociación religiosa

8 Nov.- No. 7.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Monasterio de Clarisas Capuchinas de Nuestra Señora de los Angeles y Santa Clara, de Linares, N.L., para constituirse en asociación religiosa

9 Nov.- No. 8.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Jesús es Vencedor, para constituirse en asociación religiosa

9 Nov.- No. 8.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerios Alas de Salvación, para constituirse en asociación religiosa

9 Nov.- No. 8.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Palabra de Vida Restauración Internacional, para constituirse en asociación religiosa

9 Nov.- No. 8.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Comunidad Cristiana Fuente de Vida, para constituirse en asociación religiosa

9 Nov.- No. 8.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Comunidad Cristiana Internacional Jesús el Rey de Gloria, para constituirse en asociación religiosa

24 Nov.- No. 19.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Luterana de Baja California en México, para constituirse en asociación religiosa

28 Oct.- No. 20.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Diócesis de Teotihuacán, para constituirse en asociación religiosa

27 Oct.- No. 19.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Parroquia de San Juan Bautista de la Salle, en Monclova, Coahuila, como derivado de la Diócesis de Saltillo, A.R.

26 Oct.- No. 18.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Sembradores de la Fe en México, para constituirse en asociación religiosa

22 Oct.- No. 16.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Parroquia de San Felipe de Jesús en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Primera Iglesia Bautista de Tepic, Nayarit, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en México, para constituirse en asociación religiosa

14 Oct.- No. 10.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Oasis Refugio de Gracia, para constituirse en asociación religiosa

12 Oct.- No. 8.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Apostólica Shekinah Monte Sión, para constituirse en asociación religiosa

12 Oct.- No. 8.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Alborada de la Zona Huasteca de México, para constituirse en asociación religiosa

28 Sept.- No. 20.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Embajadores del Reino de Nuestro Señor Jesucristo, para constituirse en asociación religiosa

28 Sept.- No. 20.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Jesucristo el Pan de Vida, para constituirse en asociación religiosa

28 Sept.- No. 20.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerio Unción de Vino y Aceite, para constituirse en asociación religiosa

28 Sept.- No. 20.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia del Cordero de Dios en México, para constituirse en asociación religiosa

28 Sept.- No. 20.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Evangélico Jesucristo me Ama, para constituirse en asociación religiosa

28 Sept.- No. 20.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Tierra Deseable, para constituirse en asociación religiosa

30 Sept.- No. 22.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Sacerdotes Amigos de Jesús, para constituirse en asociación religiosa

29 Sept.- No. 21.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Las Hermanitas de la Anunciación, para constituirse en asociación religiosa

9 Sept.- No. 7.- 11

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Monte Horeb Internacional, para constituirse en asociación religiosa

9 Sept.- No. 7.- 12

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Creyentes en Cristo, para constituirse en asociación religiosa

7 Sept.- No. 5.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerios Evangélicos Emanuel Jocmeam, para constituirse en asociación religiosa

7 Sept.- No. 5.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Cristiano de Misiones Mundiales, para constituirse en asociación religiosa

3 Ago.- No. 2.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Nuevo León, para constituirse en asociación religiosa

5 Ago.- No. 4.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada La Fe Viviente, para constituirse en asociación religiosa

5 Ago.- No. 4.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada La Estrella Resplandeciente de la Mañana en Cancún, Q. Roo, para constituirse en asociación religiosa

5 Ago.- No. 4.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Nueva Generación, para constituirse en asociación religiosa

5 Ago.- No. 4.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Comunidad Cristiana el Monte del Señor, para constituirse en asociación religiosa

12 Ago.- No. 9.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Renovación Cristiana Monte de Sion, para constituirse en asociación religiosa

12 Ago.- No. 9.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Bíblica Bautista Betesda de Comitán, para constituirse en asociación religiosa

7 Jul.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Presbiteriana Rey de Reyes, para constituirse en asociación religiosa

7 Jul.- No. 5.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia La Viña de Cristo de San Luis Río Colorado, para constituirse en asociación religiosa

7 Jul.- No. 5.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Cristiano La Gran Roca, para constituirse en asociación religiosa

7 Jul.- No. 5.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría Santa María de Guadalupe, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 26

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría Cristo Rey, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 27

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría San Felipe de Jesús, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 28

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría San Miguel Arcángel, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 29

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría San Pedro Apóstol, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 30

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría San José, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 31

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría San Pablo Apóstol, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 32

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Vicaría San Juan Bautista, como derivada de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

3 Jun.- No. 3.- 33

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Monte Zión Congregación Saltillo, para constituirse en asociación religiosa

4 Jun.- No. 4.- 68

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerios Unidad Agape Internacional, para constituirse en asociación religiosa

17 Jun.- No. 13.- 14

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Bautista Antioquía de Ticul Yucatán, como derivado de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

17 Jun.- No. 13.- 15

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Ariel León de Dios, para constituirse en asociación religiosa

17 Jun.- No. 13.- 16

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro de Avivamiento y Milagros un Renuevo de Justicia, para

constituirse en asociación religiosa

17 Jun.- No. 13.- 17

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia de Cristo Ministerios de Restauración e Intercesión, para constituirse en asociación religiosa

18 Jun.- No. 14.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesias Evangélicas Listos para la Cosecha, para constituirse en asociación religiosa

18 Jun.- No. 14.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana de la Gracia, para constituirse en asociación religiosa

18 Jun.- No. 14.- 11

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Internacional El Camino es Cristo, para constituirse en asociación religiosa

18 Jun.- No. 14.- 12

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Comunidad Cristiana Casa de Oración en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

18 Jun.- No. 14.- 13

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Vida Nueva, para constituirse en asociación religiosa

24 Jun.- No. 18.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Parroquia de San Judas Tadeo y de la Santa Cruz, Querétaro, Qro., como derivado de la Diócesis de Querétaro, A.R., para constituirse en asociación religiosa

24 Jun.- No. 18.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Cristiano Torre Fuerte de Culiacán, para constituirse en asociación religiosa

28 May.- No. 19.- 25

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Red Internacional de Ministerios Luz a las Naciones en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

28 May.- No. 19.- 26

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Misioneros en Cristo Jesús, para constituirse en asociación religiosa

24 May.- No. 15.- 44

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Monte Hermón, para constituirse en asociación religiosa

20 May.- No. 13.- 50

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Logosiem, para

constituirse en asociación religiosa

19 May.- No. 12.- 36

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana El Palacio del Rey, para constituirse en asociación religiosa

18 May.- No. 11.- 26

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Casa de Dios, Puerta del Cielo y Fuente de Amor, para constituirse en asociación religiosa

18 May.- No. 11.- 27

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Asamblea Alfa y Omega de México, para constituirse en asociación religiosa

2 Abr.- No. 2.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Jehová Samma (Jehová está presente), para constituirse en asociación religiosa

2 Abr.- No. 2.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Segunda Iglesia Bautista Puerta del Cielo, como derivado de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

5 Abr.- No. 3.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Tierra Prometida en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

5 Abr.- No. 3.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Casa de Oración a las Naciones Comunidad Cristiana, para constituirse en asociación religiosa

5 Abr.- No. 3.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Dios Habla Hoy, para constituirse en asociación religiosa

23 Abr.- No. 17.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Encuentro con Dios de Luis B. Sánchez, para constituirse en asociación religiosa

26 Abr.- No. 18.- 16

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Cristiana Nuevo Pacto de México en Baja California, para constituirse en asociación religiosa

26 Abr.- No. 18.- 18

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa entidad interna denominada Iglesia del Nazareno en México Seminario, derivado de la Iglesia del Nazareno en México A.R., para constituirse en asociación religiosa

28 May.- No. 19.- 27

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna de la Iglesia Bíblica Cristiana Villa de Las Flores, A.R., denominada Iglesias Cristianas de la Comunidad Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

(Segunda Sección)

17 Feb.- No. 12.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Convivencia Cristiana Emanuel, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Alianza Vida Abundante, A.R.

9 Nov.- No. 8.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, en Cd. Frontera, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

11 Nov.- No. 10.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia del Nazareno en México Area Norte, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia del Nazareno en México A.R.

12 Nov.- No. 11.- 2

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia del Santo Niño de la Salud en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

24 Nov.- No. 19.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Miguel en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

28 Oct.- No. 20.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Templo San Pedro Apóstol en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

28 Oct.- No. 20.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Santa María Magdalena en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

28 Oct.- No. 20.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Diócesis de Gómez Palacio, para constituirse en asociación religiosa

28 Oct.- No. 20.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos en Cd. Benito Juárez, N.L., para constituirse en asociación religiosa, derivado de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

27 Oct.- No. 19.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos en Ramos Arizpe, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivado de la Diócesis de Saltillo, A.R.

27 Oct.- No. 19.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerios Centro de Vidas Cambiadas IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

26 Oct.- No. 18.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de Cuichapa IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivado de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

26 Oct.- No. 18.- 10

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de la Sagrada Familia en Guadalupe, N.L., para constituirse en asociación religiosa, derivado de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

26 Oct.- No. 18.- 11

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Santa María Reyna en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

26 Oct.- No. 18.- 12

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Cuasi Parroquia de San Isidro Labrador, en el Ejido Primero de Mayo del Municipio de Escobedo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa

26 Oct.- No. 18.- 13

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Cuasi Parroquia de Nuestra Señora de Schoenstatt en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

25 Oct.- No. 17.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Templo Padre Nuestro en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

25 Oct.- No. 17.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de la Sagrada Familia en Monclova, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

25 Oct.- No. 17.- 8

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora del Refugio en Monclova, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Diócesis de Saltillo, A.R.

25 Oct.- No. 17.- 9

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Patricio Misionero en Saltillo, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa

22 Oct.- No. 16.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Antonio de Padua, en San Antonio de las Alazanas, de Arteaga, Coahuila, para constituirse en asociación religiosa

22 Oct.- No. 16.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Instituto Pentecostal de Guadalajara IPUM, para constituirse en asociación religiosa

21 Oct.- No. 15.- 5

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia: Centro de Vida Alas de Aguila IPUM, para constituirse en asociación religiosa derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

21 Oct.- No. 15.- 6

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IPUM La Hermosa, para constituirse en asociación religiosa derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

21 Oct.- No. 15.- 7

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Júbilo Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa

20 Oct.- No. 14.- 3

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Jesucristo es la Respuesta IPUM, para constituirse en asociación religiosa

20 Oct.- No. 14.- 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Vida Nueva IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

3 Jun.- No. 3.- 21

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Templo Alfa y Omega IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Petecostal Unida de México, A.R.

3 Jun.- No. 3.- 22

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Vida Nueva IPUM de San Miguel de Allende, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Petecostal Unida de México, A.R.

3 Jun.- No. 3.- 23

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Hermanos y Amigos Comunidad Cristiana, para constituirse en asociación religiosa como derivado de Iglesia de la Biblia Abierta, A.R.

3 Jun.- No. 3.- 24

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Jesús el Buen Pastor IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

3 Jun.- No. 3.- 34

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Generación de Jesús IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

4 Jun.- No. 4.- 63

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Fuego Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

4 Jun.- No. 4.- 64

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Vida IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

4 Jun.- No. 4.- 65

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Casa de Israel IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

4 Jun.- No. 4.- 66

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Templo Fiesta Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

27 May.- No. 18.- 46

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Senda Antigua IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

27 May.- No. 18.- 47

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Fiesta Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

27 May.- No. 18.- 48

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada 1ra. Iglesia Bautista Gethsemaní, derivado de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa

24 May.- No. 15.- 43

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Pentecostal Unida Internacional, para constituirse en asociación religiosa

19 May.- No. 12.- 37

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Camino de Santidad IPUM, para constituirse en asociación religiosa

19 May.- No. 12.- 38

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Unión Nacional de Iglesias Pentecostés Vida Nueva, para constituirse en asociación religiosa

4 Mar.- No. 4.- 18

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Asociación Pública de Fieles Fuego Nuevo, para constituirse en asociación religiosa

4 Mar.- No. 4.- 19

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia del Testigo Fiel Jesús El Cristo, para constituirse en asociación religiosa

5 Mar.- No. 5.- 20

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Rey de Reyes, para constituirse en asociación religiosa

9 Feb.- No. 6.- 45

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerios Cristo Libertando a los Cautivos Bet-El Manada Pequeña, para constituirse en asociación religiosa

9 Feb.- No. 6.- 46

Índice anual del Diario Oficial de la Federación 2009

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera y
Cuarta Secciones)

8 Feb.- No. 5.- 1

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de diciembre de 2009, Tomo DCLXXV

8 Ene.- No. 6.- 27

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de enero de 2010, Tomo DCLXXVI

5 Feb.- No. 4.- 51

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de febrero de 2010, Tomo DCLXXVII

5 Mar.- No. 5.- 43

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de marzo de 2010, Tomo DCLXXVIII

9 Abr.- No. 7.- 39

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de abril de 2010, Tomo DCLXXIX

7 May.- No. 4.- 39

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de mayo de 2010, Tomo DCLXXX

7 Jun.- No. 5.- 39

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de junio de 2010, Tomo DCLXXXI

9 Jul.- No. 7.- 39

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de julio de 2010, Tomo DCLXXXII

6 Ago.- No. 5.- 33

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de agosto de 2010, Tomo DCLXXXIII

6 Sept.- No. 4.- 47

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de septiembre de 2010, Tomo DCLXXXIV

8 Oct.- No. 6.- 37

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de octubre de 2010, Tomo DCLXXXV

8 Nov.- No. 7.- 45

Índice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de noviembre de 2010, Tomo DCLXXXVI

6 Dic.- No. 4.- 45

Nota Aclaratoria al Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Ministerios en Cristo Jesús, para constituirse en asociación religiosa, publicado el 24 de mayo de 2010

28 May.- No. 19.- 28

Nota Aclaratoria de los Acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en su V Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2010, publicados el 17 de agosto de 2010

30 Ago.- No. 21.- 3

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SEGOB-2008, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar

23 Dic.- No. 18.- 37

Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

15 Feb.- No. 10.- 2

Relación única de la normativa de la Secretaría de Gobernación

10 Sept.- No. 8.- 7

Relación única de la normativa vigente de Talleres Gráficos de México en las materias que se indican

10 Sept.- No. 8.- 29

Trigésima Cuarta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

1 Jun.- No. 1.- 2

Trigésima Cuarta Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

2 Jun.- No. 2.- 37

Trigésima Quinta Relación Extraordinaria de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

15 Sept.- No. 12.- 3

Trigésima Quinta Relación Extraordinaria de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

20 Sept.- No. 14.- 2

Trigésima Segunda Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

(Segunda Sección)

11 Ene.- No. 7.- 1

Trigésima Segunda Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

12 Ene.- No. 8.- 1

Trigésima Tercera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

19 Abr.- No. 13.- 1

Trigésima Tercera Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

(Cuarta Sección)

(Continúa en la Quinta Sección)

20 Abr.- No. 14.- 1

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la convocatoria para el Concurso de Ascenso en la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 1

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la convocatoria para el Concurso de Ascenso en la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 9

Acuerdo por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en La Paz, Baja California Sur

21 Oct.- No. 15.- 10

Acuerdo por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Benito Juárez, en el Distrito Federal

6 Jul.- No. 4.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Examen de Media Carrera del Servicio Exterior Mexicano

16 Jul.- No. 12.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores

9 Sept.- No. 7.- 19

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 2 de noviembre de 2010

2 Nov.- No. 2.- 4

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante el segundo periodo vacacional 2010

14 Dic.- No. 11.- 5

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión temporal de las actividades de atención al público usuario, desarrolladas por la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la demarcación territorial Venustiano Carranza, en el Distrito Federal

27 Sept.- No. 19.- 9

Acuerdo por el que se da a conocer el nuevo domicilio de las delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California

(Segunda Sección)

24 Sept.- No. 18.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica

10 Jun.- No. 8.- 2

Acuerdo por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización, así como los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana; DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado

(Segunda Sección)

25 May.- No. 16.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 20

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos

2 Sept.- No. 2.- 3

Acuerdo por el que se establece el Comité de Evaluación para la Asistencia a Casos de Protección Consular que requieran apoyos económicos mayores a cinco mil dólares

27 Sept.- No. 19.- 7

Acuerdo por el que se otorga a la señora Rigoberta Menchú Tum, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Placa

13 Sept.- No. 10.- 2

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo Señor Nelson Rolihlahla Mandela, ex Presidente de la República de Sudáfrica, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

9 Jun.- No. 7.- 2

Acuerdo por el que se otorga al señor Jean-Marie Gustave Le Clézio, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Insignia

13 Sept.- No. 10.- 3

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los bienes y servicios necesarios para la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto (CMP 6), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos, publicado el 2 de septiembre de 2010

14 Oct.- No. 10.- 9

Autorización Definitiva número cinco expedida a favor del señor Víctor Manuel Gómez Rodríguez, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario del Reino de España, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán

5 Oct.- No. 3.- 3

Autorización Definitiva número cuatro expedida a favor del señor Manuel Alvarez González, para ejercer funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Durango, con circunscripción consular en el Estado de Durango, excepto la comarca de La Laguna

4 May.- No. 2.- 2

Autorización Definitiva número dos expedida a favor del señor Armando Antonio Aguilar Ruibal, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en el Estado de Baja California Sur

22 Feb.- No. 16.- 4

Autorización Definitiva número seis expedida a favor del señor Pedro Olivares García, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Querétaro, con circunscripción consular en el Estado de Querétaro

3 Dic.- No. 3.- 8

Autorización Definitiva número tres expedida a favor del señor Jorge Luis Valencia Gómez, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo

22 Feb.- No. 16.- 4

Autorización Definitiva número uno expedida a favor del señor Pedro Ramírez Campuzano, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de Ucrania en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California

22 Feb.- No. 16.- 4

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas responsables que forman parte del Ramo 05 Relaciones Exteriores, para el ejercicio fiscal 2011

29 Dic.- No. 22.- 3

Cancelación de la Autorización Definitiva número dos expedida al señor Ngoyi Ndamamba, Cónsul Honorario de la República Democrática del Congo en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

22 Feb.- No. 16.- 5

Cancelación de la Autorización Definitiva número nueve expedida al señor Rodrigo Solana Espósito, Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora

24 Nov.- No. 19.- 8

Cancelación de la autorización definitiva número uno expedida al señor Alberto Vadas Kuhn, Cónsul Honorario de la República de Hungría en la ciudad de Cuernavaca, con circunscripción consular en el Estado de Morelos

9 Jul.- No. 7.- 25

Cancelación del Exequátur número cinco expedido a favor del señor José Mario Mejía Barrera, Cónsul General de la República de El Salvador en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas

3 Dic.- No. 3.- 8

Cancelación del Exequátur número cuatro expedido a favor del señor Erving Ortiz Luna, Cónsul General de la República de El Salvador en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán

17 Jun.- No. 13.- 18

Cancelación del Exequátur número dos expedido a favor del señor Carlos Germán Pantoja Murillo, Cónsul General de la República de Costa Rica en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

22 Jun.- No. 16.- 7

Cancelación del Exequátur número trece expedido al señor Willy Kerckaert, Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Chihuahua, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora

22 Feb.- No. 16.- 5

Cancelación del Exequátur número tres expedido a favor del señor Ricaurte Crespo Simons, Cónsul Honorario de la República de Panamá en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León

20 Oct.- No. 14.- 9

Cancelación del Exequátur número veinte expedido al señor Jorge Martínez Guitrón, Cónsul Honorario del Reino de los Países Bajos en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Querétaro

24 Nov.- No. 19.- 8

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve

11 Feb.- No. 8.- 5

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, suscrito en la Ciudad de San José, Costa Rica, el treinta de julio de dos mil nueve

11 Feb.- No. 8.- 5

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Mancomunidad de las Bahamas para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en Playa del Carmen, Quintana Roo, México, el veintitrés de febrero de dos mil diez

1 Dic.- No. 1.- 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Bermudas sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México, el quince de octubre de dos mil nueve

26 Jul.- No. 18.- 3

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos en relación con las Antillas Holandesas sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México, el primero de septiembre de dos mil nueve

26 Jul.- No. 18.- 3

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Sudáfrica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta

18 Jun.- No. 14.- 14

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos a Nivel Primaria, Secundaria y Medio Superior o sus Equivalentes, firmado en la Ciudad de Guatemala el veintiséis de octubre de dos mil nueve

30 Mar.- No. 22.- 8

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General Iberoamericana relativo al establecimiento en México de una Oficina de Representación, firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil nueve

21 Ene.- No. 16.- 3

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo Internacional del Café de 2007, adoptado en Londres, el veintiocho de septiembre de 2007, en el marco de la Organización Internacional del Café

28 Ene.- No. 21.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en Playa del Carmen, Quintana Roo, México, el veintitrés de febrero de dos mil diez

1 Dic.- No. 1.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve

25 Nov.- No. 20.- 4

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación con los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en Bogotá, Colombia, el trece de agosto de dos mil nueve

25 Nov.- No. 20.- 4

Decreto por el que se aprueba el Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital, firmado en la Ciudad de México el 2 de junio de 1994, suscrito en la Ciudad de México el veintitrés de abril de dos mil nueve

7 Abr.- No. 5.- 2

Decreto por el que se aprueba el Protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria que modifica el Convenio para evitar la Doble Imposición y prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo, firmados en la Ciudad de México el 13 de abril de 2004, suscrito en Viena el 18 de septiembre de 2009

7 Abr.- No. 5.- 2

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, hecho el treinta de junio de dos mil nueve

25 Jun.- No. 19.- 2

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, firmado en la Ciudad de México, el 5 de abril de 1994, hecho en la Ciudad de México y la Ciudad de San José, el diecisiete de julio de dos mil nueve

25 Jun.- No. 19.- 2

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el dieciocho de noviembre de dos mil ocho

11 Feb.- No. 8.- 4

Decreto por el que se aprueba el Protocolo que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México el 3 de agosto de 1993, suscrito en la Ciudad de México, el dieciocho de septiembre de dos mil nueve

26 Jul.- No. 18.- 4

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, adoptada en la ciudad de Guatemala el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve

15 Oct.- No. 11.- 11

Decreto por el que se aprueba la Denuncia del Convenio Constitutivo de la Unión Latina, dado en Madrid el 15 de mayo de 1954

11 Feb.- No. 8.- 4

Decreto por el que se aprueban los ajustes de traducción a los artículos 3, 11 y 26; y al punto IV, cláusula a), del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el diez de septiembre de dos mil siete

28 Ene.- No. 21.- 3

Decreto por el que se concede permiso a la C. María Francisca Ize Malaise, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

28 Sept.- No. 20.- 10

Decreto por el que se concede permiso a las ciudadanas Lourdes Patricia Gómez González y Cristina Ayako Takahashi Tomatani, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México

14 Sept.- No. 11.- 9

Decreto por el que se concede permiso a las ciudadanas Rosa Gabriela Delgado Bolaños, Laura Alicia Garza Duarte y Ana Lilia Sandoval Sánchez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

18 Jun.- No. 14.- 16

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Alfredo Aguirre Flores, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

17 Dic.- No. 14.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Alfredo Ruiz Argueta, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

17 Dic.- No. 14.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Christian Alfredo Alvarez Maciel, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

17 Dic.- No. 14.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Abel Muñoz Ruiz, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

30 Nov.- No. 23.- 20

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Carolina Hernández Grajeda, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

28 Sept.- No. 20.- 10

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Oscar Melchor Ramírez, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

14 Sept.- No. 11.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Mónica Iveth Guardiola Avila, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América en México

14 Sept.- No. 11.- 8

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Juan Rafael Elvira Quesada, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

2 Ago.- No. 1.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Fabiola Dorotea Michelle McClellan Sordo, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

2 Ago.- No. 1.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Leopoldo Vilchis Ramírez, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

26 Ago.- No. 19.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Efrén Puente Rodríguez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

26 Ago.- No. 19.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Liliana Castillejos Morales, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

26 Ago.- No. 19.- 7

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Víctor Hugo Arroyo Vázquez, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos del Reino de España y del Reino de los Países Bajos, respectivamente

27 Ago.- No. 20.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María Teresa Mercado Pérez, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos

16 Jul.- No. 12.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Mariano Francisco Saynez Mendoza, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

16 Jul.- No. 12.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Patricia Espinosa Cantellano, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

16 Jul.- No. 12.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Lucila Serrano Téllez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

16 Jul.- No. 12.- 7

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Guillermina Villegas Sánchez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

3 Jun.- No. 3.- 35

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rodrigo López Barreiro, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

3 Jun.- No. 3.- 36

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Karina Granados Galeana, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

3 Jun.- No. 3.- 37

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Viridiana Guzmán Salazar, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

3 Jun.- No. 3.- 37

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Mauricio Fernández Maya, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

4 Jun.- No. 4.- 70

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Lorenz Gabriel Feddersen Oliveras, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

4 Jun.- No. 4.- 70

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Claudia Morlet Novales, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

4 Jun.- No. 4.- 71

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Roberta Lajous Vargas, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos Gobiernos extranjeros

18 Jun.- No. 14.- 15

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Susana Adame Carreón, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, en México

18 Jun.- No. 14.- 17

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María Elisa García Barragán Martínez, para aceptar y usar las Condecoraciones que en diferentes grados les otorgan el Gobierno del Reino de España, el Gobierno de los Estados Unidos de América, la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos, el Gobierno de la República de Cuba, el Gobierno de la República de El Salvador y la Armada de la República Federativa del Brasil, respectivamente

1 Mar.- No. 1.- 21

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Pilar Jordán Muela, para prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Mérida, Yucatán; Nogales, Sonora, y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente

1 Mar.- No. 1.- 22

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jorge García Segovia, para aceptar y desempeñar los cargos de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en la Ciudad de Monterrey, Cónsul Honorario de Belice en la ciudad de Chetumal y Vicecónsul Honorario de la República de Costa Rica en la ciudad de Guadalajara, respectivamente

19 Ene.- No. 14.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rosa María Jiménez Narváez, para prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora, respectivamente

19 Ene.- No. 14.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Brenda Bernáldez Ruiz, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

19 Ene.- No. 14.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Alfonso Aguirre Orta, para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel, en México, respectivamente

19 Ene.- No. 14.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Carlos Augusto Martínez Delgado, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León, respectivamente

19 Ene.- No. 14.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ernesto Piña Morales, para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel, en México, respectivamente

19 Ene.- No. 14.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Carmen Amador Vargas, para prestar servicios en las embajadas de Sudáfrica, Ecuador, Irlanda, Nueva Zelandia y Bolivia, en México, respectivamente

19 Ene.- No. 14.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana Martínez López, para prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México

19 Ene.- No. 14.- 7

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jorge Humberto Pastor Gómez, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan la Marina Militar del Gobierno de la República Italiana, la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos, el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, respectivamente

26 Ene.- No. 19.- 14

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Armando Antonio Aguilar Ruibal, para aceptar y desempeñar cargos de Cónsules Honorarios del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en el Estado de Baja California Sur; de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana; y de Ucrania en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California, respectivamente

26 Ene.- No. 19.- 15

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Blanca Flor López de Jesús, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

26 Ene.- No. 19.- 16

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Alejandro González Palomeque, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

26 Ene.- No. 19.- 17

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Ernesto Aguilera Casados y Virginia Araceli García Acosta, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República Francesa, respectivamente

18 Jun.- No. 14.- 14

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Francisco Javier García López, Eric David Vera Arreola y Alejandro Díaz Castillo, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

14 Sept.- No. 11.- 8

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos José Mario Molina Pasquel y Henríquez y Gonzalo Ortiz Guzmán, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos

27 Ago.- No. 20.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Julio César Cueto Tirado y Jean Francois Joseph Alain Prud Homme Lagace, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos de la República de Guatemala y del Reino de los Países Bajos, respectivamente

27 Ago.- No. 20.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Leobardo García Treviño y María de Lourdes Cruz Terrazas, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, respectivamente

16 Jul.- No. 12.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Manuel Perlo Cohen y José Aristeo Saru-Khán Kermez, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos

26 Ago.- No. 19.- 5

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Rigoberto López Martínez y Francisco Javier Trujillo Arriaga, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

14 Sept.- No. 11.- 7

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Yolanda Guadalupe Medina García y Aldo Molina Mata, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, respectivamente

16 Jul.- No. 12.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Alfredo Carranza Rosales, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Chile

15 Ene.- No. 11.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Guillermo Villegas Villalobos, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República del Perú

15 Ene.- No. 11.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Guillermo Villegas Villalobos, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Congreso de la República del Perú

15 Ene.- No. 11.- 7

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Reino de España

18 Ene.- No. 13.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Ruiz Caballero, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

4 Jun.- No. 4.- 69

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Eduardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario, de la República de la India, en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León

3 Jun.- No. 3.- 35

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Enrique Hernández Cisneros, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Popular China

18 Ene.- No. 13.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Campos Tenorio, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República del Paraguay

15 Ene.- No. 11.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gregorio Gerardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea en la ciudad de Monterrey, con circunscripción Consular en los estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas

30 Nov.- No. 23.- 20

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Joaquín Chavelas Carrillo, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de los Estados Unidos de América

18 Ene.- No. 13.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jorge Gerardo Sánchez Sosa, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

15 Ene.- No. 11.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jorge Luis Volpi Escalante, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

15 Ene.- No. 11.- 10

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano José Angel Córdoba Villalobos, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

18 Ene.- No. 13.- 3

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano José Luis Pilar Rodríguez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Federativa del Brasil

18 Ene.- No. 13.- 2

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano José Luis Sánchez Sánchez, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

18 Ene.- No. 13.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José María Muriá Rouret, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

4 Jun.- No. 4.- 69

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Mestas Avilés, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América

15 Ene.- No. 11.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan Manuel Oliva Ramírez, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos

27 Ago.- No. 20.- 5

Decreto por el que se concede permiso al Ciudadano Manuel Arango Arias, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Francesa

18 Ene.- No. 13.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mario Vázquez Raña, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Panamá

31 Mar.- No. 23.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Miguel Angel Domínguez Morales, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

1 Mar.- No. 1.- 21

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Sergio Antonio Sarmiento y Fernández de Lara, para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de España

2 Ago.- No. 1.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Víctor Manuel Gómez Rodríguez, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España, en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán

27 Ago.- No. 20.- 6

Decreto por el que se deja sin efectos el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia, firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 10 de septiembre de 1994, en virtud de la Denuncia del Estado Plurinacional de Bolivia

4 Jun.- No. 4.- 72

Decreto Promulgatorio de la Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica (Convención de Antigua), abierta a firma en la ciudad de Washington, D.C., el catorce de noviembre de dos mil tres

27 Ago.- No. 20.- 7

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre Municiones en Racimo, hecha en Dublín el treinta de mayo de dos mil ocho

30 Jul.- No. 22.- 21

Decreto Promulgatorio de la denuncia de los Estados Unidos Mexicanos al Convenio Constitutivo de la Unión Latina, adoptado en Madrid el 15 de mayo de 1954

16 Ago.- No. 11.- 7

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Mancomunidad de Las Bahamas para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en Playa del Carmen, Quintana Roo, México, el veintitrés de febrero de dos mil diez

30 Dic.- No. 23.- 21

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Bermudas sobre el Intercambio de Información en materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México el quince de octubre de dos mil nueve

9 Sept.- No. 7.- 13

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el diez de septiembre de dos mil siete

31 Mar.- No. 23.- 9

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Fomento de la Seguridad en la Aviación, firmado en Montreal, el dieciocho de septiembre de dos mil siete

23 Feb.- No. 17.- 5

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Sudáfrica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en Ciudad del Cabo el diecinueve de febrero de dos mil nueve

21 Jul.- No. 15.- 2

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General Iberoamericana relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación, firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil nueve

27 May.- No. 18.- 49

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en Playa del Carmen, Quintana Roo, México, el veintitrés de febrero de dos mil diez

30 Dic.- No. 23.- 27

Decreto Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el catorce de agosto de dos mil nueve

28 Dic.- No. 21.- 3

Decreto Promulgatorio del Protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria que Modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo firmados en la Ciudad de México el 13 de abril de 2004

30 Jun.- No. 22.- 2

Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, hecho el treinta de junio de dos mil nueve

23 Sept.- No. 17.- 6

Decreto Promulgatorio del Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el dieciocho de noviembre de dos mil ocho

17 Mar.- No. 13.- 3

Decreto Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el 3 de agosto de 1993

22 Dic.- No. 17.- 5

Decreto Promulgatorio del Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, firmado en la ciudad de La Paz, Bolivia, el tres de mayo de dos mil cinco

8 Dic.- No. 6.- 2

Exequátur número cinco expedido a favor del señor José Mario Mejía Barrera, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de El Salvador en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas

20 Oct.- No. 14.- 8

Exequátur número cuatro expedido a favor del señor Eduardo Benjamín Rodríguez Moreno, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de El Salvador en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro y Tlaxcala

20 Oct.- No. 14.- 8

Exequátur número diez expedido a favor de la señora Lutgardis Janssens, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas

6 Ago.- No. 5.- 4

Exequátur número doce expedido a favor de la señora Heike von der Heyde de Villava, para ejercer las funciones de Cónsul Honoraria de la República Federal de Alemania en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas

10 Nov.- No. 9.- 4

Exequátur número dos expedido a favor del señor Oscar Ernesto de la Fuente Groskorth, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana

4 May.- No. 2.- 2

Exequátur número nueve expedido a favor del señor José Manuel Urreta Ortega, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz

6 Ago.- No. 5.- 3

Exequátur número ocho expedido a favor del señor Jean-Pierre Duez, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Puebla, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala

6 Ago.- No. 5.- 3

Exequátur número once expedido a favor del señor José María López Roufosse, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas

6 Ago.- No. 5.- 4

Exequátur número seis expedido a favor de la señora Jacqueline Espitia Arias, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana

20 Oct.- No. 14.- 8

Exequátur número siete expedido a favor del señor Raphaël Baekeland, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Bélgica en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán

6 Ago.- No. 5.- 3

Exequátur número trece expedido a favor del señor Carlos Manuel Bello Batista, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Cancún, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

10 Nov.- No. 9.- 4

Exequátur número tres expedido a favor de la señora Astrid Weschle Schaffer de Pedroza, para ejercer las funciones de Cónsul Honoraria de la República Federal de Alemania en la ciudad de Chihuahua, con circunscripción consular en el Estado de Chihuahua

5 Oct.- No. 3.- 3

Exequátur número uno expedido a favor del señor Johannes Alois Rommel, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Tabasco y Yucatán

4 May.- No. 2.- 2

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación de la señora Rebecca Lynn Kubisiak como Agente Consular Honoraria Norte de los Estados Unidos de América en Cancún, Quintana Roo, con circunscripción consular en Isla Mujeres, el Municipio de Lázaro Cárdenas y la mitad Norte del Municipio de Benito Juárez (Cancún), que incluye del kilómetro 1 al 12 de la Zona Hotelera

3 Dic.- No. 3.- 8

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación de la señora María Amelia Hidalgo Zamora como Cónsul General de la República de Costa Rica en la Ciudad de México

5 Oct.- No. 3.- 3

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación de la señora María Verónica Peña Montero como Cónsul General de la República del Ecuador en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el territorio nacional

27 Sept.- No. 19.- 10

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación de la señora Debra Louise Mione Cultraro como Agente Consular Honoraria de los Estados Unidos de América en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

24 Ago.- No. 17.- 4

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación de la señora Cristy Andrino Matta como Cónsul General de la República de Guatemala en la ciudad de Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz

5 Feb.- No. 4.- 3

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Eduardo Canales Zambrano como Cónsul Honorario de la República de India en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas

28 Jun.- No. 20.- 3

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Jorge García Segovia como Cónsul Honorario de la República Eslovaca en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas

5 Feb.- No. 4.- 3

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Mark James McGuinness Capwell como Cónsul Honorario de la República Islámica de Pakistán en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

3 Ago.- No. 2.- 8

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Oscar Eduardo Ramos Remus como Vicecónsul Honorario de la República de Costa Rica en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

5 Feb.- No. 4.- 3

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Raúl Otoniel Morazán como Cónsul General de la República de Honduras en Veracruz, con circunscripción consular en el Estado de Veracruz

27 Sept.- No. 19.- 10

Oficio mediante el cual se comunica la cancelación del Exequátur número quince a favor del señor Germán Torres Morales, quien fungió como Cónsul Honorario de la República Dominicana, en la ciudad de Guanajuato, con circunscripción consular en el Estado de Guanajuato

9 Mar.- No. 7.- 37

Oficio mediante el cual se comunica que el día 24 de marzo de 2010, terminó la comisión del señor Daniel Romero Mejía como Cónsul Honorario de Japón, en la ciudad de Tijuana, B.C.

23 Abr.- No. 17.- 7

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuerdo por el que se crea en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Unidad de Vinculación Ciudadana

21 Jun.- No. 15.- 6

Acuerdo por el que se publica la Relación única de normativa de la Secretaría de la Defensa Nacional

10 Sept.- No. 8.- 32

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011

28 Dic.- No. 21.- 18

Normatividad adjetiva vigente del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

10 Sept.- No. 8.- 34

SECRETARIA DE MARINA

Acuerdo Secretarial número 95, mediante el cual se dispone que a partir del ciclo lectivo 2010-2011, en la Heroica Escuela Naval Militar se admitirá a personal femenino en las carreras de Cuerpo General e Infantería de Marina

20 Jul.- No. 14.- 3

Calendario de presupuesto autorizado a las Unidades Responsables para el Ejercicio Fiscal 2011

27 Dic.- No. 20.- 2

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Armada de México participe en los Ejercicios Navales "UNITAS LI Fase Atlántica-Argentina", que se llevarán a cabo del 17 al 25 de mayo de 2010, en los puertos de Mar de Plata y Buenos Aires, Argentina, y "UNITAS Pacífico 2010", que tendrán lugar del 1 de junio al 26 de agosto de 2010, en Perú y Chile

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 1

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México

27 Ago.- No. 20.- 26

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Ascensos de la Armada de México

22 Sept.- No. 16.- 4

Directiva sobre el respeto a los derechos humanos y la observancia del orden jurídico vigente en las operaciones en contra de la delincuencia organizada

6 Dic.- No. 4.- 2

Relación única de la normativa de la Secretaría de Marina

10 Sept.- No. 8.- 36

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 03/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se expiden los lineamientos de ingreso para personal operativo del Servicio de Protección Federal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública

(Segunda Sección)

13 Ene.- No. 9.- 1

Acuerdo 001/2010 del Comisionado General de la Policía Federal, por el que se delega en el Jefe de la División de Inteligencia de la Policía Federal, la facultad para presenciar la destrucción de la información resultado de las intervenciones de comunicaciones privadas

7 Jul.- No. 5.- 6

Acuerdo 01/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se dan a conocer las tarifas por concepto de pago de los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad, autorizadas para el año 2010, del Organismo Administrativo Desconcentrado del Servicio de Protección Federal

3 May.- No. 1.- 2

Acuerdo 02/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega al Comisionado del Servicio de Protección Federal, la facultad de establecer las estaciones del Servicio de Protección Federal de ese Organismo Administrativo Desconcentrado

3 May.- No. 1.- 5

Acuerdo 03/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se dan a conocer los trámites a seguir para la autorización de visitas a internos en los centros federales de readaptación social e interno-pacientes en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial

30 Jun.- No. 22.- 5

Acuerdo 04/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y se designa a los servidores públicos que dirigirán y supervisarán los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública

20 May.- No. 13.- 54

Acuerdo 05/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se expide el Manual del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal

7 Jul.- No. 5.- 7

Acuerdo 06/2010 del Secretario de Seguridad Pública por el que se establece el formato de Boleta de Infracción para la aplicación de sanciones que deriven de la violación a las normas que regulan el tránsito en las carreteras y puentes de jurisdicción federal

30 Jun.- No. 22.- 25

Acuerdo 07/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las tarifas autorizadas para el pago de servicios de protección y seguridad a personas, relativas al ejercicio fiscal 2010, que presta el Servicio de Protección Federal, Organismo Administrativo Desconcentrado

13 Jul.- No. 9.- 6

Acuerdo 08/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Seguridad Pública

27 Sept.- No. 19.- 11

Acuerdo 09/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega la facultad de organizar la administración y operación de academias e institutos de formación penitenciaria

3 Nov.- No. 3.- 3

Acuerdo 10/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 7, Nor-Noroeste

28 Sept.- No. 20.- 12

Acuerdo 11/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 8, Nor-Poniente

28 Sept.- No. 20.- 13

Acuerdo 12/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determina que las evaluaciones en materia de control de confianza que se practiquen a los aspirantes a ingreso y al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus órganos administrativos desconcentrados, serán realizadas por la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal

16 Dic.- No. 13.- 2

Acuerdo 13/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal

21 Dic.- No. 16.- 9

Acuerdo 01/2010 del Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, por el que se expiden Lineamientos de operación para la imposición de sanciones por violación a las disposiciones legales en materia de tránsito, autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado

19 Oct.- No. 13.- 6

Acuerdo 01/2010 del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, por el que se delega en el Director General de Responsabilidades la facultad de suscribir las solicitudes de inicio de procedimientos ante el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal

3 Ago.- No. 2.- 9

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Seguridad Pública

2 Abr.- No. 2.- 4

Aviso General mediante el cual se establece el nuevo domicilio de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

4 Ago.- No. 3.- 15

Aviso por el que la Secretaría de Seguridad Pública da a conocer al público en general, la Relación única de la normativa que permanece vigente

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 3

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Seguridad Pública 2011

28 Dic.- No. 21.- 19

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Jesús María y Calvillo de dicha entidad federativa

6 Abr.- No. 4.- 3

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Baja California y los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito de dicha entidad federativa

6 Abr.- No. 4.- 12

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz, Los Cabos y Comondú de dicha entidad federativa

6 Abr.- No. 4.- 20

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Campeche y los municipios de Campeche, Carmen y Champotón de dicha entidad federativa

6 Abr.- No. 4.- 27

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Chiapas y los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Ocosingo, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Palenque, Chiapa de Corzo y Tonalá de dicha entidad federativa

6 Abr.- No. 4.- 35

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes de dicha entidad federativa

7 Abr.- No. 5.- 3

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Coahuila y los municipios de Torreón, Saltillo, Frontera, Monclova, Piedras Negras y Acuña de dicha entidad federativa

7 Abr.- No. 5.- 11

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Colima y los municipios de Villa de Alvarez, Colima, Manzanillo y Tecomán de dicha entidad federativa

7 Abr.- No. 5.- 19

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal

7 Abr.- No. 5.- 27

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo de dicha entidad federativa

8 Abr.- No. 6.- 2

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Guanajuato y los municipios de León, Irapuato, Celaya, Salamanca, Guanajuato, Allende, Silao, Pénjamo, San Francisco del Rincón y San Luis de la Paz de dicha entidad federativa

8 Abr.- No. 6.- 10

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, José Azueta y Taxco de Alarcón de dicha entidad federativa

8 Abr.- No. 6.- 19

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Hidalgo y los municipios de Pachuca de Soto, Tulancingo de Bravo, Tula de Allende y Huejutla de Reyes de dicha entidad federativa

8 Abr.- No. 6.- 27

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatlán de Morelos, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, El Salto y Ocotlán de dicha entidad federativa

8 Abr.- No. 6.- 35

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Chalco, Texcoco, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Huixquilucan, Coacalco de Berriozábal y Metepec de dicha entidad federativa

8 Abr.- No. 6.- 44

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Michoacán y los municipios de Morelia, La Piedad, Pátzcuaro, Zacapu, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Zitácuaro y Apatzingán de dicha entidad federativa

9 Abr.- No. 7.- 2

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Morelos y los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yauatepec de dicha entidad federativa

9 Abr.- No. 7.- 10

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Nayarit y los municipios de Tepic, Santiago Ixcuintla, Bahía de Banderas y Compostela de dicha entidad federativa

9 Abr.- No. 7.- 17

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Nuevo León y los municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Apodaca, General Escobedo, Santa Catarina y Juárez de dicha entidad federativa

9 Abr.- No. 7.- 24

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Oaxaca y los municipios de Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec y Salina Cruz de dicha entidad federativa

9 Abr.- No. 7.- 32

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y los municipios de Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Teziutlán y San Pedro Cholula de dicha entidad federativa

12 Abr.- No. 8.- 3

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Querétaro, El Marqués, San Juan del Río y Corregidora de dicha entidad federativa

12 Abr.- No. 8.- 11

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Solidaridad y Cozumel de dicha entidad federativa

12 Abr.- No. 8.- 19

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de San Luis Potosí, Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles y Soledad de Graciano Sánchez de dicha entidad federativa

12 Abr.- No. 8.- 27

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Sinaloa y los municipios de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Navolato de dicha entidad federativa

12 Abr.- No. 8.- 34

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Sonora y los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Navjoa, Guaymas, Agua Prieta y Caborca de dicha entidad federativa

12 Abr.- No. 8.- 42

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y los municipios de Centro, Cunduacán, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Macuspana y Nacajuca de dicha entidad federativa

13 Abr.- No. 9.- 4

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Victoria, Tampico, Ciudad Madero, Altamira, El Mante, Río Bravo y Valle Hermoso de dicha entidad federativa

13 Abr.- No. 9.- 12

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Tlaxcala, Apizaco y Huamantla de dicha entidad federativa

13 Abr.- No. 9.- 21

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Veracruz, Xalapa, Coatzacoalcos, Boca del Río, Cosoleacaque, Tihuatlán, Poza Rica de Hidalgo, Minatitlán, Martínez de la Torre, Acayucan, Córdoba, Tuxpam de Rodríguez Cano, Papantla, Orizaba y San Andrés Tuxtla de dicha entidad federativa

13 Abr.- No. 9.- 28

Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Zacatecas y Guadalupe de dicha entidad federativa

13 Abr.- No. 9.- 38

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, Para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular

(Segunda Sección)

13 Ene.- No. 9.- 6

Reglamento de la Ley de la Policía Federal

(Tercera Sección)

17 May.- No. 10.- 1

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública

28 Abr.- No. 20.- 5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el que se delegan en el presidente y demás servidores públicos de dicha Comisión, facultades para tramitar procedimientos sancionadores e imponer sanciones, así como para recibir los recursos de revocación con motivo de las sanciones que se impongan

14 Oct.- No. 10.- 11

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones

29 Oct.- No. 21.- 26

Acuerdo de transformación de Caja Crescencio A. Cruz, Sociedad de Ahorro y Préstamo, en Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

15 Feb.- No. 10.- 11

Acuerdo de transformación de Caja de Ahorro de los Telefonistas, Sociedad de Ahorro y Préstamo, en Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

15 Feb.- No. 10.- 16

Acuerdo de transformación de Caja Real del Potosí, Sociedad de Ahorro y Préstamo, en Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

15 Feb.- No. 10.- 18

Acuerdo de transformación de Caja Santa María de Guadalupe, Sociedad de Ahorro y Préstamo, en Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

15 Feb.- No. 10.- 13

Acuerdo del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional por el que se da a conocer el monto distribuido por el concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 226, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2009

25 Feb.- No. 19.- 11

Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aprobado por su Junta de Gobierno, a propuesta del propio presidente, por el que se delegan en servidores públicos de dicha Comisión, facultades para aplicar medidas de apremio consistentes en multas

14 Oct.- No. 10.- 14

Acuerdo mediante el cual el Secretario de Hacienda y Crédito Público delega en el Oficial Mayor de la Dependencia la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas de la Secretaría

8 Jul.- No. 6.- 13

Acuerdo mediante el cual los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA y de FEGA autorizan a los Titulares de la Dirección General Adjunta de Administración y Jurídica, Dirección Jurídica y Dirección de Administración, de FONDO, de FEFA y de FEGA para rescindir contratos

17 Ago.- No. 12.- 20

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

31 May.- No. 20.- 26

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1590 al ciudadano Guillermo Alejandro Rodríguez Schwuchow, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nogales como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal René Vidal Ahumada

9 Mar.- No. 7.- 38

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1591 al ciudadano Miguel Lugo Mireles, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Federico Guillermo Lugo Molina

10 Mar.- No. 8.- 33

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1592 al ciudadano Hugo Everardo Galindo Sommerz, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Amando Alejandro Francisco Fernández y Losada

28 Abr.- No. 20.- 55

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1593 al ciudadano José Ignacio Zaragoza Ambrosi, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Juan Ramón Zaragoza Ambrosi

28 Abr.- No. 20.- 56

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1594 al ciudadano Sergio Antonio del Bosque Corella, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nogales como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Ramiro Antonio Martínez Martínez

23 Abr.- No. 17.- 7

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1595 a la ciudadana Cynthia Edith Cantueros Villarreal, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Carlos Enrique Cantú Rosas

28 Abr.- No. 20.- 57

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1596 al ciudadano Gerardo Andere Nogueira, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Guillermo Nogueira Novelo

14 Sept.- No. 11.- 48

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1597 al ciudadano Adolfo Soriano Rivera, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Tijuana como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Adolfo Soriano Gutiérrez

20 Sept.- No. 14.- 22

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1598 a la ciudadana Cristina Franchesca Esquer Félix, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Mexicali como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Vicente Octavio Miramón Limón

19 Oct.- No. 13.- 9

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1599 al ciudadano Juan Braulio Carranza González, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Juan Braulio Carranza Elizondo

20 Oct.- No. 14.- 10

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1600 al ciudadano Carlos Felipe Zendejas Portugal, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Veracruz como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Horacio Carlos Zendejas Fernández

20 Oct.- No. 14.- 9

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1601 a la ciudadana Adid Moreno Hernández, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Fernando Cortés Muñiz

19 Oct.- No. 13.- 8

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1602 al ciudadano Gerardo Nájera Montiel, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Arnulfo Rosalío Nájera Sánchez

21 Oct.- No. 15.- 11

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1603 a la ciudadana Patricia Helena Guerra Miranda, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Juárez como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Antonio Herman Guerra Miranda

15 Oct.- No. 11.- 14

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1604 a la C. Sara Isela Villarreal Salazar, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal José Telésforo Villarreal Salinas

1 Dic.- No. 1.- 6

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1605 al C. Alejandro Oneto Alonso, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Cancún como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Elisa Teresa Zeevaert y Wolff

1 Dic.- No. 1.- 7

Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa del Seguro para Contingencias Climatológicas

(Cuarta Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

(Cuarta Sección)
30 Dic.- No. 23.- 9

Acuerdo por el que se abrogan diversas disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

2 Jun.- No. 2.- 63

Acuerdo por el que se abrogan diversas disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se instruye a realizar acciones para la abrogación de normas por parte de sus unidades administrativas centrales, de sus órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales del sector coordinado por la misma

(Cuarta Sección)
25 May.- No. 16.- 1

Acuerdo por el que se comunica periodo vacacional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

13 Dic.- No. 9.- 4

Acuerdo por el que se crea el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero

29 Jul.- No. 21.- 22

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

(Segunda Sección)
27 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2010, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior

11 Jun.- No. 9.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2010, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

19 Feb.- No. 14.- 4

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2010

29 Ene.- No. 22.- 57

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario mensual de la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y la metodología utilizada para realizar dicha estimación

6 Dic.- No. 4.- 5

Acuerdo por el que se da a conocer la actualización del Anexo "H" de la Circular CONSAR 15-19, Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada el 9 de julio de 2007, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 15-20, CONSAR 15-21, CONSAR 15-22, CONSAR 15-23 y CONSAR 15-24 publicadas el 1 de agosto de 2007, 28 de octubre de 2008, 15 de junio de 2009, 4 de agosto de 2009 y 6 de noviembre de 2009, respectivamente

28 Ene.- No. 21.- 4

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2009

29 Ene.- No. 22.- 33

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2010 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del cuarto trimestre de 2009

2 Mar.- No. 2.- 20

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2010 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2009

30 Mar.- No. 22.- 9

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de marzo de 2010

30 Abr.- No.- 22.- 3

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2010 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del primer trimestre de 2010

28 May.- No. 19.- 29

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de mayo de 2010 y por el ajuste definitivo de participaciones del ejercicio de 2009

30 Jun.- No. 22.- 30

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2010 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2010

29 Jul.- No. 21.- 25

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2010 y las participaciones del fondo de fiscalización del segundo trimestre de 2010

30 Ago.- No. 21.- 3

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2010

(Segunda Sección)

30 Sept.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de septiembre de 2010

29 Oct.- No. 21.- 2

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de octubre de 2010, por el ajuste de participaciones del segundo cuatrimestre de 2010 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del tercer trimestre de 2010

(Segunda Sección)

30 Nov.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2010

30 Dic.- No. 23.- 45

Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad de autorizar el Dictamen de Procedencia de la Contratación

12 Mar.- No. 10.- 3

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de sus órganos desconcentrados

14 Oct.- No. 10.- 10

Acuerdo por el que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio para el año de 2010

31 Mar.- No. 23.- 34

Acuerdo por el que se dispone el aumento del capital social del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad

28 Oct.- No. 20.- 10

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera,

Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima

y Octava Secciones)

22 Nov.- No. 17.- 1

Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 70

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 50

Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 36

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales

(Segunda Sección)

3 Dic.- No. 3.- 1

Acuerdo por el que se emiten las reglas generales para la aplicación del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional

(Tercera Sección)

24 Dic.- No. 19.- 117

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 1

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio

(Segunda Sección)

8 Abr.- No. 6.- 1

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal

6 Ago.- No. 5.- 4

Acuerdo por el que se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, a fin de aumentar su capital mínimo fijo sin derecho a retiro

7 Ene.- No. 5.- 2

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Anexo H de la Circular CONSAR 15-19, Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicada el 9 de julio de 2007, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 15-20, CONSAR 15-21, CONSAR 15-22, CONSAR 15-23, CONSAR 15-24, CONSAR 15-25 y CONSAR 15-26 publicadas los días 1o. de agosto de 2007, 28 de octubre de 2008, 15 de junio de 2009, 4 de agosto de 2009, 6 de noviembre de 2009, 24 de febrero de 2010 y 11 de junio de 2010, respectivamente

12 Ago.- No. 9.- 17

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario publicadas el 28 de diciembre de 2009

22 Nov.- No. 17.- 3

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos

2 Feb.- No. 1.- 2

Acuerdo por el que se modifican las Reglas que establecen facilidades administrativas para el depósito del Ahorro Solidario

16 Ago.- No. 11.- 45

Acuerdo por el que se modifican las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País

6 Dic.- No. 4.- 4

Acuerdo por el que se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país, a las entidades del exterior para el año 2011

21 Dic.- No. 16.- 28

Acuerdo que establece las disposiciones con base en las cuales los fondos de aseguramiento agropecuario y rural deberán constituir la reserva de riesgos en curso para los seguros de vida y de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales

16 Ago.- No. 11.- 8

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas regionales del Servicio de Administración Tributaria publicado el 21 de mayo de 2008

23 Jul.- No. 17.- 7

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen las bases para el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Participación de Utilidades a los Trabajadores

28 Abr.- No. 20.- 46

Acuerdo que modifica las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional

1 Mar.- No. 1.- 23

Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la Administración Pública Federal

23 Jul.- No. 17.- 4

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo

31 Mar.- No. 23.- 28

Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo

31 Mar.- No. 23.- 30

Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto

19 Nov.- No. 16.- 13

Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 11 de junio de 2010

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)
14 Jun.- No. 10.- 1

Anexo 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, publicadas el 30 de junio de 2010

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera Sección)
5 Jul.- No. 3.- 1

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 11 de junio de 2010

(Cuarta Sección)
(Continúa en la Quinta y Sexta Secciones)
15 Jun.- No. 11.- 1

Anexo 15 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 3 de diciembre de 2010

(Cuarta Sección)
(Continúa en la Quinta Sección)
9 Dic.- No. 7.- 1

Anexo 16 de la Cuarta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 31 de marzo de 2010

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)
16 Abr.- No. 12.- 1

Anexo 16-A de la Cuarta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 31 de marzo de 2010

(Cuarta Sección)
(Continúa en la Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Decimoprimera, Decimosegunda y Decimotercera Secciones)
19 Abr.- No. 13.- 1

Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010

(Segunda Sección)
(Continúa en la Quinta Sección)
11 Jun.- No. 9.- 1

Anexo 20 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 14 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)
23 Sept.- No. 17.- 1

Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 11 de junio de 2010

15 Jun.- No. 11.- 2

Anexo 21 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 3 de diciembre de 2010

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera, Cuarta y Quinta Secciones)
17 Dic.- No. 14.- 1

Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, publicadas el 30 de junio de 2010

(Segunda Sección)
6 Jul.- No. 4.- 1

Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal

4 Ene.- No. 2.- 9

Anexo No. 9 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche

22 Jul.- No. 16.- 4

Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México

29 Abr.- No. 21.- 40

Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León

29 Abr.- No. 21.- 42

Anexo No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

7 Oct.- No. 5.- 15

Anexos 1, 7, 10, 11, 12, 14 y 15 de la Cuarta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 31 de marzo de 2010

(Segunda Sección)
7 Abr.- No. 5.- 1

Anexos 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 11 de junio de 2010

(Tercera Sección)
15 Jun.- No. 11.- 1

Anexos 3, 7, 10, 11, 12, 14 y 17 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 3 de diciembre de 2010

7 Dic.- No. 5.- 4

Anexos 5, 7, 8, 10, 15, 17 y 19 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 28 de diciembre de 2010

(Segunda Sección)
31 Dic.- No. 24.- 1

Anexos Glosario de definiciones y acrónimos, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, publicadas el 30 de junio de 2010

(Segunda Sección)
1 Jul.- No. 1.- 1

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo Administrativo 06 Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2011

(Segunda Sección)
27 Dic.- No. 20.- 33

Calendarios de Presupuesto autorizados para el Ejercicio Fiscal 2011

21 Dic.- No. 16.- 26

Circular CONSAR 10-6, adiciones a las reglas generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro deben proporcionar a los trabajadores

30 Mar.- No. 22.- 65

Circular CONSAR 15-25, Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

24 Feb.- No. 18.- 5

Circular CONSAR 15-26 Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

11 Jun.- No. 9.- 5

Circular CONSAR 19-9, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)
22 Ene.- No. 17.- 1

Circular CONSAR 19-10, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)
2 Jul.- No. 2.- 1

Circular CONSAR 55-4, modificaciones y adiciones a las reglas prudenciales en materia de inversiones a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

2 Jun.- No. 2.- 67

Circular CONSAR 75-2 Adiciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras prestadoras de servicio para su operación y funcionamiento

11 Mar.- No. 9.- 30

Circular CONSAR 78-1, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el reintegro de recursos derivado de un retiro parcial por desempleo

20 May.- No. 13.- 58

Circular F-2.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas y personas interesadas en realizar la ratificación de documentos en los que se haga la afectación de garantías y su tildación, los requisitos para ratificación de documentos en los que se haga la afectación de inmuebles otorgados en garantía y su tildación

27 May.- No. 18.- 55

Circular F-7.1.2 mediante la cual se dan a conocer la forma y términos en que las instituciones de fianzas deberán informar y comprobar las inversiones

22 Jun.- No. 16.- 8

Circular F-8.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los criterios contables y de valuación de las disponibilidades, instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores y cuentas liquidadoras

(Segunda Sección)

7 Abr.- No. 5.- 73

Circular F-10.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

7 Abr.- No. 5.- 81

Circular F-11.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación

(Tercera Sección)

7 Abr.- No. 5.- 93

Circular F-11.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las Reglas de Agrupación para la elaboración de estados financieros

(Tercera Sección)

7 Abr.- No. 5.- 111

Circular F-11.3 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las bases y disposiciones para la formulación, presentación y publicación de los estados financieros consolidados

(Tercera Sección)

7 Abr.- No. 5.- 122

Circular F-12.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, a las sociedades de auditoría externa y a los auditores externos que dictaminen sus estados financieros, las disposiciones de carácter general sobre su registro, funciones y forma y términos para la presentación de sus informes

3 May.- No. 1.- 7

Circular F-12.2, Disposiciones de carácter general sobre los requisitos para ser auditor externo actuarial, las características de su función, así como la forma y términos en la que deberán realizar sus informes sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de las instituciones de fianzas

3 May.- No. 1.- 22

Circular F-13.4 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, la forma y términos para la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

22 Jun.- No. 16.- 18

Circular F-17.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes y apoderados de fianzas y a las personas interesadas que, en los términos del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, soliciten autorización para realizar las actividades de intermediación, el procedimiento para su autorización

3 May.- No. 1.- 33

Circular F-17.3 mediante la cual se da a conocer a las instituciones, agentes, apoderados y a las personas que soliciten autorización para ejercer la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral, la información y documentos que deberán acompañarse a la solicitud de autorización y refrendo de autorización de agentes de fianzas persona física o apoderados de agente de fianzas persona moral, así como las formalidades que deberán observarse en dicho trámite

3 May.- No. 1.- 36

Circular F-17.4 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física y apoderados de agentes de fianzas persona moral, el procedimiento para el trámite del refrendo de las autorizaciones para el ejercicio de su actividad

3 May.- No. 1.- 45

Circular F-17.12 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física, apoderados de agente de fianzas persona moral y a las personas interesadas que, en los términos del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, soliciten autorización para realizar las actividades de intermediación, el procedimiento para acreditar la capacidad técnica para la obtención de autorización y refrendos para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral

20 May.- No. 13.- 56

Circular F-17.13.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física, apoderados de agente de fianzas persona moral y público en general, la renovación de la designación como Centro de Aplicación de Exámenes a la sociedad que se indica

3 Mar.- No. 3.- 36

Circular F-18.7 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas y actuarios interesados en obtener la acreditación de conocimientos por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la forma y términos en que deberán acreditar sus conocimientos

3 May.- No. 1.- 46

Circular F-18.8.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, el día que se considerará inhábil con motivo de la celebración del Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

14 Sept.- No. 11.- 45

Circular F-18.9 mediante la cual se comunica a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia, el periodo vacacional del personal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

22 Dic.- No. 17.- 11

Circular modificatoria 01/11 de la Unica de Fianzas

29 Dic.- No. 22.- 4

Circular modificatoria 01/11 de la Unica de Seguros

29 Dic.- No. 22.- 5

Circular S-1.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, agentes y apoderados de seguros y a las personas interesadas que, en los términos del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, soliciten autorización para realizar las actividades de intermediación de agentes de seguros persona física y apoderados de agente de seguros persona moral, el procedimiento para su autorización

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 1

Circular S-1.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones, agentes, apoderados y a las personas que soliciten autorización para ejercer la actividad de agente de seguros persona física o apoderado de agente de seguros persona moral, la información y documentos que deberán acompañarse a la solicitud de autorización y refrendo de autorización de agentes de seguros persona física o apoderados de agente de seguros persona moral, así como las formalidades que deberán observarse en dicho trámite

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 9

Circular S-1.3 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, agentes de seguros persona física y apoderados de agentes de seguros persona moral, el procedimiento para el trámite del refrendo de las autorizaciones para el ejercicio de la actividad de agente de seguros persona física y apoderado de agente de seguros persona moral

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 18

Circular S-1.8 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros, agentes de seguros persona física, apoderados de agente de seguros persona moral y a las personas interesadas que, en los términos del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, soliciten autorización para realizar las actividades de intermediación, el procedimiento para acreditar la capacidad técnica para la obtención de autorización y refrendos para el ejercicio de la actividad de agente de seguros persona física o apoderado de agente de seguros persona moral

10 May.- No. 5.- 2

Circular S-1.14.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, agentes de seguros persona física, apoderados de agentes de seguros persona moral y público en general, la renovación de la designación como Centro de Aplicación de Exámenes a la sociedad que se indica

3 Mar.- No. 3.- 37

Circular S-3.3 mediante la cual se dan a conocer a los intermediarios de reaseguro y personas interesadas en ejercer la actividad de apoderado de intermediario de reaseguro, los requisitos y el procedimiento para su autorización y refrendo

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 20

Circular S-8.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos para el registro de productos de seguros

14 Abr.- No. 10.- 3

Circular S-11.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros la forma y términos en que deberán informar y comprobar las inversiones

21 Jun.- No. 15.- 7

Circular S-15.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la estimación de activos, pasivos y cuentas de orden para las operaciones en moneda extranjera

(Segunda Sección)

6 Abr.- No. 4.- 1

Circular S-16.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

6 Abr.- No. 4.- 2

Circular S-16.1.3 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los criterios contables y de valuación de las disponibilidades, instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores y cuentas liquidadoras

(Tercera Sección)

6 Abr.- No. 4.- 48

Circular S-18.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las disposiciones sobre la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación

(Tercera Sección)
6 Abr.- No. 4.- 57

Circular S-18.3 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las reglas de agrupación para la elaboración de Estados Financieros

(Tercera Sección)
6 Abr.- No. 4.- 73

Circular S-18.4 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las bases y disposiciones para la formulación, presentación y publicación de los Estados Financieros Consolidados

(Tercera Sección)
6 Abr.- No. 4.- 91

Circular S-19.1, Disposiciones de carácter general que establecen los requisitos que deben cumplir los auditores externos de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros para obtener su registro, las características de su función, así como la forma y términos para la presentación de sus informes

(Segunda Sección)
4 May.- No. 2.- 27

Circular S-19.2, Disposiciones de carácter general sobre los requisitos para ser auditor externo actuarial, las características de su función, así como la forma y términos en que deberán realizar sus informes sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros

(Segunda Sección)
4 May.- No. 2.- 42

Circular S-20.4 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, la forma y términos para la entrega de información relativa a siniestros de los seguros de Terremoto y de Huracán y otros Riesgos Hidrometeorológicos

2 Jun.- No. 2.- 65

Circular S-20.7 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros la forma y términos para la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

21 Jun.- No. 15.- 20

Circular S-21.10 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones, sociedades mutualistas de seguros y actuarios, la forma y términos en que los actuarios deberán acreditar sus conocimientos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

(Segunda Sección)
4 May.- No. 2.- 55

Circular S-21.11.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, el día que se considerará inhábil con motivo de la celebración del Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

14 Sept.- No. 11.- 45

Circular S-21.12 mediante la cual se comunica a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, agentes de seguros, intermediarios de reaseguro y demás personas y entidades sujetas a la inspección y vigilancia, el periodo vacacional del personal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

22 Dic.- No. 17.- 12

Circular S-22.18.1 mediante la cual se da a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cuadro de valores de la tasa de referencia para los rangos de rendimiento base de mercado señalados, para ser empleados en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

14 Sept.- No. 11.- 46

Circular S-22.18.9 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

12 Feb.- No. 9.- 57

Circular S-22.18.10 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

8 Mar.- No. 6.- 49

Circular S-22.18.11 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Sexta Sección)
9 Abr.- No. 7.- 128

Circular S-22.18.12 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

16 Abr.- No. 12.- 12

Circular S-22.18.13 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

27 May.- No. 18.- 58

Circular S-22.18.14 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

15 Jun.- No. 11.- 58

Circular S-22.18.15 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

29 Jun.- No. 21.- 2

Circular S-22.18.16 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

7 Jul.- No. 5.- 67

Circular S-22.18.17 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

29 Jul.- No. 21.- 68

Circular S-22.18.18 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

3 Ago.- No. 2.- 5

Circular S-22.18.19 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

4 Ago.- No. 3.- 15

Circular S-22.18.20 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

13 Ago.- No. 10.- 12

Circular S-22.18.21 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

20 Ago.- No. 15.- 2

Circular S-22.18.22 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

27 Ago.- No. 20.- 29

Circular S-22.18.23 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

9 Sept.- No. 7.- 51

Circular S-22.18.24 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

4 Oct.- No. 2.- 3

Circular S-22.18.25 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

21 Oct.- No. 15.- 12

Circular S-22.18.26 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

11 Nov.- No. 10.- 8

Circular S-22.18.27 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

26 Nov.- No. 21.- 13

Circular S-22.18.28 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Tercera Sección)

3 Dic.- No. 3.- 71

Circular S-22.18.29 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

10 Dic.- No. 8.- 26

Circular S-22.18.30 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

17 Dic.- No. 14.- 6

Circular S-22.18.31 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

28 Dic.- No. 21.- 128

Circular Unica de Fianzas

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera, Cuarta y Quinta Secciones)

6 Dic.- No. 4.- 1

Circular Unica de Seguros
(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera, Cuarta,
Quinta, Sexta, Séptima, Octava,
Novena, Décima, Decimoprimera,
Decimosegunda, Decimotercera
y Decimocuarta Secciones)
13 Dic.- No. 9.- 1

Clasificación Funcional del Gasto
(Segunda Sección)
10 Jun.- No. 8.- 67

Clasificador por Objeto del Gasto
(Segunda Sección)
10 Jun.- No. 8.- 11

Clasificador por Objeto del Gasto para la
Administración Pública Federal
(Tercera Sección)
28 Dic.- No. 21.- 1

Clasificador por Tipo de Gasto
(Segunda Sección)
10 Jun.- No. 8.- 65

Convenio por el que se reforma y adiciona el
diverso que celebran el Gobierno Federal, por
conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público y el Gobierno del Estado Libre y Soberano
de Sonora, para la internación e importación
temporal de vehículos al Estado de Sonora,
publicado el 25 de noviembre de 2005, y se prorroga
la vigencia del mismo
(Segunda Sección)
28 Dic.- No. 21.- 25

Convenio que celebran la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del
Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana
Roo, relativo al mecanismo de ajuste de las
compensaciones del Fondo de Estabilización de los
Ingresos de las Entidades Federativas,
a que hace referencia el artículo 21, fracción II,
segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria, relativas a la
participación del 0.136% de la recaudación federal
participable a que hace referencia el artículo 20.-A,
fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal
1 Dic.- No. 1.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del
Municipio de Tuxpan, del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave, relativo al mecanismo
de ajuste de las compensaciones del Fondo de
Estabilización de los Ingresos de las Entidades
Federativas, a que hace referencia el artículo 21,
fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de
Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
relativas a la participación del 0.136% de la
recaudación federal participable a que hace
referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de
Coordinación Fiscal
2 Dic.- No. 2.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del
Municipio de Ojinaga del Estado de Chihuahua,
relativo al mecanismo de ajuste de las
compensaciones del Fondo de Estabilización de los
Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace
referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria, relativas a la participación del 0.136%
de la recaudación federal participable a que hace
referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de
Coordinación Fiscal

22 Oct.- No. 16.- 11

Convenio que celebran la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público y el Estado de
Michoacán, relativo al mecanismo de ajuste de las
compensaciones del Fondo de Estabilización de los
Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace
referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria, relativas a la participación del 0.136%
de la recaudación federal participable a que hace
referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de
Coordinación Fiscal

8 Oct.- No. 6.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del
Municipio de Miguel Alemán del Estado de
Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las
compensaciones del Fondo de Estabilización de los
Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace
referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria, relativas a la participación del 0.136%
de la recaudación federal participable a que hace
referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de
Coordinación Fiscal

7 Oct.- No. 5.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del
Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz,
relativo al mecanismo de ajuste de las
compensaciones del Fondo de Estabilización de los
Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace
referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria, relativas a la participación del 0.136%
de la recaudación federal participable a que hace
referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de
Coordinación Fiscal

22 Oct.- No. 16.- 9

Convenio que celebran la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del
Municipio de Mexicali, del Estado de Baja California,
relativo al mecanismo de ajuste de las
compensaciones del Fondo de Estabilización de los
Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace
referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
Hacendaria, relativas a la participación del 0.136%
de la recaudación federal participable a que hace
referencia el artículo 20.-A fracción I de la Ley de
Coordinación Fiscal

16 Ago.- No. 11.- 14

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Suchiate del Estado de Chiapas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

17 Ago.- No. 12.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

17 Ago.- No. 12.- 15

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

13 Ago.- No. 10.- 9

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo del Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

17 Ago.- No. 12.- 18

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

24 Jun.- No. 18.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

8 Oct.- No. 6.- 4

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California Sur, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

14 Jul.- No. 10.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

13 Oct.- No. 9.- 21

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chiapas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

8 Oct.- No. 6.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Chihuahua, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

24 Jun.- No. 18.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Colima, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

14 Jul.- No. 10.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

16 Ago.- No. 11.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

6 Sept.- No. 4.- 11

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guerrero, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

24 Jun.- No. 18.- 9

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

7 Oct.- No. 5.- 8

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

16 Jul.- No. 12.- 13

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

8 Oct.- No. 6.- 8

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

13 Ago.- No. 10.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

3 Ago.- No. 2.- 1

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

19 Jul.- No. 13.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

24 Jun.- No. 18.- 11

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Quintana Roo, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

7 Oct.- No. 5.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

19 Jul.- No. 13.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

19 Jul.- No. 13.- 8

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tabasco, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

19 Jul.- No. 13.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

19 Jul.- No. 13.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

3 Ago.- No. 2.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de México y el Ayuntamiento del Municipio de San Martín de las Pirámides de dicha entidad federativa, relativo a la entrega de los recursos obtenidos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas derivado del artículo 288-G de la Ley Federal de Derechos

31 May.- No. 20.- 49

Cuarta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 y su anexo 21

31 Mar.- No. 23.- 36

Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009 y sus anexos 1, 4, 22 y 25

11 Mar.- No. 9.- 14

Decreto por el que se abroga la Ley que determina que respecto de los Impuestos de Importación y Exportación sólo son procedentes las exenciones consignadas en la Ley Aduanal

18 Jun.- No. 14.- 18

Decreto por el que se adiciona un artículo 226 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta

19 Nov.- No. 16.- 8

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta

31 Dic.- No. 24.- 2

Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

28 Abr.- No. 20.- 37

Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de "Chichén Itzá"

28 Abr.- No. 20.- 38

Decreto por el que se establecen las características de cuatro monedas de oro

28 Abr.- No. 20.- 44

Decreto por el que se establecen las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del "Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional" y dos monedas de plata conmemorativas al "Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

28 Abr.- No. 20.- 41

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta

26 May.- No. 17.- 43

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal relacionado con el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos

25 Jun.- No. 19.- 3

Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la "Guardería ABC, Sociedad Civil", en la ciudad de Hermosillo, Sonora

20 Jul.- No. 14.- 4

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes afectados por el sismo ocurrido en los municipios de Mexicali, Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora

20 Abr.- No. 14.- 2

Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria

30 Jun.- No. 22.- 28

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas del Estado de Veracruz por los fenómenos meteorológicos que se indican

24 Sept.- No. 18.- 8

Decreto por el que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas por el fenómeno meteorológico Alex

16 Jul.- No. 12.- 10

Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

19 Nov.- No. 16.- 12

Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto, fracción VI, segundo párrafo, incisos b), c), d) y e), del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995", publicado el 7 de diciembre de 2009

27 Abr.- No. 19.- 4

Decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafos del artículo 16, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

18 Jun.- No. 14.- 19

Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

23 Nov.- No. 18.- 5

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos

18 Nov.- No. 15.- 14

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

19 Nov.- No. 16.- 9

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

18 Nov.- No. 15.- 2

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, y de la Ley del Banco de México

25 May.- No. 16.- 49

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria

29 Abr.- No. 21.- 2

Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010

3 Dic.- No. 3.- 9

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de banca múltiple en la terminación anticipada de los programas hipotecarios

26 Jul.- No. 18.- 4

Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

(Segunda Sección)

30 Jul.- No. 22.- 1

Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

31 Dic.- No. 24.- 6

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2011, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

10 Dic.- No. 8.- 24

Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2011 en los que las administradoras de fondos para el retiro, instituciones públicas que realicen funciones similares, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

17 Dic.- No. 14.- 5

Disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación

30 Mar.- No. 22.- 50

Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera

7 May.- No. 4.- 3

Extracto de la declaración de extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal de quien en vida llevó el nombre de Marco Antonio Suárez Durán

24 Jun.- No. 18.- 13

Extracto de la declaración de extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal de quien en vida llevó el nombre de Francisco De la Rosa Claudio

24 Jun.- No. 18.- 14

Extracto de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 508 y autorización 3654, otorgadas a favor de la ciudadana Graciela Ruíz Mena

(Tercera Sección)

13 Jul.- No. 9.- 5

Extracto de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 677 y autorización 3587, otorgadas a favor del ciudadano Joaquín Alberto Aguirre Alvarez Tostado

(Tercera Sección)

13 Jul.- No. 9.- 4

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 804 y autorización 3297, otorgadas a favor del C. Alejandro Vargas Alegria

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 8

Extracto de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1043 y autorización 3386, otorgadas a favor del ciudadano Ramón Héctor Carrillo López

(Tercera Sección)
13 Jul.- No. 9.- 4

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1132 y autorización 3356, otorgadas a favor del C. Vicente Martín Urquizu García

24 May.- No. 15.- 61

Extracto de la resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1298 y autorización 3635, otorgadas a favor del ciudadano Pedro Pablo Muñoz Gurrola

(Tercera Sección)
13 Jul.- No. 9.- 6

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1421 y autorización 3819, otorgadas a favor del C. José Arturo Montaudon Bracho

(Segunda Sección)
10 Jun.- No. 8.- 9

Fe de erratas a la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 25 de octubre de 2010

24 Nov.- No. 19.- 14

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011

15 Nov.- No. 12.- 1

Lineamientos Específicos que regulan los apoyos para el desarrollo de Estrategias de Gestión Integral de Riesgos

28 Abr.- No. 20.- 48

Manual de Organización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

(Segunda Sección)
15 Abr.- No. 11.- 1

Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

25 Jun.- No. 19.- 6

Nota Aclaratoria al Anexo 4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, publicado el 1 de julio de 2010

7 Jul.- No. 5.- 68

Oficio Circular mediante el cual se informa la sustitución, designación y domicilio, respecto de los apoderados de diversas instituciones de fianzas en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, facultados para recibir requerimientos de pago por responsabilidades derivadas de fianzas otorgadas a favor de la Federación para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, así como de aquellas otras fianzas expedidas a favor de la propia Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios

29 Dic.- No. 22.- 7

Oficio Circular mediante el cual se informa la sustitución, designación y domicilio, respecto de los apoderados de diversas instituciones de fianzas, en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, facultados para recibir requerimientos de pago por responsabilidades derivadas de fianzas otorgadas a favor de la Federación, para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, así como de aquellas otras fianzas expedidas a favor de la propia Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios

6 May.- No. 3.- 25

Oficio Circular por el que se dan a conocer el formato y los medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración o, en su caso, comuniquen que no se encuentran en ese supuesto, así como la fecha en que tendrán que cumplir con esa obligación

13 Ago.- No. 10.- 13

Oficio Circular por el que, de conformidad con el artículo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes

3 Feb.- No. 2.- 32

Oficio mediante el cual se autoriza a Caja Popular José Ma. Mercado, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. realizar las operaciones que se indican

24 Nov.- No. 19.- 10

Oficio mediante el cual se autoriza a Caja Solidaria Guachinango, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. realizar las operaciones que se indican

24 Nov.- No. 19.- 12

Oficio mediante el cual se autoriza a SEFICROC, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., para realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, en términos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

8 Jun.- No. 6.- 3

Oficio mediante el cual se dan a conocer a los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, casas de cambio, empresas de factoraje financiero, inmobiliarias, organismos de integración, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades de inversión, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, sociedades controladoras de grupos financieros, las cuotas anual y mensual que deberán pagar por concepto de los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondientes al ejercicio fiscal de 2010

6 May.- No. 3.- 2

Oficio mediante el cual se deja insubsistente el diverso por el que se revocó la autorización otorgada a Casa de Cambio Catorce, S.A. de C.V., para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra, venta y cambio de divisas

18 Ene.- No. 13.- 5

Oficio mediante el cual se modifica el inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a FSA Seguros México, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros en la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, con motivo del aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro

19 Feb.- No. 14.- 6

Oficio mediante el cual se modifica integralmente la autorización otorgada a Unica Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como casa de cambio, a efecto de contemplar entre otros el aumento de capital mínimo fijo

10 Dic.- No. 8.- 27

Oficio mediante el cual se modifica integralmente la autorización otorgada a B y B Casa de Cambio, S.A. de C.V., para constituirse y operar como casa de cambio, a efecto de contemplar entre otros, el aumento de su capital mínimo fijo

10 Dic.- No. 8.- 28

Oficio mediante el cual se modifica integralmente la autorización otorgada a Imperial Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito, para constituirse y operar como casa de cambio, a efecto de contemplar, entre otros, el aumento de su capital mínimo fijo

24 Nov.- No. 19.- 9

Oficio mediante el cual se modifica integralmente la autorización otorgada a Sterling Casa de Cambio, S.A. de C.V., para constituirse y operar como casa de cambio, a efecto de contemplar entre otros, el aumento de su capital mínimo fijo

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 35

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a AIG México Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V., por cambio de su denominación a ALICO México Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 37

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, a efecto de contemplar, entre otros, el aumento de su capital social en su parte fija

4 Oct.- No. 2.- 4

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Axa Fianzas, S.A., en virtud de su conversión de institución de fianzas filial a institución de fianzas de capital totalmente mexicano y por cambio de su denominación social por la de Fianzas Dorama, S.A.

16 Nov.- No. 13.- 8

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Mapfre Fianzas, S.A., por aumento de su capital social

29 Nov.- No. 22.- 3

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Skandia Vida, S.A. de C.V., por aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro

22 Jul.- No. 16.- 8

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Skandia Vida, S.A. de C.V., por cambio de la institución financiera del exterior de la que es filial

22 Jul.- No. 16.- 9

Oficio mediante el cual se modifican las bases de la autorización para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo otorgada a Caja Popular La Providencia, S.C.L. de C.V., con motivo del cambio de su denominación social a Caja Popular La Providencia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

29 Sept.- No. 21.- 27

Oficio mediante el cual se modifican las bases de la autorización para realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo, otorgada a Caja Solidaria San Juan, S.C., con motivo del cambio de su denominación social a Cooperativa Lachao, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

28 May.- No. 19.- 62

Oficio mediante el cual se otorga autorización para la constitución y funcionamiento de Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V., como sociedad controladora y la operación del respectivo grupo financiero integrado por dicha sociedad controladora, Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta y Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta

8 Jul.- No. 6.- 14

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft para el establecimiento de una oficina de representación en México

2 Mar.- No. 2.- 54

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a EFG Bank para el establecimiento de una oficina de representación en la Ciudad de México

4 Ene.- No. 2.- 11

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a FSA Seguros México, S.A. de C.V.

24 Feb.- No. 18.- 2

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a International Risk Consultants de México, Agente de Seguros, S.A. de C.V.

6 May.- No. 3.- 24

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito

8 Mar.- No. 6.- 51

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de representación de Fortis Bank

23 Jun.- No. 17.- 17

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de representación de Royal Bank of Canada

13 Abr.- No. 9.- 45

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada para operar como unión de crédito a Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Centro del Estado de Veracruz, S.A. de C.V.

1 Jul.- No. 1.- 2

Oficio mediante el cual se revoca la autorización para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de representación de Intesa Sanpaolo S.p.A.

28 Jul.- No. 20.- 21

Oficio por el que se modifica el artículo tercero, base III de la autorización otorgada a Fianzas Comercial América, S.A., por cambio en su domicilio social

1 Nov.- No. 1.- 3

Oficio por el que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Prime Capital, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

1 Nov.- No. 1.- 2

Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 10

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011

(Cuarta Sección)

(Continúa en la Quinta Sección)

7 Dic.- No. 5.- 1

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución de Facilidades Administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2010

22 Dic.- No. 17.- 11

Primera resolución de modificaciones a la Resolución en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel y su Anexo 1

(Segunda Sección)

17 Mar.- No. 13.- 1

Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y su anexo 1-A

14 Sept.- No. 11.- 11

Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010 y sus anexos 3 y 14

(Tercera Sección)

3 Dic.- No. 3.- 67

Quinta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009 y su anexo 22

1 Abr.- No. 1.- 4

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

30 Jun.- No. 22.- 1

Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

(Segunda Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 32

Reglas de Operación de los Programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los fideicomisos que integran FIRA

(Segunda Sección)

3 Sept.- No. 3.- 3

Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

29 Dic.- No. 22.- 9

Reglas para el ajuste de Bonos de Pensión

16 Ago.- No. 11.- 41

Reglas para el requerimiento mínimo de capital base de operaciones de las instituciones de fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones

16 Ago.- No. 11.- 16

Reglas para fijar los límites máximos de retención de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros en las operaciones de seguro y reaseguro

24 May.- No. 15.- 57

Reglas para la Operación y Desarrollo del Ramo de Salud

24 May.- No. 15.- 45

Reglas que establecen facilidades administrativas para el depósito del Ahorro Solidario

29 Abr.- No. 21.- 36

Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento

12 Ago.- No. 9.- 11

Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

2 Nov.- No. 2.- 5

Relación única de la normativa estrictamente necesaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus órganos desconcentrados y entidades paraestatales del sector coordinado por la misma

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 1

Relación única de normas administrativas vigentes de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 21

Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2010

16 Jun.- No. 12.- 19

Resolución mediante la cual se autoriza a Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V., llevar a cabo la fusión de Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero con Ixe Afore, S.A. de C.V.

22 Abr.- No. 16.- 6

Resolución mediante la cual se autoriza a Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., para que en su carácter de sociedad fusionante, lleve a cabo la fusión con Escin Monex, S.A. de C.V. y con Efecto Monex, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas

5 Mar.- No. 5.- 27

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de la entidad financiera subsidiaria de Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V., denominada AF Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, como sociedad fusionante y Masterlease, S.A. de C.V., como sociedad fusionada

30 Jun.- No. 22.- 87

Resolución mediante la cual se autoriza la disolución del grupo financiero controlado por Prudential Grupo Financiero, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 4

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como entidad fusionante y que subsiste, con Constructora Primero, S.A. de C.V., Inmobiliaria Bancrecer, S.A. de C.V., Inmobiliaria Banormex, S.A. de C.V., Inmobiliaria Bra, S.A. de C.V., Inmobiliaria Banorte, S.A. de C.V., Inmobiliaria Finsa, S.A. de C.V., Inmobiliaria Innova, S.A. de C.V., Inmuebles de Occidente, S.A. e Inmuebles de Tijuana, S.A. de C.V., como entidades fusionadas y que se extinguen

5 Mar.- No. 5.- 22

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de las entidades financieras subsidiarias de Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V., denominadas Value Arrendadora, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Value Factoraje, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, ambas SOFOM, E.N.R.

20 Abr.- No. 14.- 4

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., para constituirse y operar como controladora filial de un grupo financiero

7 Dic.- No. 5.- 100

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Financiera Educativa de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

9 Dic.- No. 7.- 2

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Almacenadora Kuehne & Nagel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito a efecto de contemplar el cambio de su denominación social a Almacenadora Kuehne + Nagel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

22 Nov.- No. 17.- 13

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, a efecto de reflejar, entre otros, su cambio de denominación por la de Ally Credit, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial

29 Nov.- No. 22.- 2

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Finpatria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

(Segunda Sección)

30 Nov.- No. 23.- 46

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

15 Oct.- No. 11.- 15

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., a efecto de contemplar que la sociedad controladora tendrá el carácter de Sociedad Anónima Bursátil, así como eliminar la referencia de Value Factoraje, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., en virtud de su fusión con Value Arrendadora, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

18 Ago.- No. 13.- 3

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Corporativo Financiero Vimifos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

22 Jul.- No. 16.- 6

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar la disminución de su capital mínimo fijo

8 Jun.- No. 6.- 2

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Unica Casa de Cambio, S.A. de C.V., Actividad Auxiliar del Crédito

8 Mar.- No. 6.- 48

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Order Express Casa de Cambio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

23 Mar.- No. 17.- 2

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

11 Feb.- No. 8.- 6

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Prudential Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Prudential Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial, a fin de reflejar el aumento de su capital social

10 Feb.- No. 7.- 12

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Credit Suisse (México), S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como sociedad controladora filial y operar como grupo financiero

2 Feb.- No. 1.- 3

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

(Segunda Sección)

4 Jun.- No. 4.- 1

Resolución mediante la cual se modifican los artículos tercero y séptimo de la autorización otorgada a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para organizarse y operar como institución de banca múltiple

6 Ene.- No. 4.- 11

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

(Segunda Sección)

3 Sept.- No. 3.- 1

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Eurofimes Casa de Cambio, S.A. de C.V.

25 Mar.- No. 19.- 6

Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 (Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

11 Jun.- No. 9.- 1

Resolución por la que se autoriza a Corporación Integradora Actinver, S.A. de C.V. para constituirse como sociedad controladora de un grupo financiero en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, bajo la denominación de Grupo Financiero Actinver, S.A. de C.V. y el funcionamiento del respectivo grupo financiero

22 Abr.- No. 16.- 2

Resolución por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Casa de Cambio Tamibe, S.A. de C.V.

4 Ene.- No. 2.- 2

Resolución por la que se declara la revocación de la autorización otorgada a Money Tron Casa de Cambio, S.A. de C.V.

4 Ene.- No. 2.- 3

Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las casas de cambio, así como el instructivo para su llenado

(Segunda Sección)

28 Dic.- No. 21.- 1

Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las nuevas disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores, así como el instructivo para su llenado

(Segunda Sección)

28 Dic.- No. 21.- 13

Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones con dólares en efectivo de los Estados Unidos de América, en términos de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como el instructivo para su llenado, y se reforma la resolución por la que se expide el formato oficial para el Reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004 y reformada mediante publicación en el mismo medio de difusión del 18 de mayo de 2005

25 Oct.- No. 17.- 10

Resolución por la que se expiden las nuevas disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores

(Segunda Sección)

9 Sept.- No. 7.- 1

Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular

16 Dic.- No. 13.- 4

Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

28 Sept.- No. 20.- 14

Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

27 Ene.- No. 20.- 9

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Financiera Tú Eliges, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

14 Abr.- No. 10.- 2

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, para constituirse y operar como arrendadora financiera

2 Mar.- No. 2.- 53

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Factoraje Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, para constituirse y operar como empresa de factoraje financiero

22 Mar.- No. 16.- 9

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a GE Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

21 Ene.- No. 16.- 4

Resolución que establece las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia y su anexo 1

7 Jun.- No. 5.- 3

Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

20 Jul.- No. 14.- 6

Resolución que modifica a la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

24 Mar.- No. 18.- 5

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios

15 Dic.- No. 12.- 3

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

(Segunda Sección)

20 Dic.- No. 15.- 1

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

10 Dic.- No. 8.- 16

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

10 Feb.- No. 7.- 10

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Sexta Sección)

9 Abr.- No. 7.- 1

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

15 Abr.- No. 11.- 6

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

17 May.- No. 10.- 48

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

28 Jun.- No. 20.- 3

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

29 Jul.- No. 21.- 67

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

(Segunda Sección)

9 Sept.- No. 7.- 44

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

25 Oct.- No. 17.- 21

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

26 Nov.- No. 21.- 7

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

20 Dic.- No. 15.- 9

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

4 Feb.- No. 3.- 2

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

29 Jul.- No. 21.- 62

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

26 Nov.- No. 21.- 2

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

18 Feb.- No. 13.- 3

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la atención de los requerimientos de información y documentación que las autoridades competentes formulan a las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto de ésta

11 Oct.- No. 7.- 5

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2010, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

13 Sept.- No. 10.- 4

Resolución que modifica las Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

25 Nov.- No. 20.- 5

Resolución que modifica las Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

24 Ago.- No. 17.- 4

Resolución que reforma las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito

20 Dic.- No. 15.- 4

Resolución que reforma las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las casas de cambio

20 Dic.- No. 15.- 7

Resolución que reforma las nuevas Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores

20 Dic.- No. 15.- 6

Resolución que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a las casas de cambio

(Segunda Sección)

9 Sept.- No. 7.- 36

Resolución que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito

(Segunda Sección)

9 Sept.- No. 7.- 41

Resolución que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito

16 Jun.- No. 12.- 14

Revocación de la autorización para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de Representación de Banco de Chile, en términos de la Décima Tercera, fracción VI de las Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito

21 Jul.- No. 15.- 18

Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A.

(Segunda Sección)
(Continúa en la
Tercera Sección)
3 Dic.- No. 3.- 12

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010 y sus anexos 1, 3, 4, 10, 14, 16, 20, 21, 22, 24 y 26

(Tercera Sección)
24 Dic.- No. 19.- 1

Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009

30 Abr.- No.- 22.- 27

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de diciembre de 2009

6 Ene.- No. 4.- 9

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de enero de 2010

12 Feb.- No. 9.- 55

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2010

16 Mar.- No. 12.- 2

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2010

16 Abr.- No. 12.- 9

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de abril de 2010

14 May.- No. 9.- 36

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de mayo de 2010

7 Jun.- No. 5.- 18

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2010

(Tercera Sección)
13 Jul.- No. 9.- 1

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2010

12 Ago.- No. 9.- 8

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de agosto de 2010

14 Sept.- No. 11.- 9

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de septiembre de 2010

15 Oct.- No. 11.- 11

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de octubre de 2010

16 Nov.- No. 13.- 6

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de noviembre de 2010

13 Dic.- No. 9.- 2

Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A

(Segunda Sección)
28 Dic.- No. 21.- 28

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)
1 Mar.- No. 1.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal y Opciones Productivas, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California

17 Mar.- No. 13.- 18

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal y Opciones Productivas, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)
23 Mar.- No. 17.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)
20 Abr.- No. 14.- 19

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Chiapas

12 Mar.- No. 10.- 4

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Chihuahua

9 Mar.- No. 7.- 39

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal y Opciones Productivas, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Coahuila

(Segunda Sección)
29 Abr.- No. 21.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Colima

(Segunda Sección)
16 Jun.- No. 12.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los programas sociales federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Durango

10 Mar.- No. 8.- 34

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación del Programa Social Federal 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)
23 Feb.- No. 17.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guerrero

16 Mar.- No. 12.- 5

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Hidalgo

17 Mar.- No. 13.- 27

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Jalisco

17 Jun.- No. 13.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3X1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de México

(Cuarta Sección)
30 Jun.- No. 22.- 1

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Michoacán de Ocampo

24 Mar.- No. 18.- 53

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Morelos

8 Ene.- No. 6.- 2

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los programas sociales federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativos 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Morelos

25 Feb.- No. 19.- 15

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los programas sociales federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Nayarit

25 Feb.- No. 19.- 26

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Nuevo León

17 Jun.- No. 13.- 15

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Puebla

10 May.- No. 5.- 15

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Querétaro

12 May.- No. 7.- 2

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes, ambos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Quintana Roo

16 Mar.- No. 12.- 17

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y 3x1 para Migrantes, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí

16 Abr.- No. 12.- 23

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sinaloa

18 Jun.- No. 14.- 20

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora

(Tercera Sección)

26 Feb.- No. 20.- 47

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y Opciones Productivas, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tabasco

25 Mar.- No. 19.- 23

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

18 Mar.- No. 14.- 2

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales: Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

1 Mar.- No. 1.- 12

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

18 Jun.- No. 14.- 31

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Zacatecas

(Tercera Sección)

26 Feb.- No. 20.- 59

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los programas sociales federales Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Yucatán

1 Oct.- No. 1.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y Pabellón de Arteaga de dicha entidad federativa

8 Jun.- No. 6.- 5

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California y los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada de dicha entidad federativa

9 Jun.- No. 7.- 3

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé de dicha entidad federativa

9 Jun.- No. 7.- 12

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y los municipios de Campeche, Carmen, Champotón, Escárcega y Calkiní de dicha entidad federativa

9 Jun.- No. 7.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los municipios de Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, Huixtla, Ocozacoautla de Espinosa, Palenque, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Villaflores, Cintalapa, Tuxtla Gutiérrez, Arriaga, Berriozábal, Ocosingo, Suchiapa, Venustiano Carranza, Pichucalco, Teopisca, Las Margaritas, Las Rosas, Motozintla y Yajalón de dicha entidad federativa

6 May.- No. 3.- 28

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecmán y Villa de Álvarez de dicha entidad federativa

10 Jun.- No. 8.- 4

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

15 Jun.- No. 11.- 59

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiaro de dicha entidad federativa

15 Jun.- No. 11.- 69

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Hidalgo y los municipios de Actopan, Cuauhtémoc de Hinojosa, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tepeji del Río de Ocampo, Tizayuca, Tlaxcoapan, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo de dicha entidad federativa

29 Jun.- No. 21.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Chapala, Tepatitlán de Morelos, San Juan de los Lagos, Tuxpan, Arandas, La Barca, Ayotlán, Atotonilco el Alto, Teocaltiche y Zacoalco de Torres de dicha entidad federativa

18 Nov.- No. 15.- 18

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Almoloya de Juárez, Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Juchitepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teotihuacán, Tepetzotlán, Teoloyucan, Tequixquiac, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad e Ixtapan de la Sal de dicha entidad federativa

25 Nov.- No. 20.- 6

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro de dicha entidad federativa

15 Abr.- No. 11.- 38

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Xochitepec, Yautepec y Zacatepec de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

29 Abr.- No. 21.- 12

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nayarit y los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Compostela, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco de dicha entidad federativa

16 Abr.- No. 12.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y los municipios de Anáhuac, Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Monterrey, Sabinas Hidalgo, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago de dicha entidad federativa

(Cuarta Sección)

30 Jun.- No. 22.- 14

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y los municipios de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Santiago Pinotepa Nacional, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz y Matías Romero Avendaño de dicha entidad federativa

1 Oct.- No. 1.- 3

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Acajete, Acatlán, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Cuautlancingo, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Xicotepec y Zacatlán de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 2

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Cárdenas, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Ebano, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, Tamuín y Villa de la Paz de dicha entidad federativa

1 Jul.- No. 1.- 5

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Navolato, Culiacán, Mazatlán, Rosario y Escuinapa de dicha entidad federativa

18 Nov.- No. 15.- 30

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Cananea, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Magdalena, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Benito Juárez de dicha entidad federativa

19 Abr.- No. 13.- 21

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Teapa y Tenosique de dicha entidad federativa

19 Abr.- No. 13.- 3

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria de dicha entidad federativa

14 Jun.- No. 10.- 11

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Huamantla, La Magdalena Tlaltelulco, Santa Cruz Tlaxcala, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Totolac y Zacatelco de dicha entidad federativa

18 May.- No. 11.- 39

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz y los municipios de Alvarado, Banderilla, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Córdoba, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Xalapa, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, San Andrés Tuxtla, Tierra Blanca, Tlapacoyan, Tuxpan, Veracruz, Yanga y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río de dicha entidad federativa

19 May.- No. 12.- 46

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y los municipios de Mérida, Kanasín, Umán, Tizimín, Valladolid, Progreso, Hunucmá, Ticul, Motul e Izamal de dicha entidad federativa

4 May.- No. 2.- 3

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Loreto, Nochistlán de Mejía, Ojocaliente, Río Grande, Sombrerete, Valparaíso y Zacatecas de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y San Francisco de los Romo de dicha entidad federativa

29 Mar.- No. 21.- 2

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California y los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada de dicha entidad federativa

29 Mar.- No. 21.- 12

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y los municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú y Loreto, de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

23 Mar.- No. 17.- 11

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y los municipios de Campeche y Carmen de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

20 Abr.- No. 14.- 10

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chiapas y los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula, Tonala y Cintalapa de Figueroa de dicha entidad federativa

14 Abr.- No. 10.- 25

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Chihuahua y los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez y Nuevo Casas Grandes de dicha entidad federativa

29 Jun.- No. 21.- 3

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila y los municipios de Acuña, Arteaga, Monclova, Piedras Negras, Saltillo, Torreón, Frontera, Ramos Arizpe, Matamoros y Nava de dicha entidad federativa

22 Jun.- No. 16.- 21

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez de dicha entidad federativa

22 Jun.- No. 16.- 31

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

12 Mar.- No. 10.- 16

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

20 Abr.- No. 14.- 1

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Acámbaro, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao, Uriangato y Valle de Santiago de dicha entidad federativa

7 Ene.- No. 5.- 3

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Acámbaro, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao, Uriangato y Valle de Santiago, de dicha entidad federativa

11 Mar.- No. 9.- 31

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guerrero y los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Benítez, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Pungarabato y Taxco de Alarcón de dicha entidad federativa

15 Oct.- No. 11.- 17

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Hidalgo y los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Cuautepec de Hinojosa, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tizayuca, Tlaxcoapan, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo, de dicha entidad federativa

24 Mar.- No. 18.- 43

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Jalisco y los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Chapala, Tepatitlán de Morelos, San Juan de los Lagos, La Barca y Juanacatlán de dicha entidad federativa

28 Sept.- No. 20.- 19

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Almoloya de Juárez, Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Juchitepec, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Mateo Atenco, Tecámac, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tianguistenco, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Tultitlán, Valle de Bravo y Valle de Chalco Solidaridad de dicha entidad federativa

7 Ene.- No. 5.- 11

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y los municipios de Apaxco, Ayapango, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, San Mateo Atenco, Tecámac, Tequixquiac, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Zumpango de dicha entidad federativa

29 Sept.- No. 21.- 28

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán de Ocampo y los municipios de Apatzingán, Hidalgo, Jacona, Zamora, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Uruapan, Zacapu y Zitácuaro de dicha entidad federativa

21 Abr.- No. 15.- 2

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Morelos y los municipios de Atlatlahucan, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapan, Xochitepec, Yauatepec y Yecapixtla de dicha entidad federativa

7 May.- No. 4.- 8

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nayarit y los municipios de Bahía de Banderas, Tepic y Xalisco de dicha entidad federativa

15 Abr.- No. 11.- 28

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Nuevo León y los municipios de Apodaca, Benito Juárez, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Linares, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago de dicha entidad federativa

30 Sept.- No. 22.- 8

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Blas Atempa, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Tlaxiácat de Cabrera y San Pablo Etla de dicha entidad federativa

10 May.- No. 5.- 5

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y los municipios de Amozoc, Atlixco, Coronango, Cuautlancingo, Huauchinango, Huejotzingo, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tehuacán y Teziutlán de dicha entidad federativa

14 Abr.- No. 10.- 35

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, Huimilpan, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río de dicha entidad federativa

3 May.- No. 1.- 50

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Cozumel, Benito Juárez, Solidaridad, Othón P. Blanco e Isla Mujeres de dicha entidad federativa

3 May.- No. 1.- 59

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez de dicha entidad federativa

21 Abr.- No. 15.- 12

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán de dicha entidad federativa

30 Ago.- No. 21.- 37

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navjoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado de dicha entidad federativa

25 Mar.- No. 19.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Tenosique de dicha entidad federativa

29 Mar.- No. 21.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria de dicha entidad federativa

21 Abr.- No. 15.- 22

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de La Magdalena Tlaltelulco, Papalotla de Xicohténcatl, Santa Cruz Tlaxcala, Santa Ana Chiautempan, San Pablo del Monte, Tetla de la Solidaridad, Totolac, Teolochocho, Xaloztoc, Yauhquemecan y Zacatelco de dicha entidad federativa

14 Abr.- No. 10.- 46

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz y los municipios de Acayucan, Alvarado, Banderilla, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Córdoba, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Pánuco, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tuxpan, Veracruz y Xalapa de dicha entidad federativa

1 Jul.- No. 1.- 15

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y los municipios de Mérida, Kanasín, Umán, Valladolid y Ucú de dicha entidad federativa

29 Mar.- No. 21.- 32

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas de dicha entidad federativa

19 Abr.- No. 13.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Campeche y el municipio del mismo nombre

9 Jun.- No. 7.- 33

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 1

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Guanajuato y los municipios de Guanajuato y San Miguel de Allende de dicha entidad federativa

(Tercera Sección)

13 Jul.- No. 9.- 7

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Morelia de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 8

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Oaxaca y el Municipio de Oaxaca de Juárez

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 15

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Puebla y el municipio del mismo nombre

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 13

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Querétaro y el municipio del mismo nombre

14 Jun.- No. 10.- 3

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez e Isla Mujeres de dicha entidad federativa

18 May.- No. 11.- 29

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Veracruz y el Municipio de Tlacotalpan de dicha entidad federativa

19 May.- No. 12.- 39

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Zacatecas y el municipio del mismo nombre

4 May.- No. 2.- 13

Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal modifican las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2011

(Segunda Sección-Vespertina)

31 Dic.- No. 25.- 84

Acuerdo por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario

(Tercera Sección)

26 Feb.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

(Tercera Sección)

26 Feb.- No. 20.- 4

Acuerdo por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

26 Feb.- No. 20.- 8

Acuerdo por el que se delegan en el Oficial Mayor, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales

12 Jul.- No. 8.- 36

Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales

11 Feb.- No. 8.- 7

Acuerdo por el que se delegan en el titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales

(Segunda Sección)

18 Mar.- No. 14.- 1

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

(Cuarta Sección-Vespertina)

31 Dic.- No. 25.- 20

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, para el ejercicio fiscal 2011

(Sexta Sección-Vespertina)

31 Dic.- No. 25.- 74

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2011

(Cuarta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 89

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2011

(Quinta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2011

(Sexta Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2011

31 Dic.- No. 24.- 57

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a Cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2011

(Tercera Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2011

(Tercera Sección)

31 Dic.- No. 24.- 23

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2011

(Décima Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 70 y Más, para el ejercicio fiscal 2011

(Primera Sección-Vespertina)

31 Dic.- No. 25.- 2

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2011

(Primera Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 33

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2011

(Segunda Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2011

(Segunda Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 49

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2011

(Tercera Sección-Vespertina)
(Continúa en la Cuarta Sección)
31 Dic.- No. 25.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2011

(Quinta Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el ejercicio fiscal 2011

(Quinta Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 45

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART, para el ejercicio fiscal 2011

(Quinta Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 86

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011

(Sexta Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 1

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, para el ejercicio fiscal 2011

(Sexta Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 40

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)
5 Ago.- No. 4.- 1

Acuerdo por el que se publica el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
26 Feb.- No. 20.- 10

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los municipios, de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010

(Edición Vespertina)
15 Ene.- No. 12.- 2

Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011

22 Oct.- No. 16.- 14

Acuerdos aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve

26 Abr.- No. 18.- 19

Acuerdos aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez

2 Sept.- No. 2.- 7

Acuerdos aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve

26 Abr.- No. 18.- 21

Acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil nueve

19 Feb.- No. 14.- 7

Aviso por el que se notifican los sitios de Internet en los que se publicaron los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009, así como un resumen de los mismos

(Segunda Sección)
24 Sept.- No. 18.- 2

Calendario de gasto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, Ramo 20

28 Dic.- No. 21.- 20

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Campeche

16 Dic.- No. 13.- 6

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Chihuahua

22 Oct.- No. 16.- 18

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Colima

16 Dic.- No. 13.- 14

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal

22 Oct.- No. 16.- 26

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Michoacán de Ocampo

17 Dic.- No. 14.- 8

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de San Luis Potosí

17 Dic.- No. 14.- 16

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora

24 Dic.- No. 19.- 66

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de la Función Registral del Estado de México

25 Oct.- No. 17.- 57

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos

25 Oct.- No. 17.- 65

Convenio de Coordinación y Concertación para la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Ruta Don Vasco, Michoacán de Ocampo, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán de Ocampo y El Colegio de Michoacán, A.C.

8 Ene.- No. 6.- 12

Convenio Marco de Coordinación de acciones para la zona metropolitana de La Piedad-Pénjamo integrada por los municipios conurbados de La Piedad del Estado de Michoacán de Ocampo y Pénjamo del Estado de Guanajuato, a través de la planeación, programación y regulación del desarrollo urbano y regional sustentable, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Michoacán de Ocampo, el Estado de Guanajuato y dichos municipios

11 Nov.- No. 10.- 9

Convocatoria dirigida a Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Desarrollo Institucional Municipal y Fomento a la Participación Ciudadana a través del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas (DM), dentro del Programa de Coinversión Social

(Tercera Sección)

26 Feb.- No. 20.- 94

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos enfocados a la ejecución del Programa de Acceso a la Justicia, para el acercamiento de la sociedad a los órganos impartidores de justicia, con la finalidad de formular propuestas e iniciativas para su mejor funcionamiento con un enfoque de respeto a los Derechos Humanos (AJ), dentro del Programa de Coinversión Social

(Segunda Sección)

20 Abr.- No. 14.- 29

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP), dentro del Programa de Coinversión Social

(Segunda Sección)

20 Abr.- No. 14.- 34

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco para presentar proyectos de Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ), dentro del Programa de Coinversión Social

(Segunda Sección)

20 Abr.- No. 14.- 39

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León (CM), dentro del Programa de Coinversión Social

(Segunda Sección)

20 Abr.- No. 14.- 44

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Atención a las Personas con Discapacidad y sus Familias (PD), en el marco de igualdad de derechos y oportunidades para este grupo de población, dentro del Programa de Coinversión Social

(Segunda Sección)
20 Abr.- No. 14.- 48

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Prevención y Reducción de la Violencia en la Comunidad a través del Fortalecimiento de la Familia en Hermosillo, Sonora (VH), dentro del Programa de Coinversión Social

(Segunda Sección)
20 Abr.- No. 14.- 53

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG), dentro del Programa de Coinversión Social

(Tercera Sección)
26 Feb.- No. 20.- 71

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Iniciativas Ciudadanas para Impulsar Centros Regionales de Acompañamiento y Monitoreo a las Actividades de Desarrollo Social y Humano que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (AM), dentro del Programa de Coinversión Social

(Tercera Sección)
26 Feb.- No. 20.- 77

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS), dentro del Programa de Coinversión Social

(Tercera Sección)
26 Feb.- No. 20.- 85

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), dentro del Programa de Coinversión Social

(Tercera Sección)
26 Feb.- No. 20.- 89

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Desarrollo Regional Sustentable (DS), dentro del Programa de Coinversión Social

(Tercera Sección)
26 Feb.- No. 20.- 100

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Vertiente de Investigación (VI), dentro del Programa de Coinversión Social

(Tercera Sección)
26 Feb.- No. 20.- 107

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Promoción General (PG), dentro del Programa de Coinversión Social

4 Feb.- No. 3.- 16

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos del Observatorio de Violencia Social y de Género (OV), enfocados a la creación y fortalecimiento de los observatorios de violencia social y de género que permitan entender los orígenes y las características de la violencia social y de género, valorar el alcance y resultados de las políticas y programas, proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a la erradicación de la violencia, dentro del Programa de Coinversión Social

4 Feb.- No. 3.- 20

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia Social (PV), dentro del Programa de Coinversión Social

4 Feb.- No. 3.- 26

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Promoción del Desarrollo Rural Sustentable (DR), dentro del Programa de Coinversión Social

4 Feb.- No. 3.- 30

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC (PF), dentro del Programa de Coinversión Social

4 Feb.- No. 3.- 35

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos que promuevan el funcionamiento y Apropiación de los Espacios Públicos (EP) rescatados por el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP), durante los años 2007 y 2008, dentro del Programa de Coinversión Social

4 Feb.- No. 3.- 42

Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2011

(Quinta Sección)
7 Dic.- No. 5.- 45

Decreto por el que se adiciona una fracción II bis al artículo 7o. de la Ley General de Asentamientos Humanos

30 Nov.- No. 23.- 21

Lineamientos operativos de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, del Programa 3x1 para Migrantes 2010, que se adicionan a sus reglas de operación

29 Ene.- No. 22.- 66

Lineamientos para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, para el Ejercicio Fiscal de 2010

17 Mar.- No. 13.- 7

Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza

(Segunda Sección)
16 Jun.- No. 12.- 11

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, publicado el 29 de diciembre de 2009

19 Feb.- No. 14.- 9

Nota Aclaratoria al rubro de la Nota Aclaratoria publicada el 9 de marzo de 2010

12 Abr.- No. 8.- 50

Nota Aclaratoria de la Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Estado de Jalisco para presentar proyectos de Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ), dentro del Programa de Coinversión Social, publicada el 20 de abril de 2010

10 Jun.- No. 8.- 14

Nota Aclaratoria del Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, modifican las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado el 28 de diciembre de 2009

21 May.- No. 14.- 39

Nota Aclaratoria del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 70 y Más, para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado el 28 de diciembre de 2009

9 Mar.- No. 7.- 52

Nota Aclaratoria del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 70 y más, para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado el 28 de diciembre de 2009

12 Feb.- No. 9.- 58

Reglamento Interno para el Funcionamiento de los Comités Técnicos Estatales del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

19 Jul.- No. 13.- 15

Relación única de la normativa de la Secretaría de Desarrollo Social

10 Sept.- No. 8.- 38

Relación única de la normativa del Fondo Nacional de Habitaciones Populares

10 Sept.- No. 8.- 45

Relación única de la normativa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

10 Sept.- No. 8.- 39

Relación única de la normativa vigente de Liconsas, S.A. de C.V.

10 Sept.- No. 8.- 40

Relación única de normas de Diconsa, S.A. de C.V. que continuarán vigentes

10 Sept.- No. 8.- 43

Relación única de normas de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

10 Sept.- No. 8.- 42

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la Relación única de la normativa de la Comisión Nacional del Agua

(Segunda Sección)
9 Sept.- No. 7.- 53

Acuerdo mediante el cual se establece la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México y se le dota de atribuciones para la realización de sus fines

22 Abr.- No. 16.- 33

Acuerdo mediante el cual se expide la Relación única de la normativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos desconcentrados, con excepción de la Comisión Nacional del Agua

10 Sept.- No. 8.- 46

Acuerdo mediante el cual se identifica a los responsables de las presas en operación

27 May.- No. 18.- 59

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Mar Muerto A, Tapanatepec, Laguna Mar Muerto B, Las Arenas, La Punta, Laguna Mar Muerto C, Sanatenco, Laguna de La Joya, Jesús, El Porvenir, San Diego, Pijijiapan, Margaritas y Coapa, Novillero Alto, Sesecapa, Cacaluta, Laguna del Viejo y Temblader, Despoblado, Huixtla, Huehuetán, Coatán, Puerto Madero, Cahuacán, Cozoloapan y Suchiate, mismas que forman parte de la región hidrológica número 23 Costa de Chiapas

(Tercera Sección)
25 Nov.- No. 20.- 2

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas Río Salado, Río Grande, Río Trinidad, Río Valle Nacional, Río Playa Vicente, Río Santo Domingo, Río Tonto, Río Blanco, Río San Juan, Río Tesechoacán, Río Papaloapan y Llanuras de Papaloapan, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Río Papaloapan de la región hidrológica número 28 Papaloapan

(Tercera Sección)
25 Nov.- No. 20.- 25

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río San Pedro, Presa Calles, Presa El Niágara, Presa El Cuarenta, Río de Lagos, Presa Ajojucar, Río Grande, Río Encarnación, Río Aguascalientes, Río San Miguel, Río del Valle, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Palomas, Presa El Chique, Río Juchipila 1, Río Juchipila 2, Río Santiago 1, Río Santiago 2, Presa Santa Rosa, Río Santiago 3, Río Tepetongo, Río Tlaltenango, Arroyo Lobatos, Río Bolaños 1, Río Bolaños 2, Río San Juan, Río Atengo, Río Jesús María, Río Huaynamota, Río Santiago 4, Río Santiago 5 y Río Santiago 6, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Río Santiago de la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, y su ubicación geográfica

(Tercera Sección)
29 Nov.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Fuerte 1, Río Choix, Arroyo Alamos y Río Fuerte 2, mismas que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río Fuerte

(Segunda Sección)
3 Sept.- No. 3.- 64

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Champotón 1 y Río Champotón 2, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Río Champotón de la región hidrológica número 31 Yucatán Oeste

9 Ago.- No. 6.- 4

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Alto Río Candelaria y Bajo Río Candelaria, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Río Candelaria de la región hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta

17 Jun.- No. 13.- 19

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en la cuenca hidrológica Río Escondido, misma que forma parte de la región hidrológica número 33 Yucatán Este

18 Jun.- No. 14.- 45

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas: Sierra Madre Oriental, Matehuala, Sierra de Rodríguez, Camacho-Gruñidora, Fresnillo-Yescas, Presa San Pablo y otras, Presa San José-Los Pilares y otras y Sierra Madre, mismas que forman parte de la región hidrológica número 37 El Salado

(Segunda Sección)
25 May.- No. 16.- 31

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río La Gavia, Río Jaltepec, Río Lerma 2, Río Lerma 3, Río Lerma 4, Río La Laja 1, Río Querétaro, Río La Laja 2, Laguna de Yuriria, Río Turbio, Río Angulo, Río Lerma 5, Río Lerma 6, Río Zula, Río Duero, Río Lerma 7, Lago Pátzcuaro y Lago Cuitzeo, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, y su ubicación geográfica

19 Abr.- No. 13.- 31

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Sinaloa 1, Arroyo Ocoroni, Arroyo Cabrera y Río Sinaloa 2, mismas que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Sinaloa

22 Abr.- No. 16.- 10

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Humaya, Río Tamazula y Río Culiacán, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Culiacán

22 Abr.- No. 16.- 21

Acuerdo por el que se autoriza la modificación a las bases y condiciones del Acuerdo de Destino de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 22 de mayo de 2001, respecto de una superficie de 50,369.93 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada a un costado de la escollera del Puerto de Abrigo, Sisal, Municipio de Hunucmá, Estado de Yucatán; añadiendo la superficie de 8,590.23 metros cuadrados de terrenos ganados al mar con la misma localización

6 Dic.- No. 4.- 18

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 36 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican

(Segunda Sección)
8 Jul.- No. 6.- 5

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 41 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican

16 Ago.- No. 11.- 51

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 44 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican

(Segunda Sección)

8 Jul.- No. 6.- 11

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Santa Cruz, Río San Pedro y Arroyo Los Nogales, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica número 7 Río Colorado, ubicada en el Estado de Sonora

6 Jul.- No. 4.- 18

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río Pericos 1 y Río Pericos 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Pericos

(Segunda Sección)

2 Jun.- No. 2.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Bejuco 1 y Río Bejuco 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Bejuco

26 May.- No. 17.- 45

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río Rosa Morada 1 y Río Rosa Morada 2, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Río Rosa Morada

1 Abr.- No. 1.- 7

Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Monumento Natural Bonampak

8 Jul.- No. 6.- 16

Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Monumento Natural Yaxchilán

8 Jul.- No. 6.- 29

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos de aguas nacionales superficiales de las subregiones hidrológicas Alto Grijalva, Medio Grijalva y Bajo Grijalva de la Región Hidrológica No. 30 Grijalva-Usumacinta

(Segunda Sección)

29 Abr.- No. 21.- 23

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del acuífero Valle de Canatlán, clave 1002, en el Estado de Durango

23 Ago.- No. 16.- 4

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del acuífero Valle de Santiaguillo, clave 1001, en el Estado de Durango

23 Ago.- No. 16.- 14

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del acuífero 1003 Valle del Guadiana, en el Estado de Durango

7 Jul.- No. 5.- 77

Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del acuífero 2411 San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí

7 Jul.- No. 5.- 89

Acuerdo por el que se declara que se actualizan las causales de utilidad pública previstas en los artículos 1, fracciones X y XII de la Ley de Expropiación y 3, fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que es procedente iniciar el procedimiento administrativo tendente a la expropiación de la superficie de 35,344.13 metros cuadrados, ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para llevar a cabo las obras y acciones de remediación del sitio

13 Sept.- No. 10.- 5

Acuerdo por el que se declara que se actualizan las causales de utilidad pública previstas en los artículos 1, fracciones X y XII de la Ley de Expropiación y 3, fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que es procedente iniciar el procedimiento administrativo tendente a la expropiación de la superficie de 35,344.13 metros cuadrados, ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para llevar a cabo las obras y acciones de remediación del sitio. (Segunda publicación)

23 Sept.- No. 17.- 9

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 15.42 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, de los cuales 7.53 metros cuadrados pertenecen al local número 1 y 7.89 metros cuadrados corresponden al área común, así como las obras existentes, ubicada en el Parián de artesanías Caleta, local número 1, frente a la Avenida Costera Miguel Alemán sin número, fraccionamiento Las Playas, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la C. Patricia Cárdenas López

6 Dic.- No. 4.- 13

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 15.44 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, con obras existentes, de la cual 7.55 metros cuadrados corresponden al local número 3 y 7.89 metros cuadrados al área común, ubicada en el Parián de las artesanías Caleta local número 3, frente a la avenida Costera Miguel Alemán sin número, fraccionamiento Las Playas, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de los CC. Amelia López Uribe y Carlos Cárdenas Rizo

6 Dic.- No. 4.- 16

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 679.99 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados a la laguna y obras existentes, ubicada en lote 12, Playa El Tapo de Ventanas, Laguna de Cuyutlán, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Francisco Valencia Ochoa

24 Dic.- No. 19.- 76

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 400.00 metros cuadrados de terrenos ganados a la laguna y obras existentes ubicada frente al lote número 21 de la playa El Tapo de Ventanas, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. J. Trinidad Alvarez Romero

24 Dic.- No. 19.- 77

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 17,704.84 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados al mar, ubicada en calle Esteros de Urías sin número, localidad de Estero de Urías, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Maz Industrial S.A. de C.V.

24 Dic.- No. 19.- 79

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 30.85 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, de los cuales 15.07 metros cuadrados son los locales que han venido utilizando los concesionarios y 15.78 metros cuadrados son del área común del Parián, ubicada en Playa Caleta, Parián Caleta, Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de los CC. Isaac López García y Sotera Nava Cotino

24 Dic.- No. 19.- 81

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 38,151.33 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras existentes, localizadas en la avenida Aquiles Serdán, entre las calles 25 y 26, centro urbano de Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor de Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo

4 Oct.- No. 2.- 5

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 10,892.31 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, así como las obras existentes, ubicada en la localidad de Barra Juan Angel, Municipio de Ursulo Galván, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Carlos Martínez Fernández

4 Oct.- No. 2.- 7

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 463.37 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras existentes en la misma, localizada en Playa Los Muertos, calle Olas Atlas, colonia Emiliano Zapata, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Carlos Vázquez Sánchez

29 Sept.- No. 21.- 42

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 500.88 metros cuadrados que corresponde a terrenos ganados al mar, ubicada en Playa El Borrego, Municipio de San Blas, Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Gerardo Contreras Inda

29 Sept.- No. 21.- 44

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 5,665.62 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras existentes, localizada en carretera escénica Tijuana-Ensenada kilómetro 81.2, lotes 24, 25, 26, 27, 28 y 29 en la localidad de El Sauzal, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V.

29 Sept.- No. 21.- 46

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 3,948.03 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en avenida Paseo del Mar sin número, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Roger Castillo Valencia

13 Ago.- No. 10.- 22

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,108.58 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en Playa Miramar, Zona Norte, Fraccionamiento Villas del Mar 1, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. César Joaquín Luna Ruiz

7 Jul.- No. 5.- 71

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 1,592.87 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en la colonia Los Caracoles, Playa Miramar, Zona Norte, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Laura Beatriz Caballero Collado

7 Jul.- No. 5.- 73

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 373.11 metros cuadrados, de terrenos ganados al mar, localizada en Zona Norte, de Playa Miramar, al norte del Hospital Naturista, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la C. Laura Beatriz Caballero Collado

7 Jul.- No. 5.- 75

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,007.159 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, ubicada en Playa La Manzanilla, La Cruz de Huanacastle, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Desarrollos de Prestigio S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
16 Jun.- No. 12.- 71

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 293.11 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados al mar y obras existentes, ubicada frente a la calle Paraguay número 1233, colonia 5 de Diciembre, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del Banco Mercantil del Norte S.A., fiduciario de José Francisco González López, Rosa Icela Molins Figueroa, Nikita Zdanow y Paulette Zdanow

2 Abr.- No. 2.- 12

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,327.90 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en calle Vallarta Oriente sin número, Playa El Borrego, Municipio de San Blas, en el Estado de Nayarit, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de la C. Verónica Dolores Mayorquín Copado, con el objeto de que la utilice para construcción de casa habitación

23 Abr.- No. 17.- 10

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 1,730.99 metros cuadrados de terrenos ganados al mar, localizada en Playa El Tamarindo, Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Luis Oscar Becerra Godínez, Lorena Becerra Ceballos y Oscar Becerra Cevallos

29 Mar.- No. 21.- 47

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación 15,551.05 metros cuadrados que corresponden a terrenos ganados a la ciénega, ubicada en carretera Progreso-Telchac-Puerto, entronque Chicxulub Puerto en Ciénega, Municipio de Progreso, en el Estado de Yucatán, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor del C. Luis Martín de Jesús Alonzo Morales

26 Mar.- No. 20.- 5

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, la superficie de 117,843.05 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y zona federal del estero, ubicada en Playa Petacalco, kilómetro 28 de la carretera federal número 200, de Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo y estero Boca Vieja, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, con el objeto de que la utilice para uso general: protección y mantenimiento de las escolleras del canal de descarga y zona federal marítimo terrestre como protección del depósito de cenizas de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles

30 Mar.- No. 22.- 66

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 57,941.20 metros cuadrados, conformada por 2,396.76 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y 55,544.44 metros cuadrados de zona de marisma, ubicada en Marisma El Guamúchil kilómetro 163+160+164+720 del proyecto Carretera Entronque San Blas-Nayarit, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para uso general: construcción de carretera para uso público

(Segunda Sección)
8 Jul.- No. 6.- 1

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 18,092.99 metros cuadrados, conformada por 2,400.12 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y 15,692.87 metros cuadrados de zona de marisma, ubicada en tramo del cadenamiento kilómetro 150+180 que cruza la marisma Mangle Verde, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para la construcción de carretera de uso público en un tramo comprendido del cadenamiento kilómetro 150+280-150+580, que cruza la marisma del proyecto carretera entronque San Blas, Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa

27 May.- No. 18.- 67

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, la superficie de 2,853.98 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Reserva especial de la Biosfera Río Celestum, Isla Arena, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para malecón

27 May.- No. 18.- 61

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 181.78 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente a la Calle 28 Norte, entre manzanas 1 y 1, supermanzana 0, región 3, colonia Xaman Ha, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público

5 Mar.- No. 5.- 31

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento de Hermosillo, la superficie de 1,682.44 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de Kino Viejo, entre calle Boulevard Eusebio Kino y Yavaros, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, con el objeto de que la utilice para uso de ornato: servicios públicos

5 Mar.- No. 5.- 29

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento de Mazatlán la superficie total de 10,007.43 metros cuadrados, de zona federal inundable, polígonos 1 y 2, los cuales se ubican en avenida Universidad, Juan Pablo II, colonia Toledo Corro, localidad Estero Infiernillo, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, con el objeto de que los utilice para recreación y esparcimiento infantil

7 Jul.- No. 5.- 69

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, la superficie de 911.14 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en Playa Carrizalillo, Puerto Escondido, Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, con el objeto de que la utilice para acceso a la Playa de Carrizalillo

29 Sept.- No. 21.- 48

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, la superficie de 40,475.31 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Playa de las Cabras, Sindicatura Isla del Bosque, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que le dé un uso recreativo y de conservación para garantizar el uso público

29 Sept.- No. 21.- 50

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, la superficie de 711.60 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en acceso a la playa San Vicente, colonia Alfredo V. Bonfil, Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero, con el objeto de que la utilice para acceso público a playa

13 Ago.- No. 10.- 24

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Pitiquito, la superficie de 6,079.145 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en calle Costera, Las Brisas, localidad de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, en el Estado de Sonora, con el objeto de que la utilice para mantenimiento de las condiciones de la superficie

(Segunda Sección)

8 Jul.- No. 6.- 3

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 1,930.78 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente al fraccionamiento Akumal, Etapa F, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección

(Segunda Sección)

16 Jun.- No. 12.- 73

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, la superficie de 8,499.31 metros cuadrados, de zona federal inundable y zona federal marítimo terrestre, ubicada en estero frente playero del campo pesquero Teacapan, Sindicatura Teacapan, Municipio de Escuinapa, en el Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para uso general de construcción de malecón-segunda etapa

2 Abr.- No. 2.- 8

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 251.96 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre ubicada frente a la calle 14 Norte entre las manzanas 23 y 24; supermanzana 0, región 1, colonia Centro, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público con instalaciones de equipamiento de playa fácilmente removibles

23 Abr.- No. 17.- 14

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 271.70 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente a la calle 16 Norte, entre las manzanas 24 y 25, supermanzana 0, región 1, colonia Centro, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público con instalaciones provisionales, desmontables y fácilmente removibles con camastros, sillas y mesas de plástico, baños removibles y sombrillas desmontables

23 Abr.- No. 17.- 15

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Champotón, la superficie de 19,179.54 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la carretera Champotón-Carmen sin número, localidad de Villamar, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para palapas de veraneo

26 Abr.- No. 18.- 23

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 219.47 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente al fraccionamiento Akumal B, carretera Chetumal-Cancún, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección

29 Abr.- No. 21.- 57

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 330.69 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente a la Calle 38 Norte, Manzana 3, Supermanzana 0, Región 01 y Manzana 5, Supermanzana 0, Región 5, colonia Xaman-Ha, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público con instalación de equipamiento de playa fácilmente removible (camastros, sillas y mesas de plástico, baños removibles)

8 Mar.- No. 6.- 54

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 292.21 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Carretera Chetumal-Cancún, frente al fraccionamiento Akumal etapa H, en el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para ornato

8 Mar.- No. 6.- 55

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 333.97 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en carretera Chetumal-Cancún, Akumal Etapa I, en el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para mantenimiento de las condiciones de la superficie

26 Mar.- No. 20.- 2

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 216.38 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Akumal etapa H, en el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para ornato

26 Mar.- No. 20.- 3

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 212.66 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Piedra Escondida, Tulum Costero, en el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección

29 Mar.- No. 21.- 45

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 205.49 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente a la calle 2 Norte, manzanas 1 y 2, supermanzana 0, región 1, Playa de Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público con instalaciones de equipamiento de playa fácilmente removibles

30 Mar.- No. 22.- 75

Acuerdo por el que se destina al servicio del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Estado de Baja California, la superficie de 1,099.58 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y zona de playa, ubicada frente a las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, Zona Playitas, dentro de la Bahía de Todos los Santos, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, así como las obras e instalaciones existentes, con el objeto de que las utilice para toma de agua, tanques de almacenamiento, líneas de conducción y equipos de bombeo para suministro de agua salada a los laboratorios de investigación de acuacultura

23 Abr.- No. 17.- 8

Acuerdo por el que se destina al servicio del Gobierno del Estado de Colima, la superficie de 6,604.28 metros cuadrados, así como las instalaciones y obras existentes de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en Bahía de Manzanillo, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima, para uso general de instalaciones del mercado de pescadores

29 Mar.- No. 21.- 42

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, la superficie de 14,442.60 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el kilómetro 7.0 de la carretera que va de Puerto Vallarta a Mismaloya, frente a la playa Palo María, entre los condominios Palmares y Casa Blanca, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, con el objeto de que la utilice para protección y ornato

23 Abr.- No. 17.- 17

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, la superficie de 39,378.94 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el kilómetro 4.0 de la carretera al aeropuerto de Puerto Vallarta, frente a la playa Boca de Tomates, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, con el objeto de que la utilice para protección y ornato

29 Abr.- No. 21.- 58

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 199.39 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en calle Gaviotas, Playa Gaviotas, localidad Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para protección: mantenimiento de las condiciones de la superficie

6 Dic.- No. 4.- 14

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 17,590.28 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en carretera Costera Oriente kilómetro 42+000, Playa Chen Río, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública

27 May.- No. 18.- 64

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 8,570.85 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre ubicada frente a la carretera oriental kilómetro 44+500, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública

23 Abr.- No. 17.- 12

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, la superficie de 114,058.72 metros cuadrados, de zona federal a la ciénaga y terrenos ganados a la ciénaga, ubicada en Libramiento Progreso-Telchac Puerto, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, con el objeto de que la utilice para centro deportivo

26 Abr.- No. 18.- 25

Acuerdo por el que se destina al servicio del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la superficie de 6,679.28 metros cuadrados, con obras existentes en zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ubicada en avenida Camarón Sábalo Country, Fraccionamiento Sábalo Country, Municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para esparcimiento y habitaciones

(Segunda Sección)

16 Jun.- No. 12.- 75

Acuerdo por el que se destina al servicio del Instituto Tecnológico de Chetumal, la superficie de 562.98 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente a la avenida Mahahual sin número, kilómetro 0+700, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para ornato

5 Mar.- No. 5.- 33

Acuerdo por el que se destina al servicio del Municipio de Navolato, la superficie de 5,000.00 metros cuadrados de zona federal inundable, ubicada en marisma Altata, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para uso general de planta de tratamiento de aguas residuales

(Segunda Sección)

16 Jun.- No. 12.- 77

Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua

1 Abr.- No. 1.- 13

Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua

28 Sept.- No. 20.- 30

Acuerdo por el que se eliminan requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican

(Tercera Sección)

29 Jun.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones que normarán la recepción de apoyos por concepto de los servicios y espacios necesarios para la neutralización y sustentabilidad de la celebración de la Décimo Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ("COP 16"), de la Sexta Sesión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Kioto ("CMP 6"), así como para las acciones y actividades paralelas que el Gobierno Federal lleve a cabo en el marco de estos eventos

23 Nov.- No. 18.- 8

Acuerdo por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Comisión Nacional del Agua

16 Ago.- No. 11.- 46

Acuerdo por el que se establece el Programa de Reducción de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera

19 May.- No. 12.- 57

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), para el ejercicio fiscal 2011

(Tercera Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan

22 Dic.- No. 17.- 13

Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general los días del mes de diciembre de 2010 y los del año 2011, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados

(Tercera Sección)

25 Nov.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 112,003.93 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras, localizada en el sitio conocido como Tercera etapa del Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Pesca Azteca, S.A. de C.V., publicado el 16 de diciembre de 2009

27 May.- No. 18.- 66

Acuerdo que modifica al similar por el que se señala nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas

24 Dic.- No. 19.- 83

Aviso de demarcación de la zona federal de la laguna Acuitlapilco, localizada en los municipios de Tlaxcala y Tepeyanco, Estado de Tlaxcala

17 Jun.- No. 13.- 27

Aviso de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-158-SEMARNAT-2009, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*, para prevenir el ingreso al país de las siguientes plagas asociadas a éstos, *Vespula germanica*, *Choristoneura fumiferana*, *Choristoneura occidentalis*, *Deroceras reticulatum*, *Diprion similis*, *Orgyia pseudotsugata*, *Paradiplosis tumifex*, *Grovesiella abieticola*, *Rhabdocline weirii*, *Nalepella ednae*, *Epitrimerus pseudotsugae* y *Phomopsis lokoyae*, publicada el 6 de noviembre de 2009

(Tercera Sección)

6 May.- No. 3.- 1

Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general la temporada 2010-2011 para llevar a cabo actividades de observación de ballenas

(Segunda Sección)

3 Sept.- No. 3.- 63

Aviso mediante el cual se informa al público en general que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas, ha emitido opinión favorable para incorporar al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas (SINAP), las Areas Naturales Protegidas de competencia de la Federación que se indican

6 Jul.- No. 4.- 3

Aviso por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de Aguascalientes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

18 Feb.- No. 13.- 4

Calendario mensual de presupuesto 2011 Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

27 Dic.- No. 20.- 10

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de México, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

27 Dic.- No. 20.- 3

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Campeche, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

(Segunda Sección)

2 Jun.- No. 2.- 8

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Campeche, con el objeto de conjuntar acciones para la ejecución de los programas hidroagrícolas a cargo de la Comisión para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional

25 Ago.- No. 18.- 6

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chiapas, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

19 Mar.- No. 15.- 2

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

24 Feb.- No. 18.- 20

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Morelos, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

29 Abr.- No. 21.- 61

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de San Luis Potosí, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

30 Abr.- No.- 22.- 32

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de San Luis Potosí, con el objeto de conjuntar acciones para la ejecución de los programas hidroagrícolas y adquisición de activos productivos, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad

30 Abr.- No. 22.- 28

Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Punta Colonet en la Costa Oeste del Municipio de Ensenada, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Baja California y dicho municipio

6 Ago.- No. 5.- 7

Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial de Oaxaca de Juárez, suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Oaxaca y el Municipio de Oaxaca de Juárez

28 Jul.- No. 20.- 22

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Baja California

8 Mar.- No. 6.- 57

Convenio Modificatorio al convenio específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Sonora

12 Oct.- No. 8.- 10

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Tamaulipas

25 Ago.- No. 18.- 2

Convenio que modifica al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Chihuahua, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y de infraestructura hidroagrícola a la entidad y fomentar el desarrollo regional

19 Mar.- No. 15.- 8

Declaratoria de propiedad nacional número 1/2010, de las aguas del Arroyo Sin Nombre, Arroyo Sin Nombre 1 y Arroyo Sin Nombre 2, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur

18 Jun.- No. 14.- 61

Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Marismas Nacionales Nayarit, localizada en los municipios de Acaponeta, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan en el Estado de Nayarit

12 May.- No. 7.- 13

Decreto por el que se deroga el Artículo Transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua

6 Ene.- No. 4.- 13

Decreto por el que se expropia la superficie de 35,344.13 m², ubicada en la calle Francisco I. Madero número 30, colonia Lechería, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México

17 Dic.- No. 14.- 24

Decreto por el que se ordena a la Comisión Nacional del Agua establecer las medidas de prevención y control de los efectos provocados por fenómenos meteorológicos extraordinarios y se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coordinarse y brindar todos los apoyos necesarios a dicha Comisión

(Segunda Sección)

9 Sept.- No. 7.- 52

Decreto por el que se reforma el artículo 55 bis de la Ley General de Vida Silvestre

30 Nov.- No. 23.- 22

Decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre

2 Jul.- No. 2.- 5

Decreto por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

1 Abr.- No. 1.- 6

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre

6 Abr.- No. 4.- 44

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre

2 Sept.- No. 2.- 9

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico

28 Sept.- No. 20.- 29

Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos

18 Jun.- No. 14.- 53

Modificación de los artículos 4, 5 fracciones I y X; 8 fracción III; 9, 10, 11, 16 fracción XVII; 17 fracciones XV y XXVI; 19 fracción I; 21 fracción I; 26 y 27 y derogación de las fracciones I y II del artículo 17, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal

27 Sept.- No. 19.- 15

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2010, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies* y la especie *Pseudotsuga menziesii*

6 Nov.- No. 6.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo

(Segunda Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata

15 Ene.- No. 11.- 10

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo

(Segunda Sección)

6 Sept.- No. 4.- 1

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SA1-2008, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo y la remediación

23 Ago.- No. 16.- 25

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2004, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziessii*

8 Jun.- No. 6.- 15

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-1997, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos

10 Nov.- No. 9.- 5

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat

6 Jul.- No. 4.- 3

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales

29 Abr.- No. 21.- 45

Reglas de Operación del Programa ProArbol 2011

(Cuarta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2011

(Cuarta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2010

25 Jun.- No. 19.- 8

Relación única de la normativa de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas

10 Sept.- No. 8.- 48

Relación única de la normatividad de la Comisión Nacional Forestal

10 Sept.- No. 8.- 49

Relación única de la normatividad interna en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

10 Sept.- No. 8.- 51

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 6 de septiembre de 2010

14 Dic.- No. 11.- 7

Respuestas a los comentarios de la consulta pública del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-SEMARNAT-2004, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*, publicado el 8 de junio de 2010

20 Oct.- No. 14.- 11

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Acuerdo mediante el cual se delegan en el Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente, adscrito a la Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, las facultades a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos

29 Ene.- No. 22.- 83

Acuerdo mediante el cual se delegan en los Directores Generales de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos y de Gas L.P., adscritos a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, las facultades a que hacen referencia los artículos 11 y 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 6, 21, 23 y 34 de su Reglamento

9 Abr.- No. 7.- 75

Acuerdo mediante el cual se integra el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos

28 Sept.- No. 20.- 33

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía expide una convocatoria de consulta pública para la participación de los interesados en aportar información que sirva de base para determinar los costos de las afectaciones causadas a usuarios y permissionarios por el uso continuo de gas natural con alto contenido de nitrógeno, por variaciones súbitas en el Índice Wobbe y por el incumplimiento en las otras especificaciones de calidad previstas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural

28 Oct.- No. 20.- 11

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de normas del Instituto Mexicano del Petróleo

9 Sept.- No. 7.- 35

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios por los que se determinarán los principales proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que elabore Petróleos Mexicanos

12 Ene.- No. 8.- 3

Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de labores en la Secretaría de Energía

20 Dic.- No. 15.- 12

Acuerdo por el que se establecen la organización y funciones de las direcciones generales de la Comisión Reguladora de Energía

3 Dic.- No. 3.- 12

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos por los cuales la Secretaría de Energía vigilará y verificará el cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, en relación con las condiciones de seguridad industrial en materia de transformación de hidrocarburos

19 Mar.- No. 15.- 13

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos por los cuales la Secretaría de Energía supervisará el cumplimiento, implementación y ejecución de la Normatividad de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, en relación con las condiciones de seguridad industrial

26 Ene.- No. 19.- 18

Aviso de cancelación de las normas oficiales mexicanas NOM-004-SECRE-1997, Gas natural licuado-Instalaciones vehiculares, NOM-005-SECRE-1997, Gas natural licuado-Estaciones de servicio y NOM-006-SECRE-1999, Odorización del gas natural; publicadas respectivamente el 26 y 28 de enero de 1998 y el 27 de enero de 2000

22 Feb.- No. 16.- 6

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Ixic 3D, perteneciente al proyecto de inversión Golfo de México "B", del Activo Integral Holok-Temoa, Región Marina Suroeste

29 Dic.- No. 22.- 38

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Yoka-Butub 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión de Exploración Golfo de México B, del Activo Integral Holok-Temoa, Región Marina Suroeste

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 45

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Tridimensional Ampliación Andrómeda 18 de Marzo 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio (Reynosa), del Activo Integral Burgos, Región Norte

6 Ene.- No. 4.- 14

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 18, Energía, 2011

27 Dic.- No. 20.- 14

Catálogo de equipos y aparatos para los cuales los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores deberán incluir información sobre su consumo energético

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 22

Decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos

6 Ene.- No. 4.- 14

Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía

8 Sept.- No. 6.- 17

Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales

1 Ene.- No. 1.- 2

Decreto que modifica al diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

29 Ene.- No. 22.- 82

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 31 de marzo de 2010, del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

26 Feb.- No. 20.- 44

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 30 de abril de 2010, del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

31 Mar.- No. 23.- 75

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 31 de mayo de 2010, del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

30 Abr.- No. 22.- 38

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 30 de junio de 2010, del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

31 May.- No. 20.- 54

Decreto que modifica y amplía la vigencia hasta el 31 de julio de 2010, del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

30 Jun.- No. 22.- 89

Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

30 Jul.- No. 22.- 34

Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

31 Ago.- No. 22.- 5

Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

30 Sept.- No. 22.- 18

Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

29 Oct.- No. 21.- 32

Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2010

26 Nov.- No. 21.- 14

Directiva DIR-DGGLP-002-2010, Regulación de las tarifas-máximas aplicables a la actividad de distribución de gas licuado de petróleo

14 Sept.- No. 11.- 49

Disposiciones administrativas de carácter general a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios para la realización de las ventas de primera mano destinadas al mercado nacional de los petrolíferos distintos del combustible, de los petroquímicos básicos y del gas

(Segunda Sección)

12 Abr.- No. 8.- 1

Disposiciones administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras

2 Nov.- No. 2.- 6

Disposiciones administrativas de carácter general en materia del proceso para la publicación y registro de las reservas de hidrocarburos del país

19 Nov.- No. 16.- 18

Fe de erratas al Decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 6 de enero de 2010

13 Mar.- No. 11.- 2

Formatos para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios con un patrón de alto consumo de energía

14 Dic.- No. 11.- 55

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal

21 Abr.- No. 15.- 31

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía

3 Feb.- No. 2.- 36

Lista de combustibles que se considerarán para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como sus factores para determinar las equivalencias en términos de barriles equivalentes de petróleo

14 Ene.- No. 10.- 19

Lista de combustibles que se considerarán para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como sus factores para determinar las equivalencias en términos de barriles equivalentes de petróleo

30 Nov.- No. 23.- 23

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural y la NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del gas natural durante el periodo de emergencia severa)

19 Mar.- No. 15.- 18

Norma Oficial Mexicana NOM-005-ENER-2010, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado

3 Feb.- No. 2.- 38

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento

(Segunda Sección)

26 Nov.- No. 21.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010, Talleres de equipos de carburación de Gas L.P.- Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad

26 Nov.- No. 21.- 15

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba

(Segunda Sección)

21 Dic.- No. 16.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SESH-2010, Calefactores de ambiente para uso doméstico que empleen como combustible Gas L.P. o Natural. Requisitos de seguridad y métodos de prueba

(Segunda Sección)

26 Nov.- No. 21.- 20

Norma Oficial Mexicana NOM-016-ENER-2010, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado

(Segunda Sección)

19 Oct.- No. 13.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-023-ENER-2010, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado

20 Dic.- No. 15.- 13

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SESH-2010, Administración de la integridad de ductos de recolección y transporte de hidrocarburos

7 Abr.- No. 5.- 34

Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba

6 Dic.- No. 4.- 20

Nota Aclaratoria a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ENER-2010, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado, publicada el 3 de febrero de 2010

6 Jul.- No. 4.- 36

Nota Aclaratoria a los Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal, publicados el 21 de abril de 2010

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 3.- 1

Programa de Supervisión 2011 para la verificación de instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de Gas L.P.

23 Nov.- No. 18.- 11

Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal

14 Ene.- No. 10.- 4

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-023-ENER-2008, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado

13 May.- No. 8.- 43

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-ENER-2009, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado

(Segunda Sección)

3 Mar.- No. 3.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba

9 Sept.- No. 7.- 22

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SESH-2009, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento

4 Ene.- No. 2.- 12

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SESH-2009, Calefactores de ambiente para uso doméstico que empleen como combustible Gas L.P. o Natural. Requisitos de seguridad y métodos de prueba

5 Ene.- No. 3.- 2

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento

2 Mar.- No. 2.- 56

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-009-SESH-2010, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 1

Relación de normas vigentes del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 5

Relación única de la normativa de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 32

Relación única de la normativa de la Secretaría de Energía
8 Sept.- No. 6.- 18

Relación única de la normativa de P.M.I. ® Comercio Internacional, S.A. de C.V.
9 Sept.- No. 7.- 37

Relación única de la normativa de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios que respecto de las materias previstas en el Acuerdo del C. Presidente de la República, publicado con fecha 10 de agosto de 2010, continuará vigente
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 32

Relación única de la normativa del Instituto de Investigaciones Eléctricas
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 28

Relación única de normatividad interna de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 31

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros μ^d , μ^m , δ^d y δ^m , en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano DIR-GAS-001-2009
4 Ene.- No. 2.- 43

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros μ^d , μ^m , δ^d y δ^m , en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009
(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 1

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros μ^d , μ^m , δ^d y δ^m , en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009
20 May.- No. 13.- 61

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros μ^d , μ^m , δ^d y δ^m , en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009
16 Ago.- No. 11.- 61

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros μ^d , μ^m , δ^d y δ^m , en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009
22 Nov.- No. 17.- 14

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba las especificaciones técnicas de acometidas en media tensión de la Comisión Federal de Electricidad, a que se refiere la fracción V del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de aportaciones
28 Oct.- No. 20.- 15

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía deja sin efectos los instrumentos regulatorios en materia de aportaciones de la extinta Luz y Fuerza del Centro
31 May.- No. 20.- 55

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía determina el ajuste en los precios máximos de venta de primera mano de gas natural y las bonificaciones por calidad, en función de lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del Gas Natural
20 Dic.- No. 15.- 33

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía determina la Zona Geográfica de Morelos para fines de distribución de gas natural
27 Abr.- No. 19.- 5

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía establece el sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica, y expide las reglas de carácter general para su funcionamiento
29 Jul.- No. 21.- 69

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía establece la metodología para la determinación del precio del metano objeto de venta de primera mano
27 May.- No. 18.- 70

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide el Modelo de Contrato de Interconexión para Fuente de Energía Renovable o Sistema de Cogeneración en Mediana Escala, y sustituye el Modelo de Contrato de Interconexión para Fuente de Energía Solar en Pequeña Escala por el Modelo de Contrato de Interconexión para Fuente de Energía Renovable o Sistema de Cogeneración en Pequeña Escala
8 Abr.- No. 6.- 56

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide el Modelo de Contrato de Interconexión para Centrales de Generación de Energía Eléctrica con Energía Renovable o Cogeneración Eficiente y sus anexos (F-RC, IB-RC, TB-RC), así como el Modelo de Convenio para el Servicio de Transmisión de Energía Eléctrica para Fuente de Energía
(Segunda Sección)
28 Abr.- No. 20.- 1

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para la determinación de los cargos correspondientes a los servicios de transmisión que preste el suministrador a los permisionarios con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente

16 Abr.- No. 12.- 35

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009 en lo relativo a la definición de los índices diarios de referencia internacionales, el mecanismo de sustitución de índices y la determinación de precios en puntos de inyección distintos a plantas de proceso

(Segunda Sección)

29 Sept.- No. 21.- 1

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la metodología para la determinación de los cargos correspondientes a los servicios de transmisión que preste el suministrador a los permisionarios con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente

13 Ago.- No. 10.- 26

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica los términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de gas natural en lo referente al esquema de penalizaciones

27 May.- No. 18.- 72

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía sustituye el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable y sus anexos (F-R, IB-R, TC-R, TM-R); los modelos de convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía renovable (M1-R, M2-R, N1-R, N2-R), y la metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía renovable por el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía hidroeléctrica y sus anexos (F-H, IB-H, TC-H, TM-H); los modelos de convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía hidroeléctrica (M1-H, M2-H, N1-H, N2-H), y la metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía hidroeléctrica

(Segunda Sección)

20 Abr.- No. 14.- 58

Resolución por la que se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios de la Comisión Federal de Electricidad, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de aportaciones y la disposición 5.1 de los criterios y bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones

24 Mar.- No. 18.- 66

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 1 de enero de 2010

12 Ene.- No. 8.- 6

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en febrero de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de enero de 2010

(Segunda Sección)

12 Feb.- No. 9.- 2

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en marzo de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 26 de febrero de 2010

19 Mar.- No. 15.- 16

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en abril de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 31 de marzo de 2010

16 Abr.- No. 12.- 39

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable en mayo de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 30 de abril de 2010

20 May.- No. 13.- 62

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante junio de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 31 de mayo de 2010

(Segunda Sección)

8 Jun.- No. 6.- 1

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante julio de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 30 de junio de 2010

14 Jul.- No. 10.- 9

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante septiembre de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 31 de agosto de 2010

22 Sept.- No. 16.- 13

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante octubre de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal, publicado el 30 de septiembre de 2010

14 Oct.- No. 10.- 16

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante noviembre de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de octubre de 2010

22 Nov.- No. 17.- 16

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante diciembre de 2010, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 26 de noviembre de 2010

10 Dic.- No. 8.- 30

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-ENER-2009, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado, publicado el 3 de marzo de 2010

26 Jul.- No. 18.- 34

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-023-ENER-2008, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado

17 Nov.- No. 14.- 2

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba, publicado el 9 de septiembre de 2010

(Cuarta Sección)

12 Nov.- No. 11.- 1

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SEDE-2007, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, publicado el 17 de junio de 2009

3 Sept.- No. 3.- 16

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento, publicado el 2 de marzo de 2010

15 Oct.- No. 11.- 26

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SESH-2009, Talleres de equipos de carburación de Gas L.P.- Diseño, construcción, operación y condiciones de seguridad, publicada el 31 de diciembre de 2009

15 Oct.- No. 11.- 27

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-SESH/SCFI-2009, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba, publicado el 24 de diciembre de 2009

(Segunda Sección)

19 Oct.- No. 13.- 24

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SESH-2009, Calefactores de ambiente para uso doméstico que empleen como combustible Gas L.P. o Natural. Requisitos de seguridad y métodos de prueba, publicado el 5 de enero de 2010

(Segunda Sección)

18 Oct.- No. 12.- 1

Respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-ENER-2007, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado, publicado el 21 de agosto de 2009

5 Ene.- No. 3.- 47

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SECRE-2008, Especificaciones del gas natural, publicado el 23 de febrero de 2009

(Segunda Sección)

25 Feb.- No. 19.- 1

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SECRE-2008, Instalaciones de aprovechamiento de gas natural, publicado el 7 de abril de 2009

16 Jun.- No. 12.- 40

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aclaración a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-K-646-NORMEX-2008, publicada el 2 de abril de 2009

30 Abr.- No. 22.- 73

Aclaración a la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-V-002-NORMEX-2010, publicada el 11 de marzo de 2010

30 Abr.- No. 22.- 74

Aclaración a la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-7816-1-NYCE-2010, NMX-I-15288-NYCE-2010, NMX-I-60738-1-NYCE-2010, NMX-I-60050-806-NYCE-2010, NMX-I-14763-1-NYCE-2010, NMX-I-220-NYCE-2010, NMX-I-221-NYCE-2010, NMX-I-053-NYCE-2010, NMX-I-067-NYCE-2010, NMX-I-159-NYCE-2010, NMX-I-162-NYCE-2010, NMX-I-165-NYCE-2010, NMX-I-166-NYCE-2010, NMX-I-168-NYCE-2010 y NMX-I-174-NYCE-2010, publicada el 27 de mayo de 2010

12 Jul.- No. 8.- 45

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-B-001-CANACERO-2009, publicada el 19 de febrero de 2010

9 Jun.- No. 7.- 42

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-B-133-CANACERO-2009, publicada el 19 de febrero de 2010

9 Jun.- No. 7.- 42

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-C-460-ONNCCE-2009, publicada el 18 de agosto de 2009

3 Jun.- No. 3.- 40

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-E-029-CNCP-2009, publicada el 15 de febrero de 2010

3 Jun.- No. 3.- 41

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-E-208-CNCP-2009, publicada el 9 de julio de 2009

3 Jun.- No. 3.- 38

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-E-235-CNCP-2009, publicada el 19 de octubre de 2009

3 Jun.- No. 3.- 39

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-EC-043-1-IMNC-2005, Ensayos de aptitud por comparaciones interlaboratorios-parte 1: desarrollo y funcionamiento de programas de ensayos de aptitud, cuya declaratoria de vigencia fue publicada el 13 de abril de 2006

12 Abr.- No. 8.- 55

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008

25 Mar.- No. 19.- 73

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-K-622-NORMEX-2008

25 Mar.- No. 19.- 74

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-K-626-NORMEX-2008

25 Mar.- No. 19.- 75

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-K-646-NORMEX-2008

25 Mar.- No. 19.- 76

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-K-653-NORMEX-2008

25 Mar.- No. 19.- 77

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-EC-067-IMNC-2007, publicada el 14 de enero de 2008

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 73

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-F-590-SCFI-2009, publicada el 7 de diciembre de 2009

20 May.- No. 13.- 66

Aclaración a la Norma Mexicana NMX-H-077-CANACERO-2009, publicada el 19 de febrero de 2010

9 Jun.- No. 7.- 43

Aclaración a la Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada el 25 de mayo de 2010

2 Sept.- No. 2.- 10

Aclaración al Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2010, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio, publicado el 15 de febrero de 2010

3 Mar.- No. 3.- 52

Aclaración al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), publicado el 30 de diciembre de 2009

2 Feb.- No. 1.- 13

Aclaración al Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Unico de Garantías Mobiliarias, publicado el 12 de octubre de 2010

19 Oct.- No. 13.- 37

Aclaración al Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado el 1 de junio de 2010

25 Jun.- No. 19.- 55

Aclaración al Extracto del Acuerdo de Reconocimiento mutuo para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos celebrado entre UL de México, S.A. de C.V., y UL International Demko A/S and Underwriters Laboratories Inc., publicado el 24 de noviembre de 2009

9 Feb.- No. 6.- 102

Acuerdo de cese de efectos de habilitación del corredor público número 3 de la plaza del Estado de Chihuahua, Carlos Natividad Baray Sánchez

15 Oct.- No. 11.- 30

Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

3 Mar.- No. 3.- 40

Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón, naranjas originarias de los Estados Unidos Mexicanos al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

3 Mar.- No. 3.- 45

Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne de pollo y las demás preparaciones y conservas de ave originarias de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

3 Mar.- No. 3.- 47

Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón, carne y despojos de bovino y las demás preparaciones y conservas de bovino originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

3 Mar.- No. 3.- 49

Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, carne y despojos de bovino, carne y preparaciones de pollo, naranjas y jugo de naranja originarios del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

3 Mar.- No. 3.- 38

Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para internar al Japón jugo de naranja originario de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

3 Mar.- No. 3.- 43

Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior

3 May.- No. 1.- 68

Acuerdo por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2010 al 4 de enero de 2011, reanudando labores el 5 de enero del mismo año

21 Dic.- No. 16.- 46

Acuerdo por el que se acepta del ahora Servicio Geológico Mexicano el desistimiento de sus derechos a la exploración de las asignaciones mineras que se indican, se cancelan éstas y se declara la libertad de los terrenos correspondientes

16 Mar.- No. 12.- 31

Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación tipo, y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá

17 Ago.- No. 12.- 21

Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá

17 Ago.- No. 12.- 32

Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá

17 Ago.- No. 12.- 41

Acuerdo por el que se adiciona el diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican

18 Jun.- No. 14.- 65

Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

7 Jun.- No. 5.- 10

Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2011, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio

(Sexta Sección)

17 Dic.- No. 14.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar en 2010, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio

15 Feb.- No. 10.- 21

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo libre de arancel para importar vehículos nuevos, originarios y procedentes del Japón, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011

(Tercera Sección)

4 Mar.- No. 4.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2010 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04

15 Feb.- No. 10.- 27

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2011 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04

(Sexta Sección)
17 Dic.- No. 14.- 10

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, bóxers de algodón, para hombres o niños, que cumplan con lo dispuesto en el Anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua

24 Sept.- No. 18.- 11

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua, en 2010

9 Feb.- No. 6.- 51

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar en 2010

9 Feb.- No. 6.- 53

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en el ciclo azucarero 2010/2011

7 Oct.- No. 5.- 18

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en el ciclo azucarero 2010/2011

7 Oct.- No. 5.- 21

Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice I "Sobre el comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México", del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)
26 Jul.- No. 18.- 6

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2010 del Comité Conjunto México-Unión Europea con respecto al anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa

13 Oct.- No. 9.- 23

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 54 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 4 de diciembre de 2009

26 Ene.- No. 19.- 20

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 55 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 7 de diciembre de 2009

29 Ene.- No. 22.- 85

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 56 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 16 de febrero de 2010

(Cuarta Sección)
6 Abr.- No. 4.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 62 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 27 de julio de 2010

20 Ago.- No. 15.- 3

Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón

(Segunda Sección)
29 Mar.- No. 21.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia

(Segunda Sección)
7 Jun.- No. 5.- 2

Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican

(Segunda Sección)
26 Jul.- No. 18.- 8

Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada "Ciudad Juárez" en el Estado de Chihuahua

29 Mar.- No. 21.- 49

Acuerdo por el que se establece una segunda etapa de operación del Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada "Ciudad Juárez" en el Estado de Chihuahua

6 Sept.- No. 4.- 13

Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Unico de Garantías Mobiliarias

12 Oct.- No. 8.- 14

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2010

1 Ene.- No. 1.- 3

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2010

29 Ene.- No. 22.- 91

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2010

26 Feb.- No. 20.- 45

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2010

31 Mar.- No. 23.- 76

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de mayo de 2010

30 Abr.- No. 22.- 39

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2010

31 May.- No. 20.- 58

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2010

30 Jun.- No. 22.- 91

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de agosto de 2010

30 Jul.- No. 22.- 35

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de septiembre de 2010

31 Ago.- No. 22.- 6

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de octubre de 2010

30 Sept.- No. 22.- 19

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de noviembre de 2010

29 Oct.- No. 21.- 33

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2010

30 Nov.- No. 23.- 28

Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio

(Segunda Sección)

26 Jul.- No. 18.- 10

Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones para simplificar los trámites que aplica la Secretaría de Economía

22 Abr.- No. 16.- 38

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Claudia Noemí Medina Satarain, como corredor público número 12 en la plaza del Estado de Nayarit

2 Dic.- No. 2.- 17

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Dora Alicia Figueroa Quiroz, como corredor público número 8 en la plaza del Estado de Sinaloa

26 Abr.- No. 18.- 33

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana María Cristina Juárez Uribe, como corredor público número 24 en la plaza del Distrito Federal

28 May.- No. 19.- 63

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana María Marcela Gómez Plata, como corredor público número 27 en la plaza del Distrito Federal

24 Sept.- No. 18.- 13

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Mónica Martínez Brambila, corredor público número 28 en la plaza del Estado de Jalisco

18 May.- No. 11.- 56

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Shunashi Jazmín Altamirano Pineda, como corredor público número 16 en la plaza del Estado de Veracruz

29 Jul.- No. 21.- 78

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Benjamín Arreguín Meneses como corredor público número 3 en la plaza del Estado de Tlaxcala

22 Mar.- No. 16.- 11

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Carlos Alfonso Madrazo Villarreal, como corredor público número 3 en la plaza del Estado de Michoacán

14 Jun.- No. 10.- 21

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Enrique Angel Marcos Abularach, como corredor público número 11 en la plaza del Estado de Chihuahua

15 Oct.- No. 11.- 31

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Gabriel Villalever García de Quevedo, como corredor público número 65 en la plaza del Estado de Jalisco

29 Jun.- No. 21.- 23

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Gerardo José Rodríguez Villamil, como corredor público número 9 en la plaza del Estado de Yucatán

15 Oct.- No. 11.- 30

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Jesús Galván Alvarez, como corredor público número 66 en la plaza del Estado de Jalisco

1 Oct.- No. 1.- 26

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Jorge Armando Pérez Rivera, como corredor público número 18 en la plaza del Distrito Federal

29 Jul.- No. 21.- 79

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Jorge Rábago Ordóñez, corredor público número 21 en la plaza del Distrito Federal

18 May.- No. 11.- 55

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano José Jezreel Arredondo Tueme, como corredor público número 2 en la plaza del Estado de Coahuila

29 Jun.- No. 21.- 23

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Marco Antonio Barbosa Reyes como corredor público número 2 en la plaza del Estado de Colima

3 Nov.- No. 3.- 33

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Patricio Eugenio Galván Salinas como corredor público número 1 en la plaza del Estado de Nuevo León

2 Dic.- No. 2.- 17

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Román Victoriano García Bravo, como corredor público número 15 en la plaza del Estado de Veracruz

28 May.- No. 19.- 63

Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta y se amplía la vigencia de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía

28 Sept.- No. 20.- 37

Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para 2010

29 Ene.- No. 22.- 97

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica

(Sexta Sección)
17 Dic.- No. 14.- 1

Acuerdo que modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)
5 Nov.- No. 5.- 1

Acuerdo que modifica el diverso por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne de pollo y las demás preparaciones y conservas de ave originarias de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

(Sexta Sección)
17 Dic.- No. 14.- 8

Acuerdo que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

(Segunda Sección)
27 Abr.- No. 19.- 1

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua, en 2010

2 Jun.- No. 2.- 69

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar en 2010

2 Jun.- No. 2.- 70

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes

26 Mar.- No. 20.- 7

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir de 2009 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras

12 Nov.- No. 11.- 7

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón

28 Oct.- No. 20.- 21

Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Fideicomiso del Programa del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)
8 Nov.- No. 7.- 1

Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

(Segunda Sección)

2 Ago.- No. 1.- 37

Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte

29 Nov.- No. 22.- 4

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua

29 Jul.- No. 21.- 75

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua

10 May.- No. 5.- 31

Acuerdo que modifica el diverso por el que se implementa una medida de transición temporal sobre las importaciones de diversas mercancías originarias de la República Popular China

2 Feb.- No. 1.- 5

Acuerdo que modifica el diverso que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía

5 Nov.- No. 5.- 3

Acuerdo que modifica el diverso que determina las reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles

15 Abr.- No. 11.- 49

Acuerdo que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas

19 Ago.- No. 14.- 14

Acuerdo que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

27 Ago.- No. 20.- 30

Acuerdo que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud

1 Jun.- No. 1.- 67

Acuerdo que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

18 Jun.- No. 14.- 69

Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud

(Segunda Sección)

9 Dic.- No. 7.- 1

Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud

1 Jun.- No. 1.- 68

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-2004, Determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular.- Especificaciones, publicada el 13 de diciembre de 2004

8 Abr.- No. 6.- 79

Aviso de cancelación por término de vigencia de las concesiones mineras T-197525, T-207541 y T-201738

21 Dic.- No. 16.- 46

Aviso de cancelación por término de vigencia de las concesiones mineras números 208868 y T-206255

28 Abr.- No. 20.- 66

Aviso de cancelación por término de vigencia y declaratoria de libertad de terrenos número 3/2010

(Cuarta Sección)

6 Abr.- No. 4.- 8

Aviso de cancelación por término de vigencia y declaratorias de libertad de terreno número 4/2010

(Cuarta Sección)

6 Abr.- No. 4.- 9

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-046-CNCP-2010, PROY-NMX-E-082-CNCP-2010 y PROY-NMX-E-162-CNCP-2010

12 Abr.- No. 8.- 54

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-707-COFOCALEC-2010 y PROY-NMX-F-738-COFOCALEC-2010

10 Dic.- No. 8.- 40

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-B-244-CANACERO-2010, PROY-NMX-B-475-CANACERO-2010 y PROY-NMX-B-480-CANACERO-2010

10 Dic.- No. 8.- 41

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-N-001-SCFI-2010, PROY-NMX-N-002-SCFI-2010, PROY-NMX-N-003-SCFI-2010 y PROY-NMX-N-007-SCFI-2010

30 Nov.- No. 23.- 39

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-027-SCFI-2010 y PROY-NMX-T-029-SCFI-2010

(Segunda Sección)

25 Oct.- No. 17.- 71

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-035-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-038/1-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-1139-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-1144-INNTEX-2010 y PROY-NMX-A-13937/3-INNTEX-2010

18 Oct.- No. 12.- 13

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-U-001-SCFI-2010, PROY-NMX-U-007-SCFI-2010, PROY-NMX-U-065-SCFI-2010 y PROY-NMX-U-087-SCFI-2010

30 Sept.- No. 22.- 35

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-009-SCFI-2010, PROY-NMX-F-012-SCFI-2010 y PROY-NMX-F-154-SCFI-2010

6 Sept.- No. 4.- 16

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-GR-4309-IMNC-2010, PROY-NMX-GR-12210-4-IMNC-2010, PROY-NMX-GR-12480-1-IMNC-2010 y PROY-NMX-GR-23814-IMNC-2010

30 Jul.- No. 22.- 40

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-X-001-SCFI-2010, PROY-NMX-X-007-SCFI-2010, PROY-NMX-X-019-SCFI-2010, PROY-NMX-X-031-SCFI-2010 y PROY-NMX-X-042-SCFI-2010

30 Jul.- No. 22.- 41

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-180-SCFI-2010 y PROY-NMX-F-181-SCFI-2010

27 Jul.- No. 19.- 88

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-T-024-SCFI-2010, PROY-NMX-T-025-SCFI-2010 y PROY-NMX-T-026-SCFI-2010

22 Jul.- No. 16.- 16

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-012/1-SCFI-2009, PROY-NMX-AA-012/2-SCFI-2009, PROY-NMX-AA-087-SCFI-2009, PROY-NMX-AA-093-SCFI-2009, PROY-NMX-AA-117/1-SCFI-2009, PROY-NMX-AA-117/2-SCFI-2009, PROY-NMX-AA-153-SCFI-2009 y PROY-NMX-AA-154-SCFI-2009

12 Jul.- No. 8.- 43

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-20461-IMNC-2010, PROY-NMX-DT-128-20-IMNC-2010, PROY-NMX-DT-128-40-IMNC-2010, PROY-NMX-DT-13567-3-IMNC-2010 y PROY-NMX-CH-17450-1-IMNC-2010

9 Jul.- No. 7.- 27

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-003-ONNCCE-2009 y PROY-NMX-C-442-ONNCCE-2010

9 Jul.- No. 7.- 29

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-081-CNCP-2010, PROY-NMX-E-083-CNCP-2010, PROY-NMX-E-088-CNCP-2010 y PROY-NMX-E-257-CNCP-2010

6 Jul.- No. 4.- 40

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-105-E03-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-1833/2-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-1833/4-INNTEX-2010 y PROY-NMX-A-4920-INNTEX-2010

5 Jul.- No. 3.- 22

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-L-151-SCFI-2010 y PROY-NMX-L-173-SCFI-2010

18 May.- No. 11.- 57

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-166-IMNC-2010 y PROY-NMX-EC-17043-IMNC-2010

11 May.- No. 6.- 7

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-2854-IMNC-2010, PROY-NMX-DT-13567-1-IMNC-2010, PROY-NMX-DT-13567-2-IMNC-2010, PROY-NMX-CH-6145-9-IMNC-2010, PROY-NMX-CH-5168-IMNC-2010 y PROY-NMX-CH-9513-IMNC-2010

11 May.- No. 6.- 8

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-021-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-062-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-085-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-132-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-151-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-152-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-180-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-185-ONNCCE-2009, PROY-NMX-C-270-ONNCCE-2009 y PROY-NMX-C-450-ONNCCE-2009

12 Abr.- No. 8.- 52

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 y PROY-NMX-A-2062-INNTEX-2010

30 Abr.- No. 22.- 71

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-1833/1-INNTEX-2010 y PROY-NMX-A-1833/3-INNTEX-2010

30 Abr.- No. 22.- 72

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-CH-8253-3-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-8550-2-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-129-1-IMNC-2009, PROY-NMX-CH-7500-2-IMNC-2009, PROY-NMX-DT-128-23-IMNC-2009, PROY-NMX-DT-128-24-IMNC-2009, PROY-NMX-DT-128-30-IMNC-2009 y PROY-NMX-CH-10790-IMNC-2009

4 Feb.- No. 3.- 49

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-220-SCFI-2009, PROY-NMX-F-485-SCFI-2009, PROY-NMX-F-519-SCFI-2009, PROY-NMX-F-540-SCFI-2009, PROY-NMX-F-546-SCFI-2009, PROY-NMX-F-547-SCFI-2009 y PROY-NMX-FF-002-SCFI-2009

18 Ene.- No. 13.- 8

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas
PROY-NMX-A-060-INNTEX-2009,
PROY-NMX-A-131-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-190/1-INNTEX-2009,
PROY-NMX-A-293-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-302-INNTEX-2009 y
PROY-NMX-A-305/4-INNTEX-2009

19 Ene.- No. 14.- 8

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas
PROY-NMX-AA-074-SCFI-2010, PROY-NMX-AA-155-SCFI-2010 y
PROY-NMX-AA-156-SCFI-2010

28 May.- No. 19.- 64

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-157-SCFI-2010, Requisitos y especificaciones de sustentabilidad para la selección del sitio, diseño, construcción, operación y abandono del sitio de desarrollos inmobiliarios turísticos en la zona costera de la Península de Yucatán

18 Jun.- No. 14.- 79

Aviso de consulta pública del Proyecto de la Norma Mexicana PROY-NMX-B-124-CANACERO-2009

16 Feb.- No. 11.- 7

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-019-SCFI-2010

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 22

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-093-SCFI-2010, Productos alimenticios no industrializados para consumo humano-Nuez pecanera [*Carya illinoensis*, (Wangenh) K. Koch] sin cáscara-Especificaciones y métodos de prueba (cancelará a la NMX-FF-093-1996-SCFI)

(Segunda Sección)

10 Nov.- No. 9.- 6

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-046-SCFI-2010

22 Nov.- No. 17.- 22

Aviso de consulta pública del proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-111-SCFI-2010

24 Sept.- No. 18.- 13

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-067-SCFI-2010

2 Sept.- No. 2.- 15

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-L-174-SCFI-2010

27 Jul.- No. 19.- 89

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-W-001-SCFI-2010

21 Jul.- No. 15.- 20

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-SAA-064-IMNC-2010

9 Jul.- No. 7.- 26

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-139-SCFI-2010

3 Jun.- No. 3.- 38

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-116-SCFI-2010

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 72

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-108-SCFI-2010

16 Abr.- No. 12.- 54

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-FF-115-SCFI-2010

22 Abr.- No. 16.- 76

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-107-SCFI-2010

31 Mar.- No. 23.- 87

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-736/2-COFOCALEC-2009

(Segunda Sección)

25 Feb.- No. 19.- 24

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-238-SCFI-2009

15 Feb.- No. 10.- 35

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-S-055-SCFI-2009

18 Ene.- No. 13.- 10

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-113-SCFI-2009

18 Ene.- No. 13.- 10

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-W-014-SCFI-2009

18 Ene.- No. 13.- 11

Aviso de consulta pública sobre la cancelación de la Norma Mexicana NMX-B-100-1988

16 Feb.- No. 11.- 8

Aviso de prórroga, para fines de verificación y vigilancia, de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, respecto de normas oficiales mexicanas específicas de producto expedidas por la Secretaría de Economía

(Edición Extraordinaria)

13 Dic.- No. 10.- 9

Aviso de Terminación de la Revisión ante el panel, de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, investigación cuya reposición se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, con número de expediente MEX-USA-2006-1904-02

2 Jun.- No. 2.- 73

Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2010/2011, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

29 Oct.- No. 21.- 39

Aviso por el que se da a conocer el proyecto de autorización para la constitución de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Chilpancingo, Guerrero, y se convoca a los interesados a presentar comentarios al respecto

18 May.- No. 11.- 58

Aviso por el que se da a conocer la resolución definitiva por la que se autoriza la constitución de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Chilpancingo, así como la constitución y el registro de la formación de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo de Tamazunchale, San Luis Potosí; Sahuayo, Michoacán, y Playa del Carmen, Quintana Roo

30 Sept.- No. 22.- 37

Aviso relativo a la Primera Solicitud de Revisión ante un Panel, de la Resolución Definitiva de la Revisión Administrativa Antidumping correspondiente al periodo 2007-2008, sobre las importaciones de productos laminados planos de acero inoxidable, originarios de México

8 Abr.- No. 6.- 80

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

5 Nov.- No. 5.- 13

Calendario de Presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía, sus órganos desconcentrados, Centro Nacional de Metrología, PROMEXICO, Procuraduría Federal del Consumidor y al Servicio Geológico Mexicano, para el ejercicio fiscal 2011

27 Dic.- No. 20.- 23

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Aguascalientes, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

1 Nov.- No. 1.- 4

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Baja California, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 6

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Campeche, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

3 Dic.- No. 3.- 19

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Chiapas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

1 Nov.- No. 1.- 11

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de la información en el Estado de Chihuahua, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

3 Dic.- No. 3.- 24

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Distrito Federal, que celebran la Secretaría de Economía y la Administración Pública del Distrito Federal

(Edición Extraordinaria)

13 Dic.- No. 10.- 4

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector de Tecnologías de Información en el Estado de Guanajuato, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

15 Dic.- No. 12.- 39

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Guerrero, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

1 Nov.- No. 1.- 16

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Hidalgo, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

1 Nov.- No. 1.- 22

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Jalisco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

22 Jul.- No. 16.- 10

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Morelos, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 12

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Nuevo León, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

3 Nov.- No. 3.- 11

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresa del Sector de Tecnologías de Información en el Estado de Puebla, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

16 Jun.- No. 12.- 79

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Querétaro, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 17

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Sonora, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

5 Nov.- No. 5.- 8

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Tabasco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

3 Nov.- No. 3.- 21

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector de Tecnologías de Información en el Estado de Yucatán, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

22 Dic.- No. 17.- 16

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos, para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto en el Estado de Campeche, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 1

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos, para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto en el Estado de Chiapas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 7

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto en el Estado de Guanajuato, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

10 Nov.- No. 9.- 1

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos, para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto en el Estado de Hidalgo, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 12

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos, para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Abasto en el Estado de Jalisco, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 17

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de abasto en el Estado de Michoacán, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

5 Nov.- No. 5.- 3

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector abasto y servicios relacionados en el Estado de Sinaloa, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

3 Nov.- No. 3.- 16

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector abasto en el Estado de Tamaulipas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

3 Nov.- No. 3.- 28

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)
8 Jun.- No. 6.- 3

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)
13 Abr.- No. 9.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)
21 May.- No. 14.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)
12 May.- No. 7.- 45

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Chiapas

19 May.- No. 12.- 67

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)
8 Jun.- No. 6.- 10

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Coahuila de Zaragoza

25 Jun.- No. 19.- 48

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Colima

17 Jun.- No. 13.- 28

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Distrito Federal

28 Abr.- No. 20.- 58

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Durango

29 Abr.- No. 21.- 68

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Guanajuato

14 Abr.- No. 10.- 57

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Guerrero

8 Jul.- No. 6.- 50

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Hidalgo

8 Jul.- No. 6.- 57

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)
26 May.- No. 17.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México

(Segunda Sección)
30 Mar.- No. 22.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)
4 May.- No. 2.- 59

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Morelos

24 Jun.- No. 18.- 15

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)
21 May.- No. 14.- 8

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)
24 Mar.- No. 18.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Querétaro

14 Abr.- No. 10.- 65

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo

24 Jun.- No. 18.- 22

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de San Luis Potosí

19 May.- No. 12.- 74

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

6 May.- No. 3.- 3

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Sonora

(Segunda Sección)

26 May.- No. 17.- 7

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 47

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tamaulipas

(Cuarta Sección)

7 Abr.- No. 5.- 7

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 38

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

8 Abr.- No. 6.- 72

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Yucatán

29 Abr.- No. 21.- 75

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas

20 Jul.- No. 14.- 8

Convenio de Coordinación para el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados en el Estado de Chiapas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa

23 Mar.- No. 17.- 4

Convocatoria a organizaciones para participar en el Premio Nacional de Calidad 2010

19 Mar.- No. 15.- 36

Convocatoria para el concurso DGM/C01-10

5 Feb.- No. 4.- 4

Convocatoria para el concurso DGM/C02-10

9 Jul.- No. 7.- 30

Convocatoria para el concurso DGM/C01-11

27 Dic.- No. 20.- 21

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2010

5 Abr.- No. 3.- 24

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2010

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 19

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2010

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 24

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2010

19 Mar.- No. 15.- 40

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2010

29 Mar.- No. 21.- 52

Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)

29 Mar.- No. 21.- 57

Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2010

19 Jul.- No. 13.- 25

Décimo Octava Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

(Segunda Sección)

25 Feb.- No. 19.- 23

Décimo Novena Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

26 Mar.- No. 20.- 8

Decisión final del panel sobre la revisión ante panel binacional conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de perfiles y tubos rectangulares de grosor ligero provenientes de México; resolución definitiva sobre venta por debajo del valor normal, con número de expediente USA-MEX-2008-1904-03

25 Ago.- No. 18.- 11

Decisión final del panel sobre la Revisión ante un panel binacional conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de chapas y flejes de acero inoxidable en bobinas de México, con número de expediente USA-MEX-2007-1904-01

(Segunda Sección)

6 May.- No. 3.- 10

Decisión Final del panel sobre la revisión de la determinación final de daño sobre las importaciones de tubería rectangular de recubrimiento ligero y tubo, originarias de China, Corea y México, con número de expediente USA-MEX-2008-1904-04

20 Dic.- No. 15.- 43

Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana NMX-B-100-1988

30 Sept.- No. 22.- 35

Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana NMX-V-032-S-1980

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 71

Declaratoria de cancelación de la Norma Mexicana NMX-Z-055-1997

11 May.- No. 6.- 6

Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas NMX-U-006-1964, NMX-U-008-1964, NMX-U-009-1964, NMX-U-010-1964, NMX-U-011-1964, NMX-U-012-1964, NMX-U-013-1964, NMX-U-014-1964, NMX-U-015-1964 y NMX-U-016-1964

18 Jun.- No. 14.- 77

Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas NMX-B-007-1996, NMX-B-232-1986, NMX-B-367-1986 y NMX-B-258-1970

21 Ene.- No. 16.- 10

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-006-SCFI-2010

30 Sept.- No. 22.- 34

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-137-ONNCCE-2010

2 Sept.- No. 2.- 12

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-307/1-ONNCCE-2009

21 Ene.- No. 16.- 6

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-025-IMNC-2010

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 68

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-027-IMNC-2009

9 Jul.- No. 7.- 25

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-9004-IMNC-2009

21 Ene.- No. 16.- 7

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-D-308-IMNC-2010

5 Jul.- No. 3.- 21

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-241-CNCP-2009

2 Feb.- No. 1.- 11

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-ES-004-NORMEX-2010

12 Abr.- No. 8.- 51

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-013-SCFI-2010

(Segunda Sección)

10 Mar.- No. 8.- 1

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-102-NORMEX-2010

5 Jul.- No. 3.- 20

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-139-SCFI-2010

5 Oct.- No. 3.- 5

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-591-SCFI-2010

29 Mar.- No. 21.- 55

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-731-COFOCALEC-2009

16 Abr.- No. 12.- 52

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-733-COFOCALEC-2010

10 Dic.- No. 8.- 36

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-029-SCFI-2010

15 Feb.- No. 10.- 34

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-115-SCFI-2010

12 Ago.- No. 9.- 76

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-116-SCFI-2010

12 Ago.- No. 9.- 77

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-H-156-NORMEX-2010

23 Ago.- No. 16.- 40

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-213-NYCE-2009

10 Feb.- No. 7.- 14

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-214-NYCE-2009

15 Feb.- No. 10.- 33

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-J-149/2-ANCE-2008

16 Abr.- No. 12.- 53

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-J-508-ANCE-2010

22 Nov.- No. 17.- 20

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-N-103-SCFI-2009

11 Mar.- No. 9.- 40

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-N-104-SCFI-2009

31 Mar.- No. 23.- 86

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-N-106-SCFI-2010

9 Jul.- No. 7.- 26

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-N-107-SCFI-2010

2 Sept.- No. 2.- 13

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-N-108-SCFI-2010

30 Nov.- No. 23.- 38

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-R-002-SCFI-2009

22 Mar.- No. 16.- 11

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-R-026-SCFI-2009

29 Mar.- No. 21.- 56

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-U-040-SCFI-2010

18 Jun.- No. 14.- 78

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-U-041-SCFI-2010

2 Sept.- No. 2.- 14

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-V-002-NORMEX-2010

11 Mar.- No. 9.- 40

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-V-025-NORMEX-2010

3 Mar.- No. 3.- 51

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana
NMX-V-032-NORMEX-2010

22 Mar.- No. 16.- 12

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-F-732-COFOCALEC-2010, NMX-F-737-COFOCALEC-2010 y
NMX-F-739-COFOCALEC-2010

21 Jul.- No. 15.- 19

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-A-105-B02-INNTEX-2010,
NMX-A-2062-INNTEX-2010 y NMX-A-4920-INNTEX-2010

7 Oct.- No. 5.- 25

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-A-2-INNTEX-2010,
NMX-A-2061-INNTEX-2010, NMX-A-13937/4-INNTEX-2010 y
NMX-A-17202-INNTEX-2010

18 Jun.- No. 14.- 75

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-C-056-ONNCCE-2010,
NMX-C-062-ONNCCE-2010, NMX-C-132-ONNCCE-2010,
NMX-C-242-ONNCCE-2010, NMX-C-265-ONNCCE-2010,
NMX-C-270-ONNCCE-2010, NMX-C-348-ONNCCE-2010 y
NMX-C-365-ONNCCE-2010

30 Nov.- No. 23.- 35

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-C-061-ONNCCE-2010,
NMX-C-173-ONNCCE-2010, NMX-C-263-ONNCCE-2010,
NMX-C-302-ONNCCE-2010 y
NMX-C-303-ONNCCE-2010

29 Nov.- No. 22.- 19

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-C-105-ONNCCE-2010,
NMX-C-112-ONNCCE-2010, NMX-C-148-ONNCCE-2010,
NMX-C-154-ONNCCE-2010, NMX-C-156-ONNCCE-2010,
NMX-C-162-ONNCCE-2010, NMX-C-196-ONNCCE-2010
y NMX-C-461-ONNCCE-2010

(Segunda Sección)

25 Oct.- No. 17.- 67

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-C-109-ONNCCE-2010,
NMX-C-152-ONNCCE-2010, NMX-C-185-ONNCCE-2010,
NMX-C-199-ONNCCE-2010 y
NMX-C-241-ONNCCE-2010

10 Dic.- No. 8.- 37

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas
NMX-C-125-ONNCCE-2010, NMX-C-126-ONNCCE-2010,
NMX-C-189-ONNCCE-2010, NMX-C-210-ONNCCE-2010,
NMX-C-213-ONNCCE-2010, NMX-C-228-ONNCCE-2010,
NMX-C-238-ONNCCE-2010, NMX-C-258-ONNCCE-2010
y NMX-C-450-ONNCCE-2010

6 Oct.- No. 4.- 15

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-C-131-ONNCCE-2010 y
NMX-C-414-ONNCCE-2010

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 57

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-CH-8253-3-IMNC-2010,
NMX-DT-128-30-IMNC-2010, NMX-DT-128-23-IMNC-2010,
NMX-DT-128-24-IMNC-2010 y NMX-CH-129-1-IMNC-2010

6 Jul.- No. 4.- 39

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-DT-128-21-IMNC-2010,
NMX-DT-128-22-IMNC-2010 y NMX-CH-16269-8-IMNC-2010

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 67

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-DT-13567-1-IMNC-2010 y
NMX-DT-13567-2-IMNC-2010

6 Oct.- No. 4.- 14

Declaratoria de vigencia de las normas
mexicanas NMX-DT-3098-0-IMNC-2009,
NMX-DT-10209-1-IMNC-2009, NMX-DT-10209-2-IMNC-2009
y NMX-CH-5167-1-IMNC-2009

10 Feb.- No. 7.- 14

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-046-CNCP-2010, NMX-E-082-CNCP-2010 y NMX-E-162-CNCP-2010

5 Oct.- No. 3.- 4

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-060-CNCP-2010, NMX-E-183-CNCP-2010 y NMX-E-256-CNCP-2010

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 70

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-9927-1-IMNC-2010, NMX-GR-15513-IMNC-2010, NMX-GR-23813-IMNC-2010, NMX-GR-22986-IMNC-2010 y NMX-GR-11660-5-IMNC-2010

1 Jun.- No. 1.- 72

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-7816-1-NYCE-2010, NMX-I-15288-NYCE-2010, NMX-I-60738-1-NYCE-2010, NMX-I-60050-806-NYCE-2010,

NMX-I-14763-1-NYCE-2010, NMX-I-220-NYCE-2010, NMX-I-221-NYCE-2010, NMX-I-053-NYCE-2010, NMX-I-067-NYCE-2010, NMX-I-159-NYCE-2010, NMX-I-162-NYCE-2010, NMX-I-165-NYCE-2010, NMX-I-166-NYCE-2010, NMX-I-168-NYCE-2010 y NMX-I-174-NYCE-2010

27 May.- No. 18.- 78

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-012/1-ANCE-2010, NMX-J-507/1-ANCE-2010, NMX-J-610/3-12-ANCE-2010 y NMX-J-610/6-311-ANCE-2010

29 Nov.- No. 22.- 21

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-109-ANCE-2010, NMX-J-156-ANCE-2010, NMX-J-203/4-ANCE-2010, NMX-J-510-ANCE-2010, NMX-J-521/2-32-ANCE-2010, NMX-J-521/2-52-ANCE-2010, NMX-J-564/100-ANCE-2010, NMX-J-600-ANCE-2010, NMX-J-628-ANCE-2010, NMX-J-630-ANCE-2010 y NMX-J-633-ANCE-2010

11 May.- No. 6.- 2

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-142/1-ANCE-2009, NMX-J-412/2-3-ANCE-2009, NMX-J-412/2-4-ANCE-2009, NMX-J-412/2-5-ANCE-2009, NMX-J-412/2-6-ANCE-2009, NMX-J-521/2-7-ANCE-2009, NMX-J-521/2-23-ANCE-2009, NMX-J-590-ANCE-2009, NMX-J-615/1-ANCE-2009 y NMX-J-623-ANCE-2009

2 Feb.- No. 1.- 6

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-197-ANCE-2010, NMX-J-352-ANCE-2010, NMX-J-537-ANCE-2010 y NMX-J-612-ANCE-2010

12 Ago.- No. 9.- 78

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-465-ANCE-2009, NMX-J-470-ANCE-2009, NMX-J-484-ANCE-2009, NMX-J-518-ANCE-2009, NMX-J-521/2-4-ANCE-2009, NMX-J-524/2-1-ANCE-2009, NMX-J-524/2-3-ANCE-2009 y NMX-J-564/102-ANCE-2009

2 Mar.- No. 2.- 102

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-507/2-ANCE-2010, NMX-J-564/1-3-ANCE-2010 y NMX-J-614/1-ANCE-2010

27 Ago.- No. 20.- 39

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-521/2-6-ANCE-2010, NMX-J-521/2-9-ANCE-2010, NMX-J-589-ANCE-2010, NMX-J-618/1-ANCE-2010 y NMX-J-634-ANCE-2010

27 Sept.- No. 19.- 20

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-SAA-14062-IMNC-2010 y NMX-SAA-14063-IMNC-2007

18 May.- No. 11.- 56

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-T-086-SCFI-2010 y NMX-T-161-SCFI-2010

20 May.- No. 13.- 65

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se indican

28 Ene.- No. 21.- 9

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-029-INNTEX-2010, NMX-A-138-INNTEX-2010, NMX-A-190/1-INNTEX-2010 y NMX-A-293-INNTEX-2010

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 69

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-B-001-CANACERO-2009, NMX-B-133-CANACERO-2009 y NMX-H-077-CANACERO-2009

19 Feb.- No. 14.- 10

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-B-019-CANACERO-2009, NMX-B-242-CANACERO-2009, NMX-B-243-CANACERO-2009, NMX-B-245-CANACERO-2009, NMX-B-259-CANACERO-2009 y NMX-B-502-CANACERO-2009

20 Ene.- No. 15.- 2

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-029-CNCP-2009 y NMX-E-179-CNCP-2009

15 Feb.- No. 10.- 33

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-460-ANCE-2010, NMX-J-479-ANCE-2010, NMX-J-483-ANCE-2010 y NMX-J-521/2-13-ANCE-2010

15 Oct.- No. 11.- 31

Declaratoria de vigencia y orden de cancelación de las normas mexicanas NMX-DT-007-IMNC-2010, NMX-CH-068-IMNC-2010, NMX-CH-4787-IMNC-2010, NMX-CH-117-IMNC-2009 y NMX-CH-118-IMNC-2009, y orden de cancelación de las normas mexicanas NMX-Z007-1970, NMX-CH-068-1986, NMX-BB-086-1982, NMX-CH-117-1992 y NMX-CH-118-1992

2 Jun.- No. 2.- 71

Declaratoria de vigencia y orden de cancelación de las normas mexicanas que se indican

21 Ene.- No. 16.- 8

Decreto para la aplicación del Tercer Protocolo Adicional al Apéndice I, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos

(Segunda Sección)
26 Jul.- No. 18.- 1

Decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial

6 Ene.- No. 4.- 24

Decreto por el que se crea el Premio Nacional de Tecnología e Innovación

10 Dic.- No. 8.- 34

Decreto por el que se establecen los aranceles temporales para la importación definitiva de vehículos usados por personas físicas residentes en la franja fronteriza norte, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora o en los municipios de Cananea y Caborca en el Estado de Sonora

(Segunda Sección)
6 May.- No. 3.- 1

Decreto por el que se modifica el artículo 1 del diverso por el que se establece la tasa aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, por lo que respecta a las mercancías originarias de los Estados Unidos de América, publicado el 31 de diciembre de 2002

18 Ago.- No. 13.- 5

Decreto por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

24 Dic.- No. 19.- 84

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Cuarta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 1

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

23 Sept.- No. 17.- 18

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, así como los diversos que establecen el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, la tasa o preferencia arancelaria aplicable, respecto del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado acuerdos comerciales

23 Sept.- No. 17.- 20

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

(Segunda Sección)
9 Feb.- No. 6.- 1

Decreto por el que se reforma el artículo 3 y el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

30 Nov.- No. 23.- 28

Decreto por el que se reforma el artículo 7 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor

19 Jul.- No. 13.- 25

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Público de Comercio

23 Sept.- No. 17.- 12

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial

6 Ene.- No. 4.- 25

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial

18 Jun.- No. 14.- 63

Decreto que abroga el diverso por el que se establece la Tasa Aplicable a partir del 1 de enero de 2004 del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de la República de Bolivia, publicado el 31 de diciembre de 2003

(Segunda Sección)
7 Jun.- No. 5.- 1

Decreto que modifica el diverso por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados

(Cuarta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 1

Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano

(Segunda Sección)
24 Mar.- No. 18.- 13

Extracto de la Ampliación al Acuerdo de reconocimiento mutuo que se celebró entre la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), ubicada en México y Kema Quality B.V. (KEMA), ubicado en Holanda, en materia de resultados de pruebas de laboratorio en aparatos y productos eléctricos

12 Jul.- No. 8.- 42

Extracto de Renovación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se celebró entre el organismo Servicios de Análisis Técnicos S.A. de C.V. (SEATSA), ubicado en México, y los Laboratorios de pruebas de grupo de TUV SUD PSB Pte Ltd, ubicado en Singapur y la República Popular de China, para la aceptación de resultados de la evaluación de la conformidad en la rama eléctrica-electrónica

29 Nov.- No. 22.- 19

Extracto del Acuerdo de Reconocimiento mutuo entre Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. (Intertek ETL Semko México), ubicado en México e Intertek Testing Services NA Inc. (Intertek), ubicado en Estados Unidos, en materia de resultados de evaluación de la conformidad en la rama eléctrica-electrónica

29 Nov.- No. 22.- 16

Extracto del Acuerdo de reconocimiento mutuo entre la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) ubicada en México y Centre Testing International Corporation (CTi) ubicado en China, en materia de resultados de prueba de seguridad de producto de la rama eléctrica-electrónica

12 Jul.- No. 8.- 39

Extracto del Acuerdo de reconocimiento mutuo entre la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti) y Nemko Usa, Inc. (Nemko), en materia de resultados de prueba de laboratorio de seguridad de producto en las ramas eléctrica y electrónica

12 Jul.- No. 8.- 41

Extracto del Acuerdo de reconocimiento mutuo entre Labotec México, S.C. (LABOTEC), y TUV Rheinland of North America (TUV), en materia de resultados de prueba de laboratorio de seguridad de producto en las ramas eléctrica y electrónica

12 Jul.- No. 8.- 40

Fe de erratas a la Aclaración a la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008, publicada el 25 de marzo de 2010

28 Abr.- No. 20.- 66

Fe de erratas a la Modificación de los incisos 3.7 y 5.3 de la NOM-134-SCFI-1999, Válvulas para cámaras y válvulas para rines utilizados para llantas tipo sin cámara-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicada el 29 de noviembre de 1999, publicada el 2 de julio de 2010

1 Dic.- No. 1.- 40

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2010

22 Ene.- No. 17.- 2

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2010

22 Ene.- No. 17.- 2

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-03/2010

22 Ene.- No. 17.- 3

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-04/2010

22 Ene.- No. 17.- 3

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-05/2010

22 Ene.- No. 17.- 4

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-06/2010

22 Ene.- No. 17.- 4

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-07/2010

26 Ene.- No. 19.- 22

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-08/2010

8 Mar.- No. 6.- 77

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-10/2010

10 May.- No. 5.- 32

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-11/2010

14 Jun.- No. 10.- 22

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-12/2010

14 Jun.- No. 10.- 22

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-13/2010

27 Sept.- No. 19.- 19

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-14/2010

27 Sept.- No. 19.- 19

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-15/2010

30 Sept.- No. 22.- 34

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-16/2010

1 Oct.- No. 1.- 26

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-17/2010

23 Nov.- No. 18.- 15

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-18/2010

23 Nov.- No. 18.- 15

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-19/2010

23 Nov.- No. 18.- 16

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-20/2010

23 Nov.- No. 18.- 16

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-21/2010

23 Nov.- No. 18.- 17

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-22/2010

24 Nov.- No. 19.- 15

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-23/2010

23 Nov.- No. 18.- 18

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-24/2010

24 Nov.- No. 19.- 15

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-25/2010

25 Nov.- No. 20.- 22

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-26/2010

25 Nov.- No. 20.- 22

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-27/2010

26 Nov.- No. 21.- 25

Insubsistencia número I-09/2010 del aviso de cancelación por término de vigencia y declaratoria de libertad de terrenos número 3/2010

28 Abr.- No. 20.- 65

Lineamientos de operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo para la Reconversión de Sectores Productivos de las Industrias Textil, Vestido, Calzado y Juguetes (FONDO RECONVERSION) para el ejercicio fiscal 2010

(Segunda Sección)
25 Oct.- No. 17.- 1

Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2010

25 Mar.- No. 19.- 33

Lineamientos para la aplicación del Programa de fronterización de vehículos automotores usados en Ciudad Juárez, Chihuahua

29 Jul.- No. 21.- 75

Listado actualizado al 31 de diciembre de 2009 del Registro de Peritos Mineros Vigentes

10 Feb.- No. 7.- 16

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2009

14 Ene.- No. 10.- 23

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2010

(Segunda Sección)
9 Feb.- No. 6.- 38

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2010

9 Mar.- No. 7.- 55

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2010

(Segunda Sección)
13 Abr.- No. 9.- 11

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2010

14 May.- No. 9.- 39

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2010

11 Jun.- No. 9.- 16

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2010

9 Jul.- No. 7.- 75

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2010

11 Ago.- No. 8.- 6

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2010

(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 56

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2010

11 Oct.- No. 7.- 13

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2010

(Segunda Sección)
10 Nov.- No. 9.- 7

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2010

10 Dic.- No. 8.- 42

Modificación a la lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria y reglas para efectuarla, publicada el 21 de octubre de 2002

7 Sept.- No. 5.- 15

Modificación a los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2010

15 Dic.- No. 12.- 38

Modificación a los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2010

11 Oct.- No. 7.- 7

Modificación a los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2010

15 Abr.- No. 11.- 55

Modificación de los incisos 3.7 y 5.3 de la NOM-134-SCFI-1999, Válvulas para cámaras y válvulas para rines utilizados para llantas tipo sin cámara-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicada el 29 de noviembre de 1999

2 Jul.- No. 2.- 26

Modificación de los numerales 6.1, 6.1.1 y 7.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), publicada el 15 de enero de 1999

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 18

Modificación de los numerales 7.11.1, 9.11.2.3, 9.11.3.3 y eliminación del numeral 11.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-113-SCFI-1995, Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicada el 28 de enero de 1998

(Tercera Sección)

4 Mar.- No. 4.- 2

Modificación del artículo transitorio primero y de los numerales 5.2.1.1, 5.3.1, 5.5.14 y 8.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido, publicada el 17 de mayo de 2010

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 117

Modificación del título y de los numerales 1, 2, 4.9, 7.1, 7.2, 7.3.1, 8 y 10.1, de la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, publicada el 26 de diciembre de 2005

12 Jul.- No. 8.- 37

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido

17 May.- No. 10.- 51

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria

5 Abr.- No. 3.- 5

Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2010, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb)-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba

12 Ago.- No. 9.- 28

Norma Oficial Mexicana NOM-122-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados

3 May.- No. 1.- 69

Norma Oficial Mexicana NOM-181-SCFI-2010, Yogurt-Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba

16 Nov.- No. 13.- 10

Oficio mediante el cual se emite la resolución que declara la cancelación de la asignación minera Xilitla número 219

24 Dic.- No. 19.- 100

Oficio mediante el cual se emite la resolución que declara la cancelación de las asignaciones mineras que se indican

8 Jul.- No. 6.- 65

Oficio mediante el cual se informa que se llevará a cabo la celebración de nuevos concursos sobre diversos prospectos mineros

(Sexta Sección)

17 Dic.- No. 14.- 16

Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad con la Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008, Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

20 Jul.- No. 14.- 27

Programa Nacional de Normalización 2010

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera,

Cuarta y Quinta

Secciones)

9 Abr.- No. 7.- 1

Proyecto de modificación de los numerales 5.2.1.3 y 5.3.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido, publicada el 17 de mayo de 2010

29 Jul.- No. 21.- 79

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-181-SCFI-2010, Yogur, yogurt, yoghurt, yoghurth o yogurth-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba

(Segunda Sección)

17 Mar.- No. 13.- 10

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086/1-SCFI-2010, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba

(Segunda Sección)

25 Oct.- No. 17.- 35

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2009, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb)-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba

9 Feb.- No. 6.- 55

Proyecto por el que se modifican los numerales 5 y 7.1.2 y se adicionan los numerales 5.1.2 y 6.1.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta Norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), publicada el 15 de enero de 1999

18 Oct.- No. 12.- 12

Reglamento Interno del Comité Intersectorial para la Innovación

(Segunda Sección)

24 Mar.- No. 18.- 8

Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2011

(Decimotercera Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2011

(Séptima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2011

(Sexta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2011

(Sexta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 31

Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2011

(Décima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) para el ejercicio fiscal 2011

(Octava Sección)

(Continúa en la Novena Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) para el ejercicio fiscal 2011 (Decimoprimer Sección)

(Continúa en la Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

(Tercera Sección)

28 Dic.- No. 21.- 113

Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

(Tercera Sección)

28 Dic.- No. 21.- 120

Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

(Cuarta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 113

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 1

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 01/2010

31 Mar.- No. 23.- 82

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 02/2010

31 Mar.- No. 23.- 83

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 05/2010

24 May.- No. 15.- 62

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 06/2010

24 May.- No. 15.- 63

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 07/2010

24 May.- No. 15.- 67

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 08/2010

(Segunda Sección)

25 May.- No. 16.- 102

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 09/2010
28 May.- No. 19.- 65

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 10/2010
28 May.- No. 19.- 68

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 11/2010
(Segunda Sección)
30 Ago.- No. 21.- 55

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 12/2010
31 Ago.- No. 22.- 13

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 13/2010
1 Sept.- No. 1.- 26

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 14/2010
1 Sept.- No. 1.- 27

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 15/2010
26 Oct.- No. 18.- 20

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 16/2010
26 Oct.- No. 18.- 38

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 17/2010
26 Oct.- No. 18.- 38

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 18/2010
26 Oct.- No. 18.- 40

Relación de declaratorias de libertad de terreno
número 19/2010
26 Oct.- No. 18.- 41

Relación de declaratorias de libertad de terrenos
abandonados número TA-03/2009
4 Ene.- No. 2.- 45

Relación de declaratorias de libertad de terrenos
abandonados número TA-01/2010
31 Mar.- No. 23.- 84

Relación de declaratorias de libertad de terrenos
abandonados TA-02/2010
1 Sept.- No. 1.- 30

Relación de declaratorias de libertad de terrenos
abandonados número TA-03/2010
26 Oct.- No. 18.- 42

Relación única de la normativa de la
Coordinación General del Programa Nacional de
Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 54

Relación única de la normativa de la Secretaría
de Economía
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 53

Relación única de la normativa del Servicio
Geológico Mexicano
(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 8

Relación única de la normatividad administrativa
del Centro Nacional de Metrología
9 Sept.- No. 7.- 39

Relación única de la normatividad del
Fideicomiso de Fomento Minero
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 55

Relación única de normas que continuarán
vigentes en Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
9 Sept.- No. 7.- 40

Relación única de normatividad administrativa
interna que continuará vigente en el Instituto
Mexicano de la Propiedad Industrial
(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 78

Resolución final de la investigación antidumping
sobre las importaciones de tuercas de
acero al carbón negras o recubiertas originarias de
la República Popular China, independientemente del
país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en
las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04
de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de
Importación y de Exportación
(Segunda Sección)
2 Ago.- No. 1.- 1

Resolución final de la investigación antidumping
sobre las importaciones de tubería de acero al
carbono con costura longitudinal recta, con espesor
de pared de 0.562 hasta 1 pulgada
(14.3 y 25.4 milímetros, respectivamente) y diámetro
exterior mayor a 16 y hasta 48 pulgadas (406.4 y
hasta 1,219.2 milímetros, respectivamente),
originarias del Reino Unido de la Gran Bretaña e
Irlanda del Norte, independientemente del país de
procedencia. Esta mercancía se clasifica en la
fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de
la Ley de los Impuestos Generales de Importación y
de Exportación
(Segunda Sección)
5 Ene.- No. 3.- 45

Resolución final del examen de vigencia de
la cuota compensatoria impuesta a las
importaciones de cadena de acero de eslabones
soldados originarias de la República Popular
China, independientemente del país de procedencia.
Esta mercancía se clasifica en la fracción
arancelaria 7315.82.02 de la Tarifa de la Ley de los
Impuestos Generales de Importación y de
Exportación
(Segunda Sección)
5 Ene.- No. 3.- 1

Resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en frío originarias de la Federación de Rusia, República de Kazajstán y República de Bulgaria, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Cuarta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 73

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino congelada originarias de la Comunidad Europea (Unión Europea), independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

1 Dic.- No. 1.- 8

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de la República Bolivariana de Venezuela, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

13 Ago.- No. 10.- 28

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferrosilicomanganeso originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

8 Feb.- No. 5.- 3

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7202.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

8 Feb.- No. 5.- 37

Resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 4802.56.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

8 Mar.- No. 6.- 61

Resolución General número 11, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera

23 Jun.- No. 17.- 18

Resolución mediante la cual se comunica al público en general el cambio de plaza autorizado al ciudadano Benjamín Arreguín Meneses, que actuaba como corredor público número 3 en la plaza del Estado de Tlaxcala y se habilitará como corredor público en la plaza del Estado de México

28 Oct.- No. 20.- 23

Resolución mediante la cual se comunica al público en general el cambio de plaza autorizado a la ciudadana María Marcela Gómez Plata, quien actuaba como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Morelos

14 Jul.- No. 10.- 11

Resolución mediante la cual se comunica al público en general el cambio de plaza autorizado a la ciudadana Shunashi Jazmín Altamirano Pineda, quien actuaba como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Guerrero

14 Jun.- No. 10.- 21

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la segunda revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de hongos del género *agaricus* originarias de la República Popular China, provenientes de Calkins & Burke Limited, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

29 Nov.- No. 22.- 7

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de electrodos de grafito para horno de arco eléctrico originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 8545.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

1 Sept.- No. 1.- 2

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación por salvaguardias sobre las importaciones de tubería de acero con soldadura helicoidal. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7305.19.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

2 Jul.- No. 2.- 6

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de tejidos de mezclilla ("denim") o tela de mezclilla originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 5209.42.01, 5209.42.99, 5211.42.01 y 5211.42.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)

21 Abr.- No. 15.- 1

Resolución por la que se aceptan las solicitudes de parte interesada y se declara el inicio de la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hule sintético polibutadieno estireno en emulsión, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 4002.19.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

2 Dic.- No. 2.- 4

Resolución por la que se aclara la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tuercas de acero al carbón negras o recubiertas originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 2 de agosto de 2010. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)

4 Nov.- No. 4.- 1

Resolución por la que se autoriza el reinicio de funciones a Roberto Fernando Ramírez Narezo, Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México

(Cuarta Sección)

6 Abr.- No. 4.- 8

Resolución por la que se concluye el examen de vigencia y la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

10 Ago.- No. 7.- 2

Resolución por la que se concluye el procedimiento de la revisión anual de cuotas compensatorias definitivas impuestas mediante la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

26 Abr.- No. 18.- 29

Resolución por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del corredor público número 3 de la plaza de Nayarit, José Germán Gutiérrez Yepiz

6 Ene.- No. 4.- 25

Resolución por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del corredor público número 4 de la plaza de Baja California, Miguel Gilberto Monroy Bravo

12 Ene.- No. 8.- 8

Resolución por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del corredor público número 37 de la plaza del Distrito Federal, José Antonio Robles Mijares

12 Ene.- No. 8.- 8

Resolución por la que se da cumplimiento a la Decisión Final del 15 de octubre de 2009 del Panel Binacional del caso MEX-USA-2006-1904-02, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y sus mutaciones y golden delicious, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, investigación cuya reposición se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, emitida por la Secretaría de Economía, y publicada el 2 de noviembre de 2006; y por la que se revoca la resolución final referida

2 Mar.- No. 2.- 75

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, relativa al juicio de nulidad 32071/06-17-03-1 promovido por Klabin S.A.

15 Abr.- No. 11.- 52

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 934/2009, promovido por Hongos de México, S.A. de C.V., así como a la ejecutoria del Toca R.A. 100/2010 pronunciada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y se emite la resolución final del procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hongos del género *agaricus* originarias de la República Popular China independientemente del país de procedencia y provenientes de Calkins & Burke Limited. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

12 Nov.- No. 11.- 8

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación cancelados

30 Sept.- No. 22.- 25

Resolución por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de programas de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación suspendidos

20 Jul.- No. 14.- 15

Resolución por la que se declara de oficio el inicio de los procedimientos de examen de vigencia y de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería de acero sin costura con diámetro exterior igual o mayor a 101.6 milímetros, que no exceda 460 milímetros, originarias de Japón, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica actualmente en las fracciones arancelarias 7304.11.01, 7304.11.02, 7304.11.03, 7304.11.99, 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.03, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06, 7304.39.07, 7304.39.99, 7304.59.06, 7304.59.07, 7304.59.08 y 7304.59.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

3 Nov.- No. 3.- 5

Resolución por la que se declara de oficio el inicio de los procedimientos de examen de vigencia y de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de gatos hidráulicos tipo botella con capacidad de carga de 1.5 a 20 toneladas, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 8425.42.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

3 Sept.- No. 3.- 21

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de la Federación de Rusia y de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01 y 7208.39.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

16 Mar.- No. 12.- 27

Resolución por la que se declara el inicio de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de alambón de hierro o acero sin alear originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7213.91.01, 7213.91.02, 7213.99.01 y 7213.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

7 Sept.- No. 5.- 11

Resolución por la que se declara el inicio de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de varilla corrugada originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7214.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

9 Ago.- No. 6.- 14

Resolución por la que se declara el inicio de los procedimientos de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en hoja al carbono originarias de Rumania, Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

21 Sept.- No. 15.- 4

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tela de mezclilla originarias de Hong Kong, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 5209.42.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

12 Ago.- No. 9.- 23

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 1518.00.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

28 Jul.- No. 20.- 31

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de sosa cáustica líquida originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2815.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

5 Jul.- No. 3.- 15

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

18 May.- No. 11.- 50

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Cuarta Sección)
6 Abr.- No. 4.- 3

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de ácido esteárico originarias de Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 3823.11.01 y 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Cuarta Sección)
7 Abr.- No. 5.- 1

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

TERCERA SECCION

INDICE ANUAL DEL

DIARIO OFICIAL DE LA

(Viene de la Segunda Sección)

Resolución por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones, a la ciudadana Martha Susana Rodríguez Aceves, corredor público número 25 de la plaza del Estado de Jalisco

28 Oct.- No. 20.- 22

Resolución por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Oscar Urcisichi Arellano, corredor público número 6 de la plaza del Estado de Sinaloa

28 Oct.- No. 20.- 23

Resolución por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Oscar Urcisichi Arellano, Corredor Público número 6 en la plaza del Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)
13 Abr.- No. 9.- 10

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tejidos de mezclilla ("Denim") o tela de mezclilla originarias

(Segunda Sección)
21 Abr.- No. 15.- 39

Resolución por la que se modifican los numerales 3.22, 3.41, 4.2, 4.2.8.3.2, la Tabla 3 del numeral 4.2.8.3.6, 4.3.1.1, 4.3.1.2 y la Tabla 4; se adicionan un inciso vii al numeral 4.2.8.2.4, así como los numerales 4.2.8.3.9 y 4.3.1.3, y se elimina el inciso d) del numeral 4.3.1.1 de la Norma Oficial Mexicana

NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010

26 Oct.- No. 18.- 15

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado de sus funciones al ciudadano Ignacio González González, como corredor público número 1 en la plaza del Estado de Querétaro

14 Jul.- No. 10.- 11

Resolución por la que se otorga licencia para separarse de sus funciones al ciudadano Enrique Medina Reyes, corredor público número 1 en la plaza de Chihuahua

16 Feb.- No. 11.- 7

Resolución por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, corredor público número 9 en la plaza del Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)
16 Jun.- No. 12.- 85

(Continúa en la Tercera Sección)

FEDERACION

2010

de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 5209.42.01, 5209.42.99, 5211.42.01 y 5211.42.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Cuarta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 3

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Segunda Sección)
25 May.- No. 16.- 54

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tuercas de acero al carbón, negras o recubiertas, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica

en las fracciones arancelarias 7318.16.03 y 7318.16.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Tercera Sección)
5 Mar.- No. 5.- 21

Resolución preliminar de la revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de Tyson Fresh Meats, Inc. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

(Tercera Sección)
5 Mar.- No. 5.- 1

Resolución preliminar de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de cierto tipo de ácido graso parcialmente hidrogenado originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

20 Oct.- No. 14.- 62

Resolución que concluye la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada y congelada originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, provenientes de Tyson Fresh Meats, Inc. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

11 Ago.- No. 8.- 3

Respuesta a comentarios del Proyecto de Modificación de los numerales 5.2.1.3 y 5.3.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido

27 Dic.- No. 20.- 16

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-181-SCFI-2010, Yogur, yogurt, yoghurt, yoghurth o yogurth-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba, publicado el 17 de marzo de 2010

29 Oct.- No. 21.- 39

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-086-SCFI-2009, Industria hulera-Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb)-Especificaciones de seguridad y métodos

de prueba

27 Jul.- No. 19.- 21

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la comercialización del servicio de tiempo compartido

30 Abr.- No.- 22.- 45

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-122-SCFI-2008, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados, publicado el 23 de enero de 2009

16 Abr.- No. 12.- 42

Respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-051-SCFI/SSA1-2009, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicado el 26 de agosto de 2009

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera, Cuarta y Quinta Secciones)
19 Mar.- No. 15.- 1

Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2010

13 Sept.- No. 10.- 8

Título de asignación minera del lote 3a. Reducción Hidalgo.- Exp. Núm. 5/2/00090

(Cuarta Sección)
30 Jun.- No. 22.- 24

Título de asignación minera del lote 3a. Reducción Hidalgo.- Exp. Núm. 5/3/00108

19 Oct.- No. 13.- 12

Título de asignación minera del lote 2a. Reducción Hidalgo.- Exp. Núm. 5/4/00098

2 Jul.- No. 2.- 27

Título de asignación minera del lote El Naranjo Fracc. 1.- Exp. Núm. 016/39771

(Segunda Sección)
9 Dic.- No. 7.- 7

Título de asignación minera del lote El Naranjo Fracc. 2.- Exp. Núm. 016/39771

(Segunda Sección)
9 Dic.- No. 7.- 9

Título de asignación minera del lote El Naranjo.- Exp. Núm. 016/39771

(Segunda Sección)
9 Dic.- No. 7.- 5

Título de Asignación Minera del lote El Refugio.- Exp. Núm. 025/34231

4 Feb.- No. 3.- 47

Título de asignación minera del lote Hidalgo Oeste.- Exp. Núm. 5/2/00090

1 Jul.- No. 1.- 47

Título de asignación minera del lote Hidalgo Oeste.- Exp. Núm. 5/2/00090

(Cuarta Sección)
30 Jun.- No. 22.- 54

Título de asignación minera del lote Hidalgo Sur.- Exp. Núm. 5/2/00090

1 Jul.- No. 1.- 49

Título de asignación minera del lote Mexicali Centro.- Exp. Núm. 4/2/00228

1 Jul.- No. 1.- 41

Título de asignación minera del lote Mexicali Norte.- Exp. Núm. 4/2/00228

30 Jun.- No. 22.- 97

Título de asignación minera del lote Mexicali Sur.- Exp. Núm. 4/2/00228

30 Jun.- No. 22.- 99

Título de asignación minera del lote Reducción Mexicali.- Exp. Núm. 4/4/00253

1 Jul.- No. 1.- 25

Título de asignación minera del lote Reducción Mexicali.- Exp. Núm. 4/2/00228

30 Jun.- No. 22.- 95

Título de asignación minera del lote Sierra de Parras.- Exp. Núm. 007/17494

19 Oct.- No. 13.- 35

Título de asignación minera del lote Tauro.- Exp. Núm. 016/39764

(Segunda Sección)
9 Dic.- No. 7.- 4

Título de asignación minera del lote Xilitla.- Exp. Núm. 5/3/00108

19 Oct.- No. 13.- 9

Título de asignación minera del lote Yecorato.- Exp. Núm. 095/13531

(Segunda Sección)
9 Dic.- No. 7.- 10

Título de asignación minera del lote Zacatlán 2.- Exp. Núm. 107/00334

1 Jul.- No. 1.- 50

Vigésima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior

17 Ago.- No. 12.- 56

Vigésima Primera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

23 Sept.- No. 17.- 26

Vigésima Segunda Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior

11 Nov.- No. 10.- 19

Vigésima Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior

(Cuarta Sección)
28 Dic.- No. 21.- 110

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la actualización de la Carta Nacional Pesquera

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)
2 Dic.- No. 2.- 1

Acuerdo por el cual se determina la circunscripción territorial de las direcciones regionales de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA)

25 Oct.- No. 17.- 73

Acuerdo por el cual se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO

25 Mar.- No. 19.- 78

Acuerdo por el que se adiciona un numeral 8 a las Reglas de Operación del Programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Frijol

10 Dic.- No. 8.- 99

Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

(Segunda Sección)
29 Abr.- No. 21.- 71

Acuerdo por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de todas las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 21

Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit

2 Sept.- No. 2.- 16

Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (*Candidatus liberibacter spp.*) y su vector

16 Ago.- No. 11.- 63

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

(Quinta Sección)
(Continúa en la Sexta Sección)
31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de operación para el acceso de los fabricantes nacionales de fertilizantes y distribuidores de aplicación directa de amoníaco al esquema de PEMEX

(Segunda Sección)
17 May.- No. 10.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos del proyecto estratégico para la recuperación de las capacidades productivas en apoyo a los productores de maíz y sorgo de Tamaulipas por el Huracán Alex

10 Dic.- No. 8.- 63

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos del Proyecto Estratégico de impacto regional en apoyo a los productores de trigo con daños parciales de los municipios de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora

(Tercera Sección)
6 Jul.- No. 4.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos del proyecto estratégico de impacto regional en apoyo a los productores de trigo, alfalfa y algodón de los municipios de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora

14 Jun.- No. 10.- 23

Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos del proyecto estratégico de impacto regional para la recuperación de la capacidad productiva de los suelos de uso agrícola del Valle de Mexicali, Baja California

28 Jun.- No. 20.- 15

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación, para la realización de estudios del Programa de Soporte, de los componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados, para el ejercicio fiscal 2010

(Segunda Sección)
25 Ago.- No. 18.- 1

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Estratégico de Prioridad Nacional denominado Apoyo para impulsar la calidad e inocuidad de productos cárnicos mediante el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal

17 Jun.- No. 13.- 26

Acuerdo por el que se declara al Estado de Chiapas como libre de la enfermedad de Aujeszky

19 Oct.- No. 13.- 41

Acuerdo por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria y *Rhagoletis pomonella* a la comunidad de Santa María Atexcac en el Municipio de Huejotzingo del Estado de Puebla

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 23

Acuerdo por el que se declara como zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), al Municipio de Villa de Allende, México

27 Abr.- No. 19.- 10

Acuerdo por el que se declara como zona libre del nematodo dorado de la papa (*Globodera rostochiensis*) y nematodo agallador (*Meloidogyne chitwoodi*) a los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave y Sinaloa de Leyva del Estado de Sinaloa

28 May.- No. 19.- 71

Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de San Luis San Pedro, Los Cimientos del Mangal, Los Tarros, El Chilcahuite, La Gloria, El Guayabillo, Llanos de Navarrete, El Zalate, Poza Bache, Palo de Arco y Fraccionamiento Playas de Costa Sol del Ejido San Luis San Pedro; y a las comunidades de San Luis de la Loma, Las Tunas, El Quelital, El Ojo de Agua, Llanos de la Puerta, El Limón, Buena Vista de Juárez Guerrero, El Trapiche, Rancho Alegre del Llano, Arroyo del Trapiche, Pedregal, El Carbonero, San Francisco, El Consuelito, El Cobano, Brisas del Mar del Ejido de San Luis de la Loma en el Municipio de Tecpan de Galeana del Estado de Guerrero

23 Nov.- No. 18.- 18

Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Tierra Nueva y Villa de Reyes, en el Estado de San Luis Potosí

29 Nov.- No. 22.- 26

Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Apodaca y General Escobedo en el Estado de Nuevo León

28 Sept.- No. 20.- 38

Acuerdo por el que se declara como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*), a los municipios de Hidalgo, Irímbo, Parácuaro y Tangamandapio, Michoacán

8 Feb.- No. 5.- 64

Acuerdo por el que se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan y Xochicalco en el Municipio de Tetela del Volcán del Estado de Morelos

19 Feb.- No. 14.- 12

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran efectuar las unidades administrativas

(Segunda Sección)
24 Feb.- No. 18.- 1

Acuerdo por el que se especifican los productos no medicados para uso o consumo animal que se desregulan

29 Nov.- No. 22.- 25

Acuerdo por el que se establece la contraseña de calidad zoosanitaria para los usuarios confiables en la importación

28 May.- No. 19.- 74

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit

31 Mar.- No. 23.- 91

Acuerdo por el que se establecen épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas continentales de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

31 Mar.- No. 23.- 88

Acuerdo por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad animal

13 Oct.- No. 9.- 25

Acuerdo por el que se modifica el similar que establece la veda temporal para la pesca comercial de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*), patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*), atún aleta azul (*Thunnus thynnus orientalis*) y barrilete (*Katsuwonus pelamis*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos del Océano Pacífico; y por el que se prohíbe temporalmente que embarcaciones cerqueras de bandera mexicana capturen dichas especies en alta mar y aguas jurisdiccionales extranjeras que se encuentren en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

1 Oct.- No. 1.- 27

Acuerdo por el que se modifica la veda de pulpo patón (*Octopus vulgaris*) en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, establecida en el aviso segundo, fracción XIX del aviso publicado el 16 de marzo de 1994

16 Dic.- No. 13.- 22

Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de las Reglas de Operación

del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO

23 Abr.- No. 17.- 20

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados, durante el periodo que se indica

20 Dic.- No. 15.- 64

Anexo VI mediante el cual se da a conocer el apoyo por compensación de bases de maíz amarillo, avena, sorgo, trigo y soya del ciclo agrícola primavera-verano 2009

1 Jun.- No. 1.- 74

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra el Amarillamiento Letal del Cocotero

28 Oct.- No. 20.- 24

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria, publicada el 26 de abril de 1995

28 Sept.- No. 20.- 39

Aviso de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-037-FITO-1995, Por la que se establecen las especificaciones del proceso de producción y procesamiento de productos agrícolas orgánicos, publicada el 23 de abril de 1997

11 May.- No. 6.- 35

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para realizar la difusión de la publicidad de insumos fitosanitarios

28 Oct.- No. 20.- 25

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-067-FITO-1999, Por la que se establecen los procedimientos para la producción y certificación fitosanitaria de semilla híbrida de cocotero resistente al amarillamiento letal

1 Nov.- No. 1.- 27

Aviso de Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-078-FITO-2000, Regulación fitosanitaria para prevenir y evitar la diseminación del ergot del sorgo

(Edición Extraordinaria)

13 Dic.- No. 10.- 11

Aviso de inscripción de revocación de dos títulos de obtentor de variedades vegetales protegidas

29 Nov.- No. 22.- 28

Aviso de inscripción de revocación de un título de obtentor de variedad vegetal protegida

28 Sept.- No. 20.- 40

Aviso de inscripción de revocaciones de 9 títulos de variedades vegetales protegidas

18 Jun.- No. 14.- 82

Aviso de inscripción de revocaciones de títulos de variedades vegetales protegidas

3 Jun.- No. 3.- 44

Aviso de Prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-047-FITO-2009, Por la que se establecen las acciones fitosanitarias para mitigar el riesgo de introducción y dispersión del Huanglongbing (HLB) de los cítricos (*Candidatus Liberibacter spp.*) en el territorio nacional, publicada el 8 de julio de 2009

12 Feb.- No. 9.- 66

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

20 Ene.- No. 15.- 4

Aviso mediante el cual se da a conocer la Relación única de las Normas Administrativas a mantener vigentes en las materias que se indican de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 1

Aviso mediante el cual se da a conocer la Relación única de las normas administrativas a mantener vigentes en las materias que se indican del Colegio de Postgraduados

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 17

Aviso por el que se da a conocer el cuarto calendario de actualización e integración de expedientes, del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO

15 Oct.- No. 11.- 34

Aviso por el que se da a conocer el ingreso de solicitudes de títulos de obtentor presentadas durante el transcurso del mes de abril de 2010

18 Jun.- No. 14.- 83

Aviso por el que se da a conocer el ingreso e información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2010

29 Nov.- No. 22.- 27

Aviso por el que se da a conocer el quinto calendario de actualización e integración de expedientes del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 1

Aviso por el que se da a conocer el segundo calendario de actualización e integración de expedientes del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO

23 Ago.- No. 16.- 41

Aviso por el que se da a conocer el tercer calendario de actualización e integración de expedientes del Programa de Actualización de Datos

y Expedientes del Directorio del PROCAMPO

6 Sept.- No. 4.- 17

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de septiembre de 2010

1 Nov.- No. 1.- 28

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de agosto de 2010

12 Oct.- No. 8.- 72

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de julio de 2010

3 Sept.- No. 3.- 43

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de junio de 2010

30 Jul.- No. 22.- 43

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de mayo de 2010

(Tercera Sección)

6 Jul.- No. 4.- 20

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de marzo de 2010

24 May.- No. 15.- 69

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al periodo enero-febrero de 2010

8 Abr.- No. 6.- 81

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de diciembre de 2009

(Segunda Sección)

24 Feb.- No. 18.- 2

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al periodo octubre-noviembre de 2009

26 Ene.- No. 19.- 23

Aviso por el que se da a conocer la fórmula de distribución de recursos federales para los programas con concurrencia de recursos de las entidades federativas ejercicio 2010

25 Ene.- No. 18.- 37

Aviso por el que se dan a conocer los Modelos de Convenio de Concertación, para el otorgamiento de apoyo a las Organizaciones Sociales o

Sistema-Producto, beneficiadas dentro del marco del Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (ORGANIZATE), en el ejercicio fiscal 2010, a que se refiere el artículo 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

27 Sept.- No. 19.- 23

Calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ramo 08 por unidad responsable

27 Dic.- No. 20.- 26

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Aguascalientes

21 May.- No. 14.- 40

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California

6 May.- No. 3.- 38

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California Sur

6 May.- No. 3.- 52

Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Campeche

28 Abr.- No. 20.- 67

Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chiapas

28 Abr.- No. 20.- 80

Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

29 Abr.- No. 21.- 74

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Coahuila de Zaragoza

18 May.- No. 11.- 60

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Colima

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 1

Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

29 Abr.- No. 21.- 87

Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango

(Segunda Sección)

29 Abr.- No. 21.- 100

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 36

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 14

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo

21 May.- No. 14.- 53

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 24

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de México

19 Jul.- No. 13.- 65

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)

26 May.- No. 17.- 14

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)

3 May.- No. 1.- 1

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit

10 May.- No. 5.- 33

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación y el Estado de Nuevo León
18 May.- No. 11.- 73

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Oaxaca
(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 1

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Puebla
(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 15

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro
10 May.- No. 5.- 46

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo
4 May.- No. 2.- 20

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de San Luis Potosí
(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 14

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sinaloa
11 May.- No. 6.- 10

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Sonora
11 May.- No. 6.- 23

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tabasco
(Segunda Sección)
17 May.- No. 10.- 10

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas
(Segunda Sección)
20 May.- No. 13.- 1

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala
(Segunda Sección)
17 May.- No. 10.- 26

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
25 May.- No. 16.- 57

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Yucatán
(Segunda Sección)
26 May.- No. 17.- 31

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Zacatecas
4 May.- No. 2.- 32

Convocatoria al Premio Nacional de Sanidad Animal 2010
12 Nov.- No. 11.- 30

Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales que deseen presentar solicitudes para ser beneficiarias del Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (ORGANIZATE) en el ejercicio fiscal 2010
5 Abr.- No. 3.- 30

Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2010
28 Sept.- No. 20.- 41

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Acatepec, Atoyac de Alvarez y Coyuca de Benítez del Estado de Guerrero
(Tercera Sección)
24 Jun.- No. 18.- 1

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Abasolo, Atarjea, Cortázar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú del Estado de Guanajuato
16 Jul.- No. 12.- 15

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Aguililla,

Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Chavinda, Chinicuila, Ecuandureo, Hidalgo, Huaniqueo, Huetamo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Múgica, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Parícu, Pátzcuaro, Penjamillo, Puruándiro, Queréndaro, San Lucas, Susupuato, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tepalcatepec, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tocombo, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro del Estado de Michoacán

(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 27

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Aquila, Coahuayana, Chinicuila y José Sixto Verduzco del Estado de Michoacán

(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 29

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la granizada que afectó al Municipio de Jacona del Estado de Michoacán

7 Dic.- No. 5.- 102

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó al Municipio de Paracho del Estado de Michoacán de Ocampo

7 Sept.- No. 5.- 17

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó al Municipio de Vista Hermosa del Estado de Michoacán de Ocampo

21 Dic.- No. 16.- 47

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Vista Hermosa y Zinapécuaro del Estado de Michoacán de Ocampo

21 Dic.- No. 16.- 48

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, que afectó a los municipios de Del Nayar, Santa María del Oro y Tepic del Estado de Nayarit

(Segunda Sección)
15 Ene.- No. 11.- 1

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la inundación significativa que afectó a los municipios de Compostela, Ruíz, San Blas y Tuxpan del Estado de Nayarit

2 Abr.- No. 2.- 14

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la lluvia torrencial que afectó a los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Rosamorada, Ruíz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan del Estado de Nayarit

3 Jun.- No. 3.- 42

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó diversos municipios del Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 30

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó a los municipios de Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Atlequizayan, Camocuautla, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueyapan, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Olintla, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Xicotepec, Yaonáhuac, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan del Estado de Puebla

(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 33

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Cadereyta de Montes, El Marqués y Querétaro de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 35

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó a los municipios de Aquismón, Matlapa, Tamazunchale y Xilitla del Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 48

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de lluvia torrencial que afectó a los municipios de Abasolo, Camargo, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Méndez, Miguel Alemán, Padilla, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina y Victoria del Estado de Tamaulipas

6 Oct.- No. 4.- 17

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó al Municipio de Altotonga del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

16 Jul.- No. 12.- 16

Declaratoria de dominio público relativa a la variedad vegetal protegida con el título de obtentor 0265

10 Dic.- No. 8.- 100

Declaratoria de dominio público relativa a las variedades vegetales protegidas con el título de obtentor 0283 y 0284

12 Feb.- No. 9.- 65

Decreto por el que se adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

9 Dic.- No. 7.- 4

Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

9 Dic.- No. 7.- 5

Decreto por el que se reforma el artículo 37, fracción I; y se adicionan los artículos 33, con un tercer párrafo, 43, con un segundo párrafo, y 44, con una fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

18 Jun.- No. 14.- 80

Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

18 Jun.- No. 14.- 81

Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 50. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

9 Dic.- No. 7.- 3

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas

30 Nov.- No. 23.- 41

Estatuto Orgánico del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

(Segunda Sección)

25 Ago.- No. 18.- 23

Fe de erratas al Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, publicado el 1 de abril de 2010

8 Abr.- No. 6.- 84

Lineamientos específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de granos y oleaginosas

3 Ago.- No. 2.- 10

Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el apoyo para valor agregado de sémola o pasta para sopa obtenida del trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010 de los estados de Sonora y Baja California

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 8

Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el apoyo a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010 de los estados de Sonora y Baja California

7 Sept.- No. 5.- 32

Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el esquema de compras anticipadas de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 2009, para su aplicación en las entidades federativas que se indican

3 Sept.- No. 3.- 32

Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el apoyo al acceso a granos forrajeros de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010, de los estados de Sonora y Baja California

30 Ago.- No. 21.- 45

Lineamientos específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar un esquema de comercialización específico de frijol

30 Jun.- No. 22.- 101

Lineamientos Específicos de operación para la entrega anticipada de recursos a los beneficiarios de los apoyos en el componente de ordenamiento del mercado

(Segunda Sección)

29 Jun.- No. 21.- 1

Lineamientos Específicos de operación para la instrumentación de los apoyos a la agricultura por contrato de granos y oleaginosas elegibles

3 Sept.- No. 3.- 25

Lineamientos Específicos de operación para la instrumentación del apoyo complementario al ingreso en agricultura por contrato de maíz amarillo de Campeche y Chihuahua, ciclo agrícola primavera-verano 2009

7 Sept.- No. 5.- 28

Lineamientos Específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de trigo panificable y de maíz amarillo, ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009

18 Mar.- No. 14.- 8

Lineamientos Específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de cártamo, ciclos agrícolas otoño-invierno 2008/2009 y primavera-verano 2009

25 Feb.- No. 19.- 37

Modificación al Anexo I de los Lineamientos Específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el esquema de comercialización del frijol para el ciclo agrícola primavera-verano 2009

(Segunda Sección)
7 May.- No. 4.- 27

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra

21 Ene.- No. 16.- 11

Norma Oficial Mexicana NOM-045-PESC-2007, Pesca responsable para ordenar el aprovechamiento de la especie de cangrejo moro (*Menippe mercenaria*), en las aguas de jurisdicción federal del Estado de Campeche. Especificaciones para su aprovechamiento

30 Sept.- No. 22.- 38

Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos del proyecto estratégico de impacto regional en apoyo a los productores de trigo, alfalfa y algodón de los municipios de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, publicado el 14 de junio de 2010

13 Jul.- No. 9.- 7

Primer Aviso de los lineamientos específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar un esquema de comercialización específico de frijol para el ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010

30 Jun.- No. 22.- 105

Primer Aviso mediante el cual se da a conocer el apoyo compensatorio a la inducción productiva de cártamo de Sonora, Baja California y Baja California Sur, ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010 y de cártamo de Sonora, ciclo primavera-verano 2010

(Segunda Sección)
4 Ago.- No. 3.- 1

Primer aviso mediante el cual se dan a conocer las bases, las áreas de influencia logística, el apoyo complementario al ingreso y el apoyo por compensación de bases de maíz, trigo, sorgo y avena del ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010; y las bases y áreas de influencia logística de maíz, sorgo, trigo, avena y soya del ciclo agrícola primavera-verano 2010

7 Sept.- No. 5.- 18

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de

establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos

20 Jul.- No. 14.- 32

Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos

1 Abr.- No. 1.- 65

Relación única de la normativa de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas

9 Sept.- No. 7.- 43

Relación única de la normativa del Fideicomiso de Riesgo Compartido

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 20

Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 16

Relación única de la normativa del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 15

Relación única de la normatividad de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios que no fue objeto de análisis

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 14

Relación única de la normatividad de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

9 Sept.- No. 7.- 42

Respuesta a los comentarios recibidos en relación al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas, publicado el 6 de julio de 2009

9 Mar.- No. 7.- 79

Segunda Modificación al Anexo I de los Lineamientos específicos de operación al ordenamiento del mercado para instrumentar el esquema de comercialización del frijol para el ciclo agrícola primavera-verano 2009

6 Ago.- No. 5.- 16

Segundo aviso mediante el cual se da a conocer el apoyo compensatorio a la inducción productiva de maíz amarillo, ciclo agrícola primavera-verano 2009, así como de trigo panificable y de maíz amarillo ciclo agrícola otoño-invierno 2009/2010, para las entidades federativas que se indican

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 6

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo de internacionalización del aeródromo denominado "General Ignacio López Rayón", ubicado en el Municipio de Uruapan, en el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)

11 May.- No. 6.- 35

Acuerdo por el que se autorizan las distancias ortodrómicas y las envergaduras de las aeronaves, para el efecto de la aplicación de los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos

(Tercera Sección)

10 Dic.- No. 8.- 1

Acuerdo por el que se autorizan las distancias ortodrómicas y las envergaduras de las aeronaves, para el efecto de la aplicación de los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos

(Cuarta Sección)

28 Oct.- No. 20.- 1

Acuerdo por el que se da a conocer el Código para la Implantación de los Instrumentos Obligatorios de la OMI, del Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional

5 Nov.- No. 5.- 14

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que se dejan sin efectos

31 Mar.- No. 23.- 93

Acuerdo por el que se establecen plazos menores, se exime de la presentación de documentos, y se establece la afirmativa ficta en trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

22 Oct.- No. 16.- 34

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2010 y enero de 2011, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

17 Dic.- No. 14.- 28

Acuerdo por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor

21 Abr.- No. 15.- 45

Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias de vehículos del servicio público federal y privado que utilizan diesel como combustible, o mezclas que incluyan diesel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, que deberán someterse a la verificación semestral obligatoria de emisiones contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2010

4 Feb.- No. 3.- 57

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCT4-1994, Sistema de separadores de agua e hidrocarburos. Requisitos y especificaciones, publicada el 16 de febrero de 2000

29 Sept.- No. 21.- 55

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT4-1995, Especificaciones para el transporte de ácidos y álcalis en embarcaciones especializadas y de carga, publicada el 14 de diciembre de 1998

29 Sept.- No. 21.- 54

Aviso mediante el cual se da a conocer la Relación de normativa que continuará utilizando el Servicio Postal Mexicano

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 43

Aviso mediante el cual se le informa a los propietarios de vehículos de autotransporte federal de carga y transporte privado que circulan en vías de jurisdicción federal, sobre periodos de verificación de condiciones físico-mecánicas para el año 2010

12 Feb.- No. 9.- 103

Calendario de presupuesto autorizado a las Unidades Administrativas responsables que ejercerán recursos con cargo al Ramo 09, Comunicaciones y Transportes

28 Dic.- No. 21.- 22

Circular relativa a los descuentos del 25% y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2010-2011

(Segunda Sección)

29 Jul.- No. 21.- 1

Concesión otorgada en favor de Promotora y Constructora Estero de Mandinga, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular denominada El Dorado Marina Residencial, en el estero de Mandinga, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz

30 Mar.- No. 22.- 77

Convenio de Coordinación de acciones que con el objeto de celebrar, organizar y financiar la Conferencia de Plenipotenciarios 2010 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco

25 Mar.- No. 19.- 86

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en el Estado de Sonora; para la construcción de un paso a desnivel y direccional Caribean en calle Jesús García, línea T-Nogales-Guadalajara, km 4+167, en Nogales, Son

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 8.- 1

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en el Estado de Baja California; para la construcción del paso superior vehicular Los Héroes, km UB-4+400, en Tijuana, B.C.

24 Nov.- No. 19.- 16

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Sonora y el Municipio de Empalme, para la ejecución del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en la ciudad de Empalme de dicha entidad federativa

20 Sept.- No. 14.- 23

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Guanajuato

8 Sept.- No. 6.- 19

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad para la celebración, organización y financiación de la Conferencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

20 Jul.- No. 14.- 40

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Jalisco, el Municipio de Tlaquepaque y la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

12 Jul.- No. 8.- 46

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores en la entidad

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 28

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal, con objeto de coordinar su participación en la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro

16 Abr.- No. 12.- 55

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tamaulipas, con objeto de coordinar su participación

en la ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria, para construir el paso superior vehicular Eva Sámano, en Nuevo Laredo, Tamps.

16 Abr.- No. 12.- 61

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Sinaloa y el Municipio de Mazatlán, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria en dicha entidad federativa

20 Abr.- No. 14.- 6

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de carreteras en la entidad

29 Abr.- No. 21.- 83

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Durango, para la construcción y modernización de carreteras en la entidad

29 Mar.- No. 21.- 60

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, que tiene por objeto establecer las acciones necesarias para llevar a cabo la construcción, ampliación, modernización y mejoramiento de la red federal y alimentadora en la entidad, así como determinar las aportaciones de ambos órdenes de gobierno para los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011 y 2012

30 Ago.- No. 21.- 50

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación a efecto de que se lleve a cabo la liberación del derecho de vía necesario para la construcción del libramiento ferroviario Matamoros-Brownsville y la parte mexicana del nuevo puente ferroviario internacional

23 Ago.- No. 16.- 43

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto coordinar las acciones de apoyo entre los dos órdenes de gobierno para establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el nuevo esquema de concesión federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener en la entidad, los siguientes tramos carreteros: i) el libramiento de Tepic, de aproximadamente 34 kilómetros de longitud, de dos carriles de circulación, con origen en el entronque San Cayetano, aproximadamente en el kilómetro 165+300 de la autopista Guadalajara-Tepic y terminación en el entronque Trapichillo en el kilómetro 7+000 de la autopista Tepic-Mazatlán, y ii) Tepic-Entronque Compostela II, de aproximadamente 40 kilómetros de longitud, de dos carriles de circulación, con origen en el entronque

San Cayetano, aproximadamente en el kilómetro 165+300 de la autopista Guadalajara-Tepic y terminación en el entronque Compostela II kilómetro 40+862.68

4 Ene.- No. 2.- 47

Convenio de Coordinación y concertación de acciones que suscriben la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Banco HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, que tiene por objeto establecer los compromisos y bases de coordinación y concertación de acciones para construir el Distribuidor Vial Nuevo Tuxpam entre los kilómetros 258+000 y 259+000; reubicar la plaza de cobro número 13 Puente Tuxpam localizada a la altura del kilómetro 257+000; construir el Distribuidor Vial La Virgencita en el kilómetro 255+200 del tramo Tihuatlán-Tuxpam de la autopista México-Tuxpam y desarrollar el estudio de factibilidad para construir el acceso del poblado Las Piedras al tramo carretero Tihuatlán-Tuxpam, a la altura del kilómetro 232+850 en dicha entidad federativa

30 Jul.- No. 22.- 53

Convenio de Coordinación y concertación de acciones que tiene por objeto establecer las bases bajo las cuales se instrumentará la reubicación del Aeropuerto Internacional de Tampico Francisco Javier Mina, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Estado de Tamaulipas, los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico y Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V.

3 May.- No. 1.- 75

Convenio de delimitación e intercambio de tramos carreteros que conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

12 Oct.- No. 8.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Jalisco

8 Oct.- No. 6.- 12

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Coordinación que tiene por objeto establecer las bases bajo las cuales se instrumentará el esquema de la concesión federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Reynosa Sur II, con una longitud de 36.9 kilómetros, con origen en el entronque Anzaldúas y terminación en la carretera Reynosa-Monterrey y del acceso al puente Reynosa-Pharr, y para operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas

especificaciones Matamoros-Reynosa de 44 kilómetros de longitud, y el puente internacional Reynosa-Pharr de 2.6 kilómetros de longitud, en el Estado de Tamaulipas, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y dicha entidad federativa

4 Feb.- No. 3.- 52

Convocatoria a los interesados a participar en la licitación pública que tiene por objeto seleccionar al o a los participantes ganadores con quienes la Comisión Federal de Electricidad celebrará el o los contratos de uso y aprovechamiento accesorio y temporal de un par de hilos de fibra óptica oscura de su red, para cada una de las rutas que adelante se describen, con una vigencia de veinte años prorrogable. En consecuencia, el otorgamiento de concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, para prestar por sí, o por medio de terceros, los servicios autorizados en las mismas

26 Ene.- No. 19.- 27

Declaratoria de abandono de la embarcación denominada Cuitláhuac

30 Jul.- No. 22.- 61

Declaratoria de derelicto de la embarcación Blue Ice, con 182 toneladas de arqueo bruto, 124 toneladas netas, manga de 7.16 metros, eslora de 23.5 metros, tipo cangrejero, material de construcción acero, color azul, con tres motores con número de serie 11538, 6117107 y 6A399741, registro 60087 del Puerto de Seattle WA. E.U.A., propiedad de la empresa denominada Polmar Mexicana, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 1

Declaratoria de derelicto de la embarcación denominada Bucanero, con 30.95 toneladas de arqueo bruto, eslora de 14.69 metros, tipo picudero, material de construcción acero, color blanco, registro en el Puerto de Mazatlán, Sinaloa, propiedad de la empresa denominada Pesquera Punta San Miguel, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 3

Declaratoria de derelicto de la embarcación Solidaridad I, con 52.17 toneladas de arqueo bruto, 26.08 toneladas netas, manga de 4.97 metros, eslora de 15.29 metros, puntal de 2.43 metros, con motor de 300 H.P., con matrícula número 2501558323-2 del Puerto de Topolobampo, Sinaloa, propiedad de la empresa denominada Comercial Mexicana de Productos Pesqueros, S.C.

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 5

Decreto por el que se adiciona el Capítulo XXIV "De las Franquicias Postales", con los artículos 69, 70, 71 y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano

26 Mar.- No. 20.- 21

Decreto por el que se autoriza la emisión extraordinaria de estampillas postales

conmemorativas y especiales correspondientes al año 2008

2 Ago.- No. 1.- 5

Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre

2 Sept.- No. 2.- 18

Decreto por el que se expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana

30 Jul.- No. 22.- 47

Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

4 Nov.- No. 4.- 4

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte

1 Sept.- No. 1.- 31

Extracto del Título de Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas al satélite extranjero MSAT-1, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional, otorgado en favor de Landsat, S.A. de C.V.

13 Ene.- No. 9.- 3

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Jorge Domínguez Espinosa

(Segunda Sección)

8 Nov.- No. 7.- 128

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Telecable Reforma, S.A. de C.V.

10 Nov.- No. 9.- 16

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado a favor de Bestphone, S.A. de C.V.

26 Nov.- No. 21.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de los servicios de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional, provisión de capacidad de la red y transmisión de datos, otorgado en favor de Cablevisión Red, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

30 Nov.- No. 23.- 47

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida, otorgado en favor de Cablevisión Red, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

30 Nov.- No. 23.- 49

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Manuel Enrique Velázquez Vaughan

20 Oct.- No. 14.- 73

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sistemas y Multiservicios de China, S.A. de C.V.

13 Oct.- No. 9.- 28

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado a favor de T-Systems Telecomunicaciones de México, S.A. de C.V.

7 Oct.- No. 5.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sergio Pedroza Aguilera

30 Sept.- No. 22.- 61

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Apco Networks, S.A. de C.V.

24 Sept.- No. 18.- 14

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de UH Naisa Olal Winik, S.A. de C.V.

14 Sept.- No. 11.- 79

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Heroica Caborca, Municipio de Caborca, Son., otorgado en favor de Jaime Juaristi Santos

13 Sept.- No. 10.- 91

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Heroica Nogales, Municipio de Nogales, Son., otorgado en favor de Jaime Juaristi Santos

13 Sept.- No. 10.- 92

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Agua Prieta, municipio del mismo nombre, Son., otorgado en favor de Jaime Juaristi Santos

13 Sept.- No. 10.- 93

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de H.D. Cable, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 22

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
3 Sept.- No. 3.- 90

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo, otorgado en favor de Conexión Tabasco Cable, S.A. de C.V.

1 Sept.- No. 1.- 72

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Villahermosa, Municipio del Centro, Tab., otorgado en favor de Conexión Tabasco Cable, S.A. de C.V.

1 Sept.- No. 1.- 73

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Q. Roo, otorgado en favor de Conexión Tabasco Cable, S.A. de C.V.

1 Sept.- No. 1.- 74

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Nicolás Bravo, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo, otorgado en favor de Manuel Rogelio Salazar Blanco

1 Sept.- No. 1.- 75

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de José Alfredo Morales Morales

18 Ago.- No. 13.- 11

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de José Oscar Zires Alvarado

23 Ago.- No. 16.- 49

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Telecable de Tierra Caliente, S.A. de C.V.

26 Ago.- No. 19.- 8

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Sofía Valanci Penagos

28 Jul.- No. 20.- 35

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Bernabé

Enríquez Monroy

23 Jul.- No. 17.- 14

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A.P.I. de C.V.

19 Jul.- No. 13.- 77

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Telecable de Jalostotitlán, S.A. de C.V.

15 Jun.- No. 11.- 79

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Construcción y Servicios Integrales Sigma, S.A. de C.V.

15 Abr.- No. 11.- 82

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Conectividad Integral y Satelital de Q. Roo, S.A. de C.V.

12 Mar.- No. 10.- 24

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Maya Cable de Carrillo Puerto, S.A. de C.V.

16 Mar.- No. 12.- 37

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Victoria Arce Mendiola

26 Feb.- No. 20.- 52

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Mega Cable, S.A. de C.V.

26 Feb.- No. 20.- 53

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, otorgado en favor de Exicable de México, S.A. de C.V.

23 Feb.- No. 17.- 16

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, otorgado en favor de Exicable de México, S.A. de C.V.

23 Feb.- No. 17.- 17

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rilma Margarita Aranda Medina

2 Feb.- No. 1.- 14

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de ABA Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

26 Ene.- No. 19.- 29

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Candevisión, S.A. de C.V.

19 Ene.- No. 14.- 10

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de César Raúl Fuentes Medina

19 Ene.- No. 14.- 9

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Fernando Sahagún Pelayo

21 Ene.- No. 16.- 13

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Jaime Ceballos González

15 Ene.- No. 11.- 37

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Landsat, S.A. de C.V.

13 Ene.- No. 9.- 2

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Ultracable de América, S.A. de C.V.

12 Ene.- No. 8.- 9

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, otorgado en favor de Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Región 1)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 98

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, otorgado en favor de Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Región 2)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 99

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, otorgado en favor de Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Región 3)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 100

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, otorgado en favor de Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Región 4)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 101

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, otorgado en favor de Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Región 5)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 102

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, otorgado en favor de Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Región 6)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 103

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, otorgado en favor de Iusacell PCS, S.A. de C.V. (Región 7)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 20.- 104

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 4, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

21 Sept.- No. 15.- 17

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 3, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

21 Sept.- No. 15.- 18

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 2, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

21 Sept.- No. 15.- 19

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 1, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

21 Sept.- No. 15.- 20

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 7, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

20 Sept.- No. 14.- 31

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 9, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

20 Sept.- No. 14.- 32

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 6, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

20 Sept.- No. 14.- 33

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 5, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

20 Sept.- No. 14.- 34

Modificación al Título de Asignación otorgado en favor del Estado de Nuevo León, para construir, operar y explotar la Vía Férrea Colombia-Camarón

1 Abr.- No. 1.- 76

Norma Oficial Mexicana NOM-002/1-SCT/2009, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para graneles (RIG'S), grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT2/2009, Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos

12 Feb.- No. 9.- 67

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SCT2/2009, Especificaciones especiales y adicionales para los envases, embalajes, recipientes intermedios a granel, cisternas portátiles y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos

17 Feb.- No. 12.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles de gases licuados refrigerados

25 Feb.- No. 19.- 42

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles destinadas al transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de las clases 1, 3 a 9

16 Feb.- No. 11.- 9

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT2/2010, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos

6 Sept.- No. 4.- 22

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos

23 Nov.- No. 18.- 20

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCT2/2010, Disposiciones especiales y generales para el transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables

(Segunda Sección)

10 May.- No. 5.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2010, Remolques y semirremolques-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba

30 Sept.- No. 22.- 45

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SCT2/2010, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles de gases licuados no refrigerados

26 May.- No. 17.- 51

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento

21 Dic.- No. 16.- 50

Normas Administrativas de Telecomunicaciones de México (TELECOMM)

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 18

Oficio mediante el cual se da a conocer el esquema de aprovechamientos que enterarán los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones para las Administraciones Portuarias Integrales (API's) para el ejercicio fiscal 2010

8 Dic.- No. 6.- 9

Oficio mediante el cual se solicita la modificación permanente del cambio de horario de operación del Aeropuerto de Querétaro, en Querétaro, presentada por Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.

21 Oct.- No. 15.- 13

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCT-2-2003, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento

23 Feb.- No. 17.- 8

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SCT-2-2008, Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y

puentes de jurisdicción federal

26 Abr.- No. 18.- 34

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SCT2/2009, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos

12 Abr.- No. 8.- 56

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-060-SCT3-2010, Que establece las especificaciones para conformar un sistema de identificación de defectos y fallas ocurridas a las aeronaves

(Tercera Sección)

14 Dic.- No. 11.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-069-SCT3-2010, Que establece el uso del sistema de anticollisión de a bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características

14 Jul.- No. 10.- 12

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-SCT3-2010, Que establece el uso dentro del espacio aéreo mexicano, del transpondedor para aeronaves, así como los criterios para su instalación, especificaciones y procedimientos de operación

(Segunda Sección)

15 Oct.- No. 11.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT/2010, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados

(Segunda Sección)

(Continúa en la

Tercera Sección)

1 Nov.- No. 1.- 1

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT2/2010, Aspectos básicos para la revisión ocular diaria de la unidad destinada al autotransporte de materiales y residuos peligrosos

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 8.- 9

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-021/3-SCT3-2010, Que establece los requerimientos que deben cumplir los estudios técnicos para las modificaciones o alteraciones que afecten el diseño original de una aeronave

8 Sept.- No. 6.- 27

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SCT3-2010, Que establece el uso de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características

6 Oct.- No. 4.- 19

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-SCT2/2010, Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y/o

embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos

(Segunda Sección)

11 May.- No. 6.- 36

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2010, Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes

9 Sept.- No. 7.- 44

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCT3-2010, Que establece el uso del Sistema de Advertencia de la Proximidad del Terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características

31 Ago.- No. 22.- 15

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 14

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 15

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 17

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 23

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 24

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 25

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 30

Relación única de la normativa de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 32

Relación única de la normativa del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 35

Relación única de la normativa en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sus órganos desconcentrados

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 9

Relación única de la normativa en materia administrativa de las empresas que conforman el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 36

Relación única de la normativa que continuará vigente para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por tratarse de una regulación estrictamente necesaria a que se refiere el Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto de 2010

9 Sept.- No. 7.- 55

Relación única de la normatividad de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

9 Sept.- No. 7.- 54

Relación única de normas administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 37

Relación única de normas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

9 Sept.- No. 7.- 53

Relación única de normas internas administrativas a quedar vigentes para la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 27

Relación única de normas que continuarán vigentes en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 33

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 23

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 27

Relación única de normas que cuentan con opinión favorable de la Función Pública y que se mantienen vigentes en la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.

9 Sept.- No. 7.- 52

Relación única de normatividad interna que continuará vigente en la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 29

Requisitos médicos relativos al personal del autotransporte público federal

1 Sept.- No. 1.- 58

Requisitos médicos relativos al personal técnico aeronáutico

1 Sept.- No. 1.- 43

Requisitos médicos relativos al personal técnico de transporte marítimo

1 Sept.- No. 1.- 64

Requisitos médicos relativos al personal técnico ferroviario

1 Sept.- No. 1.- 52

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-053-SCT-2-2003, Transporte terrestre- Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento, publicado el 23 de febrero de 2010

25 Oct.- No. 17.- 74

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial PROY-NOM-035-SCT-2-2008, Remolques y semirremolques-Especificaciones de seguridad (prueba) de los envases y/o embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicado el 16 de octubre de 2009

2 Ago.- No. 1.- 29

Respuesta al comentario recibido durante el plazo de consulta pública al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-SCT2/2010, Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicado el 11 de mayo de 2010

(Segunda Sección)
15 Oct.- No. 11.- 18

Respuestas a los comentarios recibidos durante el plazo de consulta pública respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-069-SCT3-2010,

Que establece el uso del sistema de anticollisión de a bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicado el 14 de julio de 2010

6 Dic.- No. 4.- 36

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002/1-SCT/2009, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para graneles (RIG's), grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos, publicado el 6 de julio de 2009

4 Ene.- No. 2.- 53

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SCT2/2009, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de substancias y residuos peligrosos, publicado el 12 de abril de 2010

26 Jul.- No. 18.- 38

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-046-SCT2/2009, Especificaciones y características relativas al diseño, construcción, inspección y pruebas de cisternas portátiles de gases licuados no refrigerados, publicado el 2 de noviembre de 2009

23 Abr.- No. 17.- 24

Segunda Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Cozumel Cruise Terminal, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona federal marítima para la construcción, reconstrucción, operación y explotación de una terminal portuaria de uso público para cruceros, denominada Puerta Maya, que se encuentra localizada en el puerto de Isla Cozumel, en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

8 Nov.- No. 7.- 124

Segunda Modificación al Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en una zona marítima para la construcción y operación de una terminal portuaria de altura de uso particular, para el resguardo de embarcaciones que transporten gas natural, localizada en la colonia Costa Azul, Delegación El Sauzal, Municipio de Ensenada, Baja California

16 Feb.- No. 11.- 35

Título de Concesión otorgado a favor de la empresa Hansa Baja Investments, S. de R.L. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular, localizada en Punta Arena, Municipio de Los Cabos, en el Estado de Baja

California Sur

24 Mar.- No. 18.- 72

Título de Concesión otorgado en favor de la empresa Desarrolladora La Ribera, S. de R.L. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación consistentes en una zona marítima para la construcción y operación de una marina turística y de un desarrollo náutico en el Desarrollo Cabo Riviera, localizados en el poblado de La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur

(Segunda Sección)

7 May.- No. 4.- 34

Título de Concesión otorgado en favor de Minera y Metalúrgica del Boleo, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en la construcción y operación de una terminal de uso particular que comprende la construcción de un atracadero para la recepción de equipos de insumo, mismos que serán empleados en la construcción de instalaciones en tierra, incluyendo una boya de atraque para embarcaciones de 5000 T.P.M., que se llevará a cabo en la zona marítima en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur

23 Sept.- No. 17.- 69

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Colima, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción

24 Ago.- No. 17.- 8

Acuerdo por el que destina al servicio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un inmueble con superficie de 1,803.00 metros cuadrados, ubicado en avenida Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando en la prestación de los servicios que tiene encomendados

27 Ene.- No. 20.- 47

Acuerdo por el que se abrogan diversas disposiciones aplicables en la Secretaría de la Función Pública

(Segunda Sección)

12 Abr.- No. 8.- 7

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación una fracción de terreno con superficie de 23-98-71.387 hectáreas localizada en los terrenos del tercer vaso (Chignahuapan) de la Ex Laguna de Lerma, denominado Canal de los 50 Metros, colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, y se autoriza su donación a favor del organismo público descentralizado Universidad Autónoma Metropolitana, a efecto de que la utilice en la construcción de una nueva unidad académica

de estudios superiores con fines educativos

13 Dic.- No. 9.- 5

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, dos inmuebles con superficies de 299-99.96 y 299-99.63 hectáreas, denominados Dzac-Tuc II y Dzac-Tuc III, respectivamente, localizados en el Municipio de Hopelchén, Estado de Campeche, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

18 Nov.- No. 15.- 41

Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, tres inmuebles con superficies de 141.44, 521.90 y 110.80 metros cuadrados, ubicados en los estados de Tamaulipas, México y Sinaloa, respectivamente, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

18 Nov.- No. 15.- 46

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un inmueble con superficie de 274.75 metros cuadrados, ubicado en la calle Oklahoma número 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando en la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados

27 Ene.- No. 20.- 46

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Procuraduría General de la República, un inmueble con superficie de 1,885.705 metros cuadrados, ubicado en la calle Antonio Álvarez Rico número 4195, colonia Emiliano Zapata, fraccionamiento Las Palmas, ciudad de La Paz, B.C.S.

16 Nov.- No. 13.- 17

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Procuraduría General de la República un inmueble con superficie de 5,418.2951 metros cuadrados, identificado como lote A, en la avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, Ciudad Juárez, Chihuahua, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas

(Cuarta Sección)

6 Abr.- No. 4.- 11

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Procuraduría General de la República, un inmueble con superficie de 5,744.43 metros cuadrados, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 591, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas

27 Ene.- No. 20.- 48

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble con superficie de 542.79 metros cuadrados, ubicado en José Martí número 105, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a efecto de que su órgano desconcentrado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes lo utilice como oficinas

administrativas

29 Sept.- No. 21.- 61

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Perseo número 139, colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 167

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 8

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble con superficie de 1,522.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Héroes número 439, colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Othón P. Blanco, ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, a efecto de que su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria lo continúe utilizando como almacén o bodega para la guarda y conservación de los bienes embargados y vehículos, propiedad del Fisco Federal

29 Sept.- No. 21.- 59

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de terreno con superficie de 2,740.85 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, identificado como lote uno de la manzana uno del fraccionamiento El Descanso, ciudad de Tecate, Estado de Baja California, a efecto de que la continúe utilizando con la Unidad Habitacional Militar Tecate 2-H

27 Ago.- No. 20.- 41

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de terreno con superficie de 6-89-60.117 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, denominado bodega Santa Bárbara, ubicado en el kilómetro 2.8 de la carretera Ciudad Altamirano-Iguala, Municipio de Pungarabato, Estado de Guerrero, a efecto de que la continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses

27 Ago.- No. 20.- 42

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 2,624.349 metros cuadrados, denominado Estación Cobos, conformado por los polígonos A con superficie de 2,326.358 metros cuadrados; y polígono B con superficie de 297.991 metros cuadrados, ubicado en el kilómetro 4 de la carretera Santiago de la Peña-Cobos, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, a efecto de que los continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses

27 Ago.- No. 20.- 43

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 150,000.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Marte R. Gómez número 7100 esquina

con avenida Emilio Portes Gil, colonia Ex Ejido La Venada, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a efecto de que lo utilice para el desarrollo de actividades castrenses

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 7

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública, un inmueble con superficie de 5,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Libramiento Carlos Salinas de Gortari kilómetro 18+000, estancia de San Juan Bautista, en la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, a efecto de que lo continúe utilizando por conducto de su órgano desconcentrado Policía Federal Preventiva, con la Comisaría del Sector V-015 Monclova

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 9

Acuerdo por el que se destina al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, un inmueble con superficie de 300.00 metros cuadrados, ubicado en el lote número 16 de la calle de Ebano manzana 6, de la supermanzana 43 del fraccionamiento Pedregal del Bosque, de la ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, a efecto de que continúe proporcionando su uso como casa habitación a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación

29 Sept.- No. 21.- 58

Acuerdo por el que se destina al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, un inmueble con superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Ciprés número 2921, Fraccionamiento Colinas del Parque (antes Montebello) en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, a efecto de que continúe proporcionando su uso como casa habitación a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación

29 Sept.- No. 21.- 60

Acuerdo por el que se destina al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, un inmueble con superficie de 300.04 metros cuadrados, ubicado en la calle Barranca de Batopilas número 6147, Fraccionamiento Jardines de San Francisco II etapa en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a efecto de que continúe proporcionando su uso como casa-habitación a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 10

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional dos inmuebles, uno con superficie de 50,100.927 metros cuadrados, ubicado al sureste del Fundo Legal de Punta Abreojos, Estado de Baja California Sur, y otro con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, ubicado en la sección sexta, colonia Moderna de Ciudad Ixtotec, Estado de Oaxaca, a efecto de que los continúe utilizando para el desarrollo de actividades castrenses

27 Ago.- No. 20.- 44

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Marina 152 unidades privativas de diversas superficies, de los edificios 47, 48, 52, 53,

61, 62, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85 y 89, sujetos al régimen de propiedad en condominio, pertenecientes al Conjunto Habitacional Las Torres, circundado por las avenidas Melchor Ocampo, Galeana, Tulipanes y Marina Nacional en la ciudad y puerto de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, a efecto de que los continúe utilizando en el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, como Unidad Habitacional Naval

(Segunda Sección)
2 Feb.- No. 1.- 1

Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los supervisores regionales de la Secretaría de la Función Pública

(Segunda Sección)
10 May.- No. 5.- 13

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia

(Segunda Sección)
12 Jul.- No. 8.- 1

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

(Segunda Sección)
9 Sept.- No. 7.- 54

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

(Segunda Sección)
12 Jul.- No. 8.- 63

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia

(Segunda Sección)
12 Jul.- No. 8.- 26

Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal

14 Dic.- No. 11.- 70

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera Sección)
16 Jul.- No. 12.- 1

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección

(Segunda Sección)
12 Jul.- No. 8.- 103

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público

(Segunda Sección)
9 Ago.- No. 6.- 1

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

(Segunda Sección)
9 Ago.- No. 6.- 62

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

(Continúa en la
Segunda Sección)
13 Jul.- No. 9.- 8

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican

10 Ago.- No. 7.- 5

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un inmueble con superficie de 2,583-00-00 hectáreas, identificado como El Macho, ubicado en el Municipio de Tecuala, Estado de Nayarit, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno de dicho Estado, a efecto de que regularice los asentamientos existentes en el inmueble señalado y de esta manera otorgue seguridad jurídica a favor de sus actuales poseedores

18 Nov.- No. 15.- 42

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, una fracción de terreno con superficie de 40,895.25 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, localizado a la altura del kilómetro 3 de la carretera Jilotepec-Corrales, entronque con la autopista México-Querétaro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, denominado Rancho El Pajal, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de que la continúe utilizando con las instalaciones del Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina Jilotepec, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

29 Sept.- No. 21.- 56

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una fracción de terreno con superficie de 354-64-30.00 hectáreas, conformada por terrenos de las vías férreas en desuso y de derechos de vía, correspondientes a la Línea TL Ramal Empalme Orendain-Ameca, tramo comprendido del kilómetro TL 6+000 al TL 52+110; Línea TM Ramal La Vega-Etztatlán, tramo del kilómetro TM-00+000 al TM-34+000; y Línea IC, Ramal Ocotlán-Atotonilco, tramo IC-0+700 al IC 34+300, que formaron parte de la Vía General de Comunicación Ferroviaria Pacífico

Norte, ubicada en los municipios de El Arenal, Tala, Teuchitlán, Ameca, Etztatlán, San Juanito de Escobedo, Ocotlán y Atotonilco, en el Estado de Jalisco, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de que lleve a cabo el proyecto denominado "Vías Verdes de México"

24 Ago.- No. 17.- 19

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una fracción de terreno con superficie de 36,860.67 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado entre las calles Alberto Gutiérrez, República de Cuba y Avenida Tecnológico, colonia Mirasoles, en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que lleve a cabo la construcción de un hospital general de zona

1 Jul.- No. 1.- 52

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una fracción de terreno con superficie de 3,287.49 metros cuadrados, identificada como la estación ferroviaria de Nuevo Casas Grandes y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, a efecto de que la utilice como casa de la cultura

17 Jun.- No. 13.- 35

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Educación Pública el inmueble con superficie de 5,505.00 metros cuadrados, identificado como lote 1, de la manzana 42, zona 70, ubicado en la calle Emiliano Zapata número 10, colonia Pueblo San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que su órgano político-administrativo en Tláhuac lo utilice para la construcción de una plaza pública

11 Oct.- No. 7.- 45

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Gobernación y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría de la Función Pública, una fracción de terreno con superficie de 4,384.35 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calle Río número 33, en la colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, a efecto de que por conducto de su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la utilice con oficinas administrativas

22 Oct.- No. 16.- 41

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Gobernación y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una fracción de terreno con superficie de 4,572.51 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calle Río número 33, en la colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, a efecto de que la utilice con una casa hogar para varones

22 Oct.- No. 16.- 42

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno Municipal de Nogales, Estado de Sonora, una fracción de terreno con superficie de 1,233.37 metros cuadrados, identificada como Edificio PRONAF, que forma parte de un inmueble de mayor extensión ubicado en la avenida Adolfo López Mateos número 150, colonia Centro en la ciudad de Nogales, a fin de desarrollar el proyecto denominado Museo y Galería de las Artes

2 Nov.- No. 2.- 14

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con una superficie de 3,969.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Tecnológico número 30, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno Municipal, a efecto de que lleve a cabo un proyecto para la instalación de oficinas municipales, así como la prestación de diversos servicios públicos de apoyo a la población

4 Oct.- No. 2.- 10

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Marina y se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, una fracción de terreno con superficie de 7,133.60 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de mayor extensión conocido como FIDELAC o Belisario Domínguez, ubicado en la avenida Belisario Domínguez sin número, colonia Centro, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, y se autoriza su donación a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, a efecto de que la permute por otro inmueble y construir en este último el Campus de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Ciudad Lázaro Cárdenas, en esa entidad federativa

28 May.- No. 19.- 79

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del organismo público descentralizado Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, una fracción de terreno con superficie de 1,642.60 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada en la avenida Paseo de la Reforma número 707, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a efecto de que la utilice en la construcción del Museo de los Pueblos

Indígenas

27 Ene.- No. 20.- 49

Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tres fracciones de terreno con superficies de 15,238, 7,711.44 y 1,182.22 metros cuadrados, respectivamente, que forman parte de un inmueble de mayor extensión, denominado Distrito de Desarrollo Rural 01 Mixteca, ubicado en la calle de Río Balsas número 1, colonia La Merced, Municipio de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno Municipal de Huajuapán de León, a efecto de que las utilice para la construcción de un espacio recreativo

18 Nov.- No. 15.- 44

Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los servicios de los sistemas informáticos que administra la Secretaría de la Función Pública

3 Dic.- No. 3.- 31

Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los servicios de los sistemas informáticos que administra la Secretaría de la Función Pública

8 Mar.- No. 6.- 78

Acuerdo por el que se suspenden temporalmente los servicios del sistema informático RHnet

23 Nov.- No. 18.- 49

Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2011, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren

27 Dic.- No. 20.- 29

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades administrativas, órgano desconcentrado y entidad paraestatal asimilada para el ejercicio fiscal 2011

28 Dic.- No. 21.- 24

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de 319 metros cuadrados ubicado en la calle de Luis Echeverría sin número, colonia Deportiva, Municipio de Salina Cruz, Oax.

20 Dic.- No. 15.- 65

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de 3,062.21 y un área construida de 1,693.00 metros cuadrados, ubicado en avenida Hidalgo entre Lauro Aguirre y Plutarco Elías Calles, colonia Melchor Ocampo de Tampico, Tamps.

20 Dic.- No. 15.- 66

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible

para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble ubicado, conforme al título de propiedad, en calle Independencia 947 y 949, hoy Calle 5 Sector Hidalgo, Cuartel 5, Manzana 59, Guadalajara, Jal.

20 Dic.- No. 15.- 67

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, la fracción del inmueble ubicado en la calle de Doctor Andrade número 45, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, compuesta de terreno y construcciones

2 Nov.- No. 2.- 16

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble conocido como Hipódromo y Galgódromo de Ciudad Juárez, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento las Quintas, Ciudad Juárez, Chihuahua

2 Nov.- No. 2.- 17

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble ubicado en la calle de Serapio Rendón números nueve y once, colonia San Rafael en la Ciudad de México, Distrito Federal, compuesto de terrenos y construcción

16 Nov.- No. 13.- 18

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble con superficie de 256.76 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, denominado Restaurant Tokio, ubicado en el lado oriente de la avenida Guerrero número 1406, colonia Ferrocarriles número 2, entre las calles de Francisco I. Madero y Héroe de Nacataz, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps.

4 Oct.- No. 2.- 12

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el inmueble denominado Campamento Salinas, con una superficie de 1,000 metros cuadrados, ubicado en la carretera San Luis Potosí-Zacatecas kilómetro 98+172, periferia del poblado de Salinas de Hidalgo, Municipio de Salinas, S.L.P.

31 Ago.- No. 22.- 27

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, un área de 812.18 metros cuadrados perteneciente a un inmueble de mayor extensión con superficie de 867.36 metros cuadrados, ubicado en calle Mesones número 71 (antes 85), colonia Centro, Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato

6 May.- No. 3.- 65

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, un inmueble con superficie de 1,022.44 metros cuadrados, ubicado en la calle de Irapuato números 1201 y 1203 actualmente 1301, esquina San Miguel de Allende, colonia Industrial, Municipio de León, Gto.

(Tercera Sección)

25 Feb.- No. 19.- 1

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentran disponibles para ser utilizados en la prestación de servicios públicos, dos inmuebles contiguos con superficies de 468.44 y 263.00 metros cuadrados, ubicados en la calle de Varsovia números 3 "C" y 9, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

(Segunda Sección)

2 Feb.- No. 1.- 4

Circular mediante la cual se comunica a las instituciones públicas que se encuentran disponibles para ser utilizados en la prestación de servicios públicos, cinco inmuebles ubicados en diferentes entidades federativas de la República Mexicana

12 Ene.- No. 8.- 10

Circular No. 044 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Continental Serv, S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 28

Circular No. 18/578.1/0537/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 18.- 33

Circular No. 18/578.1/0541/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 18.- 34

Circular No. 18/578.1/0709/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Almacenadora Papelera de la Cuenca, S.A. de C.V.

26 Jul.- No. 18.- 40

Circular No. 18/578.1/0713/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Almacenadora Papelera de la Cuenca, S.A. de C.V.

26 Jul.- No. 18.- 41

Circular No. 18/578.1/0843/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C y J Construcciones, S.A. de C.V.

20 Ago.- No. 15.- 7

Circular No. 18/578.1/0847/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.

23 Ago.- No. 16.- 52

Circular No. 18/578.1/0851/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C y J Construcciones, S.A. de C.V.

20 Ago.- No. 15.- 8

Circular No. 18/578.1/0855/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.

23 Ago.- No. 16.- 51

Circular No. 18/578.1/0859/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C y J Construcciones, S.A. de C.V.

20 Ago.- No. 15.- 6

Circular No. 18/578.1/0863/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.

23 Ago.- No. 16.- 50

Circular No. 18/578.1/0867/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C y J Construcciones, S.A. de C.V.

20 Ago.- No. 15.- 6

Circular No. 18/578.1/0926/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 58

Circular No. 18/578.1/0929/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 59

Circular No. 18/578.1/1031/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

5 Oct.- No. 3.- 13

Circular No. 18/578.1/1034/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

5 Oct.- No. 3.- 12

Circular No. 902./003/2010 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones Parga, S.A. de C.V.

8 Sept.- No. 6.- 38

Circular No. 902./005/2010 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Dakamar, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
6 Sept.- No. 4.- 101

Circular No. 902./006/2010 por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Eléctrica Losi, S.A. de C.V.

3 Sept.- No. 3.- 52

Circular número 024/2010 por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Consorcio Ferzam, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 28

Circular número 039 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Marrob, S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 32

Circular número 040 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa American Block Manufacturing Co.

29 Oct.- No. 21.- 98

Circular número 041 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Marrob, S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 33

Circular número 042 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa American Block

Manufacturing Co.

29 Oct.- No. 21.- 99

Circular número 043 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa TR del Golfo, S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 30

Circular número 045 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa TR del Golfo, S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 31

Circular número 046 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Continental Serv, S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 29

Circular número 047 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa TR del Golfo, S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 32

Circular número 051 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Sicta, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 6

Circular número 052 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Sicta, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 7

Circular número 18/578.1/1151/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar

propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 22

Circular número 18/578.1/1154/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 23

Circular número 18/578.1/1157/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 24

Circular número 18/578.1/1160/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 25

Circular número 18/578.1/1163/2010 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 26

Circular número 22/2010 por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Consorcio Ferzam, S.A. de C.V.

21 Dic.- No. 16.- 59

Circular número 23/2010 por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la

República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Consorcio Ferzam, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 27

Circular número 32 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Marrob, S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 30

Circular número 34 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Continental Serv., S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 26

Circular número 35 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Continental Serv., S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 27

Circular número 38 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Marrob, S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 31

Circular OICPM-AR-GI-001/2010, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Cibernética y Medicina, S.A. de C.V.

15 Feb.- No. 10.- 36

Circular OICPM-AR-GI-002/2010, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Cibernética y Medicina, S.A. de C.V.

15 Feb.- No. 10.- 37

Circular OICPM-AR-GI-003/2010, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades

federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Cibernética y Medicina, S.A. de C.V.

15 Feb.- No. 10.- 38

Circular OICPM-AR-GI-004/2010, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Cibernética y Medicina, S.A. de C.V.

15 Feb.- No. 10.- 39

Circular por la cual se informa a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la inhabilitación administrativa impuesta a la empresa Montacargas en Renta, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 35

Circular por la que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Integral Aeronáutico S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 37

Circular por la que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tableros Cables y Productos Eléctricos TACE S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 39

Circular por la que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tableros Cables y Productos Eléctricos TACE S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 50

Circular por la que se comunica a la Administración Pública Federal Centralizada, Procuraduría General de la República y entidades paraestatales, así como a las administraciones públicas y entidades paraestatales de las entidades federativas que manejen recursos públicos total o parcialmente de naturaleza federal, que se deja sin efectos la inhabilitación impuesta a la empresa Cibernética y Medicina, S.A. de C.V.

22 Mar.- No. 16.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la persona física Erik Guadalupe Sáenz Peinado

22 Dic.- No. 17.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que

deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Mobiliario Médico y Administrativo del Centro, S.A. de C.V.

22 Dic.- No. 17.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Construcciones Nacionales del Golfo, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 8

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuesta o celebrar contratos con la empresa EZC, INC.

18 Nov.- No. 15.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcción y Logística Internacional Dofe, S.A. de C.V.

19 Nov.- No. 16.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Analítica Representaciones, S.A. de C.V., dentro del Juicio de Nulidad número 7251/10-17-07-5, emitida por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

19 Nov.- No. 16.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Arhe, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.

26 Nov.- No. 21.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Asesoría y Servicios Profesionales en General, S.A. de C.V.

29 Oct.- No. 21.- 100

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la

República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Mantenimiento y Control del Sureste, S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa VC International, S.A. de C.V.

28 Oct.- No. 20.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa McAllen Oilfield Supply, Inc.

28 Oct.- No. 20.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuesta o celebrar contratos con la persona física Luis Gerardo Candelas Reveles

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 15.- 7

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuesta o celebrar contratos con la empresa Perfiles y Aceros de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 15.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministro de Insumos del Sureste, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Productos y Servicios en Aire Acondicionado, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración

Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.

20 Ago.- No. 15.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con el proveedor Candelario Córdoba Salinas

26 Ago.- No. 19.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Industrial Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

26 Ago.- No. 19.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento Construcciones y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.

26 Ago.- No. 19.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Impulsora Metalmecánica Especializada, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 90

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 91

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Fabricaciones Industriales Tumex, S.A. de C.V.

27 Jul.- No. 19.- 92

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Audipharma, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Proyecto Calli, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Computel del Sureste, S.A. de C.V.

1 Jun.- No. 1.- 83

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Continental Serv, S.A. de C.V.

2 Jun.- No. 2.- 74

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Constructora la Luz del Golfo de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Grupo Anka de Nogales, S. de R.L. de C.V.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Conductores Hidroneumáticos, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Jun.- No. 16.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Arrendamiento y Servicios Integrales del Golfo, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

22 Jun.- No. 16.- 6

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Centex Global Energy, L.P.

23 Jun.- No. 17.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Térmicas Agni, S.A. de C.V.

23 Jun.- No. 17.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Pochteca, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 18.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa AIASA, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 18.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Proyectos Paquete, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 18.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Sugey Marbella Barrera Hernández

24 Jun.- No. 18.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructor y Comercializadora del Golfo, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcción y Logística Internacional Dofe, S.A. de C.V.

28 Jun.- No. 20.- 20

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ochoa Artezán Corporación Industrial, S.A. de C.V.

28 May.- No. 19.- 81

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Compañía de Servicios y Suministros, S.A. de C.V.

28 May.- No. 19.- 82

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mangueras Flexibles Metálicas, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros y Tecnología del Golfo, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Multiservicios Globales del Norte, S.A. de C.V.

26 May.- No. 17.- 91

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Continental Serv, S.A. de C.V.

17 May.- No. 10.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa TR del Golfo, S.A. de C.V.

17 May.- No. 10.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa True Services, S.A. de C.V.

7 May.- No. 4.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Suministros y Servicios del Sur, S.A. de C.V.

7 May.- No. 4.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Almacенadora Papelera del Golfo, S.A. de C.V.

6 May.- No. 3.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Spitzen de México, S.A. de C.V.

6 May.- No. 3.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Evateh Centro de Construcciones, S. de R.L. de C.V.

23 Abr.- No. 17.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa VC International, S.A. de C.V.

26 Abr.- No. 18.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa True Service, S.A. de C.V.

26 Abr.- No. 18.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Wipfel, S.R.L. de C.V.

26 Abr.- No. 18.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Corporativo de Materiales, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Grupo Eléctrico Cafral, S.A. de C.V.

3 Mar.- No. 3.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Analítica Representaciones, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 120

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Alltech y Aplid Science para México, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 121

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Marrob, S.A. de C.V.

4 Mar.- No. 4.- 124

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa TR del Golfo, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 125

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Continental Serv, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 126

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa True Services, S.A. de C.V.

4 Mar.- No. 4.- 127

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Global Control de México, S.A. de C.V.

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 128

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Mantenimiento y Control del Sureste, S.A. de C.V.

8 Mar.- No. 6.- 80

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Nylco Mexicana, S.A. de C.V.

12 Mar.- No. 10.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Prottsa, S.A. de C.V.

12 Mar.- No. 10.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Servi Office Express, S.A. de C.V.

24 Mar.- No. 18.- 83

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Vehículos de León, S.A. de C.V.

29 Mar.- No. 21.- 67

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V.

29 Mar.- No. 21.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fumuji Industries, S.A. de C.V.

16 Feb.- No. 11.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Industriales Predo, S.A. de C.V.

4 Feb.- No. 3.- 58

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones, Arrendamientos y Suministros Vive, S.A. de C.V.

1 Ene.- No. 1.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

1 Ene.- No. 1.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se dejó insubsistente la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Stanley Adams, S.A. de C.V.

5 Ene.- No. 3.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, a la Procuraduría General de la República y a las entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros, y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mexicana de Servicios y Vigilancia, S.A. de C.V.

5 Oct.- No. 3.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gifyt de Occidente, S.A. de C.V.

2 Dic.- No. 2.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deben abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imaging Factory, S.A. de C.V.

2 Dic.- No. 2.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco concedió suspensión provisional de las sanciones impuestas en la resolución dictada en el expediente CI-S-PEP-0437/2005, a favor de la empresa Training & Consulting Services, S.A. de C.V.

3 Dic.- No. 3.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución de fecha 15 de agosto de 2008, dictada en el expediente CI-S-PEP-0522/2003, a favor de la empresa Alfonso Marxh, S.A. de C.V.

3 Dic.- No. 3.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Área de Responsabilidades en Pemex Exploración y Producción dictó resolución al recurso de revisión RE-11/2010, interpuesto por la empresa Tecnología y Asesoría en Ingeniería Petrolera, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha 8 de junio de 2010, emitida en el expediente CI-S-PEP-108/2006

3 Dic.- No. 3.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento y Control del Sureste, S.A. de C.V.

3 Dic.- No. 3.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Industrias Unidas Maritex, S.A. de C.V.

16 Dic.- No. 13.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada dentro del juicio de nulidad No. 16675/07-17-08-2, por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por la empresa Grupo Difusión Científica, S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro del expediente administrativo de sanción a proveedores No. PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-085/2003

16 Dic.- No. 13.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Construcciones Alme, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Miguel Ángel Quezada Romero (expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0069/2009)

17 Dic.- No. 14.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Miguel Ángel Quezada Romero (expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0070/2009)

17 Dic.- No. 14.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Almacenadora Medical Manal, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa IME Servicios y Suministros, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deben abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Telecomunicación Sistematizada, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva que le fue concedida a la empresa Transformadora de Soluciones, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 5946/09-06-01-4, emitida por la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

17 Dic.- No. 14.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Técnicas Especiales de Reducción de Altamira, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa D&D Biomateriales Ortopedics, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Protecciones Térmicas Construcciones, S.A. de C.V.

20 Dic.- No. 15.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad XIV Corporativo de Seguridad Privada Empresarial, S.A. de C.V.

20 Dic.- No. 15.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, concedió la suspensión definitiva a la empresa Grupo Rami, S.A. de C.V.

21 Dic.- No. 16.- 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa M.F. Integral Services, S.A. de C.V.

21 Dic.- No. 16.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería y Soluciones Avanzadas, S.A. de C.V.

21 Dic.- No. 16.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Coflema, S.A. de C.V.

21 Dic.- No. 16.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Servicios y Sistemas Comerciales Gerasro, S.A. de C.V.

21 Dic.- No. 16.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Multi Médica, S.A. de C.V. (Oficio 00641/30.15/6790/2010)

22 Dic.- No. 17.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Multi Médica, S.A. de C.V. (Oficio 00641/30.15/6794/2010)

22 Dic.- No. 17.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Multi Médica, S.A. de C.V. (Oficio 00641/30.15/6799/2010)

22 Dic.- No. 17.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. José Ramón Grenham Corona

23 Dic.- No. 18.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporación Tetra México, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 18.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa IISA, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 18.- 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se concedió la suspensión provisional de la inhabilitación impuesta a Construcciones Rocha, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 18.- 59

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, durante la tramitación del juicio de amparo número 1395/2010 promovido por la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V. en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/4723/2010, derivado del procedimiento administrativo de sanción número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0119/2007, instruido en contra de la referida empresa

23 Dic.- No. 18.- 59

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Planeta Natural, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 18.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Obras y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.

23 Dic.- No. 18.- 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria dictada dentro del juicio de nulidad 9147/10-17-11-8, por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en contra de la resolución administrativa dictada dentro del expediente administrativo de sanción a proveedores número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0251/2006

24 Dic.- No. 19.- 104

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Intercontinental de Medicamentos, S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Compañía Mexicana de Licitaciones, S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa El Rey de la Limpieza, S.A. de C.V.

1 Nov.- No. 1.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Área de Responsabilidades dictó resolución en el recurso de revisión RE-11/2010, interpuesto por la empresa Tecnología y Asesoría en Ingeniería Petrolera, S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida en el expediente CI-S-PEP-108/2006

1 Nov.- No. 1.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pride Internacional de México LLC (ahora Seahawk Drilling de México LLC)

1 Nov.- No. 1.- 40

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pride Drilling LLC (ahora Península Drilling LLC)

1 Nov.- No. 1.- 41

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pride Central América LLC (ahora Central America Drilling LLC)

1 Nov.- No. 1.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio de Obras y Consultoría, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Múltiples en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos y Componentes para Manejo Sólidos, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora 2311, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria pronunciada por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 15097/10-17-04-1, que concede la medida suspensiva solicitada por Grupo Vicksa, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mapa Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco dictó la sentencia interlocutoria en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 1082/2010-I-2, promovido por el C. Salvador Peralta Méndez, en la cual se niega al quejoso la suspensión definitiva respecto del acto reclamado

(Segunda Sección)

3 Nov.- No. 3.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad número 5661/09-07-02-4, interpuesto por la empresa Intercontinental de Medicamentos, S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada en el recurso de revisión RR-28/2009, en el cual fue confirmada la diversa resolución emitida en el expediente administrativo de sanción a proveedores número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0146/2006 en la que se le impusieron las sanciones consistentes en multa, así como por sí misma o a través de interpósita persona, no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas

18 Nov.- No. 15.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del Juicio de Nulidad número 10925/09-17-09-2, promovido por la empresa Grupo Carbel, S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/1090/2009 dictada dentro del expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0164/2005, en donde se le impusieron las sanciones consistentes en una multa e inhabilitación por el término de un año para que la empresa Grupo Carbel, S.A. de C.V., por sí misma o a través de interpósita persona, pueda presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contados a partir del día siguiente al en que esta autoridad administrativa lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

18 Nov.- No. 15.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del Juicio de Nulidad número 33667/08-17-06-1, promovido por la empresa Surgical Especialidades Químicas Farmacéuticas, S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada dentro del expediente número RR-22/2008, mediante la cual se confirmaron las sanciones que le fueron impuestas mediante resolución número 00641/30.15/0935/2008, dictada dentro del expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0214/2004 y acumulado PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0400/2004, en las que se determinó que la mencionada empresa no podrá por sí misma o por interposición persona presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como multa

18 Nov.- No. 15.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V.

18 Nov.- No. 15.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro del juicio de nulidad número 3403/07-17-04-1, promovido por el C. Pablo Alan González Sánchez, en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.1/1192/2006 dentro del expediente administrativo RR-55/2006, mediante el cual se desechó por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto por la diversa resolución número 00641/30.15/2241/2006, emitida en el expediente administrativo número PISI-A-SIN-NC-DS-0180/2005

18 Nov.- No. 15.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo dictado dentro del juicio de nulidad número 25958/09-17-05-7, por la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por la empresa Reactivos y Aparatos Químicos, S.A. de C.V., en contra de la resolución dentro del expediente administrativo número RR23/2009, por la cual se confirma la diversa resolución dictada en el expediente de sanción a proveedores número PISI-A-NC-DS-0527/2008

18 Nov.- No. 15.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente de juicio de nulidad 12038/06-17-02-9, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0248/2006, en contra de Constructora Yelimar, S.A. de C.V., en acatamiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en el amparo 675/2010. Por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses

19 Nov.- No. 16.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente de juicio de nulidad 18579/07-17-04-3, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0731/2007, en contra de Oficentro, S.A. de C.V. Por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses

19 Nov.- No. 16.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Rami, S.A. de C.V.

19 Nov.- No. 16.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Ferrtero Iverlan, S.A. de C.V.

19 Nov.- No. 16.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Coinpa, S.A. de C.V.

19 Nov.- No. 16.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Comercializadora Nacional de Circuito Cerrado TV y Asesoría en Seguridad Privada, S.A. de C.V.

19 Nov.- No. 16.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora El Lago de los Chaneques, S.A. de C.V.

22 Nov.- No. 17.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia, en el expediente de juicio de nulidad 712/08-02-01-5, promovido por Alejo Valenzuela León, por la que declaró la nulidad lisa y llana del fallo contenido en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/3313/2005, la cual ha quedado firme. Por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia, en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses

25 Nov.- No. 20.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente de juicio de nulidad 474/08-02-01-7, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/3009/2005, en contra de Alejo Valenzuela León. Por tanto, se deja insubsistente la resolución en la que se aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses

25 Nov.- No. 20.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia pronunciada por la Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad número 996/09-04-01-7, interpuesto por la empresa Instituto Regional de Tratamiento del Cáncer, S.A. de C.V. en contra de la resolución dictada dentro del expediente administrativo RR-35/2008, a través de la cual se confirmó la diversa emitida en el expediente número PISI-A-CHIH-NC-DS-0366/2005

26 Nov.- No. 21.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, durante la tramitación del Juicio de Amparo número 592/2010, promovido por la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/0973/2010, dictada dentro del expediente número PISI-A-NTE-NC-DS-0322/2008

29 Nov.- No. 22.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa concedió la suspensión provisional a la empresa Comercializadora, Consultoría y Constructora del Sureste, S.A. de C.V.

29 Nov.- No. 22.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones Rocha, S.A. de C.V.

29 Nov.- No. 22.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tucán Interamericana, S.A. de C.V.

29 Nov.- No. 22.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Rimex del Centro S.A. de C.V.

29 Nov.- No. 22.- 33

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cía. JL Guerrero, S.A. de C.V.

29 Nov.- No. 22.- 34

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Biosca Construcciones, S.A. de C.V.

29 Nov.- No. 22.- 35

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano Oscar Gallardo Vargas y/o Laboratorio Guerrero

29 Nov.- No. 22.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Materiales y Equipos del Bajío, S.A. de C.V.

30 Nov.- No. 23.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Garner Servicios Ambientales de México, S.A. de C.V.

30 Nov.- No. 23.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Garner Environmental Services Inc.

30 Nov.- No. 23.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa B Water Company, S.A. de C.V.

30 Nov.- No. 23.- 45

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora Didactimex, S.A. de C.V.

30 Nov.- No. 23.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión provisional que le fue concedida a la empresa Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 23725/10-17-11-4, emitida por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

30 Nov.- No. 23.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral System Cabling Structured SCS & Net S.A. de C.V.

27 Oct.- No. 19.- 7

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tajín Construcciones, S.A. de C.V.

22 Oct.- No. 16.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Coflema, S.A. de C.V.

22 Oct.- No. 16.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa M.F. Integral Services, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 15.- 8

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tinep, S.A. de C.V.

19 Oct.- No. 13.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se le concedió a la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V., el amparo y protección de la Justicia de la Unión

19 Oct.- No. 13.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Blindajes Mexicanos, S.A. de C.V.

19 Oct.- No. 13.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo dictado por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 23248/08-17-07-7, promovido por Kendall de México, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Seguridad y Medio Ambiente, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Asociación Proveedor de Suministros y Servicios, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa CS Control de México, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Productos de Alta Especialidad, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 943/2010, emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal (Oficio 00641/30.15/3686/2010)

5 Oct.- No. 3.- 6

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Productos de Alta Especialidad, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 943/2010, emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal (Oficio 00641/30.15/4226/2010)

5 Oct.- No. 3.- 7

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Epixa, S.A. de C.V.

5 Oct.- No. 3.- 8

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Construcción y Recubrimientos de Tampico, S.A. de C.V.

5 Oct.- No. 3.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Especialistas en Sellado Industrial, S.A. de C.V.

5 Oct.- No. 3.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Avisa Medical, S.A. de C.V.

5 Oct.- No. 3.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del juicio de amparo número 249/2010-I, promovido por la empresa Calzados Confortables, S.A. de C.V.

4 Oct.- No. 2.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo directo número D.A. 436/2010-7713, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, promovido por la empresa Grupo Industrial Predent, S.A. de C.V., en contra de la sentencia pronunciada por la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad No. 29763/08-17-06-2, por la que se declaró la validez de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/3948/2008 dentro del expediente administrativo de sanción a proveedores número PISI-A-SUR D.F.NC-DS-002/2005, mediante la cual se impone a dicha empresa una multa, así como la imposibilidad de presentar propuestas o celebrar contratos con dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal por el término de tres meses

4 Oct.- No. 2.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Lavapont, S.A. de C.V.

4 Oct.- No. 2.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Reparac, S.A. de C.V.

4 Oct.- No. 2.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones WL, S.A. de C.V.

4 Oct.- No. 2.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Protectores Químicos Sanitarios, S.A. de C.V.

4 Oct.- No. 2.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fer's Transportes & Mudanzas, S.A. de C.V.

27 Sept.- No. 19.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Técnicos y Consultores Especialistas, S.A. de C.V.

14 Sept.- No. 11.- 80

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, en funciones de Juez, dictó acuerdo en el incidente de suspensión relativo al Juicio Amparo número 1082/2010-I-2 promovido por el ciudadano Salvador Peralta Méndez, con el que concedió la suspensión provisional de la sanción de la inhabilitación impuesta en la resolución de la Circular número OIC-PEP-AR-18.575.0045/2010

14 Sept.- No. 11.- 81

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Top Toner, S.A. de C.V.

3 Sept.- No. 3.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Abasto y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.

3 Sept.- No. 3.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor C. José Mendoza Amador

3 Sept.- No. 3.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad número 20360/08-17-09-4, por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, interpuesto en contra de la resolución de fecha 25 de julio de 2008, emitida en el expediente administrativo de sanción a proveedores número PISI-A-NTE D.F.-NC-DS-0317/2004

3 Sept.- No. 3.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Siphnos, S.A. de C.V.

3 Sept.- No. 3.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Eva Domínguez Hernández

3 Sept.- No. 3.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aspit, S.A. de C.V.

3 Sept.- No. 3.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Sinteg en México, S.A. de C.V.

6 Ago.- No. 5.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Naval Mexicana, S.A. de C.V.

11 Ago.- No. 8.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Drop Forja, S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 14.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Rafael López González

19 Ago.- No. 14.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Netcom del Golfo, S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 14.- 20

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ICSI Corporativo, S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 14.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sepisa, S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 14.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en estricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución interlocutoria dictada el 6 de julio de 2010, dentro del recurso de revisión interpuesto por la empresa Tecnología y Asesoría en Ingeniería Petrolera, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha 8 de junio de 2010, emitida en el expediente CI-S-PEP-108/2006

20 Ago.- No. 15.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar proposiciones o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Consultoría y Constructora del Sureste, S.A. de C.V.

23 Ago.- No. 16.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se determinó imponer a la empresa Electro Industria S.A. de C.V. una multa, así como la sanción de inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

23 Ago.- No. 16.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Silmel, S.A. de C.V.

26 Ago.- No. 19.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento y Control del Sureste, S.A. de C.V.

26 Ago.- No. 19.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 23248/08-17-07-7 promovido por Kendall de México, S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada dentro del expediente administrativo de sanciones PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0155/2007, mediante la cual le impusieron multa e inhabilitación a dicha empresa

26 Ago.- No. 19.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Siphnos, S.A. de C.V.

26 Ago.- No. 19.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la resolución interlocutoria de suspensión dictada dentro del recurso de revisión interpuesto por la empresa Siphnos, S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida en el expediente CI-S-PEP-280/2005

26 Ago.- No. 19.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el consorcio formado por las empresas AGC Homes Construcción y Diseño de México, S.A. de C.V. y Comercializadora de Maquinaria, S.A. de C.V.

26 Ago.- No. 19.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Global Transporte Industria Servicio S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Gafi Construcciones, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Compañía Peña Sánchez, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar proposiciones o celebrar contratos con la empresa Zama de Campeche, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Almir Industrial Services, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tajín Construcciones, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa M.F. Integral Services, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Almir Industrial Services, S.A. de C.V.

27 Ago.- No. 20.- 57

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Control de Calidad, S.A. de C.V.

30 Ago.- No. 21.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la resolución dictada dentro del recurso de revisión interpuesto por la empresa Siphnos, S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida en el expediente CI-S-PEP-280/2005

30 Ago.- No. 21.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad 20435/06-17-07-3

30 Ago.- No. 21.- 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Alincor, S.A. de C.V.

31 Ago.- No. 22.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Informáticos e Industriales, S.A. de C.V.

26 Jul.- No. 18.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grúas Lo Mar, S.A. de C.V.

26 Jul.- No. 18.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Maztech de México, S.A. de C.V.

26 Jul.- No. 18.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Oncomed, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Edgar Antonio Velázquez González

23 Jul.- No. 17.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consorcio de Proveedores Advantage, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Intercontinental de Medicamentos, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 30681/06-17-02-9, promovido por la empresa Telemática y Procesos, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha 16 de junio de 2006, dictada dentro del expediente número PISI-A-SUR-NC-DS-073/2003, en donde se le impusieron las sanciones de multa e inhabilitación para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por sí mismas o a través de interpósita persona

23 Jul.- No. 17.- 20

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Productos de Alta Especialidad, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la determinación tomada en relación con la empresa Ryjsa Comercial, S.A. de C.V.

19 Jul.- No. 13.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad promovido por la empresa Buffington's de México, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 14617/09-17-04-6, en contra de la resolución dictada en el expediente número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-013/2005, en la que se impusieron multa e inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

6 Jul.- No. 4.- 42

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad número 22032/06-17-07-9, promovido por la C. Dolores Virginia Ontiveros Domínguez, en contra de la resolución dictada dentro del expediente número PISI-A-DGO-NC-DS-025/2004, en la que se impusieron multa e inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

6 Jul.- No. 4.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Buffington's de México, S.A. de C.V.

6 Jul.- No. 4.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante sentencia interlocutoria en el juicio contencioso 17344/09-17-08-4, promovido por la empresa Promotora Ambiental del Sureste, S.A. de C.V., por desistimiento de la misma revocó la suspensión de la ejecución de la sanción de inhabilitación que le fue impuesta

1 Jun.- No. 1.- 81

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Turismo y Convenciones, S.A. de C.V.

1 Jun.- No. 1.- 82

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión otorgada a la empresa Construcción y Recubrimientos de Tampico, S.A. de C.V.

1 Jun.- No. 1.- 84

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la ejecutoria de amparo de 22 de enero de 2010, dictada en el juicio de amparo 980/2009, confirmada en el amparo en revisión R.A.102/2010, en la que se otorga la protección de la Justicia de la Unión a Desechos Biológicos Industriales, S.A. de C.V.

1 Jun.- No. 1.- 85

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria de fecha 5 de abril de 2010, dictada dentro del juicio de nulidad número 1734/09-07-02-5, emitida por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

2 Jun.- No. 2.- 75

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

2 Jun.- No. 2.- 76

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Botas Industriales Kaisen, S.A.

7 Jun.- No. 5.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Armav Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

7 Jun.- No. 5.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Inverdan Internacional, S.A. de C.V.

7 Jun.- No. 5.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corporativo Vyacom, S.A. de C.V.

7 Jun.- No. 5.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Agencia Diesel de México, S.A. de C.V.

7 Jun.- No. 5.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impacto Tecnológico, S.A. de C.V.

7 Jun.- No. 5.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Convergencia Estratégica, S.A. de C.V.

7 Jun.- No. 5.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveeduría y Comercializadora Hernández Estrada, S.A. de C.V.

7 Jun.- No. 5.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Jorge Roberto España Pinete

8 Jun.- No. 6.- 32

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Electromecánico, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones Industriales y Servicios Internacionales, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Teresa Hernández Armenta

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Stolt Offshore Inc.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 6

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad El Espacio de los Niños, S. de R.L. de C.V.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 7

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Lincoln Electric Mexicana, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 8

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia dentro del expediente de juicio de nulidad 2043/09-07-01-3, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0068/2009, emitida en contra de Hisa Tecnología, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Training & Consulting Services, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Cormetal Ingeniería, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión provisional a la empresa Arquitectura Ambiental y Ecológica, S.A. de C.V., en el juicio de amparo número 779/2010, promovido en contra de la sanción de inhabilitación

(Segunda Sección)
22 Jun.- No. 16.- 7

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mexlicita, S.A. de C.V.

23 Jun.- No. 17.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Robhe, S.A. de C.V.

23 Jun.- No. 17.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grúas Lo Mar, S.A. de C.V.

23 Jun.- No. 17.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal concedió la suspensión definitiva a la empresa Arquitectura Ambiental y Ecológica, S.A. C.V.

23 Jun.- No. 17.- 24

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física José Barajas Farías

24 Jun.- No. 18.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Salvador Peralta Méndez

24 Jun.- No. 18.- 31

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecnología y Asesoría en Ingeniería Petrolera, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
25 Jun.- No. 19.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pragma Engineering LTD

(Segunda Sección)
25 Jun.- No. 19.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Kromar de México, S.A. de C.V.

28 Jun.- No. 20.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Vizalo Construcciones y Representaciones Industriales, S.A. de C.V.

28 Jun.- No. 20.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a la empresa Comercializadora Aldari S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 26667/07-17-03-1, promovido en contra de la resolución en donde se le impusieron las sanciones consistentes en multa e inhabilitación para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por sí mismas o a través de interpósita persona, por el plazo de 1 año 6 meses

(Tercera Sección)
29 Jun.- No. 21.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Laura Bertha Martínez Lagarde

(Tercera Sección)
29 Jun.- No. 21.- 65

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa World Trade Logistics, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)
29 Jun.- No. 21.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gel Kleen, S.A. de C.V.

31 May.- No. 20.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Distribuidora CEPPI, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
27 May.- No. 18.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Papelera Tiger, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
27 May.- No. 18.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia dentro del expediente de juicio de nulidad 1244/08-17-12-8, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1820/2007, relativo al procedimiento de sanción en contra de 3M México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
21 May.- No. 14.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada dentro del juicio de nulidad número 3616/09-05-03-7, promovido por la C. Ana María González Rentería, emitida por la Tercera Sala Regional del Norte Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

(Segunda Sección)
21 May.- No. 14.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por el Juzgado Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, en el expediente de radicación 128/2010, derivada del juicio de amparo promovido por la empresa Droguería y Farmacia El Globo, S.A. de C.V., ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio 1085/2009

(Tercera Sección)
20 May.- No. 13.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva que le fue concedida a la empresa Lógica Aplicaciones, Soporte y Servicio, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 17913/08-17-01-2, emitida por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

(Tercera Sección)
20 May.- No. 13.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Robhe, S.A. de C.V.

17 May.- No. 10.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Teresa Trujillo Verdejo

17 May.- No. 10.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Internacional de Cadenas, S.A. de C.V.

17 May.- No. 10.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Carlos Eusebio Muñoz Ordaz

17 May.- No. 10.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Turismo y Deportes México, S.A. de C.V.

17 May.- No. 10.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Acabados e Instalaciones Moroco, S.A. de C.V.

12 May.- No. 7.- 55

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Copilaser del Norte, S.A. de C.V.

11 May.- No. 6.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que mediante sentencia de fecha 3 de febrero de 2010, la Tercera Sala Regional Hidalgo México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, determinó declarar la nulidad de la resolución de fecha 13 de marzo de 2007, razón por la cual queda sin efectos la Circular 001/2007

11 May.- No. 6.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Arquitectura Ambiental y Ecológica, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

10 May.- No. 5.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de 4 de marzo de 2010, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 20005/09-17-02-6, promovido por la empresa Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

10 May.- No. 5.- 15

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Fabrimaki, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 273/2010-II, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

(Segunda Sección)

10 May.- No. 5.- 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza Técnica de Inmuebles, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

10 May.- No. 5.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grúas Lo Mar, S.A. de C.V.

7 May.- No. 4.- 20

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Actitud Positiva en Toner, S. de R. L. de Ml.

7 May.- No. 4.- 21

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jevi Muebles y Arte en Madera y Decoraciones, S.A. de C.V.

6 May.- No. 3.- 67

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Espárragos Inoxidables de México, S.A. de C.V.

6 May.- No. 3.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Fabrimaki, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 273/2010-II, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

(Segunda Sección)

4 May.- No. 2.- 74

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 22 de marzo de 2010, dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 14614/09-17-12-3, promovido por la empresa Buffington's de México, S.A. de C.V.

3 May.- No. 1.- 83

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión provisional que le fue concedida a la empresa Transformadora de Soluciones, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 5946/09-06-01-4, emitida por la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

3 May.- No. 1.- 83

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Actitud Positiva en Toner, S. de R.L. de MI

3 May.- No. 1.- 84

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 592/2010, emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

3 May.- No. 1.- 85

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transportación y Servicios Marinos, S.A. de C.V.

7 Abr.- No. 5.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Energy Millennium, S.A. de C.V.

7 Abr.- No. 5.- 67

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Andrews Technologies de México, S.A. de C.V.

7 Abr.- No. 5.- 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Yuma Exploration and Production Company, Inc.

7 Abr.- No. 5.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aries Operating, L.P.

7 Abr.- No. 5.- 69

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa TSM, S.A. de C.V.

7 Abr.- No. 5.- 71

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que podrán conforme a derecho aceptar propuestas o celebrar contratos regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la persona moral denominada Soiltec, S.A. de C.V.

8 Abr.- No. 6.- 85

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Lorenzo Arturo de la Cruz Vargas

8 Abr.- No. 6.- 86

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hullera Mexicana, S.A. de C.V.

8 Abr.- No. 6.- 87

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor C. Antonio Moreno Soto

(Segunda Sección)
12 Abr.- No. 8.- 17

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Equipos Integrales de Trabajo, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
12 Abr.- No. 8.- 18

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión definitiva que le fue negada a la empresa Heartcat, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 30825/09-17-09-9, emitida por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

(Segunda Sección)
12 Abr.- No. 8.- 19

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia de fecha 19 de enero de 2010, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio de nulidad número 27888/08-17-01-6, promovido por la empresa Diagnósticos y Sistemas Especializados, S.A. de C.V.

13 Abr.- No. 9.- 46

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Logística y Servicios Especializados, S.A. de C.V.

13 Abr.- No. 9.- 47

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la reanudación de la inhabilitación impuesta a la empresa Uniformes Precisos, S.A. de C.V.

13 Abr.- No. 9.- 48

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a NG Corporativo, S.A. de C.V.

13 Abr.- No. 9.- 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Gemetec, S.A. de C.V.

23 Abr.- No. 17.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa SIA Consultores Zambrano, S.A. de C.V.

23 Abr.- No. 17.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Conectividad y Telecomunicación, S.A. de C.V.

23 Abr.- No. 17.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Jamego, S.A. de C.V.

23 Abr.- No. 17.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Condelsu Material Eléctrico, S.A. de C.V.

23 Abr.- No. 17.- 30

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia pronunciada por la Primera Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 42/09-13-01-2, que declara la nulidad de la resolución del procedimiento administrativo 18/577/OIC/AR/UI/SP/0032/2008, en el que se sancionó a Hervi Recubrimientos Industriales y Construcciones, S.A. de C.V., y el correspondiente acuerdo de cumplimiento

26 Abr.- No. 18.- 63

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta al proveedor Jorge Roberto España Pinete

26 Abr.- No. 18.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil diez, emitido por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en cumplimiento a la determinación del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, contenida en el oficio número III-2664-T de fecha veintiséis de marzo del año en curso, suscrito por el Secretario de dicho Juzgado, relativo al expediente administrativo instaurado a la empresa Limpieza Profesional de Michoacán, S.A. de C.V.

29 Abr.- No. 21.- 89

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que ha sido declarada nula la inhabilitación impuesta a la empresa Nextiraone México, S.A. de C.V. anteriormente Intersys México, S.A. de C.V.

1 Mar.- No. 1.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con CRAC Industrial, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 1

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Autotanques Antonio Garza Ruiz, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Transportes Especializados Antonio Garza Ruiz, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Wilco, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 4

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Suministros Mexicanos Técnicos, S. de R.L. de C.V.

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 122

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Oasis de Multiservicios de Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable

(Cuarta Sección)

4 Mar.- No. 4.- 123

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que mediante ejecutoria de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, determinó proteger y amparar a la empresa José Antonio Vidal Industrial S.A. de C.V. en contra de la resolución de fecha tres de junio de dos mil nueve, emitida por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, razón por la cual queda sin efectos la Circular 002/2009

9 Mar.- No. 7.- 92

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V.

12 Mar.- No. 10.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del Juicio de Nulidad número 14613/09-17-10-8, promovido por la empresa Buffington's de México S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/1553/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, dictada dentro del expediente número PISI-A-SUR- D.F.-NC-DS-0203/2008

17 Mar.- No. 13.- 37

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta a la empresa Tula Constructora y Arrendadora, S.A. de C.V.

18 Mar.- No. 14.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria dictada por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de la tramitación del recurso de reclamación interpuesto por la empresa Internet, S.A. de C.V., en contra de la sentencia interlocutoria emitida por la Segunda Sala Regional Metropolitana

18 Mar.- No. 14.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, que se abstengan de recibir propuestas o celebrar contratos con la C. Patricia Romero Pérez con nombre comercial Calzado y Seguridad Industrial, debido a la reanudación del plazo de inhabilitación que le fue impuesta a dicha persona física

19 Mar.- No. 15.- 43

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Industrias Varny, S.A. de C.V.

19 Mar.- No. 15.- 44

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gamu Promotores, S.A. de C.V.

24 Mar.- No. 18.- 84

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia pronunciada dentro del juicio de amparo número 810/2009, emitida por el Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en contra de la empresa Audipharma, S.A. de C.V.

26 Mar.- No. 20.- 22

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro de la tramitación del Juicio de Amparo número 533/2009, promovido por la empresa Shemy Mexicana, S.A. de C.V., en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante la cual se determinó el sobreseimiento del juicio de nulidad número 21490/06-17-03-1

26 Mar.- No. 20.- 23

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fabrimaki, S.A. de C.V.

26 Mar.- No. 20.- 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora el Lago de los Chaneques, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

25 Feb.- No. 19.- 2

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que en cumplimiento a la sentencia de once de marzo de dos mil nueve, emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 24/2009-III, promovido por la empresa Organización Mitamex, S.A. de C.V., en contra de la resolución sancionatoria del seis de enero de dos mil nueve, se dejó sin efectos jurídicos dicha resolución, y en consecuencia, se declaró a la empresa no administrativamente responsable de la conducta atribuida en el expediente de sanción 09/2007

(Tercera Sección)

25 Feb.- No. 19.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Teresa Trujillo Verdejo

18 Feb.- No. 13.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta al C. Marco Antonio Arreola Escobar

18 Feb.- No. 13.- 6

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Corphomed, S.A. de C.V.

17 Feb.- No. 12.- 36

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Cip Toner Audio y Video, S.A. de C.V.

16 Feb.- No. 11.- 39

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Corphomed, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 16/2010, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

11 Feb.- No. 8.- 9

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia pronunciada por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del Juicio de Amparo número 1829/2008, promovido por la empresa Audipharma, S.A. de C.V.

11 Feb.- No. 8.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución dictada en el expediente CI-S-PEP-0128/2003, a favor de la empresa Tecnología Especializada de Control Ambiental, S.A. de C.V.

11 Feb.- No. 8.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la reanudación de la inhabilitación impuesta a la proveedora Josefina María Mino Hernández

11 Feb.- No. 8.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la determinación tomada en relación con la empresa Ferretería Modelo México, S.A. de C.V.

11 Feb.- No. 8.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada en el juicio de nulidad número 8375/08-17-10-1 por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, interpuesto por la empresa Laps Limpieza y Vigilancia Privada, S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida en el expediente administrativo de sanción a proveedores número PISI-A-MEX.OTE.-NC-DS-0436/2006

11 Feb.- No. 8.- 14

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Mexxus Drilling International, S. de R.L. de C.V.

10 Feb.- No. 7.- 28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Química para la Salud, Sociedad Anónima de Capital Variable

10 Feb.- No. 7.- 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco comunicó que ha causado estado la sentencia dictada por el Juez Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, en la que por una parte sobreseyó y por otra negó el amparo número 717/2009-I, interpuesto por el C. Miguel Angel Hernández Contreras (Industrias de Chiapas) en contra de la Resolución dictada en el expediente administrativo CI-S-PEP-0373/2004

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 3

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Salinas Impresores, S.A. de C.V.

4 Feb.- No. 3.- 59

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sinteg en México, S.A. de C.V.

3 Feb.- No. 2.- 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, mediante sentencia interlocutoria dictada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 1571/2009-I-1, le concedió la suspensión definitiva a la empresa ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., en contra de la sanción de inhabilitación por el plazo de cinco meses impuesta a través de la resolución de fecha 28 de octubre de 2009

3 Feb.- No. 2.- 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia, dentro del expediente 29484/07-17-01-8, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/0726/2007, en contra de Programática y Sistemas, S.A. de C.V. Por tanto, se deja sin efectos el fallo en el que se le aplicó una inhabilitación por el plazo de tres meses

3 Feb.- No. 2.- 53

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión provisional otorgada a la empresa Grupo Mexlab, S.R.L. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 1734/09-07-02-5, emitida por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

3 Feb.- No. 2.- 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Computel del Sureste, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)

2 Feb.- No. 1.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia, dentro del expediente 1035/08-02-01-8, en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/3306/2006, de diez de noviembre de dos mil cinco, emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Alejo Valenzuela León

1 Ene.- No. 1.- 10

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión provisional a la empresa Heartcat, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 30825/09-17-09-9, emitida por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

1 Ene.- No. 1.- 11

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Integra Personal, S.C.

4 Ene.- No. 2.- 64

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por sentencia de fecha 3 de agosto de 2009, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio contencioso administrativo número 28201/06-12-02-3, promovido por la empresa Petromaya, S.A. de C.V., en contra de la resolución emitida por el Área de Responsabilidades en el expediente número CI-S-PEP-0169/2003, quedó sin efectos dicha resolución

4 Ene.- No. 2.- 65

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Construcciones y Reparaciones del Sur, S.A. de C.V.

4 Ene.- No. 2.- 66

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa ADT Petroservicios, S.A. de C.V.

4 Ene.- No. 2.- 67

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar definitiva otorgada a la empresa Soluciones Integrales Automatizadas, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 25398/08-17-01-1, emitida por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

5 Ene.- No. 3.- 59

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Corphomed, S.A. de C.V.

5 Ene.- No. 3.- 60

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dictó sentencia en la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1019/2006, de ocho de junio de dos mil seis, en el procedimiento administrativo de sanción en contra de Constructora Civil y Obra Electromecánica, S.A. de C.V.

5 Ene.- No. 3.- 61

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, el levantamiento y negación definitiva de la medida cautelar de suspensión solicitada por la empresa Equipos Comerciales Querétaro, S.A. de C.V., dentro del juicio de nulidad número 2827/09-09-01-2, emitida por la Sala Regional Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

6 Ene.- No. 4.- 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fundación Amigos del Arcoíris A.C.

6 Ene.- No. 4.- 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Mexlab, S. de R.L. de C.V.

8 Ene.- No. 6.- 71

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a NG Corporativo, S.A. de C.V.

12 Ene.- No. 8.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Laboratorios Silanes, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 1698/2009, emitida por el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

12 Ene.- No. 8.- 13

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Alincor, S.A. de C.V.

15 Ene.- No. 11.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la licitante Grupo Ramtech, S.A. de C.V.

18 Ene.- No. 13.- 12

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Delmo Comunicaciones, S.A. de C.V.

22 Ene.- No. 17.- 5

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la empresa Cel Medical Distribución S.A. de C.V. sí se encuentra en condiciones de participar en los procedimientos licitatorios convocados por las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo para celebrar contratos con las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal

25 Ene.- No. 18.- 38

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la empresa Cel Medical Distribución S.A. de C.V. sí se encuentra en condiciones de participar en los procedimientos licitatorios convocados por las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo para celebrar contratos con las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas

26 Ene.- No. 19.- 30

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Consorcio Ferzam, S.A. de C.V.

17 Dic.- No. 14.- 30

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista TW Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 20

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Monte Real Distribuidora y Comercializadora, S.A. de C.V.

2 Nov.- No. 2.- 21

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Juicio de Nulidad número 27836/05-17-07-7, promovido por Julio Almontes Estrada

6 Oct.- No. 4.- 49

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Monte Real Distribuidora y Comercializadora, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 54

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista TW Tecnología y Servicios, S.A. de C.V.

6 Oct.- No. 4.- 55

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Erucocyma, S.A. de C.V. (Expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0001/2010)

(Segunda Sección)

22 Jun.- No. 16.- 2

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Erucoyma, S.A. de C.V. (Expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0002/2010)

(Segunda Sección)

22 Jun.- No. 16.- 3

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Erucoyma, S.A. de C.V. (Expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0003/2010)

(Segunda Sección)

22 Jun.- No. 16.- 4

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la Empresa Erucoyma, S.A. de C.V. (Expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0004/2010)

(Segunda Sección)

22 Jun.- No. 16.- 4

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Erucoyma, S.A. de C.V. (Expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0005/2010)

(Segunda Sección)

22 Jun.- No. 16.- 5

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Desechos Biológicos Industriales, S.A. de C.V.

23 Jun.- No. 17.- 20

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Vicksa, S.A. de C.V.

28 Jun.- No. 20.- 21

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Construcción y Recubrimientos de Tampico, S.A. de C.V.

17 May.- No. 10.- 65

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Multiservicios Tecnológicos e Industriales del Golfo, S.A. de C.V.

7 Abr.- No. 5.- 70

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contratista Urbania Química, S.A. de C.V.

8 Ene.- No. 6.- 72

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tableros Cables y Productos Eléctricos TACE S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 14.- 23

Criterios y disposiciones generales para aprobar puestos de libre designación

9 Abr.- No. 7.- 77

Declaratoria por la que se determina que tres fracciones de terreno con superficies de 20,378.14, 6,030.55 y 36,476.59 metros cuadrados, respectivamente, ubicadas en Santa María Moyotzingo, Municipio de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla, que vienen siendo utilizadas por el organismo descentralizado Pemex-Petroquímica, están sujetas al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendidas dentro de los supuestos que establece la Ley General de Bienes Nacionales

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 11

Declaratoria por la que se establece que el inmueble con superficie de 2,231.61 metros cuadrados, denominado Comisaría de Sector XX-82 Nochixtlán, ubicado a la altura del kilómetro 088+600 de la carretera (190) México-Ciudad Cuauhtémoc, colonia Las Tres Cruces, Asunción de Nochixtlán, Oaxaca, se incorpora al patrimonio de la Federación

3 Feb.- No. 2.- 50

Declaratoria por la que se establece que el inmueble denominado Puerto Madero, con superficie de 4,035.79 metros cuadrados, ubicado en la 36/a Zona Militar, Calzada las Escolleras sin número actualmente 4a. Avenida Oriente, entre las calles 2a. Oriente, Central Sur y 3a. Avenida Sur Oriente, en el poblado de Puerto Madero, del Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, se incorpora al patrimonio de la Federación

1 Jun.- No. 1.- 80

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Capilla de Guadalupe en la Acción Católica

(Segunda Sección)

6 Sept.- No. 4.- 96

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Parroquia San Juan Bautista

(Segunda Sección)

6 Sept.- No. 4.- 94

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores

(Segunda Sección)

6 Sept.- No. 4.- 97

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Parroquia de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote

(Segunda Sección)

6 Sept.- No. 4.- 99

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo Niño del Cacahuat

24 Dic.- No. 19.- 101

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo Señor de las Cinco Llagas y Anexos

24 Dic.- No. 19.- 102

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo El Divino Salvador

(Segunda Sección)

6 Sept.- No. 4.- 93

Declaratoria por la que se nacionaliza el inmueble denominado Templo Jehová

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 1

Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos

22 Oct.- No. 16.- 44

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

26 Feb.- No. 20.- 54

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

26 Abr.- No. 18.- 55

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

(Tercera Sección)

29 Jun.- No. 21.- 59

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

27 Ago.- No. 20.- 45

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 15.- 1

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

27 Dic.- No. 20.- 31

Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 8.- 19

Oficio Circular No. SACN/300/208/2010 dirigido a las dependencias y las entidades no sectorizadas de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican

31 Dic.- No. 24.- 82

Oficio Circular No. SACN/300/209/2010 dirigido a las dependencias y las entidades no sectorizadas de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, sujetas a la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que se indican

31 Dic.- No. 24.- 85

Procedimiento Técnico PT-CUS para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor de construcciones urbanas para aseguramiento contra daños

26 May.- No. 17.- 68

Procedimiento Técnico PT-MEM para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y bienes muebles menores

31 May.- No. 20.- 64

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Octava Sección)

28 Jul.- No. 20.- 1

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

(Octava Sección)

28 Jul.- No. 20.- 47

Relación Unica de la normativa de la Secretaría de la Función Pública

7 Sept.- No. 5.- 38

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aclaración al Acuerdo número 501 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES), publicado el 24 de diciembre de 2009

27 Abr.- No. 19.- 11

Aclaración al Acuerdo número 504 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), publicado el 24 de diciembre de 2009

6 Jul.- No. 4.- 59

Aclaración al Acuerdo número 507 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Lectura (PNL), publicado el 28 de diciembre de 2009

(Segunda Sección)

28 May.- No. 19.- 1

Acuerdo de la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes por el que se delega en el Secretario Ejecutivo y en el Director General de Administración, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran efectuar las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

3 Dic.- No. 3.- 37

Acuerdo de la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes por el que delega en el Secretario Ejecutivo y en el Director General de Administración, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, que requieran efectuar las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

3 Dic.- No. 3.- 38

Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica

23 Ago.- No. 16.- 57

Acuerdo número 535 por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social

8 Jun.- No. 6.- 33

Acuerdo número 536 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2010-2011, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica

2 Jul.- No. 2.- 79

Acuerdo número 538 por el que se abrogan diversas disposiciones administrativas de la Secretaría de Educación Pública

27 Jul.- No. 19.- 93

Acuerdo número 540 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera,

Cuarta y Quinta Secciones)

20 Ago.- No. 15.- 1

Acuerdo número 542 por el que se modifica el diverso 523, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico

23 Ago.- No. 16.- 55

Acuerdo número 543 por el cual se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, que requieran efectuar las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública

6 Sept.- No. 4.- 37

Acuerdo número 544 por el cual se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública

6 Sept.- No. 4.- 38

Acuerdo número 545 por el que se emiten los Lineamientos para la operación del Programa de Becas de Manutención en Educación Básica para las hijas y los hijos de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas caídos en el cumplimiento de su deber

5 Oct.- No. 3.- 15

Acuerdo número 547 por el que se emiten lineamientos para las concesiones sobre inmuebles federales competencia de la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia

26 Nov.- No. 21.- 30

Acuerdo número 548 por el que se emiten los lineamientos para la operación del Programa de Becas de Manutención para las Hijas y los Hijos de Militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas

17 Dic.- No. 14.- 41

Acuerdo número 549 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA)

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 1

Acuerdo número 550 por el que se modifica el diverso número 516 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

(Segunda Sección)

10 Dic.- No. 8.- 13

Acuerdo número 551 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas

(Quinta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo número 552 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria

(Quinta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 35

Acuerdo número 553 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural

(Décima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 72

Acuerdo número 554 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

(Segunda Sección)

29 Dic.- No. 22.- 93

Acuerdo número 555 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad

(Décima Sección)

29 Dic.- No. 22.- 99

Acuerdo número 556 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo

(Decimosegunda Sección)

29 Dic.- No. 22.- 113

Acuerdo número 557 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuela Segura

(Cuarta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 92

Acuerdo número 558 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

(Sexta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 93

Acuerdo número 559 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

(Decimotercera Sección)

29 Dic.- No. 22.- 77

Acuerdo número 560 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

(Séptima Sección)

30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo número 561 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

(Decimocuarta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo número 562 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Deporte

(Séptima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 34

Acuerdo número 563 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento

(Novena Sección)
29 Dic.- No. 22.- 97

Acuerdo número 564 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

(Decimoquinta Sección)
29 Dic.- No. 22.- 1

Acuerdo número 565 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena

(Decimocuarta Sección)
29 Dic.- No. 22.- 37

Acuerdo número 566 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)

(Novena Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo número 567 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)

(Sexta Sección)
30 Dic.- No. 23.- 29

Acuerdo número 568 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)

(Séptima Sección)
31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo número 569 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas

30 Dic.- No. 23.- 70

Acuerdo número 570 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Lectura

(Segunda Sección)
30 Dic.- No. 23.- 78

Acuerdo número 571 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Cultura Física

(Octava Sección)
30 Dic.- No. 23.- 1

Acuerdo número 572 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

(Séptima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 83

Acuerdo número 573 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa

(Séptima Sección)
30 Dic.- No. 23.- 103

Acuerdo número 574 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Polideportivos

(Séptima Sección)
31 Dic.- No. 24.- 90

Acuerdo número 575 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)

(Octava Sección)
31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo número 576 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educativo Rural

(Segunda Sección)
31 Dic.- No. 24.- 97

Acuerdo número 577 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos

(Octava Sección)
31 Dic.- No. 24.- 38

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de disposiciones internas de carácter administrativo vigentes en el Fondo de Cultura Económica

9 Sept.- No. 7.- 58

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa del Instituto Mexicano de la Juventud

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 44

Acuerdo por el que se delegan en el Subdirector General del Patrimonio Artístico Inmueble, diversas facultades en materia de protección al patrimonio artístico

23 Abr.- No. 17.- 47

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 2010

23 Nov.- No. 18.- 50

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2010

18 Nov.- No. 15.- 55

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud Edición Bicentenario

17 Dic.- No. 14.- 39

Acuerdo SO/I-10/05-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba el estándar de competencia denominado Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo

18 Ago.- No. 13.- 12

Acuerdo SO/I-10/05-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba el estándar de competencia denominado Asesoría para la organización vecinal en zonas habitacionales

18 Ago.- No. 13.- 30

Acuerdo SO/I-10/05-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

13 Abr.- No. 9.- 50

Acuerdo SO/I-10/05-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (CONOCER) que se indican

23 Abr.- No. 17.- 38

Acuerdo SO/II-10/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba el Estándar de Competencia EC0073

3 Nov.- No. 3.- 34

Acuerdo SO/II-10/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba los Estándares de Competencia EC0074, EC0076 y EC0072

3 Nov.- No. 3.- 41

Acuerdo SO/II-10/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba el Estándar de Competencia EC0079

3 Nov.- No. 3.- 60

Acuerdo SO/II-10/02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba el Estándar de Competencia EC0081

3 Nov.- No. 3.- 67

Acuerdo SO/III-10/9.02-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba cinco Estándares de Competencia (EC)

1 Nov.- No. 1.- 43

Acuerdo SO/IV-09/01-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

4 Feb.- No. 3.- 60

Acuerdo SO/IV-09/01-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

19 Ene.- No. 14.- 11

Acuerdo SO/IV-09/01-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican

20 Ene.- No. 15.- 4

Arancel del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor

10 Feb.- No. 7.- 32

Aviso por el cual se da a conocer el monto asignado y distribución de beneficiarios por entidad federativa del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena y del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)

3 Jun.- No. 3.- 46

Aviso por el cual se da a conocer el monto asignado y la distribución de beneficiarios por entidad federativa del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)

26 Feb.- No. 20.- 59

Aviso por el que se da a conocer la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y sus órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 19

Aviso por el que se señalan los días de diciembre de 2010 y de enero de 2011, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público

16 Dic.- No. 13.- 25

Aviso por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público en el año 2010

10 Feb.- No. 7.- 30

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 11 Educación Pública para el ejercicio fiscal 2011

28 Dic.- No. 21.- 26

Calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2011-2012

22 Jul.- No. 16.- 21

Decreto por el que se declara Monumento Artístico el inmueble conocido como Museo Nacional de Antropología

30 Jul.- No. 22.- 63

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte

28 Ene.- No. 21.- 16

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de educación indígena

2 Jul.- No. 2.- 78

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del similar por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y del Acuerdo por el que se determina la coordinación ejecutiva de los programas y calendarios acordados por la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana

1 Jul.- No. 1.- 54

Lineamientos para el funcionamiento del Registro del Precio Único de Venta al Público de los Libros

22 Jul.- No. 16.- 17

Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional ciclo escolar 2010-2011

6 Jul.- No. 4.- 45

Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor

10 Feb.- No. 7.- 31

Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

8 Oct.- No. 6.- 15

Modificación al Aviso por el cual se da a conocer el monto asignado y la distribución de beneficiarios por entidad federativa del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), publicado el 26 de febrero de 2010

1 Jul.- No. 1.- 57

Modificaciones al Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica

5 Nov.- No. 5.- 49

Oficio-Circular INDAUTOR-08 mediante el cual se dan a conocer modificaciones a diez formatos para realizar trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor

14 Jul.- No. 10.- 29

Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

23 Abr.- No. 17.- 32

Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte

30 Ago.- No. 21.- 57

Relación de procedimientos aprobados por las áreas normativas competentes, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 30

Relación única de la normativa de Estudios Churubusco Azteca, Sociedad Anónima

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 52

Relación única de la normativa de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 51

Relación única de la normativa de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 45

Relación única de la normativa de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

9 Sept.- No. 7.- 61

Relación única de la normativa del Centro de Enseñanza Técnica Industrial

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 50

Relación única de la normativa del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 53

Relación única de la normativa del Fideicomiso para la Cineteca Nacional

9 Sept.- No. 7.- 62

Relación única de la normativa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 59

Relación única de la normativa vigente de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

9 Sept.- No. 7.- 60

Relación única de la normatividad de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 57

Relación única de normas que continúan vigentes en el Colegio de Bachilleres

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 54

Relación única de normas que continuarán vigentes en el Instituto Mexicano de la Radio

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 52

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 47

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 49

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 55

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral
(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 56

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
9 Sept.- No. 7.- 59

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
8 Sept.- No. 6.- 39

SECRETARIA DE SALUD

Aclaración al Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, publicado el 24 de diciembre de 2009
28 Ene.- No. 21.- 50

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León
(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 1

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca
(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 12

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa
(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 25

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas
(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 37

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas
11 Ene.- No. 7.- 2

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche
12 Oct.- No. 8.- 77

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León
12 Oct.- No. 8.- 85

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro
12 Oct.- No. 8.- 93

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí
11 Oct.- No. 7.- 47

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora
11 Oct.- No. 7.- 55

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud
11 Mar.- No. 9.- 41

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad 2011

(Cuarta Sección)
31 Dic.- No. 24.- 51

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2011

(Cuarta Sección)
31 Dic.- No. 24.- 108

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2011

(Décima Sección)
31 Dic.- No. 24.- 24

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación 2011 del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD)

(Novena Sección)
31 Dic.- No. 24.- 66

Acuerdo por el que se adiciona el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 19 de junio de 2009

13 Dic.- No. 9.- 7

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles

11 Feb.- No. 8.- 15

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de los productos del tabaco, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

28 Jul.- No. 20.- 36

Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información las facultades que se indican

3 Sept.- No. 3.- 54

Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

7 Abr.- No. 5.- 72

Acuerdo por el que se deroga el recurso de revisión a que se refiere el diverso por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 20 de mayo de 2004

8 Jun.- No. 6.- 38

Acuerdo por el que se determinan las sustancias prohibidas y restringidas en la elaboración de productos de perfumería y belleza

(Segunda Sección)

21 May.- No. 14.- 17

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 6

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2011

(Decimoquinta Sección)

29 Dic.- No. 22.- 40

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2011

(Novena Sección)

31 Dic.- No. 24.- 1

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados

3 Sept.- No. 3.- 56

Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 19 de junio de 2009

(Segunda Sección)

1 Jun.- No. 1.- 1

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria

1 Jul.- No. 1.- 58

Acuerdo por el que se notifica el periodo vacacional de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud

(Segunda Sección)

20 Dic.- No. 15.- 39

Acuerdo por el que se publica la Relación única de las normas que continuarán vigentes en el Instituto Nacional de Medicina Genómica

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 88

Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por las secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio

(Segunda Sección)

26 Oct.- No. 18.- 1

Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el año 2010

(Segunda Sección)

31 Mar.- No. 23.- 66

Acuerdo que adiciona al diverso por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, publicado el 17 de julio de 2006

(Segunda Sección)

4 Jun.- No. 4.- 3

Acuerdo que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud

25 May.- No. 16.- 70

Acuerdo que modifica los criterios metodológicos para la identificación de las entidades federativas con mayor marginación social para efectos de la asignación de la previsión presupuestal

25 May.- No. 16.- 86

Acuerdo que modifica los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud

(Segunda Sección)

4 Jun.- No. 4.- 2

Aviso de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, publicada el 27 de mayo de 2010

25 Nov.- No. 20.- 24

Aviso mediante el cual se da a conocer a los usuarios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos judiciales, gobiernos estatales y al público en general, el cambio de domicilio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

14 May.- No. 9.- 97

Aviso por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX del artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud correspondiente al año 2010

27 Oct.- No. 19.- 58

Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para 2010

25 May.- No. 16.- 87

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo

23 Jun.- No. 17.- 25

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011

27 Dic.- No. 20.- 37

Complemento a la Relación única de normas administrativas que continuarán vigentes en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 92

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

3 Nov.- No. 3.- 82

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

18 Oct.- No. 12.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, cuyo objeto es transferir recursos presupuestarios federales para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

10 Ago.- No. 7.- 8

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, cuyo objetivo es transferir recursos presupuestarios federales para realizar los gastos que se deriven de la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

11 Ago.- No. 8.- 26

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

18 Oct.- No. 12.- 31

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es transferir recursos presupuestarios federales para realizar los gastos que se deriven de la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

16 Ago.- No. 11.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

19 Oct.- No. 13.- 45

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

7 Sept.- No. 5.- 43

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

4 Nov.- No. 4.- 5

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

3 Sept.- No. 3.- 59

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

7 Sept.- No. 5.- 62

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

20 Oct.- No. 14.- 74

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

21 Oct.- No. 15.- 21

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

21 Oct.- No. 15.- 37

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

21 Oct.- No. 15.- 61

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de una unidad móvil del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

8 Nov.- No. 7.- 10

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

5 Feb.- No. 4.- 1

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

12 Jul.- No. 8.- 58

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

15 Feb.- No. 10.- 40

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

22 Mar.- No. 16.- 14

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

29 Jun.- No. 21.- 24

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

5 Ago.- No. 4.- 10

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

1 Oct.- No. 1.- 29

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes

6 Oct.- No. 4.- 56

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

15 Feb.- No. 10.- 46

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

22 Mar.- No. 16.- 21

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

2 Abr.- No. 2.- 16

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

29 Jun.- No. 21.- 30

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

5 Ago.- No. 4.- 18

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

(Segunda Sección)

15 Oct.- No. 11.- 54

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

15 Feb.- No. 10.- 52

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

10 Ago.- No. 7.- 38

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

15 Oct.- No. 11.- 61

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

22 Oct.- No. 16.- 55

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

15 Feb.- No. 10.- 59

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

10 Ago.- No. 7.- 45

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 8

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

6 Oct.- No. 4.- 63

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

15 Feb.- No. 10.- 65

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

22 Mar.- No. 16.- 28

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

2 Abr.- No. 2.- 21

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

29 Jun.- No. 21.- 41

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

10 Ago.- No. 7.- 60

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 15

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

15 Oct.- No. 11.- 67

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

16 Feb.- No. 11.- 40

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

22 Mar.- No. 16.- 35

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

2 Abr.- No. 2.- 27

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

29 Jun.- No. 21.- 47

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

10 Ago.- No. 7.- 67

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 22

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

6 Oct.- No. 4.- 69

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

16 Feb.- No. 11.- 47

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

17 Feb.- No. 12.- 37

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

29 Jun.- No. 21.- 35

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

9 Ago.- No. 6.- 18

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 30

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

7 Oct.- No. 5.- 28

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza

23 Mar.- No. 17.- 8

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

16 Feb.- No. 11.- 54

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

17 Feb.- No. 12.- 41

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

10 Ago.- No. 7.- 52

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 37

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

4 Oct.- No. 2.- 20

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

17 Ago.- No. 12.- 59

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

27 Oct.- No. 19.- 52

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

16 Feb.- No. 11.- 61

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

(Edición Vespertina)
19 Feb.- No. 15.- 2

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

22 Mar.- No. 16.- 42

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

29 Jun.- No. 21.- 53

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

20 Ago.- No. 15.- 11

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

(Segunda Sección)
15 Oct.- No. 11.- 73

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

22 Oct.- No. 16.- 61

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

16 Feb.- No. 11.- 68

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

(Edición Vespertina)
19 Feb.- No. 15.- 6

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

2 Abr.- No. 2.- 32

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

(Cuarta Sección)
2 Jul.- No. 2.- 48

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

20 Ago.- No. 15.- 17

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

22 Sept.- No. 16.- 38

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)
15 Oct.- No. 11.- 79

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

17 Feb.- No. 12.- 45

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

(Segunda Sección)
1 Abr.- No. 1.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

5 Jul.- No. 3.- 23

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

(Segunda Sección)
13 Ago.- No. 10.- 44

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

20 Ago.- No. 15.- 24

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero

4 Oct.- No. 2.- 32

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

17 Feb.- No. 12.- 52

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

22 Mar.- No. 16.- 48

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)
1 Abr.- No. 1.- 6

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

7 Jul.- No. 5.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 51

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

20 Ago.- No. 15.- 31

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

4 Oct.- No. 2.- 26

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

17 Feb.- No. 12.- 58

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

23 Mar.- No. 17.- 14

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

1 Abr.- No. 1.- 11

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

7 Jul.- No. 5.- 6

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 58

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

25 Ago.- No. 18.- 32

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

5 Oct.- No. 3.- 24

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

17 Feb.- No. 12.- 65

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

(Segunda Sección)

1 Abr.- No. 1.- 16

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

(Segunda Sección)

7 Jul.- No. 5.- 12

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 65

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

25 Ago.- No. 18.- 39

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

(Tercera Sección)

18 Oct.- No. 12.- 65

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

18 Feb.- No. 13.- 7

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

24 Feb.- No. 18.- 33

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

(Segunda Sección)

14 Abr.- No. 10.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

5 Ago.- No. 4.- 25

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

25 Ago.- No. 18.- 55

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

(Tercera Sección)
18 Oct.- No. 12.- 71

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

18 Feb.- No. 13.- 13

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

24 Feb.- No. 18.- 27

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

25 Ago.- No. 18.- 63

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

1 Oct.- No. 1.- 36

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

7 Oct.- No. 5.- 34

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

18 Feb.- No. 13.- 19

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)
14 Abr.- No. 10.- 7

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

8 Jul.- No. 6.- 66

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)
13 Ago.- No. 10.- 72

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

25 Ago.- No. 18.- 70

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León

7 Oct.- No. 5.- 41

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

18 Feb.- No. 13.- 26

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

23 Mar.- No. 17.- 21

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)
14 Abr.- No. 10.- 13

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

8 Jul.- No. 6.- 72

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)
13 Ago.- No. 10.- 80

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

25 Ago.- No. 18.- 78

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

(Tercera Sección)
18 Oct.- No. 12.- 77

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

18 Feb.- No. 13.- 32

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

23 Mar.- No. 17.- 27

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

(Segunda Sección)
14 Abr.- No. 10.- 19

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

8 Jul.- No. 6.- 78

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

30 Ago.- No. 21.- 67

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

7 Oct.- No. 5.- 47

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

13 Mar.- No. 11.- 2

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

14 Abr.- No. 10.- 24

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

8 Jul.- No. 6.- 83

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

30 Ago.- No. 21.- 74

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

22 Oct.- No. 16.- 68

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

13 Mar.- No. 11.- 9

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 8

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

27 Ago.- No. 20.- 60

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

(Tercera Sección)

18 Oct.- No. 12.- 84

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

13 Mar.- No. 11.- 16

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

23 Mar.- No. 17.- 34

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 13

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

9 Jul.- No. 7.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

25 Ago.- No. 18.- 86

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

27 Ago.- No. 20.- 66

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)

29 Oct.- No. 21.- 38

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

13 Mar.- No. 11.- 23

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

24 Mar.- No. 18.- 85

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

25 Ago.- No. 18.- 93

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

27 Ago.- No. 20.- 73

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

22 Oct.- No. 16.- 80

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

(Edición Vespertina)

19 Feb.- No. 15.- 10

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

22 Feb.- No. 16.- 7

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

24 Feb.- No. 18.- 40

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 14

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

27 Ago.- No. 20.- 80

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 7

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

22 Feb.- No. 16.- 14

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

25 Feb.- No. 19.- 58

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 20

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

27 Ago.- No. 20.- 87

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 14

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas

22 Feb.- No. 16.- 21

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

9 Jul.- No. 7.- 6

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 27

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

1 Sept.- No. 1.- 1

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 20

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

23 Mar.- No. 17.- 41

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 18

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)
9 Jul.- No. 7.- 12

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)
1 Sept.- No. 1.- 9

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)
19 Ago.- No. 14.- 34

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

6 Sept.- No. 4.- 40

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

(Tercera Sección)
18 Oct.- No. 12.- 90

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

1 Mar.- No. 1.- 26

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

24 Mar.- No. 18.- 92

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 24

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

(Segunda Sección)
9 Jul.- No. 7.- 17

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

(Segunda Sección)
19 Ago.- No. 14.- 40

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

3 Sept.- No. 3.- 78

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

5 Oct.- No. 3.- 31

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

22 Feb.- No. 16.- 28

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

(Segunda Sección)
19 Ago.- No. 14.- 46

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

3 Sept.- No. 3.- 85

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán

(Segunda Sección)
25 Oct.- No. 17.- 81

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

23 Mar.- No. 17.- 48

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 29

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)
9 Jul.- No. 7.- 22

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

6 Sept.- No. 4.- 83

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

8 Sept.- No. 6.- 40

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

1 Oct.- No. 1.- 42

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

17 Feb.- No. 12.- 71

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

(Segunda Sección)

13 Abr.- No. 9.- 39

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

(Segunda Sección)

7 Jul.- No. 5.- 18

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

25 Ago.- No. 18.- 47

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

22 Oct.- No. 16.- 74

Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana

(Tercera Sección)

19 Nov.- No. 16.- 1

Convenio de Coordinación y Concertación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León y Unidos lo Lograremos, A.C.

10 Dic.- No. 8.- 102

Convenio de Coordinación y concertación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y la Fundación Juárez Integra, A.C.

(Segunda Sección)

25 Oct.- No. 17.- 72

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, cuyo objeto es transferir recursos presupuestarios federales para realizar los gastos que se deriven de la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

16 Ago.- No. 11.- 17

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

2 Sept.- No. 2.- 23

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

6 Ago.- No. 5.- 18

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

6 Ago.- No. 5.- 28

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la operación de las unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

6 Ago.- No. 5.- 71

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

9 Nov.- No. 8.- 10

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

2 Nov.- No. 2.- 25

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Quinta Sección)

2 Dic.- No. 2.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

2 Nov.- No. 2.- 46

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades médicas móviles del Programa de Caravanas de la Salud

12 Nov.- No. 11.- 31

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

9 Nov.- No. 8.- 26

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

16 Nov.- No. 13.- 19

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

26 Oct.- No. 18.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

3 Dic.- No. 3.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

3 Dic.- No. 3.- 72

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

17 Nov.- No. 14.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Quinta Sección)

2 Dic.- No. 2.- 25

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de una unidad móvil del Programa de Caravanas de la Salud

(Quinta Sección)

2 Dic.- No. 2.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

17 Nov.- No. 14.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Tercera Sección)

3 Dic.- No. 3.- 93

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

21 Sept.- No. 15.- 37

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

3 Nov.- No. 3.- 103

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

10 Nov.- No. 9.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

21 Sept.- No. 15.- 55

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

22 Sept.- No. 16.- 17

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

10 Nov.- No. 9.- 59

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

2 Nov.- No. 2.- 63

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

24 Sept.- No. 18.- 16

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

11 Nov.- No. 10.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

11 Nov.- No. 10.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

8 Dic.- No. 6.- 13

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

12 Nov.- No. 11.- 50

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

24 Sept.- No. 18.- 35

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

5 Nov.- No. 5.- 56

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Caravanas de la Salud

5 Nov.- No. 5.- 75

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro Arteaga, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de una unidad móvil del Programa de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

29 Oct.- No. 21.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de una unidad móvil del Programa de Caravanas de la Salud

(Cuarta Sección)

12 Nov.- No. 11.- 18

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

8 Nov.- No. 7.- 21

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

29 Oct.- No. 21.- 17

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

18 Nov.- No. 15.- 56

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de una unidad móvil del Programa de Caravanas de la Salud

22 Nov.- No. 17.- 24

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

27 Sept.- No. 19.- 37

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

22 Nov.- No. 17.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Segunda Sección)

30 Sept.- No. 22.- 26

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Cuarta Sección)

12 Nov.- No. 11.- 36

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

1 Nov.- No. 1.- 73

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

9 Dic.- No. 7.- 6

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

4 Nov.- No. 4.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud

(Edición Extraordinaria)

13 Dic.- No. 10.- 12

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud

21 Sept.- No. 15.- 21

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

28 Jul.- No. 20.- 50

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

20 Ene.- No. 15.- 48

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

20 Ene.- No. 15.- 58

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

23 Abr.- No. 17.- 49

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

23 Abr.- No. 17.- 60

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

20 Ene.- No. 15.- 69

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

20 Ene.- No. 15.- 79

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

21 Ene.- No. 16.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

21 Ene.- No. 16.- 51

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

21 Ene.- No. 16.- 64

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

28 Jul.- No. 20.- 60

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

21 Ene.- No. 16.- 76

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

2 Ago.- No. 1.- 54

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes para la adecuada instrumentación en la entidad de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (Tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular) y Análisis y Diagnóstico de Referencia (INDRE)

2 Ago.- No. 1.- 65

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, cuyo objeto es establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación para la adecuada instrumentación en la entidad del Programa de Vacunación Universal

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos del Programa Caravanas de la Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles

2 Nov.- No. 2.- 81

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para realizar las estrategias específicas del componente de salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)
26 May.- No. 17.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para el apoyo económico por incremento en la demanda de servicios del Seguro Médico para una Nueva Generación, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

10 May.- No. 5.- 89

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

25 Feb.- No. 19.- 62

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

19 Feb.- No. 14.- 13

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

19 Feb.- No. 14.- 36

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

16 Mar.- No. 12.- 38

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

19 Feb.- No. 14.- 60

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

(Segunda Sección)
21 Jun.- No. 15.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

10 Feb.- No. 7.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

(Segunda Sección)
21 Jun.- No. 15.- 53

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)
12 Abr.- No. 8.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)
3 Jun.- No. 3.- 4

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

(Segunda Sección)
3 Jun.- No. 3.- 27

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza

5 Abr.- No. 3.- 35

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Segunda Sección)
9 Feb.- No. 6.- 59

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

2 Dic.- No. 2.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

2 Dic.- No. 2.- 41

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 7

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)
28 May.- No. 19.- 34

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

4 Jun.- No. 4.- 5

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)
12 Abr.- No. 8.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

7 Jun.- No. 5.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 22

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

24 Nov.- No. 19.- 24

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

(Segunda Sección)
28 May.- No. 19.- 59

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

(Segunda Sección)
4 Jun.- No. 4.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

24 Nov.- No. 19.- 48

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)
25 Mar.- No. 19.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

7 Jun.- No. 5.- 85

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)
9 Feb.- No. 6.- 82

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

24 Nov.- No. 19.- 71

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)
25 Mar.- No. 19.- 24

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)
1 Abr.- No. 1.- 22

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

8 Jun.- No. 6.- 46

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)
25 Mar.- No. 19.- 48

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

26 Mar.- No. 20.- 26

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

10 Jun.- No. 8.- 15

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)
31 May.- No. 20.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

9 Jun.- No. 7.- 44

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

(Segunda Sección)
31 May.- No. 20.- 25

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

3 Ago.- No. 2.- 15

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

(Segunda Sección)
9 Feb.- No. 6.- 105

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

26 Mar.- No. 20.- 50

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)
30 Mar.- No. 22.- 8

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)
30 Mar.- No. 22.- 31

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

28 Oct.- No. 20.- 36

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 22.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz

(Segunda Sección)
30 Mar.- No. 22.- 54

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 22.- 21

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)
31 Mar.- No. 23.- 67

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)
28 Oct.- No. 20.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 22.- 41

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)
31 Mar.- No. 23.- 89

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 22.- 62

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, para el fortalecimiento de los servicios de salud

26 Feb.- No. 20.- 60

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan fortalecer la oferta de servicios de salud, mediante la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para los proyectos que se indican

27 Oct.- No. 19.- 8

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan fortalecer la oferta de servicios específicamente para el desarrollo de la infraestructura y equipamiento del Hospital del Niño y la Mujer, en el Municipio de Mexicali de dicha entidad federativa

(Segunda Sección)
26 Oct.- No. 18.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan fortalecer la oferta de servicios de salud, mediante la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para el Proyecto Ampliación del Hospital General de Rioverde, en el municipio del mismo nombre de dicha entidad federativa

27 Oct.- No. 19.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan fortalecer la oferta de servicios de salud, mediante la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para los Proyectos Ampliación del Área de Oncología del Hospital de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasus, y Equipamiento del Hospital de Alta Especialidad Dr. Rodolfo Nieto Patrón, ambos en la ciudad de Villahermosa, municipio de Centro de dicha entidad federativa

27 Oct.- No. 19.- 41

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios para el desarrollo de la infraestructura física en salud, que le permitan a la entidad fortalecer su oferta de servicios, específicamente para la construcción y equipamiento del Hospital General de Zacatecas Sustitución a 120 Camas, en el Municipio de Zacatecas de dicha entidad federativa

10 Ago.- No. 7.- 27

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan Fortalecer la Red de Servicios de Salud de Infraestructura (Hospital Universal en el Municipio de Reforma, Chiapas)

(Segunda Sección)
15 Oct.- No. 11.- 30

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), y se realicen acciones para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, en la entidad

(Segunda Sección)
15 Oct.- No. 11.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios que permitan fortalecer la oferta de servicios de salud, mediante la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento necesarios para los proyectos que se indican

27 Oct.- No. 19.- 30

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), y en particular para el Fortalecimiento de la Plantilla del Hospital Infantil de Tlaxcala

(Segunda Sección)
15 Oct.- No. 11.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad

14 Oct.- No. 10.- 20

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad

13 Oct.- No. 9.- 29

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en la entidad

13 Oct.- No. 9.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad

13 Oct.- No. 9.- 51

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad

14 Oct.- No. 10.- 45

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan fortalecer la oferta de los servicios de salud en la entidad, y en particular para gastos de inversión, construcción y equipamiento de la Clínica Dr. Everardo Neumann

14 Oct.- No. 10.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

30 Jul.- No. 22.- 65

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

(Segunda Sección)

28 May.- No. 19.- 2

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

(Segunda Sección)

28 May.- No. 19.- 19

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

20 Abr.- No. 14.- 14

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

20 Abr.- No. 14.- 31

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

15 Ene.- No. 11.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

21 Abr.- No. 15.- 47

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo y Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

(Tercera Sección)

9 Mar.- No. 7.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

15 Ene.- No. 11.- 51

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

18 Ene.- No. 13.- 13

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

(Edición Vespertina)

15 Ene.- No. 12.- 7

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

18 Ene.- No. 13.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), Tuberculosis en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

18 Ene.- No. 13.- 44

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

19 Ene.- No. 14.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

19 Ene.- No. 14.- 49

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

21 Abr.- No. 15.- 64

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

(Segunda Sección)

19 Ene.- No. 14.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

4 Ago.- No. 3.- 17

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

(Segunda Sección)

19 Ene.- No. 14.- 16

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

3 Ago.- No. 2.- 36

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

3 Ago.- No. 2.- 48

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

4 Ago.- No. 3.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales para el desarrollo de la Infraestructura Física en Salud, que le permita a la entidad fortalecer la oferta de servicios específicamente para el desarrollo de la infraestructura y/o equipamiento del Hospital de Salud Mental (Psiquiátrico), Hospital Infantil de Especialidades, Proyecto Ejecutivo Hospital de la Mujer y Proyecto Ejecutivo Hospital General, todos de Ciudad Juárez, en el Municipio de Juárez, Chihuahua

5 Ago.- No. 4.- 32

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

14 Jun.- No. 10.- 35

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

11 Mar.- No. 9.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

11 Mar.- No. 9.- 50

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

12 Mar.- No. 10.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

12 Mar.- No. 10.- 35

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

12 Mar.- No. 10.- 42

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

25 Feb.- No. 19.- 70

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, cuyo objeto es transferir recursos que permitan a la entidad instrumentar mecanismos, bases, acciones y compromisos para apoyar las actividades del Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones

11 Feb.- No. 8.- 46

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa de Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 35

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa de Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 8

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa de Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

22 Abr.- No. 16.- 51

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 16

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa de Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 59

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 22

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa de Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 67

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 30

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

4 May.- No. 2.- 44

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

14 May.- No. 9.- 62

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

4 May.- No. 2.- 50

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

14 May.- No. 9.- 69

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

4 May.- No. 2.- 57

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

14 May.- No. 9.- 76

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

4 May.- No. 2.- 64

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

14 May.- No. 9.- 83

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

6 May.- No. 3.- 70

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
17 May.- No. 10.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

6 May.- No. 3.- 78

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

17 May.- No. 10.- 67

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

6 May.- No. 3.- 85

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
17 May.- No. 10.- 48

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

6 May.- No. 3.- 92

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
17 May.- No. 10.- 55

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

6 May.- No. 3.- 99

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

14 May.- No. 9.- 90

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
7 May.- No. 4.- 46

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
17 May.- No. 10.- 62

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
7 May.- No. 4.- 53

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
7 May.- No. 4.- 60

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 8

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
7 May.- No. 4.- 67

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

19 May.- No. 12.- 82

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
7 May.- No. 4.- 74

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

19 May.- No. 12.- 89

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

10 May.- No. 5.- 58

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

19 May.- No. 12.- 96

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

10 May.- No. 5.- 73

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
20 May.- No. 13.- 21

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

10 May.- No. 5.- 65

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
20 May.- No. 13.- 14

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

10 May.- No. 5.- 81

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
20 May.- No. 13.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
20 May.- No. 13.- 35

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

11 May.- No. 6.- 38

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
20 May.- No. 13.- 43

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

11 May.- No. 6.- 45

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
21 May.- No. 14.- 69

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
21 May.- No. 14.- 76

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

11 May.- No. 6.- 53

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)
21 May.- No. 14.- 83

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

12 May.- No. 7.- 56

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

21 May.- No. 14.- 90

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

12 May.- No. 7.- 63

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

21 May.- No. 14.- 99

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

12 May.- No. 7.- 71

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad fortalecer el Programa del Seguro Médico para una Nueva Generación

(Segunda Sección)

21 May.- No. 14.- 106

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

13 Ene.- No. 9.- 4

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

13 Ene.- No. 9.- 22

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

21 Ene.- No. 16.- 14

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

18 Feb.- No. 13.- 39

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

18 Mar.- No. 14.- 14

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

(Segunda Sección)

2 Mar.- No. 2.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales a la entidad para la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

4 Feb.- No. 3.- 71

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

1 Ene.- No. 1.- 12

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

(Segunda Sección)

2 Mar.- No. 2.- 16

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

14 Ene.- No. 10.- 59

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

(Segunda Sección)

14 Ene.- No. 10.- 1

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

13 Ene.- No. 9.- 40

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

13 Ene.- No. 9.- 66

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

(Segunda Sección)

14 Ene.- No. 10.- 19

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, para fortalecer la Red de Servicios de Salud del Municipio de Monterrey, en el Estado de Nuevo León

(Tercera Sección)

9 Mar.- No. 7.- 16

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, cuyo objeto es transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la Aplicación del XXXIII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

8 Feb.- No. 5.- 65

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la Aplicación del XXXIII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

(Segunda Sección)

5 Feb.- No. 4.- 19

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la Aplicación del XXXIII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

(Tercera Sección)

9 Mar.- No. 7.- 28

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, cuyo objeto es transferir recursos que permitan a la entidad la Aplicación del XXXIII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

11 Feb.- No. 8.- 18

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo objeto es transferir recursos que permitan a la entidad la realización de acciones de las obras nuevas, rehabilitaciones y equipamiento de centros de salud y hospitales

11 Feb.- No. 8.- 30

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto transferir recursos federales presupuestales que permitan a la entidad fortalecer la Red de Servicios de Salud

12 Ene.- No. 8.- 14

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto transferir recursos federales presupuestales que permitan a la entidad fortalecer la Red de Servicios de Salud

12 Ene.- No. 8.- 27

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

25 Nov.- No. 20.- 25

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

25 Nov.- No. 20.- 59

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

26 Nov.- No. 21.- 33

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

26 Nov.- No. 21.- 72

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

13 Dic.- No. 9.- 37

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

(Tercera Sección)

14 Dic.- No. 11.- 12

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

30 Nov.- No. 23.- 48

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

(Segunda Sección)

1 Dic.- No. 1.- 72

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

15 Dic.- No. 12.- 45

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

16 Dic.- No. 13.- 26

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

17 Dic.- No. 14.- 50

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

20 Dic.- No. 15.- 40

Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

24 Dic.- No. 19.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

6 Sept.- No. 4.- 39

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila

26 Feb.- No. 20.- 72

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

13 Jul.- No. 9.- 69

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

11 Mar.- No. 9.- 57

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

(Segunda Sección)

20 Jul.- No. 14.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 8

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

20 Jul.- No. 14.- 17

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

4 Ene.- No. 2.- 68

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

5 Ene.- No. 3.- 62

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

11 Mar.- No. 9.- 70

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

14 Jul.- No. 10.- 49

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

4 Ene.- No. 2.- 74

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

4 Ene.- No. 2.- 80

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

4 Mar.- No. 4.- 22

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

25 Jun.- No. 19.- 56

Convenio Modificatorio al diverso que modifica el Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal

22 Nov.- No. 17.- 63

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

5 Ene.- No. 3.- 67

Convenio que modifica el Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

4 Feb.- No. 3.- 69

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

12 Mar.- No. 10.- 49

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

15 Jul.- No. 11.- 58

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

12 Mar.- No. 10.- 62

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

15 Jul.- No. 11.- 72

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

5 Ene.- No. 3.- 72

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

5 Ene.- No. 3.- 77

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

14 Jun.- No. 10.- 42

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

(Tercera Sección)

16 Jul.- No. 12.- 61

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

6 Ene.- No. 4.- 28

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

(Tercera Sección)

16 Jul.- No. 12.- 79

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

6 Ene.- No. 4.- 34

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

13 Ene.- No. 9.- 82

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

6 Ene.- No. 4.- 39

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Tercera Sección)
9 Mar.- No. 7.- 39

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

6 Ene.- No. 4.- 45

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

19 Mar.- No. 15.- 45

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 16

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)
27 May.- No. 18.- 13

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 33

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

7 Ene.- No. 5.- 22

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León

17 Mar.- No. 13.- 38

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

7 Ene.- No. 5.- 27

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

7 Ene.- No. 5.- 32

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

25 Jun.- No. 19.- 69

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)
20 Jul.- No. 14.- 32

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

7 Ene.- No. 5.- 37

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

4 Mar.- No. 4.- 34

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro

(Segunda Sección)
20 Jul.- No. 14.- 48

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)
1 Jun.- No. 1.- 3

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)
20 Jul.- No. 14.- 65

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

21 Jul.- No. 15.- 21

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

(Tercera Sección)
9 Mar.- No. 7.- 50

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

21 Jul.- No. 15.- 35

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

10 Mar.- No. 8.- 45

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

21 Jul.- No. 15.- 50

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 12

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

22 Jul.- No. 16.- 24

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 18

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

22 Jul.- No. 16.- 42

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 23

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

25 Jun.- No. 19.- 81

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

22 Jul.- No. 16.- 60

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 29

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz

25 Jun.- No. 19.- 92

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

23 Jul.- No. 17.- 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

1 Jun.- No. 1.- 8

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

10 Mar.- No. 8.- 57

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

23 Jul.- No. 17.- 18

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 34

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

11 Feb.- No. 8.- 53

Decreto por el que se declaran terminadas las diversas acciones extraordinarias en materia de Salubridad General, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de Influenza Estacional Epidémica, ordenadas en el diverso publicado el 25 de abril de 2009

24 Sept.- No. 18.- 15

Decreto por el que se reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud

27 Abr.- No. 19.- 21

Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco

6 Ene.- No. 4.- 28

Decreto por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

27 Abr.- No. 19.- 21

Decreto que adiciona el artículo 161 Bis al Reglamento de Insumos para la Salud

17 Ago.- No. 12.- 59

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

2 Feb.- No. 1.- 15

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica

(Segunda Sección)

31 May.- No. 20.- 49

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicada el 27 de julio de 2009

22 Ene.- No. 17.- 6

Modificación de los numerales 2, 3 y 10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-130-SSA1-1995, Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias

22 Dic.- No. 17.- 39

Modificación de los numerales 2, 3, 4, 6.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.4 y 10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasado y a granel. Especificaciones sanitarias

17 Dic.- No. 14.- 82

Modificación de los numerales 2, 3, 5.1.1, 5.1.3.15, 7 y 8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2002, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba

17 Dic.- No. 14.- 85

Modificación de los numerales 2, 3, 6 y 9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos

22 Dic.- No. 17.- 36

Modificación de los numerales 2, 3, 6, 8, 9 y 11 de la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993, Productos y servicios. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Especificaciones sanitarias

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 120

Modificación de los numerales 2, 7.16 y apéndice normativo B de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales

22 Dic.- No. 17.- 34

Modificación de los numerales 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4 y 5.2.4.1 del apartado 5 de Especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, publicada el 4 de agosto de 2008

14 Jul.- No. 10.- 65

Modificación del numeral 2.4.3 del Apéndice Normativo A de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993, Productos y servicios. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Especificaciones sanitarias, publicada el 23 de septiembre de 2003

2 Feb.- No. 1.- 40

Modificación del primer transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicada el 27 de julio de 2009, adicionado mediante la modificación publicada el 22 de enero de 2010

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 61

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 18

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis

8 Jul.- No. 6.- 88

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

(Segunda Sección)

16 Ago.- No. 11.- 26

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad

4 Ago.- No. 3.- 48

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana

10 Nov.- No. 9.- 17

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

(Segunda Sección)

23 Nov.- No. 18.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2010, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población

8 Sept.- No. 6.- 47

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud

8 Sept.- No. 6.- 55

Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico

(Segunda Sección)
13 Abr.- No. 9.- 45

Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba

(Segunda Sección)
27 Sept.- No. 19.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

1 Mar.- No. 1.- 33

Primer Aviso referente a la venta del Segundo suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, novena edición

1 Jul.- No. 1.- 59

Primer Aviso referente a la venta del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, cuarta edición

1 Jul.- No. 1.- 59

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2002, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo; para quedar como PROY-NOM-038-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo

15 Jun.- No. 11.- 80

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama; para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SSA2-2009, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 30

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, para quedar como PROY-NOM-007-SSA3-2009, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 50

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico, para quedar como PROY-NOM-004-SSA3-2009, Del expediente clínico

5 Oct.- No. 3.- 46

Proyecto de Modificación de los numerales 1.4, 2, 3.2, 3.10, 3.12, 3.17, 3.18, 3.19, 3.36, 3.44 y 8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba, publicada el 27 de julio de 2009

6 Oct.- No. 4.- 83

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SSA3-2007, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos

5 Oct.- No. 3.- 37

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-SSA3-2007, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud

4 Mar.- No. 4.- 45

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-252-SSA1-2008, Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba

27 Abr.- No. 19.- 22

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2009, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (modifica a la NOM-001-SSA1-1993, publicada el 17 de junio de 1994)

5 Mar.- No. 5.- 35

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-SSA3-2009, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

22 Jun.- No. 16.- 41

Proyecto de Norma Oficial Mexicana
PROY-NOM-032-SSA3-2009, Asistencia social.
Prestación de servicios de asistencia social para
niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y
vulnerabilidad

29 Abr.- No. 21.- 90

Proyecto de Norma Oficial Mexicana
PROY-NOM-182-SSA1-2009, Etiquetado de nutrientes
vegetales que modifica a la NOM-182-SSA1-1998,
Etiquetado de nutrientes vegetales

21 Jul.- No. 15.- 66

Proyecto de Norma Oficial Mexicana
PROY-NOM-245-SSA1-2009, Requisitos sanitarios y
calidad de agua que deben cumplir las albercas

5 Abr.- No. 3.- 58

Proyecto de Norma Oficial Mexicana
PROY-NOM-218-SSA1-2009, Productos y servicios.
Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus
congelados, productos concentrados para
prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína.
Especificaciones y disposiciones sanitarias

(Segunda Sección)

22 Dic.- No. 17.- 1

Reglas de Operación de la Comisión
Coordinadora para la Negociación de Precios de
Medicamentos y otros Insumos para la Salud

8 Jun.- No. 6.- 39

Reglas de Operación del Consejo Nacional de
Salud y su Secretariado Técnico

6 Oct.- No. 4.- 77

Relación de la normativa del Instituto Nacional de
Pediatría

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 37

Relación de normas vigentes del Hospital Juárez
de México

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 85

Relación única de la normativa de Centros de
Integración Juvenil, A.C.

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 92

Relación única de la normativa de la Secretaría
de Salud

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 81

Relación única de la normativa de los
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de
México, S.A. de C.V.

9 Sept.- No. 7.- 64

Relación única de la normativa del Hospital
General Dr. Manuel Gea González

9 Sept.- No. 7.- 65

Relación única de la normativa del Hospital
Regional de Alta Especialidad de la Península
de Yucatán

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 91

Relación única de la normativa del Hospital
Regional de Alta Especialidad del Bajío

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 93

Relación única de la normativa del Instituto
Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

9 Sept.- No. 7.- 66

Relación única de la normativa del Instituto
Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael
Cosío Villegas

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 94

Relación única de la normativa del Instituto
Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel
Velasco Suárez

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 86

Relación única de la normativa del Instituto
Nacional de Rehabilitación

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 87

Relación única de la normativa que continuará
vigente en el Hospital General de México

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 83

Relación única de normas administrativas del
Instituto Nacional de Salud Pública

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 90

Relación única de normas administrativas que
continuarán vigentes en el Instituto Nacional de
Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 83

Relación única de normas del Centro Regional
de Alta Especialidad de Chiapas

9 Sept.- No. 7.- 63

Relación única de normas del Hospital Regional
de Alta Especialidad de Oaxaca

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 31

Relación única de normas que continuarán
vigentes del Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 36

Relación única de normas vigentes en el
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa
de los Reyes relacionadas con las materias de los
nueve manuales administrativos de aplicación
general en la APF

(Segunda Sección)

10 Sept.- No. 8.- 86

Relación única de normativa del Instituto
Nacional de Cancerología

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 32

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana; para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-SSA2-2007, Para la prevención y el control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicado el 23 de diciembre de 2009

(Segunda Sección)
26 Oct.- No. 18.- 14

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como PROY-NOM-005-SSA3-2007, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicado el 13 de enero de 2009

24 Jun.- No. 18.- 38

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2009, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (modifica a la NOM-001-SSA1-1993, publicada el 17 de junio de 1994), publicado el 5 de marzo de 2010

(Segunda Sección)
20 Dic.- No. 15.- 78

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-SSA3-2007, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, publicado el 4 de marzo de 2010

(Segunda Sección)
16 Ago.- No. 11.- 39

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-SSA1-2006, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población, que modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-1993, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al bióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de bióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente, publicado el 18 de junio de 2009

28 Jul.- No. 20.- 71

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba, publicado el 23 de junio de 2008

(Segunda Sección)
23 Jul.- No. 17.- 35

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-SSA3-2007, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, publicado el 8 de diciembre de 2008

(Segunda Sección)
7 Jul.- No. 5.- 24

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2006, Plaguicidas: Que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico, publicado el 13 de junio de 2008

10 Mar.- No. 8.- 69

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-251-SSA1-2007, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, publicado el 10 de octubre de 2008

28 Ene.- No. 21.- 17

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, Para la práctica de hemodiálisis, para quedar como PROY-NOM-003-SSA3-2007, Para la práctica de la hemodiálisis, publicado el 10 de octubre de 2008

(Segunda Sección)
20 May.- No. 13.- 50

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA2-2007, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, publicado el 20 de octubre de 2009

4 Oct.- No. 2.- 39

Segundo aviso referente a la venta del segundo suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, novena edición

(Tercera Sección)
16 Jul.- No. 12.- 98

Segundo aviso referente a la venta del suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, cuarta edición

(Tercera Sección)
16 Jul.- No. 12.- 98

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

Acta de instalación y clausura de 8 de enero de 2010 de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión (Acta de Clausura)

6 Abr.- No. 4.- 47

Acta de instalación y clausura de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

(Tercera Sección)
22 Dic.- No. 17.- 27

Acta levantada el día 5 de febrero de 2010 por los representantes obreros y patronales de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto

5 Mar.- No. 5.- 71

Acta levantada el día 17 de febrero de 2010 por los representantes obreros y patronales de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

4 Mar.- No. 4.- 75

Acta levantada el día 11 de agosto de 2010, por los representantes obreros y patronales de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, en la que solicitan la publicación del texto íntegro del Contrato Ley

24 Ago.- No. 17.- 22

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas (Acta de Clausura)

25 Feb.- No. 19.- 85

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto integral, del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana (Acta de Clausura)

(Segunda Sección)
3 Nov.- No. 3.- 12

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta de clausura)

20 Oct.- No. 14.- 106

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana (acta de clausura)

2 Feb.- No. 1.- 41

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana (Acta de Clausura)

(Segunda Sección)
15 Ene.- No. 11.- 3

Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba

(Tercera Sección)
24 Dic.- No. 19.- 124

Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba

(Tercera Sección)
24 Dic.- No. 19.- 125

Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba

(Tercera Sección)
24 Dic.- No. 19.- 126

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo

26 Feb.- No. 20.- 73

Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el ejercicio 2011

(Tercera Sección)
29 Dic.- No. 22.- 47

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de normas administrativas que continuarán vigentes y serán aplicadas al interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 38

Acuerdo por el que se modifica la competencia de la Junta Especial número 2 y se redefine la competencia de la Junta Especial número 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje

6 Sept.- No. 4.- 90

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2009

30 Jul.- No. 22.- 82

Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los asuntos a cargo de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante los periodos que se indican

16 Jul.- No. 12.- 18

Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo

27 Ene.- No. 20.- 54

Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Hidalgo, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo

22 Mar.- No. 16.- 54

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Morelos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

13 Ago.- No. 10.- 61

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficialía de Partes de la Oficina del Secretario del Trabajo y Previsión Social

24 Ago.- No. 17.- 65

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Módulo de Registro de la Dirección General de Capacitación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

23 Abr.- No. 17.- 70

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

11 Ene.- No. 7.- 15

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para el ejercicio fiscal 2011

28 Dic.- No. 21.- 55

Comparecencia de los integrantes de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión

6 Abr.- No. 4.- 49

Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión con vigencia del 1 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2012

6 Abr.- No. 4.- 52

Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto celebrado por más de dos terceras partes de empresas y trabajadores de esta industria, el cual habrá de regir desde el primer minuto del día once de octubre de 2009, hasta las veinticuatro horas del diez de octubre de 2011

5 Mar.- No. 5.- 71

Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, con vigencia del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2012

24 Ago.- No. 17.- 22

Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana con vigencia del 9 de diciembre de 2009 al 8 de diciembre de 2011

4 Mar.- No. 4.- 75

Convenio de 28 de enero de 2010, que dio por revisado íntegramente el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión

6 Abr.- No. 4.- 49

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Hidalgo

(Séptima Sección)

28 Ene.- No. 21.- 1

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México

(Séptima Sección)

28 Ene.- No. 21.- 5

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Michoacán de Ocampo

25 Feb.- No. 19.- 77

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León

27 Ene.- No. 20.- 51

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sonora

25 Feb.- No. 19.- 81

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

6 Nov.- No. 6.- 16

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California

20 Dic.- No. 15.- 70

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur

9 Nov.- No. 8.- 46

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chiapas

1 Dic.- No. 1.- 41

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)
24 Nov.- No. 19.- 14

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 16.- 63

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Colima

(Segunda Sección)
24 Nov.- No. 19.- 1

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal

10 Nov.- No. 9.- 76

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 16.- 75

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

(Tercera Sección)
22 Dic.- No. 17.- 1

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero

(Tercera Sección)
22 Dic.- No. 17.- 13

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Hidalgo

1 Dic.- No. 1.- 53

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco

10 Nov.- No. 9.- 89

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Michoacán de Ocampo

24 Dic.- No. 19.- 105

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos

2 Dic.- No. 2.- 62

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León

2 Dic.- No. 2.- 75

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Oaxaca

3 Dic.- No. 3.- 59

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)
19 Nov.- No. 16.- 1

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Querétaro

6 Dic.- No. 4.- 85

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Quintana Roo

28 Dic.- No. 21.- 29

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí

11 Nov.- No. 10.- 28

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

7 Dic.- No. 5.- 1

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sonora

(Segunda Sección)

7 Dic.- No. 5.- 15

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tabasco

(Segunda Sección)

24 Nov.- No. 19.- 27

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tamaulipas

13 Dic.- No. 9.- 70

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala

9 Dic.- No. 7.- 22

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas

28 Dic.- No. 21.- 41

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11 Nov.- No. 10.- 41

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán

11 Nov.- No. 10.- 54

Convenio de Coordinación para promover el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nuevo León

3 Sept.- No. 3.- 96

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Aguascalientes

(Cuarta Sección)

16 Abr.- No. 12.- 97

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Baja California Sur

3 Sept.- No. 3.- 92

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango

28 Sept.- No. 20.- 42

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero

28 Sept.- No. 20.- 46

Convenio de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco

11 Nov.- No. 10.- 25

Convenio de Revisión Integral de fecha 8 de diciembre de 2009, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

(Segunda Sección)

15 Ene.- No. 11.- 4

Convenio de revisión integral de fecha 15 de octubre de 2010, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

(Segunda Sección)
3 Nov.- No. 3.- 14

Convenio de revisión integral de fecha 8 de febrero de 2010, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas

25 Feb.- No. 19.- 86

Convenio de revisión salarial de fecha 19 de enero de 2010, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

2 Feb.- No. 1.- 41

Convenio de revisión salarial de fecha 7 de diciembre de 2010, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

(Tercera Sección)
22 Dic.- No. 17.- 29

Convenio de revisión salarial de fecha 8 de octubre de 2010, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto

20 Oct.- No. 14.- 107

Convocatoria para la celebración de una Convención Obrero Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto

25 Ago.- No. 18.- 100

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados

28 Dic.- No. 21.- 53

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana

(Segunda Sección)
12 Ago.- No. 9.- 1

Convocatoria para la convención obrero patronal revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión

8 Dic.- No. 6.- 35

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

(Segunda Sección)
3 Nov.- No. 3.- 23

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas

(Tercera Sección)
24 Dic.- No. 19.- 127

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión salarial, del Contrato Ley de la Industria Textil, del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana

(Segunda Sección)
3 Nov.- No. 3.- 22

Convocatoria que da a conocer las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para las cuales se puede realizar la evaluación de la conformidad a través de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación aprobados

25 Jun.- No. 19.- 104

Lineamientos para la aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación que realicen actos de evaluación de la conformidad para las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

(Segunda Sección)
24 Jun.- No. 18.- 1

Lineamientos para la operación del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral

20 May.- No. 13.- 67

Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro

17 May.- No. 10.- 74

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

9 Dic.- No. 7.- 35

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral

5 Abr.- No. 3.- 63

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral

11 Mar.- No. 9.- 83

Procedimiento alternativo autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo

23 Feb.- No. 17.- 19

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento- Condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-009-STPS-2010, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 16.- 1

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-019-STPS-2010, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene

4 Nov.- No. 4.- 37

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento- Condiciones de seguridad, para quedar como PROY-NOM-020-STPS-2010, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento- Condiciones de seguridad

27 Dic.- No. 20.- 39

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-STPS-2010, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, por medio del cual se establecen disposiciones preventivas en materia de seguridad y salud laborales para la industria de la construcción

(Segunda Sección)

19 Nov.- No. 16.- 15

Relación única de la normativa del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

10 Sept.- No. 8.- 53

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000, Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-002-STPS-2009, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, publicado el 22 de diciembre de 2009

(Segunda Sección)

(Continúa en la

Tercera Sección)

12 Nov.- No. 11.- 1

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo por el que la Secretaría de la Reforma Agraria pone a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, para su administración, los terrenos nacionales denominados Polígono de Terreno Nacional de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, ubicados en los municipios de Tulum antes Cozumel y Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, con una superficie de 319,345-41-26 hectáreas

27 Dic.- No. 20.- 90

Acuerdo por el que la Secretaría de la Reforma Agraria pone a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, para su administración, los terrenos nacionales denominados: Terrenos Nacionales 1, Terrenos Nacionales 2, Terrenos Nacionales 3 y Terrenos Nacionales 4, ubicados en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, con superficies de 32,693-75-56, 1,477-67-76, 6,374-90-90 y 80,550-29-82 hectáreas, respectivamente

11 Nov.- No. 10.- 67

Acuerdo por el que la Secretaría de la Reforma Agraria pone a disposición de la Secretaría de la Función Pública, el terreno nacional denominado El Porvenir, ubicado en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, con una superficie de 408-10-13 hectáreas, a fin de que atienda conforme a derecho los requerimientos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo

1 Abr.- No. 1.- 78

Acuerdo por el que la Secretaría de la Reforma Agraria pone a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, para su administración, los terrenos nacionales denominados: Sierra del Pinacate, La Pastoría, El Bajío, La Esquinita, Puerto del Aguila, Los Pocitos, Puentes Cuates y Paraje Choclo Duro, ubicados en los municipios de Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, con superficies de 155,431-28-94, 12-55-73, 557-48-16, 07-83-70, 739-11-58, 862-99-29, 60-29-51 y 1,805-60-88 hectáreas, respectivamente

22 Ene.- No. 17.- 7

Acuerdo por el que se abrogan y eliminan diversas disposiciones aplicables en la Secretaría de la Reforma Agraria

20 May.- No. 13.- 81

Acuerdo por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 20 al 31 de diciembre de 2010 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

17 Dic.- No. 14.- 90

Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de la Reforma Agraria, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, suspenderá la recepción de documentación emanada por los diversos órganos jurisdiccionales del 20 al 31 de diciembre de 2010 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

17 Dic.- No. 14.- 89

Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de la Reforma Agraria, dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, suspenderá la recepción de documentación emanada por los diversos órganos jurisdiccionales del 16 al 30 de julio de 2010 inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus delegaciones estatales

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 119

Acuerdo por el que se modifica el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de la Reforma Agraria

15 Jun.- No. 11.- 92

Acuerdo por el que se modifican los artículos 1, fracción III; 9, inciso 2; 10; 13; 15, fracción V; 16, fracción VII; 17, fracciones I y II; 22 fracciones III, IV y V; y el Anexo 1, de las Reglas de Operación del Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, publicadas el 31 de diciembre de 2009

20 May.- No. 13.- 78

Acuerdo por el que se pone a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para su administración, los terrenos nacionales denominados Polígono Norte y Polígono Sur, ubicados en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, con superficies de 30,217-90-05.16 y 5,369-99-13.40 hectáreas, respectivamente

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 50

Aviso de deslinde de dos predios de presunta propiedad nacional innominados, con superficies aproximadas de 310-55-95.450 y 56-81-05.140 hectáreas, ubicados en el Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

18 Mar.- No. 14.- 45

Aviso de deslinde de tres predios de presunta propiedad nacional innominados, con superficies aproximadas de 100-72-51.66, 26-86-04.07 y 48-62-25 hectáreas, ubicados al norte, este y sur del ejido San Jacobo o Paso de San Jacobo, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

18 Mar.- No. 14.- 39

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1116)

3 Sept.- No. 3.- 99

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor.

7 Dic.- No. 5.- 104

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 27-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquilténango, Mor.

7 Dic.- No. 5.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 659-41-43.61 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

10 Dic.- No. 8.- 118

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 77-00-38.20 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-75-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 94

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 94

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 97

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 12-25-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 97

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-35-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 98

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 99

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-25-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 100

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-35-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 100

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 101

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-30-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 102

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-80-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 103

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-52-50.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 103

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-20-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 104

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-40-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

1 Nov.- No. 1.- 106

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 26

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 27

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-25.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 27

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 28

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-25.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 29

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

4 Nov.- No. 4.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-37-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

4 Nov.- No. 4.- 81

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

4 Nov.- No. 4.- 82

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Apolinar Linares Tenango, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Nov.- No. 6.- 29

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Nov.- No. 6.- 29

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Eva Asunción Uribe, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Nov.- No. 6.- 30

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-20.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Nov.- No. 6.- 31

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 59

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Rolando Omaña Méndez, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 59

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 60

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 61

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Inocencio Aragón, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-39.138 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-89.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-10.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-68.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

9 Nov.- No. 8.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

10 Nov.- No. 9.- 104

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

10 Nov.- No. 9.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Axochiapan, Mor.

10 Nov.- No. 9.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

25 Nov.- No. 20.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, que colinda al norte con Mario Figueroa, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 20.- 23

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, que colinda al norte con Juan Medina, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 20.- 23

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 20.- 24

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-30-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)

28 Oct.- No. 20.- 25

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)
28 Oct.- No. 20.- 26

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-90-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)
28 Oct.- No. 20.- 27

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-08-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)
28 Oct.- No. 20.- 28

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, que colinda al este con Flaviano Rodríguez Estrada, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

(Segunda Sección)
28 Oct.- No. 20.- 29

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 61

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-90-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Justo Posada, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 61

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-25-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-70-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Cornelio Salinas López, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-90-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Hugo Adrián Rodríguez Sotelo, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Telésforo Bahena Marchan, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-00-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-90-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Cristina Vázquez Álvarez, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

27 Oct.- No. 19.- 69

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-40-00.00 hectáreas, que colinda al norte con María Vázquez, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 43

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-50-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 43

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 44

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 45

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 46

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-80-00.00 hectáreas, que colinda al norte con José Campuzano, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 46

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-20-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 47

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-80-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Celso Guadarrama Márquez, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 48

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-40-00.00 hectáreas, que colinda al sur con Francisco Rodríguez Sotelo, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-30-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 50

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-20-00.00 hectáreas, Municipio de Coatlán del Río, Mor.

26 Oct.- No. 18.- 51

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-69-70 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

25 Oct.- No. 17.- 82

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-90-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

25 Oct.- No. 17.- 83

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Emigdio Romero Contreras, Municipio de Axochiapan, Mor.

21 Oct.- No. 15.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-90.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

21 Oct.- No. 15.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Calle 16 de Septiembre, Municipio de Axochiapan, Mor.

21 Oct.- No. 15.- 81

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-75.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

21 Oct.- No. 15.- 82

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-70.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

19 Oct.- No. 13.- 61

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

19 Oct.- No. 13.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-25-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

19 Oct.- No. 13.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

19 Oct.- No. 13.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

19 Oct.- No. 13.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

19 Oct.- No. 13.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

19 Oct.- No. 13.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-69.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Oct.- No. 11.- 39

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-72.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Oct.- No. 11.- 40

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-76.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Oct.- No. 11.- 41

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Oct.- No. 11.- 42

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-90.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
14 Oct.- No. 10.- 41

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-75.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
14 Oct.- No. 10.- 41

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-82.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
14 Oct.- No. 10.- 42

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
14 Oct.- No. 10.- 43

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 10-77-67.69 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

11 Oct.- No. 7.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-70.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, que colinda al norte con calle Josefa Ortiz de Domínguez, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-16-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 69

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Félix Medina Díaz, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-30-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

7 Oct.- No. 5.- 72

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
6 Oct.- No. 4.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-85.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
6 Oct.- No. 4.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
6 Oct.- No. 4.- 2

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-98.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
6 Oct.- No. 4.- 3

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Alejo Omaña Romero, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Oct.- No. 4.- 89

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Oct.- No. 4.- 89

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Oct.- No. 4.- 90

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Oct.- No. 4.- 91

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

6 Oct.- No. 4.- 92

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Constantina Castillo Ramírez, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-93.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Javier Bonilla Gómez, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-30.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Virginia Morales Abraham, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-01-60.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-19-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

5 Oct.- No. 3.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, que colinda al norte con calle Mariano Matamoros, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 50

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-25.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 51

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 52

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-21.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 52

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 53

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-11.80 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 54

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 55

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-75.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 55

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, que colinda al norte con Marcelino Méndez Sánchez, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 56

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-90.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

1 Oct.- No. 1.- 57

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-41.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-95.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 2

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 3

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-24.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 4

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-07.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 4

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 5

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-25.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)
28 Sept.- No. 20.- 6

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-80-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-20.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-52.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-50-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-35.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al Norte con David Castillo, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-44.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-88.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 69

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

30 Sept.- No. 22.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

29 Sept.- No. 21.- 78

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, que colinda al Norte con Celia Castillo y Delfino Ponce, Municipio de Axochiapan, Mor.

29 Sept.- No. 21.- 79

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-92.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

29 Sept.- No. 21.- 80

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-14-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

27 Sept.- No. 19.- 60

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 62

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 63

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-70.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 64

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 65

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-10.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-60-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 66

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00.00 hectárea, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 67

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 68

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-80.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 69

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-17-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 70

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-01-73.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

24 Sept.- No. 18.- 71

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 83

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 83

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Julio Saavedra Méndez, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 84

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al sur con Ernesto Sánchez Uribe, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 85

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-92.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 86

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-09-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 86

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 87

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 88

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 89

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-11-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 90

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-50.00 hectáreas, que colinda al norte con Cliserio Calero Morales, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 91

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-92.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

23 Sept.- No. 17.- 92

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-54.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 47

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-50-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 47

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-85.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 48

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-02-85.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-76.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 49

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 50

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-25-71.40 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 51

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 52

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-51.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 52

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-75.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

22 Sept.- No. 16.- 53

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-30.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

21 Sept.- No. 15.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-41.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

21 Sept.- No. 15.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Segunda Sección)

21 Sept.- No. 15.- 2

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-45-57.857 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 6

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-04.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

17 Sept.- No. 13.- 13

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-03.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

17 Sept.- No. 13.- 14

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-24-64.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

17 Sept.- No. 13.- 14

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-45-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

17 Sept.- No. 13.- 15

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

17 Sept.- No. 13.- 16

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-03-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

17 Sept.- No. 13.- 17

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-12-50.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

17 Sept.- No. 13.- 18

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-76.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Sept.- No. 12.- 21

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00-00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Sept.- No. 12.- 21

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-04-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Sept.- No. 12.- 22

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-08-42.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

15 Sept.- No. 12.- 23

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1124)

6 Sept.- No. 4.- 91

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/601)

6 Sept.- No. 4.- 92

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-20-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/602)

6 Sept.- No. 4.- 93

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-13-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/603)

6 Sept.- No. 4.- 93

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1115)

3 Sept.- No. 3.- 99

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1117)

3 Sept.- No. 3.- 100

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1118)

3 Sept.- No. 3.- 101

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1119)

3 Sept.- No. 3.- 102

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1122)

3 Sept.- No. 3.- 103

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1123)

3 Sept.- No. 3.- 104

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor., que colinda al norte con Pablo Estrada Valero

3 Sept.- No. 3.- 104

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor., que colinda al norte con Juan Estrada Rendón

3 Sept.- No. 3.- 105

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1107)

(Segunda Sección)

2 Sept.- No. 2.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1108)

(Segunda Sección)

2 Sept.- No. 2.- 1

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1109)

(Segunda Sección)
2 Sept.- No. 2.- 2

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1110)

(Segunda Sección)
2 Sept.- No. 2.- 3

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 06-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1111)

(Segunda Sección)
2 Sept.- No. 2.- 4

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1112)

(Segunda Sección)
2 Sept.- No. 2.- 5

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1113)

(Segunda Sección)
2 Sept.- No. 2.- 6

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00.00 hectáreas, Municipio de Jantetelco, Mor. (Oficio TR/MOR/2010/1114)

(Segunda Sección)
2 Sept.- No. 2.- 7

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 1-92-56.54 hectáreas, Municipio de Nava, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 72

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 662-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tetela del Volcán, Mor.

24 Ago.- No. 17.- 73

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio 143069)

26 Ago.- No. 19.- 18

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor.

26 Ago.- No. 19.- 18

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 02-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor. (Oficio 143053)

26 Ago.- No. 19.- 19

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 500-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor.

26 Ago.- No. 19.- 20

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tlaquiltenango, Mor.

26 Ago.- No. 19.- 21

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 176-00-00 hectáreas, Municipio de Tlanchinol, Hgo.

14 Jul.- No. 10.- 72

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-37-95.95 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

13 Jul.- No. 9.- 86

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-40-72.29 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

13 Jul.- No. 9.- 86

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Yahualica, Hgo.

9 Jul.- No. 7.- 98

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, Municipio de Yahualica, Hgo.

17 May.- No. 10.- 85

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 5-19-12 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 75

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 9-02-96 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 5

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-99-15 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 48

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 18-50-00 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 95

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 367-88-29.581 hectáreas, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

18 Mar.- No. 14.- 39

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-15-67.0 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

10 Feb.- No. 7.- 54

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-63.00 hectáreas, que colinda al Este con Rosalba Méndez Ramos, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 4

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-63 hectáreas, que colinda al Este con Carmelina López Ramos, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 4

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-33-67.44 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 5

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-50-06 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 6

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-63 hectáreas, que colinda al Este con Otilio Méndez Ramos, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 7

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 03-58-27 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 7

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-64-73.065 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 8

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-33-54.361 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 9

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 10

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-01-04.01 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 10

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-23-01.01 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 11

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-16-61 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

(Cuarta Sección)

9 Feb.- No. 6.- 12

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-36-10.47 hectáreas, Municipio de Rosario, Sin.

8 Feb.- No. 5.- 78

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 05-47-12.20 hectáreas, Municipio de Ahome, Sin.

8 Feb.- No. 5.- 82

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-18-81.00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

8 Feb.- No. 5.- 84

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-05-06.08 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

8 Feb.- No. 5.- 85

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-02-03 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

5 Feb.- No. 4.- 18

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Horizonte la Paz, con una superficie aproximada de 84-00-00 hectáreas, Municipio de Simojovel de Allende, Chis.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tizonta, con una superficie aproximada de 219-43-32.72 hectáreas, Municipio de San Blas, Nay.

7 Dic.- No. 5.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jaguar, con una superficie aproximada de 3,099-31-30 hectáreas, Municipio de Uxpanapa, Ver.

9 Dic.- No. 7.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Potrillos, con una superficie aproximada de 02-31-65.896 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

9 Dic.- No. 7.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrillo, con una superficie aproximada de 49-46-93 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

9 Dic.- No. 7.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tobora, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Mocorito, Sin.

10 Dic.- No. 8.- 116

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rincón de San Vicente, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Empalme, Son.

10 Dic.- No. 8.- 116

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías Los Cuervos, con una superficie aproximada de 733-74-83.500 hectáreas, Municipio de Benjamín Hill, Son.

10 Dic.- No. 8.- 117

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado S.C.P.P.A.L.G. de Lara, con una superficie aproximada de 280-25-96.5 hectáreas, Municipio de San Ignacio Río Muerto, Son.

10 Dic.- No. 8.- 119

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Miguel, con una superficie aproximada de 84-75-99.50 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

17 Dic.- No. 14.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mosita, con una superficie aproximada de 11-56-18.58 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

17 Dic.- No. 14.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Anita, con una superficie aproximada de 19-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

17 Dic.- No. 14.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 1, con una superficie aproximada de 17-32-57.275 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

21 Dic.- No. 16.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 2, con una superficie aproximada de 17-33-58.653 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 16.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 4, con una superficie aproximada de 17-36-90.585 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 16.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tikin Fracción 5, con una superficie aproximada de 17-34-77.765 hectáreas, Municipio de Hecelchakán, Camp.

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 16.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Canan, con una superficie aproximada de 4-39-26 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 16.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Martha, con una superficie aproximada de 106-73-98 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Montaña Azul las Pilitas Fracc. III, con una superficie aproximada de 52-52-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ahorcador Fracción I, con una superficie aproximada de 14-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ahorcador Fracción II, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Revancha, con una superficie aproximada de 55-06-87 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huehuetan, con una superficie aproximada de 3-53-85.796 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 5 Hermanas, con una superficie aproximada de 0-88-93.856 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Solo, con una superficie aproximada de 03-29-34.552 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

22 Dic.- No. 17.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Zamanta, con una superficie aproximada de 21-79-36 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

22 Dic.- No. 17.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 11-15-73.50 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

22 Dic.- No. 17.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Mangal, con una superficie aproximada de 03-05-72.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

22 Dic.- No. 17.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cocos II, con una superficie aproximada de 0-51-75.586 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Escondida, con una superficie aproximada de 03-87-74.551 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aventurero, con una superficie aproximada de 01-99-64.539 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Argentinas, con una superficie aproximada de 01-79-12.279 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Angel, con una superficie aproximada de 04-36-62.075 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Quinta Isabel, con una superficie aproximada de 01-97-78.324 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Chicos, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranja, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Mangos, con una superficie aproximada de 01-90-67.048 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Abuelos, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Mazatán, Chis.

23 Dic.- No. 18.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria I, con una superficie aproximada de 125-41-53 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria II, con una superficie aproximada de 125-41-53 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria III, con una superficie aproximada de 125-41-53 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 181-73-21 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tigre, con una superficie aproximada de 199-38-83 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Faisán, con una superficie aproximada de 99-89-25 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Corriente, con una superficie aproximada de 365-29-97 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

23 Dic.- No. 18.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cedros, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

27 Dic.- No. 20.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

27 Dic.- No. 20.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Rosa, con una superficie aproximada de 05-18-16.250 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

27 Dic.- No. 20.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 01-24-00.00 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

27 Dic.- No. 20.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 278-18-13.180 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

28 Dic.- No. 21.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sector No. 5, con una superficie aproximada de 25-85-08.80 hectáreas, Municipio de Matamoros, Coah.

28 Dic.- No. 21.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero Grande, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

28 Dic.- No. 21.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite, con una superficie aproximada de 03-09-66 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

29 Dic.- No. 22.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Otra Banda, con una superficie aproximada de 05-07-25.5 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

29 Dic.- No. 22.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Divisadero, con una superficie aproximada de 01-51-14.35 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

29 Dic.- No. 22.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mata del Carrizo, con una superficie aproximada de 529-37-47 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

29 Dic.- No. 22.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bueyes, con una superficie aproximada de 29-72-44 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

29 Dic.- No. 22.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Polvorín, con una superficie aproximada de 02-14-73 hectáreas, Municipio de Bacadehuachi, Son.

29 Dic.- No. 22.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés, con una superficie aproximada de 00-88-24.611 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 124

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Isidro, con una superficie aproximada de 02-21-32.866 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 124

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 00-94-20.349 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 125

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Montecristo, con una superficie aproximada de 02-66-98.118 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 126

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Elena, con una superficie aproximada de 06-26-96.020 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 127

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Unión, con una superficie aproximada de 289-69-23 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Sexta Sección)

31 Dic.- No. 24.- 128

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Centro Ceremonial Huichol, con una superficie aproximada de 4-01-25 hectáreas, Municipio de San Blas, Nay.

1 Nov.- No. 1.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Grande, con una superficie aproximada de 3,800-00-00 hectáreas, Municipio de Huajicori, Nay.

1 Nov.- No. 1.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cayuco, con una superficie aproximada de 54-27-11.036 hectáreas, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cielito Lindo, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Segunda Sección)

2 Nov.- No. 2.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Tres Maravillas, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, que colinda al norte con Jesús Vázquez, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, que colinda al sur con Efraín Gumeta, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, que colinda al norte con Sarain López, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, que colinda al norte con José Gumeta Servantes, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho el Cerrito, con una superficie aproximada de 135-00-00 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 66-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amatillo, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

4 Nov.- No. 4.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chotaqui 3, con una superficie aproximada de 00-65-68.343 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

10 Nov.- No. 9.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llano, con una superficie aproximada de 03-13-70.38 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

10 Nov.- No. 9.- 107

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa, con una superficie aproximada de 82-47-52.673 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

10 Nov.- No. 9.- 108

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carrizal, con una superficie aproximada de 00-98-34.5 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

12 Nov.- No. 11.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Maguechi, con una superficie aproximada de 00-91-22 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

12 Nov.- No. 11.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Paredón de Romero 2, con una superficie aproximada de 00-36-48 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.

12 Nov.- No. 11.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Granadillo, con una superficie aproximada de 119-78-62.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

12 Nov.- No. 11.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cantemo, con una superficie aproximada de 188-02-50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

12 Nov.- No. 11.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tintal, con una superficie aproximada de 99-52-25 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

12 Nov.- No. 11.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 104-06-25 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

12 Nov.- No. 11.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 31, con una superficie aproximada de 00-27-54.56 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

12 Nov.- No. 11.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguelito, con una superficie aproximada de 37-02-22.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

12 Nov.- No. 11.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Alicia, con una superficie aproximada de 141-07-67.14 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

16 Nov.- No. 13.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ramonal, con una superficie aproximada de 115-15-37.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

16 Nov.- No. 13.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerrito, con una superficie aproximada de 117-47-12.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

16 Nov.- No. 13.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Juan, con una superficie aproximada de 11-62-57.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

16 Nov.- No. 13.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 02-29-06 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

16 Nov.- No. 13.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Platanal, con una superficie aproximada de 03-10-95.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

16 Nov.- No. 13.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guanál, con una superficie aproximada de 100-74-50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

17 Nov.- No. 14.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Rosa, con una superficie aproximada de 43-73-68 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

17 Nov.- No. 14.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Belén, con una superficie aproximada de 103-58-25 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

17 Nov.- No. 14.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Adrián, con una superficie aproximada de 141-07-67.14 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

17 Nov.- No. 14.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Girasoles, con una superficie aproximada de 11-28-64.00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

17 Nov.- No. 14.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Santa Elena, con una superficie aproximada de 06-42-83.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Cuarta Sección)

17 Nov.- No. 14.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Gerson II, con una superficie aproximada de 00-00-75.93 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

(Cuarta Sección)

17 Nov.- No. 14.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Gerson III, con una superficie aproximada de 00-05-60.74 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

(Cuarta Sección)

17 Nov.- No. 14.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Isabel, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Carmen, Camp.

(Cuarta Sección)

17 Nov.- No. 14.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Valentín, con una superficie aproximada de 71-51-77.40 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Cuarta Sección)

17 Nov.- No. 14.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Hermanos Torres, con una superficie aproximada de 68-99-33.50 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

18 Nov.- No. 15.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho las Delicias, con una superficie aproximada de 14-21-67.74 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

18 Nov.- No. 15.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho los Arcos, con una superficie aproximada de 99-57-43 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

18 Nov.- No. 15.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Andrea, con una superficie aproximada de 92-50-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

18 Nov.- No. 15.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chac-Lum, con una superficie aproximada de 34-69-78 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

18 Nov.- No. 15.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Diego, con una superficie aproximada de 116-30-80.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

19 Nov.- No. 16.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Morillo, con una superficie aproximada de 100-50-99 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

19 Nov.- No. 16.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Tres Huastecas, con una superficie aproximada de 52-48-97 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

19 Nov.- No. 16.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Che Moo, con una superficie aproximada de 617-51-43.97 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

19 Nov.- No. 16.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cardenal, con una superficie aproximada de 85-87-50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Tercera Sección)

19 Nov.- No. 16.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado S.P.R. Chencoh, con una superficie aproximada de 81-05-50.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Tercera Sección)

19 Nov.- No. 16.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huaximo, con una superficie aproximada de 141-60-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

(Tercera Sección)

19 Nov.- No. 16.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Xquix, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Tercera Sección)

19 Nov.- No. 16.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho la Esperanza, con una superficie aproximada de 53-19-07.56 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Tercera Sección)

19 Nov.- No. 16.- 71

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA

(Viene de la Tercera Sección)

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho el Sacrificio, con una superficie aproximada de 43-34-19.23 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho la Esperanza II, con una superficie aproximada de 61-91-96 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tronco del Cerro, con una superficie aproximada de 395-66-99 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Buena Vista, con una superficie aproximada de 100-75-36.50 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tío Tony, con una superficie aproximada de 00-14-99.24 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Escondida, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de Tenabo, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrero, con una superficie aproximada de 49-41-22.50 hectáreas, Municipio de Tenabo, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho la Exelencia, con una superficie aproximada de 99-00-56.50 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rescate, con una superficie aproximada de 163-78-01 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

(Tercera Sección)
19 Nov.- No. 16.- 78

FEDERACION

2010

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Xtoc-Xaibil, con una superficie aproximada de 1,900-00-00 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Gerso, con una superficie aproximada de 00-35-39.46 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Nueva Esperanza, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 231-94-31.50 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Esteban, con una superficie aproximada de 17-33-60.984 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tres Huastecas II, con una superficie aproximada de 51-25-03 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cumpas, con una superficie aproximada de 514-42-55 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Caobitas, con una superficie aproximada de 28-96-89 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

23 Nov.- No. 18.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho el Delfín, con una superficie aproximada de 25-32-12 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 105-65-45 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio, con una superficie aproximada de 159-98-47.43 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho las Cruces, con una superficie aproximada de 75-00-00 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 39-41-00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 100-34-59.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 02-98-66.153 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Buen Pastor, con una superficie aproximada de 04-34-94.50 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

25 Nov.- No. 20.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Segundo Barrio de Dolores, con una superficie aproximada de 182-00-00.00 hectáreas, Municipio de El Marqués, Qro.

26 Nov.- No. 21.- 108

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huaya, con una superficie aproximada de 105-23-41 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

26 Nov.- No. 21.- 109

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Unidos para Progresar, con una superficie aproximada de 302-03-20.817 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

29 Oct.- No. 21.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cuchilla, con una superficie aproximada de 33-08-98 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

29 Oct.- No. 21.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Marcos, con una superficie aproximada de 80-00-00 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

29 Oct.- No. 21.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho el Cascajo, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

29 Oct.- No. 21.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amatillo, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

29 Oct.- No. 21.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Piedad, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

29 Oct.- No. 21.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Dulce, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

29 Oct.- No. 21.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rocío, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Buctutz, Yuc.

25 Oct.- No. 17.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Isla Tortuga, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palomo, con una superficie aproximada de 88-92-70.137 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Fría, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires Buena Vista, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 02-14-66.915 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Argentina, con una superficie aproximada de 450-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ocotal, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 184-17-96 hectáreas, Municipio de Altamirano, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho el Abuelo, con una superficie aproximada de 148-67-53 hectáreas, Municipio de Tekax, Yuc.

25 Oct.- No. 17.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pepito, con una superficie aproximada de 04-72-15.50 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

25 Oct.- No. 17.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mavi, con una superficie aproximada de 00-27-00 hectáreas, Municipio de Telchac Puerto, Yuc.

25 Oct.- No. 17.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 03-50-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

25 Oct.- No. 17.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Forlón, con una superficie aproximada de 1,405-45-10.07 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

19 Oct.- No. 13.- 61

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puente, con una superficie aproximada de 1,025-07-69 hectáreas, Municipio de Lerdo, Dgo.

15 Oct.- No. 11.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Arco, con una superficie aproximada de 08-97-77 hectáreas, Municipio de Nazas, Dgo.

15 Oct.- No. 11.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra Posada Fracción A, con una superficie aproximada de 1,050-48-51 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llanito de los Burros No. 13, con una superficie aproximada de 707-97-62 hectáreas, Municipio de Altar, Son.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 605-77-08.95 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Villareal, con una superficie aproximada de 01-27-68 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Pilas, con una superficie aproximada de 01-72.22.00 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

13 Oct.- No. 9.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Arroyitos, con una superficie aproximada de 01-42-52 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

13 Oct.- No. 9.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Arroyitos, con una superficie aproximada de 01-33-74 hectáreas, Municipio de Aconchi, Son.

13 Oct.- No. 9.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Laguna, con una superficie aproximada de 06-18-47.00 hectáreas, Municipio de Bacerac, Son.

13 Oct.- No. 9.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Flores, con una superficie aproximada de 429-26-93.359 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

13 Oct.- No. 9.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Picu, con una superficie aproximada de 4,024-66-49.012 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

13 Oct.- No. 9.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Salado, con una superficie aproximada de 866-66-01 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

13 Oct.- No. 9.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero el Aguaje de las Palomas, con una superficie aproximada de 09-66-71.625 hectáreas, Municipio de Alamos, Son.

13 Oct.- No. 9.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 15-15-16.00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

13 Oct.- No. 9.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Embudo, con una superficie aproximada de 40-50-46.952 hectáreas, que colinda al este con Miguel Angel Montaña Vázquez, Municipio de Hermosillo, Son.

13 Oct.- No. 9.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Embudo, con una superficie aproximada de 40-50-46.952 hectáreas, que colinda al este con Angel del Grande, Municipio de Hermosillo, Son.

13 Oct.- No. 9.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado S.C.P.P.A.E. Lázaro Gutiérrez de Lara, con una superficie aproximada de 84-17-70.64 hectáreas, Municipio de San Ignacio Río Muerto, Son.

(Tercera Sección)

12 Oct.- No. 8.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chotaqui 1, con una superficie aproximada de 01-97-47.634 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

(Tercera Sección)

12 Oct.- No. 8.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chotaqui 2, con una superficie aproximada de 00-65-67.708 hectáreas, Municipio de Huasabas, Son.

(Tercera Sección)

12 Oct.- No. 8.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrillo, con una superficie aproximada de 01-64-64 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

11 Oct.- No. 7.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mere, con una superficie aproximada de 01-39-17 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

11 Oct.- No. 7.- 63

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Pinal, con una superficie aproximada de 12,108-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Coah.

11 Oct.- No. 7.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Alto, con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, Municipio de Parras de la Fuente, Coah.

11 Oct.- No. 7.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pasta el Burro, con una superficie aproximada de 1,007-61-74.804 hectáreas, Municipio de Ocampo, Coah.

11 Oct.- No. 7.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero El Aguaje de las Palomas, con una superficie aproximada de 41-89-10.375 hectáreas, Municipio de Alamos, Son.

8 Oct.- No. 6.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero El Aguaje de las Palomas, con una superficie aproximada de 12-88-95.5 hectáreas, Municipio de Alamos, Son.

8 Oct.- No. 6.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero El Aguaje de las Palomas, con una superficie aproximada de 03-22-23.875 hectáreas, Municipio de Alamos, Son.

8 Oct.- No. 6.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero El Aguaje de las Palomas, con una superficie aproximada de 09-66-71.625 hectáreas, Municipio de Alamos, Son.

8 Oct.- No. 6.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Peñitas, con una superficie aproximada de 22-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

1 Oct.- No. 1.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

1 Oct.- No. 1.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caite, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

1 Oct.- No. 1.- 59

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Río Frío, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Acala, Chis.

1 Oct.- No. 1.- 60

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Monte, con una superficie aproximada de 781-08-01 hectáreas, Municipio de Villa Juárez, S.L.P.

24 Sept.- No. 18.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Junco Lote 04, con una superficie aproximada de 225-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Coah.

17 Sept.- No. 13.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Elorda, con una superficie aproximada de 11-60-96.64 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 213-96-71 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Laguna, con una superficie aproximada de 02-13-47.197 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Murallas de las Cotorras, con una superficie aproximada de 86-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Granadas, con una superficie aproximada de 26-82-18 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tepeyac, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Concepción la Sierra, con una superficie aproximada de 06-69-34 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción II San Antonio Buenavista, con una superficie aproximada de 01-09-84.234 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción San José Cruz Quemada, con una superficie aproximada de 04-28-55 hectáreas, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

17 Sept.- No. 13.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Potreritos, con una superficie aproximada de 12-91-07 hectáreas, Municipio de Palmillas, Tamps.

17 Sept.- No. 13.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Pozo Blanco, con una superficie aproximada de 533-27-07 hectáreas, Municipio de Ocampo, Tamps.

17 Sept.- No. 13.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amolillar, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 21

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 22

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amolillar, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Amílcar Pimentel Molina, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Porfirio Moreno Pascacio, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Pimienta, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Dulce, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Francisco Mendoza Gutierrez, Municipio de Villaflores, Chis.

13 Sept.- No. 10.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Petulillo, con una superficie aproximada de 797-42-77.05 hectáreas, Municipio de Peto, Yuc.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Dulce, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guanacastle, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Canelo, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, que colinda al Norte con Mario Pérez Engumeta, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 17-00-00 hectáreas, que colinda al Sur con el Ejido Unión y Progreso, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, que colinda al Norte con Huberto Molina Magdaleno, Municipio de Villaflores, Chis.

8 Sept.- No. 6.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amatillo, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

7 Sept.- No. 5.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

7 Sept.- No. 5.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

7 Sept.- No. 5.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con José Gómez Engumeta, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)

7 Sept.- No. 5.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Dulce, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amolillar, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 98

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 99

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chango, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Dulce, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

6 Sept.- No. 4.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Amolillar, con una superficie aproximada de 01-25-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

3 Sept.- No. 3.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Kalajari, con una superficie aproximada de 27-00-00 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Chorros, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vega de la Claridad, con una superficie aproximada de 46-49-86 hectáreas, Municipio de Motozintla, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Retazo el Espadín, con una superficie aproximada de 192-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Quince Metros, con una superficie aproximada de 02-20-16 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huapinol, con una superficie aproximada de 07-56-26 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guamuchi, con una superficie aproximada de 05-83-61.480 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Calvario I, con una superficie aproximada de 125-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Castaño, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Huehuetán, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ranchería el Grano de Oro, con una superficie aproximada de 04-89-01.895 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Bosque, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

6 Ago.- No. 5.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción el Tigre, con una superficie aproximada de 14-00-00 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Peñascal, con una superficie aproximada de 72-00-00 hectáreas, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres de Mayo, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Capulín, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sta. Cruz de los Cerros Agua Fría, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Chicoasén, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sumidero, con una superficie aproximada de 17-00-00 hectáreas, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triunfo, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Huituipán, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ocote, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 80-00-00 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

9 Ago.- No. 6.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Benito Juárez Miramar, con una superficie aproximada de 3,384-78-13 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Majagual, con una superficie aproximada de 47-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jobo, con una superficie aproximada de 08-90-83.277 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chocoguile, con una superficie aproximada de 03-81-80.122 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Caobas, con una superficie aproximada de 05-34-65 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Morita, con una superficie aproximada de 03-49-25 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huerta, con una superficie aproximada de 01-64-18.180 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carnero, con una superficie aproximada de 05-46-53 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José del Pedregal, con una superficie aproximada de 12-62-13.286 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Gulaber, con una superficie aproximada de 01-90-28.632 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cuaulote, con una superficie aproximada de 01-52-33 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

10 Ago.- No. 7.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Totoposte, con una superficie aproximada de 18-22-14.487 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

(Segunda Sección)

10 Ago.- No. 7.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatis, con una superficie aproximada de 108-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

(Segunda Sección)

10 Ago.- No. 7.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Torilito, con una superficie aproximada de 00-20-00 hectáreas, Municipio de Chicomuselo, Chis.

(Segunda Sección)

10 Ago.- No. 7.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Luis Echeverría Álvarez, con una superficie aproximada de 769-19-14.875 hectáreas, Municipio de Salto de Agua, Chis.

(Segunda Sección)

10 Ago.- No. 7.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Corazón de María Sección II, con una superficie aproximada de 91-58-48.281 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)

10 Ago.- No. 7.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manguito, con una superficie aproximada de 280-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Segunda Sección)

10 Ago.- No. 7.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Roble Seis, con una superficie aproximada de 16-00-00 hectáreas, Municipio de Mazatán, Chis.

11 Ago.- No. 8.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ildefonso, con una superficie aproximada de 90-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

11 Ago.- No. 8.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Niño de Atocha, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

11 Ago.- No. 8.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua, con una superficie aproximada de 65-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

11 Ago.- No. 8.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

11 Ago.- No. 8.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esmeralda, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Campo Alegre, con una superficie aproximada de 43-49-20 hectáreas, Municipio de Huitiupán, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 14-11-47 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Loma, con una superficie aproximada de 16-43-06 hectáreas, Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Revolución, con una superficie aproximada de 110-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llanón, con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Vainilla, con una superficie aproximada de 22-00-00 hectáreas, Municipio de Jiquipilas, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Andrés, con una superficie aproximada de 265-28-56.878 hectáreas, Municipio de Pichucalco, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los 15 Hermanos, con una superficie aproximada de 65-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo Chis.

12 Ago.- No. 9.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rosario, con una superficie aproximada de 34-98-92 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pashtal, con una superficie aproximada de 245-74-39.31 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Retazo, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Fracción San José, con una superficie aproximada de 53-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesita, con una superficie aproximada de 504-17-64 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

12 Ago.- No. 9.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Juquila, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Laguna Grande, con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, Municipio de Pantepec, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tesoro El Solo Dios, con una superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arnao, con una superficie aproximada de 7-05-78.57 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Refugio, con una superficie aproximada de 04-60-54 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puente, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lagunas o La Montaña, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Catazajá, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-12-81.23 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-14-89.62 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Borbón, con una superficie aproximada de 145-24-19 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho La Mona, con una superficie aproximada de 6-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

16 Ago.- No. 11.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha Fracc. II, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

16 Ago.- No. 11.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Suspiro, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

16 Ago.- No. 11.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Bernabé No. 895, con una superficie aproximada de 18-73-95.30 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

16 Ago.- No. 11.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. Cerro Brujo (A. La Asunción), con una superficie aproximada de 170-67-80 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

16 Ago.- No. 11.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos III, con una superficie aproximada de 212-80-11.670 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

16 Ago.- No. 11.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos IV, con una superficie aproximada de 15-52-59.989 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

16 Ago.- No. 11.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Aguajillos de Enmedio, con una superficie aproximada de 39-80-19 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Alamo Mocho y Mesa del Durazno, con una superficie aproximada de 950-00-00 hectáreas, Municipio de Parras, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Junco Lote 02, con una superficie aproximada de 225-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Junco Lote 03, con una superficie aproximada de 225-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Junco Lote 05, con una superficie aproximada de 225-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Saladillal, con una superficie aproximada de 9696-19-80 hectáreas, Municipio de Parras, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Campana, con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, Municipio de Zaragoza, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Difunta Lote 1, con una superficie aproximada de 1-00-00 hectárea, Municipio de General Cepeda, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Difunta Lote 02, con una superficie aproximada de 6-00-00 hectáreas, Municipio de General Cepeda, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Difunta Lote 05, con una superficie aproximada de 9-00-00 hectáreas, Municipio de General Cepeda, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 1-50-00 hectáreas, Municipio de Zaragoza, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Galera, con una superficie aproximada de 4-68-64.30 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mota de Jaime, con una superficie aproximada de 6-17-39.39 hectáreas, Municipio de Nava, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Yuca, con una superficie aproximada de 3363-60-75 hectáreas, Municipio de Cuatrociénegas, Coah.

17 Ago.- No. 12.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 34-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Brujo, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pitayo, con una superficie aproximada de 06-03-49.00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Peña Blanca, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Bello, con una superficie aproximada de 24-06-40.906 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Anexo al Plan de Sabinal El Refugio, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Chicoasén, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra Nueva, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Solamente, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

20 Ago.- No. 15.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Taray, con una superficie aproximada de 26-37-76-68 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Colmena, con una superficie aproximada de 85-34-77.75 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mango, con una superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rincón de las Flores, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Salina, con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Felipe, con una superficie aproximada de 7-77-49.00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Doña María I, con una superficie aproximada de 00-29-62.00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Doña María II, con una superficie aproximada de 00-30-18.00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Don Polo I, con una superficie aproximada de 02-59-58 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Don Polo II, con una superficie aproximada de 05-53-97 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Don Polo III, con una superficie aproximada de 06-35-13 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Afortunado, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 92

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rincón Antonio, con una superficie aproximada de 175-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

23 Ago.- No. 16.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Tunas, con una superficie aproximada de 02-31-00 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

24 Ago.- No. 17.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Puertos, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

24 Ago.- No. 17.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sierra Blanca, con una superficie aproximada de 4,447-24-86 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

24 Ago.- No. 17.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Meza 1, con una superficie aproximada de 16-60-64.884 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

24 Ago.- No. 17.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo La Paz Puerto del Perico, con una superficie aproximada de 573-77-04 hectáreas, Municipio de Matamoros, Coah.

24 Ago.- No. 17.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesita, con una superficie aproximada de 760-13-09.07 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

24 Ago.- No. 17.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Isla de Redo, con una superficie aproximada de 372-14-12 hectáreas, Municipio de Navolato, Sin.

24 Ago.- No. 17.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punto Tiburón, con una superficie aproximada de 00-38-40 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

24 Ago.- No. 17.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Playa Escondida, con una superficie aproximada de 00-42-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

24 Ago.- No. 17.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 00-61-60 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

24 Ago.- No. 17.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santo Niño, con una superficie aproximada de 3,066-19-74 hectáreas, Municipio de Cuatrociénegas, Coah.

24 Ago.- No. 17.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Cal, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

24 Ago.- No. 17.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jícaro, con una superficie aproximada de 35-64-11.597 hectáreas, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.

24 Ago.- No. 17.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenavista, con una superficie aproximada de 24-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

24 Ago.- No. 17.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro Buena Vista, con una superficie aproximada de 390-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

24 Ago.- No. 17.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Azules, con una superficie aproximada de 82-71-36 hectáreas, Municipio de Concepción del Oro, Zac.

27 Ago.- No. 20.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puerto, con una superficie aproximada de 296-54-25 hectáreas, Municipio de Escobedo, Coah.

27 Ago.- No. 20.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cañones, con una superficie aproximada de 9,598-29-23 hectáreas, Municipio de Cuatro Ciénegas, Coah.

27 Ago.- No. 20.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sotoloso, con una superficie aproximada de 2,385-00-00 hectáreas, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

27 Ago.- No. 20.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ejido Nava Polígono 6, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Nava, Coah.

27 Ago.- No. 20.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Brincos, con una superficie aproximada de 42-00-00 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

30 Ago.- No. 21.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Casa Roja, con una superficie aproximada de 375-00-00 hectáreas, Municipio de Piedras Negras, Coah.

30 Ago.- No. 21.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Trinitaria, con una superficie aproximada de 11-68-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

28 Jul.- No. 20.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manguito II, con una superficie aproximada de 164-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

28 Jul.- No. 20.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Quintana Roo, con una superficie aproximada de 24-95-18 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

28 Jul.- No. 20.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. del Rancho la Sandía, con una superficie aproximada de 191-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Chicozapote, con una superficie aproximada de 55-29-80.05 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Calzada Larga, con una superficie aproximada de 46-45-98 hectáreas, Municipio de Jiquipilas, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Martín, con una superficie aproximada de 83-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Chihuahua, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Puerto, con una superficie aproximada de 46-50-80 hectáreas, Municipio de Montecristo de Guerrero, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguajal, con una superficie aproximada de 02-10-40.98 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 48

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 131-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 05-42-45 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Rita el Naranjal, con una superficie aproximada de 04-01-37.604 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

26 Jul.- No. 18.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Toronjil, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

23 Jul.- No. 17.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

23 Jul.- No. 17.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonos Octubre 93, con una superficie aproximada de 00-06-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

23 Jul.- No. 17.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ojo de Agua los Cerritos, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.

23 Jul.- No. 17.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Peñita, con una superficie aproximada de 31-50-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

23 Jul.- No. 17.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Taray, con una superficie aproximada de 141-35-35 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

23 Jul.- No. 17.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Linda Vista, con una superficie aproximada de 160-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

23 Jul.- No. 17.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 6 Hermanos, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Rita el Paraíso, con una superficie aproximada de 84-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Subida de Jontetic, con una superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, Municipio de Comitán de Domínguez, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Escondida, con una superficie aproximada de 39-70-77 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Arbolito, con una superficie aproximada de 301-67-19 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cumbre, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Brillante, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sta. María, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción el Paraíso, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela Escolar, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Tuxtla Chico, Chis.

22 Jul.- No. 16.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terminal de Providencia, con una superficie aproximada de 3,839-79-72.24 hectáreas, Municipio de Mazapil, Zac.

14 Jul.- No. 10.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 65, con una superficie aproximada de 98-81-38.918 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

14 Jul.- No. 10.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tesoro, con una superficie aproximada de 438-20-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

14 Jul.- No. 10.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 307, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

14 Jul.- No. 10.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Estanque de Constancio, con una superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas, Municipio de Bustamante, Tamps.

14 Jul.- No. 10.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Potreros, con una superficie aproximada de 2-88-67.50 hectáreas, Municipio de Palmillas, Tamps.

14 Jul.- No. 10.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cañón de los Libres, con una superficie aproximada de 977-34-86 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.

13 Jul.- No. 9.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Capricho, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Santa María del Oro, Dgo.

13 Jul.- No. 9.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Alamos, con una superficie aproximada de 11,600-00-00 hectáreas, Municipio de San Pedro del Gallo, Dgo.

13 Jul.- No. 9.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Villa Tabachinez, con una superficie aproximada de 00-80-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

13 Jul.- No. 9.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huizache, con una superficie aproximada de 04-66-71 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.

13 Jul.- No. 9.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerro, con una superficie aproximada de 78-07-66 hectáreas, Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.

12 Jul.- No. 8.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zohuala, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

12 Jul.- No. 8.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ranchito 2, con una superficie aproximada de 5,500-00-00 hectáreas, Municipio de Santa Clara, Dgo.

12 Jul.- No. 8.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Oso, con una superficie aproximada de 3,200-65-96 hectáreas, Municipio de Tamazula, Dgo.

12 Jul.- No. 8.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ballena, con una superficie aproximada de 2,708-46-35.70 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

12 Jul.- No. 8.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bajíos del Sobaco, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de San Dimas, Dgo.

12 Jul.- No. 8.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mesa del Entierro, con una superficie aproximada de 104-00-00 hectáreas, Municipio de Santa María del Oro, Dgo.

12 Jul.- No. 8.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Puerto de la Cumbre, con una superficie aproximada de 42-13-12 hectáreas, Municipio de Tepehuanes, Dgo.

12 Jul.- No. 8.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palmas, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

9 Jul.- No. 7.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco Tierra Nueva polígono II, con una superficie aproximada de 83-11-82 hectáreas, Municipio de Cosoleacaque, Ver.

9 Jul.- No. 7.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Amigos, con una superficie aproximada de 248-85-50 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

9 Jul.- No. 7.- 95

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad Las Varas, con una superficie aproximada de 00-41-41 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

9 Jul.- No. 7.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-53.97 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

9 Jul.- No. 7.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Josesan, con una superficie aproximada de 65-23-29.73 hectáreas, Municipio de Ocampo, Tamps.

9 Jul.- No. 7.- 97

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Roblera, con una superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas, Municipio de Ayotlan, Jal.

9 Jun.- No. 7.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua del Toro, con una superficie aproximada de 415-87-45 hectáreas, Municipio de San Dimas, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ex Hacienda de Corralero, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajíos del Tabardillo, con una superficie aproximada de 768-12-60 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Quebrada, con una superficie aproximada de 144-89-43 hectáreas, Municipio de Guanaceví, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Quebrada, con una superficie aproximada de 162-56-84 hectáreas, Municipio de Guanaceví, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Paraje del Tazcate, con una superficie aproximada de 86-95-89 hectáreas, Municipio de San Dimas, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tamborcito, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de San Dimas, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Palo Blanco, con una superficie aproximada de 2,000-00-00 hectáreas, Municipio de San Dimas, Dgo.

9 Jun.- No. 7.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Blanca y La Ulama, con una superficie aproximada de 82-21-20 hectáreas, Municipio de Nuevo Ideal, Dgo.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa del Medio, con una superficie aproximada de 1,985-77-59.666 hectáreas, Municipio de El Oro, Dgo.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cebolleta, con una superficie aproximada de 07-23-81.298 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Francisco Murillo Conde, con una superficie aproximada de 12-37-25.696 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Astillero, con una superficie aproximada de 2,392-33-95.569 hectáreas, Municipio de Mapimí, Dgo.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedregal, con una superficie aproximada de 630-13-45 hectáreas, Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Carrizos, con una superficie aproximada de 195-75-40 hectáreas, Municipio de Guanaceví, Dgo.

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ceniceros, con una superficie aproximada de 380-00-00 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.

(Segunda Sección)
10 Jun.- No. 8.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Laguna de Oxidación, con una superficie aproximada de 09-08-24.279 hectáreas, Municipio de Durango, Dgo.

(Segunda Sección)
10 Jun.- No. 8.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Azul, con una superficie aproximada de 65-00-00 hectáreas, Municipio de Tapachula, Chis.

21 May.- No. 14.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo de los Arboles, con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 May.- No. 13.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 116-A, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

20 May.- No. 13.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 118-F, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Minatitlán, Ver.

20 May.- No. 13.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-01-97.86 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-54.12 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-05-94.01 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-99.93 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-02-69.81 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-09-35.58 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-12-24.39 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

20 May.- No. 13.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-05-78 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

19 May.- No. 12.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-60 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

19 May.- No. 12.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-02-35.47 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

19 May.- No. 12.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Torreón Fracción II, con una superficie aproximada de 1,000-00-00 hectáreas, Municipio de Cucurpe, Son.

19 May.- No. 12.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Escorpión, con una superficie aproximada de 1,955-73-40 hectáreas, Municipio de Cucurpe, Son.

19 May.- No. 12.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Soldado, con una superficie aproximada de 877-00-00 hectáreas, Municipio de Cucurpe, Son.

19 May.- No. 12.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cubujum I, con una superficie aproximada de 188-65-30.93 hectáreas, Municipio de Cucurpe, Son.

19 May.- No. 12.- 107

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Frijolar, con una superficie aproximada de 583-00-00 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-05-31.15 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-28.5 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-55.93 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-03-52 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-09-18.88 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-04-08.70 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Varas, con una superficie aproximada de 00-07-12 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-04-08 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 21

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Localidad las Varas, con una superficie aproximada de 00-09-35.70 hectáreas, Municipio de Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 21

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Marías, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

17 May.- No. 10.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 4-50-00 hectáreas, Municipio de Zaragoza, Coah.

17 May.- No. 10.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sauz, con una superficie aproximada de 76-88-16.88 hectáreas, Municipio de Castaños, Coah.

17 May.- No. 10.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mota de Carlos, con una superficie aproximada de 10-72-79.38 hectáreas, Municipio de Nava, Coah.

17 May.- No. 10.- 88

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cajón del Mudo Fracción Las Palmas, con una superficie aproximada de 73-60-00 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

17 May.- No. 10.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Italia, con una superficie aproximada de 10000-00-00 hectáreas, Municipio de Francisco I. Madero, Coah.

17 May.- No. 10.- 89

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Difunta Lote 03, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de General Cepeda, Coah.

17 May.- No. 10.- 90

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 3 Ases, con una superficie aproximada de 01-60-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

17 May.- No. 10.- 91

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-50-00.15 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-07-61.66 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-20-56.66 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-10-15.71 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-46-31.45 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-09-34.81 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
11 May.- No. 6.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-10-55.82 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
10 May.- No. 5.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-14-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
10 May.- No. 5.- 18

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-46.20 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
10 May.- No. 5.- 19

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-06-46.80 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
10 May.- No. 5.- 20

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-48-49.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
10 May.- No. 5.- 21

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-25-17.56 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 22

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 22

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-06-41.66 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 23

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-15-10.18 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 24

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-32-27.37 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-20-98.40 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 25

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-05-84.23 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 26

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-02-93.75 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 27

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-13-34.40 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

7 May.- No. 4.- 28

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-01-63.62 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-69.31 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-48.74 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-09-36.64 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-04-08.70 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-05-56.48 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-20-94.14 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-00-96.19 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-74-96.00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

4 May.- No. 2.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-02-19.46 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-43.56 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 29

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-18-50.28 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-22-11.87 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 31

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 32

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-02-84.75 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-10-36.46 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 33

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-05-85.33 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 34

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-07-38.65 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 35

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-15-64.91 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 36

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-93.81 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-41-37.06 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 37

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-03-65.80 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.85 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)
3 May.- No. 1.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Rafael, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José el Mispero, con una superficie aproximada de 03-62-29 hectáreas, Municipio de Teopisca, Chis.

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nueva Jerusalem, con una superficie aproximada de 1620-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Naranjal, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de San Fernando, Chis.

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Laguna, con una superficie aproximada de 02-00-03 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Escobo, con una superficie aproximada de 39-58-58 hectáreas, Municipio de Huehuetán, Chis.

(Segunda Sección)
30 Abr.- No. 22.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cumbres del Aparato, con una superficie aproximada de 1457-83-79 hectáreas, Municipio de Chínipas, Chih.

5 Abr.- No. 3.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Caralampio y Anexas, con una superficie aproximada de 3500-00-00 hectáreas, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

5 Abr.- No. 3.- 64

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Campo Americano y las Mesitas, con una superficie aproximada de 483-84-25 hectáreas, Municipio de Moris, Chih.

5 Abr.- No. 3.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 2-09-74 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

5 Abr.- No. 3.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomita Blanca, con una superficie aproximada de 2905-00-00 hectáreas, Municipio de Ojinaga, Chih.

5 Abr.- No. 3.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe I, con una superficie aproximada de 2-25-35 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

5 Abr.- No. 3.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite II, con una superficie aproximada de 5-29-25 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Cuarta Sección)
6 Abr.- No. 4.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Junta de los Ríos, con una superficie aproximada de 3-72-75 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Cuarta Sección)
6 Abr.- No. 4.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero de los Toros, con una superficie aproximada de 30-30-93 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Cuarta Sección)
6 Abr.- No. 4.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma del Arco, con una superficie aproximada de 4-18-46 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Claro, con una superficie aproximada de 11-48-27 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 133-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrerito, con una superficie aproximada de 30-06-88 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Teporachi III, con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zartenejo, con una superficie aproximada de 1-30-35 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite II, con una superficie aproximada de 2-56-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Claro II, con una superficie aproximada de 2-20-03 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

9 Abr.- No. 7.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma del Arco II, con una superficie aproximada de 1-67-58 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agotare, con una superficie aproximada de 28-79-68 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Pomas, con una superficie aproximada de 222-28-75.06 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Casa Colorada, con una superficie aproximada de 18-97-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa, con una superficie aproximada de 7-36-24 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Casa Colorada, con una superficie aproximada de 56-01-70 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Junta, con una superficie aproximada de 1-42-45 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Casa Colorada, con una superficie aproximada de 61-87-96 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Sauceria No. 1, con una superficie aproximada de 6-23-32 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ratonera, con una superficie aproximada de 4-83-74.43 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cruz, con una superficie aproximada de 11-02-01 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

12 Abr.- No. 8.- 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe 2, con una superficie aproximada de 11-08-34 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mancomún de Guadalupe, con una superficie aproximada de 26-49-28 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe, con una superficie aproximada de 3-20-79 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Casa Colorada, con una superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lomas de la Parrita, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Maguechis, con una superficie aproximada de 13-36-97.407 hectáreas, Municipio de Temosachi, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cordón, con una superficie aproximada de 8-59-99 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mesa de la Piedra Blanca, con una superficie aproximada de 15-85-28 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Llano Grande, con una superficie aproximada de 2-50-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mezquite, con una superficie aproximada de 7-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Boquilla, con una superficie aproximada de 6-63-90 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesita, con una superficie aproximada de 6-96-45 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Teporachi, con una superficie aproximada de 00-11-76 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío del Monte, con una superficie aproximada de 39-68-80.134 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bajíos, con una superficie aproximada de 12-50-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Canoas, con una superficie aproximada de 0-89-29 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Parrita, con una superficie aproximada de 4-47-40 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

20 Abr.- No. 14.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Tinaja, con una superficie aproximada de 132-42-48 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

21 Abr.- No. 15.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Junto al Río, con una superficie aproximada de 00-58-63 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

21 Abr.- No. 15.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Labor I, con una superficie aproximada de 00-79-77 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

21 Abr.- No. 15.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bajío del Monte I, con una superficie aproximada de 25-30-87 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

21 Abr.- No. 15.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-12-57.98 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-33.91 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-06-52.09 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-06-36.27 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-10-17.18 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-11-87.98 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-19-02.30 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-28-42.41 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-14-78.02 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-10-33.96 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-05-59.89 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Abr.- No. 17.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-02-92.69 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

23 Abr.- No. 17.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-42-05.81 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-02-87.81 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-48-18.70 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-01-37.00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-01-47.40 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-06-39.78 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-33-27.48 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-20-97.30 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

26 Abr.- No. 18.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nogalito 1, con una superficie aproximada de 7-03-03 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

26 Abr.- No. 18.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nogalito 2, con una superficie aproximada de 3-52-49 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

26 Abr.- No. 18.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo de Saucería 1, con una superficie aproximada de 6-91-56 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

26 Abr.- No. 18.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mancomún Cerro Agujerado, con una superficie aproximada de 30-06-88 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

26 Abr.- No. 18.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ojito II, con una superficie aproximada de 5-19-12 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

26 Abr.- No. 18.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-05-72.45 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

27 Abr.- No. 19.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huitepec los Alcanfores, con una superficie aproximada de 00-07-33.05 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

27 Abr.- No. 19.- 38

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dolores Hidalgo, con una superficie aproximada de 138-09-85 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

27 Abr.- No. 19.- 39

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Poblado San Joseíto, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

27 Abr.- No. 19.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ciénega, con una superficie aproximada de 2-19-02.552 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

27 Abr.- No. 19.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro el Tepeyac, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

27 Abr.- No. 19.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Islapa, con una superficie aproximada de 397-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán, Chis.

27 Abr.- No. 19.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sima, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guanacastle, con una superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 93

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manantial, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 94

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo Fracc. II, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

28 Abr.- No. 20.- 96

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Bendita, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

(Tercera Sección)

29 Abr.- No. 21.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 76-87-73.37 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Basilia, con una superficie aproximada de 20-23-42 hectáreas, Municipio de Motozintla, Chis.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Santa Fe, con una superficie aproximada de 47-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bahuitz, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sima Poblado Palenque de los Pinos, con una superficie aproximada de 13-87-77 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sima, con una superficie aproximada de 13-87-77 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Corralejo, con una superficie aproximada de 3-41-59 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Taraizal, con una superficie aproximada de 0-54-42 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

(Tercera Sección)
29 Abr.- No. 21.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 0-40-64.422 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

(Tercera Sección)
4 Mar.- No. 4.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 0-42-04.616 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

(Tercera Sección)
4 Mar.- No. 4.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 7-24-27.816 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

(Tercera Sección)
4 Mar.- No. 4.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 0-71-53.74 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 0-94-21.874 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 1-33-89.585 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 1-52-59.505 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 2-37-38.613 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 2-88-44.223 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 3-36-85.885 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 85

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tecolote, con una superficie aproximada de 5-20-96.230 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Tecolote, con una superficie aproximada de 1-02-41.277 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Tecolote, con una superficie aproximada de 1-68-89.054 hectáreas, Municipio de Ocampo, Chih.

8 Mar.- No. 6.- 87

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Uvas, con una superficie aproximada de 00-34-80 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

17 Mar.- No. 13.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Barlovento, con una superficie aproximada de 01-19-99.346 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

17 Mar.- No. 13.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Esperanza, con una superficie aproximada de 00-35-50 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

17 Mar.- No. 13.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Husak, con una superficie aproximada de 00-07-07.31 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

17 Mar.- No. 13.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Boquilla, con una superficie aproximada de 321-50-95.50 hectáreas, Municipio de Río Grande, Zac.

17 Mar.- No. 13.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Limón de los Ramos, con una superficie aproximada de 00-03-00.80 hectáreas, Municipio de Culiacán, Sin.

17 Mar.- No. 13.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pablo, con una superficie aproximada de 00-96-00 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

17 Mar.- No. 13.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Conchita, con una superficie aproximada de 00-96-00 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

17 Mar.- No. 13.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Marialy, con una superficie aproximada de 00-96-00 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.

17 Mar.- No. 13.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro las Palmas, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oax.

18 Mar.- No. 14.- 40

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Malote y Mangle, con una superficie aproximada de 3,226-38-28 hectáreas, Municipio de Loma Bonita, Distrito de Tuxtepec, Oax.

18 Mar.- No. 14.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Paraíso, con una superficie aproximada de 01-28-80 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

18 Mar.- No. 14.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San José, con una superficie aproximada de 03-86-27.68 hectáreas, Municipio de Santa Catarina, N.L.

18 Mar.- No. 14.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cantukun, con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, Municipio de Kinchil, Yuc.

18 Mar.- No. 14.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Federales, con una superficie aproximada de 1,076-00-00 hectáreas, Municipio de Acayucan, Ver.

18 Mar.- No. 14.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carricito, con una superficie aproximada de 501-42-74 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

17 Feb.- No. 12.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pie de la Cuesta, con una superficie aproximada de 135-70-68.004 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

17 Feb.- No. 12.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Padre II, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

17 Feb.- No. 12.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

(Segunda Sección)

16 Feb.- No. 11.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mi Ranchito, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

(Segunda Sección)

16 Feb.- No. 11.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerrito, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)

16 Feb.- No. 11.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Concepción, con una superficie aproximada de 20-30-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
16 Feb.- No. 11.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rosario, con una superficie aproximada de 14-74-57 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
16 Feb.- No. 11.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
16 Feb.- No. 11.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
16 Feb.- No. 11.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Progreso, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
16 Feb.- No. 11.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpa del Panteón, con una superficie aproximada de 20-72-81 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

15 Feb.- No. 10.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Milpa de Encima, con una superficie aproximada de 23-00-00 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

15 Feb.- No. 10.- 72

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Milpa del Cuajilote, con una superficie aproximada de 09-74-00 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

15 Feb.- No. 10.- 73

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rincón de la Peña, con una superficie aproximada de 06-60-08 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

15 Feb.- No. 10.- 74

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañón de los Pinos, con una superficie aproximada de 271-39-25.776 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

15 Feb.- No. 10.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedregoso, con una superficie aproximada de 128-86-76 hectáreas, Municipio de Tula, Tamps.

15 Feb.- No. 10.- 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Península de Villamoros, con una superficie aproximada de 136-75-51.21 hectáreas, Municipio de Culiacán, Sin.

15 Feb.- No. 10.- 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerrito II, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma Linda, con una superficie aproximada de 120-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Porvenir, con una superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manantial, con una superficie aproximada de 05-91-59.08 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 9

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jabalí, con una superficie aproximada de 36-56-25 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tucán, con una superficie aproximada de 74-00-00 hectáreas, Municipio de Berriozábal, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Isidro Tres Hermanos, con una superficie aproximada de 940-00-00 hectáreas, Municipio de Suchiate, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ricardo Flores Magón, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Alto, con una superficie aproximada de 900-00-00 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carnicuil, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juditas Tadeo, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 20-38-48 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mirador, con una superficie aproximada de 03-67-59 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triunfo, con una superficie aproximada de 09-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Refugio, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ribera El Llano, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tauro, con una superficie aproximada de 22-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Monte Bello, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 7

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mi Destino, con una superficie aproximada de 08-27-79 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 8

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Antonio Buena Vista, con una superficie aproximada de 217-00-00 hectáreas, Municipio de Comitán de Domínguez, Chis.

10 Feb.- No. 7.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Playita, con una superficie aproximada de 08-00-00 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

10 Feb.- No. 7.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio Rústico, con una superficie aproximada de 06-35-02 hectáreas, Municipio de Ostuacán, Chis.

10 Feb.- No. 7.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Avispas, con una superficie aproximada de 129-23-21 hectáreas, Municipio de Villa Pesqueira, Son.

8 Feb.- No. 5.- 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Triángulo, con una superficie aproximada de 90-00-00 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

8 Feb.- No. 5.- 79

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tala, con una superficie aproximada de 00-73-28 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

8 Feb.- No. 5.- 80

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Tres Rosas, con una superficie aproximada de 36-44-82 hectáreas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Q. Roo

8 Feb.- No. 5.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Grangenal, con una superficie aproximada de 225-00-00 hectáreas, Municipio de Ramos Arizpe, Coah.

8 Feb.- No. 5.- 81

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Girasoles, con una superficie aproximada de 34-73-93 hectáreas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Q. Roo

8 Feb.- No. 5.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo el Aguacate, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

8 Feb.- No. 5.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Bosques, con una superficie aproximada de 01-50-00.00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

5 Feb.- No. 4.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Corralito, con una superficie aproximada de 00-95-16.126 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

5 Feb.- No. 4.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Mateo, con una superficie aproximada de 02-75-10.115 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

5 Feb.- No. 4.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las 3 Flores, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Acapetahua, Chis.

5 Feb.- No. 4.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra Fría, con una superficie aproximada de 200-00-00 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

5 Feb.- No. 4.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santuario Anexo a la Sierra, con una superficie aproximada de 05-82-48.990 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

5 Feb.- No. 4.- 17

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bonanza, con una superficie aproximada de 23-14-40 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 19-00-00 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 1

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Vicente Guerrero, con una superficie aproximada de 10-06-04 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 2

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Corral Falso, con una superficie aproximada de 96-62-51 hectáreas, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 3

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ocotes, con una superficie aproximada de 112-37-22.50 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Bugambilias, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Palenque, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 4

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Flor de Café, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Yajalón, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 5

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juan, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de Acapetahua, Chis.

(Segunda Sección)

4 Feb.- No. 3.- 6

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ixmocoy, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Yajalón, Chis.

(Segunda Sección)

3 Feb.- No. 2.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ishcamut, con una superficie aproximada de 01-50-30 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

(Segunda Sección)

3 Feb.- No. 2.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Sol, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

(Segunda Sección)

3 Feb.- No. 2.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Raya Tzacibiltic, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Chilón, Chis.

(Segunda Sección)

3 Feb.- No. 2.- 52

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arenera, con una superficie aproximada de 40-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Segunda Sección)

3 Feb.- No. 2.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Aguas, con una superficie aproximada de 06-60-98 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 53

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcos, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 54

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Galilea, con una superficie aproximada de 46-00-00 hectáreas, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 55

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Paraíso, con una superficie aproximada de 10-26-90 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Ignacio, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 56

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Manguito, con una superficie aproximada de 01-04-99 hectáreas, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 57

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Laurel, con una superficie aproximada de 18-63-00 hectáreas, Municipio de Acapetahua, Chis.

(Segunda Sección)
3 Feb.- No. 2.- 58

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Bárbara, con una superficie aproximada de 02-11-60 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Yajalón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Linda Vista Fracción El Fénix, con una superficie aproximada de 03-11-40 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 44

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 4 de Agosto, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 45

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Jola, con una superficie aproximada de 04-34-71 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Soledad, con una superficie aproximada de 00-19-04 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 46

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 06-40-00 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 47

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tzaciptic, con una superficie aproximada de 01-47-85.55 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cocos, con una superficie aproximada de 01-45-73 hectáreas, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 49

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Baxchac, con una superficie aproximada de 10-24-38.00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 50

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guayaquil, con una superficie aproximada de 01-54-00 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

2 Feb.- No. 1.- 51

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mora, con una superficie aproximada de 00-46-76 hectáreas, Municipio de Villa Hidalgo, Son.

8 Ene.- No. 6.- 82

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cuadro #14, con una superficie aproximada de 03-30-00 hectáreas, Municipio de Bacum, Son.

8 Ene.- No. 6.- 83

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Moras de San Juan, con una superficie aproximada de 1-60-35 hectáreas, Municipio de Opodepe, Son.

8 Ene.- No. 6.- 84

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cedral, con una superficie aproximada de 47-51-66 hectáreas, Municipio de Peto, Yuc.

12 Ene.- No. 8.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dunas de la Soledad Polígono Uno, con una superficie aproximada de 14,832-26-73 hectáreas, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

12 Ene.- No. 8.- 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dunas de la Soledad Polígono Dos, con una superficie aproximada de 3,157-77-53 hectáreas, Municipio de Jiménez, Chih.

12 Ene.- No. 8.- 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dunas de la Soledad Polígono Tres, con una superficie aproximada de 1,249-32-38 hectáreas, Municipio de Tlahualilo, Dgo.

12 Ene.- No. 8.- 43

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Roble, con una superficie aproximada de 04-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Mangal, con una superficie aproximada de 5-31-24 hectáreas, Municipio de Jiquipilas, Chis.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mal Paso, con una superficie aproximada de 42-69-53 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Laguna Grande, con una superficie aproximada de 553-00-00 hectáreas, Municipio de Pantepec, Chis.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sombra, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 16

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Julián, con una superficie aproximada de 142-16-07 hectáreas, Municipio de Villaflores, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Isabel, con una superficie aproximada de 144-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 65

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Alpes, con una superficie aproximada de 325-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Mapastepec, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 67

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cecilia, con una superficie aproximada de 26-06-57 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 68

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 17-82-46 hectáreas, Municipio de Tecpatán, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Isabel Aguilera de Sabines, con una superficie aproximada de 06-09-99.35 hectáreas, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 69

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Choapas, con una superficie aproximada de 50-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 70

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Villahermosa, con una superficie aproximada de 37-56-06 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

(Segunda Sección)
27 Ene.- No. 20.- 71

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zapotal, con una superficie aproximada de 300-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Suspiro antes la Sombra, con una superficie aproximada de 82-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 10

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ilusión antes la Sombra, con una superficie aproximada de 83-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 11

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Retirada, con una superficie aproximada de 134-00-00 hectáreas, Municipio de Cintalapa, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 12

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas, Municipio de Villacorzo, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 13

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Isabel, con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San José, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, Municipio de Tonalá, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 14

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José Guayaquil, con una superficie aproximada de 00-91-89 hectáreas, Municipio de Chilón, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 15

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mohotón, con una superficie aproximada de 02-50-00 hectáreas, Municipio de Yajalón, Chis.

(Séptima Sección)
28 Ene.- No. 21.- 16

Calendario de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Ramo 15 Reforma Agraria por Unidad Responsable

28 Dic.- No. 21.- 57

Decreto por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, el 5 de noviembre de 2008 en el juicio de amparo en revisión 230/2008-I, promovido por el Ejido Francisco Medrano, Municipio de Altamira, Tamaulipas

11 Feb.- No. 8.- 58

Decreto por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, el 5 de noviembre de 2008 en el juicio de amparo en revisión 256/2008-I, promovido por el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas

11 Feb.- No. 8.- 61

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-89-61 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Las Flores, Municipio de Culiacán, Sin.

10 Nov.- No. 9.- 102

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-57-34 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos del ejido San Francisco Tlaltenco, Delegación Tláhuac, D.F.

10 Dic.- No. 8.- 110

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 697-64-37 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Conicarit, Municipio de Alamos, Son.

10 Dic.- No. 8.- 113

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-33-89 hectáreas de riego de uso individual, de terrenos del ejido San Miguel Octopan y sus Anexos, Municipio de Celaya, Gto.

22 Oct.- No. 16.- 87

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 50-03-45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Yurécuaro, municipio del mismo nombre, Mich.

24 Sept.- No. 18.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-07-50 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Vergara y su Anexo Tarimoya, Municipio de Veracruz, Ver.

23 Sept.- No. 17.- 80

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2,534-75-51 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo

(Tercera Sección)

5 Mar.- No. 5.- 78

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 98-99-58 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

30 Mar.- No. 22.- 87

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-30-14 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Llano de los Vela, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

30 Mar.- No. 22.- 89

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-30-43 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Refugio, Municipio de Tequila, Jal.

30 Mar.- No. 22.- 91

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-70-51 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Escalón, Municipio de Tequila, Jal.

30 Mar.- No. 22.- 93

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-18-39 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Martín de las Cañas, Municipio de Tequila, Jal.

30 Mar.- No. 22.- 95

Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria

28 Sept.- No. 20.- 50

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola ganadera Peñón Blanco, Municipio del mismo nombre, Dgo.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 26

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera La Unión, Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 28

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera Gral. Lorenzo Avalos, Municipio de San Pedro del Gallo, Dgo.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 30

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera José María Pino Suárez, Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.

(Segunda Sección)

14 Oct.- No. 10.- 33

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera Estipac, Municipio de Villa Corona, Jal.

13 Oct.- No. 9.- 63

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera Yerbaniz, Municipio de Peñón Blanco, Dgo.

13 Oct.- No. 9.- 72

Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera San Pedro de los Encinos, Municipio de Peñón Blanco, Dgo.

13 Oct.- No. 9.- 73

Listado único de normas administrativas del Registro Agrario Nacional

10 Sept.- No. 8.- 55

Nota Aclaratoria de la Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Nacionales del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicado en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, publicada el 24 de marzo de 2010

12 Abr.- No. 8.- 77

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Taus Dos, ubicado en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

2 Sept.- No. 2.- 8

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Taus Dos, ubicado en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 24

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punta Taus Dos, ubicado en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo. (Tercera publicación)

27 Sept.- No. 19.- 61

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Selva, ubicado en los municipios de Solidaridad y Tulum, Estado de Quintana Roo

(Segunda publicación)

9 Jul.- No. 7.- 99

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Selva, ubicado en los municipios de Solidaridad y Tulum, Estado de Quintana Roo

(Tercera publicación)

21 Jul.- No. 15.- 73

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Selva, ubicado en los municipios de Solidaridad y Tulum, Estado de Quintana Roo

29 Jun.- No. 21.- 59

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Nacionales del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicado en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo. (Segunda publicación)

5 Abr.- No. 3.- 68

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Nacionales del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicado en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo. (Tercera publicación)

(Tercera Sección)

15 Abr.- No. 11.- 1

Notificación de la medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terreno Nacional del Area de Protección de Flora y Fauna Uaymil, ubicado en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo

24 Mar.- No. 18.- 99

Reglamento de Operación del Comité Técnico de Valuación de la Secretaría de la Reforma Agraria

18 Jun.- No. 14.- 84

Reglas de Operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)

(Cuarta Sección)

24 Dic.- No. 19.- 1

Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

(Cuarta Sección)

24 Dic.- No. 19.- 53

Reglas de Operación del Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras

(Cuarta Sección)

24 Dic.- No. 19.- 105

Relación única de la normativa de la Secretaría de la Reforma Agraria

10 Sept.- No. 8.- 54

Relación única de normas administrativas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

10 Sept.- No. 8.- 56

Resolución que declara como terreno nacional el predio 51 D o Lote 51 Fracción D Polígono I, expediente número 739100, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio 51 D o Lote 51 Fracción D Polígono II, expediente número 739100, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 69

Resolución que declara como terreno nacional el predio Agros, expediente número 739051, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

14 Jul.- No. 10.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 53, expediente número 738906, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

12 Feb.- No. 9.- 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 5, expediente número 738903, Municipio de Saltillo, Coah.

25 Ene.- No. 18.- 39

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 7, expediente número 738910, Municipio de Saltillo, Coah.

(Tercera Sección)

26 Ene.- No. 19.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 11, expediente número 738905, Municipio de Saltillo, Coah.

25 Ene.- No. 18.- 40

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 13, expediente número 738904, Municipio de Saltillo, Coah.

25 Ene.- No. 18.- 41

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 15, expediente número 738917, Municipio de Saltillo, Coah.

(Tercera Sección)

26 Ene.- No. 19.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 16, expediente número 738918, Municipio de Saltillo, Coah.

(Tercera Sección)

26 Ene.- No. 19.- 4

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 24, expediente número 738909, Municipio de Saltillo, Coah.

(Tercera Sección)

26 Ene.- No. 19.- 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 34, expediente número 738908, Municipio de Saltillo, Coah.

25 Ene.- No. 18.- 43

Resolución que declara como terreno nacional el predio Ampliación Rincón de los Pastores Lote 46, expediente número 738907, Municipio de Saltillo, Coah.

25 Ene.- No. 18.- 44

Resolución que declara como terreno nacional el predio Bajío del Monte, expediente número 739116, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 57

Resolución que declara como terreno nacional el predio Bajío del Cacahuatate, expediente número 739113, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 64

Resolución que declara como terreno nacional el predio Buenos Aires, expediente número 738996, Municipio de Candelaria, Camp.

30 Ago.- No. 21.- 83

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cañón de la Sierra del Pinito, expediente número 136735, Municipio de Imuris, Son.

14 May.- No. 9.- 106

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cañón del Tularillo, expediente número 49017, Municipio de Balleza, Chih.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 19

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cerro la Puerta, expediente número 738864, Municipio de Jiquipilas, Chis.

8 Ene.- No. 6.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cobos o Lobos, expediente número 738947, Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

21 May.- No. 14.- 66

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cofradía Fracción I, expediente número 734572, Municipio de San Dimas, Dgo.

16 Mar.- No. 12.- 69

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cofradía Fracción II, expediente número 734574, Municipio de San Dimas, Dgo.

16 Mar.- No. 12.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cofradía Fracción III, expediente número 734570, Municipio de San Dimas, Dgo.

16 Mar.- No. 12.- 72

Resolución que declara como terreno nacional el predio Cofradía Fracción IV, expediente número 734568, Municipio de San Dimas, Dgo.

16 Mar.- No. 12.- 73

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Arroyo, expediente número 738899, Municipio de Candelaria, Camp.

12 May.- No. 7.- 86

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Bajío del Monte, expediente número 739110, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 58

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Búfalo, expediente número 738895, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 38

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cachania, expediente número 739072, Municipio de Candelaria, Camp.

8 Oct.- No. 6.- 86

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Campo Santo, expediente número 739115, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 55

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carnerito, expediente número 738975, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cobre, expediente número 739021, Municipio de Cumpas, Son.

(Tercera Sección)
20 Jul.- No. 14.- 10

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Corralito, expediente número 738914, Municipio de Jalapa, Tab.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 11

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cuatrero II, expediente número 739030, Municipio de Mexicali, B.C.

12 May.- No. 7.- 79

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cumaro, expediente número 738874, Municipio de Ures, Son.

11 Ene.- No. 7.- 19

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Diamante, expediente número 738902, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 37

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Edén, expediente número 739005, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 125

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Encino, expediente número 739108, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

8 Oct.- No. 6.- 89

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Girasol, expediente número 738992, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Gran Poder, expediente número 739109, Municipio de Juárez, Chis.

8 Oct.- No. 6.- 83

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Guadalupano, expediente número 738861, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 45

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Guayacán, expediente número 738901, Municipio de Candelaria, Camp.

12 May.- No. 7.- 89

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Jabalí, expediente número 738859, Municipio de Hopelchén, Camp.

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 44

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Limoncito, expediente número 738877, Municipio de Caborca, Son.

11 Ene.- No. 7.- 18

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Manantial, expediente número 738980, Municipio de Candelaria, Camp.

(Cuarta Sección)
16 Jul.- No. 12.- 8

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Manguito, expediente número 508452, Municipio de Huimanguillo, Tab.

11 Ene.- No. 7.- 22

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Milagro Fracc. 9, expediente número 738935, Municipio de Calakmul, Camp.

16 Mar.- No. 12.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Ocote, expediente número 738839, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

8 Ene.- No. 6.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Palmar, expediente número 738945, Municipio de Celestún, Yuc.

(Cuarta Sección)

16 Jul.- No. 12.- 7

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Paraíso, expediente número 738990, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 68

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Platanillal, expediente número 738941, Municipio de Campeche, Camp.

16 Mar.- No. 12.- 66

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Porvenir, expediente número 738984, Municipio de Candelaria, Camp.

(Cuarta Sección)

16 Jul.- No. 12.- 11

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Porvenir, expediente número 734331, Municipio de Champotón, Camp.

16 Mar.- No. 12.- 68

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Posito, expediente número 738974, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 127

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Recuerdo, expediente número 739018, Municipio de Arriaga, Chis.

(Cuarta Sección)

16 Jul.- No. 12.- 4

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Relincho Polígono 1, expediente número 738987, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 65

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Relincho Polígono 2, expediente número 738987, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Retiro, expediente número 738834, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

8 Ene.- No. 6.- 73

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Sinahí, expediente número 738973, Municipio de Arriaga, Chis.

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 126

Resolución que declara como terreno nacional el predio Fracción de Cobos o Lobos llamada La Estaca, expediente número 738948, Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

14 May.- No. 9.- 102

Resolución que declara como terreno nacional el predio Grecia, expediente número 739052, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

14 Jul.- No. 10.- 68

Resolución que declara como terreno nacional el predio Huayacán, expediente número 738860, Municipio de Hopelchén, Camp.

5 Feb.- No. 4.- 12

Resolución que declara como terreno nacional el predio Huitepec Ocotal I, expediente número 738840, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

8 Ene.- No. 6.- 80

Resolución que declara como terreno nacional el predio Husteal, expediente número 738832, Municipio de Hopelchén, Camp.

5 Feb.- No. 4.- 11

Resolución que declara como terreno nacional el predio Innominado I, expediente número 738884, Municipio de Orizatlán, Hgo.

(Tercera Sección)

26 Ene.- No. 19.- 6

Resolución que declara como terreno nacional el predio Innominado II, expediente número 738884, Municipio de Orizatlán, Hgo.

(Tercera Sección)

26 Ene.- No. 19.- 8

Resolución que declara como terreno nacional el predio Jardines del Edén, expediente número 739102, Municipio de Tonalá, Chis.

8 Oct.- No. 6.- 80

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Almendrita, expediente número 739017, Municipio de Arriaga, Chis.

(Cuarta Sección)

16 Jul.- No. 12.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Bendición, expediente número 738896, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 39

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Beraca, expediente número 738873, Municipio de Arriaga, Chis.

8 Ene.- No. 6.- 75

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Boquilla, expediente número 739111, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Conquista, expediente número 738983, Municipio de Candelaria, Camp.

(Cuarta Sección)
16 Jul.- No. 12.- 10

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Cruz del Rayo, expediente número 739121, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 61

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Cueva, expediente número 739142, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Fortuna, expediente número 738986, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 64

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Guadalupe, expediente número 738869, Municipio de Reforma, Chis.

8 Ene.- No. 6.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Loma del Venado, expediente número 738943, Municipio de La Concordia, Chis.

14 May.- No. 9.- 98

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Nueva Zeta, expediente número 738889, Municipio de Escárcega, Camp.

22 Ene.- No. 17.- 19

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Rivera, expediente número 738876, Municipio de Caborca, Son.

11 Ene.- No. 7.- 17

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Sabaneta, expediente número 739114, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 54

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Santa Cruz, expediente número 739134, Municipio de Reforma, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 8

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Toñita, expediente número 738989, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 121

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Azucenas, expediente número 738991, Municipio de Carmen, Camp.

(Tercera Sección)
20 Jul.- No. 14.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Dos Hermanas Polígono I, expediente número 739126, Municipio de Villa González Ortega, Zac.

30 Ago.- No. 21.- 87

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Dos Hermanas Polígono II, expediente número 739126, Municipio de Villa González Ortega, Zac.

30 Ago.- No. 21.- 89

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Flores, expediente número 738988, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 120

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Lomas, expediente número 739016, Municipio de Arriaga, Chis.

(Cuarta Sección)
16 Jul.- No. 12.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Margaritas, expediente número 738888, Municipio de Calakmul, Camp.

12 May.- No. 7.- 80

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Nuevas Victorias, expediente número 738893, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ene.- No. 17.- 17

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Palmas, expediente número 739031, Municipio de La Concordia, Chis.

(Tercera Sección)
20 Jul.- No. 14.- 6

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Rositas, expediente número 739131, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Sandijuelas, expediente número 739119, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

8 Oct.- No. 6.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lobos y Cobos, expediente número 738949, Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

14 May.- No. 9.- 104

Resolución que declara como terreno nacional el predio Loma Bonita, expediente número 738998, Municipio de Candelaria, Camp.

(Tercera Sección)
20 Jul.- No. 14.- 1

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Ancones, expediente número 739120, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 66

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Laureles, expediente número 738900, Municipio de Candelaria, Camp.

12 May.- No. 7.- 88

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Matorrales, expediente número 738868, Municipio de Progreso, Yuc.

17 May.- No. 10.- 83

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Parientes, expediente número 738891, Municipio de Escárcega, Camp.

5 Feb.- No. 4.- 10

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 24 Fracción D, expediente número 739092, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 24-B Polígono I y II, expediente número 739090, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 62

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 51 Fracción B, expediente número 739096, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 64

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 51 Fracción C, expediente número 739099, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 66

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 52 Fracción A, expediente número 739083, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 41

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 52 Fracción C, expediente número 739086, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 42

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 53 Fracción B, expediente número 739088, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 44

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 53 Fracción C, expediente número 739089, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 45

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 62 Fracción B, expediente número 739094, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 70

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 62 Fracción C, expediente número 739098, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 62 Fracción D, expediente número 739095, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 73

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 62 Fracción E, expediente número 739101, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 66 Fracción A, expediente número 739093, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 76

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 66 Fracción C, expediente número 739091, Municipio de Las Choapas, Ver.

29 Sept.- No. 21.- 77

Resolución que declara como terreno nacional el predio Monte Bello, expediente número 738995, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 73

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nido del Cuervo, expediente número 739117, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

7 Oct.- No. 5.- 60

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nohlan Pol. II, expediente número 738915, Municipio de Campeche, Camp.

21 May.- No. 14.- 67

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nohlan Pol I, expediente número 738915, Municipio de Campeche, Camp.

12 May.- No. 7.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio Nuevo Michoacán, expediente número 739084, Municipio de Carmen, Camp.

8 Oct.- No. 6.- 84

Resolución que declara como terreno nacional el predio Parque Nacional Constitución de 1857, expediente número 739124, Municipio de Ensenada, B.C.

17 Nov.- No. 14.- 10

Resolución que declara como terreno nacional el predio Piedra Blanca, expediente número 739118, Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

8 Oct.- No. 6.- 78

Resolución que declara como terreno nacional el predio Piedra Rodada, expediente número 738976, Municipio de La Concordia, Chis.

(Cuarta Sección)

16 Jul.- No. 12.- 5

Resolución que declara como terreno nacional el predio Playa Miranda, expediente número 738288, Municipio de La Antigua, Ver.

30 Ago.- No. 21.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio Portezuelo, expediente número 738946, Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

14 May.- No. 9.- 101

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Alegre, expediente número 739141, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

(Segunda Sección)

20 Oct.- No. 14.- 9

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Belén, expediente número 738999, Municipio de Carmen, Camp.

(Tercera Sección)
20 Jul.- No. 14.- 4

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho El Roble, expediente número 739122, Municipio de La Concordia, Chis.

8 Oct.- No. 6.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Nicolás Bravo Fracc. 4, expediente número 738933, Municipio de Calakmul, Camp.

16 Mar.- No. 12.- 65

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho Tres Hermanos, expediente número 738913, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 9

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rincón de los Cañones, expediente número 738621, Municipio de Viesca, Coah.

14 May.- No. 9.- 99

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rincón Escondido, expediente número 739040, Municipio de La Concordia, Chis.

(Tercera Sección)
20 Jul.- No. 14.- 8

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Andrés, expediente número 738897, Municipio de Candelaria, Camp.

12 May.- No. 7.- 85

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Enrique, expediente número 738997, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 74

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 738979, Municipio de Cunduacán, Tab.

17 May.- No. 10.- 82

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Isidro Buena Vista, expediente número 739150, Municipio de Amatenango del Valle, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 2

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José de Viborillas, expediente número 738865, Municipio de Tamazula, Dgo.

11 Ene.- No. 7.- 15

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José, expediente número 132401, Municipio de La Libertad, Chis.

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 40

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Juanito 2, expediente número 739026, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 124

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Juanito, expediente número 738942, Municipio de Candelaria, Camp.

16 Mar.- No. 12.- 62

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Martín, expediente número 738875, Municipio de Ures, Son.

11 Ene.- No. 7.- 21

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Miguel, expediente número 738898, Municipio de Carmen, Camp.

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 41

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Pedro, expediente número 738890, Municipio de Escárcega, Camp.

22 Ene.- No. 17.- 21

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Rafael, expediente número 739133, Municipio de Ostuacán, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 6

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Reynaldo, expediente número 738863, Municipio de Champotón, Camp.

(Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 42

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Salvador, expediente número 739132, Municipio de Chilón, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 3

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Salvador 2, expediente número 738892, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ene.- No. 17.- 16

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Ana, expediente número 739070, Municipio de Candelaria, Camp.

8 Oct.- No. 6.- 87

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Lucía, expediente número 738994, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 71

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa María de Guadalupe, expediente número 738894, Municipio de Candelaria, Camp.

12 May.- No. 7.- 83

Resolución que declara como terreno nacional el predio Vicente Lombardo Toledano No. 1, Polígono A, expediente número 738831, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ene.- No. 17.- 13

Resolución que declara como terreno nacional el predio Vicente Lombardo Toledano No. 1, Polígono B, expediente número 738831, Municipio de Candelaria, Camp.

22 Ene.- No. 17.- 14

Resolución que declara como terreno nacional el predio Virginia, expediente número 739136, Municipio de Simojovel, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 11

Resolución que declara como terreno nacional el predio Virginia, expediente número 739138, Municipio de Simojovel, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 12

Resolución que declara como terreno nacional el predio Virginia, expediente número 739148, Municipio de Simojovel, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 13

Resolución que declara como terreno nacional el predio Virginia, expediente número 739151, Municipio de Simojovel, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 15

Resolución que declara como terreno nacional el predio Virginia, expediente número 739154, Municipio de Simojovel, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 16

Resolución que declara como terreno nacional el predio Virginia, expediente número 739155, Municipio de Simojovel, Chis.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 18

Resolución que declara como terreno nacional el predio Virginia, expediente número 738841, Municipio de Simojovel, Chis.

8 Ene.- No. 6.- 81

Resolución que declara como terreno nacional el predio Yasu, expediente número 739001, Municipio de Candelaria, Camp.

(Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 122

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739064, Municipio de Pitiquito, Son.

30 Ago.- No. 21.- 84

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 739065, Municipio de Arriaga, Chis. .

30 Ago.- No. 21.- 86

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738932, Municipio de Empalme, Son.

14 May.- No. 9.- 105

SECRETARÍA DE TURISMO

Acuerdo por el que se abroga el diverso que creó el Comité de Administración y Edición del Portal Oficial del Turismo en México y se delegan las facultades que se indican en la Dirección General de Comunicación Social

6 Jul.- No. 4.- 66

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores para la prestación de los servicios de atención al público, en la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo

20 Dic.- No. 15.- 84

Acuerdo por el que se publica la relación única de las normas que continuarán vigentes en la Secretaría de Turismo, por tratarse de regulación estrictamente necesaria

8 Sept.- No. 6.- 92

Aviso por el que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo da a conocer la Relación única de las disposiciones administrativas que permanecen vigentes, en cumplimiento al acuerdo presidencial publicado el 10 de agosto del año en curso

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 48

Aviso por el que Fonatur Constructora, S.A. de C.V. da a conocer la Relación única de las disposiciones administrativas que permanecerán vigentes, en cumplimiento al acuerdo presidencial publicado el 10 de agosto del año en curso

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 50

Aviso por el que Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. da a conocer la relación única de las disposiciones administrativas que permanecen vigentes, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto del año en curso

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 52

Aviso por el que Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. da a conocer la Relación única de las disposiciones administrativas que permanecen vigentes, en cumplimiento al acuerdo presidencial publicado el 10 de agosto del año en curso

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 51

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de Turismo, 2011

28 Dic.- No. 21.- 62

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

27 Sept.- No. 19.- 63

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California

22 Mar.- No. 16.- 65

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas

8 Jun.- No. 6.- 68

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila de Zaragoza

28 Jul.- No. 20.- 77

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima

26 May.- No. 17.- 64

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Durango

18 Feb.- No. 13.- 57

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato

(Segunda Sección)

20 May.- No. 13.- 68

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guerrero

9 Jun.- No. 7.- 75

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Hidalgo

13 May.- No. 8.- 63

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco

27 Abr.- No. 19.- 44

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México

(Tercera Sección)

16 Jun.- No. 12.- 1

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

8 Abr.- No. 6.- 88

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Morelos

17 Jun.- No. 13.- 36

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nayarit

3 Jun.- No. 3.- 58

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

3 May.- No. 1.- 40

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca

7 May.- No. 4.- 29

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo

12 May.- No. 7.- 91

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de San Luis Potosí

5 Abr.- No. 3.- 70

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa

27 May.- No. 18.- 82

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora

11 Jun.- No. 9.- 37

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tabasco

2 Abr.- No. 2.- 38

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

29 Mar.- No. 21.- 69

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

16 Ago.- No. 11.- 82

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

2 Abr.- No. 2.- 47

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Zacatecas

(Tercera Sección)

25 Mar.- No. 19.- 1

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Distrito Federal

(Segunda Sección)

20 May.- No. 13.- 57

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes

4 Oct.- No. 2.- 61

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California

14 Jul.- No. 10.- 75

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Campeche

23 Jul.- No. 17.- 29

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas

13 Ago.- No. 10.- 62

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chihuahua

18 Feb.- No. 13.- 67

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila de Zaragoza

18 Ago.- No. 13.- 40

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Colima

26 Jul.- No. 18.- 52

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco

29 Sept.- No. 21.- 81

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

21 Jul.- No. 15.- 75

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

30 Sept.- No. 22.- 71

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Puebla

28 Sept.- No. 20.- 62

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro

27 Sept.- No. 19.- 72

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de San Luis Potosí

4 Oct.- No. 2.- 64

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo

31 Ago.- No. 22.- 29

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala

13 Ago.- No. 10.- 66

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

26 Jul.- No. 18.- 57

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Distrito Federal

25 Nov.- No. 20.- 106

Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

17 Feb.- No. 12.- 80

Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-2009, Requisitos mínimos de información, higiene y seguridad que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos

6 Sept.- No. 4.- 104

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-2000, Requisitos mínimos de información, seguridad e higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casas rodantes, publicado el 10 de abril de 2009

8 Abr.- No. 6.- 100

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

22 Dic.- No. 17.- 51

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Aviso General mediante el cual se da a conocer el domicilio de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para recibir notificaciones y documentos relativos a procedimientos jurisdiccionales y administrativos, así como de Agentes del Ministerio Público

22 Nov.- No. 17.- 67

Calendario de presupuesto autorizado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para el Ejercicio Fiscal 2011

24 Dic.- No. 19.- 118

Relación única de la normativa de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

10 Sept.- No. 8.- 57

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo A/004/10 del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones y averiguaciones que realice la Procuraduría General de la República o que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, y se fijan los criterios para establecer los montos de dichas recompensas

3 Feb.- No. 2.- 82

Acuerdo del C. Procurador General de la República, por el que se crea la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en el Complejo Penitenciario Islas Marías

18 Jun.- No. 14.- 89

Acuerdo del C. Procurador General de la República, por el que se delegan diversas facultades al Oficial Mayor, y a los directores generales de recursos materiales y servicios generales y de programación, organización y presupuesto

30 Jun.- No. 22.- 107

Acuerdo del Procurador General de la República por el que precisa la normatividad administrativa emitida por la Procuraduría General de la República, que se dejará sin efectos a fin de mantener actualizada la Normateca Administrativa de la Institución

18 Ene.- No. 13.- 59

Acuerdo del Procurador General de la República por el que se crea el Sistema de Registro de Detenidos relacionados con delitos de competencia de la Procuraduría General de la República (SIREDA)

24 May.- No. 15.- 73

Acuerdo del Procurador General de la República por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

(Segunda Sección)

3 Ago.- No. 2.- 6

Acuerdo del Procurador General de la República por el que se establecen los lineamientos generales para la expedición de las credenciales de identificación de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República

14 May.- No. 9.- 108

Acuerdo del Procurador General de la República, por el que se adscribe la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, y se reforma el artículo Séptimo Bis del Acuerdo A/106/04 del Procurador General de la República, publicado el 2 de agosto de 2004, adicionado mediante Acuerdo A/191/07 publicado el 21 de enero de 2008, por el que se le delegan facultades al Titular de la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución

(Segunda Sección)

2 Sept.- No. 2.- 10

Acuerdo del Procurador General de la República, por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, la cual se adscribe a la Oficina del Procurador General de la República, y se establecen sus funciones

5 Jul.- No. 3.- 29

Acuerdo del Procurador General de la República, por el que se crea la Unidad de Designaciones y Seguimiento Procesal, la cual se adscribe a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, y se establecen sus funciones

(Tercera Sección)

25 Mar.- No. 19.- 10

Acuerdo del Procurador General de la República, por el que se establece la integración, organización y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna y se implementa el Proceso de Calidad Regulatoria en la Procuraduría General de la República

9 Jul.- No. 7.- 101

Acuerdo Específico A/202/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención o aprehensión de los sujetos que planearon y ejecutaron los homicidios del Dr. Rodolfo Torre Cantú y de los CC. Enrique Blackmore Smer, Luis Gerardo Soltero Zubiate, Rubén López Zúñiga y Francisco David López Catache y los delitos que resulten

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 59

Acuerdo Específico A/203/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de personas integrantes de la organización criminal conocida como "La Familia", que en el mismo se indican

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 62

Acuerdo Específico A/204/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para dar con el paradero de José Antonio Robledo Fernández, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los sujetos que planearon y ejecutaron la privación ilegal de su libertad

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 66

Acuerdo Específico A/205/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 69

Acuerdo Específico A/206/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para dar con el paradero de Rodrigo Carrada Gómez, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los sujetos que planearon y ejecutaron la privación ilegal de su libertad en su modalidad de secuestro

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 73

Acuerdo Específico A/222/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican

11 Oct.- No. 7.- 68

Acuerdo Específico A/233/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para dar con el paradero de catorce menores de edad, así como para la localización, detención o aprehensión de los probables responsables que en el mismo se indican

8 Oct.- No. 6.- 94

Acuerdo Específico A/250/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de la persona que en el mismo se indica, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima

2 Dic.- No. 2.- 88

Acuerdo Específico A/255/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo

14 Dic.- No. 11.- 77

Acuerdo Específico A/256/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California

14 Dic.- No. 11.- 80

Acuerdo Específico A/257/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican, en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa

14 Dic.- No. 11.- 84

Acuerdo Específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas integrantes de la organización criminal conocida como "La Flor", que en el mismo se indican

24 Ago.- No. 17.- 77

Acuerdo Específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican

28 May.- No. 19.- 83

Acuerdo Específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz y eficiente en la localización, detención o aprehensión de quienes planearon y ejecutaron los homicidios de Irma Córdova Palma, Yolidabey Angulo Córdova, Benito Angulo Córdova o Josefa Angulo Flores y los delitos que resulten

2 Abr.- No. 2.- 57

Acuerdo número A/002/10 mediante el cual se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito

3 Feb.- No. 2.- 55

Acuerdo número A/003/10 del C. Procurador General de la República por el que se da por concluida la operación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN) e inicia la operación de los Centros de Operación Estratégica (COE)

3 Feb.- No. 2.- 80

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de estímulos económicos extraordinarios a los miembros del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial

23 Sept.- No. 17.- 93

Aviso general mediante el cual se enuncian diversos acuerdos, circulares, instructivos y demás instrumentos de la normatividad de la Procuraduría General de la República, que han perdido su vigencia, en virtud de las reformas constitucionales y legales posteriores a la entrada en vigor de cada uno de los mismos

14 Sept.- No. 11.- 82

Aviso por el que la Procuraduría General de la República da a conocer la Relación única de las disposiciones administrativas que permanecen vigentes, en cumplimiento al Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto del año en curso

9 Sept.- No. 7.- 88

Calendario de presupuesto autorizado 2011

27 Dic.- No. 20.- 97

Fe de erratas al Acuerdo Específico A/223/10 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para dar con el paradero de catorce menores de edad, así como para la localización, detención o aprehensión de los probables responsables que en el mismo se indican, publicado el 8 de octubre de 2010

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 20

Oficio Circular OM/001/10, por el que se delegan facultades a los Directores Generales de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales

23 Jun.- No. 17.- 27

Relación única de normatividad que continuará vigente en el Instituto Nacional de Ciencias Penales

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 61

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Acuerdo por el que se adiciona el diverso que establece medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo

23 Dic.- No. 18.- 77

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

13 Abr.- No. 9.- 62

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

28 Jul.- No. 20.- 88

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

7 Sept.- No. 5.- 74

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 21

Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo que declara a la influenza humana A H1N1 enfermedad grave de atención prioritaria, publicado el 2 de mayo de 2009

20 Ago.- No. 15.- 44

Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

18 Ene.- No. 13.- 60

Cuarta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

18 Ene.- No. 13.- 62

Cuarta Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

10 Dic.- No. 8.- 120

Cuarta Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

2 Nov.- No. 2.- 106

Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

(Tercera Sección)
(Continúa en la Cuarta y Quinta Secciones)
29 Mar.- No. 21.- 1

Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)
24 May.- No. 15.- 1

Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera Sección)
22 Mar.- No. 16.- 1

Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

(Segunda Sección)
(Continúa en la Tercera Sección)
23 Abr.- No. 17.- 1

Nota Aclaratoria a la Tercera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, publicada el 2 de noviembre de 2010

8 Dic.- No. 6.- 36

Primera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

(Segunda Sección)
2 Jun.- No. 2.- 14

Primera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

22 Jun.- No. 16.- 90

Primera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

(Tercera Sección)
4 May.- No. 2.- 1

Primera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

15 Abr.- No. 11.- 83

Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

27 Sept.- No. 19.- 79

Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

(Segunda Sección)
7 Jul.- No. 5.- 48

Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

(Segunda Sección)
29 Jun.- No. 21.- 4

Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

(Segunda Sección)
29 Jun.- No. 21.- 6

Tercera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

2 Nov.- No. 2.- 100

Tercera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico

2 Nov.- No. 2.- 105

Tercera Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación

8 Sept.- No. 6.- 94

Sexta Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

(Segunda Sección)
11 Feb.- No. 8.- 9

Séptima Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

7 Ene.- No. 5.- 42

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012

(Segunda Sección)
14 Oct.- No. 10.- 44

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se modifica el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2010

7 Sept.- No. 5.- 77

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

(Cuarta Sección)
16 Abr.- No. 12.- 101

Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se reforma el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

31 Ago.- No. 22.- 34

Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica de Estándares de Exactitud Posicional

23 Dic.- No. 18.- 89

Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional

23 Dic.- No. 18.- 79

Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos Geográficos

(Segunda Sección)
24 Dic.- No. 19.- 44

Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica

(Cuarta Sección)
12 Nov.- No. 11.- 54

Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos

(Cuarta Sección)
12 Nov.- No. 11.- 60

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

27 Jul.- No. 19.- 113

Acuerdo por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)
25 Feb.- No. 19.- 29

Acuerdo por el que se establece el calendario de suspensión de labores oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2010

(Cuarta Sección)
29 Ene.- No. 22.- 3

Acuerdo por el que se establece el segundo periodo vacacional 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

16 Dic.- No. 13.- 59

Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, levantamiento, procesamiento y publicación del Censo de Población y Vivienda 2010

(Cuarta Sección)
29 Ene.- No. 22.- 1

Acuerdo por el que se establecen las medidas de austeridad y las acciones para promover la eficacia y la eficiencia en la gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)
25 Feb.- No. 19.- 25

Acuerdo por el que se establecen Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional

(Segunda Sección)
2 Ago.- No. 1.- 39

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

27 Jul.- No. 19.- 119

Acuerdo por el que se modifican las medidas de austeridad y las acciones para promover la eficacia y la eficiencia en la gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2010

3 May.- No. 1.- 86

Acuerdo por el que se modifican las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

20 Dic.- No. 15.- 86

Acuerdo por el que se modifican las normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

1 Nov.- No. 1.- 107

Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

31 Ago.- No. 22.- 35

Convocatoria pública y abierta No. 001/2010
(Segunda Sección)
6 Ago.- No. 5.- 1

Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2010
(Segunda Sección)
25 Feb.- No. 19.- 33

Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

6 May.- No. 3.- 106

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural número G/233/TRA/2009 a Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V.

8 Mar.- No. 6.- 88

Extracto de solicitud de permiso de transporte de gas natural de acceso abierto presentada por Fermaca Pipeline Anáhuac, S. de R.L. de C.V.

31 Mar.- No. 23.- 106

Extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme, propuesto por Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., titular del permiso G/014/DIS/97

(Segunda Sección)
21 Dic.- No. 16.- 93

Extracto del Proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Monterrey, propuesto por Gas Natural México, S.A. de C.V., titular del Permiso de distribución de gas natural G/033/DIS/1998

8 Dic.- No. 6.- 37

Extracto del proyecto de modificación de la Zona Geográfica del Bajío, propuesto por Gas Natural México, S.A. de C.V., titular del permiso G/081/DIS/2000

10 Mar.- No. 8.- 106

Extracto del Proyecto de Modificación de la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo, propuesto por Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., titular del permiso G/192/DIS/2006

17 Ago.- No. 12.- 79

Resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía da a conocer los días de suspensión de labores y el horario de atención al público para el 2011

23 Dic.- No. 18.- 95

COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria durante el periodo que se indica

22 Dic.- No. 17.- 57

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

24 Dic.- No. 19.- 119

Lineamientos que regulan el procedimiento de dictaminación para la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones realizadas por terceros independientes

14 Dic.- No. 11.- 88

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Datos Relevantes de la resolución sobre inexistencia de condiciones de competencia efectiva en diversos mercados concernientes al gas licuado de petróleo, publicados por la Comisión Federal de Competencia en cumplimiento con el artículo 33 bis, fracción VII de la Ley Federal de Competencia Económica. Expediente DC-01-2007

27 Dic.- No. 20.- 100

Datos relevantes de la resolución sobre la existencia de poder sustancial en el mercado relevante de servicios de telefonía móvil a nivel nacional, radicado en el expediente DC-08-2007

10 Feb.- No. 7.- 57

Extracto de la Opinión que propone lineamientos para prevenir restricciones regulatorias al funcionamiento eficiente de los mercados de producción, comercialización y distribución de masa y tortillas de maíz

1 Sept.- No. 1.- 76

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-003-2010, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de nixtamal y tortilla de maíz en el territorio nacional

20 Dic.- No. 15.- 85

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-007-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V, X y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado del servicio de interconexión para la terminación de llamadas en teléfonos móviles

10 Nov.- No. 9.- 109

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-013-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones VIII y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de la venta o comercialización de productos para la mejora del hogar en tiendas de autoservicio

9 Ago.- No. 6.- 32

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-012-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones VIII y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de servicios de distribución, comercialización y venta de bebidas normalmente conocidas como cervezas

9 Ago.- No. 6.- 33

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-015-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones II, VIII y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de la proveeduría o comercialización de muebles para el hogar en la región del Estado de Jalisco

18 Ago.- No. 13.- 45

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-011-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V y X del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de la prestación de servicios aeroportuarios y complementarios, así como el de la asignación de horarios de despegue y aterrizaje, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

18 Ago.- No. 13.- 46

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-014-2010, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de masa y tortillas de maíz en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

28 Jul.- No. 20.- 92

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-004-2010, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de prestación, producción, distribución y comercialización de insumos y servicios para la reserva y venta de boletos de transporte aéreo de pasajeros en el territorio nacional

13 May.- No. 8.- 73

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-008-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V, X y XI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados locales y de larga distancia nacional

29 Abr.- No. 21.- 107

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-01-2010, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V y VI del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados de la venta de espacios de publicidad para la comercialización de bienes inmuebles en revistas y de los sistemas de listados múltiples electrónicos de bienes inmuebles disponibles para su comercialización

26 Mar.- No. 20.- 74

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-002-2010, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, procesamiento, distribución y comercialización de sistemas flexibles de transmisión de corriente alterna en el territorio nacional

19 Feb.- No. 14.- 83

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-001-2010, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de prestación de servicios de autotransporte de carga en el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

18 Ene.- No. 13.- 1

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2009, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones I, II, III, IV, V y X del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de la producción, distribución y comercialización de guayabas de exportación

(Segunda Sección)

18 Ene.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual la Comisión Federal de Competencia da a conocer el calendario anual de suspensión de labores para el año dos mil diez y principios de dos mil once

29 Ene.- No. 22.- 98

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Acuerdo por el cual se delegan facultades a favor de los servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor que se indican

13 Dic.- No. 9.- 83

Acuerdo por el que se actualizan los montos de las operaciones y multas previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor

21 Dic.- No. 16.- 64

Acuerdo por el que se adopta el Registro Unico de Personas Acreditadas de la Secretaría de la Función Pública y se abroga el diverso mediante el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Registro de Personas Acreditadas para Realizar Trámites ante la Procuraduría Federal del Consumidor

27 Ene.- No. 20.- 67

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el año dos mil diez

13 Dic.- No. 9.- 86

Acuerdo por el que se modifican los formatos de diversos trámites de la Procuraduría Federal del Consumidor, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios

24 May.- No. 15.- 79

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor

21 Jul.- No. 15.- 81

Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor en los días que se indican, para el año dos mil diez

27 Ene.- No. 20.- 66

Acuerdo por el que se sustituyen los anexos 1 y 2 del diverso por el cual se dan a conocer los modelos de contrato de adhesión en materia inmobiliaria

25 May.- No. 16.- 89

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de las delegaciones y subdelegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor

22 Jul.- No. 16.- 86

Acuerdo que establece la creación, denominación, sede, adscripción y circunscripción territorial de las unidades de servicio de la Procuraduría Federal del Consumidor que se indican y por el que se les delegan atribuciones

22 Jul.- No. 16.- 90

Aviso mediante el cual se comunica al público en general la Relación única de la normativa que continuará vigente en la Procuraduría Federal del Consumidor

9 Sept.- No. 7.- 70

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado el 21 de julio de 2010

22 Dic.- No. 17.- 58

Nota Aclaratoria al Acuerdo que establece la circunscripción territorial de las delegaciones y subdelegaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado el 22 de julio de 2010

9 Sept.- No. 7.- 72

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Aviso mediante el cual se comunica a todos los concesionarios del servicio de televisión restringida la obligación de transmitir el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

19 Ene.- No. 14.- 74

Aviso mediante el cual se convoca a los titulares de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a definir los términos de interconexión bajo protocolos de Internet, así como establecer las condiciones de calidad de los servicios de interconexión, tal y como se establece en el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad

10 Feb.- No. 7.- 58

Calendario anual de suspensión de labores para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil diez

26 Mar.- No. 20.- 75

Modificaciones al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121-SCT1-2008, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483,5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba, publicado el 25 de febrero de 2009, resultantes de la atención a los comentarios procedentes recibidos en la consulta pública

(Tercera Sección)

4 Jun.- No. 4.- 102

Norma Oficial Mexicana NOM-121-SCT1-2009, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba

21 Jun.- No. 15.- 25

Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones clasifica las bandas de frecuencias de 1920 a 1930 MHz como banda de uso libre y mantiene las bandas de frecuencia de 1910 a 1920 MHz como espectro reservado

19 Ene.- No. 14.- 64

Respuestas a los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública del PROY-NOM-121-SCT1-2008, Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483,5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba, publicado el 25 de febrero de 2009

(Tercera Sección)

4 Jun.- No. 4.- 1

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

Calendario del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 por programa presupuestario

30 Dic.- No. 23.- 107

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

21 Jul.- No. 15.- 94

Nota Aclaratoria a la publicación del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, publicado el 21 de julio de 2010

28 Jul.- No. 20.- 93

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Aclaración al Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico y Director General de Servicios Legales, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas, publicado el 31 de mayo de 2010

7 Jul.- No. 5.- 121

Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico y Director General de Servicios Legales, de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas

(Segunda Sección)

31 May.- No. 20.- 81

Acuerdo por el que se delegan facultades de representación legal a diversos servidores públicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

(Segunda Sección)

31 May.- No. 20.- 80

Acuerdo por el que se señalan los días del año 2011 en los que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cerrará sus puertas y suspenderá operaciones

17 Dic.- No. 14.- 93

Disposición Unica de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras

(Segunda Sección)

19 Ago.- No. 14.- 53

Disposiciones de carácter general para el registro de las comisiones que aplicarán las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, a que se refiere el artículo 6o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

7 Jul.- No. 5.- 105

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

16 Jul.- No. 12.- 19

Reglas de carácter general para la obtención de información sobre seguros de vida

(Quinta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 1

FINANCIERA RURAL

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

22 Ene.- No. 17.- 22

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

12 Mar.- No. 10.- 76

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

(Tercera Sección)

3 Jun.- No. 3.- 1

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

20 Jul.- No. 14.- 47

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

14 Oct.- No. 10.- 57

Reforma al Estatuto Orgánico de la Financiera Rural

22 Dic.- No. 17.- 59

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

28 Jun.- No. 20.- 24

Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

28 May.- No. 19.- 87

Monto de los pagos definitivos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010

25 Jun.- No. 19.- 109

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010

24 Sept.- No. 18.- 73

Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2010

24 Dic.- No. 19.- 121

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

Acuerdo por el que se dan a conocer diversas modificaciones a las Bases del Sorteo Lotería Mexicana de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 76

Modificación a las bases de sorteos de Lotería Mexicana para realizarlos también por Internet

5 Oct.- No. 3.- 68

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Subdirección General de Mercadotecnia, las funciones y facultades que se indican

11 Jun.- No. 9.- 48

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Acuerdo por el que se da a conocer la reforma de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos

17 Ago.- No. 12.- 82

Acuerdo por el que se da a conocer la reforma de los lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la donación de bienes

29 Ene.- No. 22.- 99

Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas de los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la donación de bienes

29 Oct.- No. 21.- 106

Acuerdo por el que se determina nuevo domicilio de la Oficialía de Partes en la ciudad de Tijuana, Baja California, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, para recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con los bienes descritos en el artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

25 Feb.- No. 19.- 88

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos

(Segunda Sección)
19 Jul.- No. 13.- 79

Nota Aclaratoria a los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes asegurados en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos, publicados el 19 de julio de 2010

26 Jul.- No. 18.- 61

COMISION NACIONAL FORESTAL

Actualización al Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

30 Abr.- No. 22.- 75

Actualización al Listado de asesores técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

2 Ago.- No. 1.- 76

Actualización al Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

25 Oct.- No. 17.- 97

Listado de apoyos revocados de los programas PRODEPLAN y ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

18 Oct.- No. 12.- 15

Listado de beneficiarios aprobados en la Categoría C. Conservación y Restauración. Concepto de Apoyo C3 Prevención y Combate de Incendios Forestales

28 Ene.- No. 21.- 53

Mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

18 Mar.- No. 14.- 46

Segunda convocatoria 2010 para la asignación de apoyos de desarrollo forestal y competitividad del Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, para los estados de Chihuahua y Durango (UMAFOR 1008 Región El Salto)

21 Oct.- No. 15.- 83

Segunda Convocatoria 2010 para la asignación de apoyos de reforestación del Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, para los estados de Aguascalientes, Campeche, México, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán

2 Abr.- No. 2.- 60

Segundo listado de apoyos de establecimiento revocados de los programas PRODEPLAN y ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

17 Dic.- No. 14.- 94

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Calendario de Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011

(Tercera Sección)
28 Dic.- No. 21.- 128

Reformas al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad

(Segunda Sección)
9 Dic.- No. 7.- 13

Relación única de la normativa interna de la Comisión Federal de Electricidad

9 Sept.- No. 7.- 73

PETROLEOS MEXICANOS

Calendario de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011

24 Dic.- No. 19.- 122

Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

6 Ene.- No. 4.- 50

Reformas, adiciones y derogaciones a las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

10 Mar.- No. 8.- 2

Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos

9 Ago.- No. 6.- 34

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Centro Nacional de Metrología los días 15 y 17 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

3 Sept.- No. 3.- 91

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año 2011 en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá sus labores

8 Dic.- No. 6.- 40

Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

18 Mar.- No. 14.- 61

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

1 Oct.- No. 1.- 61

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica

7 Dic.- No. 5.- 106

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial los días 15 y 17 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

21 Sept.- No. 15.- 3

Acuerdo por el que se suspenden por causa de fuerza mayor las labores de la Oficina Regional Norte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la fecha que se indica

(Tercera Sección)

22 Jul.- No. 16.- 1

Declaración de insubsistencia de las condiciones que motivaron la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Chile Habanero de Yucatán

28 Abr.- No. 20.- 108

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Chile Habanero de la Península de Yucatán

4 Jun.- No. 4.- 73

Extracto de la solicitud de la declaración de insubsistencia de las condiciones que motivaron la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen "Chile Habanero de Yucatán"

18 Ene.- No. 13.- 68

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 18 de marzo de 2010

2 Abr.- No. 2.- 62

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Acuerdo mediante el cual se fusionan los trámites ASA-00-003 Solicitud de suscripción de contrato para la presentación de los servicios complementarios en los aeropuertos nacionales encomendados a Aeropuertos y Servicios Auxiliares y ASA-00-004 Solicitud de arrendamiento de terrenos, hangares, plataformas, locales, módulos, mostradores y espacios para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en los aeropuertos nacionales, encomendados a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, se publica el formato actualizado

7 Sept.- No. 5.- 80

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Servicio Postal Mexicano, publicado el 4 de septiembre de 2008

(Tercera Sección)

22 Jul.- No. 16.- 2

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México

(Segunda Sección)

8 Abr.- No. 6.- 8

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de
Lenguas Indígenas

14 Jul.- No. 10.- 79

Programa de Revitalización, Fortalecimiento y
Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales
2008-2012, PINALI

(Cuarta Sección)

2 Jul.- No. 2.- 55

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de
Investigaciones Nucleares

28 Sept.- No. 20.- 66

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el
Reglamento del Consejo Ciudadano Consultivo del
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la
Familia

(Tercera Sección)

16 Jun.- No. 12.- 11

Acuerdo por el cual se publica la Relación única
de la normativa del Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia

9 Sept.- No. 7.- 77

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia da a conocer el
monto asignado y la distribución de la población
objetivo de los Programas de Atención a Personas
con Discapacidad y de Atención a Familias y
Población Vulnerable en el Ejercicio Fiscal 2010

2 Mar.- No. 2.- 107

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

Relación única de la normativa de la Comisión
Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)

9 Sept.- No. 7.- 79

Resolución del H. Consejo de Representantes de
la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que
fija los salarios mínimos generales y profesionales
vigentes a partir del 1 de enero de 2011

23 Dic.- No. 18.- 96

PROCURADURIA AGRARIA

Acuerdo por el que se delega a los titulares y/o
encargados de las Delegaciones de la Procuraduría
Agraria, la facultad de celebrar contratos de
servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, y
arrendamiento de bienes muebles e inmuebles,
necesarios para el adecuado funcionamiento de
dichas unidades administrativas y de las
Residencias ubicadas dentro de su circunscripción

7 May.- No. 4.- 88

Acuerdo por el que se delega en diversos
servidores públicos la representación legal de la
Procuraduría Agraria, para comparecer ante los
órganos judiciales y jurisdiccionales, en defensa de
los intereses de la misma

30 Jul.- No. 22.- 85

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular
de la Coordinación General del Secretariado de la
Comisión Nacional de Vivienda, las facultades que
se indican

31 May.- No. 20.- 90

Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular
de la Dirección de Atención Ciudadana dependiente
de la Comisión Nacional de Vivienda, las facultades
que se indican

31 May.- No. 20.- 93

Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular
de la Subdirección General de Fomento del Suelo
para Vivienda y Enlace con Estados y Municipios de
la Comisión Nacional de Vivienda, las facultades que
se indican

31 May.- No. 20.- 87

Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular
de la Subdirección General de Fomento al
Crecimiento del Sector Vivienda de la Comisión
Nacional de Vivienda, las facultades que se indican

31 May.- No. 20.- 88

Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular
de la Subdirección General de Política de Vivienda y
Esquemas Financieros de la Comisión Nacional de
Vivienda, las facultades que se indican

31 May.- No. 20.- 89

Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular
de la Subdirección General de Enlace y Operación
de los Organismos Nacionales de Vivienda de la
Comisión Nacional de Vivienda, las facultades que
se indican

31 May.- No. 20.- 91

Acuerdo mediante el cual se delegan las
facultades que se indican

21 Jul.- No. 15.- 108

Relación única de la normativa de la Comisión
Nacional de Vivienda

10 Sept.- No. 8.- 58

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación GESLP/SGG/CEAPI/02/2009
para la ejecución del Programa de Infraestructura
Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas,
en la modalidad de Regiones Indígenas, que
celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de
los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis
Potosí

20 Ene.- No. 15.- 91

Acuerdo de Coordinación GESLP/SGG/CEAPI/03/2009 para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

20 Ene.- No. 15.- 100

Acuerdo de Coordinación para atender a la población indígena desplazada en San Andrés Chicahuaxtla, Municipio de Putla Villa de Guerrero, Estado de Oaxaca, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Oaxaca

21 Oct.- No. 15.- 85

Acuerdo de Coordinación para atender a la población indígena desplazada en el Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dicho municipio

(Cuarta Sección)

29 Ene.- No. 22.- 4

Acuerdo de Coordinación para atender a la población indígena desplazada en el Estado de Chiapas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y dicha entidad federativa

(Cuarta Sección)

29 Ene.- No. 22.- 10

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

31 Ago.- No. 22.- 45

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tenabo, Campeche

12 Oct.- No. 8.- 102

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Motozintla de Mendoza, Chiapas

17 Ago.- No. 12.- 88

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Chiapas

18 Ago.- No. 13.- 58

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 77

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas

(Segunda Sección)

30 Ago.- No. 21.- 82

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zinacantán, Chiapas

13 Oct.- No. 9.- 83

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Iliatenco, Guerrero

12 Oct.- No. 8.- 107

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México

13 Oct.- No. 9.- 98

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa María Ecatepec, Yautepac, Oaxaca

5 Jul.- No. 3.- 37

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca

5 Jul.- No. 3.- 32

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca

17 Ago.- No. 12.- 93

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa María Yosoyua, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca

18 Ago.- No. 13.- 47

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca

17 Ago.- No. 12.- 98

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca

31 Ago.- No. 22.- 50

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa Cruz Tacahua, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca

1 Sept.- No. 1.- 77

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sonora, a través del H. Ayuntamiento de Bécum

13 Oct.- No. 9.- 88

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa

31 Ago.- No. 22.- 40

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa

13 Oct.- No. 9.- 93

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio Libre de Zongolica, Veracruz

12 Oct.- No. 8.- 112

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mani, Yucatán

2 Jul.- No. 2.- 86

Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ticul, Yucatán

2 Jul.- No. 2.- 91

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tixpehual, Yucatán

(Segunda Sección)
30 Ago.- No. 21.- 87

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tekit, Yucatán

1 Sept.- No. 1.- 82

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tixmehuac, Yucatán

2 Jul.- No. 2.- 81

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pedro Comitancillo, Oaxaca

(Tercera Sección)
4 Jun.- No. 4.- 109

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca

(Tercera Sección)
4 Jun.- No. 4.- 114

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca

(Tercera Sección)
4 Jun.- No. 4.- 119

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca

10 May.- No. 5.- 97

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Oxchuc, Chiapas

10 May.- No. 5.- 102

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mérida, Yucatán

7 May.- No. 4.- 75

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca

23 Mar.- No. 17.- 55

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Santa María Texcatitlán, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca

23 Mar.- No. 17.- 60

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Tzintzuntzan de dicha entidad federativa

2 Feb.- No. 1.- 52

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Nahuatzen de dicha entidad federativa

2 Feb.- No. 1.- 58

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Paracho de dicha entidad federativa

2 Feb.- No. 1.- 64

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. XXIII Ayuntamiento de El Nayar, Nayarit

25 Ene.- No. 18.- 46

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

25 Ene.- No. 18.- 51

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Estado de Michoacán de Ocampo y el Municipio de Tzintzuntzan de dicha entidad federativa

25 Ene.- No. 18.- 56

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Larrainzar, Chiapas

27 Ene.- No. 20.- 68

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas

27 Ene.- No. 20.- 73

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Homún, Yucatán

27 Ene.- No. 20.- 79

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cardonal, Hidalgo

28 Ene.- No. 21.- 105

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zautla, Estado de Puebla

28 Ene.- No. 21.- 110

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Distrito Federal

28 Ene.- No. 21.- 115

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California

16 Nov.- No. 13.- 45

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

16 Nov.- No. 13.- 56

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Campeche

17 Nov.- No. 14.- 15

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

17 Nov.- No. 14.- 27

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas

18 Nov.- No. 15.- 79

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chiapas

19 Nov.- No. 16.- 31

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Coahuila de Zaragoza

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 1

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de México

(Tercera Sección)

15 Jul.- No. 11.- 1

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de México

(Segunda Sección)

20 Jul.- No. 14.- 90

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Morelos

21 Jul.- No. 15.- 109

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Puebla

(Tercera Sección)

16 Jul.- No. 12.- 99

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Puebla

21 Jul.- No. 15.- 118

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 93

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 13.- 85

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

20 Jul.- No. 14.- 81

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 9

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Durango

(Tercera Sección)

7 Jun.- No. 5.- 49

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán de Ocampo

8 Jun.- No. 6.- 78

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán

8 Jun.- No. 6.- 87

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

9 Jun.- No. 7.- 86

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Jalisco

9 Jun.- No. 7.- 95

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

(Segunda Sección)

10 Jun.- No. 8.- 83

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

11 Jun.- No. 9.- 49

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro

14 Jun.- No. 10.- 59

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

15 Jun.- No. 11.- 1

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Oaxaca

16 Jun.- No. 12.- 60

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Chihuahua

14 Abr.- No. 10.- 73

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Nayarit

16 Abr.- No. 12.- 68

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sonora

(Tercera Sección)

15 Abr.- No. 11.- 3

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Tabasco

(Tercera Sección)

15 Abr.- No. 11.- 12

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán

14 Abr.- No. 10.- 84

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California

11 Ene.- No. 7.- 32

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

11 Ene.- No. 7.- 24

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Puebla

12 Ene.- No. 8.- 44

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Puebla

(Segunda Sección)

13 Ene.- No. 9.- 15

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Tlaxcala

(Segunda Sección)

13 Ene.- No. 9.- 24

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán

14 Ene.- No. 10.- 75

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Regiones Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo

14 Ene.- No. 10.- 84

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guanajuato

15 Ene.- No. 11.- 65

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Nayarit

15 Ene.- No. 11.- 73

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro

19 Ene.- No. 14.- 75

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro

19 Ene.- No. 14.- 83

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

21 Ene.- No. 16.- 88

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

21 Ene.- No. 16.- 99

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa. (DGAJ-CV-022-09)

22 Ene.- No. 17.- 31

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Sinaloa. (DGAJ-CV-044-09)

22 Ene.- No. 17.- 39

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto de Capacitación para el Desarrollo Regional de Tabasco

2 Sept.- No. 2.- 33

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero, en el marco del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas

(Segunda Sección)

15 Dic.- No. 12.- 5

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Larrainzar, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

16 Dic.- No. 13.- 60

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Altamirano, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

16 Dic.- No. 13.- 65

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chapultenango, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

16 Dic.- No. 13.- 70

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Pantepec, Chiapas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

17 Dic.- No. 14.- 103

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Presidencia Municipal del Mezquital del Estado de Durango, en el marco del Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas

4 Ene.- No. 2.- 88

Acuerdo de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes y Colón, Querétaro; Tierra Blanca y Victoria, Guanajuato, en el marco del Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas

7 May.- No. 4.- 80

Acuerdo por el que se publica el Modelo del Acuerdo de Coordinación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI), que celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo

6 May.- No. 3.- 113

Acuerdo por el que se publica el Modelo del Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Equidad de Género entre la Población Indígena, que celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo

(Segunda Sección)

15 Dic.- No. 12.- 1

Addendum al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el organismo público desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas

(Segunda Sección)

11 May.- No. 6.- 73

Addendum al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Altamirano, Chiapas

28 Ene.- No. 21.- 120

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

10 May.- No. 5.- 107

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz

10 May.- No. 5.- 109

Addendum Modificatorio de Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz

23 Mar.- No. 17.- 66

Addendum Modificatorio del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento de San Andrés Larrainzar, Chiapas

23 Mar.- No. 17.- 65

Addendum Modificatorio del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Presidencia Municipal del Mezquital del Estado de Durango

28 Ene.- No. 21.- 123

Aviso de resultados de la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil que presentaron propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la CDI

8 Oct.- No. 6.- 107

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Distrito Federal y Área Metropolitana

30 Dic.- No. 23.- 108

Aviso mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena San Juan Copala de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado de Oaxaca

(Quinta Sección)

28 Dic.- No. 21.- 2

Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán, en el marco del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas
(Segunda Sección)
15 Dic.- No. 12.- 10

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, los municipios de Campeche, Hecelchakán, Tenabo, Hopelchén, Champotón, Escárcega y Calakmul, y la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Estado de Campeche

(Segunda Sección)
23 Jul.- No. 17.- 95

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento del Municipio de Amealco, Querétaro

11 Oct.- No. 7.- 72

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Querétaro

11 Oct.- No. 7.- 77

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de San Luis Potosí

8 Oct.- No. 6.- 98

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zitácuaro, Michoacán

27 Sept.- No. 19.- 82

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo

(Segunda Sección)
21 Sept.- No. 15.- 4

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Quintanarroense de la Mujer

(Segunda Sección)
21 Sept.- No. 15.- 10

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Chiapas

20 Sept.- No. 14.- 35

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Banchiapas del Estado de Chiapas

20 Sept.- No. 14.- 41

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Yucatán

2 Sept.- No. 2.- 40

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Amanalco, Morelos, Sultepec, Temascaltepec y Villa del Carbón del Estado de México

19 Ago.- No. 14.- 24

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán de Ocampo

19 Ago.- No. 14.- 30

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)
23 Jul.- No. 17.- 102

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla

3 Jun.- No. 3.- 66

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala

3 Jun.- No. 3.- 71

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Política Comunitaria y Social del Estado de Yucatán

(Tercera Sección)
7 Jun.- No. 5.- 58

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de Mérida, Cansahcab, Conkal, Calotmul y Dzemul, Yucatán

(Tercera Sección)
7 Jun.- No. 5.- 64

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Nacajuca, Tabasco

16 Jun.- No. 12.- 79

Convenio de Coordinación para la realización del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Michoacán de Ocampo

18 Ago.- No. 13.- 52

Convenio de Coordinación y transferencia de recursos que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal en el Estado de Sinaloa, en el marco del Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas

7 May.- No. 4.- 84

Convocatoria dirigida a las organizaciones de la Sociedad Civil orientadas a contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas mediante la instalación de proyectos productivos rentables y sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, para que presenten propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la CDI por medio de convenios de concertación

6 May.- No. 3.- 121

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

26 Jul.- No. 18.- 62

Relación única de normatividad administrativa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

10 Sept.- No. 8.- 60

Segundo Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Oaxaca

18 Ene.- No. 13.- 70

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Acuerdo por el que se modifican los numerales 2.1, 2.2.1, 2.3.2, fracciones 2 y 13, 2.3.2., 2.3.4., 2.3.5., 2.3.7., 2.4.3., 2.7., de las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicadas el 27 de enero de 2009

2 Abr.- No. 2.- 62

Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

28 Dic.- No. 21.- 63

Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V del Artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología

27 Abr.- No. 19.- 55

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

10 Jun.- No. 8.- 38

Normas que cuentan con opinión favorable para ser incluidas en la Relación única y que continuarán vigentes en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 53

Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(Sexta Sección-Vespertina)

31 Dic.- No. 25.- 108

Relación única de la normativa de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 57

Relación única de la normativa de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 63

Relación única de la normativa de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 58

Relación única de la normativa de El Colegio de la Frontera Sur

(Tercera Sección)

10 Sept.- No. 8.- 76

Relación única de la normativa de El Colegio de Michoacán, A.C.

(Edición Vespertina)

10 Sept.- No. 9.- 61

Relación única de la normativa de El Colegio de San Luis, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 81

Relación única de la normativa del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE)

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 54

Relación única de la normativa del Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 68

Relación única de la normativa del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 73

Relación única de la normativa del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 71

Relación única de la normativa del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 78

Relación única de la normativa del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 72

Relación única de la normativa del CIATEC, A.C. (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas)

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 74

Relación única de la normativa del Instituto de Astrofísica, Óptica y Electrónica

9 Sept.- No. 7.- 80

Relación única de la normativa del Instituto de Ecología, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 80

Relación única de la normativa del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 79

Relación única de la normativa del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 77

Relación única de la normativa vigente del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 66

Relación única de normas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 62

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 55

Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 70

Relación única de normatividad del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 64

Relación única de normatividad del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.

(Tercera Sección)
10 Sept.- No. 8.- 69

Relación única de Normatividad del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C. (CIDETEQ)

(Edición Vespertina)
10 Sept.- No. 9.- 56

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se adiciona el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

4 Ene.- No. 2.- 87

Convocatoria para elegir a los investigadores académicos que integrarán el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

(Segunda Sección)
15 Ene.- No. 11.- 6

Resultado de la Convocatoria para elegir a los investigadores académicos que integrarán el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

22 Mar.- No. 16.- 78

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 34.1320.2009 de la Junta Directiva relativo a la aprobación de los Lineamientos de Operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda del ISSSTE

9 Feb.- No. 6.- 103

Acuerdo 38.1320.2009 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Programa de Financiamiento 2010, del Fondo de la Vivienda

9 Feb.- No. 6.- 109

Acuerdo 52.1319.2009 de la Junta Directiva, relativo a la aprobación de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

17 Feb.- No. 12.- 5

Acuerdo 57.1318.2009 de la Junta Directiva por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

(Segunda Sección)

25 Mar.- No. 19.- 71

Acuerdo 24.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se autoriza adicionar los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo 63 del Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento

8 Nov.- No. 7.- 40

Acuerdo 29.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 35.1315.2008, de este órgano de gobierno, publicado el 4 de diciembre de 2008, mediante el cual aprobó el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2009 del Fondo de la Vivienda

12 Nov.- No. 11.- 75

Acuerdo 30.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 6.1175.93, de este Órgano de Gobierno, mediante el cual autorizó y expidió el Reglamento para los Consejos Médicos de los Hospitales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del ISSSTE

8 Nov.- No. 7.- 44

Acuerdo 31.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar los acuerdos números 4.1108.88, 8.1187.94, 9.1193.94, 40.1261.2000 y 45.1313.2008, de este Órgano de Gobierno, publicados el 28 de junio de 1988, 19 de abril y 26 de septiembre de 1994, 19 de diciembre de 2000 y 14 de mayo de 2008, respectivamente, relativos a la expedición del Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y sus reformas, adiciones y derogaciones

8 Nov.- No. 7.- 42

Acuerdo 32.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 10.1109.88, de este Órgano de Gobierno, publicado el 9 de septiembre de 1988, mediante el cual se expidió el Reglamento de Seguridad y Vigilancia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

8 Nov.- No. 7.- 41

Acuerdo 33.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 33.1317.2008, de este Órgano de Gobierno, expedido el 31 de marzo de 2009, mediante el cual autorizó las Cuotas Pensionarias Mínima y Máxima para el año 2009

8 Nov.- No. 7.- 39

Acuerdo 34.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar los acuerdos números 7.1246.98, de este Órgano de Gobierno, mediante el cual se autorizó la creación del Comité de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a la Salud, y 52.1261.2000, que autorizó reformas a dicho Comité, acuerdos publicados el 25 de noviembre de 1988 y 19 de diciembre de 2000, respectivamente

8 Nov.- No. 7.- 44

Acuerdo 35.1323.2010 de la Junta Directiva por el que se aprueban los Lineamientos para la aplicación, constitución y reconstitución de las reservas del PENSIONISSSTE

23 Jul.- No. 17.- 33

Acuerdo 35.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 7.1189.94, de este Órgano de Gobierno, publicado el 14 de junio de 1994, mediante el cual se expidió el Reglamento de Comités Técnicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

8 Nov.- No. 7.- 42

Acuerdo 36.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 31.1123.89, de este Órgano de Gobierno, publicado el 13 de julio de 1989, mediante el cual delegó facultades en materia de Otorgamiento de Pensiones, en la entonces Subdirección General de Prestaciones Económicas del Instituto

8 Nov.- No. 7.- 43

Acuerdo 37.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar los acuerdos números 39.1251.99 y 31.1283.2003, de este órgano de gobierno, expedidos el 15 de abril de 1999 y 21 de agosto de 2003, respectivamente, relativos a la aprobación del nuevo Procedimiento para Modificar los Registros e Información del Archivo Maestro de Crédito del Fondo de la Vivienda y sus reformas

12 Nov.- No. 11.- 75

Acuerdo 38.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 27.1266.2001, de este Órgano de Gobierno, expedido el 19 de junio de 2001, mediante el cual aprobó la constitución de Subcomités de Revisión de Bases de Licitación, en cada uno de los 48 Comités Desconcentrados de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Instituto

8 Nov.- No. 7.- 41

Acuerdo 40.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba abrogar el Acuerdo número 31.1316.2008, de este Órgano de Gobierno, expedido el 11 de diciembre de 2008, mediante el cual determinó el Costo Unitario Anual de Atención por Niño en las Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto, para el ejercicio 2009

8 Nov.- No. 7.- 43

Acuerdo 44.1322.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueban las reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones del Reglamento Financiero y de Reservas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

30 Abr.- No. 22.- 78

Acuerdo 46.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2011

12 Nov.- No. 11.- 76

Acuerdo 47.1324.2010 de la Junta Directiva, por el que se aprueba el Programa de Crédito 2011 del Fondo de la Vivienda

12 Nov.- No. 11.- 90

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para el levantamiento de actas administrativas, aplicación de sanciones y elaboración de avisos de rescisión en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

22 Feb.- No. 16.- 35

Acuerdo por el que se abrogan los documentos o disposiciones internas que se indican

18 Oct.- No. 12.- 56

Acuerdo por el que se abrogan los instrumentos jurídicos que se indican

2 Jul.- No. 2.- 96

Acuerdo por el que se establece la Relación única de la normatividad administrativa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria

10 Sept.- No. 8.- 63

Acuerdo por el que se expide el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Séptima Sección)

30 Dic.- No. 23.- 126

Acuerdo por el que se expiden los formatos de Reintegro de Indemnización Global y Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización para Cálculo del Bono de Pensión del Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de Resolución de Acreditación de Tiempo de Cotización al Trabajador de Reingreso conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

30 Jul.- No. 22.- 87

Avance del Extracto del Convenio de Desempeño celebrado por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2009

(Tercera Sección)

31 Dic.- No. 24.- 120

Aviso general por el que se da a conocer el nuevo Registro Federal de Contribuyentes y cambio de domicilio fiscal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

(Séptima Sección)

30 Dic.- No. 23.- 128

Calendario de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2011

(Tercera Sección)

31 Dic.- No. 24.- 119

Calendario de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para el ejercicio fiscal 2010

18 Ene.- No. 13.- 84

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Autorización a la comisión que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual que se encuentren invertidos en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010

20 Ene.- No. 15.- 111

Comisión que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, que se encuentren invertidos en las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro básicas a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011

29 Dic.- No. 22.- 44

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones a las Reglas de Operación del Comité de Auditoría del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)

22 Oct.- No. 16.- 64

Acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones a las Reglas de Operación de la Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

2 Jun.- No. 2.- 80

Acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones a las Reglas de Operación de la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

3 Jun.- No. 3.- 77

Acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones a las Reglas de Operación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Tercera Sección)

4 Jun.- No. 4.- 124

Acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones a las Reglas de Operación del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

8 Jun.- No. 6.- 96

Acuerdo por el que se dan a conocer los domicilios de ventanillas en Centros de Servicios INFONAVIT (CESIS) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

16 Abr.- No. 12.- 81

Acuerdo por el que se reforma el Código de Ética del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

10 Feb.- No. 7.- 59

Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

2 Jun.- No. 2.- 77

Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se dan a conocer los domicilios de ventanillas en Centros de Servicios INFONAVIT (CESIS) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 16 de abril de 2010

30 Nov.- No. 23.- 83

Resolución por la que se reforma la Regla Vigésima Primera de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

30 Nov.- No. 23.- 82

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

25 Ene.- No. 18.- 62

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

Relación única de la normativa del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

10 Sept.- No. 8.- 68

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.230610/127.P.DPES y DPM, mediante el cual se definen apoyos financieros de Guarderías ABC

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 4

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.241110/334.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del presente año, por el que se aprueban las reglas generales para el cumplimiento del artículo tercero del Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria, publicado el 30 de junio de 2010

(Segunda Sección)

2 Dic.- No. 2.- 95

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.250810/221.P.DPM, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2010 mediante el cual acuerda autorizar el otorgamiento de apoyo psicológico a los familiares que lo requieran, de los menores que no sufrieron lesiones por quemaduras, pero que inhalaron el humo y tóxicos producidos por el incendio ocurrido el 5 de junio de 2009, que se propagó a las instalaciones de la Guardería ABC, S.C., en la ciudad de Hermosillo, Sonora

(Segunda Sección)

2 Sept.- No. 2.- 11

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240210/26.P.DPES del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictado en la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero del presente año, relativo a la autorización para delegar el otorgamiento, negativa y modificación de pensiones a funcionarios

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 9

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.260510/101.P.DAED, del H. Consejo Técnico, en sesión celebrada el 26 de mayo del presente año, por el que se aprueba el Informe de los Servicios Personales en el IMSS, enero-diciembre 2009

(Segunda Sección)

28 Jun.- No. 20.- 1

Acuerdo ACDO.AS3.HCT.270110/2.P.DIR, por el que se autoriza que tratándose de las solicitudes de prórroga para el pago en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, se dispense el otorgamiento de la garantía del interés fiscal por parte de los patrones y demás sujetos obligados

5 Feb.- No. 4.- 19

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.081210/384.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 8 de diciembre del presente año, relativo a la autorización como complemento de los apoyos aprobados en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.100609/126.P.DG, el otorgamiento de una ayuda por equidad, con cargo al monto autorizado en el mismo

(Tercera Sección)

14 Dic.- No. 11.- 45

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.081210/385.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 8 de diciembre del presente año, relativo a la modificación de los puntos primero y sexto del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.230610/127.P.DPES y DPM, del 23 de junio de 2010

(Tercera Sección)

14 Dic.- No. 11.- 46

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.210710/212.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria del 21 de julio del presente año, por el que se autoriza que los titulares de las Delegaciones Regionales en Nuevo León y en Tamaulipas, y de la Estatal en Coahuila del IMSS, así como de las Subdelegaciones en Apodaca, Montemorelos, 1 Noroeste, 2 Noreste, 3 Suroeste, 4 Sureste; Ciudad Mante, Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Ciudad Acuña, Monclova, Piedras Negras, Sabinas y Saltillo, concedan el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, de las cuotas que se hayan causado durante el mes de junio y las que se causen durante el mes de julio de 2010

23 Jul.- No. 17.- 42

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.240210/42.P.DIR del H. Consejo Técnico por el que se aprueba modificar el Anexo Unico del Acuerdo número 290/2005, contenido en la nota aclaratoria publicada el 24 de febrero de 2006, y los formatos Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio, Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio y Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo

17 Mar.- No. 13.- 57

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.240210/43.P.DIR del H. Consejo Técnico por el que se autoriza a la Dirección de Incorporación y Recaudación para liberar la aplicación informática que permitirá a los patrones o sujetos obligados a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, cumplir con la obligación prevista en el sexto párrafo del mismo precepto legal, a través del Sistema de Cómputo denominado IMSS Desde Su Empresa

(Segunda Sección)

16 Mar.- No. 12.- 1

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.290910/309.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 29 de septiembre del presente año, relativo al otorgamiento de diversas facilidades administrativas a los patrones y demás sujetos ubicados en el Estado de Veracruz, afectados por las lluvias severas, inundaciones y el impacto ocasionado por el fenómeno natural denominado Karl

5 Oct.- No. 3.- 71

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.230610/164.P.DPES, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el 23 de junio del presente año, relativo a la aprobación de los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar, así como los plazos máximos de resolución y vigencia de los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la suscripción de las solicitudes de pensión en todas sus modalidades

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 21

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.271010/323.PDAED, del 27 de octubre de 2010, mediante el cual se aprobó la actualización del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social

21 Dic.- No. 16.- 65

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.081210/382.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión celebrada el 8 de diciembre del presente año, relativo a la aprobación de los Lineamientos para la adopción de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

(Tercera Sección)

14 Dic.- No. 11.- 50

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.081210/383.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión celebrada el 8 de diciembre del presente año, relativo a la aprobación de los Lineamientos de carácter general para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado C, del artículo 16, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, en materia de condonaciones con motivo de la regularización de adeudos fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

(Tercera Sección)

14 Dic.- No. 11.- 53

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.240310/57.P.DF del H. Consejo Técnico dictado en la sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo del presente año, por el que se aprueban los costos unitarios por nivel de atención médica para el año 2010 y la base de cálculo para la actualización de los costos unitarios por nivel de atención médica para el año 2010

18 May.- No. 11.- 85

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.280410/75.P.DIR del H. Consejo Técnico, dictado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril del presente año, relativo a la autorización para que los Titulares de la Delegación Regional IMSS en Baja California y de las Subdelegaciones del IMSS en Mexicali y San Luis Río Colorado, Sonora, concedan el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, de las cuotas que se hayan causado durante el mes de marzo y las que se causen durante los meses de abril y mayo de 2010

3 May.- No. 1.- 87

Acuerdo ACDO.SA3.HCT.290910/305.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión celebrada el 29 de septiembre del presente año, relativo a la autorización de prórroga de pago a plazo en parcialidades de créditos fiscales, que les permita regularizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a los patrones y demás sujetos obligados que lo soliciten

5 Oct.- No. 3.- 71

Acuerdo mediante el cual se designa al Titular de la Dirección Médica de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional Licenciado Adolfo Ruiz Cortines en Veracruz, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Doctor Julio César Viñas Dozal, para que supla las ausencias del Doctor Mario Ramón Muñoz Rodríguez

1 Dic.- No. 1.- 67

Acuerdo por el que la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades emite las Reglas de Operación del Programa IMSS-Oportunidades para el ejercicio fiscal 2011

(Quinta Sección)
29 Dic.- No. 22.- 55

Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para 2010

13 May.- No. 8.- 74

Aviso mediante el cual se publica la Relación única de la normativa del Instituto Mexicano del Seguro Social

(Segunda Sección)
9 Sept.- No. 7.- 89

Aviso por el que la Unidad IMSS-Oportunidades da a conocer el monto asignado y la población objetivo del Programa IMSS-Oportunidades

(Segunda Sección)
5 Mar.- No. 5.- 1

Calendario de presupuesto autorizado a las unidades responsables, para el ejercicio fiscal 2011

28 Dic.- No. 21.- 66

Complemento al Aviso mediante el cual se publica la Relación única de la normativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el 8 de septiembre de 2010

10 Sept.- No. 8.- 65

Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo, publicado el 24 de julio de 2007

28 Dic.- No. 21.- 65

Fe de erratas al Acuerdo ACDO.SA3.HCT.240310/57.P.DF del H. Consejo Técnico dictado en la sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo del presente año, por el que se aprueban los costos unitarios por nivel de atención médica para el año 2010 y la base de cálculo para la actualización de los costos unitarios por nivel de atención médica para el año 2010, publicado el 18 de mayo de 2010

21 May.- No. 14.- 69

Reglas generales para el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo tercero del Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria, publicado el 30 de junio de 2010

3 Dic.- No. 3.- 72

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Aviso mediante el cual se publica la Relación única de las normas que continuarán vigentes en el Instituto Nacional de las Mujeres

(Segunda Sección)
10 Sept.- No. 8.- 96

Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011

(Novena Sección)
30 Dic.- No. 23.- 57

Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011

(Octava Sección)
30 Dic.- No. 23.- 29

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

Relación única de la normativa de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano

10 Sept.- No. 8.- 69

PROMEXICO

Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de ProMéxico

23 Mar.- No. 17.- 68

Nota Aclaratoria al Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado el 23 de marzo de 2010

14 Abr.- No. 10.- 94

Relación única de la normativa de ProMéxico

9 Sept.- No. 7.- 81

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009 en lo relativo a la definición de los índices diarios de referencia internacionales, el mecanismo de sustitución de índices y la determinación de precios en puntos de inyección distintos a plantas de proceso

(Segunda Sección)
29 Sept.- No. 21.- 1

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA

Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
20 Oct.- No. 14.- 23

Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

(Segunda Sección)
18 May.- No. 11.- 22

Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

22 Abr.- No. 16.- 77

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., publicado el 18 de mayo de 2010

(Segunda Sección)
18 Jun.- No. 14.- 9

**INSTITUTO NACIONAL DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

Lineamientos Generales para Programas de Mantenimiento y Rehabilitación de Escuelas

(Segunda Sección)
12 Ago.- No. 9.- 2

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil diez

26 Feb.- No. 20.- 75

Acuerdo General del Tribunal Pleno número 1/2010 por el que se determina la celebración de una audiencia pública en relación con los juicios de amparo en revisión, promovidos en contra de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, publicada el primero de octubre de dos mil siete

(Segunda Sección)
15 Ene.- No. 11.- 9

Acuerdo General número 10/2010 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, particularmente los artículos 5, 18, 36, 37, 37 A, 37 B, 37 C, 44 BIS., 74, 76, y 100 B, reformados y adicionados mediante decreto publicado el veintiuno de enero de dos mil nueve; así como el aplazamiento en el dictado de la resolución en dichos asuntos, radicados tanto en este Alto Tribunal como en los Tribunales Colegiados de Circuito

19 Ago.- No. 14.- 39

Acuerdo General número 12/2010 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Tribunales Colegiados de Circuito y a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío a este Alto Tribunal de los recursos de revisión en los que se impugnan las leyes y los decretos que reforman y adicionan las constituciones locales para reconocer el derecho fundamental a la vida desde la concepción o la fecundación, y el aplazamiento de la resolución de los mismos

(Segunda Sección)
30 Ago.- No. 21.- 92

Acuerdo General número 13/2010, de veinte de septiembre de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo 947 de la Ley Federal del Trabajo, publicada el primero de abril de mil novecientos setenta, adicionado mediante decreto publicado el cuatro de enero de mil novecientos ochenta; así como el aplazamiento en el dictado de la resolución de los mismos

5 Oct.- No. 3.- 73

Acuerdo General número 14/2010, de siete de octubre de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo 109, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada el primero de enero de dos mil dos; así como el aplazamiento en el dictado de la resolución de los mismos

19 Oct.- No. 13.- 68

Acuerdo General número 15/2010, de veinticinco de octubre de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la sentencia en los recursos de revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 475, 476, 477 y 479 de la Ley General de Salud, reformados mediante el decreto publicado el veinte de agosto de dos mil nueve, así como el envío a dichos Tribunales, para su resolución, de los que se encuentran en la propia Suprema Corte; relacionado con el diverso 9/2010, de nueve de agosto de dos mil diez

5 Nov.- No. 5.- 92

Acuerdo General número 16/2010, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la sentencia en los recursos de revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que se impugnan los artículos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, publicada el primero de octubre de dos mil siete, vigente a partir del primero de enero de dos mil ocho y se ordena la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito, para su resolución, de los referidos asuntos que se encuentran en la propia Suprema Corte o en los Juzgados de Distrito, relacionado con los diversos 6/2008 y 5/2009, de ocho de abril de dos mil ocho y quince de junio de dos mil nueve, respectivamente

8 Dic.- No. 6.- 41

Acuerdo General número 2/2010, de diecinueve de enero de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levantan el aplazamiento del dictado de la sentencia en los asuntos del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que se impugnan los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de Derechos, publicada el treinta y uno de diciembre, tanto de mil novecientos ochenta y uno, como de mil novecientos ochenta y dos, y la reserva de envío de estos asuntos a dichos Tribunales, así como la remisión a éstos, para su resolución, de los que se encuentran en la propia Suprema Corte

(Cuarta Sección)
29 Ene.- No. 22.- 15

Acuerdo General número 3/2010, de veintitrés de febrero de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levantan el aplazamiento del dictado de la sentencia en los asuntos del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que se impugnan los artículos 109, fracción X y 170 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada el primero de enero de dos mil dos, y la reserva de envío de estos asuntos a dichos Tribunales, así como la remisión a éstos, para su resolución, de los que se encuentran en la propia Suprema Corte

(Tercera Sección)
4 Mar.- No. 4.- 6

Acuerdo General número 4/2010, de veinticinco de marzo de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Colegiados de Circuito la suspensión del envío a este Alto Tribunal de los recursos de revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, publicado el veinte de agosto de dos mil nueve, y el aplazamiento de la Resolución de los mismos; así como la devolución a los Tribunales Colegiados de los que se encuentran en la propia Suprema Corte

9 Abr.- No. 7.- 87

Acuerdo General número 5/2010, de ocho de abril de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la sentencia en los recursos de revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, publicado el veinte de agosto de dos mil nueve

21 Abr.- No. 15.- 84

Acuerdo General número 6/2010, de trece de abril de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la interpretación y aplicación del artículo 65 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

26 Abr.- No. 18.- 75

Acuerdo General número 7/2010, de diecisiete de mayo de dos mil diez, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que se impugna el artículo 32, fracción XVII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada el primero de octubre de dos mil siete, así como el aplazamiento en el dictado de la resolución en dichos asuntos, radicados tanto en este Alto Tribunal como en los Tribunales Colegiados de Circuito

21 May.- No. 14.- 70

Acuerdo General número 8/2010 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de los amparos en revisión en los que se impugna la reforma al artículo 177 y la derogación del artículo 178, ambos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, contenidas en el Decreto publicado el primero de octubre de dos mil siete, así como el aplazamiento en el dictado de la resolución en dichos asuntos, radicados tanto en este Alto Tribunal como en los Tribunales Colegiados de Circuito

(Segunda Sección)
9 Jun.- No. 7.- 1

Acuerdo General número 9/2010 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se ordena a los Tribunales Colegiados de Circuito y a los Juzgados de Distrito la suspensión del envío a este Alto Tribunal de los recursos de revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 475, 476, 477 y 479 de la Ley General de Salud, reformados mediante el decreto publicado el veinte de agosto de dos mil nueve

19 Ago.- No. 14.- 37

Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que Regula las Remuneraciones para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diez

26 Feb.- No. 20.- 82

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos

8 Dic.- No. 6.- 43

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos

4 Nov.- No. 4.- 83

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos

3 Sept.- No. 3.- 107

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

15 Oct.- No. 11.- 43

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

(Tercera Sección)

15 Jul.- No. 11.- 15

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

15 Abr.- No. 11.- 93

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

(Segunda Sección)

15 Ene.- No. 11.- 43

Dictamen emitido el catorce, quince y dieciséis de junio de dos mil diez por el Tribunal Pleno en la facultad de investigación 1/2009, promovido por el Ministro Sergio A. Valls Hernández, así como voto particular formulado por el Ministro Juan N. Silva Meza y votos concurrentes formulados por los Ministros José Fernando Franco González Salas y Sergio Salvador Aguirre Anguiano

(Tercera Sección)

18 Nov.- No. 15.- 1

Dictamen emitido por el Tribunal Pleno en el expediente relativo a la Facultad de Investigación 1/2007, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como los votos concurrentes que formulan los Ministros Mariano Azuela Güitrón y Juan N. Silva Meza, y los votos particulares formulados por los Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel y José de Jesús Gudiño Pelayo

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)

28 Ene.- No. 21.- 1

Instrumento normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el dieciocho de octubre de dos mil diez, por el que se modifican el considerando octavo y el punto único del Acuerdo General número 7/2009, de seis de julio de dos mil nueve, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se dispone el aplazamiento de la resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsiste el análisis de constitucionalidad del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el seis de enero de mil novecientos noventa y siete (monto acumulado en la subcuenta de vivienda a partir del cuarto bimestre de mil novecientos noventa y siete)

(Segunda Sección)

29 Oct.- No. 21.- 46

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el diecisiete de mayo de dos mil diez, por el que se adiciona un punto vigésimo primero al Acuerdo General número 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que conservará para su resolución y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito

21 May.- No. 14.- 72

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintidós de abril de dos mil diez, por el que se modifica la fracción I del punto tercero del Acuerdo General Plenario 12/2009, de veintitrés de noviembre de dos mil nueve, relativo a las atribuciones de los Tribunales Colegiados de Circuito al ejercer la competencia delegada para conocer de los incidentes de inejecución de sentencia y de repetición del acto reclamado así como al procedimiento que se seguirá en este Alto Tribunal al conocer de esos asuntos

4 May.- No. 2.- 80

Instrumento normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el dieciséis de marzo de dos mil diez, por el que se modifica el punto cuarto del Acuerdo General Plenario 10/2009, de seis de octubre de dos mil nueve, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

13 Abr.- No. 9.- 90

Puntos resolutive de diversas acciones de inconstitucionalidad promovidas por el Procurador General de la República

18 Oct.- No. 12.- 87

Recurso de queja II derivado del incidente de suspensión de la Controversia Constitucional 59/2007 promovido por el Municipio de Pijijapan, Estado de Chiapas

19 Ago.- No. 14.- 41

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 67/2009 y su acumulada 68/2009, promovidas por los Partidos Nueva Alianza y Acción Nacional

22 Feb.- No. 16.- 37

Sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 71/2009 y sus acumuladas 72/2009, 73/2009, 75/2009, 76/2009 y 78/2009, promovidas por los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Sinaloa, partidos políticos del Trabajo, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Convergencia y Procurador General de la República

5 Feb.- No. 4.- 19

Sentencia dictada en la controversia constitucional 7/2009, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

(Tercera Sección)
9 Feb.- No. 6.- 1

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal en la Acción de Inconstitucionalidad 31/2006, promovida por el Procurador General de la República

(Cuarta Sección)
16 Jul.- No. 12.- 89

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal en la Controversia Constitucional 36/2006, promovida por el Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco

(Cuarta Sección)
16 Jul.- No. 12.- 46

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 102/2008 y su acumulada 103/2008, promovidas por el Procurador General de la República y el Partido de la Revolución Democrática

18 Oct.- No. 12.- 57

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en Controversia Constitucional 64/2009, promovida por el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, y Voto Particular que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas

22 Dic.- No. 17.- 66

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 14/2010 y sus acumuladas 15/2010, 16/2010 y 17/2010, promovidas por los Partidos Políticos Convergencia, del Trabajo, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, así como los votos particulares formulados por los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Juan N. Silva Meza

(Quinta Sección)
24 Dic.- No. 19.- 1

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 81/2008, promovida por los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y voto concurrente que formula el Ministro Luis María Aguilar Morales

19 Nov.- No. 16.- 64

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2008, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como voto particular formulado por el Ministro Juan N. Silva Meza

(Segunda Sección)
23 Nov.- No. 18.- 41

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2010 y sus acumuladas 12/2010 y 13/2010, promovidas por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Convergencia, Partido Político Nacional

29 Sept.- No. 21.- 86

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2010, promovida por el Procurador General de la República

11 Jun.- No. 9.- 67

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 163/2007, promovida por los Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora

(Segunda Sección)
22 Jun.- No. 16.- 1

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2009, promovida por los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Durango

(Segunda Sección)
14 May.- No. 9.- 37

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República

23 Abr.- No. 17.- 72

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 74/2008, promovida por el Partido de la Revolución Democrática

1 Mar.- No. 1.- 61

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2009 y su acumulada 41/2009, promovidas por el Partido de la Revolución Democrática y el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Quintana Roo, así como Voto de Minoría que formulan el Ministro Fernando Franco González Salas y la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

(Segunda Sección)
12 Mar.- No. 10.- 1

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 85/2009, promovida por Partido Político Convergencia

23 Mar.- No. 17.- 73

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 87/2009 y su acumulada 88/2009, promovidas por el Partido Revolucionario Institucional y el Procurador General de la República

(Segunda Sección)
24 Mar.- No. 18.- 27

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 52/2009 y su acumulada 53/2009, promovidas por el Procurador General de la República y el Partido del Trabajo

(Segunda Sección)
15 Ene.- No. 11.- 11

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2009 y sus acumuladas 29/2009, 30/2009 y 31/2009, promovidas por los Partidos Políticos del Trabajo, Socialdemócrata, de la Revolución Democrática y Convergencia

(Segunda Sección)
18 Ene.- No. 13.- 3

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 129/2008 y su acumulada 131/2008, promovidas por los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango y Partido de la Revolución Democrática

(Tercera Sección)
26 Ene.- No. 19.- 17

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2009 y sus acumuladas 64/2009 y 65/2009, promovidas por los diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, el Partido del Trabajo y el Procurador General de la República

(Cuarta Sección)
29 Ene.- No. 22.- 18

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 79/2009, promovida por el Procurador General de la República

(Cuarta Sección)
29 Ene.- No. 22.- 109

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 102/2009 promovida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión

(Segunda Sección)
14 Dic.- No. 11.- 1

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 25/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como los votos particular formulado por los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y José Fernando Franco González Salas, y concurrente que formulan los Ministros Luis María Aguilar Morales, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza

(Segunda Sección)
26 Jul.- No. 18.- 71

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 49/2008, promovida por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco

20 Jul.- No. 14.- 51

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 77/2009, promovida por el Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Estado de Oaxaca

17 Jun.- No. 13.- 33

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 19/2007, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)
12 Abr.- No. 8.- 66

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 90/2009, promovida por el Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Estado de Oaxaca

13 Abr.- No. 9.- 66

Sentencia dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en la Controversia Constitucional 34/2007, promovida por el Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes

(Cuarta Sección)
16 Jul.- No. 12.- 13

Sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 9/2009, promovida por el Municipio de Centro, Estado de Tabasco

20 Ago.- No. 15.- 45

Voto aclaratorio que formula el Ministro Juan N. Silva Meza, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en las acciones de inconstitucionalidad acumuladas 7/2009, 8/2009 y 9/2009, promovidas por Convergencia, Partido Político Nacional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática

(Segunda Sección)
4 Feb.- No. 3.- 11

Voto Concurrente formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República

28 Sept.- No. 20.- 88

Voto concurrente formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 85/2009, promovida por el Partido Político Convergencia

14 Jun.- No. 10.- 74

Voto concurrente formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República

4 May.- No. 2.- 81

Voto concurrente formulado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República

6 May.- No. 3.- 123

Voto concurrente formulado por la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en la Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 163/2007, promovida por los Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora

23 Jun.- No. 17.- 30

Voto concurrente formulado por los Ministros José Ramón Cossío Díaz y José Fernando Franco González Salas, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 42/2009 y sus acumuladas 43/2009, 44/2009 y 46/2009, promovidas por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Convergencia y de la Revolución Democrática, y Comité Directivo en el Estado de Puebla del Partido Convergencia

(Segunda Sección)

9 Jun.- No. 7.- 3

Voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, en el dictamen emitido por el Tribunal Pleno en el expediente relativo a la facultad de investigación 1/2007, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

5 Jul.- No. 3.- 42

Voto Concurrente que formula el Ministro Juan N. Silva Meza en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 163/2007, promovida por los Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora

23 Jul.- No. 17.- 44

Voto concurrente que formula el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 47/2009, promovida por el Procurador General de la República

3 May.- No. 1.- 88

Voto concurrente que formulan los Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 74/2008, promovida por el Partido de la Revolución Democrática

15 Abr.- No. 11.- 87

Voto concurrente que formulan los Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Luis María Aguilar Morales, en la relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 39/2009 y su acumulada 41/2009, promovidas por el Partido de la Revolución Democrática y el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Quintana Roo

15 Abr.- No. 11.- 89

Voto Concurrente que formulan los Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 90/2009, promovida por el Municipio de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Estado de Oaxaca

28 Sept.- No. 20.- 90

Voto concurrente que formulan los señores ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, José Ramón Cossío Díaz y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 25/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco

8 Sept.- No. 6.- 96

Voto de minoría formulado por los Ministros Sergio A. Valls Hernández y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 85/2009, promovida por el Partido Político Convergencia

(Segunda Sección)

4 Jun.- No. 4.- 50

Voto de minoría que formulan los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Olga María Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza, en el Dictamen emitido el catorce, quince y dieciséis de junio de dos mil diez por el Tribunal Pleno en la facultad de investigación 1/2009, promovido por el Ministro Sergio A. Valls Hernández

(Cuarta Sección)

18 Nov.- No. 15.- 1

Voto de minoría que formulan los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández y Olga María Sánchez Cordero de García Villegas, en relación con la resolución de la acción de inconstitucionalidad 39/2009 y su acumulada 41/2009, promovidas por el Partido de la Revolución Democrática y el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Quintana Roo

(Segunda Sección)

28 Abr.- No. 20.- 26

Voto de Minoría que formulan los Ministros José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Luis María Aguilar Morales, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 49/2008, promovida por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco

20 Jul.- No. 14.- 91

Voto de minoría que formulan los ministros José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos y José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 74/2008, fallada por el Pleno de la Suprema Corte el doce de enero de dos mil diez

20 Abr.- No. 14.- 54

Voto de Minoría que formulan los Ministros Luis María Aguilar Morales y Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Voto Particular que formula el último de los Ministros nombrados, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2009, promovida por los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Durango

(Cuarta Sección)
16 Jul.- No. 12.- 101

Voto formulado por el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno, en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2009 y sus acumuladas 29/2009, 30/2009 y 31/2009, promovidas por los Partidos Políticos del Trabajo, Socialdemócrata, de la Revolución Democrática y Convergencia

(Segunda Sección)
4 Feb.- No. 3.- 13

Voto particular formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 52/2009 y su acumulada 53/2009, promovidas por el Procurador General de la República y el Partido del Trabajo

1 Jun.- No. 1.- 86

Voto particular formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, en relación con la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 7/2009 y sus acumuladas 8/2009 y 9/2009, promovidas por Convergencia, Partido Político Nacional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática

3 Jun.- No. 3.- 82

Voto particular formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 10/2009, promovida por el Partido de la Revolución Democrática

(Segunda Sección)
9 Jun.- No. 7.- 6

Voto particular que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en el dictamen emitido por el Tribunal Pleno en el expediente relativo a la facultad de investigación 1/2007, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

(Segunda Sección)
4 Feb.- No. 3.- 7

Voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz al que únicamente por lo que se refiere a la segunda parte se adhiere la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en la sentencia del Tribunal Pleno en los recursos de queja I, II y III derivados del incidente de suspensión de la Controversia Constitucional 59/2007, promovidos por el Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas

5 Jul.- No. 3.- 49

Voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 69/2008, promovida por el Partido Político Nacional Convergencia

16 Mar.- No. 12.- 75

Voto particular que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2009, promovida por los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Durango

27 Sept.- No. 19.- 91

Voto particular que formula el Ministro Juan N. Silva Meza en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 88/2008, promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos

(Segunda Sección)
4 Feb.- No. 3.- 8

Voto particular que formula el Ministro Juan N. Silva Meza, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2009, promovida por los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Durango

29 Sept.- No. 21.- 105

Voto particular que formula el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2009 y sus acumuladas 29/2009, 30/2009 y 31/2009, promovidas por los partidos políticos del Trabajo, Socialdemócrata, de la Revolución Democrática y Convergencia

27 Sept.- No. 19.- 88

Voto Particular que formula el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 7/2009, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

(Segunda Sección)
9 Mar.- No. 7.- 1

Voto particular que formula el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano en la sentencia dictada por el Tribunal Pleno al resolver la facultad de investigación de violaciones graves de garantías individuales 3/2006

16 Feb.- No. 11.- 76

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aclaración a la Lista de vencedores en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, publicada el 1 de julio de 2010

20 Ago.- No. 15.- 85

Aclaración a la Lista de vencedores en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta, publicada el 2 de septiembre de 2010

20 Sept.- No. 14.- 47

Aclaración al Acuerdo General 61/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 83/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos de oposición libres para la designación de Jueces de Distrito, publicado el 24 de diciembre de 2009

21 Ene.- No. 16.- 107

Aclaración al Acuerdo General 18/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la denominación y competencia del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil en Morelia, Michoacán, y crea el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, en la misma residencia, publicado el 7 de septiembre de 2010

21 Sept.- No. 15.- 72

Aclaración al Acuerdo General 20/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana, publicado el 20 de agosto de 2010

21 Sept.- No. 15.- 72

Aclaración al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se fusionan la Secretaría Ejecutiva del Pleno y la Secretaría General de la Presidencia, para crear la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el cinco de febrero de dos mil diez

26 Mar.- No. 20.- 79

Acuerdo CCNO/1/2010, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic

22 Mar.- No. 16.- 78

Acuerdo CCNO/2/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Quinto Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guanajuato, Guanajuato

27 Ago.- No. 20.- 98

Acuerdo CCNO/3/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa; y la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco

2 Sept.- No. 2.- 46

Acuerdo CCNO/4/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, relativo al cambio de domicilio de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito; del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo; así como de la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Séptimo Circuito, todos con residencia en Cancún

15 Oct.- No. 11.- 44

Acuerdo CCNO/5/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito; de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo; de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares; de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo; así como de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito Auxiliares, todos con residencia en Cancún

15 Oct.- No. 11.- 45

Acuerdo CCNO/6/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos; así como del Tercer Tribunal Colegiado del Decimotavo Circuito, todos con residencia en Cuernavaca

(Segunda Sección)
11 Nov.- No. 10.- 39

Acuerdo CCNO/7/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Segundo, Tercero y Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca; así como de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en el propio estado y residencia

(Segunda Sección)
11 Nov.- No. 10.- 40

Acuerdo CCNO/8/2010 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Tribunales Colegiados Primero y Segundo del Decimotavo Circuito; del Tribunal Unitario del propio Circuito; así como de la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados del Decimotavo Circuito, todos con residencia en Cuernavaca, Morelos

(Segunda Sección)
11 Nov.- No. 10.- 41

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se dejan sin efectos las convocatorias relativas a los vigésimo y vigesimoprimer concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y sexto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

26 Feb.- No. 20.- 102

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil nueve

(Segunda Sección)
24 Nov.- No. 19.- 41

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el recurso de revisión administrativa 128/2009, promovido por Octavio Rosales Rivera, en contra de la lista de las personas aceptadas al Decimotercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

(Segunda Sección)
8 Jun.- No. 6.- 18

Acuerdo General 69/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reconoce la calidad de altos funcionarios de los juzgadores del Poder Judicial de la Federación, para los efectos del artículo 245 del Código Federal de Procedimientos Penales

(Tercera Sección)
22 Abr.- No. 16.- 10

Acuerdo General 70/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se establece el trabajo de personal subordinado para atender casos urgentes

9 Feb.- No. 6.- 122

Acuerdo General 1/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el artículo 79, párrafo tercero, del diverso Acuerdo General 53/2006, que establece los lineamientos para el arrendamiento y adquisición de inmuebles en el Consejo de la Judicatura Federal

11 Feb.- No. 8.- 65

Acuerdo General 2/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el Punto Tercero del diverso Acuerdo General 21/2008, por el que se dota de competencia a los Juzgados de Distrito que se precisan para conocer de delitos cometidos en lugar distinto al de su jurisdicción, por razones de seguridad en las prisiones

(Segunda Sección)
14 Ene.- No. 10.- 41

Acuerdo General 3/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 30/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito

22 Ene.- No. 17.- 48

Acuerdo General 4/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 57/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Jueces de Distrito

12 Feb.- No. 9.- 104

Acuerdo General 5/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 83/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos de oposición libres para la designación de Jueces de Distrito

26 Feb.- No. 20.- 102

Acuerdo General 6/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 9 y 10, del diverso Acuerdo General 32/2006, por el que se constituye el Comité de Políticas de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal y se establecen las bases para su operación y funcionamiento

26 Mar.- No. 20.- 76

Acuerdo General 7/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 95 del diverso Acuerdo General 66/2006, que Reglamenta el Proceso Presupuestario en el Consejo de la Judicatura Federal

27 Abr.- No. 19.- 56

Acuerdo General 8/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona los artículos 4, párrafos primero y antepenúltimo, 13, fracciones I y II, y 15, párrafo segundo, del diverso Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

16 Jun.- No. 12.- 84

Acuerdo General 9/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 6, 8, 16 y 25 del Acuerdo General 32/2005 del propio Pleno, que regula el plan de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral

2 Jun.- No. 2.- 85

Acuerdo General 10/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con sede en Tepic, Nayarit; a la nueva denominación del actual Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del Circuito y Residencia indicados

25 Nov.- No. 20.- 110

Acuerdo General 11/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el artículo primero del diverso Acuerdo General 74/2008 del propio Pleno, que pone a disposición de los Organos Jurisdiccionales el uso de la videoconferencia como un método alternativo para el desahogo de diligencias judiciales

(Segunda Sección)
22 Jul.- No. 16.- 50

Acuerdo General 12/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los consejeros que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de dos mil diez

(Segunda Sección)
25 Jun.- No. 19.- 7

Acuerdo General 13/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la normatividad que regirá la transformación temporal de los Tribunales Colegiados Auxiliares de las distintas regiones, en Tribunales Unitarios de Circuito Auxiliar, para que brinden apoyo temporal en la emisión de sentencias de la materia penal a los Tribunales Unitarios de Circuito que así lo requieran; lo anterior, en el local del Tribunal Colegiado Auxiliar transformado, con el propio personal asignado a las ponencias del mismo; y sin funcionar como Organismo Colegiado

25 Ago.- No. 18.- 102

Acuerdo General 14/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 13/2007, que regula el funcionamiento, supervisión y control de las oficinas de correspondencia común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, a fin de dejar de considerar como casos urgentes, en términos de dicho acuerdo, las demandas de amparo que se promuevan contra órdenes de detención no ejecutadas, de arresto, de aprehensión y de reaprehensión

9 Jul.- No. 7.- 106

Acuerdo General 15/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado de Distrito del Complejo Penitenciario Islas Marias y Auxiliar en toda la República

28 Jun.- No. 20.- 27

Acuerdo General 16/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; así como al uso del Sistema Computarizado para la Recepción y Distribución de Nuevos Asuntos

12 Ago.- No. 9.- 94

Acuerdo General 17/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el segundo y adiciona un tercer párrafo al artículo 55, del diverso Acuerdo General 7/2008, del propio Pleno, que regula la organización y funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y abroga el diverso Acuerdo General 28/2003, del propio Cuerpo Colegiado

7 Jul.- No. 5.- 121

Acuerdo General 18/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la denominación y competencia del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil en Morelia, Michoacán, y crea el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, en la misma residencia

7 Sept.- No. 5.- 83

Acuerdo General 19/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el diverso Acuerdo General 20/2009, que crea el centro auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, así como los Organismos Jurisdiccionales que lo integrarán

20 Ago.- No. 15.- 80

Acuerdo General 20/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana

20 Ago.- No. 15.- 83

Acuerdo General 21/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana

14 Sept.- No. 11.- 88

Acuerdo General 22/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados de las materias, circuito y residencia indicados

14 Sept.- No. 11.- 90

Acuerdo General 23/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 20/2002, que establece las normas para el uso de la red privada de comunicación electrónica de datos del Poder Judicial de la Federación, en la presentación de la declaración de modificación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral

5 Oct.- No. 3.- 75

Acuerdo General 24/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, competencia, jurisdicción territorial e inicio de funcionamiento del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz; a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos, así como a la modificación de la circunscripción territorial de los Tribunales Colegiados del mencionado Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco

27 Oct.- No. 19.- 70

Acuerdo General 25/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Segundo Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, con jurisdicción en la República Mexicana

3 Nov.- No. 3.- 121

Acuerdo General 26/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Quinto y Sexto Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos, con jurisdicción en toda la República Mexicana

(Segunda Sección)
28 Oct.- No. 20.- 30

Acuerdo General 27/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones de los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Cuernavaca, Morelos, con jurisdicción en toda la República Mexicana

(Cuarta Sección)
12 Nov.- No. 11.- 75

Acuerdo General 28/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito y residencia indicados

(Segunda Sección)
28 Oct.- No. 20.- 32

Acuerdo General 29/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el estado y residencia indicados

(Cuarta Sección)
12 Nov.- No. 11.- 77

Acuerdo General 30/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Distrito, mediante concursos internos de oposición

(Cuarta Sección)
15 Dic.- No. 12.- 1

Acuerdo General 31/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en esa misma entidad federativa y sede

(Tercera Sección)
26 Nov.- No. 21.- 1

Acuerdo General 32/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Quintana Roo, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán

(Segunda Sección)
29 Oct.- No. 21.- 48

Acuerdo General 33/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Primer y Segundo Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Quintana Roo, con jurisdicción en toda la República Mexicana

(Segunda Sección)
29 Oct.- No. 21.- 52

Acuerdo General 34/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de los consejeros que integrarán la Comisión que debe proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de dos mil diez

30 Nov.- No. 23.- 86

Acuerdo General 35/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 4, párrafos primero y penúltimo, 13, fracción I, y 15, párrafo segundo, del diverso Acuerdo General 28/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

30 Nov.- No. 23.- 87

Acuerdo General 36/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la materia, estado y residencia indicados

(Segunda Sección)
29 Nov.- No. 22.- 83

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que deroga el último párrafo del artículo 71 y los diversos numerales 84 y 87, y adiciona un segundo y tercer párrafos al precepto 72, del diverso Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los Funcionarios Judiciales

20 Jul.- No. 14.- 93

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 39 del diverso Acuerdo General que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales

(Tercera Sección)
22 Abr.- No. 16.- 9

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 21 y 80 del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

30 Mar.- No. 22.- 97

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se fusionan la Secretaría Ejecutiva del Pleno y la Secretaría General de la Presidencia, para crear la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal

5 Feb.- No. 4.- 103

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el terreno integrado por la fusión de los lotes 1 al 5 y 14 al 17, del módulo 14, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Industrial Durango, en la ciudad de Durango, capital del estado del mismo nombre, propiedad del Poder Judicial de la Federación, a efecto de llevar a cabo su enajenación, como resultado de la revocación de la donación que a su favor hiciera el Instituto de la Vivienda del Estado de Durango

(Segunda Sección)

9 Mar.- No. 7.- 4

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Miguel Angel Ramos Pérez

30 Sept.- No. 22.- 77

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

7 May.- No. 4.- 101

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del licenciado Rigoberto Calleja López

1 Abr.- No. 1.- 82

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 13

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

29 Abr.- No. 21.- 108

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

12 Mar.- No. 10.- 77

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan

22 Ene.- No. 17.- 50

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el catorce de julio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 9/2010, interpuesto por el licenciado Fernando Alberto Casasola Mendoza

7 Dic.- No. 5.- 107

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el nueve de junio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 37/2010, interpuesto por el licenciado Fidel Quiñones Rodríguez

7 Dic.- No. 5.- 107

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de tres de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de octubre de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 59/2010, interpuesto por el licenciado José Rigoberto Dueñas Calderón

7 Dic.- No. 5.- 108

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de octubre de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 56/2010, interpuesto por la licenciada Isabel Iliana Reyes Muñiz

14 Dic.- No. 11.- 101

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinte de octubre de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 63/2010, interpuesto por la licenciada Gloria García Reyes

14 Dic.- No. 11.- 101

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de octubre de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 64/2010, interpuesto por el licenciado Roberto Castillo Garrido

16 Dic.- No. 13.- 75

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintidós de septiembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta de junio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 26/2010, interpuesto por el licenciado Ricardo Garduño Pasten

(Cuarta Sección)
12 Nov.- No. 11.- 80

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintidós de septiembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintitrés de junio de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 105/2009, interpuesto por el licenciado Enrique Vázquez Pérez

22 Oct.- No. 16.- 90

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de veintidós de septiembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintitrés de junio de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 28/2010, interpuesto por el licenciado Víctor Hugo Velázquez Rosas

21 Oct.- No. 15.- 92

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria del uno de septiembre de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinte de enero de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 77/2009, interpuesto por la licenciada Claudia Guerrero Centeno

11 Oct.- No. 7.- 83

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de once de agosto de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de noviembre de dos mil nueve y su aclaración de veintiséis de mayo de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 16/2009, interpuesto por el licenciado Antonio Rodríguez Ortiz

14 Sept.- No. 11.- 92

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el once de noviembre de dos mil nueve, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 72/2008, interpuesto por el licenciado Francisco René Marmolejo Vázquez

18 Ago.- No. 13.- 65

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de siete de julio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de noviembre de dos mil nueve, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 61/2009, interpuesto por la licenciada Susana Teresa Sánchez González

20 Ago.- No. 15.- 85

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticuatro de marzo de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 104/2009, interpuesto por la licenciada Nancy Juárez Salas

2 Ago.- No. 1.- 107

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diecisiete de marzo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 121/2009, interpuesto por el licenciado Ananías López Hernández

11 Ago.- No. 8.- 46

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de siete de julio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el tres de marzo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 128/2009, interpuesto por el licenciado Octavio Rosales Rivera

18 Ago.- No. 13.- 65

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el doce de mayo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 19/2010, interpuesto por el licenciado Alfredo Aragón Jiménez Castro

2 Ago.- No. 1.- 106

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de treinta de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el doce de mayo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 20/2010, interpuesto por el licenciado Joel Darío Ojeda Romo

18 Ago.- No. 13.- 64

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de siete de julio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el dos de junio de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 21/2010, interpuesto por la licenciada Paula María García Villegas Sánchez Cordero

11 Ago.- No. 8.- 46

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de treinta de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diecinueve de mayo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 22/2010, interpuesto por el licenciado Oscar Palomo Carrasco

(Segunda Sección)
13 Ago.- No. 10.- 96

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintiséis de mayo de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 23/2010, interpuesto por la licenciada Sofía Verónica Avalos Díaz

2 Ago.- No. 1.- 106

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintitrés de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diecinueve de mayo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 24/2010, interpuesto por el licenciado Luis Avalos García

18 Ago.- No. 13.- 64

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de dos de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diez de marzo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 130/2009, interpuesto por la licenciada Cecilia Carolina García Verdín

(Tercera Sección)
15 Jul.- No. 11.- 16

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de nueve de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diez de marzo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 127/2009, interpuesto por el licenciado Francisco Enrique Manuel Negrete Márquez

7 Jul.- No. 5.- 123

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de nueve de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el tres de febrero de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 54/2009, interpuesto por el licenciado Roque José Castilla Santana

5 Jul.- No. 3.- 61

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de nueve de junio de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticuatro de febrero de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 60/2009, interpuesto por el licenciado Juan Carlos Moreno López

13 Jul.- No. 9.- 89

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiséis de mayo de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el tres de marzo de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 126/2009, interpuesto por el licenciado Enrique Vázquez Pérez

13 Jul.- No. 9.- 89

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 111/2009 interpuesto por el licenciado Rogelio Eduardo Leal Mota

(Segunda Sección)
9 Jun.- No. 7.- 8

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecinueve de mayo de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el tres de marzo de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 120/2009, interpuesto por el licenciado José Fernando García Quiroz

17 Jun.- No. 13.- 66

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diez de marzo de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de noviembre de dos mil nueve, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 13/2009, interpuesto por el licenciado David Macario González Quiroz

(Segunda Sección)
25 Jun.- No. 19.- 9

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de siete de abril de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el once de noviembre de dos mil nueve, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 25/2009, interpuesto por el licenciado José Clemente Cervantes

(Tercera Sección)
20 May.- No. 13.- 3

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de siete de abril de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticuatro de febrero de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 99/2009, interpuesto por el licenciado Francisco García Sandoval

(Tercera Sección)
20 May.- No. 13.- 3

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de febrero de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de noviembre de dos mil nueve, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 15/2009, interpuesto por el licenciado Eustacio Esteban Salinas Wolberg

19 Abr.- No. 13.- 109

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de marzo de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de enero de dos mil diez, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 22/2009, interpuesto por el licenciado Ulises Torres Baltazar

21 Abr.- No. 15.- 86

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de marzo de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de enero de dos mil diez, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 44/2009, interpuesto por el licenciado Victorino Hernández Infante

26 Abr.- No. 18.- 76

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de tres de febrero de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de noviembre de dos mil nueve, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 30/2009, relacionada con el diverso 55/2008, interpuesto por el licenciado Emmanuel Guadalupe Rosales Guerrero

19 Mar.- No. 15.- 57

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el once de noviembre de dos mil nueve, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 73/2009, interpuesto por el licenciado Israel Flores Rodríguez

29 Mar.- No. 21.- 80

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de dos de diciembre de dos mil nueve, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintiuno de octubre de dos mil nueve, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 48/2008, interpuesto por Carlos Alberto Sosa López

21 Ene.- No. 16.- 107

Convocatoria al Concurso de oposición para la designación de Visitadores Judiciales "B"

(Tercera Sección)
1 Jul.- No. 1.- 1

Convocatoria al sexto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

6 Ene.- No. 4.- 73

Convocatoria al sexto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

(Tercera Sección)
4 Mar.- No. 4.- 9

Convocatoria al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

6 Ene.- No. 4.- 76

Convocatoria al decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

6 Ene.- No. 4.- 80

Convocatoria al decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

6 Ene.- No. 4.- 83

Convocatoria al decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

(Tercera Sección)
4 Mar.- No. 4.- 12

Convocatoria al vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

(Tercera Sección)
4 Mar.- No. 4.- 16

Convocatoria al vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

6 Ene.- No. 4.- 87

Convocatoria al vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

(Tercera Sección)

4 Mar.- No. 4.- 19

Convocatoria al vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

6 Ene.- No. 4.- 90

Convocatoria para integrar la lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil once

5 Jul.- No. 3.- 58

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

(Segunda Sección)

18 Ene.- No. 13.- 97

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

19 Abr.- No. 13.- 109

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

(Tercera Sección)

15 Jul.- No. 11.- 17

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia

19 Oct.- No. 13.- 70

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

15 Ene.- No. 11.- 44

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

15 Abr.- No. 11.- 98

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Tercera Sección)

15 Jul.- No. 11.- 16

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

15 Oct.- No. 11.- 48

Lista de aspirantes que cumplen con los requisitos para participar en el concurso de oposición para la designación de Visitadores Judiciales "B"

17 Ago.- No. 12.- 103

Lista de aspirantes que se presentarán a la segunda etapa del concurso de oposición para la designación de Visitadores Judiciales B

2 Sept.- No. 2.- 47

Lista de las personas aceptadas al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

13 Mar.- No. 11.- 30

Lista de las personas aceptadas al decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

7 May.- No. 4.- 89

Lista de los aspirantes aceptados al decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

(Segunda Sección)

18 Feb.- No. 13.- 1

Lista de los aspirantes aceptados al vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

15 Abr.- No. 11.- 96

Lista de los aspirantes aceptados al vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

27 May.- No. 18.- 93

Lista de los participantes aceptados al sexto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

17 Jun.- No. 13.- 59

Lista de participantes que en cumplimiento a las ejecutorias pronunciadas en los recursos de revisión administrativa 36/2010, 37/2010, 41/2010 y 42/2010 fueron admitidos al decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y pasan a la segunda etapa

23 Sept.- No. 17.- 99

Lista de participantes que en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 11

Lista de participantes que en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

(Tercera Sección)

25 Mar.- No. 19.- 12

Lista de participantes que en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

17 Jun.- No. 13.- 64

Lista de participantes que en el decimotercer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

(Segunda Sección)

14 Ene.- No. 10.- 42

Lista de participantes que en el sexto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

19 Ago.- No. 14.- 67

Lista de participantes que en el vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

27 May.- No. 18.- 92

Lista de participantes que en el vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

8 Jul.- No. 6.- 98

Lista de personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil once, ordenada por el Acuerdo General 37/2001

(Segunda Sección)

29 Nov.- No. 22.- 86

Lista de vencedores en el concurso de oposición para la designación de Visitadores Judiciales B

8 Nov.- No. 7.- 85

Lista de vencedores en el decimocuarto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

(Tercera Sección)

1 Jul.- No. 1.- 4

Lista de vencedores en el decimonoveno concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

10 Jun.- No. 8.- 66

Lista de vencedores en el decimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

28 Ene.- No. 21.- 124

Lista de vencedores en el decimoquinto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

2 Sept.- No. 2.- 48

Lista de vencedores en el decimosegundo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

(Segunda Sección)

18 Feb.- No. 13.- 2

Lista de vencedores en el decimotercer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

(Tercera Sección)

4 Mar.- No. 4.- 23

Lista de vencedores en el sexto concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta

15 Oct.- No. 11.- 46

Lista de vencedores en el vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

19 Ago.- No. 14.- 69

Lista de vencedores en el vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

7 Oct.- No. 5.- 73

Modificaciones al Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal

15 Abr.- No. 11.- 94

Reformas y adiciones a las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 9

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo 122/S4(21-IV-2010) de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual se modifica el diverso Acuerdo General por el que se crea el Organismo Auxiliar denominado Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se establece el Procedimiento de Visitas a las Salas Regionales

3 May.- No. 1.- 90

Acuerdo General de la Comisión de Administración por el que se crea el Comité de Ecoeficiencia Medioambiental del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

6 Sept.- No. 4.- 116

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 5/2010, de veintisiete de octubre de dos mil diez, por el que se aprueban las Prácticas de Certificación de la Unidad de Certificación Electrónica y el Manual de Operación de las Notificaciones por Correo Electrónico

(Tercera Sección)
17 Nov.- No. 14.- 38

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 3/2010, de seis de septiembre de dos mil diez, relativo a la implementación de las notificaciones por correo electrónico

(Segunda Sección)
1 Oct.- No. 1.- 1

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 4/2010, de seis de septiembre de dos mil diez, por el que se determina la actualización de la jurisprudencia y tesis, así como la aprobación y publicación de la Compilación 1997-2010

(Segunda Sección)
1 Oct.- No. 1.- 5

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 2/2010, de cinco de abril de dos mil diez, relativo a la implementación de los Estrados Electrónicos

14 Abr.- No. 10.- 100

Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

(Cuarta Sección-Vespertina)
31 Dic.- No. 25.- 77

Aviso por el que se hace del conocimiento público el domicilio de la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal

5 Nov.- No. 5.- 94

Aviso por el que se hace del conocimiento público el domicilio provisional de la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal

18 Mar.- No. 14.- 91

Clasificador por objeto del gasto

23 Jul.- No. 17.- 50

Información relativa a los saldos al 30 de junio de 2010 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario

15 Jul.- No. 11.- 86

Información relativa a los saldos al 30 de septiembre de 2010 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario

14 Oct.- No. 10.- 58

Información relativa a los saldos al 31 de marzo de 2010 del Fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario

15 Abr.- No. 11.- 99

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2009 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente

(Segunda Sección)
14 Ene.- No. 10.- 45

Lineamientos para el Desarrollo de Investigaciones, autorizados por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante acuerdo número 14/S1(27-1-2010)

24 Feb.- No. 18.- 47

Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes, aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración mediante acuerdo 42/S2(22-II-2010)

(Segunda Sección)
11 Mar.- No. 9.- 1

Lineamientos para la operación y funcionamiento de la Normateca Interna, aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 208/S7(8-VII-2009)

27 Ene.- No. 20.- 86

Lineamientos para la organización, descripción y conservación del archivo institucional, aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 173/S6(17-VI-2009)

15 Feb.- No. 10.- 96

Lineamientos para la recepción, registro y control de los ingresos del Tribunal Electoral, aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 239/S8(19-VIII-2009)

27 Ene.- No. 20.- 89

Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración mediante acuerdo 393/S12(9-XII-2009)

4 Feb.- No. 3.- 91

Lineamientos que regulan las licencias y vacaciones para los Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobados por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 238/S8(19-VIII-2009)

27 Ene.- No. 20.- 84

Manual de Organización Específico de la Coordinación Financiera, aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 206/S7(8-VII-2009)

15 Feb.- No. 10.- 77

Manual de Procedimientos para la Verificación de la Autenticidad de las Cédulas y Títulos Profesionales de los servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración, mediante acuerdo 316/S10(21-X-2009)

4 Feb.- No. 3.- 116

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo E/JGA/13/2010 mediante el cual se expide el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

17 Jun.- No. 13.- 68

Acuerdo G/1//2010 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Luis Carballo Balvanera a la Segunda Sección de la Sala Superior

(Segunda Sección)

19 Ene.- No. 14.- 29

Acuerdo G/2/2010 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2010

(Segunda Sección)

19 Ene.- No. 14.- 30

Acuerdo G/10/2010 mediante el cual se declara que no corren los términos procesales para las Salas Regionales del Noroeste I

14 Abr.- No. 10.- 102

Acuerdo G/21/2010 mediante el cual se declara que no corren los términos procesales para las Salas Regionales Primera y Segunda del Noreste y del Golfo-Norte

12 Jul.- No. 8.- 73

Acuerdo G/27/2010 emitido por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se declara inhábil el quince de septiembre del año en curso, por lo tanto no correrán los términos procesales

22 Sept.- No. 16.- 54

Acuerdo G/35/2010, mediante el cual se da a conocer que no corren los términos procesales para la Sala Regional del Caribe

20 Oct.- No. 14.- 108

Acuerdo G/JGA/111/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Ninfa Edith Santa Ana Rolón

25 Ene.- No. 18.- 63

Acuerdo G/JGA/1/2010 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo a la Quinta Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia

25 Ene.- No. 18.- 64

Acuerdo G/JGA/2/2010 mediante el cual se deja sin efectos cambio de número de Ponencia en la Sala Regional del Norte-Centro I, cambio de adscripción de la magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, y adscripción del magistrado supernumerario Alfredo Ureña Heredia a la Sala Regional del Norte-Centro I, Tercera Ponencia

25 Ene.- No. 18.- 65

Acuerdo G/JGA/3/2010 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Gonzalo Romero Alemán a la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Primera Ponencia

25 Ene.- No. 18.- 66

Acuerdo G/JGA/4/2010, adición al Acuerdo G/JGA/109/2009, relativo al inicio de funciones de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana

10 Feb.- No. 7.- 64

Acuerdo G/JGA/5/2010 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Ninfa Edith Santa Ana Rolón

(Segunda Sección)

4 Mar.- No. 4.- 1

Acuerdo G/JGA/6/2010 mediante el cual se da a conocer la conclusión de la comisión temporal de la Magistrada Ninfa Edith Santana Rolón

(Segunda Sección)

4 Mar.- No. 4.- 2

Acuerdo G/JGA/7/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Martín Donís Vázquez a la Primera Sala Regional del Noroeste I, Segunda Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 80

Acuerdo G/JGA/8/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas a la Sala Regional Noroeste II, Tercera Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 81

Acuerdo G/JGA/9/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra a la Segunda Sala Regional del Noreste, Segunda Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 82

Acuerdo G/JGA/10/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Mario de la Huerta Portillo a la Sala Regional del Centro I, Tercera Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 83

Acuerdo G/JGA/11/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Rubén Angeles Enríquez a la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 84

Acuerdo G/JGA/12/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Primera Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 85

Acuerdo G/JGA/13/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Gilberto Luna Hernández a la Primera Sala Regional de Oriente, Primera Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 86

Acuerdo G/JGA/14/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Francisco Manuel Orozco González a la Segunda Sala Regional de Oriente, Tercera Ponencia

22 Mar.- No. 16.- 87

Acuerdo G/JGA/15/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción de la Magistrada María Concepción Martínez Godínez a la Primera Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia

23 Mar.- No. 17.- 93

Acuerdo G/JGA/16/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Manuel Lucero Espinosa a la Tercera Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia

23 Mar.- No. 17.- 94

Acuerdo G/JGA/17/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Miguel Toledo Jimeno a la Cuarta Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia

23 Mar.- No. 17.- 95

Acuerdo G/JGA/18/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción de la Magistrada María Eugenia Rodríguez Pavón a la Novena Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia

23 Mar.- No. 17.- 96

Acuerdo G/JGA/19/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Roberto Bravo Pérez a la Décima Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia

23 Mar.- No. 17.- 97

Acuerdo G/JGA/20/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción de la Magistrada María de Jesús Herrera Martínez a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia

23 Mar.- No. 17.- 99

Acuerdo G/JGA/21/2010 mediante el cual se da a conocer que continúa la adscripción del Magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, Segunda Ponencia

23 Mar.- No. 17.- 98

Acuerdo G/JGA/22/2010 mediante el cual se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta el año 2006

17 Jun.- No. 13.- 67

Acuerdo G/JGA/23/2010 mediante el cual se da a conocer el personal que realizará guardias durante el primer periodo vacacional del año 2010

7 Jul.- No. 5.- 124

Acuerdo G/JGA/25/2010 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera

12 Nov.- No. 11.- 91

Acuerdo G/JGA/27/2010 mediante el cual se da a conocer el personal que realizará guardias durante el segundo periodo vacacional del año 2010

(Segunda Sección)
20 Dic.- No. 15.- 86

Acuerdo G/JGA/28/2010 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria Virginia Pétriz Herrera

(Segunda Sección)

20 Dic.- No. 15.- 87

Acuerdo G/SS/1/2010 mediante el cual se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración

(Segunda Sección)

19 Ene.- No. 14.- 31

Acuerdo G/SS/2/2010 por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

13 May.- No. 8.- 77

Calendario de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011

22 Dic.- No. 17.- 85

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Tribunal en Pleno del catorce de octubre de dos mil diez, por el que se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el uno y dos de noviembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos

26 Oct.- No. 18.- 52

Acuerdo del Tribunal en Pleno del dos de marzo de dos mil diez, por el que se suspenden las labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días treinta y uno de marzo y uno y dos de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos

(Segunda Sección)

18 Mar.- No. 14.- 12

Acuerdo del Tribunal en Pleno del treinta y uno de agosto de dos mil diez, por el que se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días catorce y quince de septiembre del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos

9 Sept.- No. 7.- 83

Acuerdo del Tribunal en Pleno del veintiocho de septiembre de dos mil diez, por el que se establece como día de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el día doce de octubre del presente año, en la inteligencia de que en ese día no correrán términos

5 Oct.- No. 3.- 78

Acuerdo del Tribunal en Pleno emitido en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2010, que fija la suspensión de labores correspondientes al año 2011

8 Dic.- No. 6.- 44

TRIBUNALES AGRARIOS

Calendario de presupuesto autorizado a los Tribunales Agrarios 2010

13 Ene.- No. 9.- 93

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituye el Distrito Cincuenta, se determina su competencia territorial, se establece y se fija el inicio de funciones del Tribunal Unitario Agrario de este Distrito, asimismo se modifica la competencia territorial del Distrito Treinta y Cuatro, con sede en la ciudad de Mérida, Yucatán

4 Oct.- No. 2.- 70

Acuerdo General 01/2010 del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año dos mil diez

18 Ene.- No. 13.- 85

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 7/2008, relativo a la ampliación de tierras, solicitada por campesinos del poblado Encino Amarillo, Municipio de Mecayapan, Ver.

13 Oct.- No. 9.- 103

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 09/2009, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Mesas de Urbina, Municipio de Durango, Dgo.

(Segunda Sección)

24 Nov.- No. 19.- 43

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 10/2009, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Porvenir, Municipio de San Lucas Ojitlán, Oax.

20 Abr.- No. 14.- 63

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1011/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Las Milpas, Municipio de Villa de Arista, S.L.P.

(Segunda Sección)

9 Nov.- No. 8.- 25

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 11/2008, relativo al nuevo centro de población ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Navito, Municipio de Culiacán, Sin.

23 Feb.- No. 17.- 22

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 111/93, relativo a la ampliación de ejido promovido por campesinos del poblado General Francisco Villa, Municipio de Tijuana, B.C.

24 Feb.- No. 18.- 54

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 13/99, relativo a la dotación de tierras, por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominaría General Emiliano Zapata, Municipio de Tlapacoyan, Veracruz, promovido por campesinos radicados en el municipio del mismo nombre

(Segunda Sección)

19 May.- No. 12.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1402/93, relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará 18 de Marzo, y quedará ubicado en el Municipio de Tihuatlán, Veracruz, promovido por campesinos del poblado Sebastián Lerdo de Tejada de dicho municipio

21 Abr.- No. 15.- 86

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 207/97, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará María Soledad, Municipio de Martínez de la Torre, Ver.

12 Oct.- No. 8.- 117

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 273/97, relativo a la ampliación de ejido, promovida por el poblado Hacienda Nueva, Municipio de Tlapehuala, Guerrero

10 Jun.- No. 8.- 68

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 340/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Puroagua, Municipio Jerécuaro, Guanajuato

(Segunda Sección)

18 Oct.- No. 12.- 26

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 376/97, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal denominado Benito Juárez, promovido por campesinos radicados en el poblado Hacienda del Tamarindo, Municipio de Rosario, Sin.

19 Mar.- No. 15.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 480/96, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Lote No. 8 Col. Revolución, Municipio de Jiménez, Chih.

(Sexta Sección)

17 Dic.- No. 14.- 16

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 7/2000, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará Juan Escutia, Municipio de Ensenada, B.C.

15 Oct.- No. 11.- 49

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 7/2004, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el poblado Miradores Adalberto Tejeda, Municipio de Pánuco, Ver.

11 Oct.- No. 7.- 83

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 786/92, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Punta Xen, Municipio de Champotón, Camp.

7 Oct.- No. 5.- 87

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 8/2009, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal que se denominará Lic. Ignacio Ramírez y su anexo San Pedro, promovido por campesinos del Municipio de Hermosillo, Son.

7 Oct.- No. 5.- 75

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente agrario 1576/2004, relativo al reconocimiento de comunidad y derecho a la posesión de terreno de la comunidad Santa Rosalía, contra el núcleo agrario denominado Santa Rosalía, Municipio de Ures, Son.

2 Jun.- No. 2.- 87

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 204/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado San Bartolomé Ayautla, municipio del mismo nombre, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oax.

24 Feb.- No. 18.- 63

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 72/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado San Juan Bautista Jayacatlán, así como la diversa acción correspondiente al reconocimiento y titulación de bienes comunales en la vía del conflicto por límites entre dicho poblado y San Juan del Estado, ambos de los municipios de su mismo nombre, Distrito de Etla, Oax.

(Segunda Sección)

4 Mar.- No. 4.- 2

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 132/2008, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por la comunidad de Santiago Cuasimulco, Municipio de San Juan Quiotepec, Oax.

24 Mar.- No. 18.- 101

CONSEJO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Acuerdos aprobados en la III Sesión Ordinaria celebrada el 8 de enero de 2010

(Edición Vespertina)

19 Feb.- No. 15.- 14

Acuerdos aprobados en la IV Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, celebrada el 18 de marzo de 2010

28 Abr.- No. 20.- 97

COMISION ORGANIZADORA DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Reglamento Interno de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana

17 Feb.- No. 12.- 81

BANCO DE MEXICO

Aclaración a la Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2010, publicada el 6 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 26

Acuerdo de adscripción de las unidades administrativas del Banco de México

(Segunda Sección)

6 Oct.- No. 4.- 5

Bajas de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2009

14 Abr.- No. 10.- 103

Bajas de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes al mes de julio de 2010

18 Nov.- No. 15.- 94

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2009

24 Mar.- No. 18.- 108

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2010, respectivamente

21 Oct.- No. 15.- 93

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a junio y julio de 2010

5 Nov.- No. 5.- 95

Circular 2/2010 Modificación a las Reglas de domiciliación en cuentas de depósito bancario de dinero

18 Ene.- No. 13.- 87

Circular 3/2010 Modificación a las disposiciones de fechas de acreditación referentes al pago de créditos, préstamos o financiamientos

18 Ene.- No. 13.- 90

Circular 4/2010 Modificación a las Reglas a las que habrá de sujetarse la emisión y operación de tarjetas de crédito

18 Ene.- No. 13.- 91

Circular 14/2010 Resolución que modifica las reglas de cobro de comisiones

16 Abr.- No. 12.- 83

Circular 16/2010, dirigida a las Instituciones de Crédito, relativa a las modificaciones a las disposiciones de carácter general para la transferencia del salario y otras prestaciones de carácter laboral, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

(Tercera Sección)

3 Jun.- No. 3.- 4

Circular 17/2010 Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios

(Segunda Sección)

15 Jun.- No. 11.- 12

Circular 18/2010 Modificación a las reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito para recibir depósitos a la vista con o sin chequera en moneda extranjera

16 Jun.- No. 12.- 87

Circular 22/2010 Disposiciones de carácter general que establecen prohibiciones y límites al cobro de comisiones

26 Jul.- No. 18.- 78

Circular 27/2010 Reglas a las que deberán sujetarse las casas de cambio en sus operaciones

4 Oct.- No. 2.- 73

Circular 31/2010 Resolución que modifica las "Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple, las casas de bolsa, las sociedades de inversión y las sociedades financieras de objeto limitado, en la realización de operaciones derivadas" contenidas en la circular 4/2006

(Segunda Sección)

6 Oct.- No. 4.- 11

Circular 32/2010 dirigida a las instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, sociedades de inversión y sociedades financieras de objeto limitado relativa a las modificaciones a la circular 4/2006

25 Oct.- No. 17.- 101

Circular 34/2010, dirigida a las instituciones de banca múltiple, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas relativa a las Reglas de Tarjetas de Crédito

12 Nov.- No. 11.- 93

Circular 35/2010, dirigida a las instituciones de crédito; sociedades financieras populares, y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo relativa a las Disposiciones de carácter general que establecen la metodología de cálculo, fórmula, componentes y supuestos de la ganancia anual total (GAT)

12 Nov.- No. 11.- 105

Circular 36/2010, dirigida a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, relativa a las disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones

(Segunda Sección)

24 Nov.- No. 19.- 54

Circular 39/2010, dirigida a las sociedades de información crediticia relativa a las modificaciones a la Circular 27/2008

10 Dic.- No. 8.- 122

Circular 40/2010, dirigida a las casas de bolsa, sociedades de inversión y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro relativa a las Reglas para las subastas de Bonos de Regulación Monetaria y de valores gubernamentales realizadas por el Banco de México

14 Dic.- No. 11.- 103

Circular 43/2010, dirigida a las instituciones de banca múltiple, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas relativa a las modificaciones a las Reglas de Tarjetas de Crédito

(Segunda Sección)

20 Dic.- No. 15.- 89

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Ene.- No. 8.- 60

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Feb.- No. 9.- 108

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Mar.- No. 10.- 78

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Abr.- No. 8.- 78

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 52

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

14 Jun.- No. 10.- 78

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Jul.- No. 8.- 74

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

(Segunda Sección)

12 Ago.- No. 9.- 9

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

13 Sept.- No. 10.- 102

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

(Tercera Sección)

12 Oct.- No. 8.- 3

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

12 Nov.- No. 11.- 92

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

13 Dic.- No. 9.- 87

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Ene.- No. 18.- 70

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Feb.- No. 19.- 91

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Mar.- No. 19.- 93

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

(Segunda Sección)

26 Abr.- No. 18.- 2

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

(Segunda Sección)

25 May.- No. 16.- 111

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 14

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

26 Jul.- No. 18.- 77

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Ago.- No. 18.- 110

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

27 Sept.- No. 19.- 94

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Oct.- No. 17.- 104

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

25 Nov.- No. 20.- 114

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

27 Dic.- No. 20.- 103

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Ene.- No. 18.- 70

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Feb.- No. 19.- 91

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Mar.- No. 19.- 93

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

(Segunda Sección)

26 Abr.- No. 18.- 2

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

(Segunda Sección)

25 May.- No. 16.- 111

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 14

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

26 Jul.- No. 18.- 77

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Ago.- No. 18.- 110

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

27 Sept.- No. 19.- 94

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Oct.- No. 17.- 104

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

25 Nov.- No. 20.- 114

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

27 Dic.- No. 20.- 103

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Ene.- No. 18.- 70

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Feb.- No. 19.- 91

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Mar.- No. 19.- 93

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

(Segunda Sección)

26 Abr.- No. 18.- 2

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

(Segunda Sección)

25 May.- No. 16.- 111

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 14

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

26 Jul.- No. 18.- 77

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Ago.- No. 18.- 110

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

27 Sept.- No. 19.- 94

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Oct.- No. 17.- 104

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

25 Nov.- No. 20.- 114

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

27 Dic.- No. 20.- 103

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de octubre de 2009

11 Feb.- No. 8.- 69

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de noviembre de 2009

(Segunda Sección)

16 Mar.- No. 12.- 3

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2009

30 Mar.- No. 22.- 99

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de enero de 2010

(Segunda Sección)

4 Jun.- No. 4.- 57

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2010

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 75

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de marzo de 2010

5 Jul.- No. 3.- 66

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de abril de 2010

(Segunda Sección)

2 Ago.- No. 1.- 45

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2010

23 Sept.- No. 17.- 102

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de junio de 2010

18 Oct.- No. 12.- 91

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de julio de 2010

8 Nov.- No. 7.- 87

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de agosto de 2010

17 Nov.- No. 14.- 42

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

2 Dic.- No. 2.- 96

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de octubre de 2010

16 Dic.- No. 13.- 76

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2009

(Segunda Sección)

6 Ene.- No. 4.- 2

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de enero de 2010

4 Feb.- No. 3.- 123

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2010

3 Mar.- No. 3.- 55

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de marzo de 2010

6 Abr.- No. 4.- 79

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2010

(Tercera Sección)

6 May.- No. 3.- 3

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2010

(Tercera Sección)

3 Jun.- No. 3.- 7

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 2010

5 Jul.- No. 3.- 63

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2010

6 Ago.- No. 5.- 91

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2010

6 Sept.- No. 4.- 122

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2010

7 Oct.- No. 5.- 102

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2010

5 Nov.- No. 5.- 96

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 2010

6 Dic.- No. 4.- 99

Fe de erratas a la Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 2010, publicada el 3 de junio de 2010

11 Jun.- No. 9.- 84

Fe de erratas a las Tasas de interés interbancarias de equilibrio, publicadas el 20 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

28 Sept.- No. 20.- 7

Incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes al mes de octubre de 2009

(Segunda Sección)

16 Mar.- No. 12.- 3

Incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes al mes de abril de 2010

16 Ago.- No. 11.- 93

Indice nacional de precios al consumidor

8 Ene.- No. 6.- 86

Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 26 Ene.- No. 19.- 2	Indice nacional de precios al consumidor (Tercera Sección) 26 Nov.- No. 21.- 4
Indice nacional de precios al consumidor 10 Feb.- No. 7.- 67	Indice nacional de precios al consumidor 10 Dic.- No. 8.- 125
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 22 Feb.- No. 16.- 2	Indice nacional de precios al consumidor (Tercera Sección) 23 Dic.- No. 18.- 2
Indice nacional de precios al consumidor 10 Mar.- No. 8.- 6	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 25 Ene.- No. 18.- 69
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 26 Mar.- No. 20.- 2	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 25 Feb.- No. 19.- 90
Indice nacional de precios al consumidor 9 Abr.- No. 7.- 90	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 25 Mar.- No. 19.- 92
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 26 Abr.- No. 18.- 3	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 23 Abr.- No. 17.- 78
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 10 May.- No. 5.- 23	Indice nacional de precios al consumidor quincenal (Segunda Sección) 25 May.- No. 16.- 110
Indice nacional de precios al consumidor (Tercera Sección) 27 May.- No. 18.- 2	Indice nacional de precios al consumidor quincenal (Segunda Sección) 25 Jun.- No. 19.- 13
Indice nacional de precios al consumidor 10 Jun.- No. 8.- 84	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 23 Jul.- No. 17.- 75
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 24 Jun.- No. 18.- 6	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 25 Ago.- No. 18.- 109
Indice nacional de precios al consumidor 9 Jul.- No. 7.- 109	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 24 Sept.- No. 18.- 75
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 27 Jul.- No. 19.- 2	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 25 Oct.- No. 17.- 103
Indice nacional de precios al consumidor 10 Ago.- No. 7.- 84	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 25 Nov.- No. 20.- 113
Indice nacional de precios al consumidor (Tercera Sección) 26 Ago.- No. 19.- 2	Indice nacional de precios al consumidor quincenal 24 Dic.- No. 19.- 124
Indice nacional de precios al consumidor 10 Sept.- No. 8.- 71	Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 31 de diciembre de 2009 (Segunda Sección) 6 Ene.- No. 4.- 2
Indice nacional de precios al consumidor (Cuarta Sección) 30 Sept.- No. 22.- 2	Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de enero de 2010 13 Ene.- No. 9.- 95
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 8 Oct.- No. 6.- 28	
Indice nacional de precios al consumidor (Tercera Sección) 22 Oct.- No. 16.- 2	
Indice nacional de precios al consumidor (Segunda Sección) 10 Nov.- No. 9.- 29	

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 15 de enero de 2010

20 Ene.- No. 15.- 112

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de enero de 2010

27 Ene.- No. 20.- 94

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 29 de enero de 2010

4 Feb.- No. 3.- 123

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 5 de febrero de 2010

10 Feb.- No. 7.- 66

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 12 de febrero de 2010

(Segunda Sección)

17 Feb.- No. 12.- 18

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de febrero de 2010

24 Feb.- No. 18.- 74

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 26 de febrero de 2010

3 Mar.- No. 3.- 55

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 5 de marzo de 2010

10 Mar.- No. 8.- 5

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 12 de marzo de 2010

18 Mar.- No. 14.- 92

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de marzo de 2010

24 Mar.- No. 18.- 109

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 26 de marzo de 2010

(Tercera Sección)

31 Mar.- No. 23.- 2

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 31 de marzo de 2010

7 Abr.- No. 5.- 89

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 9 de abril de 2010

14 Abr.- No. 10.- 104

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 16 de abril de 2010

21 Abr.- No. 15.- 105

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 23 de abril de 2010

(Segunda Sección)

28 Abr.- No. 20.- 30

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 30 de abril de 2010

(Tercera Sección)

4 May.- No. 2.- 4

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 7 de mayo de 2010

(Segunda Sección)

12 May.- No. 7.- 53

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 14 de mayo de 2010

19 May.- No. 12.- 109

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 21 de mayo de 2010

26 May.- No. 17.- 93

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 28 de mayo de 2010

2 Jun.- No. 2.- 101

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 4 de junio de 2010

9 Jun.- No. 7.- 109

Lista de los acuerdos o procedimientos a los que resulta aplicable la Ley de Sistemas de Pagos y Denominación de las Entidades que los Administran

25 Ene.- No. 18.- 68

Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma

(Tercera Sección)

31 Mar.- No. 23.- 27

Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(Tercera Sección)

31 Mar.- No. 23.- 4

Reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

14 Jun.- No. 10.- 79

Reforma al Reglamento Interior del Banco de México

(Tercera Sección)

22 Dic.- No. 17.- 31

Reformas y Adiciones a las Reglas de Operación del Comité de Información del Banco de México

13 Dic.- No. 9.- 88

Reformas, adiciones y derogación al Reglamento Interior del Banco de México
(Segunda Sección)
4 Jun.- No. 4.- 54

Reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Banco de México
5 Oct.- No. 3.- 80

Reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Banco de México
(Tercera Sección)
31 Mar.- No. 23.- 2

Tasas de interés interbancarias de equilibrio
(Todos los días hábiles del año)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana
(Todos los días hábiles del año)

Valor de la unidad de inversión
8 Ene.- No. 6.- 86

Valor de la unidad de inversión
25 Ene.- No. 18.- 69

Valor de la unidad de inversión
10 Feb.- No. 7.- 67

Valor de la unidad de inversión
25 Feb.- No. 19.- 90

Valor de la unidad de inversión
10 Mar.- No. 8.- 6

Valor de la unidad de inversión
25 Mar.- No. 19.- 92

Valor de la unidad de inversión
9 Abr.- No. 7.- 90

Valor de la unidad de inversión
23 Abr.- No. 17.- 78

Valor de la unidad de inversión
(Segunda Sección)
10 May.- No. 5.- 23

Valor de la unidad de inversión
(Segunda Sección)
25 May.- No. 16.- 110

Valor de la unidad de inversión
10 Jun.- No. 8.- 84

Valor de la unidad de inversión
(Segunda Sección)
25 Jun.- No. 19.- 13

Valor de la unidad de inversión
9 Jul.- No. 7.- 109

Valor de la unidad de inversión
23 Jul.- No. 17.- 75

Valor de la unidad de inversión
10 Ago.- No. 7.- 84

Valor de la unidad de inversión
25 Ago.- No. 18.- 109

Valor de la unidad de inversión
10 Sept.- No. 8.- 71

Valor de la unidad de inversión
24 Sept.- No. 18.- 75

Valor de la unidad de inversión
(Segunda Sección)
8 Oct.- No. 6.- 28

Valor de la unidad de inversión
25 Oct.- No. 17.- 103

Valor de la unidad de inversión
(Segunda Sección)
10 Nov.- No. 9.- 29

Valor de la unidad de inversión
25 Nov.- No. 20.- 113

Valor de la unidad de inversión
10 Dic.- No. 8.- 125

Valor de la unidad de inversión
24 Dic.- No. 19.- 124

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por el que aprueban los medios y procedimientos de identificación para obtener la Credencial para Votar
14 May.- No. 9.- 112

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral
4 Oct.- No. 2.- 74

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales durante periodo ordinario, en las entidades federativas con un partido político con registro local, identificado con la clave JGE32/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca
4 Oct.- No. 2.- 80

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante las etapas de campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral para la Elección de Gobernador dos mil diez-dos mil once del Estado de Guerrero
(Segunda Sección)
1 Oct.- No. 1.- 55

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales durante periodo ordinario, en las entidades federativas con un partido político con registro local", identificado con la clave JGE32/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán

(Segunda Sección)

1 Oct.- No. 1.- 87

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave JGE93/2010, así como el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande en el Estado de Oaxaca, con motivo del ajuste al calendario de dicho proceso comicial extraordinario realizado por el Consejo General del Instituto Electoral de Oaxaca

(Segunda Sección)

30 Sept.- No. 22.- 49

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño

8 Sept.- No. 6.- 117

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

23 Ago.- No. 16.- 2

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

23 Ago.- No. 16.- 45

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Estatal Electoral dos mil diez-dos mil once que se celebrará en el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 69

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampaña e intercampaña del Proceso Electoral 2010-2011 para la elección de gobernador del Estado de Guerrero

1 Jul.- No. 1.- 100

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 10

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales durante periodo ordinario, en las entidades federativas con un partido político con registro local", identificado con la clave JGE32/2010, únicamente por lo que respecta a las emisoras de radio que cubrirán el Proceso Electoral Extraordinario dos mil diez que se celebra en los municipios de Juárez y Lamadrid del Estado de Coahuila de Zaragoza

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 19

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Local dos mil diez que se celebra en el Estado de Chiapas

(Cuarta Sección)

7 Abr.- No. 5.- 23

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campañas y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se llevará a cabo en el Estado de Baja California

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 6

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Chihuahua

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 24

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2010 que se celebra en el Estado de Quintana Roo

3 Mar.- No. 3.- 58

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña, campañas y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se llevará a cabo en el Estado de Tlaxcala

3 Mar.- No. 3.- 85

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales durante los periodos de precampaña, interprecampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se celebra en el Estado de Oaxaca

(Segunda Sección)

12 Mar.- No. 10.- 76

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de intercampañas, campañas y periodo de reflexión del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Puebla

(Segunda Sección)

12 Mar.- No. 10.- 98

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se ajusta el Acuerdo JGE92/2009 por el que se aprobaron los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del Proceso Electoral de 2010 que se llevará a cabo en el Estado de Durango, únicamente por lo que respecta al modelo correspondiente al periodo de precampaña

(Segunda Sección)

12 Mar.- No. 10.- 113

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral

26 Feb.- No. 20.- 109

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se llevará a cabo en el Estado de Tamaulipas

(Segunda Sección)

12 Feb.- No. 9.- 15

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se llevará a cabo en el Estado de Aguascalientes

(Segunda Sección)

5 Feb.- No. 4.- 31

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se celebra en el Estado de Hidalgo

(Segunda Sección)

5 Feb.- No. 4.- 63

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas, intercampaña y campañas dentro del Proceso Electoral 2009-2010 que se celebra en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

(Segunda Sección)

5 Feb.- No. 4.- 85

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica el modelo de pauta para los permisionarios de radio y televisión que emiten su señal desde entidades federativas con cinco partidos políticos locales, contenido en el Acuerdo JGE84/2009, a efecto de extender su vigencia del veintidós de febrero al diecinueve de marzo de dos mil diez

(Segunda Sección)

5 Feb.- No. 4.- 105

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se autoriza al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para la adquisición del inmueble ubicado en Calzada Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, código postal 14300, en México, Distrito Federal

3 Feb.- No. 2.- 88

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Ordinario 2010 que se llevará a cabo en el Estado de Yucatán

3 Feb.- No. 2.- 90

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 39

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas e interprecampaña del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Chihuahua

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 53

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante el periodo de precampaña del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Puebla

(Segunda Sección)

21 Ene.- No. 16.- 1

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federal y locales, durante los periodos de precampañas e intercampaña del Proceso Electoral Ordinario 2010 del Estado de Zacatecas

(Segunda Sección)

8 Ene.- No. 6.- 98

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones y adiciones a los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del Instituto Federal Electoral

27 Ene.- No. 20.- 95

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban los Lineamientos generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e Internet y elaboración e impresión de materiales promocionales

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

29 Jun.- No. 21.- 67

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2010

26 Feb.- No. 20.- 118

Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus informes

14 May.- No. 9.- 117

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se modifica el Acuerdo CG60/2005 por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto

16 Jun.- No. 12.- 88

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010

(Edición Vespertina)

15 Ene.- No. 12.- 24

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2010 y acumulados

(Segunda Sección)

(Continúa en la Tercera Sección)

15 Dic.- No. 12.- 13

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011

(Cuarta Sección)

16 Dic.- No. 13.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Ordinario dos mil once del Estado de Coahuila

(Sexta Sección)
17 Dic.- No. 14.- 50

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Quejas y Denuncias

(Sexta Sección)
17 Dic.- No. 14.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

(Segunda Sección)
11 Nov.- No. 10.- 44

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como integrante de la Comisión de Organización Electoral

(Segunda Sección)
11 Nov.- No. 10.- 49

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

(Segunda Sección)
11 Nov.- No. 10.- 53

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se desahoga la solicitud formulada por el C. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del otrora Partido Socialdemócrata, relativa a la condonación de las multas impuestas al referido instituto político

22 Nov.- No. 17.- 78

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral

29 Nov.- No. 22.- 38

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores

26 Oct.- No. 18.- 54

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el 03, en las entidades federativas con elecciones durante el año 2011, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-109/2010

(Segunda Sección)
8 Oct.- No. 6.- 29

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral

(Segunda Sección)
8 Oct.- No. 6.- 51

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a la Consejera Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

(Segunda Sección)
8 Oct.- No. 6.- 65

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en acatamiento de las sentencias dictadas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificadas con las claves SUP-RAP-100/2010 y SUP-RAP-139/2010 y su acumulado

5 Oct.- No. 3.- 94

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las Estaciones de Radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Muxupip del Estado de Yucatán; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

20 Sept.- No. 14.- 48

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Catálogo de las Estaciones de Radio que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San José Estancia Grande del Estado de Oaxaca; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial extraordinario, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

20 Sept.- No. 14.- 64

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Código de Ética del Instituto Federal Electoral

8 Sept.- No. 6.- 102

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra al Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez como Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

8 Sept.- No. 6.- 106

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011

8 Sept.- No. 6.- 109

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, con la implicación y ajustes a realizar por las instancias competentes al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores

8 Sept.- No. 6.- 112

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio general complementario relativo a las coaliciones y su previsión en las legislaciones de las entidades federativas, establecido en el acuerdo identificado con la clave CG172/2009, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el periodo de campañas del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa; en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-53/2010 y su acumulado SUP-RAP-54/2010

2 Sept.- No. 2.- 51

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

2 Ago.- No. 1.- 78

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el procedimiento para la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo

4 Ago.- No. 3.- 71

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso estatal electoral dos mil diez-dos mil once del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010

5 Ago.- No. 4.- 51

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el Estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010

5 Ago.- No. 4.- 73

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la Elección Federal el "03" o el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4, y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

(Tercera Sección)

27 Jul.- No. 19.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional

23 Jul.- No. 17.- 76

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el marco del desarrollo de la estrategia integral para la depuración del Padrón Electoral 2006-2012

1 Jul.- No. 1.- 61

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en radio y televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del Estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y sus acumulados

6 Jul.- No. 4.- 69

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el catálogo de las estaciones de radio que participarán en la cobertura de la elección extraordinaria de los miembros de los ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez del Estado de Coahuila; se ordena su difusión; se determina el tiempo que se destinará en radio a los partidos políticos durante los periodos de precampaña y campaña de dicho proceso comicial, y se asignan tiempos a las autoridades electorales para el cumplimiento de sus fines de conformidad con el artículo 74, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

4 Jun.- No. 4.- 87

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el CG601/2009 denominado: Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales de 2010

16 Jun.- No. 12.- 102

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales 2011 del Instituto Federal Electoral

23 Jun.- No. 17.- 38

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las unidades técnicas de servicios de información y documentación y la de planeación, como unidades técnicas especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva

(Segunda Sección)

25 Jun.- No. 19.- 15

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las modificaciones a la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General

4 May.- No. 2.- 87

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG310/2008 del Consejo General por el que se expidió el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales

(Cuarta Sección)

7 Abr.- No. 5.- 15

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010

(Sexta Sección)

19 Mar.- No. 15.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez presida dicho Organo Colegiado

24 Feb.- No. 18.- 75

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión de Organización Electoral

24 Feb.- No. 18.- 76

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como Presidente del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

24 Feb.- No. 18.- 97

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el grupo de trabajo integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve

24 Feb.- No. 18.- 101

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como unidad técnica especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva

23 Feb.- No. 17.- 31

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

23 Feb.- No. 17.- 37

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los procedimientos oficiosos y de queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas

23 Feb.- No. 17.- 46

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez presida dicho Organismo Colegiado

23 Feb.- No. 17.- 57

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el Estado de Quintana Roo

23 Feb.- No. 17.- 59

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2010

23 Feb.- No. 17.- 68

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG469/2009, del veintiocho de septiembre de dos mil nueve, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil ocho, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-300/2009

(Segunda Sección)

6 Ene.- No. 4.- 5

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que, con el fin de dar cumplimiento al artículo Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las credenciales para votar que tengan como último recuadro el "03" para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizadas en las elecciones locales, que se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive

20 Ene.- No. 15.- 113

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios

(Tercera Sección)

21 Ene.- No. 16.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

(Tercera Sección)

21 Ene.- No. 16.- 43

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2011, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin

22 Ene.- No. 17.- 52

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales de los estados de Chihuahua, Durango, Puebla, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines a partir de enero de 2010 y hasta la fecha que se indica

25 Ene.- No. 18.- 71

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local 2010 en el Estado de Hidalgo

25 Ene.- No. 18.- 93

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión

(Segunda Sección)

26 Ene.- No. 19.- 113

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión para realizar las investigaciones y estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales

(Segunda Sección)

26 Ene.- No. 19.- 126

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se repone el procedimiento para la evaluación de la calidad de las actividades editoriales y de educación y capacitación política, realizadas por las agrupaciones políticas nacionales durante 2007, en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los expedientes números SUP-RAP-169/2008 y SUP-RAP-170/2008

(Segunda Sección)

(Continúa en la

Tercera Sección)

29 Ene.- No. 22.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del Estado de Guerrero para el cumplimiento de sus fines, dentro de las etapas de campaña y periodo de reflexión en el Proceso Electoral Local de dicho Estado a celebrarse durante 2010-2011

22 Nov.- No. 17.- 70

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la petición del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, respecto de la suspensión de propaganda gubernamental y "propaganda institucional" de los partidos políticos en dicha entidad

22 Nov.- No. 17.- 83

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se autoriza la ampliación del plazo señalado para la extinción de la Comisión Temporal de Reglamentos, del Instituto Federal Electoral

26 Oct.- No. 18.- 57

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se señalan, para el cumplimiento de sus fines durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del año dos mil diez

(Segunda Sección)

8 Oct.- No. 6.- 68

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011

(Tercera Sección)

2 Ago.- No. 1.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la destrucción de los sobres que contienen los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2008-2009

4 Ago.- No. 3.- 58

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California Sur y Guerrero para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010-2011

5 Ago.- No. 4.- 45

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las políticas y programas generales 2010 del Instituto Federal Electoral, en la parte relativa a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y por la inclusión de la Unidad Técnica de Planeación

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 51

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la fecha de presentación del informe sobre los trabajos de la evaluación de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009

(Segunda Sección)

22 Jul.- No. 16.- 66

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010, realizada mediante acuerdos con claves CG674/2009, CG23/2010 y CG40/2010

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 3.- 50

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Chiapas y Quintana Roo, para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse en las citadas entidades federativas

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 3.- 60

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 para el periodo comprendido de abril a junio del citado año

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 3.- 66

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales

4 Jun.- No. 4.- 80

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del Estado de Sinaloa, para el cumplimiento de sus fines durante las etapas de campañas y periodo de reflexión del proceso electoral local dos mil diez del Estado de Sinaloa

4 Jun.- No. 4.- 101

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales del Estado de Yucatán, para el periodo comprendido del 17 de mayo al 30 de junio de 2010

16 Jun.- No. 12.- 93

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Baja California, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010

11 Mar.- No. 9.- 85

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Veracruz para el cumplimiento de sus fines dentro de los procesos electorales de carácter local a celebrarse durante 2010

24 Feb.- No. 18.- 79

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Chiapas y al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa por el periodo que se indica

24 Feb.- No. 18.- 88

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados que no tendrán jornada comicial durante el año 2010 durante el periodo comprendido de enero a marzo del citado año

22 Ene.- No. 17.- 66

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz a partir del mes de enero de 2010 y hasta el inicio de las precampañas respectivas

25 Ene.- No. 18.- 84

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2010 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010

(Segunda Sección)

5 Mar.- No. 5.- 66

Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación

(Segunda Sección)

6 Ago.- No. 5.- 74

Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral por el que se expiden los lineamientos para la elaboración y/o actualización de las políticas, bases y lineamientos que en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, expide el Instituto Federal Electoral

2 Jun.- No. 2.- 102

Acuerdo del Contralor General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Estatuto Orgánico que Regula su Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional

(Segunda Sección)

30 Abr.- No. 22.- 58

Acuerdo del Contralor General, por el que se emiten los lineamientos para la atención de quejas, denuncias, procedimientos y recurso de revocación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

3 May.- No. 1.- 52

Acuerdo que por instrucción de la Junta General Ejecutiva, presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el proyecto integral de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

15 Ene.- No. 11.- 45

Aviso relativo a la suspensión de labores del Instituto Federal Electoral, el día 17 de septiembre de 2010, con motivo del Decreto emitido por el Ejecutivo Federal en el que se establece como días de descanso obligatorio para los trabajadores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los días 15 y 17 de septiembre de 2010

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 27

Aviso relativo a la suspensión de labores del Instituto Federal Electoral, por esta ocasión, de los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia

8 Sept.- No. 6.- 124

Aviso relativo a la suspensión de labores del Instituto Federal Electoral el día 15 de marzo del año en curso, en sustitución de la conmemoración del día 21 de ese mes

12 Mar.- No. 10.- 79

Aviso relativo a la suspensión de labores en el Instituto Federal Electoral los días 2 y el tercer lunes de noviembre, el cual será el 15 de noviembre del presente año en conmemoración del día 20 de noviembre de 2010

(Segunda Sección)

29 Oct.- No. 21.- 54

Aviso relativo a la suspensión de labores en el Instituto Federal Electoral con motivo del día del empleado de dicho Instituto, el cual será el día 16 de agosto de 2010, que sustituye por esta ocasión al día 15 del mismo mes y año

(Segunda Sección)

13 Ago.- No. 10.- 96

Aviso relativo al primer periodo vacacional correspondiente al año 2010 a que tiene derecho el personal del Instituto Federal Electoral

(Segunda Sección)

9 Jul.- No. 7.- 99

Aviso relativo al segundo periodo vacacional correspondiente al año 2010 a que tiene derecho el personal del Instituto Federal Electoral

8 Sept.- No. 6.- 124

Comunicado del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos mediante el cual se da a conocer el límite de las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes que podrá recibir durante el 2010 un partido político, y el que podrá aportar una persona física o moral facultada para ello, así como el límite de ingresos por aportaciones de militancia, candidatos y autofinanciamiento en el mismo año

(Segunda Sección)

25 Mar.- No. 19.- 81

Convenio de Apoyo y Colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral y la Asociación de Bancos de México A.C.

(Octava Sección)

31 Dic.- No. 24.- 125

Convenio de Coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos, que celebran el Instituto Federal Electoral y el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

14 May.- No. 9.- 120

Documentos Básicos del Partido del Trabajo, vigentes conforme a lo ordenado en la resolución dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados, de fecha veintisiete de enero de dos mil diez

(Cuarta Sección)

8 Mar.- No. 6.- 8

Extracto de la resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa 3io. S.A. de C.V. sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(Tercera Sección)

2 Mar.- No. 2.- 47

Extracto de la resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa Grupo Constructor Maarveb S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

19 Mar.- No. 15.- 106

Extracto de la resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa Comercializadora Integral Eiger S.A. de C.V., sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

9 Feb.- No. 6.- 125

Extracto de resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa Celux Electric, S.A. de C.V. sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

4 Ago.- No. 3.- 79

Fe de erratas al Acuerdo CG677/2009 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación y la reposición de los promocionales y programas de los partidos políticos y autoridades electorales en emisoras de radio y televisión, publicado el 26 de enero de 2010

(Sexta Sección)

19 Mar.- No. 15.- 106

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Contrato de Fideicomiso 10164)

(Segunda Sección)

12 Feb.- No. 9.- 93

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Contrato de Fideicomiso 10204)

(Segunda Sección)

14 Sept.- No. 11.- 27

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

12 Mar.- No. 10.- 79

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

14 May.- No. 9.- 124

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)

8 Jun.- No. 6.- 18

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Segunda Sección)
27 Ago.- No. 20.- 128

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(Cuarta Sección)
12 Nov.- No. 11.- 80

Lista de Especialistas de Concursos Mercantiles con registro vigente ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Poder Judicial de la Federación, sujetos eventualmente al procedimiento de insaculación para la liquidación de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral

25 Feb.- No. 19.- 92

Lista de peritos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

(Segunda Sección)
2 Feb.- No. 1.- 6

Nota Aclaratoria al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso estatal electoral dos mil diez-dos mil once del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad de atracción que le confiere el artículo 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en acatamiento a la sentencia dictada por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-100-2010, publicado el 5 de agosto de 2010

31 Ago.- No. 22.- 56

Nota Aclaratoria al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011, en el Estado de Baja California Sur, en acatamiento de la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-100/2010, publicado el 5 de agosto de 2010

31 Ago.- No. 22.- 58

Nota Aclaratoria respecto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicado el 21 de enero de 2010

5 Abr.- No. 3.- 81

Nota Aclaratoria respecto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado el 21 de enero de 2010

5 Abr.- No. 3.- 82

Plazos que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral establece para que los Partidos Políticos Nacionales y las Agrupaciones Políticas Nacionales presenten los Informes Anuales sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio dos mil diez

30 Dic.- No. 23.- 108

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Verde Ecologista de México y del C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHTX-TV Canal 8, en el Estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/CHIS/101/2010

(Segunda Sección)
10 Dic.- No. 8.- 17

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Convergencia, de la Coalición Electoral "Durango nos Une" y del C. José Rosas Aispuro Torres, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números SCG/PE/PRI/CG/080/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/081/2010, SCG/PE/PRI/CG/083/2010 y SCG/PE/PRI/CG/093/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-116/2010

(Segunda Sección)
12 Oct.- No. 8.- 5

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional Unidos por México, identificado como P-UFRPP 105/09

5 Oct.- No. 3.- 109

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la Coalición Unidos por la Paz y el Progreso, integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los referidos institutos políticos, del C. Gabino Cue Monteagudo, candidato a gobernador en el Estado de Oaxaca postulado por la citada coalición, y de la persona moral identificada como Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XEW-TV canal 2, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/056/2010

(Segunda Sección)

4 Oct.- No. 2.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Luis Oliva Meza, la sucesión de Francisco González Barrera, "Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V." y "La Primerísima, S.A. de C.V.", concesionarios de las estaciones radiofónicas identificadas con las siglas XHTP-FM 95.5, XEBD-AM 1210, XHFTI-FM 89.5 y XHSAV-FM 92.7, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/029/2010

(Tercera Sección)

6 Sept.- No. 4.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Martín Darío Cázarez Vázquez y Pedro de Jesús Aznar Pavón, representantes respectivamente, de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Tabasco, C. Oscar Armando Castillo Sánchez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en contra del Partido Acción Nacional, del C. Miguel Angel Jiménez Landero y C. José Gerardo Gaudiano Peralta, concesionario de la emisora XHEMZ-FM, denominada "Oye 99.9", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-48/2010

(Tercera Sección)

6 Sept.- No. 4.- 86

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Radio Calenda La Voz del Valle, A.C., permisionaria de la emisora con distintivo XHRCV-FM 107.9 Khz., en el Estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/042/2010

(Segunda Sección)

27 Ago.- No. 20.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Gobierno Federal; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHAGU-TV canal 2 y XHTUA-TV canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, concesionario de XHILA-TV canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., concesionario de XHDY-TV canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, concesionario de XHTX-TV canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., permisionario de XHABC-TV canal 28 y XHCTH-TV canal 2; sucesión de Beatriz Molinar Fernández, concesionario de XHMH-TV canal 13; TV Diez Durango, S.A. de C.V., concesionario de XHA-TV canal 10; Gobierno del Estado de Quintana Roo, permisionario de XHLQR-TV canal 7; Televimex, S.A. de C.V., concesionario de XHMBT-TV canal 10; Multimedia Televisión, S.A. de C.V., concesionario de XHNAT-TV canal 45, XHTAO-TV canal 6 y XHVTU-TV canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionario de XHTK-TV canal 11, y Patro. para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV canal 9, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/058/2010

(Tercera Sección)

(Continúa en la Cuarta Sección)

27 Ago.- No. 20.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Gobierno Federal, del Secretario de Salud y diversos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010

(Quinta Sección)

(Continúa en la Sexta Sección)

27 Ago.- No. 20.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en contra de los CC. Carlos Lozano de la Torre y Víctor Manuel Vera Burgos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEA/CG/001/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-28/2010

(Segunda Sección)
9 Jul.- No. 7.- 28

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional Movimiento Nacional Ciudadano, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/057/2009

(Segunda Sección)
18 Jun.- No. 14.- 25

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, identificado como P-CFRPAP 100/06 vs. Alternativa Socialdemócrata Campesina

(Segunda Sección)
18 Jun.- No. 14.- 42

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del otrora Partido Alternativa Socialdemócrata, actualmente Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-CFRPAP 56/07 vs. Alternativa Socialdemócrata

(Segunda Sección)
18 Jun.- No. 14.- 71

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Guillermo Padrés Elías, Manuel Barro Borgaro y de las estaciones de radio Signo, S.A., concesionaria de la emisora XESO-AM, "La Poderosa", en la frecuencia radial 1150 khz y XEAP, S.A. concesionaria de la emisora XEAP-AM, "Romántica", en la frecuencia radial 1290 khz, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEES/JL/SON/335/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-6/2010 y su acumulado SUP-RAP-7/2010

21 Jun.- No. 15.- 72

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del Resolutivo Tercero sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la agrupación política nacional denominada Propuesta Cívica identificada con el número CG528/2009

23 Jun.- No. 17.- 41

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la agrupación política nacional Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal, identificado como P-UFRPP 49/08 vs. Fundación para la Autonomía Delegacional y Municipal, APN

(Segunda Sección)
25 Jun.- No. 19.- 39

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la agrupación política nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, identificado como P-UFRPP 50/08 vs. Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social, APN

(Segunda Sección)
25 Jun.- No. 19.- 51

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 28/08 vs. Partido Alternativa Socialdemócrata

28 Jun.- No. 20.- 31

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Socialdemócrata en liquidación, identificado como P-UFRPP 29/08 vs. Partido Alternativa Socialdemócrata

28 Jun.- No. 20.- 59

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de la agrupación política nacional denominada Democracia con Transparencia por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2009

23 Feb.- No. 17.- 75

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentado por la otrora Coalición Alianza por México en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-CFRPAP 56/06 Coalición Alianza por México vs. PAN

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 39

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Conciencia Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/266/2008

(Segunda Sección)
12 Feb.- No. 9.- 67

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, identificado como P-CFRPAP 30/04 vs. PVEM

5 Ene.- No. 3.- 83

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado en contra de la persona moral denominada Grifols México S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/097/2008

(Segunda Sección)
6 Ene.- No. 4.- 38

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido del Trabajo por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/172/2008

(Segunda Sección)
6 Ene.- No. 4.- 60

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra del senador Arturo Escobar y Vega y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/261/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-304/2009 y su acumulado SUP-RAP-305/2009

(Segunda Sección)
7 Ene.- No. 5.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género A.C., en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/055/2009

22 Ene.- No. 17.- 79

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia

(Octava Sección)
31 Dic.- No. 24.- 87

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008 acumulados

(Segunda Sección)
17 Nov.- No. 14.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Propuesta Cívica

22 Abr.- No. 16.- 96

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el Frente denominado Día Diálogo para la Reconstrucción de México

26 Abr.- No. 18.- 77

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, así como Voto Particular que emite el Consejero Electoral Marco Antonio Gómez Alcántar, en relación con el Proyecto de dicha Resolución. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)

(Segunda Sección)
8 Mar.- No. 6.- 1

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas que presentan las agrupaciones políticas nacionales Asociación para el Progreso y la Democracia de México, Confederación Nacional de Ciudadanos, Deporte y Sociedad en Movimiento, Parlamento Ciudadano Nacional, Parnaso Nacional, Poder Ciudadano y Unidad Nacional Progresista

23 Feb.- No. 17.- 82

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008

22 Feb.- No. 16.- 47

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia

11 Ene.- No. 7.- 42

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la agrupación política nacional Acción y Unidad Nacional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/194/2009

5 Ago.- No. 4.- 86

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del C. Fausto Vallejo Figueroa, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-033/2010

26 Ago.- No. 19.- 22

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida de registro de la agrupación política nacional Movimiento por la Democracia y el Rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega"

(Tercera Sección)

27 Jul.- No. 19.- 31

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/020/2009

17 Jun.- No. 13.- 47

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/193/2009

(Segunda Sección)

18 Jun.- No. 14.- 33

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento del resolutivo segundo de la resolución sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional de la asociación de ciudadanos denominada Participando para el Bienestar identificada con el número CG89/2008

22 Ene.- No. 17.- 91

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se aprueban reformas al reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

23 Sept.- No. 17.- 123

Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el cual se modifican las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que han sido sometidas a su consideración

28 Dic.- No. 21.- 68

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2010 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

18 Ene.- No. 13.- 92

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2010

24 Nov.- No. 19.- 93

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2010

(Segunda Sección)

25 Feb.- No. 19.- 48

Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2010 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

(Segunda Sección)

25 Feb.- No. 19.- 59

Plantilla con los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2010

(Segunda Sección)

25 Feb.- No. 19.- 63

Recomendación General No. 18 sobre la situación de los derechos humanos de los internos en los centros penitenciarios de la República Mexicana

1 Oct.- No. 1.- 68

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como casa habitación número 3632 de la Calzada Tulyehualco, Tepelcatitla, colonia San Antonio Culhuacán, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 3632, Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 212.37 metros cuadrados de terreno y 1.020.16 de construcción

17 Nov.- No. 14.- 62

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como casa habitación número 3632 de la Calzada Tulyehualco, Tepelcatitla, colonia San Antonio Culhuacán, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 3632, Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 212.37 metros cuadrados de terreno y 1.020.16 de construcción. (Segunda publicación)

18 Nov.- No. 15.- 95

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Finca número diez antes veintiséis de la calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Lesina número 26, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 1,248.97 metros cuadrados y 619.07 de construcción

17 Nov.- No. 14.- 64

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Finca número diez antes veintiséis de la calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación de Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Lesina número 26, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 1,248.97 metros cuadrados y 619.07 de construcción. (Segunda publicación)

18 Nov.- No. 15.- 97

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como una fracción del lote número diez, manzana doscientos treinta y nueve, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal; actualmente calle de Balboa 1003, colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 234.69 metros cuadrados y 86.50 de construcción

17 Nov.- No. 14.- 67

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como una fracción del lote número diez, manzana doscientos treinta y nueve, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal; actualmente calle de Balboa 1003, colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 234.69 metros cuadrados y 86.50 de construcción. (Segunda publicación)

18 Nov.- No. 15.- 100

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Zona 167; manzana 750, lote 29, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 1568, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 360.16 metros cuadrados y 246.01 de construcción

22 Nov.- No. 17.- 90

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Zona 167; manzana 750, lote 29, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 1568, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 360.16 metros cuadrados y 246.01 de construcción. (Segunda publicación)

23 Nov.- No. 18.- 59

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como inmueble denominado San Lorenzo Tezonco, Zona 167, manzana 750, lote 54, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 1558, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 68.49 metros cuadrados de terreno y 70.33 de construcción

22 Nov.- No. 17.- 93

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como inmueble denominado San Lorenzo Tezonco, Zona 167, manzana 750, lote 54, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 1558, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 68.49 metros cuadrados de terreno y 70.33 de construcción. (Segunda publicación)

23 Nov.- No. 18.- 61

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno

25 Oct.- No. 17.- 107

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, del inmueble identificado registralmente como Lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 2772, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

26 Oct.- No. 18.- 63

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Guillermo Prieto número 3, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 890.12 metros cuadrados de terreno y 390.32 metros cuadrados de construcción

25 Oct.- No. 17.- 105

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Guillermo Prieto número 3, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 890.12 metros cuadrados de terreno y 390.32 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

26 Oct.- No. 18.- 61

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado como parte del predio 3 de la Manzana 153, Barrio de San Nicolás Tolentino Buenavista, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 343.54 metros cuadrados de terreno y 221.33 metros cuadrados de construcción

2 Ago.- No. 1.- 107

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado como parte del predio 3 de la Manzana 153, Barrio de San Nicolás Tolentino Buenavista, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 343.54 metros cuadrados de terreno y 221.33 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

3 Ago.- No. 2.- 63

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como casa 743 de la Calzada Ermita Iztapalapa, esquina con calle Sur 129 y terreno que ocupa que es el predio del lote 4, manzana B, colonia Proletaria Santa Isabel, hoy Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 743, colonia los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 209.63 metros cuadrados de terreno

9 Ago.- No. 6.- 70

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como casa 743 de la Calzada Ermita Iztapalapa, esquina con calle Sur 129 y terreno que ocupa que es el predio del lote 4, manzana B, colonia Proletaria Santa Isabel, hoy Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 743, colonia los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 209.63 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

10 Ago.- No. 7.- 85

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como número 785 de la Calzada Ermita Iztapalapa, y terreno formado por los lotes 2 y 3 de la manzana B, de la que fue colonia Proletaria Santa Isabel, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 785, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 382.62 metros cuadrados de terreno y 586.44 metros cuadrados de construcción

9 Ago.- No. 6.- 72

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como número 785 de la Calzada Ermita Iztapalapa, y terreno formado por los lotes 2 y 3 de la manzana B, de la que fue colonia Proletaria Santa Isabel, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 785, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), con superficie de 382.62 metros cuadrados de terreno y 586.44 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

10 Ago.- No. 7.- 87

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como Casa número 67 de la calle de Patriotismo, colonia Mixcoac; actualmente ubicado en calle Empresa número 22, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 132.85 metros cuadrados de terreno

27 Jul.- No. 19.- 125

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como Casa número 67 de la calle de Patriotismo, colonia Mixcoac; actualmente ubicado en calle Empresa número 22, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 132.85 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

28 Jul.- No. 20.- 95

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como predio formado por los lotes dos, tres y cuatro de la manzana A, colonia Santa Isabel en Ixtacalco, Distrito Federal; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 775, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, con una superficie de 187.45 metros cuadrados de terreno y 249.60 metros cuadrados de construcción

19 Jul.- No. 13.- 90

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como predio formado por los lotes dos, tres y cuatro de la manzana A, colonia Santa Isabel en Ixtacalco, Distrito Federal; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 775, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, con una superficie de 187.45 metros cuadrados de terreno y 249.60 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

20 Jul.- No. 14.- 107

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa, Eje 8 Sur número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

(Tercera Sección)

20 May.- No. 13.- 5

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa, Eje 8 Sur número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

21 May.- No. 14.- 75

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Sur 125-A número 4, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

(Tercera Sección)

20 May.- No. 13.- 7

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Sur 125-A número 4, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

21 May.- No. 14.- 77

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en lote 13, manzana 259, zona 67, colonia Ejido Tomatlán, en México, Distrito Federal, actualmente conocido como avenida Tláhuac 3840, colonia San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

12 May.- No. 7.- 108

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en lote 13, manzana 259, zona 67, colonia Ejido Tomatlán, en México, Distrito Federal, actualmente conocido como avenida Tláhuac 3840, colonia San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

13 May.- No. 8.- 84

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en el lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle de Guillermo Prieto número 7, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

(Segunda Sección)

6 May.- No. 3.- 48

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en el lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle de Guillermo Prieto número 7, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

7 May.- No. 4.- 103

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en parte del predio 3, el resto del predio 4 y todo el lote 7 de la manzana 153, en San Jerónimo de lo que fue la Hacienda de Nicolás Tolentino, Ixtapalapa; actualmente avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

(Segunda Sección)

6 May.- No. 3.- 50

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en parte del predio 3, el resto del predio 4 y todo el lote 7 de la manzana 153, en San Jerónimo de lo que fue la Hacienda de Nicolás Tolentino, Ixtapalapa; actualmente avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

7 May.- No. 4.- 105

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la subestación de rectificación (SR 5 Periférico) de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en el lote 17 de la manzana 59, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, actualmente conocido como avenida Tláhuac número 1635, colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal

30 Abr.- No. 22.- 88

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la subestación de rectificación (SR 5 Periférico) de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en el lote 17 de la manzana 59, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, actualmente conocido como avenida Tláhuac número 1635, colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

3 May.- No. 1.- 75

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación San Lorenzo Tezonco de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en la calle de Guillermo Prieto número 1, lote 05, manzana 06, colonia Miguel Hidalgo, actualmente conocido como calle de Guillermo Prieto número 1, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

(Tercera Sección)

22 Abr.- No. 16.- 14

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación San Lorenzo Tezonco de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en la calle de Guillermo Prieto número 1, lote 05, manzana 06, colonia Miguel Hidalgo, actualmente conocido como calle de Guillermo Prieto número 1, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

23 Abr.- No. 17.- 79

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en la casa número 5 del inmueble marcado con el número 5359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, actualmente conocido como avenida Tláhuac número 5359-5, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

(Tercera Sección)
22 Abr.- No. 16.- 16

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en la casa número 5 del inmueble marcado con el número 5359 de la calzada México Tulyehualco, colonia Los Olivos, actualmente conocido como avenida Tláhuac número 5359-5, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

23 Abr.- No. 17.- 81

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación San Lorenzo Tezonco de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en el lote 22 de la manzana 236, zona 167, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 4569, colonia El Rosario, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

23 Abr.- No. 17.- 83

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación San Lorenzo Tezonco de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en el lote 22 de la manzana 236, zona 167, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 4569, colonia El Rosario, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

26 Abr.- No. 18.- 100

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Santa María Tomatlán de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 3, lote 03, manzana 06, colonia Fraccionamiento Lomas Estrella segunda sección, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal; actualmente conocido como calle Tiberiades lote 3, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

23 Abr.- No. 17.- 86

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Santa María Tomatlán de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 3, lote 03, manzana 06, colonia Fraccionamiento Lomas Estrella segunda sección, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal; actualmente conocido como calle Tiberiades lote 3, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

26 Abr.- No. 18.- 98

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 5694, lote 59, manzana 73, de la Ex-Hacienda San Nicolás Tolentino, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal; conocido actualmente como avenida Tláhuac número 5694, colonia Ampliación Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

23 Abr.- No. 17.- 88

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 5694, lote 59, manzana 73, de la Ex-Hacienda San Nicolás Tolentino, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal; conocido actualmente como avenida Tláhuac número 5694, colonia Ampliación Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

26 Abr.- No. 18.- 102

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 1063, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 631.82 metros cuadrados de terreno y 723.18 metros cuadrados de construcción

31 Mar.- No. 23.- 107

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 1063, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 631.82 metros cuadrados de terreno y 723.18 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

1 Abr.- No. 1.- 83

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 5911, colonia Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 1,881.43 metros cuadrados de terreno y 574.10 metros cuadrados de construcción

23 Mar.- No. 17.- 104

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 5911, colonia Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 1,881.43 metros cuadrados de terreno y 574.10 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

24 Mar.- No. 18.- 69

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 5843, colonia Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 488.88 metros cuadrados de terreno y 336.58 metros cuadrados de construcción

23 Mar.- No. 17.- 108

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 5843, colonia Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 488.88 metros cuadrados de terreno y 336.58 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

24 Mar.- No. 18.- 72

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6229, colonia La Conchita Zapotitlán, actualmente avenida Tláhuac número 6229, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 100.74 metros cuadrados de terreno

(Segunda Sección)

24 Mar.- No. 18.- 74

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6229, colonia La Conchita Zapotitlán, actualmente avenida Tláhuac número 6229, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 100.74 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

25 Mar.- No. 19.- 84

Declaratoria de utilidad pública de la obra de Construcción y el funcionamiento de la estación Zapotitlán de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6494 A o 6494-1, colonia Pueblo de Santiago Zapotitlán, actualmente Avenida Tláhuac número 6494 A, colonia Barrio Santiago Centro, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 915.60 metros cuadrados de terreno y 320.59 metros cuadrados de construcción

(Segunda Sección)

24 Mar.- No. 18.- 76

Declaratoria de utilidad pública de la obra de Construcción y el funcionamiento de la estación Zapotitlán de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 6494 A o 6494-1, colonia Pueblo de Santiago Zapotitlán, actualmente Avenida Tláhuac número 6494 A, colonia Barrio Santiago Centro, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 915.60 metros cuadrados de terreno y 320.59 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

25 Mar.- No. 19.- 86

Declaratoria de utilidad pública de los inmuebles ubicados en Carlos Augusto Lindbergh número 12 y Luis Bleriot número 15, ambos en la colonia Aviación Civil de la Delegación Venustiano Carranza

6 Dic.- No. 4.- 101

Decreto de expropiación cuya causa de utilidad pública es la regularización de la tenencia de la tierra respecto de la superficie de 142,035.25 metros cuadrados, correspondiente al predio El Cedral, colonia La Angostura en la Delegación Alvaro Obregón

13 Dic.- No. 9.- 90

Decreto de expropiación cuya causa de utilidad pública es la regularización de la tenencia de la tierra respecto de la superficie de 142,035.25 metros cuadrados, correspondiente al predio El Cedral, colonia La Angostura en la Delegación Alvaro Obregón. (Segunda publicación)

(Sexta Sección)

17 Dic.- No. 14.- 70

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el predio particular ubicado en Avenida Guillermo Prieto número 3, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de 890.12 metros cuadrados de terreno y 390.32 metros cuadrados de construcción

30 Nov.- No. 23.- 89

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el predio particular ubicado en Avenida Guillermo Prieto número 3, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de 890.12 metros cuadrados de terreno y 390.32 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

1 Dic.- No. 1.- 67

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Tláhuac número 2272, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno

(Segunda Sección)

7 Dic.- No. 5.- 29

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Tláhuac número 2272, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de 413.64 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

8 Dic.- No. 6.- 46

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Fracción del lote número 10, manzana 239, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal, actualmente calle de Balboa número 1003, colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 234.69 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma

21 Dic.- No. 16.- 95

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Fracción del lote número 10, manzana 239, en términos de la porción mayor del Fraccionamiento Portales, General Anaya, Distrito Federal, actualmente calle de Balboa número 1003, colonia Portales Sur, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 234.69 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

22 Dic.- No. 17.- 86

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Finca número 10 antes 26 de la calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Lesina número 26, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 1,248.97 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma

21 Dic.- No. 16.- 97

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Finca número 10 antes 26 de la calle de Lesenia, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Lesina número 26, colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 1,248.97 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

22 Dic.- No. 17.- 88

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como inmueble denominado San Lorenzo Tezonco, Zona 167, manzana 750, lote 54, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente Avenida Tláhuac número 1558, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 68.49 metros cuadrados de terreno

27 Dic.- No. 20.- 104

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como inmueble denominado San Lorenzo Tezonco, Zona 167, manzana 750, lote 54, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente Avenida Tláhuac número 1558, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 68.49 metros cuadrados de terreno. (Segunda publicación)

28 Dic.- No. 21.- 71

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Zona 167, manzana 750, lote 29, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente Avenida Tláhuac número 1568, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 360.16 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma

27 Dic.- No. 20.- 106

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el predio particular identificado registralmente como Zona 167, manzana 750, lote 29, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente Avenida Tláhuac número 1568, colonia Año de Juárez, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con superficie de 360.16 metros cuadrados de terreno, así como las construcciones existentes en la misma. (Segunda publicación)

28 Dic.- No. 21.- 73

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 67 de la calle de Patriotismo, colonia Mixcoac; conocido actualmente como calle Empresa número 22, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 132.85 metros cuadrados

(Segunda Sección)

21 Sept.- No. 15.- 15

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 67 de la calle de Patriotismo, colonia Mixcoac; conocido actualmente como calle Empresa número 22, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 132.85 metros cuadrados. (Segunda publicación)

22 Sept.- No. 16.- 56

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como parte del predio 3, el resto del predio 4 y todo el lote 7 de la manzana 153, en San Jerónimo de lo que fue la Hacienda de San Nicolás Tolentino, Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, Distrito Federal

17 Ago.- No. 12.- 105

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como parte del predio 3, el resto del predio 4 y todo el lote 7 de la manzana 153, en San Jerónimo de lo que fue la Hacienda de San Nicolás Tolentino, Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, Distrito Federal. (Segunda publicación)

18 Ago.- No. 13.- 67

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como predio formado por los lotes dos, tres y cuatro de la manzana A, colonia Santa Isabel, en Ixtacalco, Distrito Federal; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 775, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal

17 Ago.- No. 12.- 107

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como predio formado por los lotes dos, tres y cuatro de la manzana A, colonia Santa Isabel, en Ixtacalco, Distrito Federal; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 775, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal. (Segunda publicación)

18 Ago.- No. 13.- 69

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como número 785 de la Calzada Ermita Iztapalapa, y terreno formado por los lotes 2 y 3, de la manzana B, de la que fue colonia Proletaria Santa Isabel, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 785, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal

26 Ago.- No. 19.- 65

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como número 785 de la Calzada Ermita Iztapalapa, y terreno formado por los lotes 2 y 3, de la manzana B, de la que fue colonia Proletaria Santa Isabel, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 785, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal. (Segunda publicación)

27 Ago.- No. 20.- 100

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa 743 de la Calzada Ermita Iztapalapa, esquina con calle Sur 129 y terreno que ocupa que es el resto del lote 4, manzana B, colonia Proletaria Santa Isabel, hoy Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 743, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa

26 Ago.- No. 19.- 67

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa 743 de la Calzada Ermita Iztapalapa, esquina con calle Sur 129 y terreno que ocupa que es el resto del lote 4, manzana B, colonia Proletaria Santa Isabel, hoy Los Cipreses, Delegación Iztapalapa; actualmente conocido como Calzada Ermita Iztapalapa número 743, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa. (Segunda publicación)

27 Ago.- No. 20.- 102

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble ubicado en la fracción marcada con el número 5894, lote 55, manzana 73 de la Ex-Hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como avenida Tláhuac número 5694, colonia Ampliación Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

26 Jul.- No. 18.- 87

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble ubicado en la fracción marcada con el número 5894, lote 55, manzana 73 de la Ex-Hacienda de San Nicolás Tolentino, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como avenida Tláhuac número 5694, colonia Ampliación Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

27 Jul.- No. 19.- 122

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como Guillermo Prieto número 1, lote 05, manzana 06, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac; actualmente conocido como avenida Guillermo Prieto número 1, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

19 Jul.- No. 13.- 88

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como Guillermo Prieto número 1, lote 05, manzana 06, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac; actualmente conocido como avenida Guillermo Prieto número 1, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

20 Jul.- No. 14.- 105

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como lote 13, manzana 259, Zona 67, colonia Ejido de Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 3840, colonia San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

2 Jun.- No. 2.- 107

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como lote 13, manzana 259, Zona 67, colonia Ejido de Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente avenida Tláhuac número 3840, colonia San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 3.- 82

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 3, Lote 3, Manzana 06, Colonia fraccionamiento Lomas Estrella segunda sección, actualmente Tiberiades Lote 3, Colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal

(Segunda Sección)

3 Jun.- No. 3.- 80

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 3, Lote 3, Manzana 06, Colonia fraccionamiento Lomas Estrella segunda sección, actualmente Tiberiades Lote 3, Colonia Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal. (Segunda publicación)

4 Jun.- No. 4.- 106

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como lote 1, manzana A, colonia Santa Isabel, en Mexicaltzingo, Ixtapalapa, actualmente Sur 125-A número 4, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

7 Jun.- No. 5.- 107

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como lote 1, manzana A, colonia Santa Isabel, en Mexicaltzingo, Ixtapalapa, actualmente Sur 125-A número 4, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

8 Jun.- No. 6.- 104

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 1 de la calle de Lilas y terreno que ocupa que es el predio formado por los lotes 1 y 2 de la Manzana 2 del Fraccionamiento Minerva, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

10 Jun.- No. 8.- 85

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 1 de la calle de Lilas y terreno que ocupa que es el predio formado por los lotes 1 y 2 de la Manzana 2 del Fraccionamiento Minerva, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente Calzada Ermita Iztapalapa (Eje 8 Sur) número 701, colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

11 Jun.- No. 9.- 85

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Guillermo Prieto número 7, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

24 May.- No. 15.- 85

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como lote irregular de terreno diserciado de la fracción de San Gerónimo del Fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente calle Guillermo Prieto número 7, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

25 May.- No. 16.- 111

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como lote 17, manzana 59, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 1635, colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

18 May.- No. 11.- 90

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como lote 17, manzana 59, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como avenida Tláhuac número 1635, colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)

19 May.- No. 12.- 26

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 1063, lote 4, manzana 6, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 1063, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal

12 May.- No. 7.- 102

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en Avenida Tláhuac número 1063, lote 4, manzana 6, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 1063, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

13 May.- No. 8.- 79

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como lote 22 de la manzana 236, zona 167, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 4569, colonia El Rosario, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal

12 May.- No. 7.- 105

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble identificado registralmente como lote 22 de la manzana 236, zona 167, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 4569, colonia El Rosario, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal. (Segunda publicación)

13 May.- No. 8.- 82

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 5911, lote 03, manzana 229, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5911, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie 1,881.43 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

12 Abr.- No. 8.- 79

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 5911, lote 03, manzana 229, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5911, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie 1,881.43 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 10

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 5843, lote 03, manzana 06, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5843, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con una superficie de 488.88 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

12 Abr.- No. 8.- 83

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 5843, lote 03, manzana 06, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, México, Distrito Federal, actualmente avenida Tláhuac número 5843, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con una superficie de 488.88 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Tercera Sección)

13 Abr.- No. 9.- 14

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6229, colonia La Conchita Zapotitlán, conocido actualmente como Tláhuac número 6229, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie 100.74 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

14 Abr.- No. 10.- 105

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6229, colonia La Conchita Zapotitlán, conocido actualmente como Tláhuac número 6229, Barrio Santa Ana Sur, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie 100.74 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

21 Abr.- No. 15.- 106

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6494-A o 6494-1, colonia Pueblo de Santiago Zapotitlán, conocido actualmente con Avenida Tláhuac número 6494-A, Barrio Santiago Centro, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie de 915.60 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

14 Abr.- No. 10.- 107

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 6494-A o 6494-1, colonia Pueblo de Santiago Zapotitlán, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 6494-A, Barrio Santiago Centro, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie de 915.60 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

15 Abr.- No. 11.- 101

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en Lote 8, Manzana 259, Zona 67, colonia Ejido Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como calle Luis Galvani número 3, colonia o barrio San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 69.55 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

24 Feb.- No. 18.- 104

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en Lote 8, Manzana 259, Zona 67, colonia Ejido Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como calle Luis Galvani número 3, colonia o barrio San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 69.55 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)
3 Mar.- No. 3.- 25

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en Lote 7, Manzana 259, Zona 67, colonia Ejido Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como calle Luis Galvani número 4, colonia San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 88.39 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

24 Feb.- No. 18.- 106

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en Lote 7, Manzana 259, Zona 67, colonia Ejido Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como calle Luis Galvani número 4, colonia San Andrés Tomatlán, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 88.39 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

(Segunda Sección)
3 Mar.- No. 3.- 27

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en la casa 4344 de Calzada México Tulyehualco y terreno que ocupa, colonia Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como avenida Tláhuac número 4344, colonia Lomas Estrella o Fraccionamiento Lomas Estrella, Sección 1, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 94.42 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal

18 Feb.- No. 13.- 72

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, el inmueble ubicado en la casa 4344 de Calzada México Tulyehualco y terreno que ocupa, colonia Lomas Estrella, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, conocido actualmente como avenida Tláhuac número 4344, colonia Lomas Estrella o Fraccionamiento Lomas Estrella, Sección 1, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 94.42 metros cuadrados, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

19 Feb.- No. 14.- 85

Decreto por el que se declara de utilidad pública la realización de la obra de construcción y el funcionamiento de la Vía de Comunicación Urbana de Peaje, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con Avenidas Luis Cabrera, las Torres, las Aguilas y Centenario, en las delegaciones Magdalena Contreras y Alvaro Obregón

6 Abr.- No. 4.- 82

Decreto por el que se declara de utilidad pública la realización de la obra de construcción y el funcionamiento de la Vía de Comunicación Urbana de Peaje, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con Avenidas Luis Cabrera, las Torres, las Aguilas y Centenario, en las delegaciones Magdalena Contreras y Alvaro Obregón. (Segunda publicación)

7 Abr.- No. 5.- 90

Determinación como caso de utilidad pública la realización de la obra de construcción y el funcionamiento de la Vía de Comunicación Urbana de Peaje, con inicio en el entronque con Avenida Centenario y terminación en el entronque con Avenida Luis Cabrera, las Torres, las Aguilas y Centenario, en las Delegaciones Magdalena Contreras y Alvaro Obregón, con una superficie total aproximada de cinco kilómetros de longitud

22 Mar.- No. 16.- 89

Determinación como caso de utilidad pública la realización de la obra de construcción y el funcionamiento de la Vía de Comunicación Urbana de Peaje, con inicio en el entronque con Avenida Centenario y terminación en el entronque con Avenida Luis Cabrera, las Torres, las Aguilas y Centenario, en las Delegaciones Magdalena Contreras y Alvaro Obregón, con una superficie total aproximada de cinco kilómetros de longitud. (Segunda publicación)

23 Mar.- No. 17.- 101

Determinación como causa de utilidad pública la ejecución de acciones de mejoramiento urbano y las obras para establecer, construir y conservar un cementerio en el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 3422, colonia Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, con una superficie aproximada de 9,425.89 metros cuadrados, con la finalidad de atender la demanda y necesidades de los vecinos de la zona

11 Oct.- No. 7.- 106

Determinación como causa de utilidad pública la ejecución de acciones de mejoramiento urbano y las obras para establecer, construir y conservar un cementerio en el inmueble ubicado en avenida Tláhuac número 3422, colonia Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, con una superficie aproximada de 9,425.89 metros cuadrados, con la finalidad de atender la demanda y necesidades de los vecinos de la zona. (Segunda publicación)

(Tercera Sección)

12 Oct.- No. 8.- 4

Determinación de utilidad pública de 18 predios para la construcción de la ampliación a cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro-Talismán, en el tramo comprendido entre avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero

(Sexta Sección)

17 Dic.- No. 14.- 79

Determinación de utilidad pública de 18 predios para la construcción de la ampliación a cinco carriles del Eje Vial 4 Norte Euzkaro-Talismán, en el tramo comprendido entre avenida Insurgentes Norte y Calzada de Guadalupe, en las colonias Industrial y Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero. (Segunda publicación)

20 Dic.- No. 15.- 87

Determinación de utilidad pública de la regularización de la tenencia de la tierra respecto de la superficie de 142,035.25 metros cuadrados, correspondiente al predio El Cedral, colonia La Angostura en la Delegación Alvaro Obregón

3 Nov.- No. 3.- 124

Nota Aclaratoria respecto de la Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado registralmente como Casa número 67 de la calle de Patriotismo, colonia Mixcoac; actualmente ubicado en calle Empresa número 22, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 132.85 metros cuadrados de terreno, publicada el 27 y 28 de julio de 2010

26 Ago.- No. 19.- 70

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e
Internacionales

(martes y jueves)

AVISOS

Judiciales y generales

(lunes a viernes)

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

(miércoles)

CONTENIDO DEL INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 2010
SEGUNDA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES	1
CAMARA DE DIPUTADOS	1
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5
SECRETARIA DE GOBERNACION	5
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	38
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	47
SECRETARIA DE MARINA	47
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	48
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	51
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	75
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	88
SECRETARIA DE ENERGIA	98
SECRETARIA DE ECONOMIA	104

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	3
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	11
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	20
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	62
SECRETARIA DE SALUD	67
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	104
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	109

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE TURISMO	41
CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	43
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	43
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL	46
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA	47
COMISION REGULADORA DE ENERGIA	48

COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA	48
COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS	48
COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA	48
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	50
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	50
TALLERES GRAFICOS DE MEXICO	51
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	51
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	51
FINANCIERA RURAL	51
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	51
LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	52
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA	52
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES	52
COMISION NACIONAL FORESTAL	52
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	52
PETROLEOS MEXICANOS	53
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA	53
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	53
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	53
SERVICIO POSTAL MEXICANO	53
TELECOMUNICACIONES DE MEXICO	53
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS	54
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	54
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	54
COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS	54
PROCURADURIA AGRARIA	54
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	54
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	54
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	63
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	64
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	64
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	66
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	66

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	67
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS	67
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	67
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	69
NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	69
PROMEXICO	69
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	69
CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA	69
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	70

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	70
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	76
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	86

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	88
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	89
TRIBUNALES AGRARIOS	90
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	90
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	91
CONSEJO DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	91
COMISION ORGANIZADORA DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	91
BANCO DE MEXICO	91
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	98
COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	113
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	114
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	125
AVISOS	125

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destinan a Promotora Turística de Guerrero diversas superficies que suman un total de 1,420,501.19 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, zona federal del estero, terrenos ganados al estero y zona federal del río, ubicadas en San José Guatemala, medanito Perros de Agua, El Dorado Dos, El Médano, Los Villanueva, Barrio Pobre, Las Ramaditas y Boca del Río, en el Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero, con el objeto de que las utilice para administrarlas en cuanto al otorgamiento del uso y aprovechamiento por parte de terceros bajo el esquema de playas sustentables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 28, fracciones I, II, III y VII, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 64, 66 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene la atribución de ejercer la propiedad y posesión de la nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, que son bienes de dominio público de la Nación y su uso se adjudica a particulares y a entidades y dependencias públicas mediante concesiones, permisos o destinos;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto de los inmuebles federales de su competencia podrá autorizar a las instituciones destinatarias a solicitud de éstas, a concesionar o arrendar a particulares el uso de espacios en los inmuebles, destinados a su servicio;

Que el Plan Nacional de Desarrollo, reconoce la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad y será prioritario proteger la cobertura vegetal del país e incrementar la superficie bajo esquemas de protección y de manejo sustentable, para coadyuvar en la atención a los problemas de marginación y pobreza, para así generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentran diversas superficies que suman un total de 1,420,501.19 m², de zona federal marítimo terrestre, zona federal del estero, terrenos ganados al estero y zona federal del río, ubicadas en San José Guatemala, medanito Perros de Agua, El Dorado Dos, El Médano, Los Villanueva, Barrio Pobre, Las Ramaditas y Boca del Río, en el Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero, las cuales se identifican en los planos No. DD/GRO/2007/09, hojas de la 2 a la 39, de fecha agosto de 2007; que obran en el expediente 64/GRO/2008, del archivo de la Dirección General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 13 de diciembre de 2007, firmada por el Director Jurídico de la Promotora Turística de Guerrero y ratificada posteriormente por el Director General de dicho organismo público descentralizado del Gobierno de Guerrero, se solicitó se destinen al servicio y administración de Promotora Turística de Guerrero las superficies descritas en el considerando anterior, con el objeto de que se otorgue y se maneje bajo el esquema de playas sustentables;

Que la solicitud inicial a que se refiere el considerando que antecede, fue formulada por el C. Víctor Salas Bello, en su carácter de Director Jurídico de Promotora Turística de Guerrero, previa celebración de memorándum de entendimiento para acordar la instrumentación del esquema denominado playas sustentables celebrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Promotora Turística de Guerrero, fechado el 3 de abril de 2008, a través del cual se convino en facilitar a Promotora Turística de Guerrero, a llevar a cabo todas las gestiones para la obtención del destino de la superficie descrita en el considerando cuarto bajo el esquema de playas sustentables que ahí se establece;

Que el objetivo general del esquema que se ha denominado "Playas Sustentables", consiste en establecer una instancia de coordinación a nivel local para la gestión de los ecosistemas costeros y de la zona federal marítimo terrestre, para su adecuada protección, conservación y aprovechamiento sustentable y en otorgar en destino de manera gratuita a los Municipios costeros y demás instituciones públicas que se interesen, superficies de zona federal marítimo terrestre y de terrenos ganados al mar, que no estén concesionadas, para que puedan administrarse localmente, soportando sus decisiones en un Comité Local de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre integrado por los tres órdenes de gobierno y un representante de la sociedad civil y condicionado en su operación a la previa autorización de sendos Programas de Ordenamiento Ecológico y Urbano del Territorio;

Que mediante oficio sin número de fecha 6 de agosto de 2009, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcos, Estado de Guerrero, emitió constancia de uso de de suelo para la solicitud de destino bajo el esquema de playa sustentable solicitada por Promotora Turística de Guerrero;

Que mediante Opinión Técnica No. 2044/09 de fecha 11 de junio de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-2422/09 de fecha 27 de agosto de 2009, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que es procedente la solicitud de Promotora Turística de Guerrero;

Que en virtud de que Promotora Turística de Guerrero, conforme a los artículos 61 y 64 de la Ley General de Bienes Nacionales, 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ha integrado debidamente la solicitud de destino, bajo el esquema de playas sustentables y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destinan a Promotora Turística de Guerrero diversas superficies que suman un total de 1,420,501.19 m², de zona federal marítimo terrestre, zona federal del estero, terrenos ganados al estero y zona federal del río, ubicadas en San José Guatemala, medianito Perros de Agua, El Dorado Dos, El Médano, Los Villanueva, Barrio Pobre, Las Ramaditas y Boca del Río, en el Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero, con el objeto de que las utilice para administrarlas en cuanto al otorgamiento del uso y aprovechamiento por parte de terceros bajo el esquema de playas sustentables aludido y en términos de lo dispuesto en este mismo Acuerdo, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF2 M 1: 20,164.87 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	435,561.3500	1,844,781.7500
2	435,584.7800	1,844,793.1800
3	435,592.3400	1,844,789.0200
4	435,601.5100	1,844,781.2400
5	435,606.4800	1,844,779.0400
6	435,629.6200	1,844,772.3700
7	435,659.5900	1,844,765.1700
8	435,669.2500	1,844,761.0700
9	435,685.5970	1,844,750.9190
10	435,698.7900	1,844,745.3100
11	435,717.5000	1,844,740.4200
12	435,735.8100	1,844,739.9100
13	435,752.0585	1,844,734.5205
14	435,760.9400	1,844,732.7800
15	435,767.8600	1,844,732.1400
16	435,796.4284	1,844,732.9402
17	435,810.8100	1,844,730.7900
18	435,824.0995	1,844,730.8701
19	435,830.7800	1,844,729.7700

V	COORDENADAS	
	X	Y
20	435,838.6700	1,844,727.0300
21	435,867.7300	1,844,728.8200
22	435,878.0000	1,844,731.9200
23	435,881.4700	1,844,732.2200
24	435,893.9806	1,844,730.2799
25	435,910.0800	1,844,730.0700
26	435,919.4600	1,844,734.3100
27	435,930.2500	1,844,736.0500
28	435,935.4600	1,844,735.3600
29	435,943.3000	1,844,732.9200
30	435,949.1494	1,844,733.7099
31	435,953.3200	1,844,735.2300
32	435,959.8700	1,844,739.2399
33	435,963.2400	1,844,740.1500
34	435,978.9000	1,844,741.9400
35	435,981.3500	1,844,748.6600
36	435,986.4000	1,844,755.3700
37	435,990.8200	1,844,758.8200
38	435,999.9500	1,844,762.0200

V	COORDENADAS	
	X	Y
39	436,006.8000	1,844,762.7100
40	436,013.1500	1,844,761.6800
41	436,030.0700	1,844,763.7500
42	436,035.5800	1,844,762.9000
43	436,039.7800	1,844,766.1700
44	436,043.5100	1,844,767.9600
45	436,051.6700	1,844,769.7000
46	436,058.5200	1,844,768.4900
47	436,062.2500	1,844,766.7400
48	436,069.8600	1,844,766.8000
49	436,074.2400	1,844,765.4200
50	436,081.1700	1,844,765.9600
51	436,089.2300	1,844,764.1800
52	436,100.0900	1,844,765.3100
53	436,105.5400	1,844,773.8500
54	436,110.8600	1,844,778.3200
55	436,117.3900	1,844,780.6900
56	436,124.3300	1,844,780.6900
57	436,128.6400	1,844,779.5200
58	436,133.2500	1,844,781.0100
59	436,139.1500	1,844,781.1000
60	436,146.7700	1,844,791.1200
61	436,152.5200	1,844,794.7300
62	436,158.7502	1,844,796.9300
63	436,165.5800	1,844,797.3200
64	436,171.8700	1,844,796.4500
65	436,179.4300	1,844,793.8000
66	436,189.8900	1,844,788.3800
67	436,195.8400	1,844,790.4900
68	436,199.3100	1,844,790.7900
69	436,216.7500	1,844,790.0000
70	436,229.6400	1,844,793.0100
71	436,271.7200	1,844,806.2900
72	436,304.6292	1,844,813.0598
73	436,350.7400	1,844,820.5600
74	436,412.2260	1,844,832.0592
75	436,499.8400	1,844,854.4100
76	436,515.3230	1,844,859.4510
77	436,515.3230	1,844,838.5110
78	436,505.5010	1,844,835.2130
79	436,416.5400	1,844,812.5200
80	436,354.1900	1,844,800.8600
81	436,307.8400	1,844,793.3200
82	436,275.7600	1,844,786.7000
83	436,234.9600	1,844,773.7100
84	436,219.8400	1,844,770.1900
85	436,212.8100	1,844,769.6200
86	436,199.3100	1,844,770.7900
87	436,197.7000	1,844,769.6800
88	436,196.5400	1,844,764.7900
89	436,194.6600	1,844,764.0300
90	436,189.0400	1,844,764.9500
91	436,180.5500	1,844,770.7100

V	COORDENADAS	
	X	Y
92	436,170.2400	1,844,776.0300
93	436,166.0200	1,844,777.3200
94	436,162.2200	1,844,777.2400
95	436,159.6300	1,844,775.8000
96	436,150.0300	1,844,761.4100
97	436,147.7200	1,844,759.0800
98	436,145.8300	1,844,758.6200
99	436,140.5700	1,844,760.7800
100	436,136.7200	1,844,761.3100
101	436,128.0400	1,844,755.3000
102	436,124.2600	1,844,759.9500
103	436,120.8600	1,844,761.0000
104	436,118.3600	1,844,757.3500
105	436,117.3900	1,844,750.0400
106	436,116.0000	1,844,747.8500
107	436,099.6000	1,844,744.9100
108	436,093.5500	1,844,744.7200
109	436,089.4200	1,844,742.1300
110	436,086.2900	1,844,742.7600
111	436,081.1700	1,844,745.9600
112	436,078.2600	1,844,745.8700
113	436,074.4300	1,844,743.5500
114	436,072.1000	1,844,743.2300
115	436,066.3900	1,844,747.1000
116	436,064.7500	1,844,746.9000
117	436,061.2700	1,844,743.7000
118	436,051.6700	1,844,749.7000
119	436,049.7800	1,844,748.8500
120	436,041.7100	1,844,740.2300
121	436,036.8300	1,844,738.4300
122	436,034.4900	1,844,738.8700
123	436,031.9100	1,844,742.5600
124	436,030.0700	1,844,743.7500
125	436,023.4900	1,844,742.4800
126	436,018.1000	1,844,742.3800
127	436,016.6500	1,844,739.5300
128	436,015.5300	1,844,738.8700
129	436,007.3200	1,844,742.6100
130	436,005.3300	1,844,742.7600
131	436,000.8200	1,844,741.5000
132	435,999.3900	1,844,740.0100
133	435,998.2900	1,844,737.7300
134	435,997.5200	1,844,732.5700
135	435,994.4100	1,844,727.8100
136	435,990.8400	1,844,725.2700
137	435,983.5900	1,844,722.2100
138	435,966.7100	1,844,720.4500
139	435,963.9200	1,844,717.0700
140	435,957.7900	1,844,715.7600
141	435,954.3200	1,844,712.0500
142	435,949.3900	1,844,713.7300
143	435,940.4300	1,844,711.9900
144	435,935.6600	1,844,714.5900

V	COORDENADAS	
	X	Y
145	435,930.2500	1,844,716.0500
146	435,926.6300	1,844,715.6400
147	435,921.0200	1,844,713.4800
148	435,916.5100	1,844,710.1300
149	435,914.5100	1,844,709.5000
150	435,903.1400	1,844,710.6900
151	435,892.6600	1,844,710.1900
152	435,881.4700	1,844,712.2200
153	435,876.1600	1,844,710.0300
154	435,870.1500	1,844,708.9300
155	435,838.1300	1,844,706.9600
156	435,834.4100	1,844,707.3400
157	435,824.2200	1,844,710.8700
158	435,809.3800	1,844,710.7800
159	435,793.4700	1,844,713.1700
160	435,767.3300	1,844,712.1000
161	435,758.0900	1,844,712.9600

V	COORDENADAS	
	X	Y
162	435,746.8200	1,844,715.1600
163	435,732.3400	1,844,720.2200
164	435,721.1100	1,844,719.9200
165	435,713.8900	1,844,720.7000
166	435,692.3200	1,844,726.3300
167	435,676.3300	1,844,733.1300
168	435,663.9604	1,844,740.8398
169	435,658.7800	1,844,744.0300
170	435,652.3600	1,844,746.5200
171	435,624.5700	1,844,753.0100
172	435,599.6190	1,844,760.2010
173	435,590.2700	1,844,764.3500
174	435,582.7000	1,844,771.5000
175	435,572.7100	1,844,776.9900
176	435,571.0500	1,844,778.6600
1	435,561.3500	1,844,781.7500

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF3 M 2: 22,073.54 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	436,515.3230	1,844,859.4490
2	436,539.6040	1,844,867.3530
3	436,568.0700	1,844,871.1230
4	436,580.2450	1,844,874.5990
5	436,616.9570	1,844,878.4270
6	436,637.8940	1,844,881.4020
7	436,662.3640	1,844,887.3270
8	436,707.7040	1,844,900.2210
9	436,760.0830	1,844,917.8660
10	436,768.4920	1,844,919.4690
11	436,773.2870	1,844,922.5760
12	436,779.8140	1,844,924.9510
13	436,786.7600	1,844,924.9510
14	436,792.1390	1,844,923.7450
15	436,801.5760	1,844,925.9070
16	436,809.0270	1,844,926.6770
17	436,815.8010	1,844,929.3050
18	436,822.6740	1,844,930.5110
19	436,831.8220	1,844,929.3190
20	436,835.6920	1,844,927.9220
21	436,847.6380	1,844,928.3320
22	436,856.7350	1,844,929.5950
23	436,865.2250	1,844,931.7760
24	436,883.4980	1,844,932.8160
25	436,894.9660	1,844,937.7110
26	436,901.7650	1,844,938.9270
27	436,908.0890	1,844,941.2080
28	436,937.7200	1,844,946.3790
29	436,948.9210	1,844,946.6770
30	436,957.5030	1,844,949.6650
31	436,962.2450	1,844,953.1430
32	436,968.7720	1,844,955.5180

V	COORDENADAS	
	X	Y
33	436,980.7060	1,844,955.1210
34	436,990.0130	1,844,951.5310
35	436,994.5930	1,844,952.0000
36	437,008.5970	1,844,957.0880
37	437,017.8610	1,844,962.2050
38	437,022.5320	1,844,963.3430
39	437,026.9150	1,844,965.4820
40	437,033.7550	1,844,966.6880
41	437,049.9800	1,844,966.4710
42	437,057.7110	1,844,970.2190
43	437,063.8700	1,844,972.0570
44	437,075.7060	1,844,973.5870
45	437,082.9400	1,844,978.2340
46	437,089.4670	1,844,980.6090
47	437,096.9130	1,844,981.2840
48	437,105.2280	1,844,979.7680
49	437,130.8000	1,844,981.8180
50	437,140.7100	1,844,986.5590
51	437,147.4880	1,844,987.9360
52	437,158.7720	1,844,988.2370
53	437,179.3610	1,844,992.1820
54	437,200.5120	1,845,000.9760
55	437,207.2370	1,845,001.0140
56	437,215.1880	1,844,998.8340
57	437,220.9780	1,844,998.7330
58	437,226.7310	1,844,997.6270
59	437,230.4440	1,845,001.7820
60	437,236.4600	1,845,005.2550
61	437,246.1220	1,845,008.0320
62	437,253.5830	1,845,009.0180
63	437,260.3140	1,845,011.4450
64	437,268.9180	1,845,011.6050

V	COORDENADAS	
	X	Y
65	437,278.2470	1,845,016.5900
66	437,281.6140	1,845,017.4920
67	437,296.8210	1,845,018.4810
68	437,301.7170	1,845,017.7960
69	437,316.1970	1,845,023.1010
70	437,323.2450	1,845,023.4500
71	437,331.1670	1,845,021.9560
72	437,345.9540	1,845,024.2350
73	437,359.6240	1,845,028.0630
74	437,372.3800	1,845,028.6660
75	437,387.7020	1,845,031.6630
76	437,407.6570	1,845,038.0420
77	437,419.3280	1,845,038.9370
78	437,428.2290	1,845,041.9390
79	437,459.1620	1,845,042.4320
80	437,468.2030	1,845,045.4780
81	437,473.6660	1,845,046.3440
82	437,485.1470	1,845,045.9620
83	437,490.2650	1,845,047.6270
84	437,500.8550	1,845,047.2630
85	437,506.4230	1,845,049.1420
86	437,520.4630	1,845,049.9410
87	437,535.1900	1,845,053.4970
88	437,543.9300	1,845,054.6360
89	437,556.3970	1,845,058.0630
90	437,563.9660	1,845,061.0060
91	437,573.5250	1,845,062.1400
92	437,580.3230	1,845,064.8630
93	437,580.3230	1,845,043.0870
94	437,579.6170	1,845,042.7080
95	437,567.4390	1,845,041.3100
96	437,563.2660	1,845,039.0160
97	437,554.6620	1,845,037.3650
98	437,548.7880	1,845,035.0560
99	437,539.8840	1,845,034.0560
100	437,523.2850	1,845,030.0480
101	437,509.8960	1,845,029.4460
102	437,507.2910	1,845,028.0690
103	437,502.1150	1,845,027.0000
104	437,493.7380	1,845,027.9310
105	437,491.0050	1,845,026.5330
106	437,484.4610	1,845,025.6550
107	437,481.6110	1,845,026.4870
108	437,474.0360	1,845,026.3470
109	437,467.6140	1,845,024.3890
110	437,463.3910	1,845,022.5470
111	437,431.7020	1,845,022.2430
112	437,422.9020	1,845,018.9000
113	437,413.7470	1,845,018.9920
114	437,392.6830	1,845,012.2580
115	437,374.1270	1,845,008.6290
116	437,365.0170	1,845,008.8040
117	437,350.1890	1,845,004.6520

V	COORDENADAS	
	X	Y
118	437,331.0080	1,845,001.6950
119	437,328.5960	1,845,001.6690
120	437,323.4910	1,845,003.4520
121	437,319.6700	1,845,003.4050
122	437,307.4610	1,844,998.5580
123	437,304.2370	1,844,994.6810
124	437,301.2270	1,844,995.0370
125	437,296.8210	1,844,998.4810
126	437,285.0870	1,844,997.7960
127	437,283.5340	1,844,995.1640
128	437,278.0260	1,844,993.8720
129	437,273.6140	1,844,991.4560
130	437,263.7870	1,844,991.7490
131	437,259.0160	1,844,989.4000
132	437,251.5390	1,844,988.7790
133	437,243.3000	1,844,986.4610
134	437,239.2440	1,844,980.1900
135	437,233.0990	1,844,977.3360
136	437,224.4190	1,844,977.7050
137	437,217.5050	1,844,979.0370
138	437,212.3230	1,844,977.9060
139	437,207.1830	1,844,980.7530
140	437,203.9850	1,844,981.2800
141	437,185.9320	1,844,973.2120
142	437,177.2730	1,844,971.0320
143	437,167.6700	1,844,970.1680
144	437,162.4540	1,844,968.3280
145	437,148.0210	1,844,967.9430
146	437,143.0330	1,844,965.9840
147	437,138.9840	1,844,963.0470
148	437,135.4560	1,844,962.1270
149	437,103.4050	1,844,959.5580
150	437,096.9130	1,844,961.2840
151	437,092.9400	1,844,960.9130
152	437,082.7610	1,844,954.3330
153	437,066.4350	1,844,952.2220
154	437,054.4440	1,844,946.4090
155	437,033.7550	1,844,946.6880
156	437,029.2960	1,844,944.2430
157	437,024.7010	1,844,943.4110
158	437,017.2170	1,844,938.9410
159	436,999.0950	1,844,932.3560
160	436,988.2250	1,844,931.2430
161	436,980.6770	1,844,933.3960
162	436,977.2330	1,844,935.4250
163	436,972.2450	1,844,935.8220
164	436,971.0790	1,844,935.0640
165	436,970.0740	1,844,932.2400
166	436,968.2530	1,844,930.8270
167	436,960.6320	1,844,930.0890
168	436,953.6570	1,844,926.7960
169	436,938.2520	1,844,926.3860
170	436,934.0890	1,844,924.9590

V	COORDENADAS	
	X	Y
171	436,911.5620	1,844,921.5120
172	436,907.8650	1,844,919.1250
173	436,901.8060	1,844,918.9170
174	436,899.6180	1,844,917.4830
175	436,888.1250	1,844,913.1960
176	436,878.0860	1,844,912.1260
177	436,870.2030	1,844,912.4060
178	436,860.6120	1,844,909.9410
179	436,849.3600	1,844,908.3790
180	436,832.5260	1,844,907.8020
181	436,825.0320	1,844,910.5070
182	436,822.6410	1,844,910.5110
183	436,813.7620	1,844,907.0600
184	436,803.6320	1,844,906.0130
185	436,794.7980	1,844,903.7910

V	COORDENADAS	
	X	Y
186	436,790.7850	1,844,903.5370
187	436,783.2870	1,844,905.2550
188	436,775.8460	1,844,900.3730
189	436,766.4680	1,844,898.9120
190	436,713.6350	1,844,881.1150
191	436,667.4550	1,844,867.9820
192	436,641.6630	1,844,861.7370
193	436,619.4020	1,844,858.5730
194	436,582.3190	1,844,854.7070
195	436,572.4910	1,844,851.5340
196	436,542.2300	1,844,847.5260
197	436,515.3230	1,844,838.5060
1	436,515.3230	1,844,859.4490

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF4 M 3: 21,528.27 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	437,580.3230	1,845,064.8630
2	437,581.8750	1,845,065.4850
3	437,591.4620	1,845,065.9660
4	437,598.3780	1,845,067.8380
5	437,609.7600	1,845,069.1420
6	437,616.4560	1,845,071.5950
7	437,619.9290	1,845,071.8990
8	437,626.1600	1,845,070.9040
9	437,644.0520	1,845,075.2010
10	437,664.8230	1,845,075.9090
11	437,703.9410	1,845,082.1320
12	437,713.3860	1,845,082.3770
13	437,723.7560	1,845,084.9210
14	437,731.9690	1,845,085.1700
15	437,739.9910	1,845,087.8240
16	437,746.0270	1,845,088.8350
17	437,753.5020	1,845,088.9260
18	437,763.3180	1,845,091.7220
19	437,769.8950	1,845,092.4570
20	437,787.2020	1,845,092.2390
21	437,799.1570	1,845,094.3500
22	437,819.6610	1,845,102.2700
23	437,835.7680	1,845,106.3460
24	437,849.6400	1,845,107.3160
25	437,880.6640	1,845,111.9700
26	437,902.2830	1,845,113.6250
27	437,974.9540	1,845,125.9550
28	438,003.4070	1,845,127.4220
29	438,039.4640	1,845,136.1840
30	438,069.5980	1,845,138.2690
31	438,084.5440	1,845,140.5140
32	438,112.7470	1,845,147.5780
33	438,135.0720	1,845,149.9820
34	438,172.3570	1,845,152.4390

V	COORDENADAS	
	X	Y
35	438,204.5820	1,845,158.5640
36	438,243.0820	1,845,161.2580
37	438,271.1840	1,845,162.2150
38	438,313.5850	1,845,167.0040
39	438,363.2300	1,845,167.5400
40	438,424.7120	1,845,174.2630
41	438,443.0250	1,845,177.1490
42	438,466.1130	1,845,178.9820
43	438,489.6120	1,845,182.8380
44	438,569.3610	1,845,189.5770
45	438,621.0450	1,845,195.5030
46	438,634.1540	1,845,196.3180
47	438,645.3230	1,845,197.0930
48	438,645.3230	1,845,177.2860
49	438,636.0380	1,845,176.4070
50	438,623.3230	1,845,175.6330
51	438,571.3430	1,845,169.6730
52	438,491.2960	1,845,162.9090
53	438,468.5550	1,845,159.1130
54	438,444.6080	1,845,157.2120
55	438,427.3920	1,845,154.4370
56	438,364.5580	1,845,147.5660
57	438,326.3980	1,845,146.6540
58	438,315.8290	1,845,147.1300
59	438,272.6440	1,845,142.2530
60	438,244.4780	1,845,141.3070
61	438,205.9780	1,845,138.6130
62	438,174.9370	1,845,132.5660
63	438,136.3870	1,845,130.0250
64	438,114.9040	1,845,127.6950
65	438,088.5400	1,845,120.8900
66	438,071.6720	1,845,118.3560
67	438,044.1860	1,845,116.7490
68	438,006.2570	1,845,107.5330

V	COORDENADAS	
	X	Y
69	437,978.3000	1,845,106.2370
70	437,904.7240	1,845,093.7530
71	437,882.1910	1,845,092.0280
72	437,859.0840	1,845,088.7050
73	437,852.1340	1,845,087.4410
74	437,837.1620	1,845,086.3950
75	437,825.0450	1,845,083.0080
76	437,804.5950	1,845,075.0010
77	437,789.4490	1,845,072.3260
78	437,780.1640	1,845,071.8620
79	437,768.7970	1,845,072.4870
80	437,756.4140	1,845,068.9600
81	437,746.2720	1,845,068.8360
82	437,735.4860	1,845,065.2680
83	437,724.3630	1,845,064.9300
84	437,716.8360	1,845,062.4600

V	COORDENADAS	
	X	Y
85	437,704.4600	1,845,062.1390
86	437,699.7290	1,845,060.8020
87	437,690.1510	1,845,060.1080
88	437,666.9290	1,845,055.9690
89	437,644.7330	1,845,055.2130
90	437,627.4480	1,845,050.5320
91	437,624.8310	1,845,050.3200
92	437,619.9290	1,845,051.8990
93	437,615.8160	1,845,049.7050
94	437,600.6550	1,845,047.9680
95	437,595.0410	1,845,046.0570
96	437,585.3480	1,845,045.7890
97	437,580.3230	1,845,043.0870
1	437,580.3230	1,845,064.8630

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF5 M 4: 21,550.63 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	438645.3230	1845197.0930
2	438656.7670	1845197.8870
3	438667.3740	1845197.0510
4	438690.1250	1845200.7230
5	438706.5870	1845201.6580
6	438720.7430	1845203.5180
7	438745.9590	1845204.6270
8	438757.7970	1845206.6860
9	438767.9140	1845206.0780
10	438780.6850	1845206.9930
11	438798.3000	1845209.5850
12	438810.0970	1845209.8490
13	438826.4420	1845212.2180
14	438832.8970	1845212.3610
15	438837.1890	1845213.6940
16	438849.8150	1845215.3390
17	438860.9750	1845215.5010
18	438872.4450	1845216.9660
19	438881.1220	1845216.3100
20	438900.5590	1845220.5940
21	438922.7860	1845220.2250
22	438936.4850	1845221.3970
23	438942.4820	1845220.8780
24	438949.1360	1845224.9900
25	438955.9760	1845226.1960
26	438966.1580	1845224.7020
27	438971.1750	1845221.7780
28	438974.3170	1845221.1320
29	438990.4180	1845220.4520
30	439009.6570	1845223.0060
31	439027.8750	1845223.1650
32	439036.2750	1845224.7160
33	439041.6690	1845224.9710

V	COORDENADAS	
	X	Y
34	439055.9580	1845223.7080
35	439067.0990	1845225.4430
36	439077.6790	1845228.3980
37	439083.8790	1845228.4630
38	439101.0220	1845230.9940
39	439110.6910	1845230.3410
40	439124.5090	1845233.2690
41	439134.9580	1845234.4380
42	439160.3140	1845231.3100
43	439170.7860	1845231.7010
44	439176.7150	1845233.6640
45	439180.1880	1845233.9680
46	439187.4840	1845234.1780
47	439200.3960	1845233.0740
48	439207.9440	1845234.5870
49	439214.4340	1845233.7900
50	439219.5560	1845234.4790
51	439226.1250	1845233.8090
52	439243.7260	1845236.2770
53	439255.8730	1845233.5390
54	439272.0080	1845235.8280
55	439286.1350	1845235.6830
56	439293.7250	1845236.9860
57	439299.8610	1845235.9700
58	439305.2260	1845237.8040
59	439311.2820	1845238.5550
60	439322.1570	1845238.0600
61	439331.6300	1845239.4840
62	439340.8740	1845238.9960
63	439354.1970	1845240.2960
64	439363.7090	1845239.5120
65	439378.1720	1845240.2680
66	439383.4220	1845242.5210

V	COORDENADAS	
	X	Y
67	439390.2620	1845243.7270
68	439403.4900	1845241.0090
69	439430.3160	1845244.3180
70	439436.7910	1845244.0580
71	439444.1260	1845242.4970
72	439449.6740	1845242.9970
73	439457.5720	1845242.4170
74	439464.4120	1845243.6230
75	439470.5260	1845242.6120
76	439484.0570	1845245.5830
77	439501.9200	1845245.4300
78	439529.4540	1845249.5650
79	439536.1400	1845249.3630
80	439542.9720	1845247.9910
81	439553.0870	1845252.4830
82	439560.6740	1845253.3080
83	439609.1940	1845248.9020
84	439617.0150	1845249.8440
85	439636.7340	1845249.9910
86	439647.4070	1845251.9950
87	439662.2230	1845250.8080
88	439672.3930	1845248.9590
89	439685.9480	1845252.4060
90	439692.2460	1845253.0210
91	439705.1510	1845252.3210
92	439710.3230	1845252.6020
93	439710.3230	1845232.5730
94	439704.9150	1845232.2780
95	439694.1900	1845233.1160
96	439687.8920	1845232.5010
97	439682.1880	1845230.3820
98	439672.1090	1845228.5970
99	439661.2660	1845230.8310
100	439652.5820	1845231.2470
101	439647.4070	1845231.9950
102	439639.1900	1845230.0090
103	439617.1640	1845229.8450
104	439609.5190	1845228.7410
105	439594.1490	1845230.4570
106	439579.1190	1845230.9550
107	439574.1820	1845232.3510
108	439559.3280	1845233.3530
109	439557.1600	1845232.9020
110	439548.1530	1845228.0780
111	439541.9490	1845227.7970
112	439532.2010	1845229.7550
113	439507.7040	1845226.3580
114	439503.4320	1845224.8510
115	439499.0650	1845225.7710
116	439493.9180	1845225.4210
117	439488.4930	1845226.0810
118	439478.8170	1845223.8800
119	439477.3230	1845221.7660

V	COORDENADAS	
	X	Y
120	439472.8020	1845222.7850
121	439468.1060	1845222.0650
122	439464.4120	1845223.6230
123	439460.2630	1845221.9130
124	439450.9710	1845223.0390
125	439446.3690	1845222.7400
126	439442.3050	1845221.2440
127	439439.4140	1845223.1010
128	439432.7640	1845224.4680
129	439402.2170	1845220.7010
130	439390.2620	1845223.7270
131	439382.8530	1845220.4850
132	439362.8070	1845219.4380
133	439356.1390	1845220.3910
134	439341.3210	1845218.9450
135	439330.5760	1845219.5120
136	439323.7070	1845217.8640
137	439313.6380	1845218.6940
138	439308.6990	1845218.1080
139	439307.2040	1845216.7970
140	439298.4920	1845215.2570
141	439293.7250	1845216.9860
142	439287.8530	1845215.4710
143	439280.3340	1845216.0960
144	439276.3940	1845214.9720
145	439272.0080	1845215.8280
146	439267.4850	1845214.5790
147	439256.0250	1845213.4590
148	439251.3410	1845213.5410
149	439248.1220	1845215.2930
150	439243.7260	1845216.2770
151	439226.3970	1845213.6170
152	439219.5560	1845214.4790
153	439215.6180	1845213.3290
154	439207.9440	1845214.5870
155	439204.1230	1845212.6460
156	439187.4840	1845214.1780
157	439184.5690	1845213.1640
158	439180.1880	1845213.9680
159	439174.2700	1845211.4420
160	439165.8800	1845211.9700
161	439159.7370	1845210.9240
162	439151.6780	1845212.7710
163	439147.4020	1845212.6020
164	439136.9590	1845214.5380
165	439128.6540	1845213.7030
166	439111.3560	1845210.0380
167	439103.5890	1845211.1590
168	439089.4480	1845209.3290
169	439086.3270	1845207.6780
170	439081.1520	1845208.7020
171	439069.7040	1845205.3710
172	439066.3530	1845205.4550

V	COORDENADAS	
	X	Y
173	439057.1590	1845203.5240
174	439039.9080	1845205.0490
175	439029.6970	1845203.1630
176	439012.2890	1845203.1800
177	438990.9310	1845200.3450
178	438978.0770	1845201.3880
179	438972.3060	1845200.9990
180	438968.7310	1845201.9780
181	438961.5330	1845203.5780
182	438959.3180	1845205.9080
183	438955.9760	1845206.1960
184	438953.9450	1845202.1560
185	438950.6130	1845201.0520
186	438941.4260	1845200.6160
187	438938.1900	1845201.4700
188	438923.0160	1845200.1720
189	438913.2630	1845200.7810
190	438909.0230	1845199.6290
191	438907.4640	1845200.7440
192	438905.4760	1845199.3180
193	438900.5590	1845200.5940
194	438881.2900	1845195.7230
195	438878.2740	1845196.6710
196	438871.5090	1845196.9880
197	438862.7840	1845195.5250
198	438850.1050	1845195.3410
199	438847.6680	1845194.4600

V	COORDENADAS	
	X	Y
200	438840.6620	1845193.9980
201	438838.7500	1845192.2470
202	438829.3110	1845192.4250
203	438810.8280	1845189.7460
204	438803.4880	1845190.2700
205	438799.1730	1845189.1110
206	438787.1190	1845188.0900
207	438784.2890	1845186.4180
208	438780.1970	1845187.2030
209	438768.3080	1845186.0180
210	438756.5970	1845186.7220
211	438748.9270	1845184.7360
212	438722.6170	1845183.6060
213	438713.2880	1845182.7280
214	438708.5220	1845181.5080
215	438702.8950	1845181.8410
216	438692.0070	1845180.8120
217	438688.2400	1845179.7740
218	438675.0180	1845178.4560
219	438669.5000	1845176.8210
220	438655.1950	1845177.9490
221	438651.6710	1845177.0320
222	438648.5600	1845177.5920
223	438645.3230	1845177.2860
1	438645.3230	1845197.0930

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF6 M 5: 21,831.29 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	439,710.3230	1,845,252.6020
2	439,722.8470	1,845,253.2840
3	439,729.9880	1,845,252.5590
3	439,729.9880	1,845,252.5590
4	439,734.9390	1,845,255.2860
5	439,740.2730	1,845,256.8600
6	439,746.5470	1,845,256.9750
7	439,750.5920	1,845,258.1930
8	439,759.2850	1,845,258.2730
9	439,766.2380	1,845,259.4180
10	439,779.0700	1,845,256.4700
11	439,786.5210	1,845,255.7360
12	439,792.0200	1,845,257.5570
13	439,802.0900	1,845,258.1470
14	439,808.3890	1,845,260.3240
15	439,811.8620	1,845,260.6280
16	439,818.8760	1,845,259.3490
16	439,818.8760	1,845,259.3490
17	439,822.8110	1,845,259.7320
17	439,822.8110	1,845,259.7320
18	439,831.3350	1,845,258.3140
18	439,831.3350	1,845,258.3140

V	COORDENADAS	
	X	Y
19	439,835.9850	1,845,258.8040
20	439,842.5870	1,845,257.6620
21	439,847.1660	1,845,257.9150
22	439,852.2530	1,845,259.2750
23	439,857.8100	1,845,259.3970
24	439,866.3580	1,845,261.7940
25	439,875.4360	1,845,262.7150
26	439,885.5390	1,845,261.6990
27	439,891.8070	1,845,259.7970
28	439,902.4540	1,845,260.3440
29	439,912.6620	1,845,258.6160
30	439,921.7260	1,845,259.2610
31	439,930.3010	1,845,261.2740
32	439,940.6670	1,845,259.3640
33	439,948.5250	1,845,259.9850
34	439,958.0510	1,845,259.0250
35	439,972.7070	1,845,259.2490
36	439,983.9060	1,845,260.2840
37	439,991.4390	1,845,259.5820
38	439,998.0400	1,845,260.6670
39	440,013.6590	1,845,258.8040
40	440,026.3280	1,845,260.6840

V	COORDENADAS	
	X	Y
41	440,043.0460	1,845,261.3600
42	440,058.9100	1,845,260.5060
43	440,114.6470	1,845,263.4060
44	440,125.5580	1,845,261.7070
45	440,131.4600	1,845,262.6620
46	440,141.1230	1,845,261.8240
47	440,147.0720	1,845,263.8720
48	440,168.2970	1,845,265.5040
49	440,182.7950	1,845,264.2460
50	440,192.1980	1,845,264.2830
51	440,224.5730	1,845,267.2140
52	440,231.0820	1,845,266.7350
53	440,237.2820	1,845,265.2340
54	440,245.8780	1,845,264.7830
55	440,262.6090	1,845,266.8660
56	440,271.7570	1,845,265.5520
57	440,283.9570	1,845,267.8660
58	440,304.7850	1,845,265.6940
59	440,310.1540	1,845,264.3990
60	440,316.9750	1,845,268.3710
61	440,327.9660	1,845,270.1000
62	440,334.8060	1,845,268.8940
63	440,341.0910	1,845,265.8540
64	440,360.6540	1,845,266.8410
65	440,378.6630	1,845,263.8860
66	440,404.8160	1,845,265.3720
67	440,423.4370	1,845,263.6580
68	440,437.7790	1,845,265.7760
69	440,444.0630	1,845,265.7060
70	440,456.4090	1,845,263.6010
71	440,475.0700	1,845,264.4920
72	440,480.1470	1,845,266.1910
73	440,497.1360	1,845,267.3980
74	440,503.1690	1,845,266.4660
75	440,512.3190	1,845,262.9550
76	440,516.5430	1,845,263.6740
77	440,521.1240	1,845,266.1430
78	440,527.9640	1,845,267.3490
79	440,539.9700	1,845,265.1260
80	440,547.3450	1,845,265.4640
81	440,553.5650	1,845,264.7840
82	440,561.1950	1,845,267.9320
83	440,564.6680	1,845,268.2360
84	440,573.0310	1,845,267.1460
85	440,581.4960	1,845,269.1100
86	440,592.9870	1,845,266.6170
87	440,602.7940	1,845,268.8780
88	440,616.4250	1,845,267.1710
89	440,627.5070	1,845,272.3850
90	440,634.3470	1,845,273.5910
91	440,641.1870	1,845,272.3850
92	440,646.8570	1,845,269.9690
93	440,652.6550	1,845,264.8220

V	COORDENADAS	
	X	Y
94	440,664.1360	1,845,263.7710
95	440,684.5730	1,845,265.1360
96	440,694.6890	1,845,264.8430
97	440,705.3290	1,845,265.6220
98	440,713.6050	1,845,268.2300
99	440,719.6150	1,845,269.1540
100	440,726.4550	1,845,267.9480
101	440,736.7660	1,845,261.8320
102	440,756.3840	1,845,262.3920
103	440,759.7510	1,845,261.4900
104	440,764.8400	1,845,258.7270
105	440,775.3230	1,845,259.3050
106	440,775.3230	1,845,239.2750
107	440,759.7020	1,845,238.4130
108	440,757.2830	1,845,239.3390
109	440,752.9110	1,845,242.6960
110	440,734.9590	1,845,241.7010
111	440,729.2620	1,845,242.8400
112	440,719.6150	1,845,249.1540
113	440,709.1150	1,845,245.8460
114	440,695.0190	1,845,244.8140
115	440,685.9050	1,845,245.1800
116	440,663.7690	1,845,243.7020
117	440,652.7230	1,845,244.8460
118	440,645.5050	1,845,244.6580
119	440,638.0360	1,845,247.8990
120	440,636.9620	1,845,249.7310
121	440,636.8570	1,845,252.6480
122	440,634.3470	1,845,253.5910
123	440,626.2610	1,845,249.7650
124	440,624.6160	1,845,245.8920
125	440,618.0770	1,845,245.7280
126	440,615.1960	1,845,244.7420
127	440,613.8710	1,845,246.2630
128	440,609.5810	1,845,248.3790
129	440,605.9830	1,845,247.9570
130	440,602.7940	1,845,248.8780
131	440,594.7130	1,845,246.0030
132	440,591.5640	1,845,245.9750
133	440,588.5560	1,845,244.8670
134	440,585.7860	1,845,247.9910
135	440,581.4960	1,845,249.1100
136	440,577.3550	1,845,246.2950
137	440,571.1740	1,845,244.5000
138	440,568.7410	1,845,247.6690
139	440,564.6680	1,845,248.2360
140	440,561.5980	1,845,244.6530
141	440,556.1590	1,845,243.6330
142	440,548.2610	1,845,245.4850
143	440,540.6690	1,845,245.1370
144	440,535.9090	1,845,243.0970
145	440,535.1430	1,845,245.7430
146	440,527.9640	1,845,247.3490

V	COORDENADAS	
	X	Y
147	440,527.2890	1,845,245.9210
148	440,525.1640	1,845,244.4870
149	440,516.8600	1,845,243.5930
150	440,510.7410	1,845,241.5520
151	440,507.7120	1,845,242.0980
152	440,503.1100	1,845,245.5080
153	440,497.1360	1,845,247.3980
154	440,483.6200	1,845,246.4950
155	440,480.9830	1,845,243.2140
156	440,477.4530	1,845,242.7970
157	440,473.5680	1,845,244.6230
158	440,455.3300	1,845,243.4960
159	440,440.7010	1,845,245.9910
160	440,423.8480	1,845,243.5020
161	440,405.9510	1,845,245.4040
162	440,377.2640	1,845,243.7740
163	440,361.6610	1,845,246.8660
164	440,335.0210	1,845,245.5230
165	440,332.8280	1,845,246.3070
166	440,330.5100	1,845,248.9410
167	440,327.9660	1,845,250.1000
168	440,323.8150	1,845,249.5770
169	440,317.5380	1,845,245.1000
170	440,314.5290	1,845,243.9900
171	440,310.3460	1,845,243.7800
172	440,300.0970	1,845,246.2510
173	440,291.8450	1,845,246.4110
174	440,285.6170	1,845,247.9350
175	440,280.8970	1,845,247.5420
176	440,273.3440	1,845,244.9560
177	440,262.6090	1,845,246.8660
178	440,253.2400	1,845,245.1540
179	440,245.8970	1,845,244.7540
180	440,234.3800	1,845,245.3590
181	440,226.3770	1,845,247.2960
182	440,193.1400	1,845,244.2860
183	440,181.7430	1,845,244.2420
184	440,169.7320	1,845,245.5560
185	440,150.5450	1,845,244.1760
186	440,147.2280	1,845,242.5030
187	440,141.7480	1,845,241.6710
188	440,131.4600	1,845,242.6620
189	440,129.1260	1,845,241.7430
190	440,124.3610	1,845,241.4830
191	440,115.6280	1,845,243.4300
192	440,108.2570	1,845,243.0680
193	440,058.8330	1,845,240.4740
194	440,043.8540	1,845,241.3760
195	440,027.1360	1,845,240.7000
196	440,013.9500	1,845,238.5980
197	439,998.0400	1,845,240.6670
198	439,991.9740	1,845,238.9390
199	439,985.7460	1,845,240.3690

V	COORDENADAS	
	X	Y
200	439,972.7280	1,845,239.1660
201	439,967.5580	1,845,239.6330
202	439,957.7330	1,845,238.9560
203	439,946.5200	1,845,240.0860
204	439,941.2130	1,845,239.1540
205	439,933.0660	1,845,240.1350
206	439,930.3010	1,845,241.2740
207	439,925.8160	1,845,238.6970
208	439,918.5980	1,845,239.4840
209	439,913.0120	1,845,238.0910
210	439,902.4540	1,845,240.3440
211	439,897.7140	1,845,239.2240
212	439,895.4370	1,845,240.1150
213	439,889.8710	1,845,239.3060
214	439,882.0660	1,845,242.0030
215	439,878.5020	1,845,241.6490
216	439,875.4360	1,845,242.7150
217	439,872.6880	1,845,241.2700
218	439,869.8310	1,845,242.0980
219	439,867.8150	1,845,240.9760
220	439,858.1740	1,845,239.0880
221	439,855.7260	1,845,239.5790
222	439,850.5640	1,845,238.0730
223	439,839.3740	1,845,237.4530
224	439,835.9850	1,845,238.8040
225	439,830.7000	1,845,237.9570
226	439,822.8110	1,845,239.7320
227	439,816.1270	1,845,238.5780
228	439,811.8620	1,845,240.6280
229	439,806.8600	1,845,238.3250
230	439,795.4930	1,845,237.8610
231	439,790.5840	1,845,235.3970
232	439,784.7730	1,845,235.4350
233	439,780.4780	1,845,236.5930
234	439,777.0510	1,845,235.3580
235	439,774.6600	1,845,235.3800
236	439,770.6410	1,845,238.4170
237	439,769.5550	1,845,238.4430
238	439,766.2380	1,845,239.4180
239	439,761.3880	1,845,238.1520
240	439,754.0650	1,845,238.4970
241	439,748.1660	1,845,234.7740
242	439,745.5610	1,845,236.9590
243	439,743.7460	1,845,237.1640
244	439,741.7790	1,845,236.4920
245	439,738.2870	1,845,233.1430
246	439,731.1560	1,845,232.0500
247	439,723.9350	1,845,233.3140
248	439,710.3230	1,845,232.5730
1	439,710.3230	1,845,252.6020

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF7 M 6: 21,583.04 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	440,775.3230	1,845,259.3050
2	440,786.5630	1,845,259.9250
3	440,794.3300	1,845,261.0370
4	440,804.5780	1,845,260.9960
5	440,817.9740	1,845,258.6970
6	440,831.2520	1,845,258.8160
7	440,837.6500	1,845,257.7640
8	440,861.2450	1,845,259.3910
9	440,871.5740	1,845,257.2180
10	440,880.2110	1,845,257.4390
11	440,887.8960	1,845,255.8390
12	440,893.1900	1,845,256.5380
13	440,915.7980	1,845,254.2930
14	440,931.5350	1,845,256.9470
15	440,946.1350	1,845,257.6700
16	440,958.2890	1,845,255.5270
17	440,990.8240	1,845,256.3460
18	441,014.3470	1,845,255.2540
19	441,026.8070	1,845,257.2280
20	441,038.8790	1,845,254.5340
21	441,044.6320	1,845,251.7000
22	441,054.0670	1,845,252.4780
23	441,063.7740	1,845,250.8460
24	441,069.5960	1,845,251.6540
25	441,081.1130	1,845,250.4870
26	441,105.0240	1,845,251.2030
27	441,113.5180	1,845,249.7430
28	441,122.8050	1,845,249.7950
29	441,129.2930	1,845,252.1170
30	441,132.7660	1,845,252.4210
31	441,140.3730	1,845,251.0680
32	441,145.0570	1,845,248.9690
33	441,151.4750	1,845,251.1420
34	441,154.9480	1,845,251.4460
35	441,161.5070	1,845,250.3360
36	441,166.9260	1,845,252.1060
37	441,174.6960	1,845,251.8850
38	441,178.3090	1,845,253.5120
39	441,185.1490	1,845,254.7180
40	441,195.3160	1,845,253.4070
41	441,200.9640	1,845,251.4410
42	441,214.4460	1,845,250.6630
43	441,225.3650	1,845,251.0430
44	441,236.4310	1,845,252.7580
45	441,246.3900	1,845,250.9720
46	441,250.9430	1,845,248.5230
47	441,265.0890	1,845,248.9610
48	441,271.4250	1,845,248.1360
49	441,277.6720	1,845,246.2730
50	441,292.1400	1,845,248.5430
51	441,305.3650	1,845,247.7730
52	441,308.8450	1,845,246.8190
53	441,323.1730	1,845,246.9920

V	COORDENADAS	
	X	Y
54	441,335.8410	1,845,244.3880
55	441,342.7440	1,845,244.6230
56	441,349.2210	1,845,246.8120
57	441,360.7480	1,845,247.7070
58	441,375.4200	1,845,245.0260
59	441,387.1630	1,845,244.3230
60	441,398.1300	1,845,246.1800
61	441,404.9420	1,845,246.1570
62	441,410.4920	1,845,244.8320
63	441,418.6910	1,845,241.2750
64	441,427.2520	1,845,242.7830
65	441,442.0510	1,845,242.7420
66	441,449.3100	1,845,243.7180
67	441,463.9430	1,845,241.1300
68	441,472.4790	1,845,241.9930
69	441,480.9280	1,845,240.4760
70	441,489.5970	1,845,241.7900
71	441,501.5760	1,845,240.5850
72	441,515.4500	1,845,240.7930
73	441,525.4170	1,845,241.8970
74	441,551.6710	1,845,240.5960
75	441,563.9760	1,845,241.8940
76	441,578.3020	1,845,241.7560
77	441,586.9710	1,845,243.3450
78	441,593.3780	1,845,242.2550
79	441,599.6290	1,845,242.1940
80	441,613.2540	1,845,239.4810
81	441,647.6930	1,845,240.4150
82	441,659.1900	1,845,238.9970
83	441,662.9100	1,845,237.7960
84	441,669.5210	1,845,238.9870
85	441,701.2570	1,845,239.0720
86	441,709.8480	1,845,237.0390
87	441,735.2010	1,845,236.1170
88	441,743.7310	1,845,234.7380
89	441,792.9220	1,845,232.1630
90	441,840.3230	1,845,230.4070
91	441,840.3230	1,845,210.3940
92	441,792.0290	1,845,212.1820
93	441,741.3450	1,845,214.8350
94	441,734.4740	1,845,216.1300
95	441,706.1900	1,845,217.1590
96	441,700.5200	1,845,219.0860
97	441,696.6940	1,845,219.2270
98	441,669.6980	1,845,218.9880
99	441,665.1880	1,845,216.8210
100	441,661.9690	1,845,216.2600
101	441,656.2830	1,845,219.2090
102	441,648.0530	1,845,220.4180
103	441,628.3260	1,845,220.0630
104	441,612.1900	1,845,219.4230
105	441,600.6440	1,845,221.1160
106	441,596.1560	1,845,222.4980

V	COORDENADAS	
	X	Y
107	441,591.1990	1,845,221.5970
108	441,586.9710	1,845,223.3450
109	441,584.3360	1,845,222.9600
110	441,579.6450	1,845,220.5910
111	441,577.5330	1,845,221.7150
112	441,574.4190	1,845,222.0680
113	441,570.8680	1,845,221.2100
114	441,566.0740	1,845,222.0040
115	441,552.4880	1,845,220.5710
116	441,536.2840	1,845,220.9530
117	441,527.6170	1,845,222.0180
118	441,516.7040	1,845,220.8100
119	441,500.6210	1,845,220.5680
120	441,489.5970	1,845,221.7900
121	441,485.9970	1,845,220.7680
122	441,479.0660	1,845,220.3080
123	441,472.4790	1,845,221.9930
124	441,463.0720	1,845,220.8920
125	441,449.3100	1,845,223.7180
126	441,442.0990	1,845,222.4370
127	441,437.7170	1,845,223.1940
128	441,428.0680	1,845,222.8000
129	441,418.9080	1,845,220.8900
130	441,412.6780	1,845,221.9190
131	441,405.6900	1,845,225.4170
132	441,401.4690	1,845,226.4610
133	441,386.8940	1,845,223.9930
134	441,381.6320	1,845,225.0280
135	441,373.3130	1,845,225.0250
136	441,360.7480	1,845,227.7070
137	441,357.2860	1,845,226.8240
138	441,352.6940	1,845,227.1160
139	441,347.1220	1,845,224.7610
140	441,333.7060	1,845,224.3040
141	441,322.9880	1,845,226.9930
142	441,310.4230	1,845,227.1090
143	441,305.9690	1,845,225.5590
144	441,301.8920	1,845,228.0770
145	441,296.0230	1,845,227.8040
146	441,292.1400	1,845,228.5430
147	441,282.6560	1,845,226.3820
148	441,274.9770	1,845,226.2060
149	441,265.7080	1,845,228.9710
150	441,244.8300	1,845,228.3240
151	441,241.2520	1,845,229.4170
152	441,239.5500	1,845,232.1780
153	441,236.5060	1,845,232.7580
154	441,233.8410	1,845,232.7480
155	441,228.7950	1,845,231.1500
156	441,213.1120	1,845,230.6040
157	441,208.7140	1,845,231.3480
158	441,194.8760	1,845,231.5120
159	441,191.8430	1,845,233.7110
160	441,185.1490	1,845,234.7180

V	COORDENADAS	
	X	Y
161	441,184.3940	1,845,234.4190
162	441,183.6030	1,845,231.1110
163	441,177.6250	1,845,229.4770
164	441,170.3990	1,845,232.4100
165	441,165.4630	1,845,230.1580
166	441,159.7940	1,845,229.7510
167	441,154.9480	1,845,231.4460
168	441,149.8690	1,845,229.2760
169	441,140.7640	1,845,228.1030
170	441,135.0390	1,845,231.7920
171	441,132.7660	1,845,232.4210
172	441,126.6980	1,845,229.3460
173	441,122.4850	1,845,228.2570
174	441,119.5900	1,845,230.0760
175	441,111.2620	1,845,229.5680
176	441,105.6220	1,845,231.2120
177	441,079.4300	1,845,230.4280
178	441,072.3460	1,845,231.8440
179	441,061.3950	1,845,230.3240
180	441,056.6520	1,845,232.1850
181	441,052.3690	1,845,232.5500
182	441,040.4190	1,845,230.9670
183	441,037.1600	1,845,231.3510
184	441,033.2610	1,845,235.3390
185	441,026.8070	1,845,237.2280
186	441,021.4530	1,845,235.8150
187	441,013.7070	1,845,235.1150
188	441,008.3930	1,845,235.9380
189	441,002.2320	1,845,235.3850
190	440,991.3270	1,845,236.3520
191	440,956.0300	1,845,235.4640
192	440,947.1610	1,845,237.7230
193	440,932.5610	1,845,236.9730
194	440,915.7150	1,845,233.9610
195	440,908.7290	1,845,235.2690
196	440,897.4960	1,845,235.6150
197	440,893.1900	1,845,236.5380
198	440,888.4590	1,845,235.4290
199	440,883.1880	1,845,235.6210
200	440,880.2110	1,845,237.4390
201	440,868.9880	1,845,237.1430
202	440,861.2450	1,845,239.3910
203	440,835.0550	1,845,237.5290
204	440,831.2520	1,845,238.8160
205	440,822.2900	1,845,238.2860
206	440,815.2030	1,845,238.8550
207	440,804.4980	1,845,240.9960
208	440,794.2500	1,845,241.0370
209	440,789.0140	1,845,240.0300
210	440,775.3230	1,845,239.2750
1	440,775.3230	1,845,259.3050

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF8 M 7: 21,842.38 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	441,840.3230	1,845,230.4070
2	441,857.9960	1,845,229.7530
3	441,877.0350	1,845,230.6970
4	441,894.8740	1,845,228.0800
5	441,913.3590	1,845,229.2000
6	441,932.9850	1,845,227.0200
7	441,953.5270	1,845,226.1490
8	441,957.3440	1,845,227.2570
9	441,966.7120	1,845,227.3670
10	441,988.6120	1,845,223.2570
11	442,004.3440	1,845,225.2710
12	442,021.0990	1,845,223.7490
13	442,027.4420	1,845,224.3750
14	442,036.4830	1,845,222.5110
15	442,061.1050	1,845,223.9240
16	442,070.0290	1,845,222.8710
17	442,075.2820	1,845,221.3160
18	442,091.0070	1,845,220.5070
19	442,109.4450	1,845,223.1050
20	442,115.8170	1,845,222.9780
21	442,123.8160	1,845,220.7060
22	442,128.6730	1,845,220.8330
23	442,138.0960	1,845,219.5220
24	442,149.9100	1,845,221.0580
25	442,159.1880	1,845,219.7110
26	442,169.0700	1,845,220.5340
27	442,193.9270	1,845,219.5970
28	442,210.9680	1,845,217.7360
29	442,217.7940	1,845,215.1730
30	442,223.5970	1,845,216.1010
31	442,235.7230	1,845,214.2160
32	442,240.4490	1,845,214.0840
33	442,248.3150	1,845,216.1100
34	442,253.7680	1,845,216.3630
35	442,260.8060	1,845,215.9910
36	442,269.2880	1,845,213.7720
37	442,276.0090	1,845,214.9520
38	442,283.9740	1,845,217.8340
39	442,289.8470	1,845,218.4920
40	442,298.6250	1,845,216.6560
41	442,305.7100	1,845,212.1130
42	442,321.2440	1,845,211.3820
43	442,329.2940	1,845,215.2570
44	442,337.9540	1,845,217.0630
45	442,353.9990	1,845,214.7170
46	442,363.5610	1,845,209.8010
47	442,368.8820	1,845,205.3360
48	442,373.9240	1,845,205.8210
49	442,388.4610	1,845,209.4140
50	442,405.4420	1,845,211.3350
51	442,423.5430	1,845,209.3990

V	COORDENADAS	
	X	Y
52	442,424.9950	1,845,209.4160
53	442,457.7840	1,845,208.7460
54	442,478.7370	1,845,207.5430
55	442,497.1490	1,845,204.4440
56	442,518.5960	1,845,202.9530
57	442,526.4490	1,845,202.9640
58	442,531.4630	1,845,204.6250
59	442,542.4130	1,845,206.0070
60	442,548.5700	1,845,205.8130
61	442,555.7410	1,845,204.2140
62	442,568.6050	1,845,199.6260
63	442,575.6300	1,845,202.2820
64	442,588.6200	1,845,201.9980
65	442,594.0890	1,845,204.7330
66	442,600.9290	1,845,205.9390
67	442,616.5280	1,845,203.5170
68	442,622.9520	1,845,199.6400
69	442,667.4690	1,845,198.1820
70	442,674.3730	1,845,202.4230
71	442,681.2130	1,845,203.6290
72	442,688.0530	1,845,202.4230
73	442,702.4980	1,845,195.7110
74	442,746.2310	1,845,194.1850
75	442,755.1320	1,845,194.0950
76	442,761.1370	1,845,196.0040
77	442,769.5640	1,845,195.9240
78	442,776.4740	1,845,198.3170
79	442,781.1150	1,845,198.5820
80	442,785.3900	1,845,202.0010
81	442,788.5500	1,845,203.4740
82	442,793.4510	1,845,204.7580
83	442,799.0690	1,845,204.9470
84	442,813.6370	1,845,202.7910
85	442,819.0520	1,845,199.8020
86	442,827.2840	1,845,192.8370
87	442,836.6590	1,845,192.4980
88	442,850.3910	1,845,187.0370
89	442,870.4640	1,845,185.6170
90	442,881.8980	1,845,185.8810
91	442,892.3500	1,845,184.2460
92	442,905.3230	1,845,183.5560
93	442,905.3230	1,845,163.5280
94	442,890.2670	1,845,164.3280
95	442,878.8050	1,845,166.1220
96	442,869.5020	1,845,165.5110
97	442,862.5910	1,845,166.6350
98	442,845.8370	1,845,167.1730
99	442,833.1860	1,845,172.8020
100	442,822.2190	1,845,172.8670
101	442,816.7440	1,845,173.8370
102	442,814.8270	1,845,175.2630

V	COORDENADAS	
	X	Y
103	442,811.9480	1,845,180.0030
104	442,806.7970	1,845,183.9970
105	442,796.9240	1,845,185.0620
106	442,795.3900	1,845,184.6800
107	442,792.7960	1,845,178.6660
108	442,791.6020	1,845,177.8420
109	442,779.9470	1,845,178.6210
110	442,772.7640	1,845,175.5240
111	442,764.6100	1,845,176.3080
112	442,758.7300	1,845,174.0580
113	442,745.7810	1,845,174.1890
114	442,697.8070	1,845,175.8630
115	442,690.0360	1,845,179.4200
116	442,686.1370	1,845,178.8220
117	442,683.5120	1,845,182.6290
118	442,681.2130	1,845,183.6290
119	442,675.6140	1,845,178.7620
120	442,671.4540	1,845,178.0070
121	442,628.0880	1,845,179.7400
122	442,616.1450	1,845,179.4970
123	442,612.7920	1,845,181.0910
124	442,609.6880	1,845,184.7230
125	442,600.9290	1,845,185.9390
126	442,598.5490	1,845,184.6380
127	442,595.9290	1,845,181.4690
128	442,579.1030	1,845,182.5860
129	442,573.5180	1,845,179.4270
130	442,566.3490	1,845,179.1960
131	442,549.0220	1,845,185.3760
132	442,544.8690	1,845,186.1580
133	442,534.9360	1,845,184.9290
134	442,531.4740	1,845,182.9710
135	442,517.9160	1,845,182.9520
136	442,494.7170	1,845,184.5650
137	442,477.5900	1,845,187.5760
138	442,441.4720	1,845,189.6500
139	442,422.2610	1,845,189.3790
140	442,407.6900	1,845,191.4620
141	442,390.7090	1,845,189.5410
142	442,377.1510	1,845,185.9920
143	442,362.8950	1,845,185.0410
144	442,359.3760	1,845,186.9290
145	442,353.5610	1,845,192.4800
146	442,347.1590	1,845,195.9230
147	442,337.9540	1,845,197.0630
148	442,335.6260	1,845,196.2860
149	442,331.7310	1,845,192.7350
150	442,322.2720	1,845,191.3110
151	442,295.7620	1,845,192.5600

V	COORDENADAS	
	X	Y
152	442,291.7850	1,845,197.8620
153	442,289.8470	1,845,198.4920
154	442,286.9450	1,845,198.0560
155	442,282.3290	1,845,195.7550
156	442,270.2300	1,845,193.6320
157	442,265.0430	1,845,193.9690
158	442,259.7500	1,845,196.0190
159	442,252.7120	1,845,196.3910
160	442,249.8610	1,845,196.1700
161	442,243.5160	1,845,193.9910
162	442,233.6340	1,845,194.2660
163	442,223.5970	1,845,196.1010
164	442,220.3080	1,845,194.2880
165	442,217.6980	1,845,194.1470
166	442,211.2630	1,845,195.4810
167	442,207.4950	1,845,198.0400
168	442,191.8110	1,845,199.7090
169	442,168.3560	1,845,200.5470
170	442,157.1760	1,845,199.4000
171	442,154.2760	1,845,200.4850
172	442,147.8070	1,845,201.1690
173	442,138.8720	1,845,199.2210
174	442,125.9160	1,845,201.0240
175	442,119.9800	1,845,199.8790
176	442,117.5210	1,845,200.3510
177	442,115.1260	1,845,202.7750
178	442,112.2360	1,845,203.3010
179	442,091.8970	1,845,200.4350
180	442,071.8820	1,845,201.4640
181	442,064.3510	1,845,203.6940
182	442,059.9090	1,845,203.9600
183	442,034.0750	1,845,202.3170
184	442,027.4420	1,845,204.3750
185	442,021.4090	1,845,203.6390
186	442,002.5350	1,845,205.3530
187	441,994.0730	1,845,203.4100
188	441,986.9250	1,845,203.1990
189	441,966.0120	1,845,207.3790
190	441,960.8170	1,845,207.5610
191	441,957.9320	1,845,205.9440
192	441,931.4560	1,845,207.0670
193	441,911.1510	1,845,209.3220
194	441,900.8310	1,845,208.0360
195	441,893.3420	1,845,208.0910
196	441,874.1320	1,845,210.9090
197	441,858.3760	1,845,209.7250
198	441,840.3230	1,845,210.3940
1	441,840.3230	1,845,230.4070

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF9 M 8: 21,681.83 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	442,905.3230	1,845,163.5298
2	442,919.8200	1,845,162.7600
3	442,933.5400	1,845,163.6400
4	442,946.7099	1,845,162.9300
5	442,954.1800	1,845,165.3000
6	442,970.6900	1,845,163.3900
7	442,975.3100	1,845,164.9600
8	442,981.6900	1,845,168.5500
9	442,988.8400	1,845,169.3400
10	442,993.3200	1,845,168.0800
11	443,005.9500	1,845,158.9000
12	443,018.7930	1,845,154.2300
13	443,056.4200	1,845,151.6800
14	443,076.2400	1,845,151.9900
15	443,088.8200	1,845,151.8800
16	443,169.4000	1,845,147.4200
17	443,176.5300	1,845,146.2200
18	443,183.5500	1,845,142.1800
19	443,188.1200	1,845,141.0200
20	443,235.0500	1,845,139.5300
21	443,255.9100	1,845,142.4600
22	443,268.6900	1,845,142.1700
23	443,290.4200	1,845,139.6900
24	443,303.0600	1,845,134.8200
25	443,306.1600	1,845,134.3600
26	443,431.3462	1,845,127.7002
27	443,460.1000	1,845,125.3800
28	443,465.9300	1,845,125.7300
29	443,478.5500	1,845,128.1600
30	443,524.0800	1,845,128.7700
31	443,543.6800	1,845,125.7100
32	443,565.0800	1,845,123.7600
33	443,577.2300	1,845,119.8500
34	443,604.4500	1,845,116.2800
35	443,642.7300	1,845,113.6100
36	443,690.9700	1,845,111.7900
37	443,707.2000	1,845,108.3300
38	443,736.0200	1,845,106.6600
39	443,742.7800	1,845,103.4300
40	443,766.3000	1,845,101.4300
41	443,769.3003	1,845,101.6600
42	443,774.4500	1,845,103.9100
43	443,780.0000	1,845,104.3400
44	443,786.4501	1,845,104.2300
45	443,794.0100	1,845,100.7300
46	443,804.6100	1,845,100.0700
47	443,818.7500	1,845,100.1300
48	443,827.5100	1,845,102.4600
49	443,836.7800	1,845,100.6800
50	443,842.9500	1,845,100.4500
51	443,848.3000	1,845,101.2300
52	443,855.9600	1,845,100.6600

V	COORDENADAS	
	X	Y
53	443,864.4800	1,845,097.4400
54	443,869.9700	1,845,096.4600
55	443,881.8100	1,845,095.8000
56	443,889.5300	1,845,099.4700
57	443,893.4800	1,845,097.4300
58	443,903.0200	1,845,096.1700
59	443,913.6700	1,845,096.8600
60	443,918.1100	1,845,093.8300
61	443,931.7300	1,845,094.4400
62	443,946.8900	1,845,092.3900
63	443,953.0700	1,845,093.3200
64	443,957.7700	1,845,091.0900
65	443,967.0000	1,845,091.7100
66	443,970.3230	1,845,090.4589
67	443,970.3230	1,845,111.0794
68	443,967.0000	1,845,111.7100
69	443,961.6300	1,845,111.4000
70	443,953.0700	1,845,113.3200
71	443,946.7300	1,845,112.5900
72	443,934.4200	1,845,114.2600
73	443,923.7900	1,845,114.1100
74	443,917.1500	1,845,116.5600
75	443,903.6900	1,845,116.2600
76	443,889.5300	1,845,119.4700
77	443,882.6900	1,845,118.2600
78	443,877.8400	1,845,116.0500
79	443,869.8200	1,845,116.8000
80	443,857.4400	1,845,120.6100
81	443,849.7800	1,845,121.1800
82	443,839.0500	1,845,120.6100
83	443,827.5100	1,845,122.4600
84	443,816.1000	1,845,120.1200
85	443,805.1800	1,845,120.0700
86	443,799.0000	1,845,120.4600
87	443,789.9200	1,845,123.9200
88	443,780.3400	1,845,124.3300
89	443,772.9300	1,845,123.8500
90	443,765.0100	1,845,121.6200
91	443,748.1100	1,845,123.0500
92	443,739.5000	1,845,126.3600
93	443,709.8700	1,845,128.2100
94	443,691.7200	1,845,131.7800
95	443,643.8100	1,845,133.5800
96	443,606.4500	1,845,136.1900
97	443,581.6300	1,845,139.4400
98	443,566.8900	1,845,143.6800
99	443,546.1300	1,845,145.5700
100	443,523.8097	1,845,148.7700
101	443,478.2900	1,845,148.1600
102	443,460.3100	1,845,145.4300
103	443,432.4102	1,845,147.6700
104	443,308.1600	1,845,154.2900

V	COORDENADAS	
	X	Y
105	443,292.6800	1,845,159.5600
106	443,269.1400	1,845,162.1600
107	443,253.1400	1,845,162.2600
108	443,233.9700	1,845,159.5800
109	443,191.0500	1,845,160.9400
110	443,183.3700	1,845,165.0100
111	443,170.5100	1,845,167.3900
112	443,089.9300	1,845,171.8500
113	443,056.9400	1,845,171.6900
114	443,047.1000	1,845,172.3600
115	443,047.1000	1,845,172.3600
116	443,006.2300	1,845,183.4200
117	443,005.0800	1,845,184.2600

V	COORDENADAS	
	X	Y
118	443,000.1600	1,845,186.8700
119	442,988.8400	1,845,189.3400
120	442,978.2170	1,845,188.2430
121	442,974.8500	1,845,187.3400
122	442,968.0600	1,845,183.8300
123	442,954.1800	1,845,185.3000
124	442,944.1400	1,845,183.1000
125	442,932.2500	1,845,183.6000
126	442,919.7100	1,845,182.7900
127	442,905.3230	1,845,183.5598
1	442,905.3230	1,845,163.5298

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF10 M 9: 21,640.33 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	443,970.3230	1,845,111.0790
2	443,974.3540	1,845,110.3130
3	443,980.0800	1,845,111.1040
4	443,996.3780	1,845,108.7000
5	444,002.8400	1,845,109.6210
6	444,006.3130	1,845,109.3170
7	444,015.1640	1,845,106.7060
8	444,030.4730	1,845,105.9940
9	444,037.0000	1,845,108.3690
10	444,043.9760	1,845,108.5120
11	444,059.2390	1,845,105.0070
12	444,066.1120	1,845,105.8210
13	444,075.6380	1,845,103.6940
14	444,087.3010	1,845,104.9830
15	444,090.7740	1,845,104.6790
16	444,098.6970	1,845,101.8920
17	444,132.8230	1,845,100.0160
18	444,145.9680	1,845,101.1610
19	444,153.6450	1,845,099.6130
20	444,163.2330	1,845,099.8010
21	444,168.2760	1,845,099.0320
22	444,200.5370	1,845,089.7880
23	444,215.4060	1,845,091.6960
24	444,223.9730	1,845,091.5060
25	444,237.5420	1,845,093.6120
26	444,246.0400	1,845,092.5550
27	444,253.6660	1,845,094.0600
28	444,275.2210	1,845,089.4100
29	444,284.3660	1,845,086.5940
30	444,298.4480	1,845,088.0910
31	444,315.7220	1,845,087.7510
32	444,328.6200	1,845,089.9850
33	444,334.7090	1,845,090.0990
34	444,344.2680	1,845,087.8620
35	444,350.4920	1,845,084.6620

V	COORDENADAS	
	X	Y
36	444,363.1520	1,845,085.7530
37	444,397.9410	1,845,082.4320
38	444,404.9900	1,845,080.7830
39	444,414.3720	1,845,076.1970
40	444,417.6260	1,845,075.5350
41	444,445.6650	1,845,079.2080
42	444,455.6470	1,845,076.8770
43	444,468.4130	1,845,078.1390
44	444,503.2760	1,845,078.9420
45	444,517.3330	1,845,076.8390
46	444,529.8800	1,845,075.9380
47	444,536.0190	1,845,074.5000
48	444,546.3060	1,845,069.3370
49	444,557.9190	1,845,069.4640
50	444,576.7150	1,845,071.9140
51	444,586.8070	1,845,069.8530
52	444,594.4850	1,845,070.9710
53	444,606.5300	1,845,070.5320
54	444,614.6650	1,845,072.5290
55	444,624.4770	1,845,072.8670
56	444,637.6630	1,845,071.4300
57	444,649.6090	1,845,071.1750
58	444,656.3480	1,845,069.8520
59	444,665.7500	1,845,066.2450
60	444,681.7980	1,845,063.3340
61	444,687.9430	1,845,063.1930
62	444,723.2520	1,845,065.8190
63	444,735.6310	1,845,063.6030
64	444,741.9480	1,845,060.3640
65	444,751.3340	1,845,061.1300
66	444,763.2200	1,845,060.1580
67	444,770.0530	1,845,061.3640
68	444,784.9540	1,845,061.6620
69	444,790.6720	1,845,060.9460
70	444,804.2930	1,845,057.1890

V	COORDENADAS	
	X	Y
71	444,818.5550	1,845,059.1700
72	444,840.1370	1,845,057.7670
73	444,851.2900	1,845,054.8580
74	444,891.2780	1,845,052.5970
75	444,895.6540	1,845,052.7200
76	444,902.5190	1,845,054.4360
77	444,908.7260	1,845,054.5520
78	444,920.7470	1,845,051.4430
79	444,934.4410	1,845,053.2170
80	444,960.9820	1,845,053.7240
81	444,966.3400	1,845,054.7180
82	444,978.2460	1,845,054.1860
83	444,984.5480	1,845,051.9160
84	445,007.6820	1,845,054.3800
85	445,016.8310	1,845,053.1180
86	445,035.3230	1,845,048.2660
87	445,035.3230	1,845,027.5890
88	445,011.7550	1,845,033.7730
89	445,005.3750	1,845,034.5140
90	444,990.0930	1,845,032.6990
91	444,983.5490	1,845,030.8690
92	444,979.7240	1,845,031.4470
93	444,974.7730	1,845,034.4900
94	444,969.9890	1,845,035.0540
95	444,963.0110	1,845,033.7590
96	444,934.8230	1,845,033.2210
97	444,929.1380	1,845,031.9210
98	444,920.2780	1,845,031.3770
99	444,916.1840	1,845,031.7240
100	444,910.0720	1,845,034.1770
101	444,905.9920	1,845,034.7400
102	444,898.4820	1,845,032.7920
103	444,890.8420	1,845,032.5770
104	444,860.7080	1,845,034.7420
105	444,848.0980	1,845,034.8950
106	444,838.8400	1,845,037.8090
107	444,817.2580	1,845,039.2120
108	444,809.1280	1,845,037.1930
109	444,801.5930	1,845,037.1870
110	444,785.3540	1,845,041.6660
111	444,770.4530	1,845,041.3680
112	444,764.9460	1,845,039.9500
113	444,749.7040	1,845,041.1960
114	444,740.7310	1,845,040.0430
115	444,734.9980	1,845,041.3340
116	444,728.7910	1,845,044.8090
117	444,720.3880	1,845,046.0250
118	444,694.0340	1,845,044.0560
119	444,689.8970	1,845,043.1430
120	444,680.3880	1,845,043.3610
121	444,670.3810	1,845,044.5480
122	444,659.7920	1,845,047.1090
123	444,649.1830	1,845,051.1800

V	COORDENADAS	
	X	Y
124	444,636.3640	1,845,051.4530
125	444,622.3100	1,845,052.9850
126	444,615.9680	1,845,052.5710
127	444,608.9470	1,845,050.2860
128	444,597.3670	1,845,051.1800
129	444,585.4870	1,845,049.4500
130	444,576.7150	1,845,051.9140
131	444,559.4290	1,845,049.4790
132	444,541.0530	1,845,049.2790
133	444,538.4530	1,845,049.9650
134	444,533.6250	1,845,053.8710
135	444,528.4470	1,845,055.9890
136	444,514.3300	1,845,057.0030
137	444,507.1760	1,845,058.6690
138	444,502.0680	1,845,058.9780
139	444,492.9490	1,845,059.1190
140	444,481.9100	1,845,057.9750
141	444,468.1730	1,845,058.1400
142	444,455.2980	1,845,056.7160
143	444,452.2300	1,845,056.8560
144	444,445.6650	1,845,059.2080
145	444,416.9790	1,845,055.2570
146	444,407.3670	1,845,057.2120
147	444,399.5840	1,845,061.5280
148	444,396.0400	1,845,062.5230
149	444,361.2510	1,845,065.8440
150	444,353.1480	1,845,064.8430
151	444,347.4810	1,845,060.9040
152	444,343.8210	1,845,063.1400
153	444,339.6880	1,845,067.9040
154	444,335.7170	1,845,069.7820
155	444,332.0340	1,845,070.2790
156	444,317.2460	1,845,067.7170
157	444,298.0540	1,845,068.0950
158	444,287.2070	1,845,066.5680
159	444,281.0440	1,845,066.6220
160	444,271.7350	1,845,069.7160
161	444,261.8700	1,845,071.4620
162	444,253.6660	1,845,074.0600
163	444,246.0540	1,845,071.1280
164	444,239.4240	1,845,073.7010
165	444,232.2070	1,845,073.0190
166	444,225.9960	1,845,071.3290
167	444,217.9520	1,845,071.8590
168	444,198.9920	1,845,069.4260
169	444,162.7670	1,845,079.8060
170	444,156.4590	1,845,079.9530
171	444,151.2590	1,845,078.7530
172	444,145.9680	1,845,081.1610
173	444,133.2100	1,845,079.9650
174	444,097.2230	1,845,081.9430
175	444,092.4760	1,845,082.3840
176	444,087.3010	1,845,084.9830

V	COORDENADAS	
	X	Y
177	444,082.7510	1,845,083.7620
178	444,072.3860	1,845,083.6610
179	444,066.1120	1,845,085.8210
180	444,059.2850	1,845,084.7850
181	444,048.4810	1,845,086.3740
182	444,042.9510	1,845,088.5680
183	444,040.4730	1,845,088.6730
184	444,035.8770	1,845,085.7740
185	444,012.8330	1,845,086.7890

V	COORDENADAS	
	X	Y
186	444,007.0770	1,845,087.8900
187	444,002.8400	1,845,089.6210
188	443,996.8330	1,845,088.3580
189	443,980.0800	1,845,091.1040
190	443,972.9330	1,845,089.4800
191	443,970.3230	1,845,090.4610
1	443,970.3230	1,845,111.0790

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF11 M 10: 21,602.13 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,035.3230	1,845,048.2660
2	445,037.8670	1,845,047.5990
3	445,041.3450	1,845,047.6470
4	445,053.1340	1,845,050.4360
5	445,059.2070	1,845,050.1660
6	445,068.6040	1,845,046.2230
7	445,073.8250	1,845,046.5020
8	445,080.6650	1,845,045.2960
9	445,090.7380	1,845,039.8830
10	445,116.0780	1,845,038.5010
11	445,124.9460	1,845,040.3580
12	445,128.4190	1,845,040.0540
13	445,134.7250	1,845,037.9120
14	445,139.5400	1,845,040.4540
15	445,146.3800	1,845,041.6600
16	445,149.8530	1,845,041.3560
17	445,156.3800	1,845,038.9810
18	445,162.0640	1,845,034.1910
19	445,197.7410	1,845,031.1600
20	445,213.2030	1,845,031.2970
21	445,230.7370	1,845,028.1010
22	445,282.4490	1,845,024.5900
23	445,310.6980	1,845,023.8750
24	445,318.7710	1,845,025.3660
25	445,327.5860	1,845,025.0590
26	445,334.9510	1,845,022.7190
27	445,344.3570	1,845,023.7350
28	445,348.5770	1,845,022.9100
29	445,354.6080	1,845,020.1150
30	445,372.1100	1,845,017.0610
31	445,387.5050	1,845,015.5150
32	445,393.2680	1,845,013.7350
33	445,401.3480	1,845,017.4220
34	445,406.2410	1,845,018.2490
35	445,482.0400	1,845,011.0390
36	445,486.9060	1,845,008.3580
37	445,492.2630	1,845,007.1020
38	445,501.7960	1,845,002.8350
39	445,506.8320	1,845,002.0060

V	COORDENADAS	
	X	Y
40	445,515.6840	1,845,001.9720
41	445,524.6930	1,845,004.6170
42	445,528.9060	1,845,004.8970
43	445,548.4280	1,845,001.7600
44	445,562.2780	1,845,000.5050
45	445,577.4990	1,845,001.7550
46	445,617.0220	1,844,997.5080
47	445,631.5990	1,844,998.3680
48	445,655.0660	1,844,997.9900
49	445,698.1090	1,844,994.6100
50	445,745.7900	1,844,988.1020
51	445,750.9380	1,844,988.0580
52	445,758.8800	1,844,990.4420
53	445,765.8260	1,844,990.4420
54	445,777.5940	1,844,987.6240
55	445,834.3970	1,844,982.8830
56	445,848.9020	1,844,980.1580
57	445,872.5880	1,844,978.6770
58	445,912.5590	1,844,979.2310
59	446,004.9170	1,844,970.4170
60	446,024.6380	1,844,969.5500
61	446,036.3480	1,844,971.5980
62	446,041.8800	1,844,971.2410
63	446,067.3290	1,844,965.2540
64	446,086.7540	1,844,965.6640
65	446,100.3230	1,844,964.7780
66	446,100.3230	1,844,944.7360
67	446,085.4510	1,844,945.7070
68	446,064.3470	1,844,945.1720
69	446,056.9070	1,844,947.6390
70	446,040.5920	1,844,951.2830
71	446,035.0600	1,844,951.6400
72	446,026.8580	1,844,949.4370
73	446,004.0630	1,844,950.4080
74	445,910.6590	1,844,959.3210
75	445,872.1330	1,844,958.6660
76	445,846.3390	1,844,960.2790
77	445,832.7330	1,844,962.9520
78	445,774.3810	1,844,967.8230

V	COORDENADAS	
	X	Y
79	445,762.3530	1,844,970.7460
80	445,754.0380	1,844,968.0310
81	445,744.3470	1,844,968.1130
82	445,695.4040	1,844,974.7940
83	445,653.5160	1,844,978.0500
84	445,631.3110	1,844,978.3700
85	445,616.8090	1,844,977.4550
86	445,594.0160	1,844,979.3790
87	445,579.1360	1,844,981.8220
88	445,562.1940	1,844,980.4310
89	445,545.5980	1,844,981.9340
90	445,530.2320	1,844,984.9410
91	445,526.0190	1,844,984.6610
92	445,519.8240	1,844,981.9560
93	445,505.1580	1,844,982.0120
94	445,495.3890	1,844,983.6210
95	445,487.6980	1,844,987.6300
96	445,478.8720	1,844,989.6990
97	445,474.5490	1,844,992.5490
98	445,465.4900	1,844,991.8960
99	445,456.6270	1,844,995.4470
100	445,445.4090	1,844,996.4400
101	445,440.8050	1,844,996.0130
102	445,431.5380	1,844,998.8750
103	445,427.9620	1,844,998.1630
104	445,419.9800	1,844,993.9690
105	445,411.8900	1,844,997.5360
106	445,407.6450	1,844,998.2270
107	445,405.6060	1,844,997.6300
108	445,401.8240	1,844,994.1430
109	445,389.9210	1,844,993.6520
110	445,384.2700	1,844,995.7780
111	445,370.5980	1,844,997.0790
112	445,347.4780	1,845,000.6680
113	445,342.6210	1,845,003.8100
114	445,340.8240	1,845,003.7340

V	COORDENADAS	
	X	Y
115	445,336.8320	1,845,001.4320
116	445,326.9780	1,845,003.7700
117	445,322.2440	1,845,005.6700
118	445,312.2790	1,845,003.8290
119	445,281.5180	1,845,004.6070
120	445,227.9470	1,845,008.2440
121	445,221.3070	1,845,009.6690
122	445,213.3810	1,845,011.2980
123	445,196.9820	1,845,011.1520
124	445,151.5480	1,845,015.0130
125	445,150.3260	1,845,015.6510
126	445,147.9660	1,845,020.2010
127	445,146.3800	1,845,021.6600
128	445,141.6410	1,845,018.2590
129	445,137.9280	1,845,016.9610
130	445,130.7130	1,845,017.8420
131	445,124.9460	1,845,020.3580
132	445,118.7280	1,845,018.3270
133	445,088.9080	1,845,019.9530
134	445,080.1040	1,845,021.0920
135	445,075.8360	1,845,025.5330
136	445,073.8250	1,845,026.5020
137	445,070.2220	1,845,026.3170
138	445,066.0430	1,845,023.7050
139	445,062.3150	1,845,023.1220
140	445,059.8470	1,845,028.2160
141	445,055.7340	1,845,030.4700
142	445,053.4090	1,845,030.4380
143	445,044.4940	1,845,027.6880
144	445,035.4220	1,845,027.5630
145	445,035.3230	1,845,027.5890
1	445,035.3230	1,845,048.2660

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF12 M 11: 21,440.40 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	446,100.3230	1,844,964.7780
2	446,130.2080	1,844,962.8260
3	446,150.5770	1,844,959.8060
4	446,182.3350	1,844,958.5910
5	446,208.9960	1,844,959.8310
6	446,249.2890	1,844,956.6810
7	446,258.5730	1,844,958.0130
8	446,270.2070	1,844,958.0950
9	446,332.9510	1,844,952.9140
10	446,390.4270	1,844,949.3980
11	446,431.2530	1,844,947.7580
12	446,454.2040	1,844,945.9160

V	COORDENADAS	
	X	Y
13	446,509.1850	1,844,944.4900
14	446,550.9750	1,844,942.3160
15	446,568.6740	1,844,940.5980
16	446,586.8100	1,844,937.6380
17	446,605.2750	1,844,936.5990
18	446,621.2030	1,844,933.6140
19	446,637.7140	1,844,931.9900
20	446,657.5880	1,844,932.4750
21	446,683.7460	1,844,930.6880
22	446,731.7050	1,844,928.9050
23	446,794.2610	1,844,922.1390
24	446,843.0580	1,844,919.9900

V	COORDENADAS	
	X	Y
25	446,871.2040	1,844,917.8540
26	446,893.3140	1,844,915.2080
27	446,915.6510	1,844,914.2290
28	446,943.8220	1,844,910.2620
29	446,981.6430	1,844,906.9370
30	446,999.7590	1,844,907.2400
31	447,011.7360	1,844,909.4360
32	447,018.5760	1,844,908.2300
33	447,023.4640	1,844,906.0610
34	447,029.1240	1,844,905.6760
35	447,035.6600	1,844,906.5890
36	447,041.9500	1,844,905.5740
37	447,051.8630	1,844,902.2810
38	447,059.7400	1,844,897.2920
39	447,088.7800	1,844,896.7070
40	447,099.0630	1,844,898.7020
41	447,108.8710	1,844,897.0470
42	447,118.2970	1,844,897.9800
43	447,126.7870	1,844,897.0120
44	447,131.6690	1,844,897.2780
45	447,140.8400	1,844,895.7970
46	447,147.3150	1,844,892.5010
47	447,161.9370	1,844,892.0960
48	447,165.3230	1,844,891.2570
49	447,165.3230	1,844,870.7140
50	447,161.3840	1,844,872.1040
51	447,139.6530	1,844,872.7050
52	447,135.3290	1,844,876.5710
53	447,132.7580	1,844,877.3080
54	447,126.1950	1,844,876.9500
55	447,116.0310	1,844,878.1090
56	447,108.7990	1,844,876.6020
57	447,099.0630	1,844,878.7020
58	447,091.1140	1,844,876.6560
59	447,056.0140	1,844,877.3630
60	447,050.6980	1,844,878.8580
61	447,045.0230	1,844,883.4870
62	447,035.6600	1,844,886.5890
63	447,030.4350	1,844,885.5410
64	447,017.7190	1,844,886.4060
65	447,015.7130	1,844,886.7440

V	COORDENADAS	
	X	Y
66	447,014.2350	1,844,888.3530
67	447,011.7360	1,844,889.4360
68	447,009.0130	1,844,888.1180
69	447,006.1610	1,844,888.3290
70	447,004.5420	1,844,887.4810
71	446,994.0030	1,844,886.8790
72	446,980.7190	1,844,886.9410
73	446,941.5160	1,844,890.3880
74	446,914.7750	1,844,894.2480
75	446,891.6770	1,844,895.2610
76	446,869.6910	1,844,897.9110
77	446,841.5450	1,844,900.0470
78	446,792.7460	1,844,902.1860
79	446,729.5540	1,844,909.0210
80	446,682.7030	1,844,910.7130
81	446,656.2250	1,844,912.5220
82	446,637.0240	1,844,911.9610
83	446,618.2540	1,844,913.8080
84	446,604.1520	1,844,916.6310
85	446,584.6080	1,844,917.7300
86	446,566.7190	1,844,920.6940
87	446,549.9320	1,844,922.3430
88	446,508.6670	1,844,924.4970
89	446,453.1370	1,844,925.9370
90	446,430.4500	1,844,927.7740
91	446,389.4150	1,844,929.4230
92	446,331.5100	1,844,932.9650
93	446,269.9270	1,844,938.0970
94	446,261.4140	1,844,938.2160
95	446,249.9380	1,844,936.5690
96	446,207.4370	1,844,939.8920
97	446,182.4820	1,844,938.5710
98	446,148.6870	1,844,939.8640
99	446,128.9050	1,844,942.8690
100	446,100.3230	1,844,944.7360
1	446,100.3230	1,844,964.7780

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF13 M 12: 12,154.67 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	447,165.3230	1,844,891.2570
2	447,171.6500	1,844,889.6890
3	447,184.7660	1,844,889.7460
4	447,191.4430	1,844,892.2270
5	447,200.7250	1,844,892.5720
6	447,207.2520	1,844,890.1970
7	447,213.9320	1,844,885.3610
8	447,224.3510	1,844,883.6660

V	COORDENADAS	
	X	Y
9	447,231.8390	1,844,883.3700
10	447,240.5250	1,844,885.0340
11	447,246.8790	1,844,884.7370
12	447,255.6630	1,844,882.2270
13	447,273.6470	1,844,881.4440
14	447,286.3080	1,844,878.1920
15	447,322.7210	1,844,876.6600
16	447,346.9500	1,844,872.6880

V	COORDENADAS	
	X	Y
17	447,359.5840	1,844,872.5180
18	447,365.9290	1,844,874.6970
19	447,377.3130	1,844,874.9190
20	447,387.2160	1,844,870.9500
21	447,395.7380	1,844,869.0720
22	447,401.3890	1,844,866.1470
23	447,407.8540	1,844,866.4780
24	447,554.1071	1,844,844.6617
25	447,605.8290	1,844,847.6863
26	447,658.9520	1,844,834.5125
27	447,707.6920	1,844,853.0490
28	447,727.3370	1,844,856.0130
29	447,736.9170	1,844,861.6980
30	447,742.5880	1,844,863.6230
31	447,757.6890	1,844,870.8160
32	447,764.7630	1,844,877.3210
33	447,774.0010	1,844,889.1790
34	447,777.5730	1,844,897.0630
35	447,806.5320	1,844,911.9310
36	447,807.6660	1,844,909.3070
37	447,805.7100	1,844,901.5350
38	447,797.8610	1,844,893.3810
39	447,791.1380	1,844,878.5390
40	447,781.6500	1,844,866.9480
41	447,780.7050	1,844,864.8100
42	447,769.0090	1,844,854.0550
43	447,750.1280	1,844,845.0610
44	447,743.3440	1,844,842.7590
45	447,738.0450	1,844,838.8110
46	447,733.4350	1,844,836.8850
47	447,723.8680	1,844,834.7310
48	447,713.3730	1,844,833.9510
49	447,703.1460	1,844,830.5610
50	447,691.8080	1,844,832.1430
51	447,687.5070	1,844,830.0640
52	447,678.7000	1,844,830.1500
53	447,675.2070	1,844,829.0340
54	447,667.3730	1,844,829.0220
55	447,662.1120	1,844,826.5530
56	447,652.4500	1,844,823.9620
57	447,639.0380	1,844,822.2960
58	447,621.2990	1,844,824.2540
59	447,607.0220	1,844,827.3600
60	447,604.1010	1,844,829.3730
61	447,602.2850	1,844,829.6920
62	447,595.9950	1,844,828.8040

V	COORDENADAS	
	X	Y
63	447,581.2120	1,844,829.7090
64	447,574.7930	1,844,827.4710
65	447,570.9150	1,844,827.4560
66	447,546.1110	1,844,832.3180
67	447,532.7580	1,844,833.9740
68	447,503.7220	1,844,836.0460
69	447,475.3610	1,844,839.7640
70	447,464.3620	1,844,839.8520
71	447,456.6460	1,844,842.6230
72	447,452.2410	1,844,843.2890
73	447,442.8890	1,844,841.8520
74	447,438.9210	1,844,841.9660
75	447,431.9090	1,844,843.2940
76	447,422.2990	1,844,846.4340
77	447,410.1700	1,844,845.8080
78	447,395.6090	1,844,846.2940
79	447,393.4840	1,844,846.8290
80	447,391.6960	1,844,848.6470
81	447,388.8980	1,844,850.2780
82	447,384.2080	1,844,850.2980
83	447,382.4580	1,844,851.5980
84	447,378.7810	1,844,850.7810
85	447,377.0650	1,844,853.7350
86	447,373.8400	1,844,855.2230
87	447,369.4020	1,844,855.0010
88	447,363.7290	1,844,852.4610
89	447,345.1220	1,844,852.7110
90	447,321.8800	1,844,856.6780
91	447,282.8510	1,844,858.3200
92	447,272.7770	1,844,861.4630
93	447,250.5670	1,844,862.4300
94	447,246.3490	1,844,864.5220
95	447,243.4060	1,844,865.0410
96	447,240.5740	1,844,865.0340
97	447,234.1610	1,844,863.2630
98	447,222.3430	1,844,863.7300
99	447,204.0150	1,844,866.7110
100	447,199.8510	1,844,871.3400
101	447,197.2520	1,844,872.8760
102	447,194.9160	1,844,872.5310
103	447,191.1220	1,844,869.0340
104	447,181.0240	1,844,870.0160
105	447,168.5760	1,844,869.5650
106	447,165.3230	1,844,870.7140
1	447,165.3230	1,844,891.2570

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF13 M 13: 8,406.07 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	447,814.5500	1,844,869.9680
2	447,827.9290	1,844,854.3088
3	447,853.3383	1,844,833.9565
4	447,869.1647	1,844,820.2108
5	447,896.7407	1,844,816.1211
6	447,912.9400	1,844,812.3200
7	447,919.8500	1,844,804.9360
8	447,933.7750	1,844,801.1540
9	447,945.8570	1,844,799.3360
10	447,966.7110	1,844,798.2900
11	447,986.0950	1,844,796.0630
12	448,011.3690	1,844,792.5670
13	448,021.3950	1,844,790.4160
14	448,055.3920	1,844,789.5390
15	448,103.4890	1,844,783.5880
16	448,110.6820	1,844,783.4360
17	448,121.9340	1,844,785.1010
18	448,127.0180	1,844,784.6510
19	448,144.6040	1,844,780.7850
20	448,152.5820	1,844,781.5820
21	448,167.2250	1,844,781.1050
22	448,173.5380	1,844,783.2490
23	448,180.4840	1,844,783.2490
24	448,191.6780	1,844,779.8090
25	448,200.1710	1,844,780.6500
26	448,207.4830	1,844,779.5940
27	448,217.3530	1,844,775.1170
28	448,225.6600	1,844,774.0030
29	448,230.3230	1,844,774.7630
30	448,230.3230	1,844,754.4990
31	448,225.9530	1,844,753.7860
32	448,218.1280	1,844,754.8310
33	448,210.8220	1,844,755.8180
34	448,203.5010	1,844,759.9940
35	448,200.2720	1,844,760.6500
36	448,197.0970	1,844,760.6340
37	448,192.2040	1,844,757.8270
38	448,188.3340	1,844,758.0020
39	448,181.8560	1,844,762.4050
40	448,177.0110	1,844,763.5530
41	448,171.0800	1,844,760.9690

V	COORDENADAS	
	X	Y
42	448,151.9310	1,844,761.5930
43	448,143.7700	1,844,760.4910
44	448,122.7240	1,844,765.1170
45	448,118.6760	1,844,764.9570
46	448,113.4240	1,844,763.3740
47	448,102.0470	1,844,763.6140
48	448,052.9360	1,844,769.6900
49	448,018.9850	1,844,770.4660
50	448,008.6250	1,844,772.7560
51	447,983.7670	1,844,776.1990
52	447,965.7090	1,844,778.3150
53	447,943.8630	1,844,779.4110
54	447,929.6520	1,844,781.5490
55	447,909.5070	1,844,787.0210
56	447,907.7360	1,844,788.1080
57	447,901.8040	1,844,795.4470
58	447,894.6180	1,844,798.5390
59	447,894.2110	1,844,805.3400
60	447,891.5330	1,844,807.8540
61	447,887.8480	1,844,808.1690
62	447,877.7510	1,844,805.3310
63	447,874.0170	1,844,805.2230
64	447,868.5530	1,844,806.8380
65	447,860.9400	1,844,811.4840
66	447,853.4740	1,844,814.1450
67	447,850.7580	1,844,817.7230
68	447,847.5200	1,844,827.2890
69	447,845.8290	1,844,828.7490
70	447,841.6070	1,844,829.5110
71	447,839.4780	1,844,829.0590
72	447,835.2460	1,844,824.0340
73	447,831.2590	1,844,822.9720
74	447,827.1890	1,844,823.4670
75	447,822.1190	1,844,826.7000
76	447,818.5490	1,844,830.9830
77	447,815.4230	1,844,836.5230
78	447,812.2020	1,844,844.9280
79	447,812.2470	1,844,853.5750
80	447,814.6600	1,844,866.8820
1	447,814.5500	1,844,869.9680

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF14 M 14: 22,604.14 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	448,230.3230	1,844,774.7630
2	448,231.7660	1,844,774.9990
3	448,298.6290	1,844,765.8300
4	448,305.3820	1,844,764.6390
5	448,315.7580	1,844,758.3040
6	448,323.1790	1,844,761.2130
7	448,339.2560	1,844,760.8110
8	448,347.8910	1,844,757.2590
9	448,353.5140	1,844,752.3630
10	448,357.5850	1,844,753.5930
11	448,364.5310	1,844,753.5930
12	448,372.7140	1,844,750.8250
13	448,383.4030	1,844,749.6300
14	448,399.5820	1,844,750.5980
15	448,406.4540	1,844,749.3800
16	448,411.1620	1,844,747.2610
17	448,421.0410	1,844,748.2880
18	448,427.2100	1,844,747.7760
19	448,437.4770	1,844,749.9850
20	448,444.0480	1,844,749.3900
21	448,452.0700	1,844,749.9100
22	448,462.3460	1,844,747.7720
23	448,474.2610	1,844,741.0150
24	448,481.2820	1,844,743.1670
25	448,494.4590	1,844,743.2900
26	448,500.9190	1,844,742.0880
27	448,507.9470	1,844,738.1230
28	448,514.7450	1,844,740.6890
29	448,524.5190	1,844,740.6680
30	448,532.1900	1,844,738.9280
31	448,543.7250	1,844,733.2970
32	448,553.4270	1,844,734.7570
33	448,571.8620	1,844,733.2260
34	448,581.3270	1,844,731.2430
35	448,590.2190	1,844,733.9500
36	448,597.1650	1,844,733.9500
37	448,605.4020	1,844,731.0590
38	448,612.2360	1,844,726.5560
39	448,614.1020	1,844,726.3370
40	448,623.6250	1,844,728.7730
41	448,633.5080	1,844,728.0760
42	448,650.9800	1,844,722.6850
43	448,654.1400	1,844,721.2120
44	448,659.9380	1,844,716.6690
45	448,673.6240	1,844,717.7810

V	COORDENADAS	
	X	Y
46	448,680.0800	1,844,716.7100
47	448,684.7910	1,844,714.8720
48	448,693.2160	1,844,719.7810
49	448,698.5670	1,844,720.9320
50	448,705.9540	1,844,720.8640
51	448,712.4810	1,844,718.4890
52	448,726.6130	1,844,708.4090
53	448,734.7970	1,844,707.2900
54	448,742.7880	1,844,704.8930
55	448,746.8860	1,844,706.1190
56	448,755.1010	1,844,710.7060
57	448,760.3180	1,844,712.3890
58	448,775.5850	1,844,711.9550
59	448,783.8600	1,844,708.4450
60	448,791.6120	1,844,700.6600
61	448,799.8170	1,844,701.3580
62	448,811.1230	1,844,698.9720
63	448,822.0070	1,844,703.5740
64	448,828.6320	1,844,704.2830
65	448,834.8360	1,844,703.9060
66	448,840.4630	1,844,702.7370
67	448,843.6230	1,844,701.2640
68	448,846.4790	1,844,699.2640
69	448,850.6810	1,844,694.3180
70	448,869.2680	1,844,693.7700
71	448,876.1090	1,844,692.1010
72	448,878.6520	1,844,693.8820
73	448,886.0580	1,844,696.7640
74	448,892.3160	1,844,697.7680
75	448,895.7890	1,844,697.4640
76	448,926.5060	1,844,689.6060
77	448,933.9960	1,844,686.0970
78	448,950.0980	1,844,683.8970
79	448,957.4750	1,844,681.0030
80	448,965.9480	1,844,683.8350
81	448,972.8940	1,844,683.8350
82	448,980.8140	1,844,681.6610
83	448,987.9440	1,844,677.1840
84	449,009.2940	1,844,676.9260
85	449,014.9540	1,844,677.7340
86	449,024.5520	1,844,676.4030
87	449,031.3610	1,844,673.8330
88	449,036.3280	1,844,675.3790
89	449,054.3440	1,844,678.5560
90	449,061.2900	1,844,678.5560

V	COORDENADAS	
	X	Y
91	449,066.9560	1,844,676.5820
92	449,076.0700	1,844,675.3370
93	449,086.7870	1,844,669.9430
94	449,094.7660	1,844,671.5040
95	449,102.9030	1,844,670.7300
96	449,118.0680	1,844,667.1230
97	449,144.5350	1,844,662.6220
98	449,159.6000	1,844,658.0490
99	449,165.6810	1,844,657.9510
100	449,176.2520	1,844,655.7740
101	449,185.4680	1,844,655.3780
102	449,195.2380	1,844,652.8610
103	449,210.0970	1,844,652.9740
104	449,223.8770	1,844,650.8930
105	449,241.6010	1,844,651.2720
106	449,251.0230	1,844,653.3310
107	449,257.8630	1,844,652.1250
108	449,270.3110	1,844,647.0380
109	449,284.2780	1,844,647.7700
110	449,295.3230	1,844,646.0940
111	449,295.3230	1,844,625.8650
112	449,281.2780	1,844,627.9960
113	449,267.2960	1,844,626.6580
114	449,251.0230	1,844,633.3310
115	449,244.8300	1,844,631.2660
116	449,227.9660	1,844,631.2970
117	449,224.0110	1,844,630.6460
118	449,207.1110	1,844,633.1980
119	449,192.1120	1,844,632.7620
120	449,184.6090	1,844,635.3960
121	449,173.2510	1,844,635.8840
122	449,165.3610	1,844,637.9540
123	449,156.3510	1,844,638.0980
124	449,141.1820	1,844,642.9050
125	449,114.0730	1,844,647.5150
126	449,098.2750	1,844,651.2730
127	449,094.7660	1,844,651.5040
128	449,089.2080	1,844,649.7050
129	449,082.5100	1,844,649.6170
130	449,069.2300	1,844,656.5430
131	449,061.5220	1,844,656.6660
132	449,057.8170	1,844,658.8600
133	449,039.8010	1,844,655.6830
134	449,031.0110	1,844,652.0210
135	449,026.3910	1,844,652.3640
136	449,021.0790	1,844,656.7070

V	COORDENADAS	
	X	Y
137	449,014.9540	1,844,657.7340
138	449,010.2590	1,844,656.5040
139	449,005.1910	1,844,657.3310
140	448,995.4490	1,844,656.6490
141	448,985.6690	1,844,657.2900
142	448,982.0710	1,844,656.1480
143	448,979.9850	1,844,657.2050
144	448,973.9740	1,844,662.8670
145	448,969.4210	1,844,664.1390
146	448,964.6770	1,844,662.3620
147	448,961.0100	1,844,658.6810
148	448,956.3530	1,844,658.0610
149	448,946.6250	1,844,664.2010
150	448,933.9320	1,844,666.0940
151	448,927.2080	1,844,666.2370
152	448,921.9480	1,844,670.1320
153	448,900.2170	1,844,675.2180
154	448,892.3160	1,844,677.7680
155	448,888.6520	1,844,676.5610
156	448,886.2380	1,844,673.9980
157	448,882.8430	1,844,672.1180
158	448,880.0480	1,844,671.6450
159	448,873.2260	1,844,671.9230
160	448,867.7760	1,844,673.8260
161	448,864.5400	1,844,674.0680
162	448,846.4340	1,844,674.3910
163	448,840.8560	1,844,672.8490
164	448,838.1080	1,844,674.7530
165	448,833.6230	1,844,683.9430
166	448,827.4190	1,844,684.3200
167	448,824.6440	1,844,683.5400
168	448,821.9630	1,844,680.7070
169	448,816.9050	1,844,679.8950
170	448,813.4010	1,844,677.3410
171	448,801.7150	1,844,680.9440
172	448,797.2410	1,844,681.5250
173	448,791.2600	1,844,679.4460
174	448,783.8440	1,844,678.5780
175	448,781.2310	1,844,680.5450
176	448,774.0960	1,844,690.8190
177	448,772.1120	1,844,692.2590
178	448,763.7910	1,844,692.6930
179	448,758.2150	1,844,690.0030
180	448,754.7540	1,844,686.4590
181	448,751.0020	1,844,686.5940
182	448,745.7620	1,844,684.7070

V	COORDENADAS	
	X	Y
183	448,741.8090	1,844,684.3060
184	448,729.0500	1,844,688.1340
185	448,719.4060	1,844,688.9430
186	448,702.4810	1,844,701.1680
187	448,700.0560	1,844,700.9870
188	448,692.5370	1,844,696.0180
189	448,683.0560	1,844,693.3740
190	448,679.0910	1,844,694.1640
191	448,676.1310	1,844,696.9260
192	448,673.6240	1,844,697.7810
193	448,662.8760	1,844,697.0310
194	448,658.2240	1,844,695.4340
195	448,654.1020	1,844,695.2920
196	448,651.9560	1,844,695.5400
197	448,648.8180	1,844,697.4880
198	448,646.8420	1,844,701.5550
199	448,644.1400	1,844,703.8910
200	448,627.6380	1,844,708.9570
201	448,624.6780	1,844,708.8010
202	448,616.2420	1,844,705.9480
203	448,604.0010	1,844,707.3860
204	448,597.7790	1,844,712.5690
205	448,593.6920	1,844,714.2540
206	448,590.5760	1,844,713.5720
207	448,587.3300	1,844,710.3750
208	448,585.9980	1,844,710.0530
209	448,582.0550	1,844,710.3630
210	448,571.1860	1,844,713.2370
211	448,560.1880	1,844,713.6090
212	448,554.8440	1,844,714.8070
213	448,550.5650	1,844,714.5030
214	448,548.1190	1,844,713.1170
215	448,540.5960	1,844,713.3250
216	448,532.1730	1,844,715.9240
217	448,526.3750	1,844,719.7920
218	448,523.3870	1,844,720.7000
219	448,518.2180	1,844,720.9930
220	448,516.0000	1,844,718.8940
221	448,510.9210	1,844,716.4630
222	448,504.7840	1,844,715.3480
223	448,501.5770	1,844,716.0910
224	448,496.9770	1,844,721.4710
225	448,494.0790	1,844,723.2940
226	448,484.7550	1,844,723.4710

V	COORDENADAS	
	X	Y
227	448,476.1340	1,844,720.5130
228	448,471.9060	1,844,720.1940
229	448,463.4100	1,844,723.9420
230	448,456.8420	1,844,728.5440
231	448,452.0700	1,844,729.9100
232	448,443.6770	1,844,729.3130
233	448,437.4770	1,844,729.9850
234	448,429.3500	1,844,727.5290
235	448,419.3850	1,844,728.3570
236	448,414.4550	1,844,727.5340
237	448,409.5510	1,844,725.5070
238	448,406.5040	1,844,726.1960
239	448,402.0500	1,844,729.6950
240	448,399.5820	1,844,730.5980
241	448,382.9100	1,844,729.5610
242	448,367.9010	1,844,731.2380
243	448,361.0580	1,844,733.8970
244	448,356.5030	1,844,731.0600
245	448,351.9540	1,844,730.8220
246	448,341.6080	1,844,734.2440
247	448,340.2250	1,844,735.3740
248	448,337.8910	1,844,739.9380
249	448,335.7830	1,844,741.1150
250	448,326.6520	1,844,741.5170
251	448,318.7770	1,844,736.7870
252	448,314.4430	1,844,736.4310
253	448,308.5600	1,844,738.9980
254	448,298.5420	1,844,745.8450
255	448,291.5550	1,844,744.0130
256	448,280.8270	1,844,744.0890
257	448,278.1470	1,844,747.2190
258	448,276.2540	1,844,751.2490
259	448,275.1520	1,844,751.6630
260	448,271.3350	1,844,750.3520
261	448,265.3040	1,844,745.3980
262	448,259.8440	1,844,744.8770
263	448,252.8140	1,844,745.3500
264	448,250.3510	1,844,746.3280
265	448,249.4330	1,844,747.9770
266	448,249.7320	1,844,753.7060
267	448,247.1770	1,844,755.7890
268	448,241.1730	1,844,756.2690
269	448,230.3230	1,844,754.4990
1	448,230.3230	1,844,774.7630

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF15 M 15: 21,522.88 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	449,295.3230	1,844,646.0940
2	449,299.9610	1,844,645.3900
3	449,307.9870	1,844,648.1850
4	449,323.1130	1,844,647.7540
5	449,328.5170	1,844,649.7450
6	449,341.8340	1,844,652.6900
7	449,356.8970	1,844,653.1230
8	449,368.8660	1,844,648.0070
9	449,388.7300	1,844,644.4040
10	449,407.8930	1,844,638.0710
11	449,413.4420	1,844,638.0430
12	449,423.7190	1,844,636.2120
13	449,451.7330	1,844,633.1190
14	449,462.5070	1,844,629.5570
15	449,471.9910	1,844,629.5800
16	449,484.0870	1,844,625.3040
17	449,496.9500	1,844,623.4550
18	449,502.6710	1,844,620.2830
19	449,511.9860	1,844,620.4340
20	449,518.5670	1,844,618.5920
21	449,527.1600	1,844,619.0160
22	449,541.4590	1,844,617.6680
23	449,550.5540	1,844,618.0700
24	449,562.3920	1,844,616.8310
25	449,568.1180	1,844,617.2450
26	449,592.6860	1,844,613.8560
27	449,603.2130	1,844,614.8440
28	449,608.9580	1,844,614.5520
29	449,622.0340	1,844,611.9680
30	449,630.2280	1,844,612.8250
31	449,637.8070	1,844,611.3610
32	449,649.8060	1,844,610.6890
33	449,657.3060	1,844,610.8100
34	449,665.9950	1,844,612.3380
35	449,672.8350	1,844,611.1320
36	449,677.6790	1,844,608.4800
37	449,688.3890	1,844,609.7020
38	449,693.9900	1,844,608.8280
39	449,702.0780	1,844,609.0930
40	449,708.0080	1,844,607.3690
41	449,727.5260	1,844,606.4500
42	449,744.8130	1,844,604.4220
43	449,763.3170	1,844,600.6310
44	449,788.7980	1,844,598.0100
45	449,803.8770	1,844,597.9410
46	449,817.1670	1,844,595.4020
47	449,835.5290	1,844,593.6030
48	449,846.5560	1,844,594.4410
49	449,859.3870	1,844,592.8960
50	449,878.5490	1,844,592.7750
51	449,894.8860	1,844,591.3600
52	449,905.8510	1,844,589.5160

V	COORDENADAS	
	X	Y
53	449,931.8320	1,844,588.8460
54	449,959.1590	1,844,585.6060
55	449,995.8730	1,844,584.3220
56	450,023.5520	1,844,581.9600
57	450,044.1670	1,844,579.6870
58	450,053.0820	1,844,577.4910
59	450,059.7810	1,844,577.2110
60	450,089.9330	1,844,573.1750
61	450,175.8750	1,844,564.7650
62	450,191.1410	1,844,564.3890
63	450,224.8620	1,844,561.8820
64	450,293.6890	1,844,555.1480
65	450,307.8480	1,844,554.6050
66	450,339.1660	1,844,551.5460
67	450,349.6300	1,844,549.4780
68	450,359.3060	1,844,549.7030
69	450,360.3230	1,844,549.3850
70	450,360.3230	1,844,528.5020
71	450,355.8330	1,844,530.0070
72	450,348.5710	1,844,529.2670
73	450,337.2220	1,844,531.6410
74	450,305.9040	1,844,534.7000
75	450,292.3570	1,844,535.1830
76	450,223.3790	1,844,541.9370
77	450,189.6580	1,844,544.4440
78	450,174.6710	1,844,544.7870
79	450,087.6320	1,844,553.3050
80	450,057.1280	1,844,557.3880
81	450,050.1410	1,844,557.5560
82	450,041.9700	1,844,559.8080
83	450,021.8330	1,844,562.0340
84	449,995.1740	1,844,564.3340
85	449,957.5770	1,844,565.6490
86	449,931.8320	1,844,568.8390
87	449,903.8570	1,844,569.5610
88	449,893.1600	1,844,571.4350
89	449,876.8230	1,844,572.8500
90	449,858.1610	1,844,572.8990
91	449,844.1650	1,844,574.5840
92	449,835.8910	1,844,573.4720
93	449,814.3100	1,844,575.5860
94	449,800.1240	1,844,578.2960
95	449,788.0300	1,844,577.9840
96	449,760.2400	1,844,580.8420
97	449,742.4220	1,844,584.5650
98	449,726.5850	1,844,586.4720
99	449,704.3780	1,844,587.5180
100	449,698.6050	1,844,589.3970
101	449,692.6230	1,844,587.6640
102	449,688.3890	1,844,589.7020
103	449,679.5340	1,844,588.3830
104	449,673.1440	1,844,588.6540

V	COORDENADAS	
	X	Y
105	449,669.0000	1,844,589.6200
106	449,665.9950	1,844,592.3380
107	449,659.8570	1,844,590.8490
108	449,648.7570	1,844,590.6690
109	449,640.8640	1,844,591.6280
110	449,636.7620	1,844,590.5270
111	449,630.2280	1,844,592.8250
112	449,621.2970	1,844,591.7270
113	449,605.0810	1,844,594.9310
114	449,592.1610	1,844,593.7190
115	449,568.1180	1,844,597.2450
116	449,562.1940	1,844,596.7430
117	449,548.4720	1,844,598.1790
118	449,541.1610	1,844,597.5750
119	449,528.1450	1,844,599.0400
120	449,516.0930	1,844,598.4460
121	449,508.5130	1,844,600.7380
122	449,500.3630	1,844,599.9850
123	449,494.6100	1,844,601.5190
124	449,490.1100	1,844,604.6610
125	449,479.4680	1,844,605.6460

V	COORDENADAS	
	X	Y
126	449,468.5180	1,844,609.8840
127	449,459.1810	1,844,609.3200
128	449,449.5390	1,844,613.2400
129	449,420.4230	1,844,616.4540
130	449,413.3400	1,844,618.0430
131	449,403.1460	1,844,618.0950
132	449,399.4920	1,844,619.9780
133	449,382.6520	1,844,625.3500
134	449,362.4930	1,844,628.8080
135	449,353.4240	1,844,633.4270
136	449,343.1820	1,844,632.7350
137	449,337.8940	1,844,631.3120
138	449,332.7510	1,844,630.1980
139	449,327.0420	1,844,627.4470
140	449,311.4600	1,844,628.4890
141	449,303.8860	1,844,625.3840
142	449,300.8190	1,844,625.0310
143	449,295.3230	1,844,625.8650
1	449,295.3230	1,844,646.0940

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF16 M 16: 21,546.81 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	450,360.3230	1,844,549.3850
2	450,369.7240	1,844,546.4430
3	450,389.4680	1,844,544.9530
4	450,427.3470	1,844,544.6020
5	450,473.0430	1,844,541.7000
6	450,486.4600	1,844,538.7270
7	450,498.5040	1,844,537.2620
8	450,509.1030	1,844,534.1300
9	450,521.1300	1,844,532.5960
10	450,531.3820	1,844,530.3140
11	450,559.9290	1,844,529.7490
12	450,577.1880	1,844,526.9020
13	450,589.2130	1,844,528.2560
14	450,603.3880	1,844,525.1060
15	450,615.7100	1,844,523.4990
16	450,629.1180	1,844,522.4340
17	450,637.5070	1,844,522.7630
18	450,665.3820	1,844,520.2990
19	450,672.6950	1,844,518.8630
20	450,689.3460	1,844,519.5060
21	450,695.7150	1,844,517.3200
22	450,700.6130	1,844,517.0350
23	450,705.6940	1,844,515.4710
24	450,712.7500	1,844,516.3260
25	450,719.2150	1,844,515.5920
26	450,729.5320	1,844,512.6640
27	450,769.8140	1,844,507.8370
28	450,789.0020	1,844,504.7220

V	COORDENADAS	
	X	Y
29	450,800.8070	1,844,504.9940
30	450,810.5940	1,844,501.8240
31	450,815.7570	1,844,503.0290
32	450,822.7030	1,844,503.0290
33	450,837.3510	1,844,498.1960
34	450,850.6230	1,844,496.6860
35	450,857.8080	1,844,498.0230
36	450,877.4230	1,844,495.1820
37	450,885.4180	1,844,495.1770
38	450,901.6580	1,844,493.0160
39	450,923.7120	1,844,491.6310
40	450,937.7640	1,844,488.9470
41	450,948.0210	1,844,487.9110
42	450,956.6040	1,844,485.8420
43	450,975.8470	1,844,484.9470
44	450,986.9290	1,844,482.2410
45	451,004.4970	1,844,480.6550
46	451,019.8170	1,844,477.6360
47	451,042.4680	1,844,476.7880
48	451,047.6030	1,844,475.7010
49	451,057.2230	1,844,476.8350
50	451,060.6960	1,844,476.5310
51	451,075.9370	1,844,472.1140
52	451,094.7690	1,844,473.1000
53	451,110.1570	1,844,471.3130
54	451,118.9090	1,844,471.2810
55	451,129.9010	1,844,468.8130
56	451,138.2370	1,844,468.4920

V	COORDENADAS	
	X	Y
57	451,150.5730	1,844,466.2470
58	451,160.1090	1,844,465.6570
59	451,180.6110	1,844,460.1650
60	451,185.1800	1,844,459.8340
61	451,191.3630	1,844,460.7290
62	451,204.0950	1,844,459.1030
63	451,216.9960	1,844,458.5200
64	451,224.8270	1,844,456.8730
65	451,235.8950	1,844,453.1500
66	451,249.9690	1,844,450.1760
67	451,288.7660	1,844,450.4340
68	451,307.7870	1,844,448.0570
69	451,320.3680	1,844,447.8120
70	451,346.8530	1,844,444.2320
71	451,359.0750	1,844,445.9370
72	451,367.0340	1,844,445.5880
73	451,377.6760	1,844,443.7670
74	451,396.4590	1,844,437.9210
75	451,406.2910	1,844,436.7550
76	451,413.5350	1,844,437.7690
77	451,421.2660	1,844,437.5100
78	451,425.3230	1,844,436.4620
79	451,425.3230	1,844,416.0630
80	451,420.5960	1,844,417.5210
81	451,412.8650	1,844,417.7800
82	451,407.5670	1,844,416.4630
83	451,392.2740	1,844,418.2770
84	451,371.7320	1,844,424.6710
85	451,366.1580	1,844,425.6070
86	451,358.1990	1,844,425.9560
87	451,347.3000	1,844,423.9900
88	451,317.6890	1,844,427.9920
89	451,306.4770	1,844,428.0650
90	451,286.2860	1,844,430.5880
91	451,275.5380	1,844,429.9020
92	451,269.6910	1,844,430.7760
93	451,264.9210	1,844,429.9910
94	451,247.7570	1,844,430.2020
95	451,230.6220	1,844,433.8230
96	451,218.4520	1,844,437.9160
97	451,213.3740	1,844,438.8510
98	451,202.4010	1,844,439.1410
99	451,191.3630	1,844,440.7290
100	451,186.7050	1,844,439.6710
101	451,177.2710	1,844,440.3550
102	451,154.9340	1,844,446.3380
103	451,148.7740	1,844,446.2020
104	451,137.4670	1,844,448.5070
105	451,126.8490	1,844,448.9160
106	451,118.1060	1,844,451.2970
107	451,112.0100	1,844,451.5420
108	451,108.7980	1,844,450.8900
109	451,103.4360	1,844,452.4360
110	451,093.3560	1,844,453.1500

V	COORDENADAS	
	X	Y
111	451,074.4600	1,844,451.9850
112	451,065.0570	1,844,453.9700
113	451,057.2230	1,844,456.8350
114	451,054.8170	1,844,455.6390
115	451,045.4260	1,844,455.7190
116	451,038.3280	1,844,457.2210
117	451,031.8000	1,844,456.7080
118	451,017.1460	1,844,457.7780
119	451,000.6310	1,844,461.0320
120	450,983.1780	1,844,462.4840
121	450,974.9180	1,844,464.9690
122	450,953.7700	1,844,465.9520
123	450,943.3340	1,844,468.4680
124	450,934.9890	1,844,469.1000
125	450,922.4580	1,844,471.6700
126	450,899.7090	1,844,473.0990
127	450,882.7800	1,844,475.3520
128	450,876.1960	1,844,475.1290
129	450,857.8080	1,844,478.0230
130	450,854.7880	1,844,476.8320
131	450,850.5380	1,844,476.5670
132	450,832.8740	1,844,478.5760
133	450,819.2300	1,844,483.3330
134	450,809.5200	1,844,480.9910
135	450,797.3340	1,844,485.2980
136	450,788.1360	1,844,484.5990
137	450,767.4340	1,844,487.9790
138	450,725.5880	1,844,492.9940
139	450,713.7560	1,844,496.3510
140	450,710.0840	1,844,496.1660
141	450,704.8820	1,844,494.3230
142	450,697.1400	1,844,497.3390
143	450,691.6010	1,844,497.2560
144	450,685.8730	1,844,499.8100
145	450,671.2850	1,844,498.6970
146	450,663.6210	1,844,500.3770
147	450,635.7460	1,844,502.8410
148	450,629.0080	1,844,502.3800
149	450,613.6240	1,844,503.6020
150	450,599.4550	1,844,505.4500
151	450,589.1270	1,844,508.2560
152	450,585.4150	1,844,508.2720
153	450,577.8270	1,844,506.5260
154	450,556.6730	1,844,510.0160
155	450,546.4920	1,844,509.5170
156	450,528.5810	1,844,510.4310
157	450,518.6000	1,844,512.7570
158	450,504.6040	1,844,514.5420
159	450,496.0890	1,844,517.4080
160	450,482.8530	1,844,519.0180
161	450,471.7750	1,844,521.7400
162	450,426.0790	1,844,524.6420
163	450,388.6290	1,844,524.9590
164	450,365.7310	1,844,526.6880

V	COORDENADAS	
	X	Y
165	450,360.3230	1,844,528.5020
1	450,360.3230	1,844,549.3850

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF17 M 17: 21,700.11 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	451,425.3230	1,844,436.4620
2	451,435.8510	1,844,433.7450
3	451,452.7420	1,844,432.0510
4	451,463.7420	1,844,433.4280
5	451,473.6970	1,844,432.5200
6	451,548.9280	1,844,416.4980
7	451,576.4780	1,844,412.0330
8	451,637.3400	1,844,404.0980
9	451,653.8880	1,844,400.7690
10	451,668.7600	1,844,398.7740
11	451,750.5600	1,844,391.5610
12	451,771.3920	1,844,386.4460
13	451,784.5140	1,844,387.0890
14	451,793.6430	1,844,383.3670
15	451,804.3120	1,844,381.7740
16	451,812.0640	1,844,382.7420
17	451,828.2560	1,844,381.7850
18	451,847.1930	1,844,379.3870
19	451,864.2950	1,844,376.7580
20	451,882.7080	1,844,371.8970
21	451,895.3470	1,844,371.8640
22	451,903.5010	1,844,369.0820
23	451,912.1640	1,844,367.7660
24	451,946.8480	1,844,359.5200
25	452,009.9030	1,844,351.4170
26	452,019.1410	1,844,353.6790
27	452,026.0870	1,844,353.6790
28	452,033.1780	1,844,351.8040
29	452,039.6540	1,844,347.8970
30	452,049.7790	1,844,348.7710
31	452,098.6720	1,844,341.6990
32	452,102.0390	1,844,340.7970
33	452,107.4820	1,844,337.7250
34	452,172.6430	1,844,330.6430
35	452,211.0610	1,844,325.2240
36	452,233.7290	1,844,318.4410
37	452,268.9960	1,844,311.7100
38	452,274.7720	1,844,312.5600
39	452,278.2450	1,844,312.2560
40	452,298.5020	1,844,307.5730
41	452,312.7300	1,844,306.6290
42	452,324.0260	1,844,303.5890
43	452,336.5870	1,844,305.3900
44	452,341.1850	1,844,304.9890
45	452,347.7120	1,844,302.6140
46	452,350.8840	1,844,300.3430
47	452,359.4040	1,844,300.5830

V	COORDENADAS	
	X	Y
48	452,368.2490	1,844,297.0610
49	452,373.1680	1,844,296.8840
50	452,383.6180	1,844,293.8590
51	452,390.1090	1,844,294.0360
52	452,416.7080	1,844,290.7060
53	452,426.5350	1,844,287.2220
54	452,439.3980	1,844,284.6560
55	452,472.6880	1,844,283.6510
56	452,490.3230	1,844,281.4720
57	452,490.3230	1,844,261.3380
58	452,472.0840	1,844,263.6600
59	452,437.1240	1,844,264.7160
60	452,420.3360	1,844,268.0650
61	452,414.2240	1,844,270.8610
62	452,387.6250	1,844,274.1910
63	452,381.7930	1,844,273.5100
64	452,369.6950	1,844,277.1880
65	452,365.7550	1,844,275.8940
66	452,355.9310	1,844,280.8870
67	452,347.4220	1,844,279.8690
68	452,342.7180	1,844,280.9880
69	452,340.9350	1,844,282.4720
70	452,337.7120	1,844,285.2930
71	452,335.4490	1,844,285.4220
72	452,327.6020	1,844,283.5400
73	452,322.1540	1,844,283.6120
74	452,317.0180	1,844,284.5130
75	452,311.4070	1,844,286.6730
76	452,295.5550	1,844,287.7240
77	452,274.7720	1,844,292.5600
78	452,268.4010	1,844,290.7360
79	452,262.8310	1,844,292.7410
80	452,249.3330	1,844,294.6420
81	452,228.6510	1,844,299.0750
82	452,208.2630	1,844,305.4210
83	452,170.4820	1,844,310.7600
84	452,103.7920	1,844,318.0080
85	452,097.9060	1,844,319.3920
86	452,095.1990	1,844,322.0030
87	452,083.7310	1,844,323.2770
88	452,046.7200	1,844,329.0060
89	452,035.0670	1,844,326.2980
90	452,030.9710	1,844,328.1120
91	452,026.3380	1,844,333.0100
92	452,022.6140	1,844,333.9830
93	452,011.0990	1,844,331.0990
94	451,943.2510	1,844,339.8180

V	COORDENADAS	
	X	Y
95	451,907.5380	1,844,348.3080
96	451,898.3560	1,844,349.6120
97	451,891.8740	1,844,352.1680
98	451,885.8070	1,844,351.4320
99	451,879.0350	1,844,352.1820
100	451,859.1900	1,844,357.4210
101	451,844.3010	1,844,359.5970
102	451,825.7470	1,844,361.9430
103	451,810.9440	1,844,362.7730
104	451,805.4490	1,844,361.5210
105	451,795.1990	1,844,362.6720
106	451,786.9180	1,844,364.3090
107	451,781.0410	1,844,367.3930
108	451,776.2070	1,844,365.5820
109	451,767.4910	1,844,366.7960

V	COORDENADAS	
	X	Y
110	451,748.8030	1,844,371.6380
111	451,666.5510	1,844,378.8910
112	451,650.5520	1,844,381.0370
113	451,634.7540	1,844,384.2660
114	451,573.5850	1,844,392.2410
115	451,545.2240	1,844,396.8370
116	451,471.8800	1,844,412.6030
117	451,461.9250	1,844,413.5110
118	451,453.7640	1,844,411.8480
119	451,431.8650	1,844,414.0440
120	451,425.3230	1,844,416.0630
1	451,425.3230	1,844,436.4620

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF18 M 18: 22,051.03 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	452,490.3230	1,844,281.4720
2	452,497.7940	1,844,280.5480
3	452,508.2110	1,844,280.7770
4	452,518.6420	1,844,277.5920
5	452,530.8180	1,844,280.9100
6	452,537.7640	1,844,280.9100
7	452,541.1310	1,844,280.0080
8	452,550.3450	1,844,275.2050
9	452,557.2840	1,844,275.1990
10	452,570.4960	1,844,271.5500
11	452,582.4180	1,844,270.3320
12	452,606.1920	1,844,262.3740
13	452,632.8150	1,844,258.2650
14	452,649.2400	1,844,254.3820
15	452,662.8640	1,844,252.9020
16	452,672.1580	1,844,249.1170
17	452,686.0230	1,844,246.4700
18	452,694.9640	1,844,246.1700
19	452,703.2880	1,844,244.4590
20	452,737.4580	1,844,241.3450
21	452,740.8410	1,844,243.6890
22	452,746.1280	1,844,245.8050
23	452,752.9360	1,844,246.8760
24	452,756.4090	1,844,246.5720
25	452,759.7760	1,844,245.6700
26	452,765.6060	1,844,242.3510
27	452,772.6990	1,844,235.3840
28	452,775.1530	1,844,231.6710
29	452,784.8200	1,844,231.4050
30	452,795.1780	1,844,229.5640
31	452,803.3280	1,844,229.7460

V	COORDENADAS	
	X	Y
32	452,819.6000	1,844,224.9050
33	452,832.9020	1,844,223.4520
34	452,858.1880	1,844,218.9280
35	452,869.4460	1,844,214.5350
36	452,881.7720	1,844,213.3620
37	452,901.1090	1,844,208.9390
38	452,907.5130	1,844,209.9360
39	452,915.8030	1,844,209.4820
40	452,929.1180	1,844,206.1340
41	452,937.8820	1,844,203.0570
42	452,956.7620	1,844,202.0160
43	452,965.1970	1,844,200.7880
44	452,975.1080	1,844,197.8620
45	452,991.3670	1,844,195.9870
46	453,003.2210	1,844,191.9000
47	453,009.6960	1,844,192.8350
48	453,022.5610	1,844,192.9790
49	453,034.1640	1,844,188.0930
50	453,041.5490	1,844,188.1810
51	453,054.5340	1,844,183.6970
52	453,061.5140	1,844,184.7340
53	453,069.3230	1,844,184.3000
54	453,084.3880	1,844,177.9130
55	453,098.1850	1,844,175.1790
56	453,127.3410	1,844,171.4480
57	453,140.9170	1,844,170.7550
58	453,149.5780	1,844,173.4700
59	453,155.1710	1,844,173.6610
60	453,173.3600	1,844,170.8200
61	453,181.2250	1,844,166.0040
62	453,193.1090	1,844,166.0090

V	COORDENADAS	
	X	Y
63	453,201.3580	1,844,166.8790
64	453,208.4090	1,844,166.2770
65	453,215.5650	1,844,163.5180
66	453,226.4820	1,844,163.6080
67	453,232.3270	1,844,162.3390
68	453,249.5900	1,844,155.7670
69	453,259.6430	1,844,153.8340
70	453,270.8020	1,844,150.4230
71	453,282.5220	1,844,148.6460
72	453,291.1000	1,844,146.1050
73	453,305.7500	1,844,143.2180
74	453,312.1900	1,844,143.0360
75	453,320.9540	1,844,140.1110
76	453,328.5430	1,844,139.9430
77	453,334.1200	1,844,138.0950
78	453,346.9010	1,844,135.8990
79	453,352.3720	1,844,137.0330
80	453,361.8030	1,844,137.3230
81	453,369.2420	1,844,138.9940
82	453,376.5610	1,844,138.8380
83	453,383.0880	1,844,136.4630
84	453,387.6260	1,844,133.6350
85	453,407.3080	1,844,130.5330
86	453,414.4130	1,844,128.5710
87	453,423.4730	1,844,129.0280
88	453,430.0000	1,844,126.6530
89	453,435.0590	1,844,123.2350
90	453,446.0920	1,844,121.8320
91	453,462.3240	1,844,115.9780
92	453,482.2320	1,844,112.8520
93	453,489.3040	1,844,110.9420
94	453,496.5550	1,844,107.7610
95	453,513.2100	1,844,105.1640
96	453,530.1790	1,844,103.9180
97	453,550.7670	1,844,098.2000
98	453,555.3230	1,844,097.3900
99	453,555.3230	1,844,077.0750
100	453,546.3290	1,844,078.6750
101	453,524.8270	1,844,084.6470
102	453,511.2340	1,844,085.2300
103	453,490.3940	1,844,088.4800
104	453,484.0890	1,844,091.6340
105	453,477.0170	1,844,093.5440
106	453,457.2760	1,844,096.5120
107	453,441.8550	1,844,102.2860
108	453,437.8230	1,844,103.1600
109	453,428.5950	1,844,103.3900
110	453,420.0000	1,844,109.3320
111	453,412.8880	1,844,107.7050
112	453,405.3730	1,844,110.6270
113	453,399.3020	1,844,111.2170

V	COORDENADAS	
	X	Y
114	453,380.2840	1,844,114.6340
115	453,373.0880	1,844,119.1420
116	453,370.1060	1,844,119.0130
117	453,364.8270	1,844,117.2430
118	453,356.4310	1,844,117.4490
119	453,347.2490	1,844,115.5460
120	453,328.1010	1,844,118.8360
121	453,325.0700	1,844,120.2470
122	453,322.3660	1,844,119.7090
123	453,315.9760	1,844,120.6170
124	453,308.7170	1,844,123.3400
125	453,302.7030	1,844,123.0430
126	453,298.5360	1,844,124.5600
127	453,286.2560	1,844,126.6410
128	453,279.5230	1,844,128.8720
129	453,266.3560	1,844,130.8690
130	453,253.7970	1,844,134.7080
131	453,244.2380	1,844,136.4040
132	453,225.2110	1,844,143.6480
133	453,219.4930	1,844,144.0120
134	453,212.8720	1,844,142.4080
135	453,210.0540	1,844,143.2830
136	453,204.9360	1,844,146.5810
137	453,199.9680	1,844,146.9270
138	453,194.0390	1,844,145.8510
139	453,186.0220	1,844,146.5530
140	453,179.0630	1,844,145.2600
141	453,174.0020	1,844,146.4330
142	453,166.5200	1,844,152.0260
143	453,159.0640	1,844,153.1330
144	453,153.0510	1,844,153.7740
145	453,141.9680	1,844,149.9710
146	453,137.9270	1,844,151.1430
147	453,125.7870	1,844,151.4840
148	453,094.9680	1,844,155.4280
149	453,078.0350	1,844,158.7830
150	453,065.8500	1,844,164.6040
151	453,060.9510	1,844,164.7420
152	453,056.9320	1,844,163.5320
153	453,050.8010	1,844,163.7450
154	453,038.0760	1,844,168.4850
155	453,030.6930	1,844,166.8320
156	453,027.7390	1,844,166.9620
157	453,023.6340	1,844,171.1440
158	453,019.0880	1,844,173.2830
159	453,015.0950	1,844,170.7980
160	453,009.6960	1,844,172.8350
161	453,001.3170	1,844,171.0330
162	452,989.0760	1,844,176.1190
163	452,970.8750	1,844,178.2180
164	452,962.0780	1,844,181.0330

V	COORDENADAS	
	X	Y
165	452,955.6610	1,844,182.0460
166	452,932.7400	1,844,183.3100
167	452,926.6440	1,844,186.2880
168	452,919.5850	1,844,187.1680
169	452,916.0960	1,844,188.9600
170	452,911.5920	1,844,189.9300
171	452,907.4840	1,844,189.9360
172	452,902.2500	1,844,188.5560
173	452,891.0360	1,844,190.2050
174	452,876.6340	1,844,194.0330
175	452,865.0680	1,844,194.7750
176	452,850.9180	1,844,200.2960
177	452,842.6740	1,844,200.8390
178	452,830.7300	1,844,203.5700
179	452,815.2770	1,844,205.2580
180	452,807.0420	1,844,208.0270
181	452,799.8550	1,844,210.0500
182	452,794.0150	1,844,209.1450
183	452,785.7020	1,844,211.4240
184	452,778.9480	1,844,211.1260
185	452,767.7180	1,844,212.3750
186	452,762.1700	1,844,215.0440
187	452,756.0150	1,844,224.3550
188	452,752.9360	1,844,226.8760
189	452,750.8410	1,844,226.3680
190	452,743.0490	1,844,220.5990
191	452,739.6790	1,844,219.5610
192	452,734.0920	1,844,221.6390
193	452,728.5110	1,844,221.3840
194	452,725.3120	1,844,222.7980
195	452,721.3390	1,844,222.3040

V	COORDENADAS	
	X	Y
196	452,717.4700	1,844,223.5050
197	452,712.6950	1,844,222.9770
198	452,708.8880	1,844,224.0620
199	452,699.9900	1,844,224.6290
200	452,694.2940	1,844,226.1810
201	452,683.7990	1,844,226.5330
202	452,665.5470	1,844,230.0180
203	452,659.3910	1,844,233.2060
204	452,645.8810	1,844,234.6250
205	452,628.2140	1,844,238.8010
206	452,622.5890	1,844,239.1090
207	452,615.7550	1,844,240.8380
208	452,601.5910	1,844,242.8240
209	452,576.0700	1,844,251.3660
210	452,572.2790	1,844,251.7060
211	452,568.8930	1,844,250.5650
212	452,564.2900	1,844,252.8340
213	452,559.3690	1,844,253.4030
214	452,553.8110	1,844,255.5030
215	452,548.8130	1,844,254.7320
216	452,545.3730	1,844,255.1100
217	452,534.2910	1,844,261.2140
218	452,520.0950	1,844,257.2260
219	452,512.9010	1,844,258.1770
220	452,504.7380	1,844,261.0810
221	452,497.4010	1,844,260.4370
222	452,490.3230	1,844,261.3380
1	452,490.3230	1,844,281.4720

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF19 M 19: 21,892.84 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	453,555.3230	1,844,097.3900
2	453,619.4350	1,844,085.9980
3	453,627.0700	1,844,087.8070
4	453,638.3570	1,844,087.9310
5	453,644.1210	1,844,086.6580
6	453,652.2200	1,844,082.7440
7	453,660.7850	1,844,081.0400
8	453,669.4120	1,844,077.6370
9	453,683.2690	1,844,079.2100
10	453,689.3460	1,844,078.9700
11	453,701.3210	1,844,076.6390
12	453,714.4090	1,844,071.8930
13	453,726.7320	1,844,069.5830
14	453,738.3050	1,844,070.5260
15	453,750.8950	1,844,070.0140
16	453,754.2620	1,844,069.1120

V	COORDENADAS	
	X	Y
17	453,761.2960	1,844,065.5390
18	453,768.4340	1,844,063.5630
19	453,784.3200	1,844,061.1690
20	453,792.8670	1,844,057.5020
21	453,796.6360	1,844,057.8520
22	453,802.5200	1,844,056.9670
23	453,808.3680	1,844,055.1400
24	453,813.5570	1,844,052.2450
25	453,836.0760	1,844,048.9550
26	453,853.7580	1,844,048.7110
27	453,859.5750	1,844,047.7620
28	453,867.8520	1,844,045.1150
29	453,912.9830	1,844,039.9810
30	453,932.6810	1,844,035.0290
31	453,940.5880	1,844,034.2080
32	453,959.1890	1,844,029.2590

V	COORDENADAS	
	X	Y
33	453,969.7400	1,844,028.4240
34	453,978.7240	1,844,026.5820
35	453,985.8940	1,844,023.9160
36	453,991.1440	1,844,020.9400
37	454,002.7710	1,844,018.8110
38	454,016.2140	1,844,014.4290
39	454,029.6700	1,844,011.8410
40	454,037.4920	1,844,009.1480
41	454,062.3050	1,844,007.3470
42	454,104.3640	1,844,000.0160
43	454,113.6640	1,844,000.4690
44	454,127.1750	1,843,995.9340
45	454,134.6260	1,843,996.0380
46	454,142.1000	1,843,994.3080
47	454,154.0410	1,843,988.8060
48	454,180.0430	1,843,986.2950
49	454,199.0570	1,843,982.5370
50	454,206.2290	1,843,982.1360
51	454,211.9850	1,843,984.0770
52	454,218.9310	1,843,984.0770
53	454,227.2380	1,843,981.0710
54	454,232.5830	1,843,977.7320
55	454,269.3520	1,843,970.8570
56	454,290.3030	1,843,969.3690
57	454,303.1740	1,843,965.4220
58	454,310.6830	1,843,965.2130
59	454,316.7230	1,843,964.1020
60	454,326.0620	1,843,959.6660
61	454,349.6410	1,843,955.6850
62	454,359.1520	1,843,954.8450
63	454,368.8470	1,843,951.0680
64	454,375.6920	1,843,949.8280
65	454,383.9720	1,843,946.7760
66	454,395.8190	1,843,945.5680
67	454,403.9090	1,843,943.1890
68	454,413.3470	1,843,943.0010
69	454,418.1010	1,843,941.7670
70	454,424.0570	1,843,938.4430
71	454,438.2010	1,843,937.7380
72	454,457.9580	1,843,932.2430
73	454,463.1640	1,843,931.9360
74	454,468.1910	1,843,932.5330
75	454,484.7890	1,843,929.3060
76	454,492.6590	1,843,929.4930
77	454,514.4140	1,843,922.2640
78	454,524.9210	1,843,921.4600
79	454,535.9670	1,843,917.4400
80	454,541.0880	1,843,917.2010
81	454,548.8370	1,843,914.6060
82	454,554.2130	1,843,914.3050
83	454,562.7160	1,843,910.8630
84	454,567.1760	1,843,911.0150
85	454,573.6810	1,843,909.9310

V	COORDENADAS	
	X	Y
86	454,586.7120	1,843,905.7430
87	454,606.2230	1,843,903.8570
88	454,614.5300	1,843,900.3480
89	454,620.3230	1,843,899.0640
90	454,620.3230	1,843,878.5790
91	454,606.5820	1,843,881.6240
92	454,602.7500	1,843,884.1610
93	454,599.1580	1,843,883.6630
94	454,588.4240	1,843,885.9530
95	454,585.7590	1,843,885.5170
96	454,580.1460	1,843,886.8160
97	454,567.5210	1,843,890.9030
98	454,565.3800	1,843,891.0960
99	454,561.3190	1,843,889.8800
100	454,558.7750	1,843,890.2410
101	454,550.7400	1,843,894.6090
102	454,545.1140	1,843,894.6000
103	454,537.6150	1,843,897.5050
104	454,532.6720	1,843,897.1830
105	454,521.4480	1,843,901.7640
106	454,514.0940	1,843,901.9230
107	454,509.1510	1,843,902.9240
108	454,489.1860	1,843,909.7970
109	454,484.8220	1,843,908.8020
110	454,468.1910	1,843,912.5330
111	454,464.0110	1,843,911.7390
112	454,458.6210	1,843,912.3010
113	454,453.7990	1,843,912.6080
114	454,449.7120	1,843,914.0990
115	454,446.5330	1,843,913.9830
116	454,440.8870	1,843,916.8060
117	454,434.2820	1,843,918.1260
118	454,422.9710	1,843,918.3720
119	454,416.4690	1,843,919.3820
120	454,411.2610	1,843,922.9730
121	454,408.9810	1,843,923.4830
122	454,401.6850	1,843,922.9960
123	454,390.1770	1,843,926.3800
124	454,379.8420	1,843,926.9830
125	454,368.7750	1,843,931.0620
126	454,364.1370	1,843,931.1890
127	454,355.6790	1,843,935.1490
128	454,347.1880	1,843,935.8160
129	454,318.5760	1,843,940.6470
130	454,313.3400	1,843,944.0980
131	454,310.1260	1,843,945.2210
132	454,299.2800	1,843,945.5230
133	454,288.8860	1,843,949.4190
134	454,266.7970	1,843,950.9880
135	454,224.2500	1,843,958.9430
136	454,219.2770	1,843,962.7240
137	454,215.4580	1,843,964.3810
138	454,210.2430	1,843,961.8810

V	COORDENADAS	
	X	Y
139	454,196.4920	1,843,962.6490
140	454,178.1210	1,843,966.3880
141	454,150.3100	1,843,969.0730
142	454,146.1860	1,843,970.2190
143	454,140.3390	1,843,973.6680
144	454,135.2680	1,843,975.5110
145	454,131.1530	1,843,976.3420
146	454,127.9100	1,843,975.5760
147	454,124.8970	1,843,975.9530
148	454,117.9270	1,843,977.5000
149	454,110.1910	1,843,980.7730
150	454,104.5530	1,843,979.6820
151	454,058.8710	1,843,987.6440
152	454,038.1140	1,843,988.6000
153	454,031.8070	1,843,989.8990
154	454,025.8940	1,843,992.2010
155	454,011.0510	1,843,995.0550
156	453,999.1680	1,843,999.1380
157	453,984.2200	1,844,001.8760
158	453,976.0330	1,844,006.5160
159	453,973.0210	1,844,007.4120
160	453,965.9250	1,844,008.7910
161	453,956.3350	1,844,009.4000
162	453,944.5790	1,844,012.0540
163	453,938.5220	1,844,014.3150
164	453,929.1920	1,844,015.2840
165	453,908.1070	1,844,020.5840
166	453,885.8220	1,844,023.0310
167	453,863.6770	1,844,025.4520

V	COORDENADAS	
	X	Y
168	453,853.4820	1,844,028.7130
169	453,834.4850	1,844,028.9750
170	453,804.8120	1,844,033.3110
171	453,801.5280	1,844,036.3460
172	453,796.6360	1,844,037.8520
173	453,788.3610	1,844,036.5040
174	453,780.8470	1,844,041.4730
175	453,764.2650	1,844,043.9650
176	453,753.7530	1,844,046.8750
177	453,747.4220	1,844,050.3180
178	453,737.8600	1,844,050.5310
179	453,730.7480	1,844,049.5030
180	453,724.6840	1,844,049.6190
181	453,708.8980	1,844,052.5780
182	453,697.5000	1,844,057.0070
183	453,685.5250	1,844,059.3380
184	453,666.7130	1,844,057.2020
185	453,653.4460	1,844,062.4350
186	453,642.7680	1,844,063.7690
187	453,640.4920	1,844,066.6330
188	453,636.9740	1,844,067.9790
189	453,631.6810	1,844,068.3460
190	453,621.5720	1,844,065.9510
191	453,617.3780	1,844,066.0360
192	453,555.3230	1,844,077.0750
1	453,555.3230	1,844,097.3900

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF20 M 20: 22,054.31 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	454,620.3230	1,843,899.0640
2	454,627.5010	1,843,897.4730
3	454,633.3690	1,843,899.3930
4	454,636.8420	1,843,899.6970
5	454,642.1540	1,843,899.0220
6	454,650.6940	1,843,899.4060
7	454,662.8490	1,843,895.6010
8	454,672.4890	1,843,893.8650
9	454,678.0110	1,843,891.6370
10	454,687.6690	1,843,891.9530
11	454,694.9800	1,843,889.2310
12	454,703.2420	1,843,889.1510
13	454,707.0400	1,843,890.2120
14	454,713.9860	1,843,890.2120
15	454,726.0700	1,843,885.9390
16	454,736.4270	1,843,888.3570
17	454,753.3910	1,843,888.2590
18	454,762.4790	1,843,884.8080

V	COORDENADAS	
	X	Y
19	454,769.6540	1,843,879.8400
20	454,788.7960	1,843,877.3590
21	454,796.6360	1,843,874.6430
22	454,807.2110	1,843,872.3930
23	454,814.1070	1,843,868.5880
24	454,830.6870	1,843,866.7990
25	454,850.9330	1,843,860.3610
26	454,855.9350	1,843,860.2950
27	454,864.0650	1,843,858.7150
28	454,872.2710	1,843,853.3460
29	454,878.7050	1,843,850.3750
30	454,892.3830	1,843,850.1310
31	454,924.8750	1,843,843.6970
32	454,942.5190	1,843,839.4110
33	454,949.4650	1,843,839.4110
34	454,956.9920	1,843,836.9140
35	454,962.0910	1,843,834.0580
36	454,973.3100	1,843,835.5600

V	COORDENADAS	
	X	Y
37	454,979.9340	1,843,834.6750
38	454,986.7800	1,843,832.0340
39	454,990.3700	1,843,829.3710
40	455,001.0470	1,843,830.2540
41	455,011.6750	1,843,829.1070
42	455,017.1740	1,843,827.2420
43	455,022.9390	1,843,823.9680
44	455,065.4620	1,843,816.9390
45	455,083.1460	1,843,818.1700
46	455,091.7130	1,843,817.0340
47	455,123.4790	1,843,810.4530
48	455,134.2170	1,843,805.7960
49	455,174.5030	1,843,799.3770
50	455,187.4580	1,843,795.1350
51	455,209.0630	1,843,789.7780
52	455,217.5720	1,843,786.0660
53	455,240.3220	1,843,781.9130
54	455,250.0440	1,843,783.5900
55	455,279.7870	1,843,779.4580
56	455,285.9060	1,843,781.3020
57	455,292.8520	1,843,781.3020
58	455,299.3790	1,843,778.9270
59	455,303.7820	1,843,776.1770
60	455,312.5920	1,843,776.1920
61	455,320.6040	1,843,774.2940
62	455,331.2210	1,843,767.4230
63	455,342.5790	1,843,764.9010
64	455,352.5210	1,843,760.2060
65	455,393.9620	1,843,751.7730
66	455,421.3540	1,843,749.3770
67	455,429.2130	1,843,747.9570
68	455,440.4080	1,843,743.6090
69	455,448.0850	1,843,742.4290
70	455,457.1500	1,843,739.8640
71	455,466.4780	1,843,738.5790
72	455,472.1310	1,843,735.5970
73	455,485.2830	1,843,735.3390
74	455,497.5460	1,843,731.8500
75	455,511.8950	1,843,730.4390
76	455,518.2990	1,843,728.7410
77	455,526.3220	1,843,729.9370
78	455,535.6630	1,843,729.2410
79	455,542.4770	1,843,727.4830
80	455,553.0000	1,843,723.3220
81	455,560.9640	1,843,723.5290
82	455,567.8360	1,843,721.5330
83	455,575.1310	1,843,721.2810
84	455,580.6910	1,843,720.1970
85	455,588.9790	1,843,721.2710
86	455,592.4520	1,843,720.9670
87	455,604.6790	1,843,717.0900
88	455,611.0910	1,843,711.5300

V	COORDENADAS	
	X	Y
89	455,620.8350	1,843,710.4410
90	455,635.3790	1,843,710.1820
91	455,677.9990	1,843,701.6580
92	455,685.3230	1,843,698.7160
93	455,685.3230	1,843,677.1290
94	455,674.0770	1,843,682.0460
95	455,631.4570	1,843,690.5700
96	455,619.8430	1,843,690.4270
97	455,601.6150	1,843,692.4650
98	455,594.6790	1,843,699.7690
99	455,588.9790	1,843,701.2710
100	455,580.3500	1,843,699.8870
101	455,571.3030	1,843,701.6510
102	455,565.1120	1,843,701.4150
103	455,557.4910	1,843,703.8330
104	455,551.4160	1,843,702.4330
105	455,535.1150	1,843,708.8870
106	455,531.3820	1,843,709.7050
107	455,525.4760	1,843,709.9550
108	455,518.3090	1,843,708.0460
109	455,506.7670	1,843,711.1080
110	455,498.3810	1,843,711.3600
111	455,492.8900	1,843,712.3710
112	455,481.8100	1,843,715.6430
113	455,475.2670	1,843,715.1750
114	455,465.6110	1,843,716.1560
115	455,459.6380	1,843,719.7850
116	455,453.8680	1,843,719.9490
117	455,445.0450	1,843,722.6610
118	455,434.8160	1,843,724.2340
119	455,425.3840	1,843,728.3270
120	455,419.6110	1,843,729.4530
121	455,391.0870	1,843,731.9480
122	455,345.3040	1,843,741.2650
123	455,338.2430	1,843,745.3770
124	455,322.6930	1,843,748.8300
125	455,313.7640	1,843,755.5000
126	455,308.4480	1,843,756.6260
127	455,295.7070	1,843,754.9030
128	455,294.2950	1,843,756.0800
129	455,292.9220	1,843,759.4130
130	455,289.3790	1,843,761.6060
131	455,282.1790	1,843,759.1330
132	455,265.1760	1,843,760.7790
133	455,250.0440	1,843,763.5900
134	455,245.7230	1,843,761.7740
135	455,238.2670	1,843,761.9580
136	455,211.1770	1,843,766.9030
137	455,204.2510	1,843,770.3660
138	455,181.6940	1,843,775.9580
139	455,171.3560	1,843,779.6260
140	455,127.9770	1,843,786.5380

V	COORDENADAS	
	X	Y
141	455,119.4220	1,843,790.8690
142	455,087.6560	1,843,797.4500
143	455,080.6650	1,843,798.3240
144	455,071.6150	1,843,796.7380
145	455,063.5120	1,843,796.9900
146	455,014.4180	1,843,805.1050
147	455,010.3340	1,843,808.4480
148	455,005.2700	1,843,810.1600
149	455,000.6250	1,843,810.2580
150	454,994.4130	1,843,809.1000
151	454,983.8470	1,843,809.7180
152	454,980.7620	1,843,810.8410
153	454,976.7800	1,843,814.7130
154	454,974.0100	1,843,815.5720
155	454,969.8690	1,843,815.4270
156	454,964.9820	1,843,813.7210
157	454,954.9110	1,843,814.6180
158	454,949.8170	1,843,818.2450
159	454,945.9920	1,843,819.7150
160	454,944.1330	1,843,818.6610
161	454,940.5030	1,843,819.2550
162	454,920.9900	1,843,824.0780
163	454,888.4980	1,843,830.5120
164	454,881.2930	1,843,829.7220
165	454,871.3880	1,843,831.2800
166	454,867.2220	1,843,833.9850
167	454,862.4640	1,843,835.3800
168	454,857.2250	1,843,839.9210
169	454,853.1700	1,843,840.4870
170	454,846.7380	1,843,839.7630
171	454,843.1760	1,843,842.0720
172	454,827.9230	1,843,846.9910
173	454,816.9860	1,843,848.5170
174	454,808.1350	1,843,848.7190
175	454,800.3710	1,843,853.5990

V	COORDENADAS	
	X	Y
176	454,790.9170	1,843,855.3650
177	454,785.3870	1,843,857.6520
178	454,775.8950	1,843,859.2940
179	454,763.2400	1,843,860.2790
180	454,760.5780	1,843,861.4940
181	454,754.1520	1,843,866.6240
182	454,749.9180	1,843,868.5630
183	454,743.7870	1,843,867.9650
184	454,736.4270	1,843,868.3570
185	454,727.3350	1,843,865.2170
186	454,719.3530	1,843,866.7020
187	454,715.7090	1,843,868.8290
188	454,710.5130	1,843,870.5160
189	454,705.6570	1,843,868.7240
190	454,698.7020	1,843,869.5500
191	454,693.1680	1,843,868.8120
192	454,689.6050	1,843,869.5670
193	454,684.1960	1,843,872.2570
194	454,678.1510	1,843,871.4970
195	454,672.1460	1,843,872.0540
196	454,667.8090	1,843,874.4200
197	454,662.4280	1,843,875.7150
198	454,658.2980	1,843,875.5920
199	454,652.9960	1,843,878.1480
200	454,647.2210	1,843,879.7100
201	454,643.0280	1,843,878.4200
202	454,636.8420	1,843,879.6970
203	454,631.0750	1,843,877.3000
204	454,627.3580	1,843,877.0200
205	454,620.3230	1,843,878.5790
1	454,620.3230	1,843,899.0640

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF21 M 21: 22,005.10 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	455,685.3230	1,843,698.7160
2	455,692.1240	1,843,695.9840
3	455,716.5500	1,843,691.5230
4	455,729.4210	1,843,688.2970
5	455,735.5040	1,843,685.9070
6	455,743.8660	1,843,680.0470
7	455,746.6060	1,843,679.2470
8	455,768.0790	1,843,676.6610
9	455,791.8720	1,843,672.2020
10	455,807.9210	1,843,670.2550
11	455,831.9810	1,843,667.4580
12	455,846.6020	1,843,667.3380

V	COORDENADAS	
	X	Y
13	455,959.8640	1,843,644.5190
14	455,966.1630	1,843,642.0880
15	455,971.6110	1,843,638.8360
16	456,001.3000	1,843,637.2920
17	456,039.3460	1,843,630.3670
18	456,051.8110	1,843,626.3150
19	456,057.9060	1,843,621.1800
20	456,072.8860	1,843,619.3270
21	456,086.7870	1,843,619.5180
22	456,097.9110	1,843,616.9150
23	456,111.0030	1,843,610.6480
24	456,147.2280	1,843,604.4910

V	COORDENADAS	
	X	Y
25	456,165.6870	1,843,603.2020
26	456,174.3400	1,843,599.6460
27	456,192.4380	1,843,595.9770
28	456,212.0850	1,843,588.8700
29	456,237.4450	1,843,585.9150
30	456,252.0200	1,843,586.5630
31	456,283.8130	1,843,581.3640
32	456,292.4600	1,843,584.5330
33	456,302.3230	1,843,584.1500
34	456,312.9170	1,843,580.0810
35	456,319.5850	1,843,573.8970
36	456,327.7920	1,843,571.4830
37	456,346.2550	1,843,567.8210
38	456,352.3470	1,843,568.9250
39	456,357.7750	1,843,568.6680
40	456,375.0520	1,843,565.1820
41	456,395.8160	1,843,552.2720
42	456,426.9430	1,843,552.4730
43	456,438.1350	1,843,551.2490
44	456,444.7250	1,843,549.6380
45	456,454.8310	1,843,544.9990
46	456,465.1280	1,843,543.0860
47	456,480.5010	1,843,538.6620
48	456,518.2500	1,843,533.3470
49	456,549.5710	1,843,527.7170
50	456,559.0170	1,843,524.8160
51	456,568.6400	1,843,519.3630
52	456,595.8480	1,843,511.3860
53	456,679.1170	1,843,498.2680
54	456,689.0810	1,843,495.9480
55	456,699.0370	1,843,492.2510
56	456,701.9630	1,843,491.7720
57	456,708.2320	1,843,494.0010
58	456,715.6010	1,843,494.9660
59	456,723.6450	1,843,494.6670
60	456,732.7950	1,843,492.0530
61	456,745.5530	1,843,484.2530
62	456,750.3230	1,843,483.5490
63	456,750.3230	1,843,463.1810
64	456,739.3210	1,843,465.0160
65	456,733.6960	1,843,467.8120
66	456,726.2290	1,843,473.1620
67	456,721.5970	1,843,474.7720
68	456,718.1390	1,843,475.1280
69	456,711.7050	1,843,474.3050
70	456,706.9450	1,843,471.6500
71	456,701.3450	1,843,471.4080
72	456,693.4020	1,843,472.9780
73	456,684.4280	1,843,476.4970

V	COORDENADAS	
	X	Y
74	456,676.0050	1,843,478.5120
75	456,591.4600	1,843,491.8310
76	456,560.2100	1,843,500.9930
77	456,552.7710	1,843,505.8160
78	456,546.0240	1,843,508.0340
79	456,515.4620	1,843,513.5420
80	456,476.3210	1,843,519.0530
81	456,459.5970	1,843,523.8660
82	456,448.4980	1,843,525.8020
83	456,439.4100	1,843,530.3570
84	456,435.5790	1,843,531.4130
85	456,427.3210	1,843,532.4770
86	456,398.0530	1,843,531.9240
87	456,390.5370	1,843,532.7190
88	456,383.6150	1,843,535.8270
89	456,368.2120	1,843,546.3880
90	456,354.1240	1,843,549.0040
91	456,351.3440	1,843,548.7560
92	456,347.4740	1,843,547.0420
93	456,341.5730	1,843,548.1420
94	456,339.3180	1,843,549.3130
95	456,323.3270	1,843,551.9490
96	456,307.7100	1,843,556.5420
97	456,302.9170	1,843,562.7600
98	456,299.6170	1,843,564.3340
99	456,295.9330	1,843,564.8370
100	456,288.8250	1,843,561.7250
101	456,283.6300	1,843,561.1280
102	456,248.7920	1,843,566.8250
103	456,237.1500	1,843,565.8140
104	456,207.4640	1,843,569.2730
105	456,185.6340	1,843,577.1700
106	456,167.4510	1,843,580.5910
107	456,162.2140	1,843,583.5060
108	456,144.9160	1,843,584.5970
109	456,106.4910	1,843,591.1280
110	456,102.1380	1,843,592.4080
111	456,093.2960	1,843,597.4550
112	456,083.3140	1,843,599.8220
113	456,072.1510	1,843,599.2660
114	456,050.0400	1,843,602.0000
115	456,047.3580	1,843,603.4370
116	456,041.8110	1,843,608.9940
117	456,035.7650	1,843,610.6900
118	455,997.7190	1,843,617.6150
119	455,967.4630	1,843,619.0060
120	455,963.0010	1,843,620.6840
121	455,955.9140	1,843,624.9130

V	COORDENADAS	
	X	Y
122	455,842.6520	1,843,647.7320
123	455,831.0850	1,843,647.4270
124	455,805.5620	1,843,650.3950
125	455,788.8040	1,843,652.4270
126	455,765.6880	1,843,656.8040
127	455,742.5790	1,843,659.5870
128	455,734.4400	1,843,661.9650

V	COORDENADAS	
	X	Y
129	455,727.3930	1,843,667.6260
130	455,724.4900	1,843,668.9140
131	455,712.9570	1,843,671.8480
132	455,686.2430	1,843,676.7270
133	455,685.3230	1,843,677.1290
1	455,685.3230	1,843,698.7160

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF22 M 22: 21,872.25 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	456,750.3230	1,843,483.5490
2	456,794.5270	1,843,477.0280
3	456,808.8010	1,843,471.7370
4	456,823.7120	1,843,467.7860
5	456,833.3220	1,843,462.9860
6	456,844.2680	1,843,461.2440
7	456,857.4850	1,843,460.3290
8	456,896.1300	1,843,453.7000
9	456,914.1710	1,843,449.7040
10	456,923.5920	1,843,445.9800
11	456,965.0690	1,843,439.5290
12	456,973.7170	1,843,439.8680
13	456,988.4880	1,843,435.4120
14	457,001.1620	1,843,433.7730
15	457,009.8530	1,843,428.6560
16	457,021.2220	1,843,429.0860
17	457,027.1930	1,843,428.1740
18	457,035.9180	1,843,425.4450
19	457,041.8480	1,843,426.4070
20	457,048.8790	1,843,425.6130
21	457,067.3790	1,843,418.9530
22	457,079.5110	1,843,419.4020
23	457,105.6350	1,843,414.7220
24	457,119.4850	1,843,417.0200
25	457,129.3990	1,843,415.2680
26	457,135.9410	1,843,415.1920
27	457,144.0890	1,843,413.9560
28	457,149.8690	1,843,412.5360
29	457,162.0560	1,843,406.6910
30	457,169.1060	1,843,404.9770
31	457,182.6730	1,843,403.6840
32	457,212.0930	1,843,394.1090
33	457,226.7650	1,843,388.4140
34	457,261.3270	1,843,380.8450
35	457,272.4670	1,843,377.5730
36	457,293.0510	1,843,374.6080
37	457,326.1260	1,843,372.2460
38	457,338.2810	1,843,370.3130
39	457,358.9540	1,843,362.2150
40	457,406.4350	1,843,353.5280

V	COORDENADAS	
	X	Y
41	457,414.5030	1,843,350.0080
42	457,425.4430	1,843,349.1100
43	457,473.8220	1,843,340.6360
44	457,504.7770	1,843,332.7090
45	457,610.7950	1,843,310.6330
46	457,632.5370	1,843,303.8990
47	457,646.1240	1,843,301.8270
48	457,657.2210	1,843,301.5740
49	457,672.4490	1,843,297.8270
50	457,687.6080	1,843,297.5660
51	457,747.4060	1,843,286.6810
52	457,763.3790	1,843,281.9360
53	457,776.6590	1,843,275.0540
54	457,797.3680	1,843,271.0830
55	457,805.8440	1,843,267.5280
56	457,815.3230	1,843,266.9290
57	457,815.3230	1,843,246.8820
58	457,804.0090	1,843,247.5380
59	457,800.1410	1,843,248.2320
60	457,789.6320	1,843,252.6400
61	457,784.8520	1,843,253.1380
62	457,769.7550	1,843,256.0080
63	457,757.5270	1,843,262.8110
64	457,743.8240	1,843,267.0040
65	457,684.0260	1,843,277.8890
66	457,669.6350	1,843,277.8110
67	457,656.7640	1,843,281.5790
68	457,644.3810	1,843,281.8620
69	457,628.0030	1,843,284.3590
70	457,606.7180	1,843,291.0530
71	457,500.2360	1,843,313.2260
72	457,470.3710	1,843,320.9360
73	457,421.9920	1,843,329.4100
74	457,407.8340	1,843,330.4410
75	457,405.2540	1,843,331.4260
76	457,402.8360	1,843,333.8550
77	457,353.2140	1,843,342.9330
78	457,335.0000	1,843,350.5840
79	457,324.7010	1,843,352.2970
80	457,290.9100	1,843,354.7100

V	COORDENADAS	
	X	Y
81	457,268.1530	1,843,357.9880
82	457,257.0490	1,843,361.3080
83	457,220.9520	1,843,369.2130
84	457,205.9030	1,843,375.0910
85	457,176.4830	1,843,384.6660
86	457,166.3160	1,843,385.0720
87	457,156.5030	1,843,387.4590
88	457,152.3070	1,843,388.8660
89	457,144.6990	1,843,393.2160
90	457,141.0890	1,843,394.1820
91	457,132.9410	1,843,395.4180
92	457,127.6250	1,843,395.1570
93	457,119.4850	1,843,397.0200
94	457,112.3560	1,843,394.8900
95	457,104.5690	1,843,394.6870
96	457,092.0960	1,843,396.3480
97	457,075.4290	1,843,399.8230
98	457,068.5520	1,843,398.8440
99	457,063.0190	1,843,399.1830
100	457,046.0830	1,843,405.8090
101	457,041.8480	1,843,406.4070
102	457,038.0330	1,843,404.9590
103	457,034.6620	1,843,404.8820

V	COORDENADAS	
	X	Y
104	457,021.2220	1,843,409.0860
105	457,010.9150	1,843,408.4470
106	457,002.8860	1,843,409.2570
107	456,994.3220	1,843,414.9790
108	456,984.7800	1,843,415.6150
109	456,970.2440	1,843,420.1720
110	456,963.4110	1,843,418.7850
111	456,958.6670	1,843,420.6180
112	456,918.0210	1,843,426.5830
113	456,909.8200	1,843,430.1830
114	456,892.7490	1,843,433.9880
115	456,854.1040	1,843,440.6170
116	456,842.0910	1,843,441.3390
117	456,826.4360	1,843,443.8300
118	456,818.5890	1,843,448.4530
119	456,802.2710	1,843,452.7770
120	456,791.9430	1,843,457.1960
121	456,779.1930	1,843,458.8570
122	456,774.0680	1,843,460.4030
123	456,767.8120	1,843,460.2650
124	456,750.3230	1,843,463.1810
1	456,750.3230	1,843,483.5490

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF23 M 23: 22,028.89 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	457,815.3230	1,843,266.9290
2	457,817.7850	1,843,266.7730
3	457,834.6190	1,843,267.4470
4	457,863.9750	1,843,262.7930
5	457,869.9950	1,843,263.7010
6	457,877.4880	1,843,262.8170
7	457,887.7890	1,843,259.3510
8	457,893.6010	1,843,254.4510
9	457,899.7470	1,843,250.9620
10	457,907.6880	1,843,249.3350
11	457,911.9070	1,843,247.5540
12	457,920.9260	1,843,246.3720
13	457,931.7700	1,843,247.2460
14	457,950.9560	1,843,244.6990
15	457,978.2920	1,843,239.6790
16	458,002.2700	1,843,236.9580
17	458,008.3260	1,843,234.8460
18	458,015.8410	1,843,230.7740
19	458,030.6530	1,843,228.4120
20	458,041.1260	1,843,223.0500
21	458,052.3290	1,843,220.1680
22	458,062.2850	1,843,215.7290
23	458,073.3930	1,843,214.7450

V	COORDENADAS	
	X	Y
24	458,095.4030	1,843,210.1590
25	458,110.7050	1,843,205.0180
26	458,126.4840	1,843,204.0240
27	458,137.4400	1,843,200.5310
28	458,154.7080	1,843,199.7030
29	458,173.7110	1,843,195.1810
30	458,191.8690	1,843,192.5260
31	458,212.4380	1,843,187.5140
32	458,225.7600	1,843,182.8560
33	458,231.4110	1,843,181.7650
34	458,237.0940	1,843,182.5850
35	458,243.6710	1,843,181.8360
36	458,247.0380	1,843,180.9340
37	458,255.1340	1,843,176.5860
38	458,272.2770	1,843,172.4000
39	458,276.8930	1,843,171.5790
40	458,284.6770	1,843,171.6130
41	458,304.9790	1,843,167.5600
42	458,313.7770	1,843,164.9520
43	458,349.6630	1,843,159.5620
44	458,368.8750	1,843,155.5030
45	458,377.3710	1,843,155.3480
46	458,385.6880	1,843,153.9640

V	COORDENADAS	
	X	Y
47	458,402.8600	1,843,148.7600
48	458,409.3400	1,843,145.9760
49	458,451.1200	1,843,138.8510
50	458,475.8950	1,843,132.0870
51	458,499.8570	1,843,127.8180
52	458,505.7880	1,843,126.0040
53	458,520.9590	1,843,125.9250
54	458,528.2670	1,843,123.3540
55	458,536.9080	1,843,121.7900
56	458,546.2380	1,843,118.9820
57	458,566.1190	1,843,116.1560
58	458,574.7200	1,843,117.2360
59	458,578.1930	1,843,116.9320
60	458,587.3850	1,843,114.0290
61	458,604.6200	1,843,112.8240
62	458,619.2190	1,843,108.3560
63	458,626.1410	1,843,105.2590
64	458,644.6520	1,843,102.4480
65	458,652.4520	1,843,099.3260
66	458,674.0880	1,843,096.4450
67	458,691.3780	1,843,087.4330
68	458,698.5450	1,843,085.0470
69	458,709.9090	1,843,084.1200
70	458,727.7200	1,843,080.0030
71	458,733.2160	1,843,077.8380
72	458,737.6450	1,843,074.3900
73	458,743.8250	1,843,074.2530
74	458,749.2660	1,843,072.4670
75	458,760.6810	1,843,073.6460
76	458,770.4360	1,843,072.9670
77	458,781.6770	1,843,068.3950
78	458,789.8380	1,843,066.7350
79	458,798.9690	1,843,062.6280
80	458,808.9500	1,843,064.2170
81	458,815.5680	1,843,064.1620
82	458,822.0950	1,843,061.7870
83	458,826.1450	1,843,058.7630
84	458,835.0990	1,843,057.9840
85	458,842.0640	1,843,055.0750
86	458,849.7420	1,843,055.2640
87	458,853.1090	1,843,054.3620
88	458,859.0140	1,843,050.9820
89	458,869.4920	1,843,050.2240
90	458,880.3230	1,843,046.6760
91	458,880.3230	1,843,025.5460
92	458,866.0190	1,843,030.5280
93	458,861.7980	1,843,030.2570
94	458,850.5360	1,843,032.1070
95	458,846.2690	1,843,035.5680
96	458,841.9240	1,843,034.0760
97	458,837.7800	1,843,033.8000

V	COORDENADAS	
	X	Y
98	458,835.5960	1,843,034.6110
99	458,831.3880	1,843,038.2280
100	458,829.4490	1,843,038.7990
101	458,825.9360	1,843,038.7590
102	458,823.2650	1,843,037.4220
103	458,821.1550	1,843,037.7060
104	458,818.1920	1,843,039.2290
105	458,812.0950	1,843,044.4660
106	458,798.0670	1,843,042.2320
107	458,792.4610	1,843,043.2580
108	458,785.8510	1,843,047.1360
109	458,775.2620	1,843,049.2900
110	458,766.9630	1,843,053.2710
111	458,759.5850	1,843,053.6760
112	458,747.7870	1,843,052.0880
113	458,744.7340	1,843,052.5100
114	458,740.3520	1,843,054.5570
115	458,731.2210	1,843,053.6880
116	458,729.4520	1,843,054.5310
117	458,723.2160	1,843,060.5170
118	458,705.4050	1,843,064.6340
119	458,694.7650	1,843,065.2260
120	458,682.7940	1,843,069.2110
121	458,675.7500	1,843,073.6190
122	458,671.6280	1,843,074.5780
123	458,667.2480	1,843,077.6510
124	458,655.3970	1,843,078.4890
125	458,645.4210	1,843,080.2620
126	458,641.1790	1,843,082.7520
127	458,631.7020	1,843,083.6810
128	458,619.9550	1,843,086.1160
129	458,611.0510	1,843,090.1000
130	458,604.2300	1,843,091.5990
131	458,601.1470	1,843,093.1280
132	458,583.4360	1,843,094.2370
133	458,574.7200	1,843,097.2360
134	458,566.5340	1,843,095.9880
135	458,557.7450	1,843,096.9600
136	458,541.8030	1,843,099.4310
137	458,531.1440	1,843,102.6390
138	458,522.6220	1,843,104.0030
139	458,517.4860	1,843,106.2290
140	458,512.2110	1,843,106.3060
141	458,508.1160	1,843,105.4630
142	458,500.9840	1,843,106.4890
143	458,496.3490	1,843,108.1280
144	458,471.4580	1,843,112.5620
145	458,447.7580	1,843,119.1360
146	458,403.4240	1,843,126.6960
147	458,396.8500	1,843,129.6840
148	458,382.4050	1,843,134.2350

V	COORDENADAS	
	X	Y
149	458,374.0880	1,843,135.6190
150	458,366.9970	1,843,135.4540
151	458,346.6920	1,843,139.7840
152	458,309.4290	1,843,145.3810
153	458,299.2950	1,843,148.3850
154	458,291.2900	1,843,149.3660
155	458,281.2040	1,843,151.9170
156	458,276.1510	1,843,151.3970
157	458,267.6970	1,843,152.9010
158	458,257.8300	1,843,155.7950
159	458,248.1400	1,843,157.5140
160	458,240.1980	1,843,162.1400
161	458,237.0940	1,843,162.5850
162	458,232.2150	1,843,161.2400
163	458,220.4580	1,843,163.5100
164	458,207.7030	1,843,168.0830
165	458,187.1340	1,843,173.0950
166	458,169.9940	1,843,175.5070
167	458,150.0780	1,843,180.2460
168	458,133.4650	1,843,180.6140
169	458,124.4580	1,843,184.1270
170	458,119.2930	1,843,184.6530
171	458,114.4010	1,843,184.1060
172	458,105.7170	1,843,185.5780
173	458,091.3230	1,843,190.5790
174	458,069.3130	1,843,195.1650

V	COORDENADAS	
	X	Y
175	458,057.3410	1,843,196.0360
176	458,044.1850	1,843,201.9010
177	458,034.1440	1,843,204.1070
178	458,023.8130	1,843,209.6180
179	458,009.6200	1,843,211.3970
180	457,998.7970	1,843,217.2620
181	457,975.3710	1,843,219.8810
182	457,947.3440	1,843,225.0280
183	457,929.1650	1,843,227.4160
184	457,921.1740	1,843,226.1690
185	457,906.6240	1,843,228.0750
186	457,899.9100	1,843,230.9090
187	457,895.6310	1,843,231.1890
188	457,891.4480	1,843,232.4820
189	457,885.9890	1,843,236.0740
190	457,882.3180	1,843,237.3540
191	457,877.7890	1,843,242.0300
192	457,874.5880	1,843,243.0280
193	457,869.9950	1,843,243.7010
194	457,865.0450	1,843,242.3740
195	457,831.4870	1,843,247.6940
196	457,817.9140	1,843,246.7320
197	457,815.3230	1,843,246.8820
1	457,815.3230	1,843,266.9290

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF24 M 24: 21,956.92 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	458,880.3230	1,843,046.6760
2	458,882.7000	1,843,045.8970
3	458,887.5990	1,843,046.3650
4	458,894.4390	1,843,045.1590
5	458,903.6490	1,843,040.2000
6	458,912.8240	1,843,037.2700
7	458,917.7320	1,843,036.6700
8	458,930.8140	1,843,037.6130
9	458,939.4480	1,843,037.1370
10	458,967.6910	1,843,027.6580
11	458,989.7300	1,843,023.5780
12	458,997.9120	1,843,023.2680
13	459,004.1840	1,843,022.0060
14	459,018.3240	1,843,016.6980
15	459,068.0230	1,843,008.7370
16	459,091.5910	1,843,003.9580
17	459,106.0660	1,842,998.3670
18	459,121.0340	1,842,996.6040
19	459,139.3040	1,842,990.3640
20	459,154.0940	1,842,986.8240
21	459,163.1390	1,842,986.3360

V	COORDENADAS	
	X	Y
22	459,170.3880	1,842,983.8870
23	459,178.1760	1,842,983.6560
24	459,186.2360	1,842,981.7490
25	459,195.5660	1,842,982.1140
26	459,201.8130	1,842,979.8690
27	459,217.7460	1,842,978.0430
28	459,223.2600	1,842,976.4700
29	459,239.9940	1,842,975.2740
30	459,244.9210	1,842,973.6540
31	459,262.2820	1,842,971.1710
32	459,270.6740	1,842,970.8930
33	459,290.1860	1,842,964.0330
34	459,298.7240	1,842,959.6800
35	459,312.8620	1,842,956.6160
36	459,317.1000	1,842,954.4800
37	459,325.0110	1,842,952.5860
38	459,331.0110	1,842,949.8400
39	459,337.2230	1,842,950.2750
40	459,347.0290	1,842,949.4330
41	459,375.9250	1,842,942.9500
42	459,385.1970	1,842,941.6590

V	COORDENADAS	
	X	Y
43	459,393.3610	1,842,941.5460
44	459,413.0910	1,842,938.0140
45	459,427.0990	1,842,933.9820
46	459,440.1610	1,842,932.9020
47	459,476.4200	1,842,922.9030
48	459,486.7770	1,842,918.6270
49	459,499.1040	1,842,916.9330
50	459,510.9520	1,842,917.1030
51	459,518.5650	1,842,914.7490
52	459,523.7730	1,842,912.0400
53	459,536.3000	1,842,908.2830
54	459,553.9440	1,842,904.6170
55	459,596.5040	1,842,897.6480
56	459,613.5250	1,842,893.7450
57	459,619.5440	1,842,890.2690
58	459,631.6500	1,842,889.0180
59	459,648.0420	1,842,888.6640
60	459,655.4830	1,842,885.9060
61	459,660.3340	1,842,885.8210
62	459,668.6660	1,842,884.2660
63	459,675.5710	1,842,881.1760
64	459,695.3960	1,842,877.5710
65	459,702.6170	1,842,878.2100
66	459,722.8820	1,842,877.9380
67	459,728.8080	1,842,876.0520
68	459,734.8650	1,842,872.3910
69	459,742.4530	1,842,872.3280
70	459,753.2410	1,842,869.8020
71	459,759.3260	1,842,870.7750
72	459,772.1660	1,842,869.8930
73	459,780.0790	1,842,866.6400
74	459,787.5810	1,842,860.0790
75	459,806.7810	1,842,854.8090
76	459,819.7770	1,842,853.4670
77	459,829.2900	1,842,850.5730
78	459,849.7880	1,842,846.4670
79	459,862.9680	1,842,841.9130
80	459,945.3230	1,842,826.2840
81	459,945.3230	1,842,805.9270
82	459,857.8110	1,842,822.5350
83	459,843.2570	1,842,827.5630
84	459,824.5000	1,842,831.1250
85	459,813.9560	1,842,834.3330
86	459,808.1060	1,842,835.0350
87	459,803.6460	1,842,834.2940
88	459,798.2560	1,842,836.7130
89	459,791.5490	1,842,838.0370
90	459,788.4140	1,842,839.5370
91	459,777.1750	1,842,841.7360
92	459,771.0210	1,842,848.5850
93	459,768.6930	1,842,850.1970
94	459,759.3260	1,842,850.7750
95	459,752.2210	1,842,848.3620

V	COORDENADAS	
	X	Y
96	459,744.4320	1,842,851.8310
97	459,739.5810	1,842,852.5350
98	459,732.7470	1,842,852.3100
99	459,723.9120	1,842,854.5010
100	459,721.6020	1,842,857.3950
101	459,719.4090	1,842,858.2420
102	459,702.6550	1,842,858.2100
103	459,694.6100	1,842,857.3860
104	459,668.6190	1,842,862.1120
105	459,663.8030	1,842,864.8660
106	459,659.9810	1,842,865.8240
107	459,650.7360	1,842,865.9870
108	459,644.5690	1,842,868.9680
109	459,630.1910	1,842,869.0240
110	459,619.8950	1,842,870.4940
111	459,614.8810	1,842,869.7010
112	459,611.0560	1,842,871.2340
113	459,606.6850	1,842,874.9510
114	459,598.7610	1,842,875.9800
115	459,593.9600	1,842,877.8100
116	459,584.8060	1,842,878.9840
117	459,578.1930	1,842,880.7450
118	459,550.9860	1,842,884.8050
119	459,530.8260	1,842,888.9930
120	459,522.3680	1,842,892.0630
121	459,516.2280	1,842,892.8100
122	459,512.0790	1,842,895.8300
123	459,507.4790	1,842,897.4070
124	459,498.3450	1,842,896.8490
125	459,481.3380	1,842,899.1860
126	459,471.1030	1,842,903.6230
127	459,434.8440	1,842,913.6220
128	459,423.7620	1,842,914.1090
129	459,409.5670	1,842,918.3270
130	459,389.8370	1,842,921.8590
131	459,384.2890	1,842,921.5930
132	459,372.5930	1,842,923.2210
133	459,354.2630	1,842,926.8670
134	459,345.3180	1,842,929.5060
135	459,335.5120	1,842,930.3480
136	459,331.0590	1,842,929.4210
137	459,326.3960	1,842,929.9570
138	459,316.6880	1,842,934.4000
139	459,310.2950	1,842,935.1190
140	459,306.0220	1,842,937.8220
141	459,291.8980	1,842,940.6500
142	459,283.2610	1,842,945.2700
143	459,267.2010	1,842,951.1970
144	459,260.5530	1,842,951.1610
145	459,246.1050	1,842,953.7580
146	459,241.8910	1,842,952.5520
147	459,236.5210	1,842,955.5780
148	459,231.9290	1,842,954.8160

V	COORDENADAS	
	X	Y
149	459,227.3020	1,842,956.4910
150	459,220.1890	1,842,956.4530
151	459,214.2730	1,842,958.3470
152	459,211.2030	1,842,957.9240
153	459,203.4800	1,842,959.9230
154	459,198.7490	1,842,959.7150
155	459,195.0080	1,842,960.5360
156	459,192.0930	1,842,962.4180
157	459,185.8140	1,842,961.4450
158	459,181.8740	1,842,961.9650
159	459,177.5830	1,842,963.6650
160	459,165.4410	1,842,964.0250
161	459,160.3690	1,842,966.5290
162	459,156.6580	1,842,967.0480
163	459,153.6540	1,842,966.3640
164	459,133.7320	1,842,971.1330
165	459,114.5700	1,842,977.6770
166	459,101.3860	1,842,978.6600
167	459,087.5910	1,842,984.3620

V	COORDENADAS	
	X	Y
168	459,065.1300	1,842,988.9470
169	459,040.8730	1,842,992.4930
170	459,030.2290	1,842,994.9760
171	459,022.9870	1,842,995.4380
172	459,012.8860	1,842,997.3770
173	458,997.1550	1,843,003.2820
174	458,987.5190	1,843,003.6470
175	458,962.5460	1,843,008.2710
176	458,936.5150	1,843,017.3530
177	458,933.5200	1,843,017.7970
178	458,925.6340	1,843,016.7200
179	458,916.5780	1,843,016.6620
180	458,908.5310	1,843,017.6460
181	458,895.5220	1,843,021.8000
182	458,887.5990	1,843,026.3650
183	458,880.5880	1,843,025.4540
184	458,880.3230	1,843,025.5460
1	458,880.3230	1,843,046.6760

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF25 M 25: 22,088.00 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	459,945.3230	1,842,826.2840
2	459,977.4490	1,842,820.1870
3	459,986.4920	1,842,817.4280
4	460,000.2250	1,842,814.6320
5	460,015.3100	1,842,808.3070
6	460,066.8180	1,842,799.6790
7	460,080.1050	1,842,795.6060
8	460,104.5150	1,842,791.2530
9	460,121.6500	1,842,786.8210
10	460,163.7800	1,842,778.6580
11	460,201.8260	1,842,772.2710
12	460,219.9200	1,842,771.4860
13	460,229.0570	1,842,769.7530
14	460,239.8650	1,842,765.8240
15	460,250.0040	1,842,759.3760
16	460,253.6070	1,842,755.3000
17	460,263.1090	1,842,756.2780
18	460,268.5890	1,842,755.8180
19	460,287.1490	1,842,750.9250
20	460,293.4240	1,842,751.3180
21	460,300.4280	1,842,750.6190
22	460,308.7910	1,842,748.8700
23	460,318.9480	1,842,744.9280
24	460,378.9630	1,842,735.6930
25	460,389.0770	1,842,733.2130
26	460,399.4660	1,842,732.3300
27	460,409.2370	1,842,728.3510
28	460,413.6940	1,842,727.7200

V	COORDENADAS	
	X	Y
29	460,423.1360	1,842,727.9790
30	460,434.6050	1,842,724.7150
31	460,449.2550	1,842,723.6400
32	460,459.7370	1,842,720.9210
33	460,472.1560	1,842,722.0810
34	460,476.8350	1,842,721.8130
35	460,480.2020	1,842,720.9110
36	460,486.7620	1,842,717.2530
37	460,498.1550	1,842,714.1430
38	460,505.1210	1,842,709.9630
39	460,520.0610	1,842,707.8230
40	460,525.6740	1,842,706.1530
41	460,533.4250	1,842,702.5400
42	460,572.7870	1,842,695.9900
43	460,585.5550	1,842,696.3780
44	460,594.6880	1,842,692.5930
45	460,603.7740	1,842,691.4170
46	460,609.6760	1,842,689.4770
47	460,634.9880	1,842,685.0190
48	460,642.6630	1,842,682.7010
49	460,664.2640	1,842,679.6970
50	460,677.8210	1,842,674.9520
51	460,683.6460	1,842,670.3390
52	460,710.1050	1,842,666.0040
53	460,728.0660	1,842,656.2590
54	460,746.4660	1,842,657.4420
55	460,752.6810	1,842,656.8650
56	460,759.8690	1,842,655.0360

V	COORDENADAS	
	X	Y
57	460,769.8350	1,842,649.8140
58	460,784.9060	1,842,649.6640
59	460,793.1340	1,842,646.3210
60	460,799.4710	1,842,645.4110
61	460,804.9630	1,842,646.2560
62	460,808.4360	1,842,645.9520
63	460,822.8880	1,842,641.4910
64	460,826.0480	1,842,640.0180
65	460,830.7220	1,842,636.2700
66	460,889.4060	1,842,626.5540
67	460,906.0780	1,842,624.9070
68	460,921.9080	1,842,621.2300
69	460,932.4400	1,842,616.5420
70	460,936.5880	1,842,615.4760
71	460,942.7650	1,842,617.5240
72	460,951.4330	1,842,617.3690
73	460,957.9090	1,842,615.7880
74	460,970.1420	1,842,608.9800
75	460,984.5300	1,842,609.0800
76	460,997.0630	1,842,606.6840
77	461,010.3230	1,842,598.4970
78	461,010.3230	1,842,578.0260
79	461,003.7350	1,842,578.8820
80	460,990.2230	1,842,587.8900
81	460,981.3160	1,842,589.3400
82	460,970.7150	1,842,588.7640
83	460,964.6660	1,842,589.4970
84	460,954.0480	1,842,594.3340
85	460,951.0690	1,842,596.9940
86	460,949.1960	1,842,597.4950
87	460,946.2380	1,842,597.8280
88	460,939.4100	1,842,594.9910
89	460,935.2070	1,842,595.1810
90	460,925.3500	1,842,597.7140
91	460,917.3830	1,842,601.7490
92	460,901.5530	1,842,605.4260
93	460,886.6410	1,842,606.7190
94	460,867.9560	1,842,610.3230
95	460,837.5910	1,842,614.5310
96	460,832.4120	1,842,616.0980
97	460,823.2210	1,842,616.7560
98	460,819.7720	1,842,618.5980
99	460,816.0480	1,842,622.6970
100	460,810.5270	1,842,623.7700
101	460,804.9630	1,842,626.2560
102	460,800.9870	1,842,623.6760
103	460,797.6000	1,842,622.9560
104	460,794.4260	1,842,626.1360
105	460,787.0510	1,842,626.7700

V	COORDENADAS	
	X	Y
106	460,781.4330	1,842,629.9680
107	460,769.8800	1,842,629.6930
108	460,762.9200	1,842,630.4450
109	460,754.9370	1,842,635.6540
110	460,747.7490	1,842,637.4830
111	460,723.4590	1,842,635.9220
112	460,703.2650	1,842,647.2100
113	460,674.8530	1,842,651.4250
114	460,667.8210	1,842,657.6310
115	460,658.2980	1,842,660.6070
116	460,638.2480	1,842,663.0960
117	460,631.5190	1,842,665.3220
118	460,604.7940	1,842,670.0290
119	460,597.5290	1,842,672.4170
120	460,589.1160	1,842,672.8570
121	460,582.0820	1,842,676.6820
122	460,572.2340	1,842,675.8780
123	460,561.3610	1,842,677.3710
124	460,527.3800	1,842,683.2920
125	460,517.2250	1,842,688.0250
126	460,497.0950	1,842,690.9090
127	460,491.3150	1,842,695.3490
128	460,478.5170	1,842,698.7500
129	460,473.3620	1,842,702.1170
130	460,464.5530	1,842,701.5850
131	460,462.9100	1,842,700.0300
132	460,460.7150	1,842,700.0060
133	460,444.2340	1,842,704.2800
134	460,438.3250	1,842,703.9420
135	460,430.2720	1,842,705.1390
136	460,419.6630	1,842,708.2830
137	460,413.4520	1,842,707.5550
138	460,401.7300	1,842,709.2150
139	460,397.5010	1,842,712.1520
140	460,394.2930	1,842,713.0110
141	460,386.2140	1,842,713.3030
142	460,375.9210	1,842,715.9260
143	460,313.3770	1,842,725.5500
144	460,304.6970	1,842,729.2940
145	460,296.3340	1,842,731.0430
146	460,291.9260	1,842,731.3740
147	460,285.6230	1,842,730.5660
148	460,266.9160	1,842,735.8880
149	460,261.4360	1,842,736.3480
150	460,252.4450	1,842,734.8120
151	460,243.6140	1,842,735.3260
152	460,241.4910	1,842,736.6760

V	COORDENADAS	
	X	Y
153	460,237.1480	1,842,744.0550
154	460,229.4520	1,842,748.7480
155	460,225.3300	1,842,750.1030
156	460,216.1930	1,842,751.8360
157	460,208.6180	1,842,751.5300
158	460,199.2150	1,842,752.4290
159	460,159.8510	1,842,759.0380
160	460,146.5920	1,842,762.1270
161	460,117.3710	1,842,767.2670
162	460,101.0040	1,842,771.5640

V	COORDENADAS	
	X	Y
163	460,075.2480	1,842,776.1570
164	460,063.5140	1,842,779.9540
165	460,011.0510	1,842,788.7420
166	460,005.9710	1,842,790.1080
167	459,996.2360	1,842,795.0340
168	459,981.4040	1,842,798.0530
169	459,973.7200	1,842,800.5380
170	459,945.3230	1,842,805.9270
1	459,945.3230	1,842,826.2840

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF26 M 26: 22,071.98 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	461,010.3230	1,842,578.0260
2	461,010.3230	1,842,598.4970
3	461,010.9440	1,842,598.1130
4	461,024.7630	1,842,598.8570
5	461,036.3420	1,842,594.9090
6	461,051.0040	1,842,592.6900
7	461,057.0790	1,842,590.6120
8	461,067.0530	1,842,590.7050
9	461,090.7120	1,842,586.7200
10	461,098.7890	1,842,584.1570
11	461,105.5130	1,842,580.9210
12	461,111.6190	1,842,579.4180
13	461,124.7830	1,842,572.2460
14	461,139.4810	1,842,571.2540
15	461,148.5730	1,842,567.4660
16	461,155.3590	1,842,566.9210
17	461,164.3600	1,842,564.6580
18	461,177.7850	1,842,564.6340
19	461,187.1000	1,842,563.4190
20	461,206.9180	1,842,558.0440
21	461,220.6540	1,842,556.9300
22	461,237.7840	1,842,551.4100
23	461,289.4930	1,842,540.7180
24	461,301.7990	1,842,541.3380
25	461,315.2360	1,842,537.7110
26	461,321.3980	1,842,537.6420
27	461,333.0280	1,842,535.3540
28	461,341.8700	1,842,535.7920
29	461,351.0460	1,842,534.9360
30	461,359.5980	1,842,532.5080
31	461,365.7460	1,842,529.2750

V	COORDENADAS	
	X	Y
32	461,379.0850	1,842,526.5350
33	461,387.7450	1,842,521.7710
34	461,395.1400	1,842,519.8120
35	461,404.5440	1,842,515.5930
36	461,430.7240	1,842,510.8630
37	461,445.8800	1,842,504.9490
38	461,459.4730	1,842,502.8410
39	461,470.3210	1,842,504.0770
40	461,477.1610	1,842,502.8710
41	461,486.2560	1,842,497.8880
42	461,490.6830	1,842,494.3350
43	461,516.1610	1,842,490.2420
44	461,522.5270	1,842,491.6210
45	461,535.3000	1,842,491.7380
46	461,548.9820	1,842,486.9210
47	461,563.9070	1,842,478.5620
48	461,592.7740	1,842,479.2230
49	461,602.1120	1,842,477.3810
50	461,609.5480	1,842,473.4090
51	461,616.0770	1,842,473.0300
52	461,626.4550	1,842,473.8020
53	461,638.7190	1,842,471.8130
54	461,655.6200	1,842,466.2960
55	461,662.5490	1,842,461.1420
56	461,669.2970	1,842,454.7850
57	461,685.0210	1,842,455.6190
58	461,699.1450	1,842,453.9990
59	461,709.3570	1,842,451.6480
60	461,720.6540	1,842,447.5580
61	461,762.3250	1,842,438.8390
62	461,773.9010	1,842,438.0030

V	COORDENADAS	
	X	Y
63	461,784.1620	1,842,436.2200
64	461,819.4950	1,842,425.9650
65	461,831.7600	1,842,424.8860
66	461,839.0820	1,842,423.4640
67	461,847.6660	1,842,420.6120
68	461,864.8030	1,842,418.0460
69	461,892.1960	1,842,409.0890
70	461,929.3490	1,842,404.2250
71	461,967.0070	1,842,396.9600
72	461,977.6700	1,842,396.3120
73	461,989.6380	1,842,393.2050
74	462,009.5400	1,842,390.6090
75	462,019.3600	1,842,388.2440
76	462,031.5920	1,842,383.4060
77	462,061.6620	1,842,376.4400
78	462,069.4870	1,842,373.1400
79	462,075.3230	1,842,369.4000
80	462,075.3230	1,842,348.0920
81	462,071.2160	1,842,348.8880
82	462,063.4270	1,842,352.6380
83	462,060.5110	1,842,355.2670
84	462,057.1480	1,842,356.9560
85	462,025.4350	1,842,364.3030
86	462,014.6770	1,842,368.8000
87	462,004.8570	1,842,371.1650
88	461,985.8790	1,842,373.5180
89	461,972.6450	1,842,376.9530
90	461,965.0730	1,842,376.9630
91	461,926.7520	1,842,384.3940
92	461,888.3530	1,842,389.4220
93	461,877.6910	1,842,392.2100
94	461,871.3610	1,842,395.0660
95	461,858.8700	1,842,398.9460
96	461,842.8870	1,842,401.0720
97	461,835.2690	1,842,403.8310
98	461,827.9470	1,842,405.2530
99	461,815.8720	1,842,406.1850
100	461,780.5010	1,842,416.5580
101	461,772.4600	1,842,418.0550
102	461,759.5440	1,842,418.9880
103	461,715.1750	1,842,428.2710
104	461,702.5490	1,842,432.8420
105	461,695.0200	1,842,434.4290
106	461,686.7920	1,842,435.6980

V	COORDENADAS	
	X	Y
107	461,674.1130	1,842,434.5710
108	461,664.2760	1,842,434.9740
109	461,655.7020	1,842,439.1740
110	461,650.2640	1,842,445.3600
111	461,645.6200	1,842,448.9750
112	461,633.1300	1,842,452.6100
113	461,623.5540	1,842,454.0140
114	461,617.1880	1,842,452.9320
115	461,603.6000	1,842,453.7200
116	461,595.2720	1,842,458.5870
117	461,589.6770	1,842,459.4640
118	461,565.7440	1,842,458.2440
119	461,560.6090	1,842,458.8030
120	461,555.3280	1,842,459.9970
121	461,541.8820	1,842,468.2240
122	461,531.8270	1,842,472.0420
123	461,523.4790	1,842,471.6440
124	461,520.4470	1,842,470.2490
125	461,516.1130	1,842,469.9930
126	461,482.7780	1,842,475.3480
127	461,480.2060	1,842,476.3380
128	461,476.0740	1,842,480.6740
129	461,470.3210	1,842,484.0770
130	461,459.2180	1,842,482.6410
131	461,440.3420	1,842,485.5690
132	461,427.1690	1,842,491.1820
133	461,398.1880	1,842,496.4170
134	461,390.0190	1,842,500.4790
135	461,379.8940	1,842,503.1610
136	461,372.2450	1,842,507.7410
137	461,358.0330	1,842,510.3600
138	461,353.3510	1,842,513.5090
139	461,348.5240	1,842,515.0960
140	461,342.8590	1,842,515.8160
141	461,331.5670	1,842,515.2570
142	461,317.9250	1,842,517.9460
143	461,313.4280	1,842,516.2660
144	461,307.6650	1,842,519.3680
145	461,298.3260	1,842,521.6420
146	461,291.5860	1,842,520.6250
147	461,287.1540	1,842,520.7920
148	461,257.0580	1,842,526.7690
149	461,232.4330	1,842,532.1050
150	461,217.4780	1,842,537.1840

V	COORDENADAS	
	X	Y
151	461,211.5530	1,842,538.1370
152	461,204.3930	1,842,537.9860
153	461,184.0220	1,842,543.6570
154	461,177.7500	1,842,544.6340
155	461,161.8660	1,842,544.6620
156	461,150.4810	1,842,547.5250
157	461,143.7840	1,842,547.2630
158	461,136.0080	1,842,551.5580
159	461,119.7960	1,842,552.5030
160	461,111.0640	1,842,556.5780
161	461,104.7790	1,842,560.6240
162	461,098.9890	1,842,561.8650

V	COORDENADAS	
	X	Y
163	461,090.1150	1,842,566.1360
164	461,085.3870	1,842,567.4420
165	461,063.8260	1,842,570.9670
166	461,053.2190	1,842,570.3570
167	461,047.5310	1,842,572.9940
168	461,043.2120	1,842,572.8180
169	461,038.2430	1,842,574.7840
170	461,032.2550	1,842,575.0930
171	461,021.2900	1,842,579.1610
172	461,012.1750	1,842,577.7850
1	461,010.3230	1,842,578.0260

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF27 M 27: 22,152.71 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	462,075.3230	1,842,369.4000
2	462,077.1580	1,842,368.2250
3	462,089.2640	1,842,370.0230
4	462,097.9430	1,842,369.5000
5	462,107.9500	1,842,366.5210
6	462,118.0830	1,842,365.5690
7	462,121.4500	1,842,364.6670
8	462,126.5170	1,842,361.8860
9	462,137.4740	1,842,361.3480
10	462,147.0950	1,842,362.3870
11	462,152.7160	1,842,362.1990
12	462,161.1710	1,842,359.5260
13	462,177.0740	1,842,352.0570
14	462,186.1790	1,842,352.1340
15	462,194.1540	1,842,349.4000
16	462,202.6980	1,842,350.6810
17	462,206.1710	1,842,350.3770
18	462,215.6420	1,842,346.8150
19	462,220.2680	1,842,343.9350
20	462,230.8000	1,842,342.8330
21	462,240.9750	1,842,339.3430
22	462,256.1670	1,842,338.5170
23	462,262.6940	1,842,336.1420
24	462,268.3050	1,842,331.3890
25	462,273.4540	1,842,330.1210
26	462,281.6540	1,842,331.3350
27	462,299.7350	1,842,329.2230
28	462,305.7890	1,842,327.4620
29	462,311.0100	1,842,324.9950
30	462,316.6190	1,842,321.0800
31	462,324.5900	1,842,317.9930
32	462,331.9720	1,842,317.4960

V	COORDENADAS	
	X	Y
33	462,348.3690	1,842,312.4420
34	462,356.2700	1,842,311.3810
35	462,363.9050	1,842,309.0630
36	462,371.5890	1,842,310.0140
37	462,378.1420	1,842,309.7420
38	462,386.4180	1,842,307.3530
39	462,395.0290	1,842,307.3330
40	462,401.5560	1,842,304.9580
41	462,407.6970	1,842,300.8530
42	462,414.9480	1,842,298.2410
43	462,421.2020	1,842,298.1800
44	462,425.0880	1,842,297.0730
45	462,438.1020	1,842,295.8560
46	462,445.3840	1,842,296.8030
47	462,448.8570	1,842,296.4990
48	462,464.9050	1,842,292.9370
49	462,468.0650	1,842,291.4640
50	462,472.5920	1,842,287.8580
51	462,480.2760	1,842,286.8630
52	462,486.2800	1,842,284.1340
53	462,499.8330	1,842,282.0300
54	462,507.4120	1,842,279.7730
55	462,519.7140	1,842,278.2690
56	462,528.1860	1,842,275.6270
57	462,545.1990	1,842,272.2060
58	462,549.1400	1,842,270.2580
59	462,566.7660	1,842,270.1430
60	462,578.8730	1,842,265.8580
61	462,585.8510	1,842,264.6280
62	462,604.1660	1,842,254.4270
63	462,615.7500	1,842,250.7970
64	462,622.5950	1,842,250.0480

V	COORDENADAS	
	X	Y
65	462,632.1780	1,842,250.5330
66	462,637.5420	1,842,248.7850
67	462,649.9770	1,842,246.9490
68	462,655.4660	1,842,245.1330
69	462,665.8030	1,842,244.1900
70	462,672.6870	1,842,241.5020
71	462,677.0490	1,842,238.1650
72	462,687.1050	1,842,236.3380
73	462,694.2100	1,842,236.0950
74	462,702.9230	1,842,233.3480
75	462,711.7120	1,842,233.6170
76	462,715.0790	1,842,232.7150
77	462,722.2770	1,842,228.7640
78	462,727.1190	1,842,227.5660
79	462,735.5130	1,842,227.8940
80	462,745.4350	1,842,223.8180
81	462,767.1950	1,842,221.6510
82	462,770.5620	1,842,220.7490
83	462,777.9420	1,842,217.0120
84	462,782.8560	1,842,216.8100
85	462,792.5860	1,842,214.6150
86	462,798.1140	1,842,211.6180
87	462,805.5060	1,842,211.5100
88	462,812.1110	1,842,210.2850
89	462,817.2540	1,842,208.3960
90	462,825.4590	1,842,208.2390
91	462,842.1720	1,842,204.5810
92	462,850.4330	1,842,203.7870
93	462,866.6510	1,842,199.7620
94	462,877.3970	1,842,196.0700
95	462,906.0510	1,842,192.7890
96	462,919.0760	1,842,193.4740
97	462,924.7720	1,842,191.5520
98	462,936.6190	1,842,185.4410
99	462,941.7650	1,842,185.1940
100	462,951.9980	1,842,182.0110
101	462,966.3540	1,842,179.6100
102	462,978.1260	1,842,175.5940
103	462,988.8490	1,842,174.1470
104	462,999.8610	1,842,170.4740
105	463,016.4830	1,842,168.2520
106	463,031.5670	1,842,163.4610
107	463,035.6960	1,842,163.7700
108	463,049.6080	1,842,162.5890
109	463,060.8970	1,842,159.3600
110	463,071.2980	1,842,158.6990
111	463,079.4000	1,842,155.2750
112	463,090.5370	1,842,153.4240
113	463,097.7750	1,842,154.0750

V	COORDENADAS	
	X	Y
114	463,113.1000	1,842,152.4470
115	463,121.0790	1,842,149.7720
116	463,129.2300	1,842,148.5830
117	463,132.8990	1,842,146.7530
118	463,140.3230	1,842,146.1770
119	463,140.3230	1,842,125.9200
120	463,137.5650	1,842,126.5020
121	463,131.2840	1,842,126.8080
122	463,127.8860	1,842,126.1370
123	463,124.6590	1,842,127.2530
124	463,122.3900	1,842,129.7890
125	463,116.0600	1,842,129.6980
126	463,111.6770	1,842,132.1960
127	463,108.2950	1,842,133.0330
128	463,095.9590	1,842,134.1580
129	463,089.2810	1,842,132.5500
130	463,083.1820	1,842,134.8210
131	463,071.8960	1,842,135.9030
132	463,067.8250	1,842,139.0030
133	463,054.8750	1,842,139.6270
134	463,051.8310	1,842,141.6040
135	463,045.2610	1,842,143.0670
136	463,034.3270	1,842,143.8170
137	463,030.2140	1,842,142.9060
138	463,010.4290	1,842,149.1900
139	463,002.7030	1,842,149.6080
140	462,994.8520	1,842,151.0620
141	462,982.5220	1,842,155.1740
142	462,973.7270	1,842,155.8840
143	462,963.0550	1,842,159.8840
144	462,947.1570	1,842,162.5430
145	462,938.2920	1,842,165.4980
146	462,932.2120	1,842,165.2100
147	462,915.6030	1,842,173.7780
148	462,904.4570	1,842,172.4610
149	462,898.8140	1,842,174.0480
150	462,889.8660	1,842,174.1440
151	462,876.8820	1,842,175.8360
152	462,872.3300	1,842,176.6640
153	462,860.1530	1,842,180.8470
154	462,849.5880	1,842,182.7560
155	462,846.9600	1,842,184.0910
156	462,839.1580	1,842,184.7670
157	462,821.1830	1,842,188.7010
158	462,814.7330	1,842,188.0150
159	462,805.2140	1,842,191.5120
160	462,795.2990	1,842,191.6570
161	462,789.7470	1,842,193.1670
162	462,785.7460	1,842,195.8210

V	COORDENADAS	
	X	Y
163	462,782.6500	1,842,195.6370
164	462,779.3830	1,842,197.1140
165	462,776.1900	1,842,196.6580
166	462,771.9570	1,842,197.5180
167	462,763.7220	1,842,201.9550
168	462,739.7310	1,842,204.2760
169	462,732.0400	1,842,208.1980
170	462,726.8710	1,842,206.7610
171	462,718.6230	1,842,209.2340
172	462,715.5410	1,842,209.4240
173	462,708.2390	1,842,213.9210
174	462,701.0300	1,842,212.8410
175	462,690.7370	1,842,216.3990
176	462,685.4780	1,842,216.3060
177	462,670.2100	1,842,219.0800
178	462,666.2470	1,842,220.9850
179	462,662.6870	1,842,224.1810
180	462,659.6660	1,842,225.1550
181	462,650.8310	1,842,225.1080
182	462,646.5040	1,842,227.2530
183	462,642.4260	1,842,226.4350
184	462,638.1420	1,842,228.7680
185	462,632.9280	1,842,228.8750
186	462,628.7050	1,842,230.8370
187	462,622.0940	1,842,229.6200
188	462,616.9900	1,842,230.8210
189	462,612.9180	1,842,230.7240
190	462,601.6480	1,842,234.2610
191	462,596.0980	1,842,235.9940
192	462,579.0110	1,842,245.8340
193	462,574.7230	1,842,246.0170
194	462,563.2930	1,842,250.4470
195	462,543.4460	1,842,250.1790
196	462,538.3590	1,842,253.4120
197	462,533.9470	1,842,253.8860
198	462,528.7550	1,842,255.6000
199	462,524.8390	1,842,255.7210
200	462,513.7600	1,842,259.1760
201	462,503.4580	1,842,260.0330
202	462,496.2980	1,842,262.3450
203	462,485.8840	1,842,264.2150
204	462,480.2720	1,842,264.0530
205	462,476.1680	1,842,267.1670
206	462,474.0830	1,842,267.8460
207	462,470.6930	1,842,267.8710
208	462,467.5470	1,842,266.5380
209	462,463.2880	1,842,268.3940
210	462,458.0650	1,842,274.1430
211	462,445.3840	1,842,276.8030
212	462,438.0420	1,842,275.5630

V	COORDENADAS	
	X	Y
213	462,430.5680	1,842,276.8710
214	462,420.7110	1,842,277.2130
215	462,417.7290	1,842,278.4840
216	462,412.3070	1,842,276.8470
217	462,404.6380	1,842,281.0880
218	462,400.1670	1,842,281.7800
219	462,391.5560	1,842,287.6370
220	462,382.3030	1,842,287.0550
221	462,378.1680	1,842,289.3040
222	462,374.0470	1,842,290.1660
223	462,362.1530	1,842,288.6930
224	462,350.4590	1,842,292.2440
225	462,343.4980	1,842,292.7360
226	462,340.3440	1,842,294.1310
227	462,333.8440	1,842,295.3030
228	462,328.4990	1,842,297.8000
229	462,319.5910	1,842,298.1950
230	462,312.8070	1,842,301.4750
231	462,308.0780	1,842,301.8510
232	462,302.4660	1,842,306.9120
233	462,297.2450	1,842,309.3790
234	462,281.6540	1,842,311.3350
235	462,276.3610	1,842,310.1140
236	462,271.0040	1,842,310.1270
237	462,262.7060	1,842,312.1700
238	462,258.8920	1,842,312.0600
239	462,252.6940	1,842,318.8210
240	462,238.3340	1,842,319.4380
241	462,231.9780	1,842,320.8650
242	462,227.3270	1,842,323.1370
243	462,211.2920	1,842,324.7270
244	462,207.5210	1,842,328.5380
245	462,202.6980	1,842,330.6810
246	462,195.9420	1,842,329.3120
247	462,189.9190	1,842,329.5540
248	462,182.7060	1,842,332.4380
249	462,174.3970	1,842,331.7840
250	462,165.1360	1,842,335.0720
251	462,154.5880	1,842,340.6400
252	462,149.2430	1,842,342.5030
253	462,138.0620	1,842,341.2950
254	462,121.6790	1,842,342.0990
255	462,117.4140	1,842,343.6120
256	462,114.6100	1,842,345.8730
257	462,103.1030	1,842,346.8640
258	462,096.7400	1,842,349.5360
259	462,088.0610	1,842,350.0590
260	462,076.9990	1,842,347.7670
261	462,075.3230	1,842,348.0920
1	462,075.3230	1,842,369.4000

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF28 M 28: 22,100.12 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	463,140.3230	1,842,146.1770
2	463,141.6950	1,842,146.0710
3	463,151.0140	1,842,144.1040
4	463,170.6850	1,842,136.7670
5	463,174.7650	1,842,136.1530
6	463,181.4590	1,842,137.0610
7	463,196.1770	1,842,134.3940
8	463,203.5410	1,842,134.0130
9	463,217.4880	1,842,128.7920
10	463,222.3730	1,842,125.8780
11	463,235.0470	1,842,124.5180
12	463,246.1930	1,842,120.8640
13	463,287.4360	1,842,111.4010
14	463,305.8710	1,842,104.3540
15	463,314.5650	1,842,104.5950
16	463,326.4320	1,842,103.3470
17	463,337.4980	1,842,099.5710
18	463,345.6840	1,842,094.3290
19	463,362.8090	1,842,090.9320
20	463,387.6210	1,842,084.0630
21	463,394.1250	1,842,085.1790
22	463,410.5810	1,842,084.5810
23	463,417.3540	1,842,081.9290
24	463,433.5730	1,842,079.6720
25	463,437.5060	1,842,077.6800
26	463,455.7350	1,842,072.1430
27	463,472.4430	1,842,069.5550
28	463,478.1850	1,842,067.4290
29	463,485.8780	1,842,067.4060
30	463,494.7210	1,842,065.8000
31	463,506.4220	1,842,065.2760
32	463,519.5200	1,842,061.3010
33	463,523.5090	1,842,059.2130
34	463,529.6850	1,842,058.9160
35	463,536.3460	1,842,057.4300
36	463,544.9810	1,842,053.8700
37	463,602.9490	1,842,040.4830
38	463,614.0530	1,842,039.4890
39	463,626.0710	1,842,037.3260
40	463,636.2530	1,842,033.4340
41	463,651.3940	1,842,029.6980
42	463,672.9000	1,842,022.4610
43	463,699.7000	1,842,015.2010
44	463,710.4240	1,842,011.4570
45	463,720.6290	1,842,009.3850
46	463,730.0740	1,842,008.5020
47	463,741.8460	1,842,008.7110
48	463,748.3800	1,842,006.9590
49	463,754.8210	1,842,003.9910
50	463,769.1080	1,842,000.5210
51	463,788.6930	1,841,993.8800
52	463,797.6320	1,841,991.7880
53	463,812.2440	1,841,992.5270
54	463,820.3320	1,841,991.7350
55	463,827.8000	1,841,989.8770
56	463,833.1690	1,841,986.9260
57	463,841.6800	1,841,984.9410
58	463,849.9890	1,841,985.4360
59	463,866.3520	1,841,988.1620
60	463,869.8250	1,841,987.8580
61	463,877.0480	1,841,985.4460
62	463,881.6140	1,841,986.8030
63	463,888.5600	1,841,986.8030
64	463,896.5090	1,841,983.9960
65	463,904.7360	1,841,978.6040
66	463,934.5490	1,841,969.5610
67	463,954.0260	1,841,967.2590
68	463,963.4680	1,841,963.4700
69	463,973.6920	1,841,961.0520
70	463,979.5250	1,841,957.7680
71	463,987.5690	1,841,956.9660
72	464,022.9100	1,841,946.6200
73	464,030.7170	1,841,945.8190
74	464,035.3170	1,841,944.4140
75	464,041.8170	1,841,944.2370
76	464,053.6620	1,841,940.6100
77	464,059.1230	1,841,941.3890
78	464,073.1950	1,841,938.9900
79	464,083.7380	1,841,935.2200
80	464,089.9670	1,841,930.4330
81	464,113.4080	1,841,925.2580
82	464,125.7180	1,841,925.0600
83	464,137.3470	1,841,923.5760
84	464,151.6850	1,841,918.5790
85	464,169.0610	1,841,915.6610
86	464,180.0890	1,841,912.3100
87	464,187.2410	1,841,911.8610
88	464,194.0140	1,841,909.8800
89	464,205.3230	1,841,904.3020
90	464,205.3230	1,841,883.2330
91	464,204.9750	1,841,883.2130
92	464,199.5600	1,841,884.4390
93	464,194.7190	1,841,887.6550
94	464,185.8470	1,841,891.6240
95	464,182.5560	1,841,892.4170
96	464,176.7470	1,841,892.0910
97	464,167.8040	1,841,895.7010
98	464,161.2780	1,841,896.1120
99	464,155.8240	1,841,897.8750
100	464,146.6510	1,841,899.0640

101	464,134.8150	1,841,903.7370
102	464,123.1860	1,841,905.2210
103	464,111.1900	1,841,905.2660
104	464,083.2490	1,841,911.4340
105	464,079.7460	1,841,912.9330
106	464,073.7380	1,841,917.8990
107	464,067.3160	1,841,919.8740
108	464,059.1230	1,841,921.3890
109	464,054.5900	1,841,920.0110
110	464,052.0290	1,841,920.1190
111	464,038.3440	1,841,924.5410
112	464,036.2640	1,841,924.4360
113	464,035.1080	1,841,923.5650
114	464,024.8730	1,841,926.6920
115	464,020.5240	1,841,926.4790
116	463,981.9500	1,841,937.7720
117	463,979.8800	1,841,937.7990
118	463,975.8920	1,841,935.6510
119	463,966.8520	1,841,942.2580
120	463,955.6230	1,841,944.7120
121	463,952.1870	1,841,946.9490
122	463,948.3670	1,841,948.0760
123	463,930.9540	1,841,949.8210
124	463,920.0890	1,841,952.7160
125	463,895.4930	1,841,960.5590
126	463,888.7400	1,841,965.5670
127	463,885.0870	1,841,967.1070
128	463,875.5350	1,841,963.4600
129	463,872.6210	1,841,963.5560
130	463,868.5520	1,841,967.4240
131	463,866.3520	1,841,968.1620
132	463,852.4410	1,841,965.5460
133	463,838.6710	1,841,964.7270
134	463,832.8160	1,841,966.8970
135	463,825.8410	1,841,967.4170
136	463,820.9600	1,841,971.0830
137	463,817.9230	1,841,971.8810
138	463,812.5740	1,841,972.5300
139	463,803.6610	1,841,972.3830
140	463,800.2730	1,841,971.4330
141	463,794.3640	1,841,972.0120
142	463,783.1490	1,841,974.6370
143	463,764.3890	1,841,981.0860
144	463,748.2130	1,841,985.0140
145	463,740.0080	1,841,988.7960
146	463,736.2040	1,841,989.1470
147	463,730.4820	1,841,988.3770
148	463,717.7010	1,841,989.5720
149	463,705.0630	1,841,992.1370
150	463,694.4710	1,841,995.8970
151	463,667.0910	1,842,003.3140
152	463,645.0160	1,842,010.7420

153	463,629.8530	1,842,014.4050
154	463,622.3780	1,842,017.6700
155	463,612.2710	1,842,019.5690
156	463,599.7930	1,842,020.6850
157	463,538.8790	1,842,034.7530
158	463,528.7240	1,842,038.9390
159	463,518.1430	1,842,039.4480
160	463,510.2460	1,842,043.5810
161	463,504.1250	1,842,045.4080
162	463,498.2430	1,842,046.0880
163	463,493.5390	1,842,045.4840
164	463,485.8180	1,842,047.4060
165	463,474.5720	1,842,047.4400
166	463,465.4980	1,842,050.8000
167	463,458.2420	1,842,051.1920
168	463,450.3410	1,842,052.8370
169	463,438.3580	1,842,057.0710
170	463,429.1760	1,842,058.9870
171	463,426.7330	1,842,060.8780
172	463,408.1270	1,842,062.7600
173	463,406.9770	1,842,064.8720
174	463,405.8090	1,842,065.1590
175	463,400.3940	1,842,064.6070
176	463,394.1250	1,842,065.1790
177	463,390.3880	1,842,063.5690
178	463,385.1090	1,842,064.0060
179	463,357.4730	1,842,071.6570
180	463,339.5330	1,842,075.1510
181	463,336.3950	1,842,076.4070
182	463,329.6010	1,842,081.1960
183	463,324.3400	1,842,083.4570
184	463,312.4730	1,842,084.7050
185	463,302.7450	1,842,084.1370
186	463,280.2940	1,842,092.7200
187	463,274.2530	1,842,093.3440
188	463,251.1770	1,842,099.6060
189	463,240.6140	1,842,101.5560
190	463,232.9140	1,842,104.6320
191	463,216.5920	1,842,106.3830
192	463,211.5370	1,842,107.9480
193	463,209.9040	1,842,110.2860
194	463,200.0680	1,842,114.3170
195	463,193.9020	1,842,114.4330
196	463,181.4590	1,842,117.0610
197	463,175.1330	1,842,115.8720
198	463,165.5240	1,842,117.3190
199	463,146.8840	1,842,124.5350
200	463,140.3230	1,842,125.9200
1	463,140.3230	1,842,146.1770

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF29 M 29: 22,110.78 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	464,205.3230	1,841,904.3020
2	464,207.1950	1,841,903.3780
3	464,214.1940	1,841,903.2470
4	464,225.1580	1,841,899.7230
5	464,233.5740	1,841,899.1040
6	464,242.6980	1,841,900.6600
7	464,249.5340	1,841,900.6410
8	464,260.6640	1,841,896.0510
9	464,273.0320	1,841,893.0010
10	464,290.7330	1,841,893.1450
11	464,298.9260	1,841,891.3110
12	464,305.4910	1,841,888.8400
13	464,318.1780	1,841,886.3680
14	464,330.2940	1,841,885.8660
15	464,358.1320	1,841,879.6100
16	464,373.7480	1,841,872.8770
17	464,387.8300	1,841,870.4830
18	464,398.2880	1,841,866.5550
19	464,404.3120	1,841,865.7080
20	464,415.8410	1,841,862.3150
21	464,423.0200	1,841,859.0110
22	464,427.2500	1,841,855.9670
23	464,437.7110	1,841,853.6450
24	464,448.9610	1,841,853.3520
25	464,464.3080	1,841,850.3860
26	464,484.5350	1,841,844.4980
27	464,489.0540	1,841,845.0710
28	464,502.4280	1,841,844.2790
29	464,514.3240	1,841,841.3930
30	464,527.5880	1,841,836.3140
31	464,539.7260	1,841,835.2940
32	464,554.5670	1,841,830.5580
33	464,565.7360	1,841,831.4740
34	464,574.3930	1,841,830.3500
35	464,596.9500	1,841,822.3380
36	464,602.4460	1,841,823.0950
37	464,619.7040	1,841,820.6250
38	464,626.2310	1,841,818.2500
39	464,636.7600	1,841,811.6510
40	464,643.9290	1,841,808.8990
41	464,652.1760	1,841,808.2250
42	464,660.8770	1,841,806.3280
43	464,670.9510	1,841,806.1610
44	464,677.8040	1,841,804.8200
45	464,683.6750	1,841,802.6760
46	464,700.0730	1,841,793.5670
47	464,709.8460	1,841,791.5030
48	464,717.5050	1,841,787.1600
49	464,729.9340	1,841,786.2170

V	COORDENADAS	
	X	Y
50	464,752.4280	1,841,779.5420
51	464,771.2110	1,841,778.2640
52	464,781.2890	1,841,775.7100
53	464,787.9750	1,841,775.6350
54	464,793.8150	1,841,773.6380
55	464,801.5210	1,841,769.5830
56	464,811.7260	1,841,766.6700
57	464,817.2020	1,841,766.2870
58	464,829.0870	1,841,763.5630
59	464,835.9790	1,841,763.2860
60	464,846.1180	1,841,761.0920
61	464,856.3990	1,841,756.6200
62	464,862.4080	1,841,756.4930
63	464,867.5240	1,841,754.9660
64	464,880.7540	1,841,753.5190
65	464,887.2810	1,841,751.1440
66	464,893.5540	1,841,745.7320
67	464,909.0450	1,841,743.5350
68	464,930.1480	1,841,737.2930
69	464,940.3990	1,841,735.7670
70	464,952.8160	1,841,732.3740
71	464,957.7160	1,841,732.0490
72	464,973.1910	1,841,728.8590
73	464,989.2290	1,841,728.3210
74	465,000.7320	1,841,726.2130
75	465,013.0420	1,841,726.8720
76	465,018.5350	1,841,726.1630
77	465,026.9600	1,841,723.3920
78	465,035.3420	1,841,719.0350
79	465,056.7020	1,841,718.4490
80	465,067.3080	1,841,714.6970
81	465,072.6310	1,841,711.7530
82	465,078.8810	1,841,711.3940
83	465,091.7490	1,841,706.9260
84	465,100.1700	1,841,701.7300
85	465,121.6480	1,841,698.5090
86	465,139.3610	1,841,697.7190
87	465,149.8390	1,841,694.9310
88	465,154.8360	1,841,694.6280
89	465,161.7230	1,841,692.0150
90	465,172.3980	1,841,690.9530
91	465,178.6730	1,841,689.3790
92	465,194.0300	1,841,688.4960
93	465,201.4400	1,841,685.9620
94	465,205.6090	1,841,683.6670
95	465,218.5260	1,841,682.2700
96	465,226.8230	1,841,680.1460
97	465,233.1290	1,841,677.4460
98	465,243.9480	1,841,676.0830

V	COORDENADAS	
	X	Y
99	465,266.3590	1,841,667.4700
100	465,270.3230	1,841,666.9250
101	465,270.3230	1,841,646.8700
102	465,261.9050	1,841,647.8540
103	465,246.1670	1,841,653.2480
104	465,242.0180	1,841,655.8060
105	465,238.3170	1,841,656.8920
106	465,227.6770	1,841,657.8590
107	465,221.4660	1,841,660.8770
108	465,215.7680	1,841,662.4610
109	465,206.8820	1,841,663.6980
110	465,202.4400	1,841,663.5540
111	465,199.2130	1,841,664.3590
112	465,191.7980	1,841,668.4390
113	465,189.1860	1,841,669.0910
114	465,181.2610	1,841,669.5980
115	465,176.8440	1,841,668.9040
116	465,170.4160	1,841,671.0510
117	465,154.4370	1,841,672.6420
118	465,151.3630	1,841,674.9320
119	465,147.2280	1,841,674.9300
120	465,134.2180	1,841,678.3920
121	465,127.8300	1,841,678.0800
122	465,124.6290	1,841,678.7700
123	465,119.3170	1,841,677.5370
124	465,114.6040	1,841,679.8010
125	465,110.2260	1,841,679.4780
126	465,102.5430	1,841,681.3940
127	465,092.7230	1,841,682.3740
128	465,084.9090	1,841,688.1320
129	465,079.5960	1,841,689.2940
130	465,075.4080	1,841,691.6980
131	465,066.6890	1,841,691.8590
132	465,059.9650	1,841,696.0940
133	465,053.2290	1,841,698.7530
134	465,046.7380	1,841,698.4680
135	465,042.5000	1,841,699.3610
136	465,036.7520	1,841,698.5640
137	465,029.0060	1,841,699.7880
138	465,017.7360	1,841,705.6460
139	465,013.2540	1,841,706.8730
140	465,005.5090	1,841,706.7910
141	465,001.2330	1,841,705.7890
142	464,985.6250	1,841,708.6480
143	464,981.0930	1,841,708.1460
144	464,970.0570	1,841,709.0480
145	464,961.6320	1,841,711.0410
146	464,957.7300	1,841,710.6040
147	464,954.2430	1,841,712.3530
148	464,950.0030	1,841,712.4090
149	464,935.1260	1,841,716.4750

V	COORDENADAS	
	X	Y
150	464,926.3330	1,841,717.6210
151	464,912.3020	1,841,721.2560
152	464,905.6920	1,841,723.8180
153	464,894.6030	1,841,725.7040
154	464,886.7390	1,841,725.8790
155	464,882.3930	1,841,728.4450
156	464,877.2810	1,841,733.8230
157	464,863.0420	1,841,735.3280
158	464,858.9350	1,841,736.7970
159	464,852.9470	1,841,735.9550
160	464,841.8880	1,841,741.5440
161	464,831.7490	1,841,743.7380
162	464,827.3100	1,841,743.2160
163	464,820.0060	1,841,745.4060
164	464,813.4970	1,841,746.6330
165	464,807.9790	1,841,746.7370
166	464,800.2740	1,841,749.5740
167	464,795.3630	1,841,750.2240
168	464,784.5020	1,841,755.9390
169	464,779.3180	1,841,755.3860
170	464,769.8540	1,841,758.3100
171	464,748.8610	1,841,759.7380
172	464,724.2440	1,841,767.0440
173	464,711.4690	1,841,767.2580
174	464,703.0060	1,841,772.7090
175	464,693.2510	1,841,774.4780
176	464,673.9630	1,841,785.1920
177	464,667.1100	1,841,786.5330
178	464,657.8570	1,841,786.2110
179	464,652.0270	1,841,788.2260
180	464,645.6020	1,841,788.2740
181	464,638.5220	1,841,789.5520
182	464,627.7720	1,841,793.6780
183	464,616.2310	1,841,800.9290
184	464,611.0680	1,841,801.1070
185	464,602.4460	1,841,803.0950
186	464,595.4230	1,841,801.3550
187	464,582.2670	1,841,806.7350
188	464,568.1790	1,841,811.3400
189	464,564.8150	1,841,811.4950
190	464,558.5050	1,841,810.2780
191	464,551.6040	1,841,810.7030
192	464,544.8640	1,841,812.3150
193	464,536.2530	1,841,815.5980
194	464,531.9680	1,841,815.4740
195	464,522.5210	1,841,816.8380
196	464,507.1720	1,841,822.7150
197	464,498.0450	1,841,824.7650
198	464,489.0540	1,841,825.0710
199	464,484.7190	1,841,823.5860
200	464,460.5130	1,841,830.7490
201	464,445.1660	1,841,833.7150

V	COORDENADAS	
	X	Y
202	464,435.6120	1,841,833.6240
203	464,420.8330	1,841,836.9050
204	464,417.2080	1,841,837.9720
205	464,413.8260	1,841,841.2490
206	464,410.1940	1,841,843.1290
207	464,398.6650	1,841,846.5220
208	464,392.7450	1,841,846.7700
209	464,387.2440	1,841,849.8070
210	464,382.1840	1,841,851.2960
211	464,366.2870	1,841,853.8080
212	464,362.7090	1,841,856.2160
213	464,353.0550	1,841,860.2650
214	464,343.5940	1,841,862.7480
215	464,326.3040	1,841,866.2680

V	COORDENADAS	
	X	Y
216	464,316.1280	1,841,866.3910
217	464,299.4970	1,841,869.6320
218	464,294.5570	1,841,871.7940
219	464,286.3640	1,841,873.6280
220	464,275.9840	1,841,872.6390
221	464,269.6910	1,841,873.2260
222	464,253.7770	1,841,877.1500
223	464,246.0610	1,841,880.9450
224	464,234.5360	1,841,878.9790
225	464,221.0900	1,841,879.9680
226	464,210.7210	1,841,883.5510
227	464,205.3230	1,841,883.2330
1	464,205.3230	1,841,904.3020

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF30 M 30: 22,210.21 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	465,270.3230	1,841,666.9250
2	465,285.7680	1,841,664.8030
3	465,294.9780	1,841,660.9800
4	465,301.6170	1,841,656.4870
5	465,306.8060	1,841,656.0870
6	465,314.4890	1,841,653.0530
7	465,325.2040	1,841,651.7620
8	465,334.0590	1,841,648.6690
9	465,350.3340	1,841,646.3410
10	465,356.8030	1,841,646.2280
11	465,365.9150	1,841,642.6040
12	465,373.0710	1,841,641.3760
13	465,382.8660	1,841,641.1650
14	465,387.8340	1,841,639.5160
15	465,395.5990	1,841,639.5840
16	465,409.3680	1,841,635.9110
17	465,416.0780	1,841,635.3530
18	465,426.8980	1,841,632.9150
19	465,437.7850	1,841,628.6120
20	465,455.8800	1,841,625.8950
21	465,467.8340	1,841,622.1270
22	465,476.7860	1,841,621.8370
23	465,483.8360	1,841,619.4540
24	465,490.3310	1,841,619.1010
25	465,493.6980	1,841,618.1990
26	465,500.3720	1,841,614.4220
27	465,510.3730	1,841,614.6670
28	465,516.1270	1,841,613.4880
29	465,522.3780	1,841,610.8880
30	465,527.5270	1,841,606.6430
31	465,543.8060	1,841,600.9110
32	465,558.4410	1,841,598.5080

V	COORDENADAS	
	X	Y
33	465,570.0580	1,841,593.4360
34	465,573.8270	1,841,590.9150
35	465,578.5970	1,841,589.4120
36	465,593.0610	1,841,587.8570
37	465,604.9620	1,841,587.9580
38	465,611.7300	1,841,585.5250
39	465,617.7370	1,841,585.0330
40	465,629.6050	1,841,582.1540
41	465,648.6390	1,841,581.3190
42	465,655.4070	1,841,579.8190
43	465,662.1340	1,841,576.5970
44	465,671.2240	1,841,570.4590
45	465,677.4340	1,841,568.2790
46	465,683.0700	1,841,569.7510
47	465,690.0160	1,841,569.7510
48	465,693.3830	1,841,568.8490
49	465,711.2020	1,841,560.5010
50	465,721.0230	1,841,559.3260
51	465,727.9710	1,841,560.3970
52	465,731.4440	1,841,560.0930
53	465,746.1490	1,841,556.8320
54	465,756.6900	1,841,555.6880
55	465,768.2610	1,841,550.9030
56	465,787.9480	1,841,547.1060
57	465,795.9780	1,841,544.0870
58	465,809.5800	1,841,540.6740
59	465,818.1900	1,841,539.4850
60	465,828.3870	1,841,539.6560
61	465,833.5780	1,841,538.1380
62	465,839.4000	1,841,535.0260
63	465,851.9330	1,841,532.4280
64	465,884.7430	1,841,519.6730

V	COORDENADAS	
	X	Y
65	465,898.3380	1,841,518.0420
66	465,917.6400	1,841,514.4870
67	465,952.7160	1,841,507.1680
68	465,961.8790	1,841,503.7900
69	465,968.1980	1,841,502.3610
70	465,979.7720	1,841,501.5220
71	465,984.9500	1,841,499.8700
72	466,005.4020	1,841,489.8880
73	466,013.4930	1,841,488.1180
74	466,019.9750	1,841,487.8370
75	466,035.1250	1,841,484.6180
76	466,049.3460	1,841,478.6040
77	466,055.6360	1,841,479.4440
78	466,068.4090	1,841,477.2780
79	466,079.3400	1,841,476.8610
80	466,085.8670	1,841,474.4860
81	466,092.4030	1,841,470.3000
82	466,097.8940	1,841,471.0670
83	466,111.6570	1,841,470.7910
84	466,127.9320	1,841,464.2130
85	466,139.5860	1,841,461.4510
86	466,145.2430	1,841,458.2940
87	466,157.2960	1,841,456.0860
88	466,182.3010	1,841,455.8380
89	466,191.8820	1,841,452.3970
90	466,198.9150	1,841,447.7880
91	466,209.6460	1,841,444.0940
92	466,223.1350	1,841,442.2850
93	466,236.3040	1,841,438.3860
94	466,248.6950	1,841,436.9820
95	466,253.5410	1,841,437.5410
96	466,258.8120	1,841,436.7550
97	466,264.1350	1,841,437.4830
98	466,279.6500	1,841,435.6820
99	466,286.1770	1,841,433.3070
100	466,291.9790	1,841,428.2880
101	466,299.5960	1,841,428.3190
102	466,313.7020	1,841,424.4130
103	466,321.9290	1,841,424.0900
104	466,330.0320	1,841,421.5560
105	466,335.3230	1,841,418.8130
106	466,335.3230	1,841,396.2860
107	466,320.8270	1,841,403.8000
108	466,317.3330	1,841,404.6250
109	466,311.6290	1,841,404.2090
110	466,296.1230	1,841,408.6230
111	466,287.8870	1,841,407.7170
112	466,284.3670	1,841,408.4590
113	466,281.3110	1,841,410.0450

V	COORDENADAS	
	X	Y
114	466,276.1770	1,841,415.9860
115	466,272.5240	1,841,415.9290
116	466,264.1350	1,841,417.4830
117	466,257.7110	1,841,415.6630
118	466,253.5410	1,841,417.5410
119	466,248.0120	1,841,416.5110
120	466,244.1800	1,841,417.5480
121	466,232.4850	1,841,418.6590
122	466,217.4580	1,841,423.1070
123	466,205.2370	1,841,424.4600
124	466,189.0980	1,841,430.0160
125	466,184.2710	1,841,433.9020
126	466,178.8280	1,841,436.1420
127	466,166.2380	1,841,435.5950
128	466,154.2020	1,841,436.2200
129	466,146.5300	1,841,438.2370
130	466,138.3830	1,841,438.5200
131	466,132.7460	1,841,442.6570
132	466,121.6460	1,841,445.1220
133	466,108.1840	1,841,451.0950
134	466,097.9490	1,841,451.0670
135	466,092.6880	1,841,449.7820
136	466,083.2840	1,841,451.8040
137	466,075.8670	1,841,457.1650
138	466,066.2730	1,841,457.3080
139	466,055.6360	1,841,459.4440
140	466,047.5940	1,841,457.9070
141	466,037.7150	1,841,461.6000
142	466,030.9520	1,841,465.0580
143	466,016.5020	1,841,468.1410
144	466,011.0510	1,841,468.0980
145	466,003.4180	1,841,470.0520
146	465,998.4260	1,841,470.3340
147	465,995.0720	1,841,472.8850
148	465,976.3410	1,841,481.8180
149	465,972.3210	1,841,482.5180
150	465,966.3850	1,841,482.2660
151	465,955.8620	1,841,484.6460
152	465,948.6310	1,841,487.5900
153	465,913.5550	1,841,494.9090
154	465,894.7210	1,841,498.3720
155	465,880.7440	1,841,500.0040
156	465,872.1710	1,841,502.5150
157	465,865.3150	1,841,506.0590
158	465,844.9180	1,841,513.6990
159	465,838.1810	1,841,515.1650
160	465,832.8730	1,841,515.1370
161	465,827.1360	1,841,519.2040
162	465,824.9140	1,841,519.9600

V	COORDENADAS	
	X	Y
163	465,817.6140	1,841,519.3750
164	465,804.9760	1,841,521.1200
165	465,798.6600	1,841,523.2500
166	465,789.9780	1,841,524.8580
167	465,784.1610	1,841,527.4680
168	465,761.8680	1,841,531.7670
169	465,753.2170	1,841,535.9920
170	465,742.9290	1,841,537.0590
171	465,727.9710	1,841,540.3970
172	465,722.0890	1,841,539.0560
173	465,706.7520	1,841,540.8910
174	465,702.3110	1,841,542.1840
175	465,700.2500	1,841,543.8300
176	465,695.5750	1,841,545.2890
177	465,686.5430	1,841,550.0550
178	465,678.0110	1,841,547.6790
179	465,673.7030	1,841,548.3930
180	465,662.1680	1,841,552.4410
181	465,650.9410	1,841,560.0230
182	465,647.7620	1,841,561.3380
183	465,626.7830	1,841,562.2590
184	465,613.0220	1,841,565.5970
185	465,607.8010	1,841,565.2060
186	465,601.4890	1,841,568.2620
187	465,591.6080	1,841,567.7570
188	465,585.8240	1,841,568.9020
189	465,573.6480	1,841,569.6900
190	465,570.4210	1,841,571.2070
191	465,565.9720	1,841,571.9760
192	465,560.0580	1,841,576.1150
193	465,555.6660	1,841,577.0070
194	465,551.6010	1,841,579.7140
195	465,539.7740	1,841,581.2690
196	465,533.0450	1,841,583.1620
197	465,528.7240	1,841,585.6010
198	465,516.7570	1,841,588.8370
199	465,512.3780	1,841,593.5670
200	465,509.2780	1,841,594.6970

V	COORDENADAS	
	X	Y
201	465,504.0260	1,841,594.9850
202	465,498.5820	1,841,593.4290
203	465,492.1460	1,841,595.8550
204	465,486.8580	1,841,599.4050
205	465,479.7830	1,841,599.5150
206	465,473.3130	1,841,602.1410
207	465,464.5070	1,841,602.1190
208	465,452.9110	1,841,606.1170
209	465,432.2700	1,841,609.2160
210	465,422.5020	1,841,613.4040
211	465,411.6820	1,841,615.8420
212	465,406.4240	1,841,615.9820
213	465,392.1260	1,841,619.8880
214	465,385.9280	1,841,619.1440
215	465,381.7440	1,841,619.9580
216	465,379.3930	1,841,621.4690
217	465,370.8080	1,841,621.3390
218	465,364.2830	1,841,622.9360
219	465,359.9990	1,841,622.5670
220	465,357.1290	1,841,623.5440
221	465,355.2200	1,841,625.7700
222	465,353.3300	1,841,626.5320
223	465,348.7040	1,841,626.1080
224	465,342.3270	1,841,627.7510
225	465,329.7140	1,841,629.0020
226	465,318.6100	1,841,632.8800
227	465,308.8330	1,841,633.2550
228	465,303.3330	1,841,636.3910
229	465,295.0860	1,841,636.7560
230	465,283.7670	1,841,644.4180
231	465,279.5630	1,841,645.7900
232	465,270.3230	1,841,646.8700
1	465,270.3230	1,841,666.9250

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF31 M 31: 22,200.35 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	466,335.3230	1,841,418.8130
2	466,343.0310	1,841,414.8170
3	466,349.0650	1,841,414.4540
4	466,360.4520	1,841,410.1700
5	466,371.8730	1,841,408.9570
6	466,397.7450	1,841,402.7590
7	466,409.4670	1,841,401.2570

V	COORDENADAS	
	X	Y
8	466,418.5470	1,841,397.3410
9	466,424.1040	1,841,392.5420
10	466,441.4230	1,841,390.9360
11	466,451.3280	1,841,387.3790
12	466,455.7320	1,841,383.8310
13	466,488.0420	1,841,374.8920
14	466,503.4870	1,841,372.0170

V	COORDENADAS	
	X	Y
15	466,515.4600	1,841,367.7170
16	466,537.1430	1,841,363.7120
17	466,548.0200	1,841,360.0440
18	466,556.3160	1,841,356.0300
19	466,563.6620	1,841,355.6930
20	466,570.5590	1,841,354.1250
21	466,577.6210	1,841,354.1340
22	466,585.3410	1,841,352.1750
23	466,590.6920	1,841,352.3560
24	466,618.4430	1,841,349.5600
25	466,628.9120	1,841,349.8010
26	466,634.0020	1,841,348.1790
27	466,652.5510	1,841,339.3910
28	466,686.2250	1,841,332.1010
29	466,704.4810	1,841,327.3380
30	466,722.4320	1,841,321.3100
31	466,733.2590	1,841,321.4800
32	466,739.1070	1,841,320.3410
33	466,752.1360	1,841,315.7040
34	466,763.6730	1,841,312.8790
35	466,771.2620	1,841,314.3750
36	466,779.6780	1,841,313.6740
37	466,823.9930	1,841,302.5130
38	466,839.4090	1,841,296.6320
39	466,856.7190	1,841,294.4410
40	466,871.6120	1,841,287.4910
41	466,878.4730	1,841,286.0730
42	466,888.5420	1,841,280.4710
43	466,897.1580	1,841,280.2350
44	466,900.5250	1,841,279.3330
45	466,915.6260	1,841,272.7770
46	466,935.9250	1,841,266.5330
47	466,954.3260	1,841,265.5450
48	466,965.3920	1,841,263.0600
49	466,988.7420	1,841,259.5180
50	467,005.4460	1,841,253.6280
51	467,010.8140	1,841,250.5860
52	467,022.0950	1,841,247.3720
53	467,030.0100	1,841,246.7910
54	467,059.7800	1,841,241.4730
55	467,083.0920	1,841,233.8800
56	467,090.7210	1,841,234.7300
57	467,095.5170	1,841,234.1460
58	467,116.6620	1,841,228.9230
59	467,130.1140	1,841,223.1820
60	467,140.2050	1,841,223.3590
61	467,153.8590	1,841,218.4380
62	467,162.3690	1,841,218.7280
63	467,179.9950	1,841,212.6810

V	COORDENADAS	
	X	Y
64	467,186.6220	1,841,212.8730
65	467,196.3790	1,841,210.6130
66	467,207.9220	1,841,210.2450
67	467,211.2890	1,841,209.3430
68	467,217.5460	1,841,205.7970
69	467,224.8550	1,841,204.3800
70	467,228.0150	1,841,202.9070
71	467,233.8510	1,841,198.3260
72	467,236.7460	1,841,197.2100
73	467,245.8860	1,841,195.7130
74	467,261.2630	1,841,194.7250
75	467,267.7410	1,841,192.2750
76	467,273.9990	1,841,192.1380
77	467,280.0420	1,841,190.4310
78	467,285.4710	1,841,191.2590
79	467,288.9440	1,841,190.9550
80	467,292.3110	1,841,190.0530
81	467,298.4640	1,841,186.5510
82	467,305.9590	1,841,186.5430
83	467,312.0990	1,841,184.6930
84	467,327.0140	1,841,182.4020
85	467,338.2810	1,841,177.8730
86	467,348.6910	1,841,176.0390
87	467,365.5010	1,841,168.1900
88	467,382.8290	1,841,165.2870
89	467,392.9230	1,841,160.9680
90	467,400.3230	1,841,159.8930
91	467,400.3230	1,841,139.7890
92	467,398.8330	1,841,140.2070
93	467,386.5400	1,841,141.5440
94	467,380.9470	1,841,144.7960
95	467,376.3680	1,841,146.3590
96	467,366.3300	1,841,147.1790
97	467,359.1080	1,841,149.2130
98	467,350.7460	1,841,152.5080
99	467,341.8510	1,841,157.2450
100	467,332.4080	1,841,158.4660
101	467,323.9780	1,841,162.6340
102	467,307.2960	1,841,165.1960
103	467,302.4860	1,841,166.8470
104	467,295.2120	1,841,166.1440
105	467,289.5270	1,841,168.3460
106	467,285.4710	1,841,171.2590
107	467,283.7710	1,841,169.1450
108	467,279.0330	1,841,168.4140
109	467,276.6150	1,841,170.5540
110	467,270.5260	1,841,172.4420
111	467,261.4060	1,841,171.6460
112	467,259.3600	1,841,172.4670

V	COORDENADAS	
	X	Y
113	467,257.9310	1,841,174.8660
114	467,255.6810	1,841,175.5200
115	467,244.0680	1,841,175.7440
116	467,231.4780	1,841,177.8060
117	467,223.3910	1,841,180.9230
118	467,218.0150	1,841,185.5860
119	467,210.1620	1,841,186.5580
120	467,204.4490	1,841,190.5490
121	467,192.8000	1,841,190.6410
122	467,186.6220	1,841,192.8730
123	467,177.5790	1,841,192.5980
124	467,168.0440	1,841,195.2350
125	467,158.8960	1,841,199.0320
126	467,153.3370	1,841,197.9970
127	467,149.1630	1,841,198.7990
128	467,136.7320	1,841,203.6630
129	467,126.5790	1,841,202.8200
130	467,111.8660	1,841,209.5070
131	467,090.7210	1,841,214.7300
132	467,083.7020	1,841,213.7800
133	467,079.6540	1,841,214.0680
134	467,065.6240	1,841,218.0330
135	467,056.2630	1,841,221.7850
136	467,026.4930	1,841,227.1030
137	467,018.0840	1,841,227.5610
138	467,010.1120	1,841,230.4270
139	467,002.9200	1,841,231.6250
140	466,998.3100	1,841,234.9440
141	466,985.7420	1,841,239.7440
142	466,961.3340	1,841,243.4470
143	466,953.2550	1,841,245.5740
144	466,932.2120	1,841,246.7030
145	466,918.1560	1,841,251.3080
146	466,908.9020	1,841,253.8890
147	466,893.6850	1,841,260.5390
148	466,889.1340	1,841,260.5150
149	466,886.2790	1,841,259.2110
150	466,884.5290	1,841,259.5680
151	466,871.6330	1,841,267.2790
152	466,865.7730	1,841,268.1280
153	466,849.8790	1,841,275.6470
154	466,841.4590	1,841,275.8850
155	466,833.9360	1,841,277.3140
156	466,816.8640	1,841,283.8270
157	466,809.0300	1,841,285.1190

V	COORDENADAS	
	X	Y
158	466,796.8090	1,841,289.0700
159	466,775.0740	1,841,294.2110
160	466,771.2620	1,841,294.3750
161	466,765.9730	1,841,292.2060
162	466,763.6050	1,841,292.2050
163	466,746.3360	1,841,296.5400
164	466,732.4020	1,841,301.4980
165	466,726.8740	1,841,301.7350
166	466,720.4960	1,841,300.8490
167	466,699.4320	1,841,307.9860
168	466,681.1760	1,841,312.7490
169	466,646.0740	1,841,320.3290
170	466,625.4390	1,841,330.1050
171	466,618.3290	1,841,329.4700
172	466,588.6870	1,841,332.4570
173	466,584.2850	1,841,331.7100
174	466,574.1480	1,841,334.4380
175	466,569.7710	1,841,333.7940
176	466,559.2280	1,841,336.1910
177	466,552.1780	1,841,335.6680
178	466,541.6290	1,841,341.0930
179	466,530.7520	1,841,344.7610
180	466,510.3300	1,841,348.3090
181	466,496.7270	1,841,353.1940
182	466,483.7400	1,841,355.3310
183	466,446.1980	1,841,365.7170
184	466,443.3960	1,841,367.0600
185	466,441.3280	1,841,370.0580
186	466,435.5970	1,841,371.8030
187	466,414.1860	1,841,373.1100
188	466,411.4230	1,841,375.1350
189	466,408.5470	1,841,380.0200
190	466,405.0810	1,841,381.7440
191	466,400.3700	1,841,382.8030
192	466,395.5610	1,841,382.7160
193	466,367.2140	1,841,389.5070
194	466,355.5500	1,841,390.5210
195	466,345.5920	1,841,394.7580
196	466,337.9550	1,841,394.9210
197	466,335.3230	1,841,396.2860
1	466,335.3230	1,841,418.8130

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF32 M 32: 22,249.92 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	467,400.3230	1,841,159.8930
2	467,417.8470	1,841,157.3490
3	467,433.7590	1,841,151.9010
4	467,441.7250	1,841,151.5610
5	467,445.0920	1,841,150.6590
6	467,452.0600	1,841,147.0970
7	467,457.4520	1,841,146.4570
8	467,473.3940	1,841,142.2300
9	467,480.2280	1,841,141.9830
10	467,500.3840	1,841,138.2520
11	467,519.1730	1,841,132.1690
12	467,534.8920	1,841,128.1410
13	467,538.0520	1,841,126.6680
14	467,543.9920	1,841,121.9840
15	467,549.8750	1,841,120.6720
16	467,556.7220	1,841,120.4570
17	467,563.8620	1,841,118.0690
18	467,574.8340	1,841,117.0840
19	467,578.2010	1,841,116.1820
20	467,584.2960	1,841,112.8560
21	467,591.1360	1,841,111.6500
22	467,594.3360	1,841,110.1530
23	467,608.5480	1,841,107.6090
24	467,613.7270	1,841,108.3700
25	467,625.9040	1,841,107.9030
26	467,634.1360	1,841,104.7050
27	467,641.3000	1,841,104.4510
28	467,651.1800	1,841,101.2280
29	467,658.1210	1,841,101.2130
30	467,669.0040	1,841,098.7960
31	467,684.3710	1,841,093.0950
32	467,691.3040	1,841,089.6190
33	467,698.3810	1,841,089.2520
34	467,711.4610	1,841,085.1770
35	467,717.4770	1,841,081.7040
36	467,720.1160	1,841,079.0760
37	467,733.6940	1,841,077.0270
38	467,751.7890	1,841,071.3410
39	467,760.3350	1,841,070.0570
40	467,770.1910	1,841,065.3640
41	467,781.4860	1,841,061.6320
42	467,794.2740	1,841,059.7180
43	467,802.2300	1,841,055.6920
44	467,809.6500	1,841,055.3440
45	467,820.8090	1,841,052.4300
46	467,829.1090	1,841,052.2570
47	467,836.1480	1,841,050.7520
48	467,854.9140	1,841,043.7190

V	COORDENADAS	
	X	Y
49	467,863.1220	1,841,041.8060
50	467,876.6480	1,841,039.7820
51	467,885.1700	1,841,040.6100
52	467,889.9460	1,841,040.0310
53	467,917.0170	1,841,033.3090
54	467,923.8500	1,841,031.0380
55	467,931.9090	1,841,027.0030
56	467,938.3560	1,841,026.4350
57	467,946.6910	1,841,022.9410
58	467,953.7880	1,841,022.2310
59	467,971.7370	1,841,015.8050
60	467,978.6480	1,841,016.1380
61	467,984.6580	1,841,015.0710
62	467,994.1270	1,841,010.8760
63	468,002.2470	1,841,010.3450
64	468,014.9470	1,841,006.5650
65	468,025.5870	1,841,006.1230
66	468,031.7570	1,841,004.8750
67	468,039.1780	1,841,002.1010
68	468,062.4050	1,840,996.3430
69	468,072.1320	1,840,996.5250
70	468,082.0320	1,840,993.7360
71	468,112.8620	1,840,989.0310
72	468,118.5610	1,840,985.8620
73	468,131.1410	1,840,982.3500
74	468,138.9530	1,840,981.2950
75	468,147.5130	1,840,978.2080
76	468,159.5590	1,840,975.8070
77	468,165.4780	1,840,972.4010
78	468,173.8450	1,840,971.8310
79	468,182.0330	1,840,969.6080
80	468,186.3120	1,840,967.7150
81	468,191.1830	1,840,963.7000
82	468,201.4460	1,840,962.0860
83	468,209.9950	1,840,956.8370
84	468,218.6060	1,840,954.3880
85	468,225.6550	1,840,951.0470
86	468,236.9570	1,840,948.5860
87	468,243.2650	1,840,944.8330
88	468,251.3810	1,840,942.7220
89	468,261.7030	1,840,938.5210
90	468,267.8780	1,840,934.7400
91	468,282.5120	1,840,931.3910
92	468,288.1310	1,840,932.3870
93	468,294.4710	1,840,932.1430
94	468,318.9100	1,840,922.0480
95	468,333.7580	1,840,918.1390
96	468,338.5410	1,840,917.7720
97	468,347.7640	1,840,914.5000

V	COORDENADAS	
	X	Y
98	468,357.3460	1,840,913.8280
99	468,362.8310	1,840,912.0140
100	468,367.3030	1,840,909.7730
101	468,378.8340	1,840,908.4140
102	468,391.9400	1,840,904.3010
103	468,417.3470	1,840,902.5850
104	468,433.5000	1,840,898.8370
105	468,442.8820	1,840,898.0280
106	468,455.7200	1,840,893.6980
107	468,462.6660	1,840,893.6980
108	468,465.3230	1,840,892.9890
109	468,465.3230	1,840,872.1940
110	468,459.1930	1,840,874.0020
111	468,456.0870	1,840,872.1390
112	468,454.9040	1,840,872.3100
113	468,450.3370	1,840,873.7440
114	468,446.6760	1,840,876.0330
115	468,437.1780	1,840,878.8590
116	468,435.6100	1,840,879.0220
117	468,432.2530	1,840,877.0330
118	468,430.6840	1,840,877.0870
119	468,429.5260	1,840,877.2520
120	468,426.7020	1,840,880.0310
121	468,415.3570	1,840,882.6840
122	468,401.5780	1,840,884.0620
123	468,388.6400	1,840,884.3750
124	468,372.8460	1,840,889.3310
125	468,361.9120	1,840,890.1050
126	468,353.8730	1,840,894.1320
127	468,349.8070	1,840,894.3450
128	468,343.2850	1,840,894.7290
129	468,335.0680	1,840,898.0760
130	468,329.1270	1,840,898.2970
131	468,324.2230	1,840,900.4950
132	468,312.7740	1,840,902.9000
133	468,290.9980	1,840,912.4470
134	468,288.5870	1,840,912.3920
135	468,286.4850	1,840,911.1690
136	468,280.3650	1,840,910.8890
137	468,273.7670	1,840,913.2900
138	468,262.1520	1,840,915.4640
139	468,255.5780	1,840,918.1850
140	468,253.7790	1,840,920.1580
141	468,246.3450	1,840,923.3660
142	468,232.7780	1,840,926.8960
143	468,230.1170	1,840,929.7920
144	468,218.6300	1,840,932.0430
145	468,213.1340	1,840,935.1510
146	468,201.1190	1,840,938.5690

V	COORDENADAS	
	X	Y
147	468,194.6060	1,840,943.2920
148	468,181.5570	1,840,944.5140
149	468,176.3170	1,840,947.3410
150	468,176.3120	1,840,950.3940
151	468,175.0150	1,840,950.8800
152	468,168.8670	1,840,952.4600
153	468,163.4410	1,840,952.1170
154	468,159.8590	1,840,953.2780
155	468,156.1900	1,840,953.4260
156	468,152.7190	1,840,957.0130
157	468,141.1690	1,840,959.0070
158	468,136.2770	1,840,961.4750
159	468,125.2020	1,840,962.9700
160	468,121.4650	1,840,964.8240
161	468,110.3760	1,840,967.1390
162	468,106.0220	1,840,970.2370
163	468,095.5000	1,840,970.8860
164	468,086.8230	1,840,973.2570
165	468,078.3180	1,840,973.9790
166	468,068.6590	1,840,976.8290
167	468,060.8600	1,840,976.1210
168	468,033.2520	1,840,982.9650
169	468,024.7560	1,840,986.1400
170	468,011.0070	1,840,986.7120
171	468,000.9430	1,840,990.3880
172	467,987.1890	1,840,991.2870
173	467,982.0350	1,840,994.9320
174	467,978.6680	1,840,995.9890
175	467,976.2380	1,840,996.2840
176	467,969.7860	1,840,995.1810
177	467,949.9470	1,841,002.6030
178	467,947.7650	1,841,003.0300
179	467,942.2540	1,841,002.1150
180	467,934.8830	1,841,006.7390
181	467,926.1450	1,841,007.3640
182	467,917.5420	1,841,012.0590
183	467,910.7090	1,841,014.3300
184	467,885.1700	1,841,020.6100
185	467,876.2720	1,841,019.6160
186	467,859.3660	1,841,022.1450
187	467,848.9050	1,841,024.5840
188	467,832.6750	1,841,031.0560
189	467,828.8870	1,841,031.1250
190	467,825.6360	1,841,032.5610
191	467,817.8680	1,841,032.3360
192	467,808.7130	1,841,035.3660
193	467,798.7970	1,841,035.8310
194	467,795.3560	1,841,036.6880
195	467,787.4340	1,841,040.9240

V	COORDENADAS	
	X	Y
196	467,776.0760	1,841,042.0790
197	467,769.5130	1,841,045.1570
198	467,763.0560	1,841,046.3360
199	467,756.5780	1,841,050.1920
200	467,753.7890	1,841,051.1580
201	467,748.0590	1,841,051.5490
202	467,727.6980	1,841,057.9470
203	467,712.2020	1,841,059.9240
204	467,709.0640	1,841,061.5340
205	467,704.6210	1,841,066.3830
206	467,699.4470	1,841,067.3540
207	467,694.9080	1,841,069.5560
208	467,686.4140	1,841,069.6970
209	467,675.4060	1,841,075.2170
210	467,669.0370	1,841,076.9750
211	467,664.6300	1,841,079.2800
212	467,654.6480	1,841,081.5170
213	467,650.3850	1,841,080.9300
214	467,646.9550	1,841,081.5020
215	467,637.8270	1,841,084.7550
216	467,629.5170	1,841,084.6390
217	467,622.4310	1,841,088.2070
218	467,613.7270	1,841,088.3700
219	467,609.5420	1,841,086.3630
220	467,606.1300	1,841,086.3090
221	467,601.9180	1,841,088.7590
222	467,587.4260	1,841,090.9780
223	467,584.2960	1,841,092.8560

V	COORDENADAS	
	X	Y
224	467,578.7750	1,841,092.3160
225	467,571.3610	1,841,097.3880
226	467,565.8470	1,841,098.1680
227	467,560.6830	1,841,097.6530
228	467,553.2490	1,841,100.7610
229	467,546.5670	1,841,100.5680
230	467,542.3650	1,841,102.1260
231	467,537.5620	1,841,102.1220
232	467,535.3570	1,841,102.9780
233	467,528.0520	1,841,109.3470
234	467,512.8670	1,841,113.1280
235	467,506.4160	1,841,115.8220
236	467,501.7640	1,841,116.2420
237	467,497.4980	1,841,118.4610
238	467,484.9150	1,841,120.2960
239	467,479.5050	1,841,121.9960
240	467,470.4330	1,841,122.3240
241	467,452.3260	1,841,127.1250
242	467,447.0910	1,841,127.0050
243	467,438.2520	1,841,131.8650
244	467,429.6060	1,841,131.9330
245	467,421.3480	1,841,135.4460
246	467,412.1540	1,841,138.1760
247	467,405.6510	1,841,138.2920
248	467,400.3230	1,841,139.7890
1	467,400.3230	1,841,159.8930

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF33 M 33: 23,801.56 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	468,465.3230	1,840,892.9890
2	468,467.3420	1,840,892.4500
3	468,478.5870	1,840,892.6520
4	468,495.7650	1,840,889.0270
5	468,500.8900	1,840,887.1880
6	468,510.8760	1,840,881.9750
7	468,518.7390	1,840,881.9220
8	468,525.4420	1,840,880.7160
9	468,534.8230	1,840,875.7100
10	468,541.1600	1,840,875.5790
11	468,550.9420	1,840,873.2070
12	468,558.3720	1,840,868.7500
13	468,587.9600	1,840,863.6900
14	468,626.3730	1,840,854.3110
15	468,637.8840	1,840,854.2180
16	468,643.5410	1,840,853.3540
17	468,660.1800	1,840,848.1470

V	COORDENADAS	
	X	Y
18	468,667.4710	1,840,848.2220
19	468,678.5940	1,840,844.9050
20	468,685.1530	1,840,841.4720
21	468,693.7430	1,840,839.0810
22	468,713.1060	1,840,837.1940
23	468,723.7220	1,840,835.3030
24	468,733.5810	1,840,832.0120
25	468,739.8930	1,840,831.8750
26	468,747.7350	1,840,830.4790
27	468,756.2860	1,840,827.6940
28	468,763.9020	1,840,823.5400
29	468,770.5240	1,840,823.4750
30	468,780.4570	1,840,821.0060
31	468,794.0100	1,840,818.9620
32	468,816.9920	1,840,812.3330
33	468,835.2330	1,840,810.6210
34	468,851.6600	1,840,805.2660

V	COORDENADAS	
	X	Y
35	468,870.2020	1,840,800.5520
36	468,882.7020	1,840,798.1640
37	468,907.6930	1,840,794.9770
38	468,939.9980	1,840,787.6810
39	468,960.0920	1,840,785.4210
40	468,975.1410	1,840,781.4620
41	468,989.7620	1,840,774.1240
42	469,011.3460	1,840,767.9210
43	469,026.3730	1,840,760.7330
44	469,045.3690	1,840,757.3200
45	469,052.4450	1,840,756.8310
46	469,062.8800	1,840,753.6190
47	469,100.0360	1,840,750.9050
48	469,137.0590	1,840,752.1120
49	469,173.8860	1,840,755.5290
50	469,212.5670	1,840,772.6510
51	469,230.6090	1,840,782.3020
52	469,264.0870	1,840,804.6990
53	469,270.6140	1,840,807.0740
54	469,277.5600	1,840,807.0740
55	469,285.7040	1,840,804.1660
56	469,291.0250	1,840,799.7010
57	469,294.9980	1,840,792.2180
58	469,296.9280	1,840,792.8520
59	469,300.3910	1,840,799.0180
60	469,307.9320	1,840,807.5220
61	469,304.6640	1,840,815.4020
62	469,303.4580	1,840,822.2420
63	469,304.6640	1,840,829.0820
64	469,308.1370	1,840,835.0980
65	469,313.4580	1,840,839.5630
66	469,322.0350	1,840,842.2240
67	469,332.8310	1,840,854.6040
68	469,357.6020	1,840,877.0540
69	469,365.6830	1,840,889.2490
70	469,369.4990	1,840,893.5230
71	469,377.5360	1,840,898.9500
72	469,398.0000	1,840,915.1720
73	469,420.6340	1,840,929.9080
74	469,434.7530	1,840,935.7540
75	469,472.0810	1,840,946.9710
76	469,490.5120	1,840,948.7310
77	469,518.2510	1,840,946.8860
78	469,530.3230	1,840,944.1130
79	469,530.3230	1,840,923.6510
80	469,529.8400	1,840,923.7030
81	469,513.7730	1,840,927.3940
82	469,489.3920	1,840,928.7620
83	469,474.2780	1,840,927.0920

V	COORDENADAS	
	X	Y
84	469,454.0070	1,840,920.1250
85	469,441.8460	1,840,917.0540
86	469,431.5460	1,840,913.1470
87	469,408.9120	1,840,898.4110
88	469,389.2780	1,840,882.7320
89	469,382.3550	1,840,878.2020
90	469,372.8900	1,840,863.9180
91	469,346.2620	1,840,839.7850
92	469,336.2580	1,840,828.0820
93	469,330.2910	1,840,818.5790
94	469,328.2090	1,840,818.9810
95	469,325.0370	1,840,822.4450
96	469,323.4580	1,840,822.2420
97	469,326.9270	1,840,813.9370
98	469,329.7470	1,840,810.2530
99	469,329.5050	1,840,806.0470
100	469,323.9500	1,840,794.7850
101	469,317.8300	1,840,789.2260
102	469,311.6970	1,840,778.3040
103	469,307.0180	1,840,775.1140
104	469,299.8280	1,840,772.7530
105	469,292.9920	1,840,769.4010
106	469,290.3180	1,840,769.1380
107	469,285.1090	1,840,770.8390
108	469,278.8820	1,840,774.8640
109	469,271.2710	1,840,773.9530
110	469,270.0960	1,840,775.0410
111	469,270.6400	1,840,778.8310
112	469,274.4520	1,840,782.3160
113	469,276.0620	1,840,785.7820
114	469,275.7040	1,840,786.8450
115	469,274.0870	1,840,787.3780
116	469,240.9210	1,840,765.1370
117	469,219.6690	1,840,753.7680
118	469,217.0130	1,840,753.1510
119	469,179.0880	1,840,735.9260
120	469,138.3100	1,840,732.1420
121	469,099.6340	1,840,730.8810
122	469,060.3390	1,840,733.7460
123	469,051.0660	1,840,736.8790
124	469,042.9040	1,840,737.4430
125	469,019.9680	1,840,741.5630
126	469,005.8210	1,840,748.6990
127	468,982.1000	1,840,755.5170
128	468,970.0530	1,840,762.1200
129	468,955.0040	1,840,766.0790
130	468,936.7870	1,840,767.9020
131	468,903.2870	1,840,775.4680

V	COORDENADAS	
	X	Y
132	468,879.5960	1,840,778.3960
133	468,865.8580	1,840,781.0200
134	468,846.0900	1,840,786.0460
135	468,829.0340	1,840,791.6060
136	468,813.6030	1,840,792.4950
137	468,788.4670	1,840,799.7450
138	468,776.6430	1,840,801.3390
139	468,767.0510	1,840,803.7790
140	468,761.6310	1,840,803.0900
141	468,758.6570	1,840,803.6190
142	468,746.7090	1,840,810.1360
143	468,742.9640	1,840,811.0560
144	468,736.5110	1,840,812.1630
145	468,730.6770	1,840,811.7730
146	468,720.2150	1,840,815.6130
147	468,709.5990	1,840,817.5040
148	468,690.0970	1,840,819.3350
149	468,676.6100	1,840,823.0900
150	468,672.6010	1,840,825.8240
151	468,663.9980	1,840,828.5260
152	468,657.6210	1,840,826.8870

V	COORDENADAS	
	X	Y
153	468,653.3030	1,840,829.4830
154	468,637.7240	1,840,834.2190
155	468,623.8880	1,840,834.3300
156	468,583.2160	1,840,844.2610
157	468,553.8600	1,840,849.2290
158	468,548.3340	1,840,850.8580
159	468,544.1020	1,840,854.4130
160	468,541.1380	1,840,855.2930
161	468,537.7940	1,840,855.8640
162	468,528.4600	1,840,855.2390
163	468,521.3780	1,840,860.8450
164	468,518.6020	1,840,861.9220
165	468,505.9060	1,840,862.0090
166	468,491.6350	1,840,869.4580
167	468,474.4570	1,840,873.0830
168	468,465.4790	1,840,872.1480
169	468,465.3230	1,840,872.1940
1	468,465.3230	1,840,892.9890

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF34 M 34: 22,242.44 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	469,579.2334	1,840,716.0666
2	469,599.3510	1,840,715.8490
3	469,602.3380	1,840,703.6280
4	469,612.1170	1,840,682.6270
5	469,617.2470	1,840,669.6300
6	469,622.5500	1,840,660.0730
7	469,632.8590	1,840,647.4670
8	469,644.5060	1,840,637.4250
9	469,669.4370	1,840,625.0440
10	469,711.8520	1,840,594.4860
11	469,728.6730	1,840,588.8690
12	469,743.7180	1,840,582.4540
13	469,772.2220	1,840,574.4760
14	469,787.8360	1,840,569.1560
15	469,802.4700	1,840,565.7240
16	469,814.2860	1,840,560.8310
17	469,828.0770	1,840,553.4920
18	469,855.9670	1,840,549.0710
19	469,861.5760	1,840,547.0460
20	469,871.9380	1,840,541.4370
21	469,884.4650	1,840,538.7560
22	469,898.5250	1,840,533.5450
23	469,916.5300	1,840,529.4930
24	469,928.5800	1,840,521.8010

V	COORDENADAS	
	X	Y
25	469,942.0600	1,840,517.4300
26	469,955.8680	1,840,514.1420
27	469,973.9670	1,840,513.2920
28	469,979.8010	1,840,512.1330
29	469,996.4550	1,840,506.1400
30	470,007.6790	1,840,499.5560
31	470,023.7280	1,840,496.5970
32	470,045.4750	1,840,488.9490
33	470,081.5800	1,840,479.4110
34	470,099.7250	1,840,477.2160
35	470,117.6630	1,840,470.6020
36	470,143.1780	1,840,465.1070
37	470,170.6150	1,840,456.9940
38	470,228.2690	1,840,445.5230
39	470,238.0190	1,840,442.1330
40	470,248.5390	1,840,437.1840
41	470,262.7100	1,840,434.4200
42	470,296.1640	1,840,424.4440
43	470,334.0030	1,840,416.3280
44	470,358.8060	1,840,408.9310
45	470,377.1460	1,840,402.0820
46	470,395.7130	1,840,398.3500
47	470,411.9960	1,840,391.7380
48	470,428.0640	1,840,386.9990

V	COORDENADAS	
	X	Y
49	470,454.4080	1,840,381.2910
50	470,467.8110	1,840,380.3910
51	470,473.3110	1,840,379.2300
52	470,494.5160	1,840,367.8710
53	470,529.3780	1,840,358.3950
54	470,566.1170	1,840,349.5400
55	470,595.3230	1,840,338.1200
56	470,595.3230	1,840,316.6540
57	470,560.9170	1,840,330.2280
58	470,549.8160	1,840,333.2170
59	470,524.5280	1,840,338.9880
60	470,486.9820	1,840,349.1930
61	470,466.4710	1,840,360.4360
62	470,451.6060	1,840,361.4340
63	470,423.1110	1,840,367.6080
64	470,405.3880	1,840,372.8350
65	470,388.1880	1,840,379.8200
66	470,371.8380	1,840,382.7100
67	470,353.0900	1,840,389.7650
68	470,328.2870	1,840,397.1620
69	470,291.2170	1,840,405.0490
70	470,256.9950	1,840,415.2540
71	470,242.3420	1,840,417.9970
72	470,229.5050	1,840,424.0360
73	470,221.9600	1,840,426.5440
74	470,165.8450	1,840,437.5490
75	470,137.5070	1,840,445.9280
76	470,112.6400	1,840,451.2230
77	470,106.8780	1,840,452.9890
78	470,097.3230	1,840,457.3610
79	470,077.8070	1,840,459.7220
80	470,039.5940	1,840,469.8170
81	470,017.0930	1,840,477.7300
82	470,000.3690	1,840,480.4920
83	469,989.6830	1,840,487.3210

V	COORDENADAS	
	X	Y
84	469,973.0290	1,840,493.3140
85	469,953.0580	1,840,494.2520
86	469,936.6510	1,840,498.1590
87	469,919.4850	1,840,503.7250
88	469,909.6900	1,840,510.6990
89	469,892.7550	1,840,514.3270
90	469,880.2800	1,840,519.1990
91	469,864.9440	1,840,522.4810
92	469,852.0560	1,840,529.4570
93	469,843.0640	1,840,531.2500
94	469,830.8000	1,840,532.3200
95	469,820.9880	1,840,534.6090
96	469,804.8910	1,840,543.1750
97	469,796.4220	1,840,546.6610
98	469,790.3450	1,840,548.5890
99	469,783.1260	1,840,549.6280
100	469,766.8320	1,840,555.2160
101	469,737.0730	1,840,563.5450
102	469,720.8290	1,840,570.4710
103	469,702.6640	1,840,576.4550
104	469,657.7460	1,840,608.8170
105	469,647.2540	1,840,613.2980
106	469,633.1330	1,840,620.8230
107	469,618.4800	1,840,633.4580
108	469,605.9320	1,840,648.8010
109	469,599.1240	1,840,661.0710
110	469,593.5140	1,840,675.2850
111	469,587.4860	1,840,686.9740
112	469,583.2820	1,840,697.4080
113	469,579.6630	1,840,711.7030
1	469,579.2334	1,840,716.0666

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF35 M 35: 22,210.05 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,595.3230	1,840,316.6540
2	470,595.3230	1,840,338.1200
3	470,605.0460	1,840,334.3180
4	470,635.4180	1,840,331.9400
5	470,666.4500	1,840,322.4880
6	470,686.8300	1,840,315.1630
7	470,703.0080	1,840,312.4250
8	470,743.7970	1,840,299.0480
9	470,751.6830	1,840,297.5930
10	470,761.4460	1,840,293.7490

V	COORDENADAS	
	X	Y
11	470,785.8310	1,840,286.2760
12	470,799.7110	1,840,284.3850
13	470,816.9570	1,840,280.6310
14	470,834.9260	1,840,278.8500
15	470,871.6290	1,840,266.7530
16	470,883.4320	1,840,267.3300
17	470,893.4350	1,840,263.2910
18	470,904.3820	1,840,261.6910
19	470,909.9710	1,840,259.5040
20	470,914.5590	1,840,255.9820

V	COORDENADAS	
	X	Y
21	470,919.9090	1,840,255.4610
22	470,935.7240	1,840,250.7650
23	470,948.6190	1,840,249.1940
24	470,970.6840	1,840,238.1430
25	470,985.6460	1,840,235.2970
26	470,991.1200	1,840,235.1270
27	471,000.3380	1,840,231.2780
28	471,010.4550	1,840,229.8100
29	471,015.7670	1,840,227.0710
30	471,023.6560	1,840,226.3420
31	471,030.7570	1,840,224.2210
32	471,036.9700	1,840,221.3280
33	471,045.8930	1,840,219.8020
34	471,070.8630	1,840,211.1440
35	471,077.4860	1,840,210.4370
36	471,085.8540	1,840,207.1220
37	471,093.9350	1,840,205.4840
38	471,104.0220	1,840,199.1000
39	471,112.4650	1,840,196.0030
40	471,130.9540	1,840,193.9260
41	471,140.1620	1,840,190.7780
42	471,145.8670	1,840,191.0090
43	471,157.8540	1,840,189.5250
44	471,196.6220	1,840,178.6060
45	471,203.7010	1,840,177.7730
46	471,213.5270	1,840,174.3170
47	471,227.9230	1,840,171.4210
48	471,233.5030	1,840,169.8070
49	471,245.0880	1,840,164.5290
50	471,258.0120	1,840,160.3080
51	471,270.6090	1,840,158.4170
52	471,284.9000	1,840,154.2050
53	471,298.2950	1,840,154.5840
54	471,308.1600	1,840,152.7770
55	471,331.4640	1,840,143.9220
56	471,344.7100	1,840,141.1720
57	471,355.4360	1,840,137.1030
58	471,408.2030	1,840,120.4540
59	471,427.8370	1,840,119.6220
60	471,436.7930	1,840,116.4140
61	471,454.9830	1,840,114.5700
62	471,460.3970	1,840,113.2400
63	471,470.1600	1,840,109.3330
64	471,477.8600	1,840,109.7600
65	471,484.4850	1,840,108.6310
66	471,492.3940	1,840,105.5470
67	471,502.1320	1,840,100.1260
68	471,530.6760	1,840,092.7280
69	471,545.0910	1,840,087.1650
70	471,554.3690	1,840,086.9100
71	471,567.0270	1,840,084.4870

V	COORDENADAS	
	X	Y
72	471,575.0160	1,840,081.7810
73	471,582.2620	1,840,077.1610
74	471,602.0920	1,840,073.8670
75	471,608.5060	1,840,071.6320
76	471,615.8730	1,840,067.5520
77	471,660.3230	1,840,054.0730
78	471,660.3230	1,840,030.8360
79	471,654.5850	1,840,034.9140
80	471,608.0380	1,840,049.0280
81	471,598.8150	1,840,054.1370
82	471,576.2230	1,840,057.8900
83	471,572.3920	1,840,059.3310
84	471,567.9340	1,840,063.0770
85	471,563.2670	1,840,064.8440
86	471,550.6090	1,840,067.2670
87	471,541.4060	1,840,067.0900
88	471,531.1520	1,840,071.2130
89	471,525.6590	1,840,073.3680
90	471,494.6380	1,840,081.4070
91	471,482.6650	1,840,088.0730
92	471,477.8600	1,840,089.7600
93	471,466.8890	1,840,089.1000
94	471,452.9660	1,840,094.6720
95	471,431.8320	1,840,096.8140
96	471,424.3640	1,840,099.9260
97	471,404.8110	1,840,100.5530
98	471,348.8750	1,840,118.2010
99	471,337.6160	1,840,122.4720
100	471,325.6860	1,840,124.6450
101	471,312.0140	1,840,130.4620
102	471,301.9220	1,840,133.7750
103	471,295.2080	1,840,134.8240
104	471,282.6430	1,840,134.0190
105	471,264.9540	1,840,139.2330
106	471,253.5760	1,840,140.7170
107	471,237.8150	1,840,145.8650
108	471,225.2120	1,840,151.6060
109	471,217.6540	1,840,152.6400
110	471,206.8080	1,840,155.3870
111	471,201.3650	1,840,157.9100
112	471,192.5320	1,840,158.9490
113	471,177.1380	1,840,163.5970
114	471,152.6370	1,840,170.2170
115	471,143.8420	1,840,171.1120
116	471,138.3990	1,840,170.2440
117	471,124.4840	1,840,175.0010
118	471,115.9000	1,840,174.9620
119	471,107.0810	1,840,176.6750
120	471,094.5030	1,840,181.2880
121	471,087.0950	1,840,186.6900
122	471,083.2560	1,840,187.3400

V	COORDENADAS	
	X	Y
123	471,079.4000	1,840,186.2720
124	471,076.8360	1,840,189.2680
125	471,074.0130	1,840,190.7410
126	471,066.9300	1,840,191.4330
127	471,052.1050	1,840,195.9620
128	471,047.4030	1,840,198.3750
129	471,039.9250	1,840,200.7130
130	471,030.5780	1,840,202.0310
131	471,025.0330	1,840,205.0580
132	471,017.9320	1,840,207.1790
133	471,011.0480	1,840,206.6410
134	471,003.6150	1,840,211.0160
135	470,991.6310	1,840,211.8130
136	470,989.5330	1,840,214.5210
137	470,987.6470	1,840,215.4310
138	470,982.6660	1,840,214.7610
139	470,978.0770	1,840,216.7970
140	470,973.3990	1,840,216.9170
141	470,964.1820	1,840,219.1370
142	470,956.6710	1,840,222.5170
143	470,952.5510	1,840,225.5480
144	470,946.6490	1,840,227.6430
145	470,941.7790	1,840,230.4000
146	470,932.3770	1,840,230.9190
147	470,922.3570	1,840,233.7900
148	470,919.7460	1,840,233.8560

V	COORDENADAS	
	X	Y
149	470,916.4360	1,840,235.7650
150	470,907.6980	1,840,236.4720
151	470,904.9540	1,840,237.7820
152	470,899.9710	1,840,242.1830
153	470,895.0570	1,840,243.2940
154	470,888.7920	1,840,243.2840
155	470,879.9590	1,840,247.6340
156	470,868.2440	1,840,246.1790
157	470,863.1840	1,840,248.7070
158	470,832.9530	1,840,258.9480
159	470,813.8340	1,840,260.8430
160	470,795.4580	1,840,264.8420
161	470,781.2730	1,840,266.7020
162	470,765.5740	1,840,272.0300
163	470,754.6670	1,840,274.8430
164	470,748.0550	1,840,277.9250
165	470,738.8440	1,840,279.6240
166	470,696.7750	1,840,293.4210
167	470,681.8860	1,840,295.6850
168	470,660.6230	1,840,303.3560
169	470,629.5910	1,840,312.8080
170	470,607.5330	1,840,313.7180
171	470,599.8210	1,840,314.8790
1	470,595.3230	1,840,316.6540

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF36 M 36: 22,420.57 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	471,660.3230	1,840,030.8360
2	471,660.3230	1,840,054.0730
3	471,660.3880	1,840,054.0530
4	471,666.1720	1,840,051.2160
5	471,673.3450	1,840,046.1170
6	471,688.6040	1,840,042.3000
7	471,695.1640	1,840,039.7280
8	471,706.1530	1,840,039.9910
9	471,711.1990	1,840,039.0660
10	471,738.9950	1,840,032.1170
11	471,748.2910	1,840,027.5850
12	471,771.3160	1,840,023.2900
13	471,777.4130	1,840,021.1460
14	471,791.4280	1,840,021.7260
15	471,801.9920	1,840,017.4070
16	471,811.3240	1,840,016.2490
17	471,823.1880	1,840,010.4650
18	471,840.3910	1,840,008.5640
19	471,867.2080	1,840,000.1310
20	471,874.0740	1,839,999.7690
21	471,901.8440	1,839,993.2260

V	COORDENADAS	
	X	Y
22	471,909.4250	1,839,993.0610
23	471,914.1130	1,839,991.8320
24	471,924.3560	1,839,992.3910
25	471,930.8830	1,839,990.0160
26	471,941.7420	1,839,982.8360
27	471,947.4340	1,839,982.1860
28	471,992.9440	1,839,971.3940
29	472,004.6650	1,839,967.0520
30	472,014.8090	1,839,967.1780
31	472,019.9130	1,839,965.5490
32	472,030.6080	1,839,960.1240
33	472,036.8170	1,839,959.9820
34	472,046.2710	1,839,956.2820
35	472,054.5600	1,839,955.0450
36	472,063.8970	1,839,950.7450
37	472,075.6880	1,839,949.2630
38	472,081.7040	1,839,945.7900
39	472,084.6340	1,839,942.7120
40	472,089.0770	1,839,942.4930
41	472,094.8850	1,839,940.9920
42	472,102.6220	1,839,936.0130

V	COORDENADAS	
	X	Y
43	472,109.9080	1,839,936.0950
44	472,125.7770	1,839,931.6300
45	472,133.2500	1,839,931.6810
46	472,147.1150	1,839,928.3880
47	472,170.8460	1,839,926.1130
48	472,178.3740	1,839,923.7870
49	472,186.3100	1,839,923.3190
50	472,192.3920	1,839,921.2230
51	472,215.0470	1,839,917.1760
52	472,218.3700	1,839,916.2820
53	472,224.4460	1,839,913.0670
54	472,230.5320	1,839,911.9560
55	472,240.2740	1,839,912.5060
56	472,255.7660	1,839,907.5600
57	472,263.9830	1,839,907.1670
58	472,271.0800	1,839,904.6730
59	472,275.7340	1,839,904.4220
60	472,285.0560	1,839,900.5410
61	472,294.4640	1,839,900.0820
62	472,299.9310	1,839,898.9230
63	472,308.5510	1,839,893.4230
64	472,313.3920	1,839,892.3170
65	472,320.0880	1,839,888.2840
66	472,325.3650	1,839,891.1640
67	472,332.2050	1,839,892.3700
68	472,339.7690	1,839,891.0520
69	472,344.9600	1,839,888.8070
70	472,352.0590	1,839,890.1260
71	472,359.0000	1,839,889.1350
72	472,378.6280	1,839,881.9330
73	472,385.0280	1,839,876.1870
74	472,399.7580	1,839,867.7330
75	472,422.5960	1,839,864.8280
76	472,436.3180	1,839,859.8790
77	472,446.4170	1,839,857.6160
78	472,457.6130	1,839,857.5150
79	472,478.0180	1,839,849.5420
80	472,487.5400	1,839,848.5910
81	472,502.3450	1,839,844.9620
82	472,512.4300	1,839,843.5310
83	472,518.4040	1,839,841.5220
84	472,524.4340	1,839,838.0370
85	472,529.8490	1,839,837.3040
86	472,536.3760	1,839,834.9290
87	472,543.7650	1,839,828.3070
88	472,550.8120	1,839,828.0690
89	472,564.9220	1,839,824.7230
90	472,578.9240	1,839,820.5590
91	472,588.8320	1,839,816.1020

V	COORDENADAS	
	X	Y
92	472,599.1160	1,839,813.7620
93	472,607.9260	1,839,812.9220
94	472,615.9630	1,839,810.4770
95	472,629.6700	1,839,804.5600
96	472,641.9050	1,839,802.9520
97	472,653.9030	1,839,799.5030
98	472,658.8880	1,839,800.2120
99	472,664.8450	1,839,799.8620
100	472,676.8780	1,839,794.9460
101	472,682.4550	1,839,793.6300
102	472,701.8740	1,839,793.9270
103	472,711.9540	1,839,792.8800
104	472,725.3230	1,839,788.8720
105	472,725.3230	1,839,767.2340
106	472,719.0430	1,839,770.0540
107	472,713.8660	1,839,770.5930
108	472,709.1600	1,839,773.0760
109	472,702.9290	1,839,773.9550
110	472,692.0480	1,839,773.3800
111	472,688.4400	1,839,774.1680
112	472,681.2160	1,839,773.3730
113	472,670.2210	1,839,775.9680
114	472,661.3720	1,839,780.1660
115	472,658.8880	1,839,780.2120
116	472,656.0690	1,839,778.3230
117	472,654.9730	1,839,778.3850
118	472,636.3790	1,839,783.7310
119	472,624.5310	1,839,784.9950
120	472,608.0370	1,839,792.1140
121	472,602.5080	1,839,793.6700
122	472,596.2180	1,839,793.8280
123	472,587.8380	1,839,796.0900
124	472,583.9320	1,839,796.2810
125	472,573.2230	1,839,801.3890
126	472,559.2210	1,839,805.5530
127	472,550.5080	1,839,807.0240
128	472,547.3390	1,839,808.3730
129	472,541.3800	1,839,808.2570
130	472,537.1580	1,839,809.0930
131	472,530.6500	1,839,812.7210
132	472,526.3760	1,839,817.6080
133	472,516.0310	1,839,818.9710
134	472,511.5640	1,839,822.7280
135	472,506.0740	1,839,824.5680
136	472,498.9270	1,839,825.1820
137	472,485.5510	1,839,828.6900
138	472,473.0740	1,839,829.9370
139	472,454.1400	1,839,837.8190
140	472,444.4730	1,839,837.5550

V	COORDENADAS	
	X	Y
141	472,430.2320	1,839,840.7470
142	472,420.0720	1,839,844.9880
143	472,393.7360	1,839,848.3380
144	472,389.1220	1,839,850.5680
145	472,386.0930	1,839,853.0840
146	472,382.7960	1,839,853.8890
147	472,378.1880	1,839,857.3930
148	472,374.3660	1,839,858.5520
149	472,371.7440	1,839,860.4770
150	472,368.6280	1,839,864.6120
151	472,355.0830	1,839,869.5220
152	472,352.0590	1,839,870.1260
153	472,345.6700	1,839,866.8470
154	472,340.2660	1,839,866.9610
155	472,338.5160	1,839,867.7130
156	472,334.6170	1,839,871.7270
157	472,332.2050	1,839,872.3700
158	472,325.7800	1,839,867.6300
159	472,320.2160	1,839,866.3790
160	472,313.4050	1,839,867.8730
161	472,306.5520	1,839,873.5230
162	472,300.6380	1,839,874.1170
163	472,293.0910	1,839,880.1290
164	472,285.2450	1,839,880.6690
165	472,281.0870	1,839,879.9440
166	472,272.2610	1,839,884.7260
167	472,267.6980	1,839,884.3140
168	472,260.5100	1,839,887.4710
169	472,256.6600	1,839,887.6380
170	472,253.1430	1,839,887.4110
171	472,236.8010	1,839,892.8100
172	472,230.6880	1,839,891.5970
173	472,217.2880	1,839,894.0430
174	472,211.5300	1,839,897.4880
175	472,186.2070	1,839,902.0110
176	472,182.8370	1,839,903.6230
177	472,179.1160	1,839,903.9510
178	472,173.5380	1,839,903.0660
179	472,168.9370	1,839,906.2040
180	472,143.8080	1,839,908.6130
181	472,129.7770	1,839,911.9850
182	472,122.2570	1,839,910.9870
183	472,116.1980	1,839,914.0630
184	472,106.4350	1,839,916.3990
185	472,101.7910	1,839,914.9720
186	472,097.3500	1,839,915.4720
187	472,093.8480	1,839,917.1000
188	472,088.0450	1,839,922.1980
189	472,085.6040	1,839,922.7970

V	COORDENADAS	
	X	Y
190	472,079.8950	1,839,921.6850
191	472,077.9410	1,839,923.4900
192	472,071.6070	1,839,926.4340
193	472,068.8480	1,839,930.4690
194	472,058.3780	1,839,930.9980
195	472,049.8150	1,839,935.6160
196	472,046.8710	1,839,936.3350
197	472,044.4350	1,839,935.6870
198	472,042.0100	1,839,936.1600
199	472,033.3440	1,839,940.2860
200	472,028.1130	1,839,939.8350
201	472,023.4710	1,839,940.7630
202	472,018.9530	1,839,943.8660
203	472,011.3360	1,839,947.4820
204	472,001.5750	1,839,946.7770
205	471,988.6390	1,839,951.8630
206	471,957.9680	1,839,958.6230
207	471,942.2180	1,839,962.8780
208	471,938.8820	1,839,962.2780
209	471,935.7140	1,839,962.8230
210	471,920.8830	1,839,972.6950
211	471,917.2390	1,839,972.0770
212	471,913.4270	1,839,969.9330
213	471,908.6650	1,839,972.7750
214	471,905.2650	1,839,973.4980
215	471,900.9240	1,839,972.9550
216	471,878.2000	1,839,977.9210
217	471,873.0240	1,839,979.7970
218	471,864.3920	1,839,980.2510
219	471,854.8310	1,839,982.4780
220	471,845.5460	1,839,986.2530
221	471,834.8340	1,839,989.3510
222	471,817.6390	1,839,990.8800
223	471,804.4840	1,839,997.4550
224	471,795.9680	1,839,997.2770
225	471,792.0000	1,840,000.2170
226	471,787.9550	1,840,002.0300
227	471,782.2080	1,840,000.6880
228	471,773.2120	1,840,001.4220
229	471,764.6790	1,840,004.4240
230	471,757.5300	1,840,005.0270
231	471,740.8400	1,840,008.7570
232	471,734.1440	1,840,012.7140
233	471,706.3480	1,840,019.6630
234	471,702.7590	1,840,020.2810
235	471,694.3510	1,840,019.4820
236	471,689.0720	1,840,020.5590
237	471,683.7510	1,840,022.8980
238	471,664.8330	1,840,027.6300

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	471,660.3230	1,840,030.8360

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF37 M 37: 22,564.30 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	472,725.3230	1,839,788.8720
2	472,727.2360	1,839,788.2990
3	472,732.3440	1,839,786.0050
4	472,746.4160	1,839,783.2600
5	472,751.7190	1,839,780.2860
6	472,761.0750	1,839,779.0450
7	472,766.7610	1,839,775.9350
8	472,775.1440	1,839,774.0350
9	472,784.8230	1,839,769.6640
10	472,793.2620	1,839,768.4730
11	472,819.2510	1,839,757.3460
12	472,829.9330	1,839,755.7430
13	472,838.3060	1,839,752.8390
14	472,860.5520	1,839,748.4630
15	472,878.4200	1,839,740.7810
16	472,884.0430	1,839,739.9670
17	472,891.4940	1,839,740.6740
18	472,897.9350	1,839,739.5750
19	472,905.6620	1,839,739.5590
20	472,913.5530	1,839,736.8650
21	472,926.8540	1,839,735.7710
22	472,936.8970	1,839,731.9910
23	472,943.9860	1,839,731.5760
24	472,950.3360	1,839,730.0780
25	472,966.9500	1,839,729.2350
26	472,973.4770	1,839,726.8600
27	472,978.9380	1,839,723.2520
28	472,988.8270	1,839,720.1900
29	473,004.1480	1,839,711.7050
30	473,014.6760	1,839,708.8510
31	473,024.8310	1,839,708.4920
32	473,030.7600	1,839,706.9750
33	473,042.9130	1,839,705.5110
34	473,051.4520	1,839,701.4000
35	473,059.3900	1,839,699.4110
36	473,066.3920	1,839,695.4570
37	473,080.8040	1,839,692.2310
38	473,093.2250	1,839,687.1510
39	473,102.8160	1,839,685.8340
40	473,110.0840	1,839,683.5440
41	473,117.5920	1,839,683.1500
42	473,125.8550	1,839,680.0600
43	473,138.7090	1,839,680.1940
44	473,150.7120	1,839,675.8530
45	473,160.5910	1,839,674.1010
46	473,192.1100	1,839,662.2970
47	473,200.7400	1,839,664.1890

V	COORDENADAS	
	X	Y
48	473,211.1760	1,839,662.8100
49	473,218.6280	1,839,658.3900
50	473,223.8690	1,839,652.9900
51	473,227.1190	1,839,651.4060
52	473,248.9160	1,839,646.7160
53	473,255.6840	1,839,643.8780
54	473,262.6740	1,839,639.3490
55	473,270.7590	1,839,638.1380
56	473,283.4580	1,839,631.3860
57	473,299.5490	1,839,631.4430
58	473,307.4900	1,839,628.6930
59	473,313.3070	1,839,628.4750
60	473,318.8720	1,839,626.7650
61	473,328.5280	1,839,626.6380
62	473,337.8370	1,839,625.1110
63	473,344.6490	1,839,625.6220
64	473,354.6200	1,839,623.4480
65	473,360.6690	1,839,623.2350
66	473,368.8930	1,839,619.7620
67	473,374.2340	1,839,615.1570
68	473,376.2510	1,839,612.3040
69	473,379.0710	1,839,611.7340
70	473,387.2920	1,839,613.5020
71	473,393.8900	1,839,612.7950
72	473,400.4170	1,839,610.4200
73	473,412.4240	1,839,602.0270
74	473,427.8520	1,839,599.2220
75	473,437.2480	1,839,594.1440
76	473,442.5750	1,839,593.9560
77	473,460.1000	1,839,590.0080
78	473,479.1790	1,839,583.2040
79	473,482.7180	1,839,584.1750
80	473,489.6640	1,839,584.1750
81	473,502.1420	1,839,579.5910
82	473,517.1840	1,839,578.0510
83	473,522.3980	1,839,576.7940
84	473,538.3900	1,839,570.5720
85	473,548.1870	1,839,567.7090
86	473,562.1010	1,839,566.0350
87	473,572.1340	1,839,566.5710
88	473,578.9740	1,839,565.3650
89	473,587.7410	1,839,561.0640
90	473,594.1450	1,839,555.1860
91	473,601.2690	1,839,555.2310
92	473,608.1090	1,839,554.0250
93	473,613.3390	1,839,551.4130
94	473,619.5570	1,839,546.4280

V	COORDENADAS	
	X	Y
95	473,626.7870	1,839,544.3460
96	473,644.8160	1,839,537.1130
97	473,651.2440	1,839,533.5260
98	473,670.2150	1,839,526.7030
99	473,679.7880	1,839,526.3880
100	473,700.6550	1,839,519.5510
101	473,705.9350	1,839,520.0480
102	473,710.2380	1,839,519.5220
103	473,715.7160	1,839,520.7520
104	473,722.6620	1,839,520.7520
105	473,730.5080	1,839,518.0550
106	473,736.4100	1,839,514.3670
107	473,742.8690	1,839,512.1250
108	473,746.9450	1,839,512.1190
109	473,754.2790	1,839,514.9780
110	473,763.5510	1,839,514.9980
111	473,770.0780	1,839,512.6230
112	473,774.6200	1,839,509.4690
113	473,777.5840	1,839,506.2910
114	473,784.9170	1,839,503.1320
115	473,790.3230	1,839,503.1620
116	473,790.3230	1,839,482.7400
117	473,788.7570	1,839,483.4760
118	473,783.0850	1,839,482.6770
119	473,779.7120	1,839,483.2100
120	473,773.1600	1,839,486.7530
121	473,763.5200	1,839,489.5200
122	473,762.5640	1,839,490.5170
123	473,761.7640	1,839,494.1480
124	473,760.0780	1,839,495.3020
125	473,757.7520	1,839,495.2820
126	473,750.4860	1,839,490.8730
127	473,744.8720	1,839,492.3000
128	473,740.4040	1,839,491.2370
129	473,732.6420	1,839,494.8170
130	473,727.3720	1,839,495.6300
131	473,723.0210	1,839,499.5090
132	473,719.1890	1,839,501.0560
133	473,715.4130	1,839,500.3530
134	473,708.9430	1,839,497.2580
135	473,707.4220	1,839,499.3530
136	473,705.9350	1,839,500.0480
137	473,699.0540	1,839,499.2060
138	473,695.4200	1,839,499.9060
139	473,691.1760	1,839,501.9090
140	473,688.1480	1,839,502.1100
141	473,678.2520	1,839,506.4470
142	473,672.0970	1,839,506.9210
143	473,667.7650	1,839,506.1770
144	473,649.3580	1,839,513.4080
145	473,643.5320	1,839,514.8120
146	473,637.3690	1,839,518.5510
147	473,619.3400	1,839,525.7840

V	COORDENADAS	
	X	Y
148	473,612.7170	1,839,527.6340
149	473,608.9170	1,839,528.8150
150	473,603.6700	1,839,533.9050
151	473,601.2690	1,839,535.2310
152	473,588.8120	1,839,535.1510
153	473,584.9200	1,839,536.2910
154	473,581.2430	1,839,538.8280
155	473,577.7410	1,839,543.7430
156	473,572.1340	1,839,546.5710
157	473,561.4670	1,839,545.9670
158	473,544.1610	1,839,548.0490
159	473,531.9470	1,839,551.6180
160	473,515.1460	1,839,558.1550
161	473,497.2670	1,839,559.9860
162	473,486.1910	1,839,564.4790
163	473,481.3420	1,839,562.3720
164	473,477.5260	1,839,562.3860
165	473,457.5080	1,839,570.1770
166	473,450.3020	1,839,571.1190
167	473,441.8690	1,839,573.9680
168	473,431.5570	1,839,574.3320
169	473,421.0120	1,839,580.4280
170	473,405.6870	1,839,582.8410
171	473,396.6520	1,839,588.0050
172	473,390.4170	1,839,593.0990
173	473,387.2920	1,839,593.5020
174	473,383.9210	1,839,591.9820
175	473,378.6070	1,839,591.2170
176	473,365.9510	1,839,594.1700
177	473,362.2220	1,839,597.0730
178	473,358.9130	1,839,602.3010
179	473,357.1960	1,839,603.5390
180	473,351.9550	1,839,603.3170
181	473,344.6490	1,839,605.6220
182	473,336.6900	1,839,604.9390
183	473,328.2650	1,839,606.6400
184	473,315.1870	1,839,606.8120
185	473,309.8340	1,839,608.7790
186	473,304.0110	1,839,608.5150
187	473,296.0760	1,839,611.7470
188	473,280.6800	1,839,611.2960
189	473,278.0010	1,839,611.7780
190	473,271.2810	1,839,615.0910
191	473,263.9190	1,839,619.3440
192	473,258.0390	1,839,619.3670
193	473,254.5760	1,839,620.3600
194	473,247.9500	1,839,625.4340
195	473,241.1820	1,839,628.2720
196	473,233.0500	1,839,629.3610
197	473,220.2810	1,839,632.4900
198	473,210.8350	1,839,637.0930

V	COORDENADAS	
	X	Y
199	473,207.0220	1,839,642.1020
200	473,204.3360	1,839,644.0160
201	473,200.7400	1,839,644.1890
202	473,193.9600	1,839,641.5750
203	473,189.0040	1,839,642.1030
204	473,153.5760	1,839,655.3720
205	473,145.7380	1,839,656.3030
206	473,135.2360	1,839,660.4980
207	473,121.9220	1,839,659.8420
208	473,114.1190	1,839,663.4540
209	473,106.8010	1,839,663.6090
210	473,096.8050	1,839,666.7590
211	473,088.4570	1,839,667.4930
212	473,073.2330	1,839,673.7190
213	473,058.6870	1,839,676.5920
214	473,052.5500	1,839,680.6170
215	473,044.6450	1,839,682.4470
216	473,036.0730	1,839,686.7170
217	473,027.8030	1,839,687.0880
218	473,019.8760	1,839,689.1150
219	473,011.5670	1,839,688.6410
220	473,004.0320	1,839,691.4970
221	472,999.1790	1,839,692.2280
222	472,992.1260	1,839,694.8030
223	472,982.9110	1,839,701.0850
224	472,970.2290	1,839,705.0120
225	472,963.4770	1,839,709.5390
226	472,947.6180	1,839,710.1700
227	472,939.3940	1,839,712.1100
228	472,933.3320	1,839,711.7190

V	COORDENADAS	
	X	Y
229	472,923.3810	1,839,716.0750
230	472,914.1830	1,839,716.4440
231	472,908.0570	1,839,717.5270
232	472,902.1890	1,839,719.8630
233	472,896.0850	1,839,719.5980
234	472,891.4940	1,839,720.6740
235	472,883.7130	1,839,719.8070
236	472,873.5650	1,839,721.2750
237	472,866.6860	1,839,723.7410
238	472,856.6910	1,839,728.8390
239	472,832.3130	1,839,733.6350
240	472,826.9650	1,839,735.9640
241	472,813.1520	1,839,738.0370
242	472,803.6890	1,839,742.7600
243	472,789.1600	1,839,748.0150
244	472,786.4220	1,839,749.6790
245	472,780.6120	1,839,749.6210
246	472,766.9120	1,839,755.8080
247	472,759.7540	1,839,756.5650
248	472,754.2350	1,839,760.2510
249	472,748.9620	1,839,760.3210
250	472,742.4500	1,839,761.9950
251	472,739.5760	1,839,764.4660
252	472,726.4590	1,839,766.7240
253	472,725.3230	1,839,767.2340
1	472,725.3230	1,839,788.8720

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF38 M 38: 22,523.04 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	473,790.3230	1,839,503.1620
2	473,792.2300	1,839,503.1720
3	473,798.4930	1,839,500.9990
4	473,806.7600	1,839,499.9530
5	473,814.5420	1,839,496.8610
6	473,833.6970	1,839,493.6570
7	473,839.9100	1,839,493.4360
8	473,849.1670	1,839,489.7680
9	473,857.8240	1,839,489.1330
10	473,865.4400	1,839,486.0790
11	473,875.3750	1,839,486.1620
12	473,880.9990	1,839,484.9930
13	473,889.1750	1,839,480.2050
14	473,894.5760	1,839,474.0050
15	473,904.3080	1,839,473.7160
16	473,919.2300	1,839,471.2360
17	473,927.1700	1,839,466.6090

V	COORDENADAS	
	X	Y
18	473,933.5440	1,839,460.5870
19	473,960.3630	1,839,452.7150
20	473,966.7870	1,839,449.6960
21	473,974.1480	1,839,445.0030
22	473,981.5660	1,839,443.9460
23	473,990.6650	1,839,440.8910
24	473,997.3320	1,839,442.3310
25	474,004.2780	1,839,442.3310
26	474,012.2340	1,839,440.2470
27	474,023.0290	1,839,439.9250
28	474,033.6050	1,839,436.7700
29	474,046.4540	1,839,435.4520
30	474,052.9810	1,839,433.0770
31	474,057.4640	1,839,429.6910
32	474,064.3230	1,839,428.1350
33	474,069.4600	1,839,425.3060
34	474,079.1650	1,839,423.5910

V	COORDENADAS	
	X	Y
35	474,090.0120	1,839,419.4960
36	474,093.8030	1,839,419.8380
37	474,100.6430	1,839,418.6320
38	474,113.8240	1,839,412.6880
39	474,118.9140	1,839,412.2550
40	474,126.7560	1,839,409.1220
41	474,147.0070	1,839,404.8190
42	474,156.7250	1,839,401.1380
43	474,166.9020	1,839,399.7930
44	474,173.6030	1,839,396.5170
45	474,178.7570	1,839,395.1020
46	474,193.7580	1,839,395.3440
47	474,200.5980	1,839,394.1380
48	474,207.5540	1,839,389.8950
49	474,221.3160	1,839,383.4770
50	474,232.1750	1,839,384.3980
51	474,239.0560	1,839,383.4650
52	474,244.7760	1,839,381.7930
53	474,253.8440	1,839,377.5920
54	474,260.4590	1,839,376.4060
55	474,271.8170	1,839,370.1430
56	474,280.2750	1,839,367.3580
57	474,294.0080	1,839,367.2890
58	474,303.8540	1,839,364.8630
59	474,308.8840	1,839,362.2950
60	474,322.6990	1,839,361.7290
61	474,334.7040	1,839,356.9950
62	474,345.6500	1,839,354.8160
63	474,356.6770	1,839,354.5290
64	474,362.9330	1,839,353.3530
65	474,376.3860	1,839,347.4900
66	474,385.8790	1,839,344.8760
67	474,399.4550	1,839,339.5080
68	474,408.9930	1,839,339.0540
69	474,420.0930	1,839,336.5920
70	474,436.7640	1,839,336.4050
71	474,443.4730	1,839,334.0730
72	474,450.2810	1,839,335.2220
73	474,453.7540	1,839,334.9180
74	474,465.5070	1,839,332.3180
75	474,469.9650	1,839,329.9360
76	474,482.0100	1,839,328.0910
77	474,491.8280	1,839,328.3780
78	474,497.3990	1,839,326.5200
79	474,517.3860	1,839,316.3870
80	474,523.9330	1,839,316.3520
81	474,527.7930	1,839,315.4080
82	474,546.6930	1,839,305.2620
83	474,553.9090	1,839,303.1690
84	474,561.6870	1,839,305.2490

V	COORDENADAS	
	X	Y
85	474,568.6330	1,839,305.2490
86	474,576.9670	1,839,301.9110
87	474,586.1920	1,839,300.4590
88	474,592.4560	1,839,296.8690
89	474,597.4350	1,839,295.2050
90	474,606.5270	1,839,295.6990
91	474,614.1540	1,839,292.7550
92	474,625.1180	1,839,290.8100
93	474,633.8200	1,839,292.7840
94	474,643.7190	1,839,291.6570
95	474,653.9650	1,839,288.2930
96	474,658.8990	1,839,285.4470
97	474,664.0180	1,839,284.8270
98	474,672.9990	1,839,286.1710
99	474,678.2950	1,839,285.9500
100	474,688.4710	1,839,281.8920
101	474,698.8830	1,839,272.7690
102	474,715.4190	1,839,267.8420
103	474,733.9030	1,839,264.0160
104	474,745.7510	1,839,259.9180
105	474,757.7040	1,839,254.2160
106	474,767.1880	1,839,252.8230
107	474,819.7930	1,839,239.6450
108	474,835.1860	1,839,237.1140
109	474,845.7710	1,839,233.4890
110	474,855.3230	1,839,231.7330
111	474,855.3230	1,839,211.3980
112	474,840.3270	1,839,214.1540
113	474,831.9420	1,839,217.3790
114	474,815.1960	1,839,220.1320
115	474,806.2060	1,839,222.9110
116	474,799.4720	1,839,223.8180
117	474,762.1810	1,839,233.4600
118	474,751.8420	1,839,234.8130
119	474,739.2130	1,839,241.0170
120	474,727.3650	1,839,245.1150
121	474,710.6760	1,839,248.3910
122	474,693.1890	1,839,253.5050
123	474,688.9770	1,839,255.1920
124	474,682.8870	1,839,259.7770
125	474,678.4710	1,839,264.5710
126	474,674.8220	1,839,266.2540
127	474,669.6650	1,839,265.7820
128	474,664.6860	1,839,263.9260
129	474,658.8750	1,839,265.5240
130	474,648.6120	1,839,265.2420
131	474,647.3770	1,839,266.2350
132	474,646.7230	1,839,269.6500
133	474,641.1190	1,839,271.8270
134	474,633.8200	1,839,272.7840

V	COORDENADAS	
	X	Y
135	474,626.4650	1,839,269.5910
136	474,622.9360	1,839,269.3390
137	474,617.7040	1,839,272.2790
138	474,608.2220	1,839,273.2640
139	474,603.0540	1,839,276.0030
140	474,596.7580	1,839,274.3440
141	474,583.2090	1,839,278.8720
142	474,579.3520	1,839,281.6650
143	474,575.5850	1,839,281.9660
144	474,570.9170	1,839,280.3850
145	474,569.1670	1,839,281.3820
146	474,567.3840	1,839,284.3580
147	474,565.1600	1,839,285.5530
148	474,563.3570	1,839,285.1070
149	474,562.1340	1,839,281.8420
150	474,561.1070	1,839,281.3020
151	474,549.1280	1,839,283.7320
152	474,539.3660	1,839,286.5630
153	474,528.9290	1,839,291.7950
154	474,522.7080	1,839,296.0650
155	474,520.4600	1,839,296.6560
156	474,516.6730	1,839,294.8810
157	474,514.6210	1,839,295.3650
158	474,488.3550	1,839,308.6820
159	474,480.6360	1,839,307.8070
160	474,472.8730	1,839,309.7740
161	474,464.2030	1,839,310.1880
162	474,461.1020	1,839,310.9520
163	474,458.6670	1,839,313.5240
164	474,450.2810	1,839,315.2220
165	474,439.6020	1,839,312.1380
166	474,435.7560	1,839,315.6170
167	474,433.2910	1,839,316.7090
168	474,417.9900	1,839,316.5720
169	474,404.6620	1,839,319.5280
170	474,396.5900	1,839,319.4970
171	474,387.0920	1,839,322.3130
172	474,379.0390	1,839,326.0820
173	474,375.6560	1,839,326.0960
174	474,372.9130	1,839,327.7940
175	474,369.9650	1,839,327.6230
176	474,366.2430	1,839,330.3550
177	474,359.7590	1,839,333.2390
178	474,356.1570	1,839,334.5360
179	474,343.4210	1,839,334.8670
180	474,328.5640	1,839,337.8250
181	474,319.2260	1,839,342.0330
182	474,303.2300	1,839,342.4290
183	474,297.0140	1,839,346.0690
184	474,292.8220	1,839,346.0780

V	COORDENADAS	
	X	Y
185	474,290.5350	1,839,347.5930
186	474,282.2040	1,839,347.0230
187	474,276.0030	1,839,347.7080
188	474,263.5530	1,839,351.8080
189	474,253.6190	1,839,357.6120
190	474,248.2760	1,839,357.1150
191	474,245.8430	1,839,359.2570
192	474,236.3690	1,839,363.6460
193	474,229.4880	1,839,364.5790
194	474,222.1060	1,839,363.3240
195	474,215.7730	1,839,363.4080
196	474,210.1000	1,839,366.8950
197	474,204.8720	1,839,367.6650
198	474,202.4000	1,839,370.5790
199	474,198.2720	1,839,371.6410
200	474,193.7580	1,839,375.3440
201	474,181.9910	1,839,374.7340
202	474,175.1920	1,839,375.3410
203	474,166.2910	1,839,377.7850
204	474,160.0620	1,839,380.9990
205	474,152.3620	1,839,381.2870
206	474,142.8500	1,839,385.2560
207	474,119.5100	1,839,390.2150
208	474,115.4410	1,839,392.5590
209	474,107.7240	1,839,393.0100
210	474,103.9240	1,839,395.4210
211	474,096.5870	1,839,397.7350
212	474,093.8030	1,839,399.8380
213	474,089.7800	1,839,399.2480
214	474,084.1860	1,839,400.2000
215	474,075.3870	1,839,403.9510
216	474,067.4070	1,839,405.4860
217	474,062.3140	1,839,404.4490
218	474,060.7440	1,839,405.2160
219	474,059.2620	1,839,407.9080
220	474,057.4830	1,839,409.3410
221	474,048.5510	1,839,411.0110
222	474,042.9810	1,839,415.7560
223	474,029.3210	1,839,417.0940
224	474,023.1290	1,839,419.2230
225	474,017.9560	1,839,420.5790
226	474,010.1990	1,839,420.0700
227	474,000.8050	1,839,422.6350
228	473,994.8490	1,839,420.6360
229	473,986.8740	1,839,421.0670
230	473,975.2010	1,839,424.9860
231	473,967.8860	1,839,425.0880
232	473,958.2800	1,839,431.5950
233	473,951.8560	1,839,434.6140
234	473,945.2030	1,839,435.5350

V	COORDENADAS	
	X	Y
235	473,937.3330	1,839,439.4060
236	473,931.2860	1,839,440.0830
237	473,922.2060	1,839,443.4700
238	473,916.0240	1,839,450.0030
239	473,912.3900	1,839,452.4420
240	473,910.5930	1,839,452.8520
241	473,908.2400	1,839,452.2000
242	473,900.8350	1,839,454.0200
243	473,894.0820	1,839,453.0940
244	473,884.2600	1,839,456.3580
245	473,880.2940	1,839,459.8020
246	473,876.3190	1,839,464.8840
247	473,874.1590	1,839,466.1990
248	473,868.8740	1,839,466.5210
249	473,862.3210	1,839,464.9560
250	473,859.9530	1,839,465.6830

V	COORDENADAS	
	X	Y
251	473,854.3510	1,839,469.4370
252	473,851.1520	1,839,469.9420
253	473,848.6120	1,839,468.5390
254	473,846.7550	1,839,468.6680
255	473,836.4370	1,839,473.7400
256	473,831.3330	1,839,473.5640
257	473,825.0940	1,839,475.2820
258	473,819.5810	1,839,475.2820
259	473,814.9900	1,839,476.8630
260	473,810.2640	1,839,476.8330
261	473,802.3090	1,839,480.4550
262	473,799.6150	1,839,481.0700
263	473,795.0980	1,839,480.4940
264	473,790.3230	1,839,482.7400
1	473,790.3230	1,839,503.1620

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono ZF39 M 39: 10,857.39 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	474,855.3230	1,839,211.3980
2	474,861.0550	1,839,230.6800
3	474,866.3920	1,839,231.9030
4	474,873.3330	1,839,231.9020
5	474,882.5940	1,839,227.9670
6	474,892.4930	1,839,227.1960
7	474,902.1150	1,839,224.5430
8	474,909.7740	1,839,225.6340
9	474,913.2470	1,839,225.3300
10	474,924.0110	1,839,221.9010
11	474,930.5130	1,839,218.2540
12	474,963.4110	1,839,210.4750
13	474,986.2830	1,839,210.1690
14	475,004.8340	1,839,206.7940
15	475,011.2470	1,839,204.4510
16	475,016.3260	1,839,205.9210
17	475,023.2720	1,839,205.9210
18	475,046.5970	1,839,197.4160
19	475,095.2790	1,839,184.6250
20	475,105.4710	1,839,185.8340
21	475,108.9440	1,839,185.5300
22	475,122.5280	1,839,180.6780
23	475,138.1310	1,839,178.5790
24	475,145.0830	1,839,174.8910
25	475,159.1670	1,839,172.3900
26	475,172.3530	1,839,168.9280
27	475,178.2790	1,839,168.7750
28	475,184.8060	1,839,166.4000
29	475,190.4960	1,839,162.7240

V	COORDENADAS	
	X	Y
30	475,203.7260	1,839,159.2210
31	475,207.3520	1,839,160.2260
32	475,214.2980	1,839,160.2260
33	475,222.8180	1,839,157.0420
34	475,227.7530	1,839,153.8740
35	475,233.7710	1,839,155.3290
36	475,240.4640	1,839,155.2080
37	475,243.8310	1,839,154.3060
38	475,250.5380	1,839,150.5610
39	475,260.4260	1,839,149.0280
40	475,270.1620	1,839,145.1920
41	475,278.5420	1,839,143.2620
42	475,283.7340	1,839,140.9230
43	475,305.9710	1,839,135.6620
44	475,312.0320	1,839,134.9130
45	475,318.2360	1,839,133.0930
46	475,324.5970	1,839,130.0370
47	475,330.3560	1,839,129.1380
48	475,338.7200	1,839,129.1490
49	475,354.6190	1,839,124.7810
50	475,368.2570	1,839,122.8120
51	475,381.8730	1,839,118.6730
52	475,378.5980	1,839,098.7650
53	475,362.4400	1,839,103.6770
54	475,350.6760	1,839,105.1140
55	475,335.2470	1,839,109.4530
56	475,329.5630	1,839,109.0190

V	COORDENADAS	
	X	Y
57	475,318.5970	1,839,110.7320
58	475,309.5770	1,839,115.0640
59	475,302.6240	1,839,115.9240
60	475,291.5140	1,839,118.3260
61	475,286.8430	1,839,120.1050
62	475,277.8520	1,839,121.6370
63	475,270.3270	1,839,125.0270
64	475,263.6270	1,839,125.8360
65	475,259.1510	1,839,128.4650
66	475,254.4310	1,839,129.9480
67	475,243.5350	1,839,131.2590
68	475,236.9910	1,839,135.5120
69	475,235.2440	1,839,135.3830
70	475,231.3030	1,839,132.8780
71	475,229.4690	1,839,132.8160
72	475,218.7540	1,839,135.4820
73	475,214.5160	1,839,138.8460
74	475,210.8250	1,839,140.5300
75	475,206.7240	1,839,138.7620
76	475,200.6170	1,839,139.3550
77	475,182.2670	1,839,144.2140
78	475,174.8060	1,839,149.0790
79	475,170.8810	1,839,148.5940
80	475,155.6710	1,839,152.6980
81	475,138.0750	1,839,155.8220
82	475,131.2910	1,839,159.7850
83	475,125.3750	1,839,159.5890
84	475,116.7560	1,839,161.4660

V	COORDENADAS	
	X	Y
85	475,105.4710	1,839,165.8340
86	475,097.6960	1,839,164.2520
87	475,091.6770	1,839,164.8960
88	475,041.5170	1,839,177.9480
89	475,019.7990	1,839,186.2250
90	475,010.3360	1,839,183.0460
91	475,007.4530	1,839,183.7730
92	475,001.2540	1,839,187.1170
93	474,982.7030	1,839,190.4920
94	474,967.9070	1,839,189.9410
95	474,960.2500	1,839,190.6890
96	474,942.8540	1,839,194.5690
97	474,932.7580	1,839,197.6750
98	474,922.5730	1,839,199.2380
99	474,917.5370	1,839,202.9780
100	474,909.7740	1,839,205.6340
101	474,901.2640	1,839,204.0320
102	474,887.1780	1,839,207.9150
103	474,877.1870	1,839,208.0260
104	474,869.8600	1,839,212.2060
105	474,867.6110	1,839,211.8100
106	474,865.6800	1,839,210.1780
107	474,863.3410	1,839,209.9250
108	474,855.3230	1,839,211.3980
1	474,855.3230	1,839,211.3980

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF6 E 1: 41,256.38 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	440,775.3230	1,845,476.9760
2	440,775.3230	1,845,456.9750
3	440,752.9090	1,845,457.9260
4	440,722.9890	1,845,456.9250
5	440,717.6280	1,845,455.0710
6	440,681.2340	1,845,452.2560
7	440,669.4890	1,845,448.9330
8	440,653.0600	1,845,447.8590
9	440,634.6430	1,845,447.7170
10	440,611.4990	1,845,444.6980
11	440,600.6840	1,845,445.4260
12	440,593.0080	1,845,447.3620
13	440,560.5250	1,845,447.4140
14	440,546.4990	1,845,443.6210
15	440,539.0930	1,845,443.1950
16	440,535.5040	1,845,443.9980

V	COORDENADAS	
	X	Y
17	440,531.1420	1,845,447.8770
18	440,525.5410	1,845,449.2710
19	440,510.9510	1,845,445.7810
20	440,509.3610	1,845,439.0560
21	440,505.5800	1,845,437.9650
22	440,499.2260	1,845,440.1250
23	440,492.4920	1,845,443.5510
24	440,490.4650	1,845,452.5270
25	440,483.2530	1,845,452.5890
26	440,479.0420	1,845,451.4920
27	440,476.4530	1,845,453.6080
28	440,468.7010	1,845,453.9520
29	440,448.5940	1,845,459.7720
30	440,439.0880	1,845,459.5670
31	440,436.7160	1,845,460.4740
32	440,435.5600	1,845,462.1650

V	COORDENADAS	
	X	Y
33	440,432.3120	1,845,463.9650
34	440,425.8240	1,845,466.0930
35	440,418.7750	1,845,467.1180
36	440,414.5710	1,845,469.0060
37	440,410.3640	1,845,469.5260
38	440,406.9150	1,845,467.2950
39	440,405.1650	1,845,464.5660
40	440,403.2190	1,845,463.2870
41	440,396.0670	1,845,462.4470
42	440,391.7810	1,845,463.0370
43	440,389.0460	1,845,467.3670
44	440,386.4290	1,845,468.8500
45	440,375.2590	1,845,470.9380
46	440,360.9980	1,845,471.7200
47	440,354.2110	1,845,468.2100
48	440,350.8310	1,845,468.0480
49	440,349.1260	1,845,469.3520
50	440,348.4840	1,845,473.8910
51	440,346.3370	1,845,475.2650
52	440,321.8790	1,845,481.9510
53	440,303.4470	1,845,488.6720
54	440,288.9470	1,845,490.0130
55	440,276.9940	1,845,496.4950
56	440,268.4870	1,845,499.3170
57	440,257.8640	1,845,501.3980
58	440,245.7190	1,845,502.4430
59	440,212.7460	1,845,500.9520
60	440,166.9820	1,845,497.6120
61	440,164.0170	1,845,496.4490
62	440,161.3060	1,845,492.4470
63	440,159.5150	1,845,491.7650
64	440,156.0530	1,845,491.6120
65	440,149.7090	1,845,493.2390
66	440,146.5380	1,845,493.0070
67	440,136.9080	1,845,488.9520
68	440,133.1310	1,845,488.4460
69	440,130.2830	1,845,489.1350
70	440,126.0530	1,845,491.5200
71	440,121.9560	1,845,491.7180
72	440,099.0250	1,845,484.3860
73	440,070.2780	1,845,482.7060
74	440,062.9670	1,845,485.0440
75	440,054.5840	1,845,478.8960
76	440,041.1100	1,845,477.8880
77	440,024.7870	1,845,477.5700
78	440,016.0550	1,845,478.5710
79	440,003.1650	1,845,478.4880
80	439,986.2860	1,845,476.3290
81	439,968.3300	1,845,475.9120

V	COORDENADAS	
	X	Y
82	439,959.7980	1,845,477.2870
83	439,952.8840	1,845,480.8720
84	439,950.9310	1,845,480.5320
85	439,945.0030	1,845,476.5330
86	439,934.0200	1,845,477.5370
87	439,927.9570	1,845,477.1440
88	439,925.0230	1,845,478.3280
89	439,919.3790	1,845,487.5760
90	439,915.0700	1,845,490.8180
91	439,912.6500	1,845,489.0040
92	439,908.4080	1,845,480.5490
93	439,905.0550	1,845,478.0960
94	439,902.4420	1,845,478.1050
95	439,891.9460	1,845,482.0840
96	439,879.4310	1,845,481.7740
97	439,871.4180	1,845,485.5980
98	439,867.4980	1,845,486.0840
99	439,851.9750	1,845,483.5620
100	439,838.5840	1,845,483.0320
101	439,825.3040	1,845,479.2560
102	439,816.5960	1,845,478.6760
103	439,812.9940	1,845,479.2360
104	439,802.2390	1,845,476.0020
105	439,792.0130	1,845,475.9680
106	439,790.7540	1,845,475.1970
107	439,790.5730	1,845,473.1300
108	439,791.7030	1,845,471.4470
109	439,793.9780	1,845,470.5840
110	439,818.9930	1,845,472.4000
111	439,842.4170	1,845,470.1730
112	439,853.1900	1,845,467.1270
113	439,858.0790	1,845,466.7000
114	439,865.3420	1,845,466.9990
115	439,876.3000	1,845,468.7170
116	439,886.6230	1,845,468.0620
117	439,899.9930	1,845,468.4800
118	439,907.5170	1,845,467.6830
119	439,917.5070	1,845,468.8700
120	439,931.6100	1,845,466.3580
121	439,954.0330	1,845,464.5990
122	439,961.0060	1,845,461.8800
123	439,967.1980	1,845,456.9170
124	439,969.4850	1,845,457.6950
125	439,974.0350	1,845,461.9720
126	439,980.8370	1,845,463.0210
127	440,024.0630	1,845,462.4070
128	440,045.9750	1,845,463.5910
129	440,055.6140	1,845,461.3660
130	440,068.0870	1,845,461.0070

V	COORDENADAS	
	X	Y
131	440,082.1810	1,845,459.1060
132	440,094.1910	1,845,458.5810
133	440,146.3160	1,845,460.6440
134	440,155.9250	1,845,459.8340
135	440,170.1700	1,845,457.5500
136	440,190.2660	1,845,451.8040
137	440,203.4660	1,845,449.5910
138	440,243.4380	1,845,447.6640
139	440,248.5700	1,845,446.1830
140	440,257.3410	1,845,442.1610
141	440,269.6970	1,845,439.4330
142	440,282.0950	1,845,435.5470
143	440,329.3250	1,845,428.1540
144	440,351.7920	1,845,420.2540
145	440,362.1680	1,845,417.4900
146	440,395.9050	1,845,410.5970
147	440,404.4320	1,845,409.9480
148	440,420.1940	1,845,403.7770
149	440,441.8090	1,845,396.6330
150	440,448.5680	1,845,396.6920
151	440,458.2040	1,845,398.3330
152	440,465.3030	1,845,400.9830
153	440,469.3890	1,845,401.2330
154	440,474.8710	1,845,400.2620
155	440,486.0630	1,845,400.6690
156	440,497.7120	1,845,403.0560
157	440,523.4760	1,845,405.1850
158	440,531.8060	1,845,405.6960
159	440,547.5260	1,845,405.1590
160	440,578.4420	1,845,397.3410
161	440,583.6520	1,845,397.0550
162	440,663.9390	1,845,401.0330
163	440,671.6480	1,845,402.3410
164	440,718.4140	1,845,406.3030
165	440,722.9640	1,845,408.0800
166	440,733.4690	1,845,409.2800
167	440,752.0490	1,845,408.0050
168	440,761.3810	1,845,405.7270
169	440,775.3230	1,845,400.2130
170	440,775.3230	1,845,379.8480
171	440,772.3890	1,845,380.3410
172	440,755.3030	1,845,386.6230
173	440,748.9710	1,845,388.1690
174	440,733.9230	1,845,389.2020
175	440,727.8180	1,845,388.5040
176	440,720.1020	1,845,386.3740
177	440,674.1690	1,845,382.4830
178	440,664.9290	1,845,381.0580
179	440,584.6420	1,845,377.0800

V	COORDENADAS	
	X	Y
180	440,573.5390	1,845,377.9510
181	440,544.7010	1,845,385.2440
182	440,532.0780	1,845,385.6750
183	440,500.5530	1,845,383.2230
184	440,486.7850	1,845,380.7320
185	440,475.5980	1,845,380.2750
186	440,468.9560	1,845,380.9980
187	440,461.5620	1,845,378.6170
188	440,451.9260	1,845,376.9760
189	440,441.9840	1,845,376.6340
190	440,435.5330	1,845,377.6430
191	440,399.9290	1,845,390.2330
192	440,391.9010	1,845,391.0020
193	440,357.0200	1,845,398.1640
194	440,345.1580	1,845,401.3860
195	440,324.4200	1,845,408.6780
196	440,276.1130	1,845,416.4630
197	440,264.5410	1,845,420.0900
198	440,253.0290	1,845,422.6310
199	440,240.1390	1,845,427.8000
200	440,200.1590	1,845,429.8660
201	440,184.7680	1,845,432.5750
202	440,165.8220	1,845,437.9920
203	440,153.4980	1,845,439.9680
204	440,145.8700	1,845,440.6110
205	440,093.3180	1,845,438.6000
206	440,055.0390	1,845,441.3740
207	440,044.2310	1,845,443.4680
208	440,023.7790	1,845,442.4090
209	439,983.0320	1,845,442.9880
210	439,976.3250	1,845,438.9010
211	439,967.1980	1,845,436.9170
212	439,960.3580	1,845,438.1230
213	439,949.5220	1,845,444.8910
214	439,930.0460	1,845,446.4190
215	439,916.9210	1,845,448.6600
216	439,905.4100	1,845,447.7940
217	439,877.2270	1,845,448.6180
218	439,858.9020	1,845,446.7170
219	439,847.7480	1,845,447.8810
220	439,838.7200	1,845,450.4340
221	439,818.7690	1,845,452.3310
222	439,795.4260	1,845,450.6360
223	439,790.5050	1,845,450.8880
224	439,781.7030	1,845,454.1260
225	439,776.3820	1,845,458.5910
226	439,771.7790	1,845,466.2900
227	439,770.5730	1,845,473.1300
228	439,771.9600	1,845,482.0370

V	COORDENADAS	
	X	Y
229	439,775.4330	1,845,488.0530
230	439,782.0130	1,845,493.2890
231	439,788.5400	1,845,495.6640
232	439,799.2650	1,845,495.9920
233	439,809.5210	1,845,498.9320
234	439,821.8660	1,845,499.0710
235	439,837.7930	1,845,503.0160
236	439,849.9680	1,845,503.4980
237	439,864.2910	1,845,505.8250
238	439,873.8790	1,845,505.4460
239	439,883.7230	1,845,501.8860
240	439,891.9460	1,845,502.0840
241	439,896.9800	1,845,501.3620
242	439,905.0700	1,845,508.1390
243	439,911.5970	1,845,510.5140
244	439,915.0700	1,845,510.8180
245	439,918.5430	1,845,510.5140
246	439,925.0700	1,845,508.1390
247	439,932.2350	1,845,502.8970
248	439,936.8360	1,845,497.3630
249	439,939.7460	1,845,497.1120
250	439,944.0910	1,845,499.3260
251	439,952.8840	1,845,500.8720
252	439,959.7240	1,845,499.6660
253	439,966.1520	1,845,496.5210
254	439,969.7000	1,845,495.9490
255	439,984.7810	1,845,496.2990
256	440,003.0360	1,845,498.4880
257	440,015.9260	1,845,498.5710
258	440,025.7350	1,845,497.5920
259	440,040.1680	1,845,497.8730
260	440,047.3770	1,845,498.4130
261	440,052.9670	1,845,502.3650
262	440,059.4940	1,845,504.7400
263	440,066.4400	1,845,504.7400
264	440,072.8260	1,845,502.8890
265	440,095.3380	1,845,504.2050
266	440,118.4830	1,845,511.4140
267	440,129.5260	1,845,511.2160
268	440,134.4270	1,845,509.6080
269	440,145.0790	1,845,512.9540
270	440,152.6250	1,845,512.7950
271	440,159.6790	1,845,516.2310
272	440,165.5260	1,845,517.5590

V	COORDENADAS	
	X	Y
273	440,211.2900	1,845,520.8990
274	440,244.8160	1,845,522.4230
275	440,259.5790	1,845,521.3240
276	440,274.7840	1,845,518.3000
277	440,286.5280	1,845,514.0760
278	440,294.8740	1,845,509.5500
279	440,310.2980	1,845,507.4620
280	440,327.9520	1,845,501.0250
281	440,351.6110	1,845,494.5570
282	440,358.1210	1,845,491.4680
283	440,378.9340	1,845,490.5970
284	440,390.1040	1,845,488.5090
285	440,397.9450	1,845,485.3120
286	440,403.5240	1,845,488.3200
287	440,406.8910	1,845,489.2220
288	440,418.0440	1,845,488.7020
289	440,438.5450	1,845,482.9690
290	440,445.1740	1,845,479.7030
291	440,454.1550	1,845,478.9830
292	440,471.9710	1,845,473.8270
293	440,482.8590	1,845,472.5180
294	440,493.9380	1,845,472.2230
295	440,497.3050	1,845,471.3210
296	440,503.3210	1,845,467.8480
297	440,505.9620	1,845,465.1310
298	440,525.5410	1,845,469.2710
299	440,537.9820	1,845,466.6710
300	440,543.5190	1,845,463.5330
301	440,560.5570	1,845,467.4140
302	440,593.0400	1,845,467.3620
303	440,603.8270	1,845,465.2600
304	440,610.8710	1,845,464.7860
305	440,632.0560	1,845,467.5490
306	440,666.0770	1,845,468.7530
307	440,679.6920	1,845,472.1960
308	440,713.5220	1,845,474.8130
309	440,722.3200	1,845,476.9140
310	440,752.2400	1,845,477.9150
1	440,775.3230	1,845,476.9760

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF7 E 2: 21,704.39 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	440,775.3230	1,845,400.2130

V	COORDENADAS	
	X	Y
2	440,775.6980	1,845,400.0650

V	COORDENADAS	
	X	Y
3	440,801.6920	1,845,395.7040
4	440,818.6910	1,845,390.2660
5	440,829.8430	1,845,388.2230
6	440,846.3720	1,845,388.4650
7	440,864.3410	1,845,375.6730
8	440,898.0060	1,845,363.2430
9	440,905.5900	1,845,359.6960
10	440,912.9100	1,845,358.8650
11	440,918.3380	1,845,357.3430
12	440,928.2510	1,845,357.2700
13	440,950.3840	1,845,345.9950
14	440,962.0910	1,845,343.1660
15	440,974.4490	1,845,338.7160
16	441,002.7770	1,845,333.5090
17	441,007.7200	1,845,330.6580
18	441,034.4680	1,845,330.5890
19	441,046.1600	1,845,329.4220
20	441,073.6520	1,845,329.8340
21	441,085.1310	1,845,328.4260
22	441,112.3230	1,845,329.6150
23	441,125.8050	1,845,332.1620
24	441,137.0420	1,845,331.3530
25	441,153.5230	1,845,331.8810
26	441,162.5690	1,845,327.5610
27	441,171.6420	1,845,324.6100
28	441,177.2580	1,845,321.4070
29	441,202.2850	1,845,322.3980
30	441,207.6900	1,845,321.9460
31	441,214.3870	1,845,319.0930
32	441,223.8930	1,845,317.1940
33	441,233.0160	1,845,312.3780
34	441,244.0140	1,845,308.8890
35	441,272.4500	1,845,310.8430
36	441,278.4680	1,845,309.9500
37	441,291.1220	1,845,309.8250
38	441,301.1890	1,845,311.7810
39	441,321.0380	1,845,313.2580
40	441,329.7660	1,845,311.8740
41	441,340.0650	1,845,312.1850
42	441,353.4040	1,845,311.2880
43	441,364.4830	1,845,313.5460
44	441,380.5840	1,845,314.5810
45	441,434.7990	1,845,307.4440
46	441,452.1270	1,845,307.4560
47	441,466.7550	1,845,304.6020
48	441,490.2180	1,845,305.1510
49	441,505.2300	1,845,302.5500
50	441,537.8490	1,845,303.9230
51	441,547.5580	1,845,302.8680

V	COORDENADAS	
	X	Y
52	441,568.5780	1,845,298.4220
53	441,593.1830	1,845,297.8560
54	441,613.0280	1,845,296.2820
55	441,645.1450	1,845,297.1590
56	441,652.9140	1,845,296.7240
57	441,665.9130	1,845,294.3810
58	441,688.2470	1,845,295.1950
59	441,711.3500	1,845,291.6380
60	441,728.3800	1,845,292.1600
61	441,745.4510	1,845,289.4090
62	441,761.7910	1,845,288.2330
63	441,768.2170	1,845,285.9680
64	441,774.4260	1,845,282.5970
65	441,777.3570	1,845,282.1000
66	441,803.2930	1,845,284.9180
67	441,811.6530	1,845,287.1760
68	441,822.4590	1,845,287.2250
69	441,833.1700	1,845,289.2040
70	441,840.3230	1,845,288.7570
71	441,840.3230	1,845,268.7180
72	441,834.3810	1,845,269.0890
73	441,826.0930	1,845,267.5580
74	441,814.3510	1,845,267.1880
75	441,805.4530	1,845,265.0350
76	441,779.5170	1,845,262.2170
77	441,771.0820	1,845,262.8780
78	441,757.6760	1,845,268.4770
79	441,742.2690	1,845,269.6640
80	441,727.0840	1,845,272.1110
81	441,708.3070	1,845,271.8710
82	441,687.0790	1,845,275.1390
83	441,666.6410	1,845,274.3940
84	441,644.8580	1,845,277.1440
85	441,613.5740	1,845,276.2890
86	441,592.1620	1,845,277.8740
87	441,568.1180	1,845,278.4270
88	441,537.1860	1,845,283.8770
89	441,506.0710	1,845,282.5680
90	441,488.7310	1,845,285.1110
91	441,467.2230	1,845,284.6070
92	441,450.2010	1,845,287.4550
93	441,432.1890	1,845,287.6150
94	441,379.9140	1,845,294.4970
95	441,367.1340	1,845,293.6750
96	441,352.0620	1,845,291.3330
97	441,339.6950	1,845,292.1650
98	441,330.3700	1,845,291.8830
99	441,320.2030	1,845,293.1410
100	441,303.8480	1,845,291.9240
101	441,290.9240	1,845,289.8260

V	COORDENADAS	
	X	Y
102	441,271.6590	1,845,290.7410
103	441,244.0140	1,845,288.8890
104	441,237.9660	1,845,289.8250
105	441,226.9680	1,845,293.3140
106	441,217.1260	1,845,298.1510
107	441,210.4690	1,845,299.4810
108	441,202.8140	1,845,302.2840
109	441,173.7850	1,845,301.7110
110	441,149.2970	1,845,311.7350
111	441,137.6820	1,845,311.3630
112	441,126.9630	1,845,312.0270
113	441,113.1970	1,845,309.6340
114	441,086.0050	1,845,308.4450
115	441,072.5790	1,845,309.8160
116	441,046.4600	1,845,309.4240
117	441,033.4470	1,845,310.5920
118	441,004.2470	1,845,310.9620
119	440,995.7710	1,845,314.4620

V	COORDENADAS	
	X	Y
120	440,970.8330	1,845,319.0460
121	440,956.3370	1,845,323.9810
122	440,945.6860	1,845,326.5550
123	440,923.3810	1,845,337.3050
124	440,912.9380	1,845,338.0860
125	440,897.1170	1,845,341.5790
126	440,890.2920	1,845,344.7710
127	440,857.4140	1,845,356.9110
128	440,852.7420	1,845,359.3800
129	440,840.1120	1,845,368.3710
130	440,826.2390	1,845,368.5500
131	440,815.0870	1,845,370.5930
132	440,796.9660	1,845,376.2170
133	440,775.3230	1,845,379.8480
1	440,775.3230	1,845,400.2130

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF7 E 3: 21,538.43 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	440,775.3230	1,845,476.9760
2	440,784.9820	1,845,476.5830
3	440,806.1530	1,845,476.8030
4	440,817.6080	1,845,474.3950
5	440,828.7400	1,845,474.8800
6	440,886.6110	1,845,468.6990
7	440,912.6920	1,845,462.3500
8	440,944.2930	1,845,452.1730
9	440,951.8960	1,845,450.6630
10	440,968.2700	1,845,449.0810
11	440,984.1110	1,845,445.7190
12	441,013.0170	1,845,437.0820
13	441,053.3420	1,845,434.8380
14	441,069.4080	1,845,431.9300
15	441,100.6570	1,845,429.4370
16	441,140.0760	1,845,420.6970
17	441,168.9300	1,845,419.5050
18	441,192.4660	1,845,420.3250
19	441,198.0370	1,845,419.7340
20	441,213.7820	1,845,415.7770
21	441,290.7900	1,845,402.0500
22	441,299.3960	1,845,398.2520
23	441,304.3050	1,845,397.9190
24	441,312.0070	1,845,395.1410
25	441,333.4690	1,845,389.7850
26	441,344.0330	1,845,389.0660
27	441,368.1580	1,845,385.4880
28	441,405.0910	1,845,382.8780
29	441,412.0870	1,845,381.6640

V	COORDENADAS	
	X	Y
30	441,432.7410	1,845,381.0570
31	441,443.0180	1,845,379.6940
32	441,475.3190	1,845,379.5600
33	441,491.9480	1,845,378.6830
34	441,527.9810	1,845,380.3820
35	441,552.4420	1,845,379.8710
36	441,592.5920	1,845,378.5270
37	441,639.7870	1,845,373.8270
38	441,742.7810	1,845,372.4390
39	441,772.5170	1,845,373.8160
40	441,778.7030	1,845,375.4980
41	441,784.3670	1,845,378.5530
42	441,787.7340	1,845,379.4550
43	441,804.5320	1,845,382.6950
44	441,814.9540	1,845,383.5220
45	441,823.2710	1,845,386.3600
46	441,826.7440	1,845,386.6640
47	441,840.3230	1,845,385.9430
48	441,840.3230	1,845,365.9160
49	441,826.7440	1,845,366.6640
50	441,819.4960	1,845,363.8190
51	441,806.1130	1,845,362.7580
52	441,796.3170	1,845,360.2030
53	441,791.2070	1,845,359.7590
54	441,786.9220	1,845,357.0060
55	441,775.6400	1,845,353.9390
56	441,743.1090	1,845,352.4330
57	441,638.6590	1,845,353.8400

V	COORDENADAS	
	X	Y
58	441,590.6100	1,845,358.6250
59	441,551.7950	1,845,359.8810
60	441,528.9230	1,845,360.4040
61	441,491.8770	1,845,358.6570
62	441,475.2360	1,845,359.5600
63	441,441.5270	1,845,359.7000
64	441,432.1540	1,845,361.0660
65	441,409.8620	1,845,361.7210
66	441,403.6810	1,845,362.9280
67	441,365.9830	1,845,365.5920
68	441,341.0990	1,845,369.2820
69	441,330.4130	1,845,369.9340
70	441,305.4720	1,845,376.1590
71	441,300.8320	1,845,378.2230
72	441,293.1960	1,845,378.3580
73	441,287.1340	1,845,382.3870
74	441,237.8470	1,845,391.5500
75	441,209.7150	1,845,396.1770
76	441,193.1620	1,845,400.3370
77	441,168.8650	1,845,399.4910

V	COORDENADAS	
	X	Y
78	441,137.6660	1,845,400.7800
79	441,111.4720	1,845,406.0780
80	441,099.0670	1,845,409.5000
81	441,066.7140	1,845,412.0810
82	441,052.2310	1,845,414.8690
83	441,009.5270	1,845,417.2450
84	440,979.9590	1,845,426.1550
85	440,964.1180	1,845,429.5170
86	440,949.0670	1,845,430.8340
87	440,939.2620	1,845,432.7820
88	440,906.5610	1,845,443.3130
89	440,881.9210	1,845,449.2570
90	440,826.6770	1,845,454.9870
91	440,815.5100	1,845,454.1960
92	440,806.3600	1,845,456.8040
93	440,784.6620	1,845,456.5790
94	440,775.3230	1,845,456.9750
1	440,775.3230	1,845,476.9760

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF8 E 4: 31,960.73 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	441,840.3230	1,845,385.9430
2	441,842.4290	1,845,385.8310
3	441,855.3560	1,845,382.8580
4	441,865.2590	1,845,384.4510
5	441,871.9080	1,845,384.4010
6	441,878.4350	1,845,382.0260
7	441,882.0920	1,845,379.6030
8	441,890.6440	1,845,378.6990
9	441,903.4540	1,845,380.2710
10	441,957.0580	1,845,377.6180
11	441,980.6850	1,845,377.1890
12	441,992.2780	1,845,377.9230
13	442,009.0270	1,845,376.6290
14	442,025.5490	1,845,374.3510
15	442,051.7510	1,845,372.5100
16	442,069.7230	1,845,368.3780
17	442,090.7590	1,845,367.4350
18	442,108.3410	1,845,363.5960
19	442,124.7850	1,845,355.9040
20	442,142.1850	1,845,350.2900
21	442,150.4430	1,845,345.7520
22	442,172.3910	1,845,337.8310
23	442,185.4050	1,845,336.6080
24	442,216.4710	1,845,327.4430
25	442,239.6560	1,845,325.4080
26	442,248.6970	1,845,321.8020

V	COORDENADAS	
	X	Y
27	442,269.1190	1,845,320.3290
28	442,275.7600	1,845,318.6760
29	442,282.5810	1,845,315.6640
30	442,317.1780	1,845,312.5270
31	442,327.6840	1,845,310.2810
32	442,343.9730	1,845,308.5820
33	442,382.0550	1,845,297.2840
34	442,402.5340	1,845,289.8300
35	442,421.4910	1,845,286.8410
36	442,454.2060	1,845,285.0880
37	442,485.9100	1,845,285.8030
38	442,512.4700	1,845,284.9510
39	442,528.8410	1,845,282.3580
40	442,538.9810	1,845,279.4750
41	442,549.8500	1,845,277.4970
42	442,555.7390	1,845,274.9370
43	442,567.2710	1,845,272.9240
44	442,583.5000	1,845,267.1170
45	442,588.8210	1,845,262.6520
46	442,591.3850	1,845,258.5860
47	442,596.0540	1,845,256.6830
48	442,603.1640	1,845,250.4470
49	442,605.1640	1,845,247.5910
50	442,607.5390	1,845,241.0640
51	442,607.7800	1,845,232.4550
52	442,606.8780	1,845,229.0880

V	COORDENADAS	
	X	Y
53	442,603.4050	1,845,223.0720
54	442,598.0840	1,845,218.6070
55	442,592.0690	1,845,215.7420
56	442,585.2290	1,845,214.5360
57	442,576.1890	1,845,214.8400
58	442,572.8220	1,845,215.7420
59	442,567.1140	1,845,218.9570
60	442,555.8700	1,845,214.7250
61	442,542.7380	1,845,214.5080
62	442,534.1040	1,845,216.0600
63	442,528.1600	1,845,218.2080
64	442,518.6750	1,845,216.6860
65	442,511.8350	1,845,217.8920
66	442,508.3800	1,845,219.5690
67	442,501.8820	1,845,218.4550
68	442,498.4090	1,845,218.7590
69	442,491.8820	1,845,221.1340
70	442,485.3880	1,845,227.1800
71	442,483.7940	1,845,227.0900
72	442,477.4050	1,845,222.7670
73	442,466.7010	1,845,212.8260
74	442,457.7840	1,845,208.7460
75	442,441.9048	1,845,209.6581
76	442,424.9950	1,845,209.4160
77	442,415.8570	1,845,214.6910
78	442,411.1950	1,845,219.5830
79	442,405.2510	1,845,222.4460
80	442,376.8430	1,845,223.9880
81	442,363.1720	1,845,221.8480
82	442,348.0880	1,845,222.9920
83	442,332.4140	1,845,226.4970
84	442,322.9940	1,845,225.6320
85	442,316.6780	1,845,226.7150
86	442,311.3560	1,845,224.8040
87	442,305.0290	1,845,223.9480
88	442,300.0020	1,845,224.5900
89	442,291.4850	1,845,227.4120
90	442,273.6120	1,845,226.4440
91	442,259.6060	1,845,227.0790
93	442,240.1130	1,845,230.8410
94	442,222.4230	1,845,231.7320
95	442,215.8960	1,845,234.1070
96	442,210.1780	1,845,238.8390
97	442,204.5490	1,845,239.9730
98	442,182.1860	1,845,241.5050
99	442,140.6280	1,845,242.3460
100	442,132.1570	1,845,240.3320
101	442,122.7640	1,845,235.5390
102	442,119.3970	1,845,234.6370
103	442,112.4510	1,845,234.6370

V	COORDENADAS	
	X	Y
104	442,105.9240	1,845,237.0120
105	442,103.0680	1,845,239.0120
106	442,100.6030	1,845,241.4770
107	442,095.4400	1,845,249.2810
108	442,090.6610	1,845,252.1670
109	442,079.5330	1,845,255.9670
110	442,067.6640	1,845,256.3870
111	442,058.6400	1,845,254.5650
112	442,044.3700	1,845,255.7600
113	442,037.3030	1,845,258.3410
114	442,030.2910	1,845,262.7960
115	442,020.2190	1,845,264.8810
116	442,011.8100	1,845,267.6550
117	442,002.4390	1,845,271.9240
118	441,988.6190	1,845,275.9690
119	441,966.6750	1,845,276.8910
120	441,962.3070	1,845,275.5220
121	441,954.1030	1,845,274.8850
122	441,919.0480	1,845,276.0970
123	441,887.7510	1,845,265.1880
124	441,881.8450	1,845,265.0330
125	441,863.7110	1,845,267.2550
126	441,840.3230	1,845,268.7180
127	441,840.3230	1,845,288.7570
128	441,865.5530	1,845,287.1790
129	441,884.2780	1,845,284.8840
130	441,915.9090	1,845,296.2170
131	441,954.7940	1,845,294.8730
132	441,958.8340	1,845,295.2180
133	441,961.9730	1,845,297.1060
134	441,992.6570	1,845,295.8170
135	442,000.5430	1,845,292.8540
136	442,008.9990	1,845,290.9470
137	442,018.0760	1,845,286.6480
138	442,026.4850	1,845,283.8740
139	442,036.4790	1,845,281.9790
140	442,042.4050	1,845,279.2130
141	442,047.3030	1,845,275.6620
142	442,049.4030	1,845,275.1160
143	442,058.6400	1,845,274.5650
144	442,065.0900	1,845,276.4900
145	442,084.4530	1,845,275.8060
146	442,091.2190	1,845,272.5300
147	442,098.1950	1,845,270.9810
148	442,108.2820	1,845,264.8890
149	442,110.5370	1,845,262.8140
150	442,115.9240	1,845,254.3330
151	442,125.0130	1,845,259.1910
152	442,137.8310	1,845,262.2380
153	442,147.8710	1,845,262.7000

V	COORDENADAS	
	X	Y
154	442,183.2140	1,845,261.4810
155	442,207.2180	1,845,259.8370
156	442,219.9750	1,845,257.2680
157	442,225.8960	1,845,251.4280
158	442,242.9320	1,845,250.7440
159	442,255.1540	1,845,247.7370
160	442,261.9330	1,845,246.9430
161	442,272.8280	1,845,246.4290
162	442,287.6450	1,845,247.0100
163	442,290.9410	1,845,251.1820
164	442,294.0310	1,845,252.9440
165	442,300.8280	1,845,245.0390
166	442,305.0290	1,845,243.9480
167	442,307.5380	1,845,244.4360
168	442,309.1000	1,845,245.6260
169	442,310.1070	1,845,250.5090
170	442,311.5410	1,845,253.0100
171	442,316.1680	1,845,254.7520
172	442,319.1510	1,845,253.0110
173	442,323.0580	1,845,245.6320
174	442,326.8030	1,845,245.6200
175	442,330.9610	1,845,248.1940
176	442,335.9010	1,845,246.1630
177	442,340.3570	1,845,245.4300
178	442,352.7780	1,845,242.4340
179	442,364.2430	1,845,241.8190
180	442,375.3500	1,845,244.0980
181	442,411.6180	1,845,242.1300
182	442,416.3780	1,845,239.0690
183	442,423.0000	1,845,236.3680
184	442,428.7130	1,845,230.0120
185	442,438.0150	1,845,230.2200
186	442,440.4260	1,845,233.5410
187	442,442.2880	1,845,234.6130
188	442,443.9840	1,845,234.5550
189	442,445.1690	1,845,228.0320
190	442,447.3270	1,845,227.0970
191	442,450.4130	1,845,227.3660
192	442,456.7010	1,845,230.1470
193	442,464.4870	1,845,238.1750
194	442,474.9720	1,845,245.2680
195	442,479.6170	1,845,247.0230
196	442,484.2480	1,845,247.1000
197	442,487.3300	1,845,249.3900
198	442,490.6620	1,845,250.2160
199	442,493.6170	1,845,249.3250
200	442,496.1490	1,845,247.2310
201	442,501.8820	1,845,238.4550
202	442,506.7380	1,845,242.2210
203	442,509.3170	1,845,243.1710

V	COORDENADAS	
	X	Y
204	442,512.5320	1,845,241.6970
205	442,518.6750	1,845,236.6860
206	442,521.1080	1,845,236.9030
207	442,527.2630	1,845,242.0260
208	442,530.9110	1,845,240.5580
209	442,533.3910	1,845,238.1540
210	442,537.6420	1,845,235.7450
211	442,546.2760	1,845,234.1930
212	442,552.3970	1,845,234.4210
213	442,559.7700	1,845,237.9160
214	442,567.2910	1,845,239.3530
215	442,574.9320	1,845,238.1940
216	442,579.6620	1,845,234.5360
217	442,585.2290	1,845,234.5360
218	442,588.0840	1,845,235.9280
219	442,587.8430	1,845,237.5910
220	442,586.0540	1,845,239.3620
221	442,579.9380	1,845,240.6420
222	442,568.9530	1,845,245.7010
223	442,568.6610	1,845,247.0540
224	442,572.9130	1,845,248.2030
225	442,573.5000	1,845,249.7960
226	442,560.9870	1,845,253.9370
227	442,550.1870	1,845,255.5420
228	442,541.8760	1,845,259.1550
229	442,535.2170	1,845,259.7230
230	442,525.4970	1,845,262.6400
231	442,511.8050	1,845,264.9620
232	442,486.3610	1,845,265.8080
233	442,453.8960	1,845,265.0760
234	442,419.3930	1,845,266.9250
235	442,397.4800	1,845,270.3800
236	442,376.6860	1,845,278.0180
237	442,353.3870	1,845,284.5110
238	442,341.8980	1,845,288.6900
239	442,324.3700	1,845,290.5180
240	442,315.3720	1,845,292.6090
241	442,277.5050	1,845,296.0420
242	442,267.6800	1,845,300.3810
243	442,245.0560	1,845,302.0130
244	442,242.5190	1,845,302.5200
245	442,236.1830	1,845,305.7120
246	442,212.3550	1,845,307.7190
247	442,203.3690	1,845,310.7710
248	442,188.6510	1,845,314.2830
249	442,183.5350	1,845,316.6960
250	442,166.8600	1,845,318.2620
251	442,161.1350	1,845,321.0790
252	442,154.9760	1,845,322.4300
253	442,148.0480	1,845,325.6220

V	COORDENADAS	
	X	Y
254	442,142.0290	1,845,327.3690
255	442,136.0440	1,845,331.2560
256	442,117.1650	1,845,337.3470
257	442,103.6850	1,845,344.1460
258	442,089.8630	1,845,347.4550
259	442,066.8520	1,845,348.4870
260	442,050.3490	1,845,352.5590
261	442,023.4800	1,845,354.4470
262	442,006.2960	1,845,356.8160
263	441,990.7830	1,845,357.9790
264	441,981.3560	1,845,357.1740
265	441,956.3820	1,845,357.6270

V	COORDENADAS	
	X	Y
266	441,902.4660	1,845,360.2950
267	441,891.1350	1,845,358.5360
268	441,876.4310	1,845,360.0900
269	441,874.3720	1,845,360.6650
270	441,868.4350	1,845,364.7050
271	441,855.5110	1,845,362.6260
272	441,848.7800	1,845,363.6030
273	441,841.3300	1,845,365.8610
274	441,840.3230	1,845,365.9160
1	441,840.3230	1,845,385.9430

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF10 E 5: 57,523.95 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1'	444,442.6120	1,845,258.1060
2'	444,443.5960	1,845,254.4460
3'	444,441.7770	1,845,250.6680
4'	444,432.2950	1,845,244.6640
5'	444,425.6860	1,845,229.9100
6'	444,422.9910	1,845,227.1520
7'	444,420.7420	1,845,227.0720
8'	444,416.4460	1,845,228.0070
9'	444,413.6800	1,845,229.8880
10'	444,411.3650	1,845,232.3480
11'	444,405.8330	1,845,241.5590
12'	444,402.2600	1,845,245.4980
13'	444,398.4410	1,845,248.1160
14'	444,393.7260	1,845,249.7550
15'	444,371.9410	1,845,250.6560
16'	444,360.3680	1,845,252.1090
17'	444,333.6260	1,845,258.8250
18'	444,313.4190	1,845,261.3210
19'	444,298.1320	1,845,264.5890
20'	444,287.6510	1,845,265.1250
21'	444,263.2780	1,845,261.2140
22'	444,256.6920	1,845,261.5830
23'	444,254.1920	1,845,264.2310
24'	444,254.3860	1,845,266.4330
25'	444,255.7210	1,845,268.3230
26'	444,260.1040	1,845,270.7270
27'	444,284.7590	1,845,272.8510
28'	444,314.9810	1,845,271.5190
29'	444,359.8120	1,845,274.6770
30'	444,372.3210	1,845,274.3480
31'	444,403.7590	1,845,270.7090
32'	444,422.9280	1,845,263.5020
33'	444,435.4190	1,845,262.1970
1'	444,442.6120	1,845,258.1060

V	COORDENADAS	
	X	Y
294	444,462.0110	1,845,261.8020
293	444,459.9330	1,845,268.1060
292	444,455.4680	1,845,273.4270
291	444,442.2590	1,845,280.9910
290	444,427.5620	1,845,283.1270
289	444,406.0590	1,845,290.5760
288	444,374.6210	1,845,294.2150
287	444,358.4070	1,845,294.6280
286	444,314.7180	1,845,291.5500
285	444,283.0420	1,845,292.7770
284	444,258.3870	1,845,290.6530
283	444,253.2640	1,845,289.5210
282	444,242.8650	1,845,283.6430
281	444,238.3470	1,845,278.3630
280	444,235.5920	1,845,273.2730
279	444,234.1920	1,845,264.2310
278	444,234.4960	1,845,260.7580
277	444,236.8710	1,845,254.2310
276	444,243.8360	1,845,246.2620
275	444,249.8520	1,845,242.7890
274	444,262.1590	1,845,241.2450
273	444,288.7370	1,845,245.0430
272	444,295.5140	1,845,244.6970
271	444,310.9670	1,845,241.4720
270	444,329.9500	1,845,239.1270
269	444,357.8770	1,845,232.2650
268	444,371.1150	1,845,230.6730
267	444,389.3910	1,845,229.9170
266	444,396.8000	1,845,218.6420
265	444,402.4330	1,845,213.3500
264	444,409.6060	1,845,209.2130
263	444,428.5930	1,845,203.4500
262	444,410.5580	1,845,199.5910
261	444,365.8520	1,845,194.1450

V	COORDENADAS	
	X	Y
260	444,353.6240	1,845,194.4760
259	444,339.8770	1,845,199.4300
258	444,324.5180	1,845,201.5290
257	444,305.8840	1,845,200.2680
256	444,278.5100	1,845,195.2110
255	444,270.4040	1,845,190.7640
254	444,260.0050	1,845,181.5250
253	444,253.2850	1,845,171.9650
252	444,250.9100	1,845,165.4380
251	444,249.9970	1,845,158.3210
250	444,251.5360	1,845,149.2750
249	444,256.9870	1,845,138.3510
248	444,261.1770	1,845,133.4910
247	444,264.0330	1,845,131.4910
246	444,281.5470	1,845,125.0000
245	444,288.1450	1,845,123.8800
244	444,302.5250	1,845,124.3260
243	444,305.8920	1,845,125.2280
242	444,314.6430	1,845,129.6580
241	444,344.6690	1,845,128.4010
240	444,351.0420	1,845,129.1640
239	444,360.1160	1,845,131.7780
238	444,367.7670	1,845,128.1610
237	444,376.9160	1,845,126.1180
236	444,428.6540	1,845,123.7200
235	444,439.5510	1,845,124.7930
234	444,446.0780	1,845,127.1680
233	444,457.3930	1,845,136.6780
232	444,466.6930	1,845,147.1260
231	444,471.3850	1,845,150.6700
230	444,480.0290	1,845,155.0490
229	444,488.3720	1,845,161.8330
228	444,491.8850	1,845,166.3010
227	444,495.7270	1,845,175.1970
226	444,499.8310	1,845,197.0110
225	444,501.7030	1,845,201.3060
224	444,509.4510	1,845,208.8520
223	444,516.0030	1,845,213.4800
222	444,540.9120	1,845,225.3280
221	444,554.8120	1,845,230.7220
220	444,567.8980	1,845,229.4980
219	444,579.0530	1,845,225.9700
218	444,595.6900	1,845,223.0080
217	444,599.7350	1,845,221.3520
216	444,608.1240	1,845,216.4650
215	444,621.5580	1,845,205.9870
214	444,630.4930	1,845,200.2620
213	444,641.7180	1,845,191.1500
212	444,650.8710	1,845,185.3040
211	444,656.0100	1,845,183.0860

V	COORDENADAS	
	X	Y
210	444,681.9420	1,845,175.9910
209	444,723.9480	1,845,173.2820
208	444,738.6660	1,845,174.1140
207	444,760.7750	1,845,171.1790
206	444,776.8100	1,845,170.3890
205	444,784.5390	1,845,171.5750
204	444,790.5550	1,845,175.0480
203	444,796.1450	1,845,181.5870
202	444,804.1280	1,845,196.0430
201	444,811.5920	1,845,206.6240
200	444,817.6170	1,845,217.0100
199	444,828.9620	1,845,227.4430
198	444,834.3710	1,845,234.3560
197	444,842.2980	1,845,241.8340
196	444,855.2080	1,845,258.5590
195	444,864.8630	1,845,268.5460
194	444,873.5690	1,845,284.5590
193	444,876.8420	1,845,292.9150
192	444,878.0070	1,845,298.2760
191	444,884.9900	1,845,302.1380
190	444,890.0470	1,845,307.6290
189	444,894.3190	1,845,310.9700
188	444,900.4430	1,845,318.4700
187	444,909.7010	1,845,324.1180
186	444,914.6940	1,845,328.4420
185	444,920.0230	1,845,334.8830
184	444,935.4580	1,845,345.8270
183	444,946.2330	1,845,347.1910
182	444,966.2620	1,845,342.4800
181	445,005.1430	1,845,336.6380
180	445,020.2270	1,845,332.8970
179	445,035.3230	1,845,331.5070
178	445,035.3230	1,845,351.4220
177	445,025.0410	1,845,352.3090
176	445,009.0450	1,845,356.2760
175	444,969.2340	1,845,362.2580
174	444,958.2010	1,845,365.4200
173	444,948.3640	1,845,367.1190
172	444,942.0320	1,845,367.3850
171	444,927.4840	1,845,364.6900
170	444,906.2990	1,845,349.6690
169	444,899.2850	1,845,341.1920
168	444,886.0390	1,845,333.1110
167	444,881.9980	1,845,326.7240
166	444,876.1530	1,845,322.1530
165	444,872.1340	1,845,317.4590
164	444,859.9580	1,845,312.6580
163	444,858.6350	1,845,307.4370
162	444,858.1200	1,845,299.9500
161	444,855.7470	1,845,293.6350

V	COORDENADAS	
	X	Y
160	444,849.4790	1,845,281.3260
159	444,845.2690	1,845,276.2580
158	444,840.7870	1,845,272.6080
157	444,826.4660	1,845,254.0540
156	444,819.7550	1,845,248.1320
155	444,813.2100	1,845,239.7660
154	444,807.0150	1,845,235.0150
153	444,801.4220	1,845,228.9510
152	444,794.2920	1,845,216.6600
151	444,787.0940	1,845,206.6080
150	444,780.2200	1,845,193.6870
149	444,777.6990	1,845,190.3690
148	444,763.4070	1,845,191.0050
147	444,739.3270	1,845,194.2020
146	444,725.0200	1,845,193.2530
145	444,687.2200	1,845,195.2820
144	444,661.2880	1,845,202.3770
143	444,654.5750	1,845,206.4730
142	444,642.1510	1,845,216.5590
141	444,633.8580	1,845,221.7580
140	444,619.3590	1,845,233.0660
139	444,608.6010	1,845,239.3340
138	444,601.1830	1,845,242.3710
137	444,585.0840	1,845,245.0390
136	444,571.8890	1,845,249.2120
135	444,551.9760	1,845,251.0740
134	444,532.2630	1,845,243.4250
133	444,505.8470	1,845,230.7930
132	444,496.9370	1,845,224.4990
131	444,488.4270	1,845,216.8180
130	444,484.3700	1,845,211.5940
129	444,480.5010	1,845,202.7170
128	444,477.2220	1,845,182.7840
127	444,474.5640	1,845,176.3010
126	444,470.9900	1,845,172.8900
125	444,460.7540	1,845,167.7040
124	444,452.9700	1,845,161.8240
123	444,444.1050	1,845,151.6250
122	444,436.0780	1,845,144.4890
121	444,429.5800	1,845,143.6990
120	444,377.8420	1,845,146.0970
119	444,373.2080	1,845,147.4070
118	444,365.5970	1,845,151.5850
117	444,360.5140	1,845,152.7060
116	444,345.5060	1,845,148.3830
115	444,310.0540	1,845,149.8680
114	444,299.0520	1,845,144.0220
113	444,288.1450	1,845,143.8800
112	444,274.0330	1,845,148.8120
111	444,271.0450	1,845,153.6810

V	COORDENADAS	
	X	Y
110	444,269.9970	1,845,158.3210
109	444,270.6060	1,845,161.9650
108	444,273.7930	1,845,167.0380
107	444,280.7180	1,845,173.6290
106	444,285.3500	1,845,176.4170
105	444,309.2950	1,845,180.5610
104	444,322.6070	1,845,181.6210
103	444,333.0970	1,845,180.6140
102	444,349.8690	1,845,174.5700
101	444,366.7960	1,845,174.1120
100	444,413.5460	1,845,179.8070
99	444,428.9960	1,845,182.5960
98	444,438.6330	1,845,185.2750
97	444,446.2900	1,845,188.6890
96	444,452.5850	1,845,193.1490
95	444,457.2730	1,845,198.6180
94	444,463.4290	1,845,209.2640
93	444,466.0110	1,845,218.4180
92	444,463.1230	1,845,237.0400
91	444,463.2610	1,845,239.7490
90	444,464.8400	1,845,241.6680
89	444,468.2820	1,845,242.8260
88	444,480.4820	1,845,243.4390
87	444,498.8990	1,845,246.6780
86	444,539.2150	1,845,260.4910
85	444,562.7670	1,845,266.4930
84	444,572.6710	1,845,266.9910
83	444,592.0440	1,845,265.2250
82	444,610.0270	1,845,257.8880
81	444,629.9490	1,845,253.4100
80	444,639.2780	1,845,245.3770
79	444,645.8930	1,845,241.0010
78	444,655.9520	1,845,230.4460
77	444,668.9580	1,845,225.4790
76	444,683.3790	1,845,223.8800
75	444,688.9680	1,845,222.2280
74	444,704.1960	1,845,208.6440
73	444,710.0520	1,845,205.4970
72	444,723.2680	1,845,204.6470
71	444,731.8290	1,845,205.3310
70	444,736.8090	1,845,206.4570
69	444,747.9670	1,845,210.9990
68	444,765.8690	1,845,217.5240
67	444,783.4220	1,845,227.8330
66	444,793.4510	1,845,238.0740
65	444,802.5770	1,845,251.0480
64	444,829.2140	1,845,277.0440
63	444,833.7090	1,845,286.7160
62	444,845.0190	1,845,296.9900
61	444,849.4020	1,845,310.5190

V	COORDENADAS	
	X	Y
60	444,846.8350	1,845,311.9480
59	444,843.4750	1,845,312.1910
58	444,825.9130	1,845,310.4000
57	444,822.2200	1,845,311.0020
56	444,816.2020	1,845,313.7420
55	444,812.0260	1,845,314.2630
54	444,780.5420	1,845,314.4280
53	444,777.1630	1,845,315.1340
52	444,769.9580	1,845,318.6520
51	444,756.7090	1,845,317.6260
50	444,741.3320	1,845,318.4330
49	444,728.8550	1,845,322.1530
48	444,697.4140	1,845,323.0390
47	444,688.0570	1,845,324.8040
46	444,685.7530	1,845,326.2480
45	444,659.8820	1,845,331.2160
44	444,648.4310	1,845,332.2200
43	444,632.7600	1,845,331.8180
42	444,629.9470	1,845,331.0150
41	444,609.2530	1,845,331.0150
40	444,595.1890	1,845,329.4080
39	444,584.7420	1,845,333.0240
38	444,581.5270	1,845,335.0330
37	444,577.3080	1,845,339.4530
36	444,577.1070	1,845,342.4670
35	444,578.5140	1,845,344.6770
34	444,626.3800	1,845,341.9090
33	444,650.1490	1,845,343.6750
32	444,657.8010	1,845,340.9470
31	444,669.2840	1,845,339.9660
30	444,676.7210	1,845,335.9270
29	444,685.2970	1,845,333.7150
28	444,697.0010	1,845,328.3620
27	444,703.2500	1,845,329.3050
26	444,706.9820	1,845,334.0930
25	444,708.9260	1,845,334.6720
24	444,718.4980	1,845,332.3560
23	444,727.1940	1,845,331.4150
22	444,757.2010	1,845,329.9660
21	444,773.1290	1,845,330.9590
20	444,791.5860	1,845,329.8930
19	444,801.9780	1,845,328.4370
18	444,809.1440	1,845,325.0300
17	444,818.6750	1,845,322.8230
16	444,844.9340	1,845,320.7930
15	444,862.5490	1,845,326.6460
14	444,871.5660	1,845,330.9090
13	444,880.4080	1,845,339.5560
12	444,884.3360	1,845,346.1180
11	444,895.5670	1,845,351.0980

V	COORDENADAS	
	X	Y
10	444,902.0680	1,845,355.5540
9	444,908.6220	1,845,368.0160
8	444,924.7020	1,845,380.5520
7	444,928.6210	1,845,382.0160
6	444,937.1160	1,845,381.7930
5	444,945.9760	1,845,378.6690
4	444,994.0320	1,845,367.2850
3	445,022.6200	1,845,362.9200
2	445,035.3230	1,845,362.2240
1	445,035.3230	1,845,382.2540
379	445,024.6810	1,845,382.8370
378	444,997.8530	1,845,386.9330
377	444,951.6220	1,845,397.8850
376	444,943.7670	1,845,400.6550
375	444,937.6410	1,845,401.7860
374	444,925.1480	1,845,401.7120
373	444,917.7030	1,845,399.2870
372	444,912.4050	1,845,396.3250
371	444,895.7660	1,845,383.3370
370	444,891.3010	1,845,378.0160
369	444,886.6730	1,845,369.2490
368	444,871.4800	1,845,361.4390
367	444,869.0150	1,845,358.9740
366	444,864.5760	1,845,352.0470
365	444,859.9830	1,845,347.5550
364	444,842.4550	1,845,341.0440
363	444,821.7190	1,845,342.6470
362	444,815.7710	1,845,344.0250
361	444,804.7530	1,845,348.2440
360	444,792.7390	1,845,349.8600
359	444,774.2820	1,845,350.9260
358	444,757.0610	1,845,349.9960
357	444,728.7540	1,845,351.3630
356	444,708.9260	1,845,354.6720
355	444,701.2730	1,845,353.2610
354	444,696.0750	1,845,350.7780
353	444,684.1010	1,845,354.6780
352	444,676.1240	1,845,358.7600
351	444,662.0810	1,845,360.6540
350	444,653.6220	1,845,363.3710
349	444,650.1490	1,845,363.6750
348	444,626.2160	1,845,361.9520
347	444,578.5140	1,845,364.6770
346	444,571.6740	1,845,363.4710
345	444,565.6580	1,845,359.9980

V	COORDENADAS	
	X	Y
344	444,563.1930	1,845,357.5330
343	444,558.3130	1,845,349.3070
342	444,557.1070	1,845,342.4670
341	444,558.5140	1,845,332.6130
340	444,561.9870	1,845,326.5970
339	444,570.9280	1,845,318.0720
338	444,578.2000	1,845,314.1240
337	444,588.6470	1,845,310.5080
336	444,595.1890	1,845,309.4080
335	444,610.3920	1,845,311.0150
334	444,629.9470	1,845,311.0150
333	444,635.8100	1,845,311.8900
332	444,647.8120	1,845,312.1980
331	444,657.1160	1,845,311.3820
330	444,678.5060	1,845,307.2740
329	444,684.3500	1,845,305.1510
328	444,693.7070	1,845,303.3860
327	444,725.6620	1,845,302.2350
326	444,740.2900	1,845,298.5240
325	444,755.6610	1,845,297.6530
324	444,766.0750	1,845,298.2910
323	444,773.0730	1,845,295.5570
322	444,780.4370	1,845,294.4280
321	444,810.7040	1,845,294.2700
320	444,814.4140	1,845,292.6540
319	444,812.6220	1,845,288.7970
318	444,788.6080	1,845,265.3610

V	COORDENADAS	
	X	Y
317	444,778.0260	1,845,250.9080
316	444,770.9970	1,845,243.7300
315	444,757.3100	1,845,235.6920
314	444,728.8120	1,845,225.1540
313	444,715.7100	1,845,225.1740
312	444,701.8240	1,845,237.5490
311	444,695.8080	1,845,241.0220
310	444,685.5830	1,845,243.7580
309	444,673.7040	1,845,245.0750
308	444,667.3110	1,845,247.5170
307	444,656.9280	1,845,257.6810
306	444,651.3690	1,845,261.3590
305	444,642.8050	1,845,268.7310
304	444,636.7890	1,845,272.2040
303	444,616.0390	1,845,277.0360
302	444,599.5990	1,845,283.7430
301	444,593.8600	1,845,285.1420
300	444,574.4870	1,845,286.9080
299	444,561.7630	1,845,286.4680
298	444,532.7330	1,845,279.4110
297	444,493.8950	1,845,266.1050
296	444,478.2390	1,845,263.3520
295	444,467.2780	1,845,262.8010
294	444,462.0110	1,845,261.8020
1'	444,442.6120	1,845,258.1060

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF10 E 6: 8,240.83 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,035.3230	1,845,562.0760
2	445,035.3230	1,845,541.1550
3	445,028.5610	1,845,538.8730
4	445,012.8460	1,845,531.5990
5	444,997.4620	1,845,518.8470
6	444,977.8790	1,845,497.4430
7	444,972.4150	1,845,494.5800
8	444,964.3460	1,845,494.6270
9	444,956.2420	1,845,497.1780
10	444,949.5580	1,845,503.2990
11	444,939.4520	1,845,509.0270
12	444,933.1340	1,845,510.4130
13	444,917.6460	1,845,511.2100
14	444,904.4770	1,845,510.5610
15	444,880.6870	1,845,503.4650
16	444,875.3410	1,845,500.9020

V	COORDENADAS	
	X	Y
17	444,871.8770	1,845,497.8330
18	444,870.5000	1,845,495.8030
19	444,870.2900	1,845,493.2850
20	444,871.9750	1,845,490.6820
21	444,882.5050	1,845,490.2830
22	444,888.1340	1,845,492.2740
23	444,899.2560	1,845,498.2140
24	444,911.3080	1,845,500.3050
25	444,929.6760	1,845,500.7350
26	444,936.0100	1,845,498.8770
27	444,958.9000	1,845,486.0150
28	444,970.9130	1,845,484.9910
29	444,974.5750	1,845,486.0330
30	444,989.6300	1,845,493.6290
31	445,002.8340	1,845,505.8530
32	445,013.8560	1,845,521.2340

V	COORDENADAS	
	X	Y
33	445,018.2990	1,845,526.2150
34	445,022.2610	1,845,528.7450
35	445,032.1790	1,845,532.5780
36	445,035.3230	1,845,533.2270
37	445,035.3230	1,845,512.3510
38	445,031.3710	1,845,510.8240
39	445,016.4210	1,845,491.1770
40	445,003.2170	1,845,478.9530
41	444,998.6390	1,845,475.7730
42	444,983.5840	1,845,468.1770
43	444,976.3870	1,845,465.7550
44	444,970.9130	1,845,464.9910
45	444,957.2010	1,845,466.0870
46	444,952.0600	1,845,467.2210
47	444,927.0330	1,845,480.6680
48	444,913.2620	1,845,480.3450
49	444,905.8420	1,845,479.0580
50	444,894.8030	1,845,473.4190
51	444,885.9780	1,845,470.5870
52	444,868.5020	1,845,470.9860
53	444,861.9750	1,845,473.3610

V	COORDENADAS	
	X	Y
54	444,856.6540	1,845,477.8260
55	444,852.9690	1,845,483.2850
56	444,850.5940	1,845,489.8120
57	444,850.8040	1,845,499.2760
58	444,853.9490	1,845,507.0300
59	444,862.0780	1,845,515.8720
60	444,872.0410	1,845,521.5000
61	444,898.7600	1,845,529.7270
62	444,903.4930	1,845,530.5370
63	444,918.6740	1,845,531.1840
64	444,934.1620	1,845,530.3870
65	444,943.7380	1,845,528.5620
66	444,949.3140	1,845,526.4270
67	444,959.4200	1,845,520.6990
68	444,966.7000	1,845,514.8530
69	444,982.7060	1,845,532.3480
70	445,000.0830	1,845,546.9970
71	445,004.4450	1,845,549.7490
72	445,020.1600	1,845,557.0230
1	445,035.3230	1,845,562.0760

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF10 E 7: 2,879.01 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,035.3230	1,845,153.8710
2	445,035.3230	1,845,133.4050
3	445,009.3490	1,845,124.2870
4	445,003.7440	1,845,120.3460
5	444,989.2690	1,845,106.8960
6	444,987.7180	1,845,101.9390
7	444,990.4760	1,845,099.3580
8	444,991.0770	1,845,095.1920
9	444,992.6300	1,845,093.4910
10	444,995.3830	1,845,092.4540
11	444,999.3070	1,845,092.8110
12	445,008.7710	1,845,095.7500
13	445,022.4800	1,845,096.9130
14	445,031.0190	1,845,099.8530
15	445,035.3230	1,845,100.6450
16	445,035.3230	1,845,079.8470
17	445,028.9910	1,845,078.0020
18	445,012.6270	1,845,076.0050

V	COORDENADAS	
	X	Y
19	445,001.1190	1,845,072.8930
20	444,995.3830	1,845,072.4540
21	444,988.5430	1,845,073.6600
22	444,982.6300	1,845,076.1700
23	444,977.8600	1,845,080.0060
24	444,973.7560	1,845,085.1920
25	444,968.9240	1,845,095.0990
26	444,968.0220	1,845,098.4660
27	444,968.0220	1,845,105.4120
28	444,971.9480	1,845,116.8960
29	444,975.6550	1,845,121.5470
30	444,990.1300	1,845,134.9970
31	444,997.8450	1,845,140.6480
32	445,002.7240	1,845,143.1580
33	445,029.3520	1,845,152.5060
1	445,035.3230	1,845,153.8710

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF11 E 8: 23,230.41 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,035.3230	1,845,100.6450
2	445,038.2930	1,845,101.1920
3	445,046.4190	1,845,100.7990
4	445,074.6500	1,845,093.9110
5	445,087.4480	1,845,092.5070

V	COORDENADAS	
	X	Y
6	445,097.9610	1,845,097.6460
7	445,102.8050	1,845,098.8640
8	445,108.9940	1,845,099.0950
9	445,118.2760	1,845,098.0520
10	445,122.3710	1,845,096.2380

V	COORDENADAS	
	X	Y
11	445,132.6440	1,845,086.8770
12	445,138.2610	1,845,083.1380
13	445,146.3380	1,845,080.8970
14	445,154.6090	1,845,079.7960
15	445,188.8280	1,845,077.4380
16	445,214.9830	1,845,077.9700
17	445,231.9900	1,845,074.0620
18	445,235.5450	1,845,076.5730
19	445,241.5800	1,845,085.4850
20	445,243.7520	1,845,087.2650
21	445,245.0960	1,845,087.4300
22	445,247.8590	1,845,085.1570
23	445,250.5610	1,845,078.3100
24	445,251.3300	1,845,073.7580
25	445,254.6560	1,845,070.5320
26	445,258.5160	1,845,070.5140
27	445,263.5820	1,845,066.7460
28	445,268.0680	1,845,067.5280
29	445,276.9400	1,845,061.9730
30	445,282.8930	1,845,071.2520
31	445,285.3110	1,845,072.8190
32	445,286.8770	1,845,072.8820
33	445,297.6170	1,845,066.6900
34	445,303.6480	1,845,067.4720
35	445,308.4940	1,845,064.3960
36	445,317.7570	1,845,061.4840
37	445,322.0150	1,845,063.4360
38	445,327.0780	1,845,069.2270
39	445,331.7350	1,845,073.1640
40	445,334.2760	1,845,074.2440
41	445,337.3770	1,845,074.0110
42	445,341.3430	1,845,072.9330
43	445,345.9000	1,845,070.1280
44	445,352.0940	1,845,061.8790
45	445,357.0190	1,845,058.1890
46	445,360.1530	1,845,052.0080
47	445,361.6210	1,845,051.6850
48	445,365.6430	1,845,053.9520
49	445,370.8320	1,845,061.4080
50	445,378.2940	1,845,067.4040
51	445,381.5350	1,845,066.1090
52	445,387.3310	1,845,059.9300
53	445,392.9050	1,845,051.7330
54	445,397.1510	1,845,041.8440
55	445,401.8030	1,845,039.3760
56	445,407.1750	1,845,038.2270
57	445,432.5550	1,845,037.0400
58	445,456.4800	1,845,034.7940
59	445,465.4720	1,845,035.2400
60	445,471.7330	1,845,031.4190
61	445,473.8770	1,845,031.1370
62	445,511.9200	1,845,030.6890
63	445,564.7940	1,845,028.2150
64	445,589.4060	1,845,027.8540

V	COORDENADAS	
	X	Y
65	445,604.9540	1,845,029.4830
66	445,618.4520	1,845,029.8780
67	445,632.1330	1,845,031.9320
68	445,645.0350	1,845,031.1820
69	445,696.6470	1,845,032.8020
70	445,736.5440	1,845,036.9530
71	445,782.9250	1,845,035.0010
72	445,794.6390	1,845,036.5510
73	445,827.1060	1,845,038.0620
74	445,837.0420	1,845,037.4790
75	445,871.4610	1,845,031.4450
76	445,895.1980	1,845,029.9200
77	445,900.1590	1,845,029.2440
78	445,902.4890	1,845,029.6910
79	445,903.7180	1,845,035.4370
80	445,906.4030	1,845,037.1890
81	445,910.3060	1,845,037.0640
82	445,916.7700	1,845,035.1850
83	445,925.5130	1,845,030.8110
84	445,941.4490	1,845,016.2270
85	445,954.4460	1,845,008.4970
86	445,957.1460	1,845,007.8390
87	445,963.9350	1,845,009.8760
88	445,964.6090	1,845,010.9020
89	445,959.8060	1,845,017.1330
90	445,952.2600	1,845,024.1940
91	445,950.3510	1,845,026.6910
92	445,950.1430	1,845,028.4360
93	445,953.2160	1,845,029.7060
94	445,969.7000	1,845,028.3440
95	445,976.0520	1,845,026.1060
96	445,989.4590	1,845,023.0510
97	445,995.3900	1,845,019.0540
98	446,002.4320	1,845,017.3090
99	446,027.3350	1,845,001.3410
100	446,029.9100	1,845,001.5490
101	446,037.5790	1,845,005.7430
102	446,039.8300	1,845,005.3960
103	446,054.1090	1,844,998.7470
104	446,063.9610	1,844,996.6430
105	446,077.8990	1,844,995.8570
106	446,089.8200	1,844,996.8130
107	446,100.3230	1,844,996.7980
108	446,100.3230	1,844,976.7750
109	446,076.7730	1,844,975.8890
110	446,059.7840	1,844,977.0840
111	446,049.9320	1,844,979.1880
112	446,038.9430	1,844,983.7470
113	446,033.3830	1,844,981.8530
114	446,023.8620	1,844,981.6450
115	446,017.3350	1,844,984.0200
116	445,994.4160	1,844,998.6900
117	445,988.5500	1,845,000.2600
118	445,983.0310	1,845,003.2650

V	COORDENADAS	
	X	Y
119	445,979.2560	1,844,997.0200
120	445,973.9350	1,844,992.5550
121	445,960.6190	1,844,988.1430
122	445,953.6730	1,844,988.1430
123	445,944.2220	1,844,991.3070
124	445,931.2250	1,844,999.0370
125	445,914.5000	1,845,013.7790
126	445,906.2570	1,845,010.0490
127	445,897.4590	1,845,009.4270
128	445,868.0070	1,845,011.7450
129	445,834.7220	1,845,017.5810
130	445,826.9850	1,845,018.0350
131	445,796.4190	1,845,016.6120
132	445,782.0840	1,845,015.0190
133	445,737.1620	1,845,016.9090
134	445,697.2740	1,845,012.8120
135	445,645.6620	1,845,011.1920
136	445,633.0470	1,845,011.8450
137	445,621.4210	1,845,010.1000
138	445,589.1130	1,845,007.8560
139	445,563.8590	1,845,008.2370
140	445,526.4120	1,845,009.9890
141	445,511.3350	1,845,010.6950
142	445,482.0400	1,845,011.0390
143	445,406.2410	1,845,018.2490
144	445,397.6200	1,845,019.8180
145	445,392.4300	1,845,021.7080
146	445,384.2950	1,845,026.5230
147	445,379.8300	1,845,031.8440
148	445,377.1660	1,845,037.6980
149	445,371.4410	1,845,034.2620
150	445,365.0940	1,845,031.9890
151	445,358.1480	1,845,031.9890
152	445,352.0810	1,845,034.0370
153	445,350.1530	1,845,034.6870
154	445,344.8320	1,845,039.1520
155	445,341.2920	1,845,044.9820

V	COORDENADAS	
	X	Y
156	445,336.3780	1,845,049.5930
157	445,330.3500	1,845,045.2550
158	445,321.2300	1,845,041.7880
159	445,314.2840	1,845,041.7880
160	445,299.3060	1,845,046.7990
161	445,290.9840	1,845,047.8410
162	445,283.7800	1,845,043.1790
163	445,280.4130	1,845,042.2770
164	445,273.4670	1,845,042.2770
165	445,270.1000	1,845,043.1790
166	445,263.5710	1,845,046.7470
167	445,256.7420	1,845,047.9520
168	445,251.4990	1,845,050.8070
169	445,244.6560	1,845,053.2110
170	445,240.7390	1,845,056.1580
171	445,235.4630	1,845,054.3660
172	445,231.9900	1,845,054.0620
173	445,212.9160	1,845,057.9240
174	445,187.4530	1,845,057.4850
175	445,153.2340	1,845,059.8430
176	445,140.9910	1,845,061.6250
177	445,132.9140	1,845,063.8660
178	445,127.1790	1,845,066.4890
179	445,119.1730	1,845,072.0940
180	445,111.9990	1,845,078.6310
181	445,105.6470	1,845,078.9560
182	445,094.2880	1,845,073.7130
183	445,087.4480	1,845,072.5070
184	445,069.9090	1,845,074.4810
185	445,043.5390	1,845,080.9150
186	445,039.6380	1,845,081.1040
187	445,035.3230	1,845,079.8470
1	445,035.3230	1,845,100.6450

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF11 E 9: 11,496.02 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	443,970.3230	1,845,111.0790
2	443,974.3540	1,845,110.3130
3	443,980.0800	1,845,111.1040
4	443,996.3780	1,845,108.7000
5	444,002.8400	1,845,109.6210
6	444,006.3130	1,845,109.3170
7	444,015.1640	1,845,106.7060
8	444,030.4730	1,845,105.9940
9	444,037.0000	1,845,108.3690
10	444,043.9760	1,845,108.5120
11	444,059.2390	1,845,105.0070
12	444,066.1120	1,845,105.8210

V	COORDENADAS	
	X	Y
13	444,075.6380	1,845,103.6940
14	444,087.3010	1,845,104.9830
15	444,090.7740	1,845,104.6790
16	444,098.6970	1,845,101.8920
17	444,132.8230	1,845,100.0160
18	444,145.9680	1,845,101.1610
19	444,153.6450	1,845,099.6130
20	444,163.2330	1,845,099.8010
21	444,168.2760	1,845,099.0320
22	444,200.5370	1,845,089.7880
23	444,215.4060	1,845,091.6960
24	444,223.9730	1,845,091.5060

V	COORDENADAS	
	X	Y
25	444,237.5420	1,845,093.6120
26	444,246.0400	1,845,092.5550
27	444,253.6660	1,845,094.0600
28	444,275.2210	1,845,089.4100
29	444,284.3660	1,845,086.5940
30	444,298.4480	1,845,088.0910
31	444,315.7220	1,845,087.7510
32	444,328.6200	1,845,089.9850
33	444,334.7090	1,845,090.0990
34	444,344.2680	1,845,087.8620
35	444,350.4920	1,845,084.6620
36	444,363.1520	1,845,085.7530
37	444,397.9410	1,845,082.4320
38	444,404.9900	1,845,080.7830
39	444,414.3720	1,845,076.1970
40	444,417.6260	1,845,075.5350
41	444,445.6650	1,845,079.2080
42	444,455.6470	1,845,076.8770
43	444,468.4130	1,845,078.1390
44	444,503.2760	1,845,078.9420
45	444,517.3330	1,845,076.8390
46	444,529.8800	1,845,075.9380
47	444,536.0190	1,845,074.5000
48	444,546.3060	1,845,069.3370
49	444,557.9190	1,845,069.4640
50	444,576.7150	1,845,071.9140
51	444,586.8070	1,845,069.8530
52	444,594.4850	1,845,070.9710
53	444,606.5300	1,845,070.5320
54	444,614.6650	1,845,072.5290
55	444,624.4770	1,845,072.8670
56	444,637.6630	1,845,071.4300
57	444,649.6090	1,845,071.1750
58	444,656.3480	1,845,069.8520
59	444,665.7500	1,845,066.2450
60	444,681.7980	1,845,063.3340
61	444,687.9430	1,845,063.1930
62	444,723.2520	1,845,065.8190
63	444,735.6310	1,845,063.6030
64	444,741.9480	1,845,060.3640
65	444,751.3340	1,845,061.1300
66	444,763.2200	1,845,060.1580
67	444,770.0530	1,845,061.3640
68	444,784.9540	1,845,061.6620
69	444,790.6720	1,845,060.9460
70	444,804.2930	1,845,057.1890
71	444,818.5550	1,845,059.1700
72	444,840.1370	1,845,057.7670
73	444,851.2900	1,845,054.8580

V	COORDENADAS	
	X	Y
74	444,891.2780	1,845,052.5970
75	444,895.6540	1,845,052.7200
76	444,902.5190	1,845,054.4360
77	444,908.7260	1,845,054.5520
78	444,920.7470	1,845,051.4430
79	444,934.4410	1,845,053.2170
80	444,960.9820	1,845,053.7240
81	444,966.3400	1,845,054.7180
82	444,978.2460	1,845,054.1860
83	444,984.5480	1,845,051.9160
84	445,007.6820	1,845,054.3800
85	445,016.8310	1,845,053.1180
86	445,035.3230	1,845,048.2660
87	445,035.3230	1,845,027.5890
88	445,011.7550	1,845,033.7730
89	445,005.3750	1,845,034.5140
90	444,990.0930	1,845,032.6990
91	444,983.5490	1,845,030.8690
92	444,979.7240	1,845,031.4470
93	444,974.7730	1,845,034.4900
94	444,969.9890	1,845,035.0540
95	444,963.0110	1,845,033.7590
96	444,934.8230	1,845,033.2210
97	444,929.1380	1,845,031.9210
98	444,920.2780	1,845,031.3770
99	444,916.1840	1,845,031.7240
100	444,910.0720	1,845,034.1770
101	444,905.9920	1,845,034.7400
102	444,898.4820	1,845,032.7920
103	444,890.8420	1,845,032.5770
104	444,860.7080	1,845,034.7420
105	444,848.0980	1,845,034.8950
106	444,838.8400	1,845,037.8090
107	444,817.2580	1,845,039.2120
108	444,809.1280	1,845,037.1930
109	444,801.5930	1,845,037.1870
110	444,785.3540	1,845,041.6660
111	444,770.4530	1,845,041.3680
112	444,764.9460	1,845,039.9500
113	444,749.7040	1,845,041.1960
114	444,740.7310	1,845,040.0430
115	444,734.9980	1,845,041.3340
116	444,728.7910	1,845,044.8090
117	444,720.3880	1,845,046.0250
118	444,694.0340	1,845,044.0560
119	444,689.8970	1,845,043.1430
120	444,680.3880	1,845,043.3610
121	444,670.3810	1,845,044.5480
122	444,659.7920	1,845,047.1090

V	COORDENADAS	
	X	Y
123	444,649.1830	1,845,051.1800
124	444,636.3640	1,845,051.4530
125	444,622.3100	1,845,052.9850
126	444,615.9680	1,845,052.5710
127	444,608.9470	1,845,050.2860
128	444,597.3670	1,845,051.1800
129	444,585.4870	1,845,049.4500
130	444,576.7150	1,845,051.9140
131	444,559.4290	1,845,049.4790
132	444,541.0530	1,845,049.2790
133	444,538.4530	1,845,049.9650
134	444,533.6250	1,845,053.8710
135	444,528.4470	1,845,055.9890
136	444,514.3300	1,845,057.0030
137	444,507.1760	1,845,058.6690
138	444,502.0680	1,845,058.9780
139	444,492.9490	1,845,059.1190
140	444,481.9100	1,845,057.9750
141	444,468.1730	1,845,058.1400
142	444,455.2980	1,845,056.7160
143	444,452.2300	1,845,056.8560
144	444,445.6650	1,845,059.2080
145	444,416.9790	1,845,055.2570
146	444,407.3670	1,845,057.2120
147	444,399.5840	1,845,061.5280
148	444,396.0400	1,845,062.5230
149	444,361.2510	1,845,065.8440
150	444,353.1480	1,845,064.8430
151	444,347.4810	1,845,060.9040
152	444,343.8210	1,845,063.1400
153	444,339.6880	1,845,067.9040
154	444,335.7170	1,845,069.7820
155	444,332.0340	1,845,070.2790
156	444,317.2460	1,845,067.7170
157	444,298.0540	1,845,068.0950
158	444,287.2070	1,845,066.5680
159	444,281.0440	1,845,066.6220

V	COORDENADAS	
	X	Y
160	444,271.7350	1,845,069.7160
161	444,261.8700	1,845,071.4620
162	444,253.6660	1,845,074.0600
163	444,246.0540	1,845,071.1280
164	444,239.4240	1,845,073.7010
165	444,232.2070	1,845,073.0190
166	444,225.9960	1,845,071.3290
167	444,217.9520	1,845,071.8590
168	444,198.9920	1,845,069.4260
169	444,162.7670	1,845,079.8060
170	444,156.4590	1,845,079.9530
171	444,151.2590	1,845,078.7530
172	444,145.9680	1,845,081.1610
173	444,133.2100	1,845,079.9650
174	444,097.2230	1,845,081.9430
175	444,092.4760	1,845,082.3840
176	444,087.3010	1,845,084.9830
177	444,082.7510	1,845,083.7620
178	444,072.3860	1,845,083.6610
179	444,066.1120	1,845,085.8210
180	444,059.2850	1,845,084.7850
181	444,048.4810	1,845,086.3740
182	444,042.9510	1,845,088.5680
183	444,040.4730	1,845,088.6730
184	444,035.8770	1,845,085.7740
185	444,012.8330	1,845,086.7890
186	444,007.0770	1,845,087.8900
187	444,002.8400	1,845,089.6210
188	443,996.8330	1,845,088.3580
189	443,980.0800	1,845,091.1040
190	443,972.9330	1,845,089.4800
191	443,970.3230	1,845,090.4610
1	443,970.3230	1,845,111.0790

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF11 E 10: 5,898.17 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,035.3230	1,845,533.2270
2	445,041.9190	1,845,534.5890
3	445,052.3510	1,845,535.3490
4	445,069.7160	1,845,534.6800
5	445,089.7380	1,845,529.2940
6	445,104.3180	1,845,523.4460
7	445,111.6410	1,845,518.1090
8	445,117.6400	1,845,510.7860
9	445,118.2400	1,845,508.6980

V	COORDENADAS	
	X	Y
10	445,118.0910	1,845,497.7970
11	445,119.7450	1,845,492.6790
12	445,124.4790	1,845,484.2440
13	445,126.1510	1,845,479.1420
14	445,127.3300	1,845,463.3410
15	445,130.5500	1,845,449.7680
16	445,134.3910	1,845,440.4210
17	445,148.6070	1,845,420.3750
18	445,149.1950	1,845,415.8030

V	COORDENADAS	
	X	Y
19	445,147.8250	1,845,412.4900
20	445,144.7210	1,845,409.0060
21	445,121.9700	1,845,392.4360
22	445,093.0040	1,845,365.5300
23	445,085.0880	1,845,357.8460
24	445,071.7260	1,845,360.2300
25	445,035.3230	1,845,362.2240
26	445,035.3230	1,845,382.2540
27	445,072.8200	1,845,380.2000
28	445,078.5520	1,845,379.2970
29	445,108.3590	1,845,407.0900
30	445,124.8620	1,845,419.2840
31	445,118.0770	1,845,428.8520
32	445,112.0510	1,845,442.1660

V	COORDENADAS	
	X	Y
33	445,107.8700	1,845,458.7240
34	445,106.3880	1,845,475.2270
35	445,102.3040	1,845,482.8910
36	445,099.0600	1,845,491.6470
37	445,098.1600	1,845,503.0050
38	445,094.5560	1,845,505.8130
39	445,083.3950	1,845,510.2890
40	445,066.6960	1,845,514.7820
41	445,052.6940	1,845,515.3210
42	445,037.8440	1,845,513.3260
43	445,035.3230	1,845,512.3510
1	445,035.3230	1,845,533.2270

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF11 E 11: 23,478.16 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1'	445,553.8030	1,845,244.8690
2'	445,551.7460	1,845,238.7330
3'	445,550.4030	1,845,221.7960
4'	445,544.8530	1,845,209.7700
5'	445,539.9070	1,845,201.6840
6'	445,534.6250	1,845,208.8540
7'	445,526.8810	1,845,216.5940
8'	445,532.4070	1,845,224.7970
9'	445,540.6430	1,845,233.5400
1'	445,553.8030	1,845,244.8690
80	445,571.4420	1,845,235.2600
81	445,570.9450	1,845,222.9350
82	445,569.6200	1,845,215.7070
83	445,562.5230	1,845,200.3290
84	445,554.2470	1,845,186.7990
85	445,540.5850	1,845,176.9470
86	445,534.1290	1,845,175.1590
87	445,520.0080	1,845,195.2030
88	445,515.2070	1,845,200.3440
89	445,505.5690	1,845,207.7060
90	445,504.0250	1,845,214.7020
91	445,506.8140	1,845,222.6040
92	445,516.7310	1,845,237.3240
93	445,526.8020	1,845,248.0160
94	445,543.2010	1,845,262.1320
95	445,556.1460	1,845,277.6610
96	445,559.9530	1,845,283.7570
97	445,572.2750	1,845,292.5890
98	445,576.8160	1,845,297.0790
99	445,584.2640	1,845,309.2350
100	445,586.5300	1,845,318.8130
101	445,587.3050	1,845,328.6340
102	445,586.6710	1,845,333.5170

V	COORDENADAS	
	X	Y
103	445,583.8040	1,845,339.9380
104	445,576.1270	1,845,350.6300
105	445,574.6110	1,845,354.0280
106	445,580.6560	1,845,369.9510
107	445,586.5900	1,845,373.2530
108	445,587.4680	1,845,378.7130
109	445,586.6200	1,845,381.6600
110	445,584.4500	1,845,384.3250
111	445,569.9390	1,845,395.9800
112	445,558.9540	1,845,408.1380
113	445,557.7060	1,845,412.5650
114	445,558.0960	1,845,416.7360
115	445,561.6860	1,845,428.7300
116	445,564.0430	1,845,432.4700
117	445,563.8890	1,845,433.9280
118	445,559.3350	1,845,435.4350
119	445,543.3690	1,845,436.4240
120	445,538.6040	1,845,438.1460
121	445,518.0040	1,845,461.1950
122	445,513.2390	1,845,464.4440
123	445,505.2360	1,845,467.2970
124	445,498.6150	1,845,468.0610
125	445,493.7400	1,845,467.1480
126	445,475.8450	1,845,458.2830
127	445,465.0680	1,845,451.9470
128	445,458.8560	1,845,444.6280
129	445,454.3870	1,845,434.0720
130	445,452.3150	1,845,424.2640
131	445,450.5540	1,845,421.3440
132	445,442.0840	1,845,416.6320
133	445,412.8490	1,845,403.3020
134	445,406.6540	1,845,399.2510
135	445,402.4700	1,845,393.7460

V	COORDENADAS	
	X	Y
136	445,400.4410	1,845,389.2380
137	445,396.2100	1,845,368.9890
138	445,391.6140	1,845,363.8470
139	445,388.4570	1,845,361.5230
140	445,384.9340	1,845,361.0520
141	445,377.4230	1,845,361.7770
142	445,361.3690	1,845,366.9290
143	445,348.7580	1,845,369.8810
144	445,310.9790	1,845,373.0330
145	445,299.8820	1,845,376.9720
146	445,286.9850	1,845,377.7320
147	445,275.7620	1,845,375.7850
148	445,271.9060	1,845,376.0330
149	445,263.2140	1,845,377.9440
150	445,255.1440	1,845,381.2030
151	445,246.0830	1,845,384.5180
152	445,228.7410	1,845,398.0250
153	445,199.6870	1,845,408.8720
154	445,190.0050	1,845,411.1130
155	445,171.7910	1,845,412.9020
156	445,159.1860	1,845,415.8380
157	445,159.4170	1,845,420.2640
158	445,156.8780	1,845,430.1360
159	445,145.3970	1,845,447.9440
160	445,140.9460	1,845,458.5680
161	445,137.5130	1,845,481.5740
162	445,132.2240	1,845,498.7520
163	445,130.3940	1,845,512.2270
164	445,130.1020	1,845,525.8710
165	445,104.4060	1,845,534.6280
166	445,086.9990	1,845,543.0120
167	445,073.7730	1,845,545.2570
168	445,051.5360	1,845,546.6260
169	445,035.3230	1,845,541.1550
1	445,035.3230	1,845,562.0760
2	445,048.0630	1,845,566.3220
3	445,075.0020	1,845,565.2190
4	445,090.3460	1,845,562.7300
5	445,095.6780	1,845,561.0310
6	445,111.9990	1,845,553.1700
7	445,136.9420	1,845,544.6650
8	445,142.9580	1,845,541.1920
9	445,147.4230	1,845,535.8710
10	445,149.7980	1,845,529.3440
11	445,150.3650	1,845,513.7920
12	445,151.8210	1,845,503.0690
13	445,157.2940	1,845,484.5260
14	445,160.3580	1,845,463.9910
15	445,163.1620	1,845,457.2990
16	445,173.6870	1,845,440.9730
17	445,176.9220	1,845,432.4940

V	COORDENADAS	
	X	Y
18	445,191.9600	1,845,431.0170
19	445,204.1970	1,845,428.3570
20	445,235.7360	1,845,416.7620
21	445,241.0300	1,845,413.8040
22	445,255.8990	1,845,402.2230
23	445,269.1470	1,845,397.1170
24	445,274.6920	1,845,395.8980
25	445,288.1620	1,845,397.6970
26	445,301.0590	1,845,396.9370
27	445,315.2260	1,845,392.7480
28	445,353.3160	1,845,389.3550
29	445,378.5820	1,845,382.4100
30	445,382.2030	1,845,397.4470
31	445,386.5470	1,845,405.8480
32	445,390.7310	1,845,411.3530
33	445,395.7080	1,845,415.9900
34	445,404.5520	1,845,421.5000
35	445,434.1660	1,845,435.1130
36	445,435.9700	1,845,441.8690
37	445,440.4390	1,845,452.4250
38	445,443.6080	1,845,457.5700
39	445,449.8200	1,845,464.8890
40	445,454.9320	1,845,469.1880
41	445,466.9670	1,845,476.2040
42	445,484.8620	1,845,485.0690
43	445,494.9330	1,845,487.7190
44	445,507.5290	1,845,487.1650
45	445,519.9550	1,845,483.2830
46	445,524.5060	1,845,480.9680
47	445,532.9160	1,845,474.5230
48	445,549.3910	1,845,456.0890
49	445,565.6180	1,845,454.4220
50	445,573.8890	1,845,451.2490
51	445,579.2100	1,845,446.7840
52	445,582.6830	1,845,440.7680
53	445,584.0430	1,845,432.4700
54	445,582.8370	1,845,425.6300
55	445,580.0630	1,845,420.3780
56	445,578.7650	1,845,416.0440
57	445,583.7080	1,845,410.5730
58	445,599.9590	1,845,396.9530
59	445,605.4140	1,845,388.5000
60	445,607.4680	1,845,378.7130
61	445,606.2860	1,845,369.7800
62	445,603.9110	1,845,363.2530
63	445,601.9110	1,845,360.3970
64	445,596.8240	1,845,356.0960
65	445,602.0660	1,845,348.0920
66	445,606.5050	1,845,336.0920
67	445,607.2430	1,845,327.0610
68	445,606.4680	1,845,317.2400

V	COORDENADAS	
	X	Y
69	445,603.7270	1,845,304.6300
70	445,601.3180	1,845,298.7860
71	445,592.4780	1,845,284.8750
72	445,609.4290	1,845,290.3700
73	445,657.0430	1,845,297.8847
74	445,656.6142	1,845,277.5695
75	445,612.5470	1,845,270.6150

V	COORDENADAS	
	X	Y
76	445,596.0990	1,845,264.9730
77	445,588.6280	1,845,261.0320
78	445,581.7320	1,845,255.7150
79	445,575.0320	1,845,243.6080
80	445,571.4420	1,845,235.2600
1'	445,553.8030	1,845,244.8690

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF11 E 12: 9,740.92 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,704.0570	1,845,296.8200
2	445,727.0990	1,845,294.7250
3	445,745.9970	1,845,289.3820
4	445,760.8060	1,845,286.3110
5	445,788.4960	1,845,276.0460
6	445,794.3200	1,845,272.6060
7	445,806.4490	1,845,262.1100
8	445,816.4260	1,845,251.2080
9	445,820.9250	1,845,245.4850
10	445,825.5550	1,845,237.5490
11	445,830.9960	1,845,231.5060
12	445,856.6280	1,845,211.3050
13	445,869.7340	1,845,199.1190
14	445,883.5520	1,845,183.0070
15	445,893.9450	1,845,168.0240
16	445,906.9830	1,845,156.5560
17	445,912.1720	1,845,150.6060
18	445,927.3490	1,845,143.4940
19	445,932.3150	1,845,140.1840
20	445,945.4740	1,845,126.2730
21	445,951.4150	1,845,117.1970
22	445,960.8940	1,845,115.7500
23	445,970.7560	1,845,111.3880
24	445,979.4690	1,845,110.2370
25	445,993.9990	1,845,113.9710
26	446,004.2230	1,845,117.9500
27	446,011.0630	1,845,119.1560
28	446,016.8910	1,845,118.2880
29	446,028.7120	1,845,114.6870
30	446,038.6200	1,845,114.2740
31	446,041.9870	1,845,113.3720
32	446,048.0030	1,845,109.8990
33	446,052.0090	1,845,105.9730
34	446,057.9960	1,845,097.0270
35	446,060.9370	1,845,087.4410
36	446,069.9300	1,845,080.1950
37	446,085.3670	1,845,078.0200
38	446,095.7660	1,845,075.1140

V	COORDENADAS	
	X	Y
39	446,100.3230	1,845,074.3090
40	446,100.3230	1,845,053.9980
41	446,091.1180	1,845,055.6260
42	446,082.5070	1,845,058.2260
43	446,071.7000	1,845,059.7870
44	446,064.0220	1,845,060.8020
45	446,057.0770	1,845,064.2430
46	446,044.0820	1,845,075.6140
47	446,041.7840	1,845,081.0280
48	446,040.6750	1,845,087.0270
49	446,037.7950	1,845,091.9030
50	446,035.1470	1,845,094.5780
51	446,025.5720	1,845,094.7360
52	446,011.0630	1,845,099.1560
53	445,999.6650	1,845,094.7140
54	445,989.5730	1,845,092.6610
55	445,985.4550	1,845,090.8560
56	445,979.4740	1,845,090.0630
57	445,965.2430	1,845,091.9430
58	445,954.0540	1,845,096.9560
59	445,939.8320	1,845,097.9760
60	445,930.3320	1,845,113.2070
61	445,923.3200	1,845,121.3330
62	445,918.8630	1,845,125.3840
63	445,899.5310	1,845,134.4430
64	445,893.7740	1,845,141.5390
65	445,878.8600	1,845,154.6570
66	445,868.2890	1,845,170.0820
67	445,856.0560	1,845,184.5280
68	445,844.2480	1,845,195.5970
69	445,817.2760	1,845,216.8550
70	445,809.1420	1,845,225.8880
71	445,805.0800	1,845,233.2810
72	445,801.6720	1,845,237.7060
73	445,791.6950	1,845,248.6080
74	445,781.3840	1,845,257.3530
75	445,756.7450	1,845,266.7280
76	445,741.0280	1,845,269.9870
77	445,725.2880	1,845,274.8070

V	COORDENADAS	
	X	Y
78	445,704.0570	1,845,276.7380
1	445,704.0570	1,845,296.8200

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF11 E 13: 49.24 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	446,100.3230	1,845,041.6960
2	446,100.3230	1,845,036.0770
3	446,094.2480	1,845,038.5920
4	446,088.6790	1,845,041.9440

V	COORDENADAS	
	X	Y
5	446,087.7910	1,845,043.7860
6	446,092.3470	1,845,043.4620
1	446,100.3230	1,845,041.6960

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF12 E 14: 8,884.93 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	446,100.3230	1,844,996.7980
2	446,107.0890	1,844,996.7890
3	446,111.6050	1,844,997.1880
4	446,118.6470	1,844,999.6960
5	446,122.2750	1,845,000.1520
6	446,149.7340	1,845,000.5930
7	446,158.1010	1,844,999.1020
8	446,161.5210	1,844,997.2410
9	446,165.7930	1,844,993.4260
10	446,169.0640	1,844,991.9200
11	446,174.5150	1,844,992.0850
12	446,184.6010	1,844,994.9440
13	446,190.1010	1,844,995.4220
14	446,232.2600	1,844,993.0420
15	446,241.3210	1,844,993.8370
16	446,247.4730	1,844,995.0510
17	446,254.7950	1,844,998.7790
18	446,263.4840	1,845,001.8420
19	446,272.1380	1,845,006.5770
20	446,283.9040	1,845,015.8290
21	446,291.8420	1,845,026.4220
22	446,303.2790	1,845,032.4940
23	446,320.1930	1,845,044.2950
24	446,330.1820	1,845,048.7720
25	446,337.1330	1,845,050.9370
26	446,340.1080	1,845,052.3490
27	446,342.7230	1,845,054.9870
28	446,342.6790	1,845,057.1330
29	446,340.1150	1,845,058.4090
30	446,321.1240	1,845,059.3310
31	446,313.6350	1,845,058.5530
32	446,305.4560	1,845,055.1280
33	446,301.7840	1,845,054.6390
34	446,301.8330	1,845,061.6270
35	446,296.5570	1,845,073.0740

V	COORDENADAS	
	X	Y
36	446,294.8240	1,845,078.7680
37	446,294.6340	1,845,086.5210
38	446,295.4720	1,845,088.7970
39	446,299.7360	1,845,091.0820
40	446,309.2980	1,845,092.5070
41	446,315.8360	1,845,095.6810
42	446,315.9270	1,845,101.5440
43	446,317.6630	1,845,105.6910
44	446,320.2010	1,845,110.2160
45	446,325.2910	1,845,116.2910
46	446,331.0940	1,845,126.0500
47	446,337.9440	1,845,143.9120
48	446,341.3650	1,845,148.9740
49	446,349.6150	1,845,165.1520
50	446,367.6180	1,845,156.4310
51	446,359.1820	1,845,139.8880
52	446,355.7980	1,845,134.6110
53	446,348.2840	1,845,115.8280
54	446,342.4810	1,845,106.0690
55	446,335.8630	1,845,097.2560
56	446,335.5320	1,845,092.2080
57	446,333.1570	1,845,085.6810
58	446,331.1570	1,845,082.8250
59	446,326.8580	1,845,079.0760
60	446,343.5880	1,845,078.1050
61	446,349.0260	1,845,076.3140
62	446,355.5350	1,845,072.4540
63	446,360.0000	1,845,067.1330
64	446,362.3750	1,845,060.6060
65	446,362.7230	1,845,054.9870
66	446,361.5170	1,845,048.1470
67	446,356.9270	1,845,040.9070
68	446,348.6840	1,845,034.2810
69	446,330.0920	1,845,026.8150
70	446,314.7230	1,845,016.0920
71	446,305.1670	1,845,010.8530

V	COORDENADAS	
	X	Y
72	446,296.2660	1,845,000.1070
73	446,284.5000	1,844,990.8550
74	446,273.0840	1,844,984.2970
75	446,256.5480	1,844,977.2280
76	446,245.1930	1,844,974.2150
77	446,234.0080	1,844,973.1190
78	446,190.4050	1,844,975.3730
79	446,179.9690	1,844,972.8430
80	446,169.0640	1,844,971.9200

V	COORDENADAS	
	X	Y
81	446,160.7000	1,844,973.7530
82	446,150.6780	1,844,980.1100
83	446,148.1250	1,844,980.5650
84	446,123.6870	1,844,980.1720
85	446,113.3650	1,844,977.2660
86	446,100.3230	1,844,976.7750
1	446,100.3230	1,844,996.7980

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF12 E 15: 8,986.39 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	446,329.2430	1,845,177.1990
2	446,347.2200	1,845,168.4020
3	446,342.3630	1,845,157.4520
4	446,335.6080	1,845,150.4930
5	446,323.3590	1,845,119.5010
6	446,309.3920	1,845,097.9680
7	446,307.7250	1,845,096.2340
8	446,305.2280	1,845,095.4460
9	446,290.9710	1,845,096.6550
10	446,282.7720	1,845,098.9400
11	446,277.9350	1,845,099.3680
12	446,274.0340	1,845,099.1310
13	446,271.1900	1,845,097.4450
14	446,257.4430	1,845,082.0480
15	446,251.7510	1,845,071.0220
16	446,242.9340	1,845,057.5220
17	446,233.2740	1,845,039.4450
18	446,226.5910	1,845,030.4680
19	446,220.3790	1,845,025.2010
20	446,207.1590	1,845,017.5100
21	446,191.9450	1,845,010.1500
22	446,181.3890	1,845,007.1490
23	446,172.8800	1,845,007.3250
24	446,165.3740	1,845,008.7600
25	446,157.4790	1,845,013.5290
26	446,149.7000	1,845,021.4260
27	446,144.2090	1,845,024.6590
28	446,139.0050	1,845,026.5200
29	446,117.2490	1,845,030.1710
30	446,109.9750	1,845,032.0800
31	446,100.3230	1,845,036.0770
32	446,100.3230	1,845,041.6960
33	446,114.7370	1,845,038.5050
34	446,121.9770	1,845,039.1870
35	446,146.2120	1,845,036.4990
36	446,151.0870	1,845,034.4280

V	COORDENADAS	
	X	Y
37	446,154.5210	1,845,029.6600
38	446,156.6440	1,845,031.3360
39	446,159.1030	1,845,036.8740
40	446,160.5620	1,845,038.0740
41	446,171.0700	1,845,034.9780
42	446,175.2260	1,845,034.7090
43	446,170.1990	1,845,039.3210
44	446,171.1460	1,845,040.6120
45	446,179.3370	1,845,043.9670
46	446,179.7590	1,845,045.6090
47	446,177.1440	1,845,046.1230
48	446,168.3920	1,845,044.7610
49	446,167.3700	1,845,045.8630
50	446,168.7110	1,845,047.0140
51	446,175.6470	1,845,049.6730
52	446,198.4260	1,845,050.7320
53	446,199.6760	1,845,051.3700
54	446,199.0030	1,845,052.5360
55	446,188.6250	1,845,054.9620
56	446,173.9930	1,845,055.7070
57	446,153.3780	1,845,050.2780
58	446,141.4420	1,845,049.0930
59	446,112.9180	1,845,051.7710
60	446,100.3230	1,845,053.9980
61	446,100.3230	1,845,074.3090
62	446,115.5990	1,845,071.6070
63	446,141.3880	1,845,069.1860
64	446,149.8210	1,845,070.0230
65	446,168.9000	1,845,075.0480
66	446,175.0100	1,845,075.6810
67	446,193.1780	1,845,074.4370
68	446,205.8430	1,845,071.3300
69	446,211.8590	1,845,067.8570
70	446,216.3250	1,845,062.5340
71	446,219.1900	1,845,055.5240
72	446,225.2950	1,845,066.9480
73	446,242.5240	1,845,095.3680

V	COORDENADAS	
	X	Y
74	446,256.2710	1,845,110.7650
75	446,260.9910	1,845,114.6490
76	446,267.1940	1,845,117.9250
77	446,276.7220	1,845,119.3310
78	446,284.5350	1,845,118.8620
79	446,297.3690	1,845,116.1840

V	COORDENADAS	
	X	Y
80	446,305.4930	1,845,128.7090
81	446,318.2870	1,845,160.4930
82	446,325.5280	1,845,168.8230
1	446,329.2430	1,845,177.1990

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF13 E 16: 14,431.27 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	447,411.5750	1,845,080.8620
2	447,430.8930	1,845,086.3200
3	447,432.2690	1,845,082.6820
4	447,433.3620	1,845,078.1060
5	447,434.0570	1,845,063.1020
6	447,442.2090	1,845,036.9580
7	447,443.1770	1,845,031.1260
8	447,446.9300	1,845,019.5700
9	447,454.3090	1,844,989.5240
10	447,455.2780	1,844,981.5580
11	447,453.9370	1,844,956.5960
12	447,450.2970	1,844,948.4600
13	447,448.6240	1,844,942.3950
14	447,443.7720	1,844,936.4460
15	447,443.8530	1,844,927.8910
16	447,438.3950	1,844,922.1850
17	447,424.2460	1,844,914.6080
18	447,419.4840	1,844,912.8140
19	447,410.7910	1,844,907.0210
20	447,407.0690	1,844,901.7870
21	447,406.2470	1,844,897.4230
22	447,408.9150	1,844,890.6790
23	447,412.2360	1,844,887.1080
24	447,416.7270	1,844,884.0610
25	447,434.2730	1,844,884.1420
26	447,441.2340	1,844,882.6900
27	447,452.8200	1,844,877.9960
28	447,467.0630	1,844,877.8050
29	447,491.7970	1,844,873.8090
30	447,521.2910	1,844,866.9480
31	447,550.3130	1,844,858.3590
32	447,556.7330	1,844,858.0580
33	447,562.1730	1,844,857.7010
34	447,570.1760	1,844,858.8890
35	447,603.0180	1,844,866.0160
36	447,613.9120	1,844,865.6640
37	447,619.6260	1,844,862.8720
38	447,626.5160	1,844,855.6260
39	447,632.6670	1,844,850.5650
40	447,641.8340	1,844,849.9610
41	447,652.8890	1,844,842.8310

V	COORDENADAS	
	X	Y
42	447,655.7920	1,844,842.4720
43	447,660.7750	1,844,846.8250
44	447,664.8720	1,844,862.2840
45	447,668.9830	1,844,866.9210
46	447,677.5070	1,844,873.2860
47	447,683.4850	1,844,874.2480
48	447,686.7960	1,844,872.9930
49	447,691.7430	1,844,869.4880
50	447,696.7990	1,844,869.8230
51	447,704.4200	1,844,874.7720
52	447,711.9560	1,844,883.0010
53	447,723.2170	1,844,887.0610
54	447,730.7840	1,844,893.5410
55	447,735.0120	1,844,895.3540
56	447,737.0980	1,844,897.2310
57	447,736.7770	1,844,900.9440
58	447,730.9670	1,844,904.5430
59	447,724.5250	1,844,906.8110
60	447,719.0850	1,844,913.6410
61	447,714.0590	1,844,917.5580
62	447,709.2930	1,844,928.5850
63	447,706.7240	1,844,941.0590
64	447,696.7280	1,844,946.9850
65	447,689.5200	1,844,953.2970
66	447,689.8720	1,844,962.9240
67	447,694.2710	1,844,977.1260
68	447,695.3830	1,844,978.2200
69	447,698.3010	1,844,977.8450
70	447,705.0110	1,844,971.2990
71	447,718.7650	1,844,953.0760
72	447,723.5990	1,844,949.0710
73	447,727.3590	1,844,947.1380
74	447,743.5060	1,844,944.3090
75	447,747.8330	1,844,941.9770
76	447,751.6650	1,844,936.8600
77	447,760.1000	1,844,917.9970
78	447,762.0910	1,844,915.9860
79	447,765.8370	1,844,916.2900
80	447,771.9710	1,844,918.4910
81	447,774.9470	1,844,918.4130

V	COORDENADAS	
	X	Y
82	447,778.7400	1,844,916.9820
83	447,790.9520	1,844,916.4560
84	447,795.7420	1,844,914.2490
85	447,802.7940	1,844,913.5650
86	447,806.5320	1,844,911.9310
87	447,777.5730	1,844,897.0630
88	447,773.6880	1,844,897.8580
89	447,763.7090	1,844,896.0520
90	447,757.0520	1,844,896.7090
91	447,755.8920	1,844,890.3910
92	447,754.4190	1,844,887.2310
93	447,748.3900	1,844,880.4870
94	447,741.4730	1,844,876.3630
95	447,733.2170	1,844,869.7400
96	447,723.3760	1,844,865.8580
97	447,715.3130	1,844,857.9980
98	447,707.6920	1,844,853.0490
99	447,658.9520	1,844,834.5125
100	447,605.8290	1,844,847.6863
101	447,554.1071	1,844,844.6617
102	447,407.8540	1,844,866.4780

V	COORDENADAS	
	X	Y
103	447,401.0070	1,844,870.5580
104	447,393.5940	1,844,877.8230
105	447,390.3170	1,844,883.3220
106	447,387.4530	1,844,890.5830
107	447,386.2470	1,844,897.4230
108	447,388.2750	1,844,908.6270
109	447,395.4700	1,844,919.8770
110	447,399.7000	1,844,923.6640
111	447,408.3930	1,844,929.4570
112	447,423.8270	1,844,937.0710
113	447,424.9780	1,844,943.2860
114	447,430.4640	1,844,951.7730
115	447,434.1650	1,844,961.3750
116	447,435.2130	1,844,980.8820
117	447,434.3160	1,844,987.0750
118	447,422.7050	1,845,032.3220
119	447,414.9640	1,845,057.1480
120	447,413.1120	1,845,076.7980
1	447,411.5750	1,845,080.8620

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF13 E 17: 14,485.06 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	447,472.9340	1,845,094.0350
2	447,474.3440	1,845,089.3410
3	447,478.3100	1,845,071.1300
4	447,479.2450	1,845,060.3470
5	447,482.9390	1,845,052.0930
6	447,487.3130	1,845,036.6990
7	447,491.4800	1,845,017.7820
8	447,500.1580	1,845,005.4030
9	447,514.8600	1,844,973.8810
10	447,517.9570	1,844,969.9550
11	447,519.0060	1,844,969.7460
12	447,531.6130	1,844,977.6250
13	447,537.3250	1,844,985.3090
14	447,541.1760	1,844,992.3590
15	447,546.5190	1,845,005.0510
16	447,550.5930	1,845,011.4840
17	447,554.1520	1,845,027.6870
18	447,560.9430	1,845,043.0780
19	447,566.7580	1,845,052.9490
20	447,573.7640	1,845,061.7880
21	447,576.7530	1,845,069.7080

V	COORDENADAS	
	X	Y
22	447,581.2180	1,845,075.0290
23	447,584.9610	1,845,077.7860
24	447,586.0950	1,845,082.9530
25	447,588.1710	1,845,112.2250
26	447,590.3740	1,845,118.4480
27	447,598.8260	1,845,133.6960
28	447,606.9150	1,845,156.4180
29	447,611.0650	1,845,181.6400
30	447,612.9350	1,845,187.5510
31	447,613.4410	1,845,197.0260
32	447,616.4590	1,845,204.5920
33	447,629.1410	1,845,223.7520
34	447,634.4830	1,845,229.4120
35	447,636.7190	1,845,235.0120
36	447,641.1840	1,845,240.3330
37	447,651.9010	1,845,246.9090
38	447,672.6580	1,845,251.5230
39	447,675.9110	1,845,252.9280
40	447,678.3370	1,845,256.5590
41	447,684.3140	1,845,261.9030
42	447,702.4290	1,845,272.7370
43	447,706.3040	1,845,277.2430

V	COORDENADAS	
	X	Y
44	447,717.2570	1,845,293.3910
45	447,725.7750	1,845,310.2090
46	447,736.1280	1,845,326.9820
47	447,743.6780	1,845,336.8650
48	447,755.2640	1,845,349.3020
49	447,764.1350	1,845,361.3480
50	447,770.6390	1,845,367.7790
51	447,771.4860	1,845,370.8770
52	447,762.7260	1,845,379.0460
53	447,756.6780	1,845,381.8680
54	447,751.3570	1,845,386.3330
55	447,743.5770	1,845,397.4960
56	447,740.6470	1,845,406.2150
57	447,740.5380	1,845,419.1520
58	447,760.9950	1,845,419.1520
59	447,760.2260	1,845,416.6870
60	447,760.1060	1,845,410.8330
61	447,760.8980	1,845,407.4960
62	447,766.6780	1,845,399.1890
63	447,774.3070	1,845,395.7750
64	447,782.5450	1,845,387.4560
65	447,788.6890	1,845,384.7890
66	447,790.6060	1,845,382.9080
67	447,791.8670	1,845,378.6090
68	447,791.5390	1,845,368.3830
69	447,788.3910	1,845,356.8750
70	447,780.2390	1,845,349.4880
71	447,770.6840	1,845,336.5140
72	447,758.3130	1,845,323.2330
73	447,752.1310	1,845,314.9860
74	447,742.8420	1,845,299.7820
75	447,734.5440	1,845,283.2490
76	447,722.2130	1,845,265.0690
77	447,715.3970	1,845,257.1440
78	447,696.9890	1,845,246.4320
79	447,693.6580	1,845,243.7030
80	447,691.3730	1,845,239.4400
81	447,686.4920	1,845,235.7130
82	447,677.6200	1,845,231.8800
83	447,672.9230	1,845,231.4700
84	447,665.9680	1,845,229.1890
85	447,658.7410	1,845,228.1150

V	COORDENADAS	
	X	Y
86	447,654.0400	1,845,225.0120
87	447,652.0450	1,845,218.2970
88	447,645.8190	1,845,212.7130
89	447,633.1370	1,845,193.5530
90	447,632.8100	1,845,183.3280
91	447,630.8000	1,845,178.3930
92	447,626.3590	1,845,151.4030
93	447,617.1160	1,845,125.4390
94	447,607.8670	1,845,108.7520
95	447,605.9500	1,845,080.1260
96	447,603.3200	1,845,068.1420
97	447,600.0630	1,845,064.0090
98	447,594.0740	1,845,059.7080
99	447,591.7360	1,845,052.2650
100	447,582.4320	1,845,040.5260
101	447,578.9770	1,845,034.4310
102	447,573.6860	1,845,023.3960
103	447,569.3720	1,845,003.7560
104	447,563.4160	1,844,994.3510
105	447,559.3450	1,844,983.9000
106	447,554.2080	1,844,974.4970
107	447,546.1170	1,844,963.6110
108	447,540.5320	1,844,959.1540
109	447,526.6960	1,844,951.0770
110	447,517.7370	1,844,948.7600
111	447,510.5890	1,844,949.8250
112	447,503.3960	1,844,956.1210
113	447,497.7030	1,844,963.3390
114	447,482.8370	1,844,995.4030
115	447,472.8210	1,845,009.5170
116	447,467.7810	1,845,032.3970
117	447,463.7140	1,845,046.5800
118	447,459.5500	1,845,055.0960
119	447,458.7680	1,845,066.8740
120	447,454.8020	1,845,085.0850
121	447,453.4600	1,845,089.4730
1	447,472.9340	1,845,094.0350

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF13 E 18: 40,368.53 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	447,870.4190	1,845,419.1520
2	447,895.3830	1,845,419.1520

V	COORDENADAS	
	X	Y
3	447,894.2410	1,845,417.3840
4	447,884.8030	1,845,405.0580

V	COORDENADAS	
	X	Y
5	447,881.1380	1,845,398.8850
6	447,879.1800	1,845,382.1070
7	447,876.0320	1,845,372.6790
8	447,870.1280	1,845,362.5790
9	447,858.3310	1,845,347.0330
10	447,835.2040	1,845,306.9350
11	447,817.8200	1,845,264.3400
12	447,799.0040	1,845,232.2500
13	447,808.5940	1,845,227.3880
14	447,814.9980	1,845,219.9200
15	447,818.1070	1,845,214.2720
16	447,821.4970	1,845,204.7330
17	447,827.9140	1,845,192.8450
18	447,830.6870	1,845,183.9750
19	447,833.3750	1,845,170.8670
20	447,833.8360	1,845,150.7370
21	447,832.6750	1,845,131.7280
22	447,831.7470	1,845,126.8480
23	447,824.4880	1,845,104.3700
24	447,823.4540	1,845,098.5270
25	447,825.0670	1,845,085.2550
26	447,824.3580	1,845,069.1200
27	447,826.7100	1,845,060.9280
28	447,829.6940	1,845,024.4170
29	447,832.5310	1,845,008.8790
30	447,832.9930	1,844,989.1480
31	447,836.2750	1,844,970.1440
32	447,839.7200	1,844,958.8480
33	447,841.4700	1,844,945.3190
34	447,846.5600	1,844,931.4580
35	447,850.8630	1,844,931.0430
36	447,847.3010	1,844,941.5180
37	447,844.6870	1,844,956.5150
38	447,845.4870	1,844,989.6920
39	447,841.8420	1,845,001.0170
40	447,842.4420	1,845,016.5800
41	447,841.8140	1,845,029.7950
42	447,843.2890	1,845,036.9100
43	447,844.7620	1,845,040.0700
44	447,849.2270	1,845,045.3910
45	447,855.2430	1,845,048.8640
46	447,863.6660	1,845,050.0070
47	447,870.6360	1,845,048.7280
48	447,873.7960	1,845,047.2550
49	447,879.1170	1,845,042.7900
50	447,882.1790	1,845,037.8120
51	447,884.5330	1,845,031.2520
52	447,887.8370	1,845,014.9140

V	COORDENADAS	
	X	Y
53	447,888.9790	1,845,006.9020
54	447,889.0170	1,844,998.3770
55	447,891.9060	1,844,992.4280
56	447,893.0740	1,844,984.2600
57	447,901.1090	1,844,986.3230
58	447,906.9970	1,844,986.9300
59	447,934.7750	1,844,985.2330
60	447,941.3020	1,844,982.8580
61	447,945.8000	1,844,979.8250
62	447,948.2650	1,844,977.3600
63	447,951.7380	1,844,971.3440
64	447,952.9440	1,844,964.5040
65	447,951.4030	1,844,955.4870
66	447,947.9300	1,844,949.4710
67	447,942.6090	1,844,945.0060
68	447,936.0820	1,844,942.6310
69	447,932.6090	1,844,942.3270
70	447,913.6220	1,844,943.3640
71	447,903.7180	1,844,939.8640
72	447,903.9210	1,844,931.0140
73	447,907.6990	1,844,927.9710
74	447,912.6520	1,844,927.1550
75	447,932.2990	1,844,927.3550
76	447,970.7780	1,844,924.9210
77	447,983.6870	1,844,922.3510
78	448,003.6220	1,844,920.7840
79	448,016.6400	1,844,922.7420
80	448,031.8000	1,844,928.2160
81	448,018.5760	1,844,943.9500
82	448,003.1840	1,844,967.8000
83	447,988.7400	1,844,981.3980
84	447,977.5070	1,844,994.7690
85	447,968.3570	1,845,008.8590
86	447,962.1900	1,845,022.9560
87	447,950.3400	1,845,061.7980
88	447,941.2080	1,845,105.9820
89	447,937.3340	1,845,119.4110
90	447,931.5480	1,845,136.1230
91	447,921.1740	1,845,159.3780
92	447,907.6710	1,845,202.1970
93	447,901.6000	1,845,215.4260
94	447,899.8880	1,845,221.6700
95	447,898.8950	1,845,232.1410
96	447,900.1010	1,845,238.9810
97	447,903.5740	1,845,244.9970
98	447,911.2460	1,845,252.1290
99	447,917.1950	1,845,254.3930
100	447,926.8660	1,845,256.3850

V	COORDENADAS	
	X	Y
101	447,933.8120	1,845,256.3850
102	447,940.3390	1,845,254.0100
103	447,943.1950	1,845,252.0100
104	447,947.6600	1,845,246.6890
105	447,950.0280	1,845,240.2010
106	447,955.3450	1,845,210.3950
107	447,959.9830	1,845,198.1460
108	447,966.5620	1,845,176.7100
109	447,973.1270	1,845,159.9140
110	447,981.8920	1,845,130.9610
111	447,993.3460	1,845,098.6690
112	448,003.8650	1,845,062.3340
113	448,008.0910	1,845,044.4250
114	448,013.3740	1,845,030.2260
115	448,017.2180	1,845,024.9100
116	448,031.0890	1,845,014.0530
117	448,046.5300	1,844,997.6730
118	448,053.9520	1,844,986.5670
119	448,058.9370	1,844,975.2980
120	448,063.2640	1,844,969.5910
121	448,073.4150	1,844,964.9270
122	448,060.9090	1,844,983.8740
123	448,048.6040	1,845,010.6610
124	448,036.3490	1,845,044.4350
125	448,035.2050	1,845,053.0610
126	448,054.7560	1,845,055.0020
127	448,055.1500	1,845,051.2570
128	448,067.4050	1,845,017.4830
129	448,079.0630	1,844,992.2670
130	448,097.2910	1,844,965.3300
131	448,109.3430	1,844,953.1890
132	448,112.6480	1,844,948.4270
133	448,116.0260	1,844,941.0610
134	448,121.2420	1,844,934.2250
135	448,123.4320	1,844,927.0070
136	448,122.3370	1,844,919.4830
137	448,115.0710	1,844,908.3210
138	448,097.9450	1,844,891.7130
139	448,089.1280	1,844,889.7700
140	448,080.6980	1,844,890.4770
141	448,075.0430	1,844,893.0150
142	448,068.7440	1,844,898.1630
143	448,065.7500	1,844,902.5530
144	448,064.7950	1,844,906.3850
145	448,066.3990	1,844,911.1580
146	448,070.2810	1,844,916.4430
147	448,074.4120	1,844,920.6050
148	448,080.6050	1,844,925.1730

V	COORDENADAS	
	X	Y
149	448,082.9020	1,844,928.5280
150	448,086.1570	1,844,930.8790
151	448,085.8500	1,844,932.5760
152	448,083.9690	1,844,934.9750
153	448,071.3130	1,844,943.8830
154	448,052.7500	1,844,952.4120
155	448,047.1720	1,844,956.8110
156	448,041.1970	1,844,965.8690
157	448,037.0140	1,844,975.9320
158	448,031.9770	1,844,983.9540
159	448,016.5360	1,845,000.3340
160	448,003.4620	1,845,010.2400
161	447,998.7300	1,845,015.7150
162	447,995.2570	1,845,021.5640
163	447,988.9070	1,845,038.6320
164	447,984.6480	1,845,056.7910
165	447,974.4970	1,845,091.9830
166	447,962.8860	1,845,124.7170
167	447,953.9850	1,845,154.1190
168	447,947.6730	1,845,170.0900
169	447,940.8630	1,845,192.2780
170	447,935.9890	1,845,205.0180
171	447,930.3390	1,845,236.6890
172	447,921.2460	1,845,234.8080
173	447,918.8950	1,845,232.1410
174	447,919.7780	1,845,223.7670
175	447,926.3690	1,845,209.4030
176	447,940.2480	1,845,165.3930
177	447,950.1460	1,845,143.5360
178	447,956.4050	1,845,125.4580
179	447,960.6430	1,845,110.7660
180	447,969.4700	1,845,067.6340
181	447,981.3200	1,845,028.7920
182	447,986.5960	1,845,017.0650
183	447,994.0900	1,845,005.9500
184	448,002.4490	1,844,995.9600
185	448,018.1210	1,844,981.2060
186	448,023.8620	1,844,973.6120
187	448,033.8870	1,844,956.8180
188	448,052.1050	1,844,935.1420
189	448,056.5480	1,844,927.4220
190	448,060.2920	1,844,925.4990
191	448,062.0420	1,844,922.5690
192	448,062.2430	1,844,919.8960
193	448,061.1090	1,844,918.5860
194	448,054.5400	1,844,915.1940
195	448,046.5710	1,844,912.2860
196	448,021.5720	1,844,903.2590

V	COORDENADAS	
	X	Y
197	448,004.3350	1,844,900.6660
198	447,980.7690	1,844,902.5190
199	447,969.5150	1,844,904.9610
200	447,931.0360	1,844,907.3950
201	447,911.1460	1,844,907.1340
202	447,900.2900	1,844,908.9220
203	447,892.9450	1,844,913.7200
204	447,886.8630	1,844,919.7740
205	447,884.2560	1,844,924.5700
206	447,883.6070	1,844,926.9720
207	447,884.2520	1,844,936.6390
208	447,880.3290	1,844,950.2390
209	447,881.4700	1,844,957.6800
210	447,885.6850	1,844,961.9050
211	447,892.3450	1,844,959.9470
212	447,899.1720	1,844,959.2730
213	447,908.2310	1,844,962.7100
214	447,912.3850	1,844,963.4700
215	447,925.6770	1,844,962.8090
216	447,932.6090	1,844,962.3270
217	447,932.9440	1,844,964.5040
218	447,931.3020	1,844,965.5370
219	447,923.8820	1,844,966.1360
220	447,906.0820	1,844,966.9510
221	447,893.1840	1,844,963.6400
222	447,883.4890	1,844,965.7880
223	447,876.0020	1,844,965.1640
224	447,873.2940	1,844,966.1580
225	447,872.4160	1,844,969.0560
226	447,873.1120	1,844,985.5880
227	447,868.8850	1,844,993.7730
228	447,869.1660	1,845,004.1760
229	447,868.2340	1,845,010.9500
230	447,864.9300	1,845,027.2880
231	447,863.7960	1,845,029.9340
232	447,862.0830	1,845,030.0700
233	447,861.5890	1,845,026.8040
234	447,862.5150	1,845,016.6950
235	447,861.5380	1,845,004.4900
236	447,864.9260	1,844,995.7840
237	447,865.5140	1,844,990.5770
238	447,864.6810	1,844,956.0330
239	447,866.8710	1,844,945.6430
240	447,871.3920	1,844,933.0490
241	447,872.6560	1,844,926.4760
242	447,865.9020	1,844,916.1410

V	COORDENADAS	
	X	Y
243	447,862.2270	1,844,913.5130
244	447,856.4710	1,844,911.6080
245	447,851.3380	1,844,910.9040
246	447,841.8860	1,844,911.8160
247	447,837.6700	1,844,913.1500
248	447,833.4750	1,844,915.7590
249	447,829.5320	1,844,919.3380
250	447,824.2320	1,844,935.1280
251	447,822.0960	1,844,939.1910
252	447,819.8850	1,844,956.2820
253	447,816.8380	1,844,965.1670
254	447,813.0080	1,844,987.3500
255	447,812.8560	1,845,005.2870
256	447,809.8370	1,845,021.8250
257	447,807.0140	1,845,057.4550
258	447,804.2260	1,845,066.5560
259	447,805.0860	1,845,086.1330
260	447,803.3940	1,845,095.0150
261	447,803.4830	1,845,100.4460
262	447,805.0340	1,845,109.2090
263	447,812.7150	1,845,132.9940
264	447,813.8360	1,845,150.6710
265	447,813.7830	1,845,166.8490
266	447,811.0950	1,845,179.9570
267	447,808.9120	1,845,186.6050
268	447,803.2770	1,845,196.2770
269	447,799.2620	1,845,207.5750
270	447,795.7380	1,845,212.0670
271	447,784.6880	1,845,216.3470
272	447,781.3590	1,845,219.2570
273	447,778.1770	1,845,226.1770
274	447,777.9190	1,845,235.9200
275	447,799.3030	1,845,271.8970
276	447,817.2000	1,845,315.7500
277	447,841.6360	1,845,358.1180
278	447,854.1960	1,845,374.6690
279	447,858.6080	1,845,382.4980
280	447,859.8320	1,845,387.1730
281	447,860.9980	1,845,401.2010
282	447,862.6220	1,845,406.8730
283	447,868.2300	1,845,416.3200
1	447,870.4190	1,845,419.1520

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF13 E 19: 4,366.71 m²

V	COORDENADAS	

	X	Y

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	448,080.8450	1,845,080.7230
2	448,100.9040	1,845,077.5570
3	448,104.8370	1,845,069.1060
4	448,107.8770	1,845,059.5310
5	448,111.5190	1,845,052.6010
6	448,119.7790	1,845,041.7880
7	448,134.8860	1,845,032.8360
8	448,141.1690	1,845,026.7920
9	448,147.6200	1,845,018.5400
10	448,161.3850	1,845,011.3720
11	448,171.9890	1,845,004.3860
12	448,177.1500	1,844,999.7920
13	448,183.4680	1,844,991.1740
14	448,190.3020	1,844,989.9570
15	448,198.7320	1,844,985.1100
16	448,202.8870	1,844,980.3080
17	448,206.1120	1,844,974.2970
18	448,208.1910	1,844,957.7680
19	448,211.8070	1,844,952.0680
20	448,226.9110	1,844,937.6120
21	448,230.3230	1,844,936.5810
22	448,230.3230	1,844,915.6870
23	448,214.2000	1,844,920.5600
24	448,212.2470	1,844,924.3410
25	448,196.2980	1,844,939.1800
26	448,190.3980	1,844,948.4800

V	COORDENADAS	
	X	Y
27	448,188.5430	1,844,952.6920
28	448,187.3180	1,844,967.4570
29	448,185.8760	1,844,969.7890
30	448,183.4620	1,844,971.1630
31	448,177.4000	1,844,971.3640
32	448,172.6220	1,844,972.9340
33	448,169.3300	1,844,976.0280
34	448,163.8520	1,844,984.8530
35	448,158.6910	1,844,989.4470
36	448,150.7490	1,844,994.4340
37	448,136.4250	1,845,001.8080
38	448,134.6300	1,845,001.1790
39	448,132.0020	1,845,006.0440
40	448,125.4120	1,845,014.4740
41	448,121.5460	1,845,017.9350
42	448,110.3710	1,845,023.8890
43	448,105.6380	1,845,027.3530
44	448,094.6000	1,845,041.8020
46	448,086.7050	1,845,060.6670
47	448,081.6240	1,845,071.5840
48	448,080.4910	1,845,076.6340
1	448,080.8450	1,845,080.7230

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF13 E 20: 1,094.68 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	448,230.3230	1,845,026.5720
2	448,230.3230	1,845,006.8900
3	448,230.2040	1,845,006.8870
4	448,228.1530	1,845,005.9810
5	448,226.5900	1,845,004.5830
6	448,226.5120	1,845,002.9240
7	448,229.7930	1,844,997.3930
8	448,230.3230	1,844,993.5470
9	448,230.3230	1,844,955.4590
10	448,214.0410	1,844,978.8130

V	COORDENADAS	
	X	Y
11	448,212.2170	1,844,983.2100
12	448,210.5310	1,844,990.6630
13	448,207.7180	1,844,996.0840
14	448,206.5120	1,845,002.9240
15	448,207.7960	1,845,011.4230
16	448,211.2690	1,845,017.4390
17	448,214.8200	1,845,020.8880
18	448,223.3640	1,845,025.6810
1	448,230.3230	1,845,026.5720

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF13 E 21: 8,492.25 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	447,814.4400	1,844,873.0540
2	447,820.2240	1,844,880.1450
3	447,824.3900	1,844,879.9570
4	447,829.8000	1,844,877.0530
5	447,854.2910	1,844,858.7310
6	447,863.9980	1,844,856.8600
7	447,864.9130	1,844,855.2370
8	447,864.0340	1,844,849.7800

V	COORDENADAS	
	X	Y
9	447,860.0680	1,844,842.0790
10	447,860.0020	1,844,839.8940
11	447,867.2420	1,844,832.6250
12	447,879.9240	1,844,829.8960
13	447,899.7470	1,844,828.9330
14	447,912.0780	1,844,833.1830
15	447,920.5110	1,844,832.1490
16	447,935.4340	1,844,831.7960

V	COORDENADAS	
	X	Y
17	447,958.2670	1,844,826.8510
18	447,982.7480	1,844,819.8270
19	447,991.3550	1,844,819.4400
20	448,000.2810	1,844,823.2420
21	448,005.8860	1,844,823.0760
22	448,008.9320	1,844,822.3620
23	448,011.5980	1,844,820.3560
24	448,015.9710	1,844,820.0620
25	448,019.4850	1,844,816.3860
26	448,025.8560	1,844,815.7470
27	448,028.8800	1,844,816.0810
28	448,037.1280	1,844,821.3000
29	448,051.0380	1,844,820.9890
30	448,053.9150	1,844,818.9250
31	448,059.3900	1,844,812.8140
32	448,060.7940	1,844,812.3480
33	448,068.6170	1,844,813.5950
34	448,084.5850	1,844,818.7580
35	448,096.7390	1,844,818.6990
36	448,105.2960	1,844,823.4640
37	448,123.3070	1,844,828.9680
38	448,130.2230	1,844,828.8630
39	448,136.3450	1,844,827.7450
40	448,153.0700	1,844,829.0180
41	448,162.6660	1,844,827.2500
42	448,175.4670	1,844,822.6200
43	448,198.2810	1,844,811.6590
44	448,206.2650	1,844,804.8890
45	448,213.4400	1,844,800.3430
46	448,218.2490	1,844,797.9730
47	448,230.3230	1,844,795.4480
48	448,230.3230	1,844,775.2770
49	448,214.1550	1,844,778.3970
50	448,209.4080	1,844,780.0330
51	448,195.5610	1,844,787.9950

V	COORDENADAS	
	X	Y
52	448,187.3050	1,844,794.7440
53	448,167.7150	1,844,804.1560
54	448,157.4170	1,844,807.8800
55	448,151.9990	1,844,808.8790
56	448,137.8630	1,844,807.8030
57	448,126.1460	1,844,808.9230
58	448,113.1710	1,844,804.9580
59	448,106.4690	1,844,801.2250
60	448,100.2120	1,844,799.0030
61	448,087.6910	1,844,798.7430
62	448,071.7650	1,844,793.8440
63	448,060.7940	1,844,792.3480
64	448,054.4940	1,844,793.3660
65	448,049.3900	1,844,795.4930
66	448,042.9740	1,844,801.1640
67	448,035.7200	1,844,797.2870
68	448,031.0760	1,844,796.2020
69	448,023.8600	1,844,795.8470
70	448,012.6450	1,844,797.5920
71	448,002.6870	1,844,802.5280
72	447,994.8280	1,844,799.7440
73	447,981.8500	1,844,799.8470
74	447,953.3870	1,844,807.4440
75	447,933.0600	1,844,811.8470
76	447,912.9400	1,844,812.3200
77	447,896.7407	1,844,816.1211
78	447,869.1647	1,844,820.2108
79	447,853.3383	1,844,833.9565
80	447,827.9290	1,844,854.3088
81	447,814.5500	1,844,869.9680
1	447,814.4400	1,844,873.0540

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF14E 22: 31,769.37 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	448,230.3230	1,845,026.5720
2	448,233.4500	1,845,026.9730
3	448,236.9230	1,845,026.6690
4	448,243.4260	1,845,024.3070
5	448,255.0590	1,845,016.7610
6	448,271.5610	1,844,999.9480
7	448,291.1160	1,844,981.8510
8	448,304.4390	1,844,962.6580
9	448,307.5060	1,844,956.0400
10	448,319.3780	1,844,946.4220
11	448,326.0000	1,844,942.9260
12	448,331.7430	1,844,947.2860

V	COORDENADAS	
	X	Y
13	448,342.3100	1,844,951.6120
14	448,373.9670	1,844,950.8510
15	448,373.5890	1,844,954.7190
16	448,375.0730	1,844,964.3560
17	448,376.8040	1,844,969.4860
18	448,381.6530	1,844,977.9900
19	448,395.5250	1,844,989.8150
20	448,402.0520	1,844,992.1900
21	448,411.6310	1,844,992.1650
22	448,418.1910	1,844,991.0980
23	448,424.1080	1,844,989.1530
24	448,436.0600	1,844,983.0220

V	COORDENADAS	
	X	Y
25	448,449.8030	1,844,983.3200
26	448,455.7440	1,844,982.5520
27	448,470.8530	1,844,978.2240
28	448,503.8140	1,844,975.1160
29	448,535.0540	1,844,966.5850
30	448,554.7810	1,844,959.0260
31	448,567.5240	1,844,952.8250
32	448,577.3800	1,844,949.3690
33	448,590.7400	1,844,943.2000
34	448,606.7810	1,844,933.5040
35	448,625.1340	1,844,916.2330
36	448,637.7280	1,844,900.0090
37	448,639.9970	1,844,893.8810
38	448,641.1520	1,844,884.1410
39	448,640.6080	1,844,878.7600
40	448,638.2330	1,844,872.2330
41	448,621.0840	1,844,852.6250
42	448,608.4390	1,844,841.4640
43	448,599.5830	1,844,835.9080
44	448,594.4670	1,844,833.8450
45	448,585.2800	1,844,832.1640
46	448,570.6340	1,844,834.4760
47	448,559.8020	1,844,840.9590
48	448,540.6140	1,844,847.9960
49	448,525.1640	1,844,846.2160
50	448,518.2800	1,844,846.5880
51	448,510.1070	1,844,844.9510
52	448,504.0430	1,844,845.4090
53	448,492.7980	1,844,849.8650
54	448,480.5610	1,844,858.4570
55	448,469.6570	1,844,861.6990
56	448,471.4550	1,844,858.6330
57	448,480.2260	1,844,849.2840
58	448,490.0230	1,844,842.0850
59	448,493.9080	1,844,840.0820
60	448,507.1110	1,844,837.0410
61	448,531.0240	1,844,827.2880
62	448,550.3280	1,844,823.9470
63	448,555.9310	1,844,822.0940
64	448,567.8470	1,844,816.3100
65	448,607.7550	1,844,811.4400
66	448,633.2030	1,844,809.4090
67	448,669.7000	1,844,802.2780
68	448,685.2670	1,844,796.4360
69	448,698.0350	1,844,789.4220
70	448,707.7980	1,844,780.9230
71	448,711.2710	1,844,774.9070
72	448,713.9050	1,844,763.4600
73	448,712.6320	1,844,749.3610

V	COORDENADAS	
	X	Y
74	448,710.2570	1,844,742.8340
75	448,705.7920	1,844,737.5130
76	448,699.7760	1,844,734.0400
77	448,690.0450	1,844,732.4410
78	448,686.5720	1,844,732.7450
79	448,680.0450	1,844,735.1200
80	448,661.3980	1,844,746.9220
81	448,650.6540	1,844,751.9620
82	448,631.7030	1,844,753.8090
83	448,611.7270	1,844,756.9810
84	448,605.3630	1,844,755.9030
85	448,599.2480	1,844,756.2450
86	448,591.2300	1,844,759.5480
87	448,586.8560	1,844,759.0800
88	448,578.2150	1,844,755.4630
89	448,568.2340	1,844,755.4870
90	448,558.9930	1,844,758.6250
91	448,549.6830	1,844,764.1240
92	448,545.3170	1,844,764.4280
93	448,515.4480	1,844,753.0460
94	448,509.6000	1,844,752.2000
95	448,501.5010	1,844,752.2380
96	448,494.8160	1,844,753.4220
97	448,476.4780	1,844,758.8570
98	448,462.9460	1,844,759.3580
99	448,449.4090	1,844,762.2230
100	448,441.5200	1,844,766.8630
101	448,435.1950	1,844,773.2250
102	448,421.9880	1,844,767.4870
103	448,415.1480	1,844,766.2810
104	448,399.7800	1,844,767.2120
105	448,396.4130	1,844,768.1140
106	448,388.7770	1,844,772.3400
107	448,384.2650	1,844,771.8630
108	448,368.9910	1,844,767.6730
109	448,357.4440	1,844,766.9790
110	448,324.7880	1,844,772.5660
111	448,312.4100	1,844,777.1950
112	448,307.8340	1,844,771.6340
113	448,298.6290	1,844,765.8300
114	448,231.7660	1,844,774.9990
115	448,230.3230	1,844,775.2770
116	448,230.3230	1,844,795.4480
117	448,233.5160	1,844,794.7800
118	448,237.4930	1,844,794.9070
119	448,245.2050	1,844,797.5980
120	448,247.9690	1,844,797.8180
121	448,249.3810	1,844,797.1170
122	448,252.3190	1,844,792.9450

V	COORDENADAS	
	X	Y
123	448,254.7620	1,844,790.9590
124	448,258.7930	1,844,790.3240
125	448,266.2310	1,844,791.7710
126	448,269.7550	1,844,791.5560
127	448,277.0300	1,844,784.8130
128	448,285.7340	1,844,783.1020
129	448,290.1660	1,844,783.6000
130	448,294.9780	1,844,786.9550
131	448,296.2310	1,844,800.9260
132	448,300.0420	1,844,805.5790
133	448,303.0930	1,844,807.6820
134	448,307.6730	1,844,806.3290
135	448,317.1830	1,844,796.9310
136	448,327.6920	1,844,792.3540
137	448,346.0820	1,844,789.6550
138	448,357.5020	1,844,786.9790
139	448,363.7000	1,844,786.9610
140	448,380.5460	1,844,791.5820
141	448,388.8090	1,844,792.4540
142	448,396.6460	1,844,791.6020
143	448,403.2530	1,844,786.9080
144	448,415.1480	1,844,786.2810
145	448,425.0170	1,844,790.3610
146	448,431.4020	1,844,794.5790
147	448,436.2240	1,844,796.0330
148	448,439.0020	1,844,796.0150
149	448,441.0170	1,844,794.9920
150	448,448.8720	1,844,788.0190
151	448,452.8200	1,844,783.3650
152	448,456.2490	1,844,781.0170
153	448,466.7310	1,844,778.9970
154	448,480.7060	1,844,778.7990
155	448,486.0000	1,844,776.5380
156	448,494.9000	1,844,774.6500
157	448,501.5950	1,844,772.2380
158	448,509.6940	1,844,772.2000
159	448,515.7890	1,844,774.0310
160	448,531.6260	1,844,780.9960
161	448,540.5060	1,844,783.9610
162	448,544.6730	1,844,784.5210
163	448,553.1560	1,844,783.9300
164	448,557.5640	1,844,782.8450
165	448,566.1140	1,844,777.3140
166	448,571.7070	1,844,775.1830
167	448,574.7420	1,844,775.1590
168	448,580.4400	1,844,778.5070
169	448,591.7750	1,844,779.7210

V	COORDENADAS	
	X	Y
170	448,597.5350	1,844,779.2460
171	448,602.7210	1,844,775.9410
172	448,605.3630	1,844,775.9030
173	448,608.8460	1,844,777.4130
174	448,624.6250	1,844,775.6960
175	448,633.6430	1,844,773.7150
176	448,656.0260	1,844,771.5330
177	448,671.2680	1,844,764.3840
178	448,681.7540	1,844,757.3580
179	448,690.0450	1,844,752.4410
180	448,692.9360	1,844,752.8340
181	448,693.9050	1,844,763.4600
182	448,692.4770	1,844,768.0670
183	448,688.1820	1,844,772.0170
184	448,677.8690	1,844,777.8550
185	448,665.7930	1,844,782.6630
186	448,631.6110	1,844,789.4720
187	448,605.7470	1,844,791.5370
188	448,563.6390	1,844,796.6750
189	448,559.1390	1,844,798.0710
190	448,546.9180	1,844,804.2400
191	448,525.4780	1,844,807.9500
192	448,499.5580	1,844,818.5220
193	448,487.2060	1,844,821.0360
194	448,479.4540	1,844,825.0320
195	448,466.9000	1,844,834.2570
196	448,455.3360	1,844,846.5830
197	448,449.1420	1,844,857.1460
198	448,447.0960	1,844,862.7010
199	448,449.2280	1,844,871.6980
200	448,449.9340	1,844,883.2080
201	448,452.4860	1,844,886.7850
202	448,455.0840	1,844,888.5610
203	448,456.7430	1,844,888.6910
204	448,470.2150	1,844,882.1530
205	448,483.6180	1,844,878.8730
206	448,490.5770	1,844,875.9390
207	448,501.1660	1,844,868.0300
208	448,507.5160	1,844,865.1050
209	448,510.1070	1,844,864.9510
210	448,515.5910	1,844,866.7620
211	448,526.2420	1,844,866.1870
212	448,537.6660	1,844,868.3680
213	448,544.0120	1,844,867.7630
214	448,550.0440	1,844,866.2520
215	448,560.7030	1,844,861.3330
216	448,567.9210	1,844,859.5590

V	COORDENADAS	
	X	Y
217	448,577.4740	1,844,853.2700
218	448,585.2800	1,844,852.1640
219	448,589.6170	1,844,853.2480
220	448,595.2040	1,844,856.4590
221	448,607.8490	1,844,867.6200
222	448,612.5190	1,844,873.7300
223	448,620.9120	1,844,882.2330
224	448,621.2270	1,844,885.8680
225	448,620.4080	1,844,890.0090
226	448,609.4650	1,844,903.8040
227	448,593.2130	1,844,918.8100
228	448,580.8790	1,844,925.8000
229	448,569.0920	1,844,931.1670
230	448,559.8410	1,844,934.3130
231	448,547.6250	1,844,940.3500
232	448,527.8980	1,844,947.9090
233	448,498.6080	1,844,955.8050
234	448,467.2220	1,844,958.4600
235	448,450.2370	1,844,963.3250
236	448,431.4350	1,844,962.9170
237	448,414.9800	1,844,971.3570
238	448,408.4200	1,844,972.4240
239	448,405.5250	1,844,972.4940
240	448,396.9740	1,844,965.1340
241	448,394.7150	1,844,960.5870
242	448,393.5890	1,844,954.7190
243	448,395.9160	1,844,942.9810
244	448,395.7810	1,844,936.3510
245	448,394.9110	1,844,933.2580
246	448,389.9370	1,844,931.2950
247	448,379.4430	1,844,930.6270
248	448,345.7830	1,844,931.9160

V	COORDENADAS	
	X	Y
249	448,340.6070	1,844,929.3570
250	448,339.7190	1,844,925.9980
251	448,341.9120	1,844,924.7560
252	448,364.1770	1,844,921.9680
253	448,383.0930	1,844,908.8660
254	448,396.2960	1,844,904.3360
255	448,417.2260	1,844,903.3010
256	448,417.4260	1,844,900.8050
257	448,416.4130	1,844,899.6230
258	448,405.4710	1,844,894.3650
259	448,398.2520	1,844,893.5290
260	448,390.7860	1,844,893.9260
261	448,366.2330	1,844,900.1470
262	448,349.7310	1,844,905.3670
263	448,329.9130	1,844,908.5150
264	448,314.5300	1,844,911.9690
265	448,312.2920	1,844,913.4520
266	448,312.2830	1,844,915.5910
267	448,317.7250	1,844,920.8520
268	448,318.3250	1,844,924.3620
269	448,308.3090	1,844,929.6500
270	448,290.8360	1,844,943.8060
271	448,287.7290	1,844,951.6680
272	448,277.5320	1,844,967.1720
273	448,257.6240	1,844,985.5960
274	448,240.7860	1,845,002.7510
275	448,233.4500	1,845,006.9730
276	448,230.3230	1,845,006.8900
1	448,230.3230	1,845,026.5720

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF14 E 23: 1,430.67 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	448,230.3230	1,844,993.5470
2	448,230.6910	1,844,990.8730
3	448,232.5150	1,844,986.4760
4	448,247.7100	1,844,965.5360
5	448,260.3590	1,844,940.6630
6	448,260.6810	1,844,937.4040
7	448,259.0060	1,844,926.0760
8	448,259.6950	1,844,921.0290
9	448,258.1690	1,844,918.9260
10	448,254.5920	1,844,916.9610
11	448,242.4130	1,844,914.1600

V	COORDENADAS	
	X	Y
12	448,240.1230	1,844,914.3540
13	448,232.6270	1,844,914.9910
14	448,230.3230	1,844,915.6870
15	448,230.3230	1,844,936.5810
16	448,236.4070	1,844,934.7420
17	448,240.0250	1,844,934.4350
18	448,240.2640	1,844,936.0560
19	448,230.5970	1,844,955.0650
20	448,230.3230	1,844,955.4590
1	448,230.3230	1,844,993.5470

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF34 E 24: 38,578.23 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	469,579.2334	1,840,716.0666
2	469,579.7120	1,840,721.4550
3	469,581.2140	1,840,725.7920
4	469,589.8530	1,840,734.8930
5	469,599.6410	1,840,739.8370
6	469,616.4240	1,840,743.0660
7	469,631.6490	1,840,739.3930
8	469,636.9580	1,840,732.9380
9	469,642.1880	1,840,724.6320
10	469,645.0740	1,840,722.5200
11	469,654.0230	1,840,725.5690
12	469,658.2950	1,840,726.2190
13	469,699.8120	1,840,726.3310
14	469,720.4680	1,840,728.7000
15	469,731.5920	1,840,727.5550
16	469,747.0490	1,840,723.8880
17	469,772.7400	1,840,714.4600
18	469,792.7570	1,840,709.4980
19	469,797.5280	1,840,706.8810
20	469,806.6500	1,840,698.3110
21	469,824.4770	1,840,691.8790
22	469,826.5650	1,840,691.7360
23	469,833.6560	1,840,692.4780
24	469,838.9960	1,840,694.8760
25	469,852.1510	1,840,709.9780
26	469,857.0920	1,840,713.4850
27	469,867.9170	1,840,717.3910
28	469,881.4490	1,840,721.0040
29	469,895.6210	1,840,723.5980
30	469,919.6490	1,840,736.9950
31	469,933.2340	1,840,741.9890
32	469,944.0580	1,840,744.3990
33	469,961.7980	1,840,744.7530
34	469,967.0830	1,840,745.7140
35	469,972.4470	1,840,747.9480
36	469,977.9340	1,840,748.3180
37	470,002.7000	1,840,746.8000
38	470,022.3220	1,840,749.1850
39	470,056.6630	1,840,749.1870
40	470,072.7730	1,840,747.9830
41	470,089.0470	1,840,745.0060
42	470,111.4170	1,840,739.2310
43	470,125.0620	1,840,734.3240
44	470,140.6760	1,840,732.6170
45	470,154.6230	1,840,729.1890
46	470,169.9270	1,840,727.9320
47	470,187.8300	1,840,723.3760

V	COORDENADAS	
	X	Y
48	470,201.7950	1,840,728.9350
49	470,214.1500	1,840,729.0150
50	470,227.5820	1,840,731.8710
51	470,232.2240	1,840,732.0720
52	470,241.7830	1,840,729.1560
53	470,252.7720	1,840,723.2720
54	470,262.3030	1,840,719.3080
55	470,262.8850	1,840,715.9360
56	470,261.1930	1,840,713.0140
57	470,229.8020	1,840,699.1930
58	470,204.0490	1,840,676.1690
59	470,199.5990	1,840,673.1350
60	470,195.5280	1,840,671.5430
61	470,180.6540	1,840,667.9330
62	470,162.1570	1,840,666.6040
63	470,147.8970	1,840,668.0350
64	470,119.6830	1,840,664.0470
65	470,115.6940	1,840,665.0270
66	470,107.9530	1,840,670.4010
67	470,105.7950	1,840,670.8950
68	470,103.0750	1,840,669.9980
69	470,103.1780	1,840,665.0770
70	470,101.6470	1,840,664.3110
71	470,091.7900	1,840,666.4410
72	470,085.1750	1,840,667.0000
73	470,080.8800	1,840,666.7740
74	470,072.7310	1,840,664.6120
75	470,053.7810	1,840,663.8020
76	470,013.9860	1,840,664.4420
77	469,987.0380	1,840,667.0230
78	469,975.6420	1,840,667.2660
79	469,957.9500	1,840,670.1640
80	469,944.5190	1,840,673.9160
81	469,942.1300	1,840,673.6140
82	469,941.6830	1,840,672.7650
83	469,944.3920	1,840,667.2060
84	469,956.8990	1,840,658.6130
85	469,966.6680	1,840,654.5820
86	469,985.8710	1,840,649.1470
87	470,015.2390	1,840,646.3270
88	470,040.5030	1,840,645.0390
89	470,067.5550	1,840,639.9820
90	470,102.9740	1,840,641.9920
91	470,137.1750	1,840,643.4830
92	470,163.3030	1,840,641.9450
93	470,172.9100	1,840,644.9230
94	470,176.9820	1,840,648.0620

V	COORDENADAS	
	X	Y
95	470,187.1370	1,840,650.5160
96	470,192.6880	1,840,652.9310
97	470,197.0310	1,840,653.5750
98	470,203.1610	1,840,652.7850
99	470,208.0570	1,840,651.1400
100	470,213.3600	1,840,647.7080
101	470,222.8500	1,840,637.0750
102	470,226.1160	1,840,629.9330
103	470,225.9300	1,840,622.5220
104	470,226.8380	1,840,617.5570
105	470,240.5630	1,840,608.7920
106	470,244.7020	1,840,608.1310
107	470,248.1560	1,840,608.7070
108	470,250.0120	1,840,610.1850
109	470,249.8250	1,840,611.5510
110	470,237.2680	1,840,624.3780
111	470,226.8620	1,840,643.7450
112	470,218.0520	1,840,656.2110
113	470,217.0890	1,840,658.9080
114	470,216.9290	1,840,663.4540
115	470,218.7580	1,840,668.7570
116	470,227.9730	1,840,678.5850
117	470,243.9090	1,840,690.5740
118	470,253.5120	1,840,701.7560
119	470,268.7120	1,840,710.6500
120	470,274.5670	1,840,712.8190
121	470,286.4300	1,840,713.0590
122	470,304.5540	1,840,717.7720
123	470,312.1100	1,840,718.0900
124	470,319.2080	1,840,717.3470
125	470,374.5290	1,840,699.1900
126	470,400.0040	1,840,692.7080
127	470,458.4700	1,840,682.7140
128	470,488.0810	1,840,679.4750
129	470,494.4440	1,840,677.8350
130	470,498.2170	1,840,676.0180
131	470,508.6350	1,840,668.5610
132	470,524.9890	1,840,652.9900
133	470,529.9650	1,840,645.3910
134	470,534.1100	1,840,636.0880
135	470,539.9650	1,840,626.6860
136	470,542.1430	1,840,617.4200
137	470,544.6350	1,840,611.5570
138	470,553.7670	1,840,600.0370
139	470,557.8650	1,840,588.0210
140	470,572.4240	1,840,569.4340
141	470,577.1020	1,840,564.3280
142	470,580.8050	1,840,564.5250

V	COORDENADAS	
	X	Y
143	470,582.8890	1,840,566.1420
144	470,582.9220	1,840,569.1660
145	470,578.4030	1,840,576.3950
146	470,578.4380	1,840,580.1350
147	470,584.1720	1,840,583.8390
148	470,595.3230	1,840,588.2140
149	470,595.3230	1,840,550.7260
150	470,593.0650	1,840,548.7240
151	470,587.6450	1,840,545.7310
152	470,577.1020	1,840,544.3280
153	470,570.2620	1,840,545.5340
154	470,564.2460	1,840,549.0070
155	470,557.1030	1,840,556.5780
156	470,542.1200	1,840,575.6880
157	470,538.9360	1,840,581.5650
158	470,535.9510	1,840,590.3160
159	470,526.2290	1,840,603.7340
160	470,523.7370	1,840,609.5970
161	470,521.2480	1,840,618.9070
162	470,515.8410	1,840,627.9480
163	470,512.3510	1,840,635.7810
164	470,509.5240	1,840,640.1000
165	470,495.8570	1,840,653.1120
166	470,487.9820	1,840,658.7490
167	470,484.4790	1,840,659.7500
168	470,455.1000	1,840,663.0000
169	470,395.0720	1,840,673.3260
170	470,368.2920	1,840,680.1870
171	470,315.0010	1,840,697.6780
172	470,307.5250	1,840,697.8790
173	470,291.4630	1,840,693.7030
174	470,277.3010	1,840,692.5040
175	470,266.5030	1,840,686.1850
176	470,255.9330	1,840,674.5920
177	470,239.0480	1,840,661.1560
178	470,244.4800	1,840,653.2110
179	470,253.5440	1,840,636.3420
180	470,267.1460	1,840,621.5510
181	470,269.5210	1,840,615.0240
182	470,270.0120	1,840,610.1850
183	470,269.7080	1,840,606.7120
184	470,267.3330	1,840,600.1850
185	470,265.3330	1,840,597.3290
186	470,260.6150	1,840,593.0620
187	470,254.9960	1,840,589.9130
188	470,251.6290	1,840,589.0110
189	470,241.5480	1,840,588.3810
190	470,233.7230	1,840,589.9980

V	COORDENADAS	
	X	Y
191	470,230.5630	1,840,591.4710
192	470,216.0730	1,840,600.7010
193	470,211.5170	1,840,604.7010
194	470,209.5170	1,840,607.5570
195	470,207.1640	1,840,613.9590
196	470,206.0060	1,840,625.8170
197	470,200.2320	1,840,632.3810
198	470,198.6550	1,840,633.2000
199	470,185.8200	1,840,629.6220
200	470,179.7500	1,840,626.1290
201	470,166.7760	1,840,622.2490
202	470,137.0230	1,840,623.4570
203	470,068.6880	1,840,620.0140
204	470,038.1460	1,840,625.1330
205	470,013.3270	1,840,626.4190
206	469,983.9590	1,840,629.2390
207	469,961.2210	1,840,635.3380
208	469,945.5730	1,840,642.1290
209	469,933.0660	1,840,650.7220
210	469,929.0710	1,840,654.3500
211	469,923.7040	1,840,664.0040
212	469,921.9870	1,840,669.2920
213	469,921.9870	1,840,676.2380
214	469,922.8890	1,840,679.6050
215	469,926.8090	1,840,686.4700
216	469,932.1300	1,840,690.9350
217	469,939.6220	1,840,693.4560
218	469,947.9920	1,840,693.6120
219	469,962.2700	1,840,689.7230
220	469,977.4810	1,840,687.2310
221	469,988.9450	1,840,686.9320
222	470,015.1020	1,840,684.4270
223	470,053.5150	1,840,683.8090
224	470,069.7040	1,840,684.5010
225	470,079.8290	1,840,686.7460
226	470,091.9090	1,840,686.5020
227	470,099.5310	1,840,689.8890
228	470,105.7950	1,840,690.8950
229	470,114.7930	1,840,689.1950
230	470,122.5060	1,840,684.6450
231	470,145.0980	1,840,687.8380
232	470,162.4410	1,840,686.6760
233	470,177.5570	1,840,687.7620
234	470,190.2050	1,840,690.9360
235	470,210.7560	1,840,708.9930
236	470,205.6920	1,840,708.9600
237	470,191.3030	1,840,703.6800
238	470,184.3570	1,840,703.6800

V	COORDENADAS	
	X	Y
239	470,166.6190	1,840,708.1360
240	470,152.9860	1,840,709.2560
241	470,137.1870	1,840,712.8790
242	470,122.8880	1,840,714.4430
243	470,105.5210	1,840,720.0970
244	470,084.7420	1,840,725.4620
245	470,070.2210	1,840,728.1180
246	470,055.9170	1,840,729.1870
247	470,023.5340	1,840,729.1850
248	470,001.4760	1,840,726.8370
249	469,977.0880	1,840,728.2160
250	469,965.3760	1,840,725.0760
251	469,946.4550	1,840,724.4430
252	469,938.8830	1,840,722.7570
253	469,928.0200	1,840,718.7640
254	469,905.3610	1,840,706.1300
255	469,899.2220	1,840,703.9250
256	469,885.8360	1,840,701.4750
257	469,873.9020	1,840,698.2880
258	469,866.4450	1,840,695.5980
259	469,854.0770	1,840,681.7390
260	469,847.1890	1,840,676.6310
261	469,835.7370	1,840,672.5870
262	469,825.1980	1,840,671.7830
263	469,817.6890	1,840,673.0660
264	469,796.6500	1,840,680.9900
265	469,785.4200	1,840,690.7120
266	469,767.9280	1,840,695.0480
267	469,741.2750	1,840,704.7030
268	469,728.2460	1,840,707.7940
269	469,720.5850	1,840,708.5820
270	469,699.8660	1,840,706.3310
271	469,659.8350	1,840,706.2230
272	469,648.5470	1,840,702.8240
273	469,641.6010	1,840,702.8240
274	469,635.0740	1,840,705.1990
275	469,630.3770	1,840,708.4920
276	469,626.8670	1,840,711.7760
277	469,620.4530	1,840,721.5200
278	469,615.9470	1,840,722.6070
279	469,606.1640	1,840,720.7250
280	469,601.9690	1,840,718.6060
281	469,599.3510	1,840,715.8490
1	469,579.2334	1,840,716.0666

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF34 E 25: 33,677.41 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	469,530.3230	1,840,944.1130
2	469,533.1680	1,840,943.4590
3	469,552.5620	1,840,941.1200
4	469,589.9010	1,840,931.1230
5	469,631.9960	1,840,922.9330
6	469,654.5390	1,840,916.0120
7	469,683.2360	1,840,902.6620
8	469,693.6800	1,840,896.5470
9	469,710.5560	1,840,889.1150
10	469,726.1800	1,840,884.5500
11	469,741.7280	1,840,882.4370
12	469,756.2570	1,840,882.0110
13	469,768.9320	1,840,883.1050
14	469,807.9140	1,840,890.6030
15	469,814.2890	1,840,891.1900
16	469,823.2440	1,840,894.9450
17	469,831.5870	1,840,897.1600
18	469,841.8350	1,840,898.8030
19	469,857.0690	1,840,899.7690
20	469,873.4640	1,840,903.5530
21	469,892.0080	1,840,905.9720
22	469,941.9270	1,840,909.7880
23	470,004.2510	1,840,912.0880
24	470,020.4850	1,840,911.6900
25	470,032.8000	1,840,913.3020
26	470,048.9440	1,840,912.4120
27	470,072.4460	1,840,912.4940
28	470,071.9030	1,840,914.3270
29	470,060.7170	1,840,916.6520
30	470,050.3280	1,840,921.9900
31	470,016.8900	1,840,927.9770
32	470,011.7600	1,840,929.6340
33	469,994.9090	1,840,937.7220
34	469,974.4800	1,840,944.4730
35	469,963.0100	1,840,946.4340
36	469,945.2170	1,840,947.5050
37	469,922.3110	1,840,951.1040
38	469,892.1940	1,840,951.7770
39	469,871.4260	1,840,955.8520
40	469,863.8050	1,840,958.3830
41	469,854.9300	1,840,962.5740
42	469,831.3840	1,840,966.4090
43	469,802.3930	1,840,973.3040
44	469,796.1320	1,840,975.7320
45	469,874.7820	1,840,975.7320
46	469,877.2150	1,840,974.9960
47	469,895.9430	1,840,971.4220
48	469,903.1380	1,840,971.5770

V	COORDENADAS	
	X	Y
49	469,924.1140	1,840,971.0660
50	469,948.3210	1,840,967.2630
51	469,965.2460	1,840,966.3420
52	469,978.6540	1,840,964.0500
53	469,987.4140	1,840,961.8050
54	470,002.7150	1,840,956.1600
55	470,020.4150	1,840,947.6640
56	470,055.2130	1,840,941.4330
57	470,059.8670	1,840,939.9160
58	470,065.9980	1,840,935.9420
59	470,068.8510	1,840,935.1610
60	470,076.2400	1,840,934.4930
61	470,097.9510	1,840,931.6690
62	470,120.2170	1,840,927.8130
63	470,143.9370	1,840,923.1270
64	470,186.4550	1,840,912.9970
65	470,196.9050	1,840,911.8180
66	470,202.4750	1,840,912.0780
67	470,216.7930	1,840,919.3060
68	470,224.2260	1,840,922.2790
69	470,229.8220	1,840,923.3230
70	470,248.3740	1,840,920.3630
71	470,259.9660	1,840,922.5160
72	470,266.4830	1,840,920.5670
73	470,283.8250	1,840,915.2200
74	470,309.1330	1,840,911.3590
75	470,313.6040	1,840,910.0750
76	470,319.4630	1,840,907.0970
77	470,325.2620	1,840,905.8060
78	470,343.6440	1,840,909.8150
79	470,365.3140	1,840,921.0590
80	470,382.2920	1,840,923.6810
81	470,388.6090	1,840,922.8890
82	470,391.9840	1,840,921.4090
83	470,398.0580	1,840,917.0390
84	470,402.0150	1,840,911.7100
85	470,404.0760	1,840,892.8990
86	470,407.9330	1,840,878.8560
87	470,407.8540	1,840,870.6300
88	470,406.1340	1,840,865.1760
89	470,400.7700	1,840,857.1220
90	470,397.9960	1,840,854.1690
91	470,394.0650	1,840,851.9920
92	470,386.8160	1,840,849.3020
93	470,378.8120	1,840,848.6700
94	470,347.7970	1,840,856.4540
95	470,302.0370	1,840,855.8610
96	470,293.5210	1,840,857.3520

V	COORDENADAS	
	X	Y
97	470,275.0570	1,840,859.1790
98	470,263.1120	1,840,858.4180
99	470,249.5050	1,840,858.7470
100	470,204.1370	1,840,864.3680
101	470,142.8160	1,840,881.0690
102	470,111.6300	1,840,887.1050
103	470,065.7800	1,840,892.4290
104	470,048.1230	1,840,892.4110
105	470,035.3950	1,840,893.4710
106	470,021.5190	1,840,891.6550
107	470,004.9890	1,840,892.1020
108	469,942.6650	1,840,889.8020
109	469,893.5390	1,840,886.0310
110	469,876.0830	1,840,883.7250
111	469,860.6260	1,840,880.0580
112	469,852.2460	1,840,879.0120
113	469,845.0010	1,840,879.0550
114	469,834.7530	1,840,877.4120

V	COORDENADAS	
	X	Y
115	469,828.6760	1,840,875.6970
116	469,819.1850	1,840,871.4800
117	469,811.6910	1,840,870.9630
118	469,771.6880	1,840,863.2690
119	469,756.9160	1,840,861.9940
120	469,741.3050	1,840,862.3100
121	469,722.0060	1,840,864.9340
122	469,703.6920	1,840,870.2840
123	469,684.4870	1,840,878.7420
124	469,674.8000	1,840,884.5280
125	469,646.1030	1,840,897.8780
126	469,628.1760	1,840,903.3010
127	469,585.4000	1,840,911.6240
128	469,547.3900	1,840,921.8000
129	469,530.3230	1,840,923.6510
1	469,530.3230	1,840,944.1130

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF34 E 26: 9,460.91 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,595.3230	1,840,876.0040
2	470,595.3230	1,840,853.7110
3	470,594.8730	1,840,853.8230
4	470,589.0390	1,840,856.3170
5	470,580.2620	1,840,861.8600
6	470,571.9440	1,840,861.0170
7	470,565.1040	1,840,862.2230
8	470,550.1490	1,840,870.4860
9	470,545.1570	1,840,871.6600
10	470,534.6660	1,840,868.7180
11	470,525.7700	1,840,868.2210
12	470,515.3370	1,840,864.9270
13	470,511.8640	1,840,864.6230
14	470,502.0950	1,840,866.0500
15	470,492.6370	1,840,869.5020
16	470,487.7910	1,840,872.4120
17	470,479.8690	1,840,878.8550
18	470,475.4040	1,840,884.1760
19	470,470.1550	1,840,894.7260
20	470,463.7080	1,840,895.8980
21	470,460.5480	1,840,897.3710
22	470,446.8470	1,840,906.7040
23	470,447.9500	1,840,897.8490
24	470,449.9390	1,840,892.1480
25	470,454.8740	1,840,885.7880
26	470,464.9610	1,840,876.1830
27	470,468.9730	1,840,870.8110

V	COORDENADAS	
	X	Y
28	470,471.7420	1,840,865.0630
29	470,472.6440	1,840,861.6960
30	470,472.6440	1,840,854.7500
31	470,470.2690	1,840,848.2230
32	470,465.8460	1,840,842.5540
33	470,474.3460	1,840,842.7320
34	470,480.3580	1,840,841.6030
35	470,488.9060	1,840,838.2290
36	470,495.9080	1,840,832.3770
37	470,499.8430	1,840,825.2450
38	470,505.8490	1,840,822.6930
39	470,511.1700	1,840,818.2280
40	470,514.2970	1,840,813.8030
41	470,524.4510	1,840,808.5910
42	470,529.3570	1,840,805.0440
43	470,539.1680	1,840,795.3760
44	470,543.1210	1,840,796.0040
45	470,573.3680	1,840,807.4490
46	470,595.3230	1,840,816.9590
47	470,595.3230	1,840,795.1980
48	470,580.9050	1,840,788.9170
49	470,548.2840	1,840,776.5740
50	470,536.1400	1,840,774.6430
51	470,531.1650	1,840,775.8330
52	470,529.1600	1,840,777.1590
53	470,515.3190	1,840,790.7980
54	470,500.6140	1,840,798.3450

V	COORDENADAS	
	X	Y
55	470,495.8490	1,840,805.3720
56	470,489.8700	1,840,807.6350
57	470,484.8600	1,840,811.2560
58	470,482.9550	1,840,813.6430
59	470,480.5870	1,840,819.5210
60	470,478.9060	1,840,820.9080
61	470,473.7060	1,840,822.7420
62	470,470.7680	1,840,822.8360
63	470,467.7570	1,840,822.5590
64	470,459.6510	1,840,819.7920
65	470,455.0480	1,840,820.2620
66	470,451.0520	1,840,821.9550
67	470,443.5730	1,840,828.3130
68	470,441.1980	1,840,828.9440
69	470,435.3980	1,840,827.6780
70	470,431.2500	1,840,828.6650
71	470,424.2870	1,840,835.8120
72	470,423.4010	1,840,839.3730
73	470,424.3910	1,840,845.9060
74	470,423.0250	1,840,852.3650
75	470,423.8090	1,840,854.3220
76	470,428.1760	1,840,858.8450
77	470,436.4370	1,840,862.6250
78	470,439.9570	1,840,861.6480
79	470,444.8680	1,840,858.2770
80	470,449.3190	1,840,856.5040
81	470,451.7150	1,840,856.6000
82	470,452.9480	1,840,858.2230
83	470,451.1690	1,840,861.6990
84	470,439.9940	1,840,872.3400
85	470,432.1330	1,840,882.4710

V	COORDENADAS	
	X	Y
86	470,428.3660	1,840,893.2680
87	470,426.4330	1,840,908.7870
88	470,428.0090	1,840,916.0550
89	470,431.5750	1,840,922.0010
90	470,434.9550	1,840,924.3360
91	470,445.2940	1,840,927.2800
92	470,450.2990	1,840,926.7290
93	470,457.6760	1,840,924.0480
94	470,470.5480	1,840,914.6920
95	470,473.1440	1,840,915.4800
96	470,475.9290	1,840,921.2590
97	470,477.7120	1,840,922.0080
98	470,480.5340	1,840,921.0950
99	470,483.7550	1,840,915.3980
100	470,487.9870	1,840,903.7860
101	470,492.7250	1,840,894.1760
102	470,500.4070	1,840,887.9310
103	470,505.6060	1,840,885.7390
104	470,511.8640	1,840,884.6230
105	470,521.9290	1,840,888.0380
106	470,533.5510	1,840,888.6870
107	470,541.2190	1,840,891.5300
108	470,545.8160	1,840,892.0500
109	470,557.5830	1,840,889.2840
110	470,571.9440	1,840,881.0170
111	470,580.2530	1,840,882.2950
112	470,587.8900	1,840,880.6980
1	470,595.3230	1,840,876.0040

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF34 E 27: 3,274.94 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,335.5330	1,840,975.7320
2	470,356.6860	1,840,975.7320
3	470,360.6080	1,840,973.0950
4	470,370.4070	1,840,970.8900
5	470,393.4680	1,840,974.0460
6	470,401.1950	1,840,972.4640
7	470,403.0110	1,840,975.7320
8	470,517.5930	1,840,975.7320
9	470,516.2340	1,840,974.3600
10	470,514.9410	1,840,966.8910
11	470,513.2730	1,840,964.6440
12	470,507.5580	1,840,961.8370
13	470,495.2250	1,840,958.0000
14	470,490.0720	1,840,958.0990

V	COORDENADAS	
	X	Y
15	470,474.1210	1,840,960.8920
16	470,464.4590	1,840,958.8780
17	470,459.3740	1,840,958.7360
18	470,449.8300	1,840,961.1710
19	470,438.7140	1,840,961.8080
20	470,435.7900	1,840,962.7840
21	470,429.5290	1,840,966.7980
22	470,423.8160	1,840,967.6350
23	470,420.3400	1,840,966.4890
24	470,419.7160	1,840,964.9120
25	470,423.5670	1,840,955.5920
26	470,423.8470	1,840,951.5230
27	470,422.8560	1,840,948.0750
28	470,420.6650	1,840,945.0750

V	COORDENADAS	
	X	Y
29	470,417.4020	1,840,942.9100
30	470,413.4740	1,840,941.7550
31	470,410.7780	1,840,941.8640
32	470,405.7540	1,840,943.5970
33	470,398.0890	1,840,951.7980
34	470,393.4680	1,840,954.0460
35	470,369.6310	1,840,950.5650

V	COORDENADAS	
	X	Y
36	470,353.1900	1,840,954.2640
37	470,347.1200	1,840,957.8140
38	470,342.8360	1,840,961.1750
39	470,338.8110	1,840,965.7910
1	470,335.5330	1,840,975.7320

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF34 E 28: 2,115.21 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,595.3230	1,840,690.4980
2	470,595.3230	1,840,668.7490
3	470,593.4740	1,840,667.9590
4	470,578.0090	1,840,658.4190
5	470,579.9760	1,840,652.7680
6	470,580.3080	1,840,636.1120
7	470,586.7530	1,840,627.3420
8	470,593.7970	1,840,624.5740
9	470,595.3230	1,840,623.6630
10	470,595.3230	1,840,599.9940
11	470,593.5520	1,840,601.4260
12	470,583.5430	1,840,607.4030
13	470,575.4330	1,840,609.9030
14	470,572.8430	1,840,611.5670
15	470,568.3940	1,840,619.0990
16	470,561.1370	1,840,627.9500

V	COORDENADAS	
	X	Y
17	470,559.5380	1,840,633.1810
18	470,560.5460	1,840,638.4140
19	470,560.2800	1,840,649.2950
20	470,557.8780	1,840,651.3150
21	470,552.2990	1,840,652.3030
22	470,549.8330	1,840,653.5060
23	470,547.4750	1,840,658.2910
24	470,547.9490	1,840,663.1480
25	470,553.9350	1,840,668.0240
26	470,557.7380	1,840,673.3740
27	470,559.9000	1,840,674.8490
28	470,571.1810	1,840,677.2160
29	470,583.9640	1,840,685.6450
1	470,595.3230	1,840,690.4980

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF34 E 29: 0.11 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,591.7270	1,840,975.7320
2	470,593.1340	1,840,975.7320
3	470,592.5250	1,840,975.5730
1	470,591.7270	1,840,975.7320

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF35 E 30: 24,493.85 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,595.3230	1,840,690.4980
2	470,604.1680	1,840,694.2770
3	470,615.5280	1,840,695.9730
4	470,627.8030	1,840,696.4020
5	470,638.9650	1,840,697.7630
6	470,641.7090	1,840,696.8730
7	470,642.9010	1,840,693.1900
8	470,645.3020	1,840,692.2950
9	470,646.4170	1,840,693.0320
10	470,647.8670	1,840,696.5350

V	COORDENADAS	
	X	Y
11	470,650.7620	1,840,698.7560
12	470,670.8770	1,840,701.1480
13	470,682.5870	1,840,701.6480
14	470,692.8530	1,840,703.5350
15	470,716.9260	1,840,705.8280
16	470,727.6580	1,840,704.7180
17	470,738.9530	1,840,699.6220
18	470,783.0740	1,840,687.5540
19	470,790.5470	1,840,683.8480
20	470,821.1200	1,840,664.5650

V	COORDENADAS	
	X	Y
21	470,842.0330	1,840,648.6050
22	470,861.2470	1,840,636.7330
23	470,891.7890	1,840,612.1550
24	470,914.4600	1,840,595.7400
25	470,943.0260	1,840,576.4900
26	470,953.2770	1,840,570.1550
27	470,963.1730	1,840,562.6570
28	470,984.2840	1,840,551.1350
29	471,018.9650	1,840,530.0530
30	471,064.1470	1,840,505.0400
31	471,072.4230	1,840,499.1110
32	471,081.9680	1,840,490.1450
33	471,094.4550	1,840,484.8220
34	471,113.7710	1,840,473.7130
35	471,139.9040	1,840,453.4570
36	471,147.3850	1,840,449.5840
37	471,159.9050	1,840,440.5100
38	471,172.9580	1,840,429.4540
39	471,184.4160	1,840,423.8130
40	471,201.7760	1,840,412.3190
41	471,212.1000	1,840,407.0460
42	471,230.4470	1,840,394.3950
43	471,237.0940	1,840,388.7270
44	471,241.8890	1,840,388.3190
45	471,245.1400	1,840,386.8810
46	471,271.8060	1,840,368.5760
47	471,287.9780	1,840,359.4480
48	471,332.0900	1,840,339.8980
49	471,352.9950	1,840,331.5980
50	471,366.1590	1,840,324.8990
51	471,370.9200	1,840,318.7010
52	471,373.1580	1,840,314.0530
53	471,396.9500	1,840,284.9140
54	471,411.1680	1,840,270.8030
55	471,429.6730	1,840,254.7120
56	471,446.8950	1,840,246.4210
57	471,483.7880	1,840,231.9870
58	471,498.5420	1,840,232.7310
59	471,517.2030	1,840,230.1360
60	471,532.9930	1,840,231.8210
61	471,539.7080	1,840,233.3470
62	471,562.4040	1,840,244.5700
63	471,571.6530	1,840,247.6220
64	471,582.7660	1,840,249.9270
65	471,593.6450	1,840,248.7180
66	471,598.5670	1,840,249.1780
67	471,603.2570	1,840,250.5660
68	471,609.4570	1,840,254.1950
69	471,612.5470	1,840,254.8440

V	COORDENADAS	
	X	Y
70	471,633.9520	1,840,241.9920
71	471,660.3230	1,840,230.3600
72	471,660.3230	1,840,208.5010
73	471,625.8810	1,840,223.6930
74	471,611.1560	1,840,232.3510
75	471,600.4280	1,840,229.2650
76	471,591.4360	1,840,228.8400
77	471,583.7160	1,840,229.6980
78	471,576.8340	1,840,228.2710
79	471,570.0080	1,840,226.0180
80	471,548.5730	1,840,215.4190
81	471,535.1150	1,840,211.9340
82	471,514.4480	1,840,210.3270
83	471,497.6600	1,840,212.6610
84	471,483.7880	1,840,211.9870
85	471,476.9480	1,840,213.1930
86	471,438.2200	1,840,228.4010
87	471,420.9980	1,840,236.6920
88	471,416.5500	1,840,239.6200
89	471,398.0450	1,840,255.7110
90	471,382.8610	1,840,270.7190
91	471,357.6660	1,840,301.4040
92	471,353.0550	1,840,309.1270
93	471,343.8920	1,840,313.6940
94	471,323.9860	1,840,321.6130
95	471,279.8740	1,840,341.1630
96	471,260.4870	1,840,352.0870
97	471,236.2470	1,840,368.7270
98	471,230.2540	1,840,369.9330
99	471,227.0940	1,840,371.4060
100	471,218.2500	1,840,378.5120
101	471,201.8300	1,840,389.8340
102	471,192.6790	1,840,394.5080
103	471,174.4380	1,840,406.4330
104	471,160.0320	1,840,414.1930
105	471,147.5560	1,840,424.7600
106	471,136.8600	1,840,432.5110
107	471,127.6510	1,840,437.6500
108	471,102.6070	1,840,457.0620
109	471,085.5170	1,840,466.8910
110	471,071.9680	1,840,472.8240
111	471,059.6970	1,840,483.6250
112	471,053.4440	1,840,488.1050
113	471,009.2780	1,840,512.5550
114	470,974.2930	1,840,533.8030
115	470,951.0950	1,840,546.7160
116	470,941.9550	1,840,553.6410
117	470,903.2840	1,840,579.1540
118	470,880.0600	1,840,595.9560

V	COORDENADAS	
	X	Y
119	470,849.6770	1,840,620.3720
120	470,829.8990	1,840,632.7060
121	470,809.6960	1,840,648.1250
122	470,780.7440	1,840,666.3850
123	470,775.9260	1,840,668.7740
124	470,733.6760	1,840,680.3310
125	470,722.3820	1,840,685.1570
126	470,716.8450	1,840,685.7300
127	470,695.6140	1,840,683.7070
128	470,683.4400	1,840,681.6660
129	470,661.4470	1,840,679.8860

V	COORDENADAS	
	X	Y
130	470,655.3020	1,840,674.9740
131	470,648.7750	1,840,672.5990
132	470,641.8290	1,840,672.5990
133	470,635.9150	1,840,674.4500
134	470,631.6770	1,840,676.7260
135	470,617.3600	1,840,676.0250
136	470,609.6630	1,840,674.8760
137	470,595.3230	1,840,668.7490
1	470,595.3230	1,840,690.4980

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF35 E 31: 17,529.18 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,910.0480	1,840,717.8810
2	470,937.3920	1,840,717.8810
3	470,941.7750	1,840,715.3520
4	470,947.0960	1,840,710.8870
5	470,954.9410	1,840,696.6480
6	470,962.3570	1,840,691.3440
7	470,966.8940	1,840,686.8460
8	470,978.0950	1,840,671.4580
9	470,980.9240	1,840,668.8700
10	470,992.8920	1,840,661.2860
11	471,004.5790	1,840,651.0030
12	471,008.9220	1,840,648.1820
13	471,021.6910	1,840,641.9860
14	471,063.8630	1,840,618.9330
15	471,078.8230	1,840,611.5150
16	471,086.9430	1,840,608.5770
17	471,115.9680	1,840,589.6300
18	471,143.7040	1,840,573.8350
19	471,152.1270	1,840,575.0490
20	471,155.6000	1,840,574.7450
21	471,162.1270	1,840,572.3700
22	471,168.5180	1,840,566.5090
23	471,171.8900	1,840,560.5030
24	471,172.9480	1,840,555.3550
25	471,179.6430	1,840,548.7060
26	471,193.3680	1,840,542.0990
27	471,205.4710	1,840,533.1950
28	471,214.5880	1,840,528.4820
29	471,220.7720	1,840,520.2680
30	471,228.8920	1,840,516.0380
31	471,233.7140	1,840,510.1400
32	471,242.4540	1,840,507.2860
33	471,248.7600	1,840,503.3960
34	471,256.8860	1,840,493.1770
35	471,267.0220	1,840,485.1970
36	471,274.6760	1,840,480.7490

V	COORDENADAS	
	X	Y
37	471,280.6160	1,840,484.1690
38	471,283.9830	1,840,485.0710
39	471,292.5630	1,840,485.2250
40	471,303.9570	1,840,481.2180
41	471,309.9730	1,840,477.7450
42	471,314.4380	1,840,472.4240
43	471,316.8130	1,840,465.8970
44	471,316.8960	1,840,457.0460
45	471,315.5500	1,840,452.7270
46	471,326.5960	1,840,445.2800
47	471,340.5900	1,840,438.1190
48	471,352.8950	1,840,434.8060
49	471,364.3860	1,840,429.6370
50	471,369.2690	1,840,425.6760
51	471,374.8060	1,840,419.5090
52	471,377.9900	1,840,418.0200
53	471,416.7780	1,840,410.5820
54	471,433.6640	1,840,408.4870
55	471,474.4800	1,840,406.9980
56	471,486.4210	1,840,408.4290
57	471,505.1830	1,840,408.9150
58	471,543.6870	1,840,416.6470
59	471,552.1670	1,840,417.1500
60	471,569.4950	1,840,421.2750
61	471,618.1110	1,840,429.9260
62	471,660.3230	1,840,438.5530
63	471,660.3230	1,840,418.1390
64	471,621.8660	1,840,410.2800
65	471,572.9990	1,840,401.5840
66	471,554.7660	1,840,397.2060
67	471,547.6250	1,840,397.0380
68	471,507.4270	1,840,388.9660
69	471,486.9380	1,840,388.4360
70	471,475.3980	1,840,386.9510
71	471,432.0650	1,840,388.5320
72	471,413.4730	1,840,390.8390

V	COORDENADAS	
	X	Y
73	471,389.8590	1,840,395.8300
74	471,379.1960	1,840,397.1580
75	471,371.8360	1,840,398.9300
76	471,365.9440	1,840,401.3340
77	471,361.5200	1,840,404.3690
78	471,354.3860	1,840,412.3160
79	471,344.8660	1,840,416.4890
80	471,334.0060	1,840,419.1390
81	471,326.6280	1,840,422.5090
82	471,316.2140	1,840,428.1590
83	471,296.5630	1,840,441.4060
84	471,289.8660	1,840,447.3700
85	471,288.3530	1,840,449.3520
86	471,288.4110	1,840,451.8000
87	471,297.2000	1,840,460.5190
88	471,297.1170	1,840,462.4240
89	471,292.4820	1,840,461.3140
90	471,290.4590	1,840,462.9990
91	471,289.0900	1,840,465.5290
92	471,287.4560	1,840,465.3750
93	471,280.0940	1,840,456.5730
94	471,279.0390	1,840,456.4130
95	471,273.0760	1,840,458.5460
96	471,255.4630	1,840,468.7820
97	471,252.0230	1,840,471.6830
98	471,246.8300	1,840,475.9150
99	471,241.5790	1,840,478.8740
100	471,238.9560	1,840,484.3770
101	471,235.9040	1,840,488.0750
102	471,232.8680	1,840,489.7330
103	471,222.3150	1,840,492.3790
104	471,219.5720	1,840,494.9090
105	471,216.0360	1,840,500.7170
106	471,207.2430	1,840,503.8820
107	471,201.7320	1,840,513.1610
108	471,195.4000	1,840,515.6750

V	COORDENADAS	
	X	Y
109	471,184.6940	1,840,524.0780
110	471,168.3290	1,840,531.9550
111	471,166.0640	1,840,533.6300
112	471,162.1930	1,840,538.5310
113	471,153.1460	1,840,544.0060
114	471,151.1140	1,840,546.0060
115	471,153.0960	1,840,553.6630
116	471,152.1270	1,840,555.0490
117	471,149.8660	1,840,554.8600
118	471,145.9060	1,840,551.2700
119	471,139.9660	1,840,552.0760
120	471,135.2990	1,840,555.6060
121	471,105.6450	1,840,572.4930
122	471,086.8380	1,840,584.4590
123	471,080.1400	1,840,589.7700
124	471,070.9530	1,840,593.0930
125	471,054.6200	1,840,601.1930
126	471,012.0980	1,840,624.4370
127	470,999.0860	1,840,630.7220
128	470,992.4620	1,840,635.0250
129	470,979.6810	1,840,646.2700
130	470,968.8970	1,840,652.7670
131	470,963.1100	1,840,658.0590
132	470,950.7240	1,840,675.0760
133	470,941.9000	1,840,681.3860
134	470,938.5620	1,840,684.7470
135	470,931.7750	1,840,698.0310
136	470,917.6930	1,840,706.1560
137	470,912.6350	1,840,710.7150
138	470,910.1510	1,840,714.9180
1	470,910.0480	1,840,717.8810

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF35 E 32: 1,010.95 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	470,595.3230	1,840,623.6630
2	470,603.8060	1,840,618.5970
3	470,612.1090	1,840,611.6650
4	470,617.2140	1,840,602.3690
5	470,618.4200	1,840,595.5290
6	470,617.7220	1,840,587.6010
7	470,615.3470	1,840,581.0740
8	470,608.5900	1,840,573.0540
9	470,602.8760	1,840,569.6930
10	470,602.5850	1,840,562.6690
11	470,601.6830	1,840,559.3020

V	COORDENADAS	
	X	Y
12	470,598.2100	1,840,553.2860
13	470,595.3230	1,840,550.7260
14	470,595.3230	1,840,588.2140
15	470,595.7340	1,840,588.3750
16	470,598.0260	1,840,591.0740
17	470,598.4200	1,840,595.5290
18	470,596.7880	1,840,598.8090
19	470,595.3230	1,840,599.9940
1	470,595.3230	1,840,623.6630

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF35 E 33: 663.82 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	471,660.3230	1,840,339.8490
2	471,660.3230	1,840,270.9010
3	471,651.0270	1,840,282.1050
4	471,647.5330	1,840,291.9810
5	471,648.6040	1,840,311.7180
6	471,650.6010	1,840,328.1290

V	COORDENADAS	
	X	Y
7	471,652.0470	1,840,333.7300
8	471,653.9110	1,840,337.0450
9	471,657.8200	1,840,339.1120
1	471,660.3230	1,840,339.8490

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF35 E 34: 24,780.86 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	471,660.3230	1,840,230.3600
2	471,681.0110	1,840,221.2350
3	471,697.9050	1,840,211.5930
4	471,723.1520	1,840,205.0230
5	471,744.2580	1,840,202.6870
6	471,752.1710	1,840,204.7060
7	471,765.1140	1,840,206.5640
8	471,786.3960	1,840,214.0010
9	471,798.0820	1,840,216.7160
10	471,803.0560	1,840,216.8280
11	471,810.3830	1,840,215.3270
12	471,817.2920	1,840,216.7370
13	471,821.2820	1,840,219.2570
14	471,826.2140	1,840,225.4400
15	471,833.3250	1,840,237.0440
16	471,839.6140	1,840,241.5370
17	471,877.9200	1,840,259.4670
18	471,901.6250	1,840,268.6320
19	471,923.0770	1,840,280.1950
20	471,945.7200	1,840,284.7270
21	471,949.8620	1,840,283.9330
22	471,956.7470	1,840,280.7510
23	471,967.4030	1,840,284.8140
24	471,969.6140	1,840,282.8720
25	471,971.0150	1,840,280.1500
26	471,975.8160	1,840,248.6890
27	471,976.3670	1,840,240.6980
28	471,984.2500	1,840,208.6730
29	471,993.0040	1,840,171.2740
30	472,001.6210	1,840,140.1310
31	472,012.6950	1,840,114.6190
32	472,035.8200	1,840,077.5880
33	472,040.5950	1,840,065.3940
34	472,045.5980	1,840,040.5580
35	472,049.8240	1,840,029.1190

V	COORDENADAS	
	X	Y
36	472,052.6020	1,840,024.9730
37	472,058.8040	1,840,020.5250
38	472,082.0880	1,840,010.2120
39	472,092.7990	1,840,007.0710
40	472,105.3940	1,840,006.5970
41	472,114.2620	1,840,007.6980
42	472,132.2160	1,840,015.5180
43	472,150.2850	1,840,025.8500
44	472,157.1070	1,840,028.1240
45	472,162.9340	1,840,034.4980
46	472,167.2970	1,840,037.1640
47	472,190.2520	1,840,044.0920
48	472,221.6600	1,840,050.8970
49	472,232.3020	1,840,055.2220
50	472,238.2560	1,840,058.6320
51	472,259.5930	1,840,076.5880
52	472,263.6030	1,840,083.2450
53	472,270.0130	1,840,097.1410
54	472,276.4620	1,840,105.9200
55	472,284.2580	1,840,125.2920
56	472,290.9410	1,840,154.0930
57	472,288.9470	1,840,173.1040
58	472,289.4330	1,840,190.3180
59	472,288.0320	1,840,199.3330
60	472,280.5340	1,840,223.0170
61	472,268.6120	1,840,245.4950
62	472,262.7540	1,840,252.4000
63	472,262.4160	1,840,254.6700
64	472,263.6870	1,840,264.0490
65	472,258.6860	1,840,273.4540
66	472,255.2840	1,840,281.8540
67	472,249.6940	1,840,304.3670
68	472,246.3560	1,840,313.8610
69	472,241.4820	1,840,325.5770
70	472,236.3160	1,840,333.6540

V	COORDENADAS	
	X	Y
71	472,234.4890	1,840,345.4620
72	472,230.6970	1,840,356.9350
73	472,229.2440	1,840,365.7950
74	472,229.2080	1,840,371.8080
75	472,230.7040	1,840,379.9640
76	472,230.3550	1,840,389.1830
77	472,232.3650	1,840,397.5190
78	472,237.0220	1,840,406.1190
79	472,244.3500	1,840,424.6750
80	472,247.2290	1,840,430.0370
81	472,252.2770	1,840,436.9160
82	472,285.6200	1,840,436.9160
83	472,281.5790	1,840,433.7970
84	472,272.2990	1,840,430.3930
85	472,262.5230	1,840,416.2430
86	472,255.6240	1,840,398.7730
87	472,251.1960	1,840,390.2920
88	472,249.2340	1,840,367.4840
89	472,250.1790	1,840,361.7210
90	472,254.2540	1,840,348.5200
91	472,255.4360	1,840,340.8790
92	472,259.9480	1,840,333.2590
93	472,264.8220	1,840,321.5430
94	472,269.1050	1,840,309.1870
95	472,274.3530	1,840,288.0490
96	472,282.4810	1,840,270.8890
97	472,283.6870	1,840,264.0490
98	472,283.2130	1,840,259.2000
99	472,286.2810	1,840,254.8660
100	472,298.2030	1,840,232.3880
101	472,307.7950	1,840,202.4040
102	472,309.4250	1,840,189.7540
103	472,308.9770	1,840,173.8680
104	472,310.9410	1,840,154.0930
105	472,310.6370	1,840,150.6200
106	472,303.7400	1,840,120.7710
107	472,295.0160	1,840,098.4530
108	472,287.3280	1,840,086.9290
109	472,281.7640	1,840,074.8680
110	472,276.7250	1,840,066.2680
111	472,272.4710	1,840,061.2860
112	472,251.1340	1,840,043.3300
113	472,239.8320	1,840,036.6940
114	472,225.8950	1,840,031.3510
115	472,195.2670	1,840,024.7140

V	COORDENADAS	
	X	Y
116	472,175.6850	1,840,018.8050
117	472,167.1070	1,840,010.8030
118	472,158.4910	1,840,007.5040
119	472,140.2020	1,839,997.1820
120	472,122.2480	1,839,989.3620
121	472,116.7260	1,839,987.8500
122	472,104.6420	1,839,986.6110
123	472,092.0470	1,839,987.0850
124	472,073.9880	1,839,991.9250
125	472,047.1480	1,840,004.2730
126	472,037.2810	1,840,012.1170
127	472,031.0630	1,840,022.1880
128	472,026.8370	1,840,033.6270
129	472,021.3340	1,840,059.7300
130	472,017.8730	1,840,068.5680
131	471,995.7310	1,840,104.0250
132	471,982.3450	1,840,134.7980
133	471,973.5300	1,840,166.7160
134	471,956.9470	1,840,235.9180
135	471,953.7030	1,840,261.0170
136	471,944.9410	1,840,264.1740
137	471,929.9340	1,840,261.1710
138	471,911.1150	1,840,251.0270
139	471,885.7750	1,840,241.0610
140	471,849.7510	1,840,224.1990
141	471,848.2560	1,840,223.1310
142	471,843.2670	1,840,214.9900
143	471,836.9170	1,840,206.7850
144	471,831.9620	1,840,202.3470
145	471,824.1320	1,840,197.9430
146	471,810.3830	1,840,195.3270
147	471,800.5970	1,840,196.7680
148	471,791.9740	1,840,194.7640
149	471,771.7120	1,840,187.6840
150	471,747.7310	1,840,182.9910
151	471,742.0580	1,840,182.8080
152	471,720.9520	1,840,185.1440
153	471,692.8680	1,840,192.2380
154	471,687.9910	1,840,194.2230
155	471,671.9940	1,840,203.3530
156	471,660.3230	1,840,208.5010
1	471,660.3230	1,840,230.3600

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF36 E 35: 29,237.98 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	471,834.8300	1,840,436.9160
2	471,861.0500	1,840,436.9160
3	471,838.9480	1,840,411.0440
4	471,817.7190	1,840,391.0750
5	471,807.1550	1,840,382.6710
6	471,790.5610	1,840,371.3090
7	471,769.2030	1,840,360.3840
8	471,738.9930	1,840,346.6890
9	471,669.9840	1,840,321.8450
10	471,667.7200	1,840,294.8860
11	471,668.6940	1,840,292.1340
12	471,677.5370	1,840,281.4750
13	471,703.7720	1,840,264.2430
14	471,711.1250	1,840,260.2080
15	471,739.8670	1,840,251.1410
16	471,747.9960	1,840,254.6690
17	471,766.9810	1,840,256.4770
18	471,784.5490	1,840,266.2640
19	471,837.9500	1,840,288.7720
20	471,888.0620	1,840,314.7860
21	471,899.0310	1,840,318.9340
22	471,913.3840	1,840,321.8260
23	471,932.4930	1,840,323.1290
24	471,961.9270	1,840,320.8180
25	471,970.2890	1,840,319.1140
26	471,976.0830	1,840,316.7760
27	471,986.7950	1,840,309.5700
28	471,995.0500	1,840,300.1430
29	472,003.2900	1,840,285.3310
30	472,011.3440	1,840,266.2560
31	472,018.4810	1,840,245.3060
32	472,025.3830	1,840,211.2750
33	472,030.3710	1,840,194.8110
34	472,034.7840	1,840,176.5770
35	472,044.2770	1,840,154.7010
36	472,045.4280	1,840,149.3370
37	472,046.2320	1,840,138.4770
38	472,050.6920	1,840,130.7630
39	472,055.8090	1,840,118.1390
40	472,059.7610	1,840,111.4270
41	472,070.6430	1,840,100.4140
42	472,079.9740	1,840,093.2140
43	472,096.2890	1,840,088.4920
44	472,113.2150	1,840,091.6280
45	472,119.5860	1,840,090.6370
46	472,126.0970	1,840,088.2010
47	472,128.9530	1,840,086.2010

V	COORDENADAS	
	X	Y
48	472,133.4180	1,840,080.8800
49	472,134.8910	1,840,077.7200
50	472,136.6620	1,840,069.1670
51	472,145.2950	1,840,071.1830
52	472,151.1640	1,840,071.6630
53	472,163.8030	1,840,070.8270
54	472,174.1610	1,840,073.9410
55	472,185.4750	1,840,074.8880
56	472,191.3540	1,840,076.9890
57	472,189.8900	1,840,093.8240
58	472,190.1270	1,840,098.9310
59	472,191.0290	1,840,102.2980
60	472,194.7650	1,840,109.6440
61	472,199.2300	1,840,114.9650
62	472,208.4330	1,840,119.8800
63	472,215.2730	1,840,121.0860
64	472,222.1130	1,840,119.8800
65	472,228.3120	1,840,116.5850
66	472,233.3140	1,840,116.4150
67	472,239.0220	1,840,114.5450
68	472,242.6790	1,840,121.8130
69	472,245.3450	1,840,130.6080
70	472,249.1230	1,840,147.7330
71	472,249.6110	1,840,182.1620
72	472,239.6990	1,840,221.0920
73	472,234.9860	1,840,225.1310
74	472,230.2540	1,840,231.9530
75	472,211.9150	1,840,271.2590
76	472,205.8620	1,840,289.0480
77	472,204.4830	1,840,296.2430
78	472,204.4680	1,840,302.5200
79	472,201.1370	1,840,312.0410
80	472,201.5380	1,840,330.8370
81	472,198.3990	1,840,340.8190
82	472,198.3990	1,840,347.7650
83	472,201.3810	1,840,355.1580
84	472,199.1190	1,840,363.3260
85	472,198.3170	1,840,371.1230
86	472,199.7960	1,840,380.8570
87	472,202.8980	1,840,388.7250
88	472,203.3690	1,840,399.9300
89	472,205.7840	1,840,413.5810
90	472,214.2360	1,840,435.1600
91	472,215.1720	1,840,436.9160
92	472,237.6290	1,840,436.9160
93	472,232.0220	1,840,426.0130
94	472,225.4780	1,840,410.0970

V	COORDENADAS	
	X	Y
95	472,223.0630	1,840,396.4460
96	472,222.8050	1,840,384.0570
97	472,219.3720	1,840,376.7610
98	472,218.3090	1,840,371.6800
99	472,218.3930	1,840,368.6650
100	472,222.5690	1,840,353.5890
101	472,221.9360	1,840,348.4650
102	472,218.0950	1,840,344.2920
103	472,219.2700	1,840,339.9560
104	472,220.6960	1,840,336.7980
105	472,221.6750	1,840,331.4260
106	472,221.8390	1,840,323.4060
107	472,220.8330	1,840,315.5140
108	472,221.6750	1,840,312.6820
109	472,224.3520	1,840,310.0200
110	472,224.9430	1,840,307.3400
111	472,224.2610	1,840,299.2180
112	472,224.8420	1,840,295.3550
113	472,230.0390	1,840,279.7150
114	472,248.3780	1,840,240.4090
115	472,250.3070	1,840,237.9870
116	472,255.0420	1,840,235.6680
117	472,257.5570	1,840,232.0110
118	472,269.5800	1,840,184.7910
119	472,269.8470	1,840,163.4150
120	472,269.0250	1,840,145.1110
121	472,264.7090	1,840,125.5450
122	472,261.3190	1,840,114.3620
123	472,251.0300	1,840,093.9150
124	472,247.5100	1,840,089.5580
125	472,244.7190	1,840,088.2490
126	472,242.1240	1,840,088.0800
127	472,234.8050	1,840,089.5720
128	472,232.3370	1,840,095.6510
129	472,229.8410	1,840,096.7190
130	472,226.5930	1,840,094.8360
131	472,222.6770	1,840,089.5250
132	472,219.0760	1,840,089.5960
133	472,217.4760	1,840,092.8820
134	472,217.6600	1,840,098.0980
135	472,216.7290	1,840,100.3730
136	472,215.2730	1,840,101.0860
137	472,212.0860	1,840,099.6440
138	472,209.8230	1,840,095.4580
139	472,211.1070	1,840,079.7970
140	472,213.1340	1,840,070.8600
141	472,211.8740	1,840,065.3390
142	472,209.9310	1,840,063.2500

V	COORDENADAS	
	X	Y
143	472,206.2580	1,840,061.1800
144	472,191.6640	1,840,055.7780
145	472,187.8570	1,840,054.9260
146	472,179.9200	1,840,054.7880
147	472,166.0950	1,840,050.6310
148	472,149.8430	1,840,051.7070
149	472,129.3620	1,840,046.9240
150	472,122.9470	1,840,044.0650
151	472,117.3400	1,840,039.0520
152	472,115.9410	1,840,038.6720
153	472,107.7340	1,840,039.2530
154	472,101.5240	1,840,041.6350
155	472,098.5170	1,840,040.1200
156	472,097.7150	1,840,034.6720
157	472,096.5110	1,840,032.4370
158	472,093.4660	1,840,031.0820
159	472,089.3730	1,840,030.5570
160	472,081.0630	1,840,033.1830
161	472,079.8240	1,840,034.7420
162	472,080.5360	1,840,037.3380
163	472,095.8500	1,840,043.9050
164	472,099.8010	1,840,051.0770
165	472,107.9480	1,840,054.9500
166	472,115.5020	1,840,064.9850
167	472,116.7540	1,840,068.1210
168	472,116.0970	1,840,070.8800
169	472,113.2150	1,840,071.6280
170	472,104.2720	1,840,069.1310
171	472,099.2980	1,840,068.8010
172	472,097.5170	1,840,066.8860
173	472,095.8570	1,840,061.2790
174	472,092.0350	1,840,054.7750
175	472,087.8270	1,840,050.0810
176	472,079.6290	1,840,046.1890
177	472,076.8230	1,840,047.0430
178	472,073.2320	1,840,050.0760
179	472,069.8510	1,840,056.4030
180	472,065.9170	1,840,067.0280
181	472,066.7820	1,840,069.3750
182	472,069.2700	1,840,069.1420
183	472,080.6680	1,840,064.3200
184	472,084.8220	1,840,063.5080
185	472,088.9950	1,840,063.5440
186	472,092.0940	1,840,064.5500
187	472,092.1540	1,840,067.1510
188	472,089.4490	1,840,069.6980
189	472,072.9740	1,840,074.4150
190	472,067.0760	1,840,077.1490

V	COORDENADAS	
	X	Y
191	472,057.0060	1,840,085.7600
192	472,043.7880	1,840,099.1380
193	472,037.7350	1,840,109.4180
194	472,033.3780	1,840,120.7520
195	472,026.6250	1,840,132.4320
196	472,025.4830	1,840,147.8610
197	472,018.9820	1,840,161.5470
198	472,015.6110	1,840,170.7750
199	472,010.9320	1,840,190.1060
200	472,005.9730	1,840,206.3580
201	471,998.8800	1,840,241.3310
202	471,992.9190	1,840,258.4760
203	471,984.8650	1,840,277.5510
204	471,977.6500	1,840,290.2830
205	471,972.4530	1,840,295.6300
206	471,965.7930	1,840,299.6260
207	471,960.3620	1,840,300.8790
208	471,930.9280	1,840,303.1900
209	471,915.0090	1,840,301.8920
210	471,903.2030	1,840,299.3740
211	471,897.5350	1,840,297.1720
212	471,867.4250	1,840,280.9780
213	471,846.2540	1,840,270.5680
214	471,792.3170	1,840,247.8340
215	471,775.3440	1,840,238.2290

V	COORDENADAS	
	X	Y
216	471,768.9180	1,840,235.9230
217	471,756.7500	1,840,235.9210
218	471,751.5290	1,840,234.9840
219	471,750.0440	1,840,233.5910
220	471,749.6440	1,840,229.5210
221	471,748.0190	1,840,226.5600
222	471,744.4710	1,840,227.5340
223	471,738.6850	1,840,230.7810
224	471,725.3960	1,840,234.2440
225	471,703.0390	1,840,241.8320
226	471,693.4550	1,840,247.0910
227	471,664.0560	1,840,266.4010
228	471,660.3230	1,840,270.9010
229	471,660.3230	1,840,339.8490
230	471,670.7340	1,840,342.9160
231	471,705.3660	1,840,356.3090
232	471,730.7500	1,840,364.9110
233	471,760.2270	1,840,378.2460
234	471,779.2620	1,840,387.8110
235	471,795.8560	1,840,399.1730
236	471,805.2010	1,840,406.6730
237	471,825.2120	1,840,425.5810
1	471,834.8300	1,840,436.9160

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF36 E 36: 4,798.41 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	472,544.1280	1,840,436.9160
2	472,564.7160	1,840,436.9160
3	472,568.5250	1,840,408.7860
4	472,574.8560	1,840,388.3260
5	472,582.3190	1,840,375.8200
6	472,596.5170	1,840,360.9860
7	472,612.1220	1,840,348.3720
8	472,619.8750	1,840,343.7270
9	472,631.9620	1,840,335.6990
10	472,643.2310	1,840,332.4540
11	472,649.2770	1,840,328.6540
12	472,664.5700	1,840,325.2940
13	472,673.2860	1,840,321.7330
14	472,678.1320	1,840,320.8540
15	472,694.1520	1,840,320.5270
16	472,705.2070	1,840,317.2250
17	472,723.5890	1,840,315.2640
18	472,725.3230	1,840,315.2880
19	472,725.3230	1,840,295.2900

V	COORDENADAS	
	X	Y
20	472,723.8710	1,840,295.2660
21	472,703.0850	1,840,297.3380
22	472,691.0290	1,840,300.5870
23	472,674.5630	1,840,301.1750
24	472,665.7220	1,840,303.2190
25	472,658.5980	1,840,306.1290
26	472,644.9850	1,840,309.1200
27	472,634.9810	1,840,314.0170
28	472,626.4280	1,840,316.4800
29	472,620.8970	1,840,319.0390
30	472,599.5490	1,840,332.8180
31	472,582.0690	1,840,347.1570
32	472,567.8710	1,840,361.9910
33	472,557.6820	1,840,378.0770
34	472,555.7500	1,840,382.4140
35	472,548.7060	1,840,406.1020
36	472,544.9740	1,840,433.6570
1	472,544.1280	1,840,436.9160

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF36 E 37: 3,826.29 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	472,578.8620	1,840,436.9160
2	472,598.8650	1,840,436.9160
3	472,598.8320	1,840,434.8460
4	472,601.2970	1,840,423.8330
5	472,602.3860	1,840,414.7680
6	472,607.9340	1,840,395.1080
7	472,611.5720	1,840,387.9960
8	472,616.9810	1,840,381.4190
9	472,638.2710	1,840,366.8280
10	472,648.6650	1,840,361.7680
11	472,663.5350	1,840,357.2810
12	472,675.6690	1,840,351.4550
13	472,685.4280	1,840,349.7620
14	472,724.3400	1,840,348.1780
15	472,725.3230	1,840,348.2050
16	472,725.3230	1,840,328.1980

V	COORDENADAS	
	X	Y
17	472,724.2110	1,840,328.1670
18	472,681.8160	1,840,329.8920
19	472,677.7610	1,840,331.2310
20	472,670.2970	1,840,331.8130
21	472,656.6940	1,840,338.4870
22	472,641.3720	1,840,343.0740
23	472,628.1860	1,840,349.4940
24	472,604.8010	1,840,365.5200
25	472,601.9650	1,840,367.9410
26	472,594.6750	1,840,377.1120
27	472,589.2250	1,840,387.7660
28	472,582.7140	1,840,410.8360
29	472,581.4400	1,840,421.4490
30	472,578.7940	1,840,432.6810
1	472,578.8620	1,840,436.9160

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero, polígono ZF36 E 38: 767.08 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	471,660.3230	1,840,436.9160
2	471,662.2000	1,840,436.9160
3	471,731.1540	1,840,436.9160
4	471,729.7690	1,840,436.2610

V	COORDENADAS	
	X	Y
5	471,707.0960	1,840,427.6980
6	471,660.3230	1,840,418.1390
1	471,660.3230	1,840,436.9160

Cuadro de coordenadas de zona federal del río, polígono ZF2 R 1: 1,756.27 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
2	435,584.7800	1,844,793.1800
177	435,590.7000	1,844,803.7100
178	435,594.5400	1,844,816.1600
179	435,596.6300	1,844,828.8400
180	435,596.8800	1,844,855.9200
181	435,598.2200	1,844,862.2000
182	435,599.7800	1,844,865.3700
183	435,584.5300	1,844,876.7800
184	435,581.8700	1,844,874.2800
185	435,579.2400	1,844,868.9900

V	COORDENADAS	
	X	Y
186	435,577.0000	1,844,858.6000
187	435,576.3200	1,844,846.5800
188	435,576.6400	1,844,828.5000
189	435,574.9400	1,844,820.1400
190	435,571.9100	1,844,810.5500
191	435,568.5300	1,844,806.1600
192	435,564.7300	1,844,797.4900
194	435,561.3500	1,844,781.7500
2	435,584.7800	1,844,793.1800

Cuadro de coordenadas de zona federal del río, polígono ZF9 R 2: 4,166.82 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
128	443,005.2950	1,845,185.0490
129	443,003.3400	1,845,195.0100
130	443,003.6400	1,845,198.4900
131	443,006.0200	1,845,205.0100
132	443,010.9697	1,845,210.9598

V	COORDENADAS	
	X	Y
133	443,015.2400	1,845,214.2800
134	443,021.7700	1,845,216.6500
135	443,031.0200	1,845,217.3000
136	443,058.2900	1,845,231.1500
137	443,074.6700	1,845,237.5300

V	COORDENADAS	
	X	Y
138	443,084.0400	1,845,219.7100
139	443,065.5500	1,845,212.5100
140	443,053.1800	1,845,205.6000
141	443,035.9893	1,845,197.5300
142	443,025.2400	1,845,196.9600
143	443,023.3400	1,845,195.0100
144	443,024.0900	1,845,191.8900
145	443,027.2300	1,845,190.1100
146	443,033.9400	1,845,188.5800
147	443,040.6400	1,845,191.8700
148	443,050.6100	1,845,195.1000
149	443,069.6800	1,845,195.9500
150	443,073.4100	1,845,198.4200
151	443,092.3300	1,845,207.3400
152	443,112.1700	1,845,214.2500

V	COORDENADAS	
	X	Y
153	443,124.7300	1,845,220.3600
154	443,131.6370	1,845,221.6220
155	443,140.6000	1,845,221.3460
156	443,141.2730	1,845,201.3160
157	443,133.1400	1,845,201.5700
158	443,118.7500	1,845,195.3600
159	443,099.8984	1,845,188.7992
160	443,076.5200	1,845,177.1600
161	443,070.5680	1,845,175.9700
162	443,054.2000	1,845,175.2400
163	443,047.1000	1,845,172.3600
164	443,006.2300	1,845,183.4200
128	443,005.2950	1,845,185.0490

Cuadro de coordenadas de zona federal del río, polígono ZF11 R 3: 1,995.38 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,653.7950	1,845,376.5280
2	445,673.7900	1,845,378.5290
3	445,676.7180	1,845,365.8360
4	445,677.0840	1,845,354.1870
5	445,675.5430	1,845,330.8360
6	445,677.6040	1,845,288.1010
7	445,677.1050	1,845,278.9820

V	COORDENADAS	
	X	Y
8	445,664.8610	1,845,278.8710
9	445,656.6142	1,845,277.5695
10	445,657.0430	1,845,297.8847
11	445,655.5660	1,845,329.8730
12	445,657.0630	1,845,354.5320
13	445,656.7890	1,845,363.2500
1	445,653.7950	1,845,376.5280

Cuadro de coordenadas de zona federal del río, polígono ZF11 R 4: 2,021.23 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,678.6980	1,845,378.2760
2	445,698.7160	1,845,379.1240
3	445,700.2200	1,845,367.2150
4	445,701.7030	1,845,334.6510
5	445,703.6570	1,845,316.3740
6	445,704.0570	1,845,296.8200
7	445,704.0570	1,845,276.7378

V	COORDENADAS	
	X	Y
8	445,684.4270	1,845,278.5230
9	445,683.6610	1,845,315.9650
10	445,681.7530	1,845,333.0870
11	445,680.2410	1,845,366.3060
1	445,678.6980	1,845,378.2760

Cuadro de coordenadas de zona federal del río, polígono ZF11 TGE 1: 501.61 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	445,553.8030	1,845,244.8690
2	445,551.7460	1,845,238.7330
3	445,550.4030	1,845,221.7960
4	445,544.8530	1,845,209.7700
5	445,539.9070	1,845,201.6840

V	COORDENADAS	
	X	Y
6	445,534.6250	1,845,208.8540
7	445,526.8810	1,845,216.5940
8	445,532.4070	1,845,224.7970
9	445,540.6430	1,845,233.5400
1	445,553.8030	1,845,244.8690

Superficie Total: 1,420,501.19 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al destinatario el derecho de usar y aprovechar las superficies destinadas para el cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento; no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario ni de los terceros a quienes en su caso les sea autorizado su uso y aprovechamiento por parte de Promotora Turística de Guerrero.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autoriza a Promotora Turística de Guerrero, a otorgar concesiones, permisos transitorios, así como permisos para ejercer el comercio ambulante a favor de los particulares, para el uso y aprovechamiento de espacios en el área destinada.

Los demás aspectos que se requieran para la aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo se establecerán, en su caso, a través de las disposiciones, mecanismos de coordinación o el convenio que al respecto se celebre.

ARTICULO CUARTO.- Para la emisión de las concesiones y permisos referidos, Promotora Turística de Guerrero, deberá exigir los mismos formatos y requisitos, así como resolver aplicando los mismos criterios y procedimientos de evaluación que utiliza la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el mismo fin.

ARTICULO QUINTO.- Promotora Turística de Guerrero, en relación con las concesiones y permisos que otorgue en las superficies destinadas, podrá recibir y resolver los trámites de prórroga, cesión de derechos y obligaciones, modificación a las bases y condiciones de dichas concesiones, debiendo exigir los mismos formatos y requisitos, así como resolver aplicando los mismos criterios y procedimientos de evaluación que utiliza la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el mismo fin.

ARTICULO SEXTO.- Para el otorgamiento de concesiones y permisos en las superficies destinadas, Promotora Turística de Guerrero deberá contar previamente con los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial Local y el de Desarrollo Urbano, así como el Programa Maestro de Control, mismos que podrán ser observados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran las superficies destinadas podrán ser modificadas.

ARTICULO OCTAVO.- Se crea el Comité Local de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre para el área que se destina, el cual estará conformado previa aceptación por:

- 1.- El Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, de quien no se requiere su aceptación para integrarlo;
- 2.- El Comandante de la Octava Región Naval de la Secretaría de Marina, Armada de México;
- 3.- El Administrador Local Jurídico de Ingresos del Sistema Administración Tributaria;
- 4.- El Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Guerrero;
- 5.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero;
- 6.- El Presidente Municipal de San Marcos, Estado de Guerrero;
- 7.- El Tesorero Municipal de San Marcos, Estado de Guerrero;
- 8.- El Director de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano del Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero;
- 9.- El Director General de Promotora Turística de Guerrero;
- 10.- El Director de Proyectos y Desarrollo Urbano de Promotora Turística de Guerrero;
- 11.- El Director Jurídico de Promotora Turística de Guerrero, y
- 12.- El Coordinador del Tecnológico Regional de San Marcos.

ARTICULO NOVENO.- El Comité Local de Administración de la zona federal marítimo terrestre, será la instancia de coordinación para la gestión y soporte en las decisiones en relación al área en destino incluyendo de los ecosistemas costeros, para su adecuada protección, conservación y aprovechamiento sustentable.

ARTICULO DECIMO.- En caso de que el destinatario diera a las superficies que se destinan, un uso o aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarlas, dichos bienes con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administrados por esta última.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Para el caso de que Promotora Turística de Guerrero entregue de manera irregular la superficie destinada o que sea retirado de su servicio, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en forma inmediata y sin necesidad de notificación alguna, tomará la administración total o parcial de las concesiones y permisos que se hubieren otorgado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- En virtud de que Promotora Turística de Guerrero no realizará obras en la superficie destinada no es necesaria la evaluación de impacto ambiental, debiendo en todo caso solicitarse como requisito de procedibilidad para los terceros interesados en los espacios que ahora se destinan a Promotora Turística de Guerrero por este acto, en los casos que así se requiera conforme a la normatividad aplicable y de manera previa a la solicitud que se presente a la misma destinataria.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La administración de la superficie destinada no releva de las obligaciones de obtener en caso de que así se requiera conforme a las disposiciones en materia ambiental, de las demás autorizaciones en materia de cambio de uso de suelo forestal y de impacto ambiental.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La inspección y vigilancia respecto al cumplimiento de las normas ambientales en la superficie destinada, seguirá a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El incumplimiento por parte de Promotora Turística de Guerrero a las condiciones bajo las cuales se otorga el destino y el interés justificado de la Federación sobre las áreas destinadas son causas para retirar del servicio a que se refiere el presente acuerdo, a las superficies destinadas.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- En caso de que algún concesionario incumpla con alguna de las condicionantes del título de concesión o bien exista a alguna causal de revocación establecida en las leyes ambientales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá emitir Resolución de revocación a la concesión.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Las desincorporaciones de terrenos ganados al mar o al estero para enajenación a título oneroso o gratuito seguirán a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Las resoluciones de Promotora Turística de Guerrero, en materia de otorgamiento de concesiones o permisos, podrán ser impugnadas en términos de las disposiciones legales que correspondan conforme a la Ley General de Bienes Nacionales.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- El pago de derechos por el uso y aprovechamiento de las concesiones y permisos, será el establecido en la Ley Federal de Derechos.

ARTICULO VIGESIMO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diez.-
El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.